

LA CRUZ,

REVISTA RELIGIOSA DE ESPAÑA

Y DEMAS PAISES CATOLICOS,

DEDICADA

A MARIA SANTISIMA

en el misterio

DE SU INMACULADA CONCEPCION,

PUBLICADA CON CENSURA Y APROBACION ECLESIÁSTICA.

AÑO DE 1864.

TOMO II.

SEVILLA.
IMPRENTA DE D. A. IZQUIERDO.
1864.

PERSECUCIONES Y DESTIERRO DE LAS RELIGIOSAS CARMELITAS DE STA. FÉ DE BOGOTÁ, Y SU ACOGIDA HOSPITALARIA EN ESPAÑA.

Cuando la impiedad decanta sus victorias sagrientas é inhumanas, justo es que sus víctimas inocentes entonen sus cánticos gloriosos.

Pongamos frente á la *cobardia* villana y fiera de la revolucion, el heroismo humilde é inmaculado de la virtud.

Presento, señores redactores, á su consideracion, y á la de sus lectores, ese bosquejo radiante y luminoso de las hijas de Santa Teresa de Jesus, arrojadas de su convento de Santa Fé de Bogotá, por los *nuevos regeneradores* del mundo, sin piedad, y hoy abrazadas en amor y caridad con sus queridas hermanas de Consuegra.

El P. Maldonado.

J. M. J.

Alcalá de Henares 10 *de Junio de* 1864.

Mis queridas hermanas: Los prodigios de la Divina gracia ni se explican ni se comprenden, porque están sobre la razon humana. El alma los contempla y admira; extasiada y embriagada de dulces emociones, se complace como el Profeta en las misericordias del Señor. Yo quisiera poder esplicar á VV. RR. todas las maravillas que Dios ha obrado con nuestras amadas hermanas de Santa Fé de Bogotá, en la república de Nueva Granada, arrojadas sin piedad de su convento; pero me falta inteligencia para pincelar el cuadro sombrío al par que prodigioso de sus trabajos. Ellas, que han sido víctimas inocentes de una revolucion sacrílega é inhumana, lo espresan con sencillez en el *edificante itinerario* que ha escrito la M. Felicidad como verán al pié de esta carta.

Si les diré que, valerosas hijas de la Cruz y modelos acabados de las hijas de la Santa Madre, ni han desmayado al ver los espantosos desiertos y pantanos que tenian que atravesar desde Santa Fé de Bogotá hasta Cartagena de Indias, ní temieron las tres mil leguas de agua que habian de surcar para buscar la amable compañía de sus queridas hermanas de España. Pactaron en su corazon no volver la espalda á su Divino Esposo, y la Providencia las condujo al nuevo paraiso de sus delicias. Esperaron en Dios, y la fé fué su guia infalible en medio de su tribulacion. El 10 de Mayo arribaron al puerto de Cádiz, y desde el vapor que las habia conducido imploraron la proteccion del ilustrísimo señor Obispo, y tambien me escribieron implorando la mia, bien pobre por

cierto. El reverendo Padre Félix, dignísimo Obispo de Cadiz, derramó con profusion sobre las hijas de Teresa de Jesus todos los consuelos y beneficios que estaban al alcance de su ardiente caridad. Todos admiraban y compadecian á las heroinas del Carmelo reformado. Yo leí con amoroso cariño, y bañado en lágrimas, la carta de nuestra amada hermana la Madre Felicidad, que hablaba al corazon, y presentaba al *vivo* la verdadera *fraternidad*. Sin demora, y con la vénia y autorizacion del Emo. señor Cardenal Arzobispo de Toledo, que estuvo y está altamente propicio para con nuestras queridas hermanas, corrí á Cadiz en busca de tan precioso tesoro.

Mi primera entrevista con ellas es inexplicable. El dolor y el gozo, el consuelo y la amargura, embargaban mútuamente el corazon. ¡Qué fuerte es el amor de la profesion religiosa! El mundo no lo conoce. Pero Dios, que lo da, lo penetra y lo compensa con la plenitud de su gloria. El dia 3 de este mes se embarcaron las religiosas para Alicante, acompañadas del Padre Mauricio Muriel, religioso de la órden. No quiero pasar en silencio la atenta y afectuosa amabilidad del señor capitan del puerto, que puso á nuestra disposicion su falúa y sus marinos para conducirnos al vapor con decoro y comodidad. Y seria injusto callar que los Sres. Lopez fueron sobradamente generosos y caritativos para con las religiosas y su capellan, pues á querer yo abusar de su alta bondad, habria sido absolutamente *grátis* el pasaje. Arribaron á Alicante el dia 5, y al momento pasó al vapor el Sr. Tamariz, consignatario de la empresa del ferro-carril, que, llenando cumplidamente la recomendacion de D. Gildo Cevallos, mi distinguido amigo, acompañó á las religiosas hasta colocarlas en el coche reservado de primera clase, que la misma empresa, siempre generosa, les facilitó con la gracia de medio pasaje hasta la estacion de Tembleque. Dios, que toca y abre los corazones, dará el premio á los que han favorecido

sús de Consuegra y de Santa Fé de Bogotá se abrazan mútuamente, mezclan sus afectuosas lágrimas, y todas forman un corazon abrasado en amor para con Dios, y en caridad pura y perfecta para con ellas mismas y para sus protectores. El dia 7 se cantó una Misa solemne en accion de gracias á nuestro Patriarca San José, y el Reverendo Padre Fray Francisco Javier Peralta improvisó un breve discurso, que coronó con armoniosa y sentida elocuencia la grandiosa empresa de Santa Fé de Bogotá. Mis queridas hermanas: no olvideis las sentidas palabras del paciente Job: «Acordaos de mí, al ménos vosotros que sois mis amigos.» Tomad ejemplo de nuestras hermanas de Santa Fé de Bogotá. Velad y orad, porque la revolucion ni duerme ni descansa. Nosotros la contemplamos *dormidos*, y ella avanza á paso de carga. Los nerones y Calígulas de Nueva-Granada son los Nerones y Calígulas de la revolucion universal que conmueve al mundo. Pero si dais batallas en la oracion, la oracion subirá al cielo, y Dios nos mirará con piedad y con misericordia. Seamos fieles á nuestra profesion religiosa. Las saludo con estimacion y aprecio.—FR, JUAN DE SANTO TOMÁS DE AQUINO Y MALDONADO, *comisario apostólico:*».

J. M. J.

PARA NUESTRO RMO. P. GENERAL

El 18 de Julio de 1861 entró Mosquera en la ciudad de SantaFé de Bogotá, en Nueva-Granada.

Estábamos en el último dia de las fiestas de nuestra Madre Santisima del Cármen. Desde este desgraciado dia cesaron de tocar las campanas, y quedamos sumergidas y lo

mismo que cautivas, contínuamente amenazadas por los perversos decretos de los perseguidores del Catolicismo, y en una completa intranquilidad. Al momento que entró en la ciudad expulsó al señor Internuncio delegado apostólico de Su Santidad. A fuerza de empeños le dió próroga de cuarenta horas. Enseguida expulsó á los Reverendos Padres Jesuitas; siguió la persecucion á todo el Clero; los Sacerdotes tuvieron que ocultarse, porque dió un decreto en que decia que si no se sometian á sus leyes, tenian que privarse de ejercer su ministerio, y que serian expulsados.

El 9 de Setiembre del mismo año, á las dos de la tarde, atacaron á un mismo tiempo los cinco monasterios, pidiendo las escrituras y propiedades del convento, á lo que resistimos fuertemente. Se estuvieron en el locutorio tres horas; iban á romper la puerta; pero habiéndoles dicho que era inútil su entrada, por que las escrituras no estaban en el convento, y que les caeria una excomunion por este atentado, contestaron amenazándonos con cárceles y otros castigos, y se fueron enfadados.

Al dia siguiente mandaron á pedir los libros de escritura: en este mismo dia declararon la confiscacion de bienes de manos muertas, que asi llaman á las propiedades de los religiosos, y nos obligaban á que se les diera las fincas y los bienes del convento. Ellos insistian en que se les entregaran los libros de censos y escrituras, á lo que contestó la Prelada que, primero daria la cabeza, que los libros y las escrituras.

El 8 de Noviembre prendieron al Sr. Arzobispo en su mismo palacio, rodeándolo de guardias hasta en su cama. La noche del 25 del mismo mes lo desterraron porque no se sometia á su Gobierno ni á sus leyes, y tambien porque no recibiamos la renta viajera, pues habiendo hecho la protesta toda la comunidad declarando que no consentiamos en este injusto atentado, no admitiamos una renta que nos quitara el

derecho á nuestras propiedades y que tendia á la total ruina de nuestra comunidad.

La renta la ofrecian en billetes, que sólo pagaban uno ó dos meses, con el fin de que admitiéndolos perdiésemos el derecho á nuestras propiedades y quedáramos sometidas al Gobierno cismático, y por consiguiente separadas de la Iglesia, como lo están ellos, pues no permiten el culto ni privadamente. Para que nos dijeran Misa, los Sacerdotes tenian que quedarse en la sacristia como presos, y decirla en voz baja, temiendo á los espias que andaban cerca.

El 8 de Diciembre del año 1861 se aparecieron de nuevo los comisionados, declarando la extincion de monasterios y diciendo que ellos no reconocian clausura y que tenian que entrar á visitar á cada una de las monjas. Entónces contestó la Prelada con firmeza que las visitas se recibirian en el locutorio, y siempre acompañadas, y que sólo el Sumo Pontífice tenia facultad para extinguir los monasterios con causa razonable para ello. Se les hizo ver las excomuniones que habia para los que entraban en la clausura: á esto contestaron que eso de Papa y excomuniones no les tocaba á ellos respetar, y se fueron inmediatamente á romper la puerta; pero habiéndoles instado que lo dejaran para otro dia, se fueron. Nos dejaron en una aparente calma hasta el 7 de Febrero del año de 63, que nos sorprendieron á un mismo tiempo á las cinco comunidades. A cada convento mandaron un batallon con su jefe y demas agentes del Gobierno intruso; se llegaron al torno, y llamaron á la Prelada, la que bajó con la mayor parte de la comunidad, y leyeron el decreto de expulsion, en el que se decia se les entregasen las llaves del monasterio.

Así que empezó á leerlo el alcalde, interrumpió la Prelada tan horrenda lectura, diciendo: «Protesto contra este atentado; Vds no tienen derecho para expulsarnos de nuestro monasterio;» y llamando á toda la comunidad, protestamos todas: «Que nos quiten las cabezas ántes de sacarnos de nuestra

clausura.» Dijeron que tenian que cumplir los decretos, y que el convento era de ellos. Entónces mandó la Prelada un aviso al Sr. Provisor para que nos mandara á decir qué debiamos hacer en tan angustiosas circunstancias, y nos dió órden que al momento que rompieran la puerta y entrara el batallon, saliéramos de la clausura. Los Sacerdotes estaban ocultos, porque la persecucion al Clero era atroz, estando sin tener á quién llamar, y ellos insistiendo en que saliéramos. La Prelada les dijo: Señores, nosotras estamos solas; ¿cómo nos echan á la calle? Tengo algunas religiosas enfermas que no pueden salir arrastrando; no sean inhumanos: quítennos la vida más bien, que seremos mas dichosas, y Vds. quedarán apoderados del convento.

Entónces contestó el gobernador, que llegó á ese tiempo al locutorio (eran ya las once de la noche:) «Nosotros no tenemos órden del Supremo para matarlas; si la tuviéramos, la ejecutaríamos. Salgan ustedes con brevedad; saquen sus camas y ropa; y si á las seis de la mañana no han salido, entrará el batallon, y Vds. verán lo que hacen.» Entónces protestó la Prelada de nuevo, á lo que contestó el agente con tono de severidad: «No hay remedio: tienen Vds. que salir.» Como las personas que nos podian favorecer no se atrevian á llegar sin expresa órden, dijo uno de los agentes: «Digan á quién llamamos; daremos licencia, pero de pocas personas.» Al momento vinieron las familias de las religiosas para llevarnos á sus casas; pero ninguna quiso irse con su familia: todas nos ayudaron á recibir las cosas que se sacaban, y llamaron ocultamente á un Sacerdote para que celebrara por última vez el santo sacrificio de la Misa (eran ya las tres de la mañana). Despues de comulgar consumieron el Santísimo Sacramento; al tiempo de recibir la sagrada comunion nos hizo el Sacerdote una exhortacion, y renovamos los votos y repetimos la protesta. El pixide que estaba con las Formas consagradas lo llevaron á una iglesia inmediata.

Los soldados durmieron en la portería, guardándonos; los Sres. y Sras. parientes de las religiosas, todos los buenos amigos, se estuvieron toda la noche velando en el locutorio y recibiendo las camas de las religiosas. A cada momento nos amenazaban que si no abríamos la puerta la romperian. Las señoras, compadecidas, nos llevaron comida de fuera, porque no teníamos aliento ni disposicion para nada, esperando por momentos nuestra expulsion, sin atrevernos á abrir la portería para sacar los ornamentos, por temor de que se entraran; gracias á los buenos amigos y señoras que se llegaban al torno de la sacristía y á la puerta del coro bajo, por donde recibian las cosas. Al fin en este dia 7 de Febrero de 1863, á las cinco de la tarde, rompieron las puertas: nosotras nos encerramos en el coro bajo, y cuando dispararon tiros dentro del monasterio y empezaron á romper la puerta del coro bajo, salimos á la iglesia en comunidad, cada religiosa con su Santo Cristo en las manos.

La Prelada dijo en voz alta: «Yo protesto delante de Dios y de los hombres y á la faz de todo el mundo que este es un hecho violento; que nosotras no queremos salir de nuestra clausura; pero ya que nos fuerzan á quebrantarla, la llevamos en nuestro corazon: somos y seremos religiosas hasta la muerte.» En estas angustiosas circunstancias nos proporcionaron una casa de doña María Fuenmayor, que con toda generosid ad nos la dió, en la que permanecimos veinte dias: túbimos el consuelo de colocar el Santísimo en una de las piezas que estaba destinada para capilla, con licencia del señor Provisor. No por vernos fuera del monasterio cesaron las amenazas: continuamente nos intimidaban con que iban á venir á separarnos. Una noche, estandoen el coro rezando los maitines, tocaron á la puerta, y, aunque con mucho temor, abrimos, para recibir un anónimo, que decia: «Sé de cierto que esta noche las van á asaltar y á separarlas.» Al momento empezamos á esconder los ornamentos y el único caliz que habia·

Toda la noche estuvimos en vela aguardándolos; pero Nuestro Señor no permitió tal atentado.

Las amenazas continuaban, y como la calle en que estaba situada la casa era tan pública y no nos dejaban tranquilidad para nada, determinamos irnos á otra casa mas retirada que nos proporcionó un hermano de una de las religiosas, en la que tambien tuvimos el consuelo de colocar el Santísimo y rezar el oficio divino en comunidad. Entónces se encrudeció de nuevo la persecucion: los Sacerdotes que nos decian la Misa tenian que madrugar para no ser sorprendidos; seguian amenazándonos con que nos separarian y persiguirian al dueño de la casa, pues que al habitarla nosotras la consideraban como de manos muertas (que asi llamaban á las fincas de los religiosos). A este tiempo se iba agravando una de las religiosas, que desde el momento en que se vió fuera de la clausura le empezó un ataque de consucion que el médico declaró que era originado del extremado abatimiento y afliccion en que estaba su espíritu. No duró en la cama más que cinco dias; tuvimos el consuelo de que recibiera los Santos sacramentos; y se le aplicaron todas las indulgencias.

Esta ejemplar religiosa fué sin duda muy favorecida de Dios: pocos dias ántes de agravarse asistió con el mayor fervor á los ejercicios que nos dió un buen sacerdote en esta casa, y al acabar de aplicarle las absoluciones espiró. Unos momentos ántes de entregar su alma al Señor, llamó á la Prelada y le suplicó llevaran su cuerpo al panteon del convento, para tener la dicha de ser sepultada en union de sus hermanas. A fuerza de empeños con el Gobierno intruso conseguimos la licencia. Un dia la estuvo velando la comunidad, y á las ocho de la noche tuvimos la pena de separarnos para siempre de nuestra amada hermana. Nuestros verdaderos amigos y las fieles jóvenes que nos servian en el convento llevaron el cuerpo, dejandonos en la mayor amargura.

A los pocos dias recibimos una carta de una apreciable

Los soldados durmieron en la portería, guardándonos; los Sres. y Sras. parientes de las religiosas, todos los buenos amigos, se estuvieron toda la noche velando en el locutorio y recibiendo las camas de las religiosas. A cada momento nos amenazaban que si no abríamos la puerta la romperian. Las señoras, compadecidas, nos llevaron comida de fuera, porque no teníamos aliento ni disposicion para nada, esperando por momentos nuestra expulsion, sin atrevernos á abrir la portería para sacar los ornamentos, por temor de que se entraran; gracias á los buenos amigos y señoras que se llegaban al torno de la sacristía y á la puerta del coro bajo, por donde recibian las cosas. Al fin en este dia 7 de Febrero de 1863, á las cinco de la tarde, rompieron las puertas: nosotras nos encerramos en el coro bajo, y cuando dispararon tiros dentro del monasterio y empezaron á romper la puerta del coro bajo, salimos á la iglesia en comunidad, cada religiosa con su Santo Cristo en las manos.

La Prelada dijo en voz alta: «Yo protesto delante de Dios y de los hombres y á la faz de todo el mundo que este es un hecho violento; que nosotras no queremos salir de nuestra clausura; pero ya que nos fuerzan á quebrantarla, la llevamos en nuestro corazon: somos y seremos religiosas hasta la muerte.» En estas angustiosas circunstancias nos proporcionaron una casa de doña María Fuenmayor, que con toda generosid ad nos la dió, en la que permanecimos veinte dias: túbimos el consuelo de colocar el Santísimo en una de las piezas que estaba destinada para capilla, con licencia del señor Provisor. No por vernos fuera del monasterio cesaron las amenazas: continuamente nos intimidaban con que iban á venir á separarnos. Una noche, estandoen el coro rezando los maitines, tocaron á la puerta, y, aunque con mucho temor, abrimos, para recibir un anónimo, que decia: «Sé de cierto que esta noche las van á asaltar y á separarlas.» Al momento empezamos á esconder los ornamentos y el único caliz que habia.

Toda la noche estuvimos en vela aguardándolos; pero Nuestro Señor no permitió tal atentado.

Las amenazas continuaban, y como la calle en que estaba situada la casa era tan pública y no nos dejaban tranquilidad para nada, determinamos irnos á otra casa mas retirada que nos proporcionó un hermano de una de las religiosas, en la que tambien tuvimos el consuelo de colocar el Santísimo y rezar el oficio divino en comunidad. Entónces se encrudeció de nuevo la persecucion: los Sacerdotes que nos decian la Misa tenian que madrugar para no ser sorprendidos; seguian amenazándonos con que nos separarian y persiguirian al dueño de la casa, pues que al habitarla nosotras la consideraban como de manos muertas (que asi llamaban á las fincas de los religiosos). A este tiempo se iba agravando una de las religiosas, que desde el momento en que se vió fuera de la clausura le empezó un ataque de consucion que el médico declaró que era originado del extremado abatimiento y afliccion en que estaba su espíritu. No duró en la cama más que cinco dias; tuvimos el consuelo de que recibiera los Santos sacramentos; y se le aplicaron todas las indulgencias.

Esta ejemplar religiosa fué sin duda muy favorecida de Dios: pocos dias ántes de agravarse asistió con el mayor fervor á los ejercicios que nos dió un buen sacerdote en esta casa, y al acabar de aplicarle las absoluciones espiró. Unos momentos ántes de entregar su alma al Señor, llamó á la Prelada y le suplicó llevaran su cuerpo al panteon del convento, para tener la dicha de ser sepultada en union de sus hermanas. A fuerza de empeños con el Gobierno intruso conseguimos la licencia. Un dia la estuvo velando la comunidad, y á las ocho de la noche tuvimos la pena de separarnos para siempre de nuestra amada hermana. Nuestros verdaderos amigos y las fieles jóvenes que nos servian en el convento llevaron el cuerpo, dejandonos en la mayor amargura.

A los pocos dias recibimos una carta de una apreciable

señora, diciendo que seriamos muy bien recibidas en la isla de Puerto-Rico, pues estaban muy compadecidos el Sr. Obispo y los Sacerdotes de nuestra aflijida suerte. Como ya con anticipacion habiamos pedido la licencia al Sr. Arbobispo, que seguia proscrito en Cartagena, y nos la habia concedido, para salir á buscar la clausura en países católicos, pues desde el momento en que nos hicieron abandonar el convento hicimos resolucion de salir de Nueva-Granada, habiamos ya recojido algunas limosnas para nuestro viaje.

El 5 de Julio del año 1863, á las ocho de la noche, marchamos en comunidad á casa de una caritativa señora, que está á la salida de la ciudad. Al otro dia, á las cinco de la mañana, entramos en el ómnibus, acompañadas de algunas señoras y buenos amigos, y llegamos á un pueblo llamado Fontibon, en donde nos tenian preparada una casa, y allí nos socorrieron con abundancia todos los vecinos. Las pobres mujeres que no tenian posibles, nos llevaban corderos y gallinas: nos hacian enternecer al verlas tan aflijidas, derramando lágrimas por vernos perseguidas.

Es para alabar á Nuestro Señor por el cuidado y proteccion que tenia de nosotras, pues tuvimos de sobra con qué mantenernos los tres dias que permanecimos allí. Al otro dia oimos el santo sacrificio de la Misa, rezamos el oficio divino en comunidad, y al siguiente seguimos en el ómnibus hasta llegar al hotel. Esa noche nos quedamos allí, y al otro dia oimos Misa, comulgamos, y salimos del hotel á una posada llamada Chimbe, en donde nos quedamos otra noche. En seguida llegamos á Villeta, en donde nos tenian casa preparada y comida los señores Guzmanes, quienes nos atendieron con mucha caridad. El domingo oimos Misa y comulgamos; el lúnes 12 de Julio salimos de Villeta acompañadas del señor capellan y el señor doctor Benavides, que nos socorrió con una limosna. Ibamos tambien con el señor doctor D. Vicente Cándido Beltran; el Sr. D. Cayetano Franco, encargado de

conducirnos: el Sr. Neira, D. Luis Acebedo, D. Manuel M. Guzman, los Sres. Cabreras, el Sr. Paz, D. Antonio Castro, D. Manuel Amaya, Sacerdotes; el señor doctor D. Eulogio Tamayo, nuestro capellan, y otros sujetos.

Estos buenos y verdaderos amigos nos llevaron con el mayor cuidado al pié del estribo, facilitándonos los pasos y conduciendo ellos mismos los caballos de algunas religiosas que venian muy enfermas y de avanzada edad. El camino estaba tan malo, que tuvieron que apearse, y una de las religiosas la arrastró como dos varas al llegar á un precipicio, y por providencia de Dios no se mató. Todos estos trabajos se nos hacian llevaderos con la esperanza de encontrar al fin nuestra amada clausura. Llegamos á Guaduas, y despues á las Cruces.

El dia 16 de Julio nos embarcamos en un bote, y cerca de la noche en el buque llamado *El Vencedor*, en el que permanecimos pocas horas. Al dia siguiente nos despedimos de nuestros buenos amigos, y tomamos otro buque, en el cual navegamos once dias, y empezamos á sentir el calor y la plaga insorpotable de los zancudos y mosquitos. Sólo un dia se celebró el santo sacrificio de la Misa, porque la multitud de mosquitos era tanta, que temió el señor capellan cayeran en el cáliz.

Llegamos á Mompós el 25 de Julio, en donde nos esperaba el señor Arzobispo de Santa Fé de Bogotá, proscripto en ese lugar. En el momento que ancló el buque llegó S. S. I., acompañado de sus tres familiares, y al vernos se impresionó de tal manera, que no pudo hablar palabra, y le dió un fuerte accidente. La impresion que nos causó la vista de nuestro Prelado y antiguo capellan no se puede explicar. Los dias que estuvimos en Mompós nos dijo la Misa S. S. I. en la casa que nos tenia preparada con todo lo necesario: diariariamente nos iba á visitar, procurándonos aliviar en todo. S. S. mismo nos servia á la mesa como un padre cariñoso:

mucho consuelo tuvimos en la vista de nuestro amado Pastor. En este lugar fuimos muy atendidas y tratadas con mucha caridad por las apreciables señoras y demas habitantes de él.

Salimos de este punto el 30 del mismo, acompañadas del Ilmo. Sr. Arzobispo, capellan, los familiares y el Dr. Tamayo y el Sr. D. Gayetano Franco, encargados de conducirnos. Ellos iban en un champan, tan oprimidos, que el señor Arzobispo tenia que ir medio recostado porque el champan no tenia ni dos varas de alto, y sufriendo el excesivo calor que hacia. En otro champan iba la comunidad, que se componia de diez y ocho religiosas, una señora que iba enferma, siete criadas y los remeros correspondientes, los que se portaron con mucha moderacion y respeto con las religiosas: no se les oyó una palabra descompuesta; sólo procuraban bogar hasta de noche porque llegáramos á tierra, para que descansáramos. Este mismo dia llegamos á Calamar, en donde nos ospedaron con gran caridad, pues hasta las criaturitas pequeñas, que no tenian otra cosa que ofrecernos, nos llevaban platitos de flores y yerbas medicinales: esto nos hacia enternecer, al ver la voluntad que tenian de servirnos y la compasion que mostraban.

En este lugar se puede ir hasta Cartagena por tierra; pero como es mucha la escasez de mulas, ni tampoco se podian conseguir las monturas necesarias, se determinó que fuéramos en champam por un dique, el cual está cubierto de una yerba espesa, y para poder bogar tenian que adelantarse algunos de los remeros para cortarla y abrir paso. Este es como un caño ancho que han sacado del Magdalena, abriendo camino hasta Cartagena. Este dique es intransitable y montuoso; apénas cabe el ancho del Champan, que tiene dos varas de alto y vara y media de ancho; la yerba, alta, es á manera de la que se cria en las lagunas ó pantanos, habia muchas sabandijas y animales ponzoñosos, entre ellos culebras; los mosquitos y zancudos eran á montones: y sólo miéntras los espantábamos con la musanga nos dejaban rezar.

El calor era insoportable por la estrechura y poca ventilacion y á causa del humo, pues el sancocho que tomábamos habia que hacerlo en el mismo champan. De noche no podiamos dormir, porque apénas cabiamos sentadas, y para que las más enfermas pudieran acostarse, tenian las otras que salirse á la orilla del champan. Dos religiosas se iban ahogando con el calor, y tuvimos que sacarlas en brazos á la orilla para que respiraran con libertad: una de ellas la sacaron privada. Al llegar á un pueblo, San Estanislao, los vecinos se compadecieron y buscaron una silla de manos para sacarla (esto fué á las ocho de la noche), y se le aplicaron algunos remedios, con los que volvió en sí. Al dia siguiente, á las siete de la mañana, entramos en el champan, en el que permanecimos cinco dias, mas tres nos fué preciso dormir en él porque no habia donde salir á reposar, hasta que llegamos á un lugar que llaman Pasacaballos. Allí escribió el Ilmo. Sr. Arzobispo á Cartagena interesándose para que nos prepararan coches para cuando desembarcáramos, á fin de evitar la novedad de la gente si fuéramos á pié.

Escribió á las religiosas carmelitas descalzas de allí, que aún no las habian expulsado de su convento, para que nos recibieran en él. Salimos de Pasacaballos á las cinco y media de la mañana, y llegamos á Cartagena el dia 7 de Agosto á las siete. Inmediatamente nos llevaron al monasterio en donde nos aguardaban las religiosas en la portería con sus capas puestas y cubiertas con sus velos: todas nos recibieron con gran caridad. Era ya hora de la misa conventual, y nos fuimos á oirla al coro, pues en todos esos dias, desde que salimos de Mompon, no habiamos tenido este consuelo. Las religiosas, nuestras amadas hermanas, ya nos tenian preparadas algunas piezas y nos cuidaban y ayudaban en cuanto podian. El vernos en compañia de nuestras buenas hermanas, nos llenó de consuelo y nos hacia soportables los trabajos.

A los pocos dias empezó á agravarse una de las religiosas

más ancianas de una fuerte calentura, que hubo precision de administrarle los Sacramentos; entró el señor Arzobispo á confesarla y aplicarle todas las absoluciones, pues creimos que se moria; pero gracias á la misericordia divina que nos la restableció pronto. Casi todas enfermaron de calenturas; cuatro religiosas enfermaron de los dedos, sufriendo los dolores más terribles, pues les salió en ámbas manos un mal que llaman *panadizo*, que no las dejaba dormir ni poderse desnudar; pero afortunadamente encontramos á un apreciable médico, doctor Morales, que sin ningun interes nos curó.

Como ya habia terminado el trienio de la Prelada actual, que se celebraba el 3 de Agosto, tuvo lugar esta eleccion el 20 del mismo. Salió electa la muy reverenda Madre Telesfora de Jesús, y tuvimos el consuelo de estar en union de nuestras hermanas unos pocos dias nada más, porque la persecucion seguia. Empezaron á publicar que iban á expulsar á las religiosas de este monasterio, porque habia venido nuevo decreto de Mosquera, y tenian que cumplirlo. Esto obligó al señor Arzobispo á buscarnos una casa miéntras llegaba el vapor que debia conducirnos á Puerto-Rico, que era el lugar que habíamos elejido para desde allí determinar el convento á donde debíamos seguir y consagrarnos de nuevo al cumplimiento de nuestros sagrados deberes. Mucha pena nos dió separarnos de nuestras compasivas hermanas; en los dias que estuvimos allí rezábamos el oficio divino en comunidad con ellas, nos confesábamos, comulgábamos y asistíamos á todos los demas actos religiosos.

El 24 de Agosto, á las tres de la mañana, salimos á la casa que nos tenian preparada, acompañadas de los dos Capellanes, los familiares del señor Arzobispo y el Sr. Franco; allí permanecimos unos dias, en donde tuvimos el consuelo de oir Misa, la que celebró el Ilmo. señor Arzobispo, y despues nos dió la sagrada comunion y nos hizo una exhortacion: renovamos los votos, y teniamos proporcion de rezar el oficio divino en comunidad.

El 3 de Setiembre del mismo año salimos de Cartagena acompañadas del señor doctor D. Vicente Cándido Beltran, á quien nos recomendó el señor Arzobispo, por haber regresado el señor capellan con quíen íbamos. S. S. I. hizo preparar los coches, y nos acompañó hasta dejarnos colocadas en las lanchas, no pudiendo proferir la última bendicion que le pedimos porque se afectó mucho, y mandó á su secretarío nos llevara al vapor, que estaba algo distante.

El señor ministro francés de Bogotá nos habia dado carta de recomendacion para los capitanes de los vapores ingleses, por cuyo motivo nos atendieron y respetaron. ¡Bendita sea la misericordia de Dios, que en todas partes nos favorecía! En este vapor nos dieron departamento separado de la demas gente; allí se celebró el santo sacrificio de la Misa. Seguimos navegando hasta llegar á Santhómas, en donde nos detuvimos tres dias. El primer dia, á las siete de la mañana llegó el Padre Ramirez, Jesuita, que estaba en Puerto-Rico, y al momento que tuvo noticia que estábamos allí se embarcó, y á los tres dias seguimos para Puerto-Rico en su compañía. A nuestra llegada, 17 de Setiembre, saltó á tierra dicho Padre y avisó al señor Obispo y al señor Provisor, y salieron á recibirnos los reverendos Padres de la Compañia y otros sacerdotes, que nos llevaron á casa de unas escelentes señoras.

Despues de haber descansado un poco, nos llevaron á casa del Sr. Obispo, que nos recibió muy enternecido y compadecido de nuestra suerte; le entregaron la carta de recomendacion del Sr. Arzobispo, la que le conmovió mucho, y un rato despues determinó su señoría que los reverendos Padres nos llevaran á la casa de Beneficencia, cuyo local estaba preparado para las Hermanas de la Caridad que debian llegar en esos dias, donde nos recibieron muy bien: los mismos Padres tuvieron la bondad de servirnos el refresco y proporcionarnos catres para que descansáramos. Tuvimos el consue-

lo de encontrar en esta casa unas señoras muy apreciables y un caballero muy caritativo, que estaba muy compadecido de nosotras.

Al dia siguiente oimos el Santo Sacrificio de la Misa, rezamos las horas en comunidad, y á poco rato fué á visitarnos el Sr. Obispo, y dijo que habia hablado con las religiosas carmelitas calzadas y le habian dicho que nos fuéramos á su convento. Nosotras respondimos que estábamos dispuestas á lo que su S. S. I. resolviera, y determinó que á las cinco de la tarde saliéramos en comunidad, acompañadas del Sr. Provisor, los reverendos Padres Jesuitas y otros Sacerdotes.

Ya estaban aguardándonos en la portería las religiosas, quienes nos recibieron con la más grande caridad y nos llevaron á unas piezas que nos tenian preparadas: á cual más querian aliviarnos y consolarnos; de todas maneras la muy reverenda M. Priora, Concepcion de San José, fué para nosotras como una madre tierna; procuraba suavizar nuestras penas de todas maneras; igualmente la muy apreciable M. Superiora y cada una de las hermanitas. Siete meses permanecimos en este santo asilo recibiendo los mas grandes favores de estas edificantes religiosas, mostrando más compasion y caridad con las que estaban enfermas y débiles. En el mismo dia que llegamos á este sagrado asilo, cayó enferma nuestra amada Prelada de una fuerte fiebre, de que murió á los quince dias; pero tuvimos el consuelo de que espirara con todos los sacramentos el dia 30 de Setiembre. Al dia siguiente dijeron la Misa del entierro, la que oficiaron las carmelitas calzadas, nuestras buenas hermanas, que se esmeraron en tributar los últimos obsequios á nuestra difunta Prelada.

Estando en estas aflictivas circunstancias, viendo que no podíamos establecernos allí, pues aunque las religiosas mostraban el mayor empeño en que nos quedáramos en su com-

pañía, y teníamos libertad para cumplir nuestras distribuciones, el clima es muy ardiente y el convento muy estrecho, y para fundar un convento no habia fondos. A esto tiempo llegó una carta del señor Nuncio de España, dirijida al señor Obispo de Puerto-Rico, en que decia que habiendo sabido la llegada de las carmelitas descalzas de Santa Fé de Bogotá de Nueva-Granada, y compadeciéndose de nuestra suerte, le añadia que si deseábamos venir á España á los conventos de nuestra órden, se lo avisara con anticipacion. Esta carta la leyó el señor Provisor en el locutorio á la comunidad, la que nos dió esperanzas de que pronto llegaríamos á nuestro deseado Carmelo en la descalcez de Nuestra Santa Madre.

Cinco religiosas, de las que se hallaban unas enfermas, y otras por su avanzada edad, resolvieron irse al convento de la Habana, pues no se hallaron con resolucion para venirse á España por lo fuerte de la navegacion, y determinaron su viage el 28 de Enero del año 64. Salieron acompañadas de tres PP. de la Compañia y señor Capellan del buque; y las religiosas de la Habana las recibieron con mucha caridad, incorporándose en su santa comunidad, en donde permanecen tranquilas y contentas.

Las doce religiosas quedamos esperando la última razon del Nuncio. En Abril, me parece, llegó la contestacion, diciendo que le parecia más conveniente que se fuera el mayor número de religiosas á la Habana, puesto que se le habia asegurado que en esa ciudad de la Habana habia un convento muy capaz y muy bien dotado, y se viniera el menor número para España, porque las religiosas de estos monasterios de la Península estaban muy atrasadas; que habia hecho diligencia en Madrid y en Búrgos, y que habian dicho no podian admitirnos; pero que haria diligencia en los demas conventos. Entónces se le escribió á la muy Reverenda Madre Priora avisándole la razon del señor Nuncio, interesándola

para que recibiera á las restantes, á lo que contestó no se moviera ninguna hasta que no se escribiera al señor gobernador eclesiástico; y en esta nos incluyó unos rasgos copiados de una carta que le habia escrito nuestro Reverendísimo Padre General, en la que manifestaban el mayor interés por nuestra suerte, y decia tambien que las comunidades de la Península preguntaban con mucho interés por nosotras; y esta satisfactoria noticia, acompañada de la confianza en Dios y en el patrocinio de nuestro Padre San José, en cuya fiesta estábamos, nos animó á emprender nuestro viaje, con la esperanza de venir á implorar la proteccion de nuestro Reverendísimo Padre General.

El 21 de Abril tuvimos la pena de separarnos de nuestras caritativas hermanas, á quienes vivirémos eternamente reconocidas por tantos favores como nos prodigaron, igualmente que á los piadosos Sacerdotes que nos socorrieron, al señor Obispo, al señor Provisor D. Diego de Alba, algunos Sacerdotes, á los Reverendos Padres Jesuitas, que tambien solicitaban limosna, y al señor capitan general, ¡Nuestro Señor les aumente sus bienes por tan grande caridad!

Salimos de esta isla de Puerto-Rico el 21 á las cinco y media de la mañana, acompañadas del señor Canónigo prebendado, doctor D. Manuel Isasi. Este venerable Sacerdote nos dijo la Misa en el buque, y procuraba proporcionarnos todo el alivio y consuelo posibles. Duró la navegacion diez y nueve dias, y llegamos á esta ciudad de Cádiz, permaneciendo á bordo tres dias, á causa de haber muerto en el buque uno de los maquinistas, y temiendo que trajéramos la peste no nos dieron permiso de desembarcar hasta pasados tres dias. Le escribimos al Ilmo. señor Obispo dándole parte de nuestra llegada y suplicándole nos proporcionara una casa-asilo. Este angelical Padre, inmediatamente que recibió la carta, se compadeció mucho de nuestra suerte, y recomendó

á dos Sacerdotes para que le mandáramos á decir todo lo que necesitáramos, añadiendo que ya teníamos casa donde alojarnos.

A los dos dias desembarcamos acompañadas del señor secretario y otros Sacerdotes, y nos condujeron en coches á esta santa casa de asilo, en donde nos tenian preparado un departamento con todo lo necesario. Nos han recibido estas ejemplares hermanas de la Caridad que habitan esta santa casa, con la mayor ternura y compasion; á cuál mas se esmeran en cuidarnos y servirnos con tan grande caridad. En los dias que hemos permanecido aquí nos han proporcionado todos los auxilios espirituales y temporales. El excelentísimo é Ilmo Sr. Obispo nos ha señalado algunos Sacerdotes para que nos confiesen y nos den la sagrada comunion. Su caridad se ha estendido hasta darnos todo lo necesario para la manutencion y cuando se lo permiten sus ocupaciones tiene la bondad de venir á consolarnos y á saber si tenemos alguna necesidad.

Estaba muy interesado en que nos quedáramos por aquí cerca en alguno de los conventos de nuestra Orden; pero como no era fácil que nos recibieran á todas en un convento, y ya le habíamos dirijido una carta á nuestro Rmo. P. General implorando su proteccion, y en ella le incluia la que le dirijía el señor Provisor D. Diego de Alba con el mismo objeto, en el momento que nuestro Rmo. Padre vió el contenido de ellas, se conmovió de nuestra suerte de tal manera, que no sosegó hasta proporcionarnos convento. El mismo dia de nuestra llegada á esta le escribió el Sr. Obispo á nuestro P. General, y le contestó, el mismo dia que la recibió (á las once, me parece), por el telégrafo diciendo: «Dígales que estén tranquilas; que paso á Madrid, y despues me pongo en camino para esa.»

A los pocos dias recibimos carta de su reverendísima en que nos manifiesta el grande interés que tiene por nuestra

suerte; que aunque todas las religiosas están dispuestas á recibirnos como amorosas hermanas y á partir con nosotras la pobreza del Carmelo, su reverendísima ha determinado colocarnos en el convento de Consuegra, en Castilla la Nueva, por haber en este monasterio sólo diez religiosas y recibirnos allí á todas, lo que no seria fácil yendo á otros conventos donde hay mayor número. Ultimamente tuvimos el consuelo de recibir otra carta de nuestro amado Padre y protector, que, nó contento con habernos proporcionado convento donde colocarnos, con la mayor actividad ha tenido la bondad de venir en persona á llevarnos á nuestra amada clausura. Como un padre caritativo ha venido en busca de sus desterradas hijas, procurando suavizar nuestras penas.

INCORPORACION EN LAS UNIVERSIDADES DE LOS ESTUDIOS DE LOS SEMINARIOS.

Hace algunos dias se ocupó El Pensamiento Español de los perjuicios que está ocasionando la inexplicable prohibicion de incorporar en las universidades los estudios de segunda enseñanza verificados en los Seminarios. Este mal de inmensa trascendencia, no ménos que los demas de que adolece el estado actual de la enseñanza, fué poco despues objeto de las observaciones del Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal y del Ilmo. señor fiscal de la Rota en sus elocuentes y ya conocidas exposiciones con motivo de la renuncia de su cargo

de vocales de la junta que habia de revisar la vijente legislacion de Instruccion pública. ¿Fijará el Gobierno su atencion en este punto?

Antes de ahora reclamaron sobre el mismo los reverendos Prelados en varias ocasiones. Pero si una preocupacion inexcusable hizo desatender entonces sus autorizadas voces, ahora, que á las razones de justicia y de equidad en que se fundaban aquellas reclamaciones se añade la experiencia sensible de los grandes perjuicios que semejante estado de cosas está causando á la Iglesia, al Estado y á los particulares, y que se ha visto palpablemente, que léjos de ser un medio de obtener la mayor concurrencia á los institutos, es por el contrario un obstáculo que impide este resultado, parece ser ya tiempo de que el Gobierno trate de revocar una disposicion que ningun bien produce, que en cambio produce grandes males, y que bajo cualquier aspecto que se la considere, sólo arguye una prevencion inmotivada contra los Seminarios.

¿Se conseguirá esta reforma tan justa y tan necesaria? Sobre el Gobierno pesa la responsabilidad de la respuesta que deba darse á esta pregunta. Pero cualquiera que ella sea, cumple al celo de los amantes de la verdad y de la justicia clamar por el remedio de un mal no ménos deplorable que el de que en los establecimientos literarios de una nacion católica se enseñe á la juventud mala doctrina; sin que deba de alentarnos el poco fruto que hasta ahora han obtenido las innumerables exposiciones que sobre esto último han elevado al Gobierno de S. M., así los Prelados como los particulares, secundadas por los incesantes clamores de la prensa religiosa; porque nunca debe considerarse inútil el cumplimiento del deber. Nadie podrá culparnos ciertamente de que el resultado tan justamente reclamado no se obtenga, puesto que no depende de nosotros: pero seríamos altamente culpables si dejásemos impasibles que echasen raices en

nuestro suelo abusos tan intolerables, y en cierto modo contribuyésemos con nuestro silencio á que llegasen á prescribir entre nosotros. Hablando contra ellos defenderemos la causa de la Iglesia, de los padres de familia y de los jóvenes que en uso de un derecho indisputable prefieren cursar en los Seminarios los años de segunda enseñanza ó parte de ellos. Con este objeto, fácil nos será probar lo infundado de la prohibicion de incorporar estos estudios en las Universidades, los graves daños que ocasiona á la Iglesia, los perjuicios que causa á los padres de familia y á los jóvenes, y el ningun provecho que de ella sacan los mismos Institutos.

Concluido el Concordato con la Santa Sede, el Nuncio de Su Santidad, despues de consultar á los Prelados del reino, formó el plan de estudios para los Seminarios conciliares, que fué remitido á los mismos Prelados para su cumplimiento, en Real cédula de 28 de Setiembre de 1852. En ella se les ofrecía por parte del Gobierno toda la proteccion necesaria para su planteamiento y ejecucion: y, en efecto, planteado está realmente bajo el amparo de la ley ese plan de estudios. Pero, ¿goza de la proteccion ofrecida? Lo único que se hace es no impedir su ejecucion, ó simplemente tolerarla. Y aun para impedir, en cuanto cabe, las ventajas de esta tolerancia, se han levantado en algunas universidades cátedras de teología, enfrente de las cátedras de los Seminarios, reconociéndose únicamente aquellas como legales para los efectos civiles, á menos que se revaliden en la Universidad los grados recibidos en el Seminario, en consecuencia de los estudios en él verificados. Es decir, que el sugeto que desea hacer valer civilmente sus estudios y sus grados eclesiásticos, necesita de una especie de expiacion y purificacion literaria, por la cual tiene que renegar del Seminario y de la legítima autoridad que le ha declarado licenciado ó doctor en la ciencia sagrada, para recibir en cambio una investidura anti-canónica de manos de una autoridad enteramente

profana. Porque, en efecto: privadas actualmente las Universidades del carácter de pontificias, carecen de toda autoridad para conferir grados en teologia y Cánones: y si por otra parte se considera que los Seminarios autorizados eclesiástica y civilmente para conferir tales grados, los confieren en consecuencia con autoridad pontificia y régia, no tiene explicacion el hecho de conferirse dichos grados en las Universidades y no reconocerse para efectos civiles los conferidos en los Seminarios. Pero no es ahora nuestro objeto principal combatir la colacion de grados eclesiásticos en las Universidades; sino sólo hacer ver la inconsecuencia con que se procede admitiendo la incorporacion á los estudios de teología, único medio disimulado de hacer la guerra á la enseñanza teológica de los Seminarios, al mismo tiempo que se niega esta incorporacion á los estudios de segunda enseñanza, porque se cree que esta producirá el efecto contrario de aumentar considerablemente, la importancia de los establecimientos literarios de la Iglesia.

Pero se pretesta para sostener esto último, que la segunda enseñanza en los Seminarios no se halla á la altura á que ha sido elevada por los planes modernos de estudios segun lo reclaman los últimos adelantos, y que tampoco cuentan los Seminarios con gabinetes de ciencias naturales suficientemente enriquecidos para dar con perfeccion la enseñanza en esta parte. En esto hay mucha inexactitud. En el plan de estudios eclesiásticos está muy atendido el de las ciencias naturales, así en la parte teórica como en la experimental, á la cual se provée sábiamente señalando los fondos que se han de destinar á la formacion de buenos gabinetes; y aun en lo relativo al estudio de las ciencias exactas, va más allá que el plan civil. En los Seminarios, por otra parte, hay profesores de estas ciencias que se hallan á la altura de los modernos adelantos, y que no necesitan aprender nada de los que desempeñan esta enseñanza en los institutos. Los Prela-

dos al mismo tiempo, conforme á lo dispuesto en el plan, miran con el mayor interés este asunto, y con un celo digno de ser más agradecido por el Gobierno, se dedican á la creacion de gabinetes de ciencias naturales donde no los habia, y á perfeccionarlos donde ya existian, aventajando ya algunos de ellos á los de varios institutos.

Pero dado que en estos se diese más importancia á ciertas asignaturas, y que éstas se creyesen absolutamente necesarias para las carreras civiles, ¿no encuentran los hombres de saber y de experiencia ningun medio para suplir el estudio de estas materias sin sujetar á los jóvenes á la dura necesidad de empezar de nuevo los cursos de segunda enseñanza y perder un tiempo precioso repitiendo el estudio de asignaturas, que tal vez han aprendido en el Seminario con más provecho que puedan hacerlo en el instituto? ¿No podria admitírseles en facultad mayor obligándoles á simultanear en el primer año las materias que no hubiesen cursado? Y si el simultanear no se cree conveniente, ¿no bastaria sujetarles á cursar un año de ampliacion para el estudio de las materias omitidas, haciéndoles sufrir un riguroso exámen de las ya cursadas? Si estas ú otras medidas que pudieran discurrirse quizás más acertadas, salvarian perfectamente los fines del plan civil de estudios, ¿en qué se funda la prohibicion absoluta de admitir las expresadas incorporaciones? ¿Será acaso que los que han estudiado en el Seminario llevan una mancha que no puede borrarse sino por medio de una completa regeneracion, renunciando á todos sus estudios, y formándose de nuevo desde el principio segun el modelo de la enseñanza universitaria? ¿En qué consiste, pues, la proteccion prometida á los Prelados al trasmitírseles por el Gobierno el plan de estudios para los Seminarios conciliares? ¿Es proteccion la simple tolerancia, mayormente cuando esta va compañada de disposiciones que hacen surgir gravísimos perjuicios para la Iglesia de aquello mismo que se le to-

lera, por más que en ello use de un derecho indisputable? Así viene á convertirse la proteccion en un lazo que sorprende á los jóvenes en su carrera literaria, y por el cual quedan muchos absolutamente imposibilitados para llenar sus ulteriores aspiraciones en materia de estudios, y por consiguiente altamente perjudicados respecto á su porvenir, por el atentado imperdonable de haber preferido el Seminario al instituto, ó, lo que es lo mismo, de haber escojido libremente entre dos establecimientos literarios que el mismo Gobierno les ofreciera igualmente habilitados pará dar la segunda enseñanza. ¿Podria hacerse más si la de los Seminarios hubiera sido impuesta y se conservase en la nacion por una fuerza irresistible y á despecho del Gobierno? Seminario hay donde no enseñándose más que teología antes del Concordato, y encontrando dificultades el Prelado para establecer cátedras de latinidad y de filosofía tan pronto como el Gobierno lo deseaba, se vió acosado por éste con repetidas instancias. ¿Quién hubiéra presumido que aquellas instancias habian de ser seguidas de tales disposiciones que habian ocasionado á grandes perjuicios lo que parecía estar ó indudablemente estaba destinado á producir grandes bienes? Porque á la verdád, si odiosa es por lo inmotivada la disposicion que declara inválidos para las carreras civiles los estudios de segunda enseñanza hechos en los Seminarios, y prohibe su incorporacion en los iustitutos, lo es mucho más por los grandes perjuicios que está causando á la Iglesia, á los padres de familia y á los jóvenes. Fácil nos será demostrarlo en el artículo siguiente.

II.

Tal es la condicion de los presentes tiempos, que, aún cuando en fuerza de las poderosas exijencias de la razon y de la justicia se reconocen á la Iglesia ciertos derechos y se la deja usar de ellos, se adoptan, sin embargo, en seguida resoluciones tales, que hacen nulas, ó al ménos muy reducidas, las ventajas que de aquí pueda reportar. Así cabalmente ha sucedido con el establecimiento de la enseñanza eclesiástica completa en los Seminarios conciliares. No podia desconocerse en verdad el derecho que asiste á la Iglesia de formar desde sus más tiernos años en la virtud y en las letras á los que un dia han de desempeñar los cargos del ministerio sagrado; derecho de que la iglesia usó en todo tiempo, que fué confirmado por las disposiciones de varios concilios, y que últimamente sancionó y regularizó admirablemente el de Trento, ordenando que en todas las diócesis se erigiese un Seminario para la educacion religiosa y literaria de los aspirantes al sacerdocio; y mandando que allí se enseñase todo lo perteneciente á la instruccion eclesiástica comenzando por los rudimentos de la gramática. Un Concordato celebrado con el objeto de reanudar las relaciones del Gobierno con la Santa Sede no podia dejar de garantizar los derechos de la Iglesia en asunto de tanta trascendencia; pero dejar que la Iglesia lograse todas las ventajas que de esto podia esperar, no lo permite el genio de la época. Apénas se vió que los padres de familia de esta nacion eminentemente católica enviaban á sus hijos á los Seminarios con preferen-

cia á los institutos, se trató de oponer un fuerte obstáculo á esta solemne y expontánea manifestacion del espíritu público; y al efecto, se dispuso que los estudios de segunda enseñanza verificados en los Seminarios no pudieran servir para otra carrera que la eclesiástica. Inútil fué que los Prelados previendo las fatales consecuencias de esta disposicion, las hiciesen presentes al Gobierno con toda la franqueza y energía que el asunto reclamaba. El medio de neutralizar las ventajas que de la enseñanza de los Seminarios habia de sacar la Iglesia estaba ya inventado, y era preciso sostenerlo. Por desgracia, la experiencia está confirmando con hechos dolorosos lo que oportunamente previó el celo de los Prelados. La piedad de los padres que envian á sus hijos á escuelas eclesiásticas no es siempre correspondida por las inclinaciones ni sobre todo por la vocacion de estos; y de aquí el peligro, ahora más que nunca inminente, de que entren sin vocacion en el estado eclesiástico muchos que no lo harian. Porque, ¿qué importa que conozcan los Prelados que acuden á las cátedras del Seminario algunos alumnos sin vocacion y que esté en su mano escluirles? La falta de vocacion no siempre va acompañada de una conducta tal que merezca la espulsion; y por otra parte, la vocacion que no ha de ser conocida por revelacion divina, se ha de examinar por los medios humanos, que muchas veces engañan aún á los mas experimentados, y dejan burlada la mas esquisita vigilancia, mayormente cuando la prudencia aconseja muchas veces fiar al tiempo el efecto de una correccion, que en unos produce el saludable efecto de una sincera enmienda, mientras que otros solo se aprovechan de ella para ser mas cautos buscando en la hiprocresia el medio de caminar con seguridad al término á que le conduce, ó un interes mal entendido ó el compromiso en que se hallan despues que han trascurrido tantos años y se han hecho tantos gastos, ó bien el temor insuperable para algunos de disgus-

tar á una familia que espera con grande ánsia ver felizmente coronada una larga série de costosos sacrificios. Y si esos jóvenes llegan á entrar realmente en el estado eclesiástico, ¿no hay motivo para temer que sean una nueva causa de afliccion y de lágrimas para la Iglesia, que tendrá en ellos otros tantos enemigos interiores mucho mas temibles que los que la combaten desde fuera? Y, ¿qué provecho saca tampoco el Estado de que haya tales clérigos? ¿No es un mal gravísimo para la sociedad, que abracen sin vocacion el sacerdocio ciertos jóvenes, que, si hubieran hallado abiertas las puertas para pasar á otra carrera cuando estuvieron en edad de pensar seriamente en este asunto, hubieran sido quizás de gran provecho en el estado secular, cuando en el eclesiástico son por lo menos inútiles si no perjudiciales?

Desgraciadamente, para hacer estas reflexiones no se necesita consultar la imaginacion, bastando solo observar lo que sucede, y referir la historia contemporánea. El corazon se dilata ciertamente y se llena de consuelo al ver la ilustre falange de jóvenes Sacerdotes que salen de los Seminarios fuertemente pertrechados con la virtud y la ciencia, y felizmente dispuestos á hacer frente á todas las dificultades que el presente siglo ofrece al ministerio sagrado; pero al mismo tiempo se llena de tristeza y de amargura al considerar el peligro próximo y permanente de que reciban la uncion sagrada algunos jóvenes destituidos de espíritu sacerdotal, siendo tantos los que llegan á los últimos años de la carrera eclesiástica arrastrados solamente por la fatalidad de las circunstancias.

Pero si esto es un mal sumamente lamentable para la Iglesia y para la sociedad, digno es tambien de ser considerado el perjuicio gravísimo que se causa á los padres de familia cuando sus hijos, temerosos de arrostrar una responsabilidad inmensa ante Dios y de labrar su perpétua desdicha, se resuelven á manifestarles su falta de vocacion al estado

eclesiástico. ¿Qué han de hacer estos padres que se han sacrificado por espacio de algunos años para dar carrera á sus hijos? ¿Empezar de nuevo y en mayor escala esa série de sacrificios? ¿Renunciar á dar á sus hijos carrera literaria, sin que los gastos con gran pena soportados hayan producido otro efecto que el de inhabilitarles para trabajos necesarios, toda vez que han pasado ya los mejores años que debieron habituarse á esta clase de faenas? Lo que sucede es, que caen muchos padres en la tentacion de que sus hijos se habian librado, empeñándose en que estos sigan á todo trance la carrera eclesiástica, y empleando para ello todos los recursos que les suministra su autoridad paterna. De donde resulta, que los que en un principio les inclinaron al Seminario movidos de un sentimiento de Religion, concluyen por cooperar al aumento de los males de la Iglesia, por más que estén muy léjos de presumir que haya de ser tan funesto el efecto de la coaccion moral que ejercen con sus hijos. No es extraño que el asunto de la carrera de los hijos sea hoy más que nunca objeto de grandes inquietudes y desvelos para los padres reflexivos, viendo el camino sembrado de dificultades y tropiezos.

Porque enviarles á la Universidad es exponerles á la perdicion mayormente ahora que á los peligros de la corrupcion moral, comunes en las grandes aglomeraciones especialmente de jóvenes, se agrega en algunos establecimientos civiles el peligro de la perversion intelectual, por la osadía con que algunos profesores enseñan doctrinas anti-católicas, alentados sin duda por la autorizacion que se les da en cierta manera al incluirse en la lista de los libros de texto algunos que contienen errores contra la fé. ¡Ojalá que la desconfianza que en este asunto mira el Consejo de Instruccion pública el testimonio de los únicos jueces competentes en punto á calificar las doctrinas, bástase á destruir un mal que existe realmente, como se ha probado hasta la evidencia, y que

está en la conciencia de todos, y cuya negacion por consiguiente sólo puede perjudicar á los que se atreven á desmentir á los maestros y Pastores de una nacion católica que acata sus dictámenes y escucha con fe religiosa sus sentencias.

Y ¡cuán digna no es tambien de lamentarse la suerte de tantos jóvenes, que se ven comprometidos á abrazar un estado que les repugna al llegar á la edad de la reflexion, ó tienen que renunciar enteramente á los estudios, porque asustados sus padres con la perspectiva de tantos sacrificios, absolutamente se niegan á darles otra carrera! ¿Qué tienen que agradecer estos jóvenes á una sociedad que, apénas comienzan á conocerla, cuando ya se les muestra tan opresora y tan tiránica? ¿No tenian derecho á esperar de ella auxilio y proteccion para sus justas aspiraciones? ¿No debia la sociedad presentarles abierto y expedito el camino para que libremente abrazasen la carrera que más se conformase con su carácter, sus talentos y sus inclinaciones? ¿Y qué es lo que en cambio les presenta? Un lazo escondido bajo una sombra de proteccion en el cual se han de ver prendidos en el momento que empiecen á pensar seriamente en su porvenir, sintiéndose entónces absolutamente embarazados para elegir con libertad en asunto tan de su propia competencia, por las poderosas consideraciones de los años perdidos, los gastos infructuosos, los compromisos contraidos con sus padres ó con sus protectores, á quienes ha de amargar en extremo el ver frustrado todo cuanto han hecho por darles carrera, y que por lo mismo es de temer que se nieguen, como ordinariamente sucede, á protejerles en su nueva determinacion. ¿Ha de abandonar, pues, los estudios un jóven que quizas ha mostrado grandes talentos, ha sacado mucho fruto de conocimientos en los años que ha cursado, y se siente con fuerzas para hacer notables progresos en otra carrera, al mismo tiempo que conoce que abrazando el estado eclesiástico á que no

siente inclinacion se labrará él mismo su infelicidad y su ruina? ¿Con qué ojos ha de mirar ese jóven á la sociedad que así le trata por el solo crímen de haber hecho en el Seminario unos estudios que siempre se han considerado igualmente preparatorios para todas las carreras; á la Iglesia, cuyos desvelos sólo han servido, á pesar suyo, para crearle embarazos de tanta trascendencia; á sus padres y protectores, cuyos piadosos sentimientos le han llevado por un camino tanto más peligroso cuanto más seguro se lo quisieron proporcionar? Es doloroso ciertamente ver á muchos de estos jóvenes, en quienes podian fundarse muy gratas esperanzas, vagar inciertos respecto á su destino, por no poder ya seguir una carrera literaria, ni tener ánimo para entregarse á trabajos mecánicos enteramente opuestos á los hábitos que habian ya contraido; mayormente cuando en el estado actual de las cosas, es tan difícil hallar en parte alguna un porvenir lisongero. ¿Qué le resta, pues, á estos jóvenes? Cerrar los oidos á las voces de la conciencia y abrazar sin vocacion el estado eclesiástico es por desgracia la resolucion que algunos toman. ¡Pobre Iglesia! triste porvenir de nuestra sociedad! infelices jóvenes que han venido á ser víctimas de la más odiosa tiranía en tiempos llamados de libertad!

Pero se dirá: ¿qué seria de los institutos el dia en que fuese fácil incorporar en ellos los estudios de segunda enseñanza hechos en los Seminarios? Si á pesar de los gravísimos inconvenientes que resultan de la no incorporacion, es tanta la concurrencia á las escuelas eclesiásticas, ¿no hay motivo para decir que sólo en la prohibicion de que se trata pueden fundar sus esperanzas los establecimientos del Gobierno? No vacilaremos en negarlo; reservándonos para el artículo inmediato probar que la prohibicion de incorporar dichos estudios no produce los resultados que se buscan en favor de los institutos.

III.

Decíamos al terminar el artículo anterior, que al argumento tomado de los gravísimos inconvenientes que resultan de reconocer el Gobierno los estudios de segunda enseñanza verificados en los Seminarios, podria oponerse que, atendido lo estraordinario de la concurrencia de alumnos á las cátedras de estos, la conducta del Gobierno en esta parte es la única garantía de la prosperidad de los institutos. Y, en efecto: esta parece ser la única razon de mantener un estado de cosas tan repugnante y tan perjudicial. Pero, ¿es fundada esta observacion? La esperiencia de un número ya suficiente de años está hablando muy alto contra ella. No negaremos que haya algun padre de familia que, temiendo las funestas consecuencias á que le espondria la incostancia de su hijo, se resuelva á vencer su repugnancia y le envie al instituto. Pero siendo evidente que esto sucede en muy pocos, ¿se ha de adquirir esta insignificante ventaja á costa de tantos perjuicios ocasionados á un gran número? Por estos pocos, ni ganan los institutos ni los Seminarios pierden, y entre tanto se deja subsistir un mal de la mayor consideracion, que demuestra lo poco que vale en estos tiempos esa opinion pública, á la cual se rinde en teoria un culto poco menos que idolátrico. Porque á la verdad; ¿á qué llamaremos opinion pública, si no se ha de dar este nombre á esa espresion de afecto y de confianza tan espontánea y tan constante que están dando los padres de familia en favor de los Seminarios? ¿Es lógico inferir de aquí que se deben poner trabas á esa manifestacion tan pronunciada del espíritu pú-

blico? ¿Qué se diria si los Obispos se negasen á admitir al estudio de la sagrada teologia á los que viniesen de los institutos, sujetándoles á cursar de nuevo la segunda enseñanza en el Seminario? Pues esto podrian hacerlo con mas razon que la que tiene el Gobierno para no admitir en la Universidad á los que vienen del Seminario: porque para ello podrian fundarse en razones del órden religioso y moral, mas atendibles por cierto que la razon de interes puramente material en que se funda la disposicion del Gobierno. En todo caso, mas bien que poner trabas á los Seminarios, la lógica parece aconsejar que se les preste decidida proteccion, puesto que tienen tan visiblemente á su favor la aceptacion pública, merecida por mil títulos, y refundir en ellos los institutos, que con tan pocas ventajas ocasionan á la nacion un gravámen tan considerable. Pero no se trata de llegar á esta última consecuencia, por más que la creamos muy digna de ser estudiada: y no vacilamos en afirmar, que los institutos habian de ganar mucho, si, ya que no se reconozca válida por sí misma la segunda enseñanza de los Seminarios para todas las carreras del Estado, se permitiera al ménos la incorporacion de los cursos ganados en ellos con sujecion á condiciones justas y equitativas. En efecto: una gran parte de los alumnos que empiezan sus estudios en los Seminarios, á poco que van avanzando en los años de su carrera, conocen que su carácter y sus inclinaciones no les llaman al estado eclesiástico; y si tuvieran expedito el tránsito al instituto, irian pasando mas tarde ó mas temprano; en cuya ocasion se les podria exijir como requisito para la incorporacion, el pago de la cantidad en que exceden los derechos de matrícula del instituto á los del Seminario; con lo cual irian adquiriendo un aumento notable de alumnos los cursos de aquel. Se dirá, que estando abierta la puerta á la incorporacion, seguirian cursando en el Seminario hasta concluir los cursos de segunda enseñanza.

No todos querrian seguir, desde el momento que conociesen que su carrera no habia de ser la eclesiástica; y convencidos ya de ello los padres, viendo que el traslado no podia dejar de hacerse, quizás muchos de ellos preferirian hacer desde luego la incorporacion, para no tener que desembolsar de una vez la cantidad correspondiente á todos los cursos de segunda enseñanza. Y aun cuando así no fuera, no puede negarse que al ménos las carreras facultativas contarian en la Universidad muchos mas alumnos que ahora cuentan; porque la verdad es, que la multitud de alumnos que cursan en los Seminarios no significa multitud de vocaciones al estado eclesiástico, como es fácil comprenderlo con sólo considerar el número de los que en todo un año se ordenan en cada diócesis; siendo así que los doce años que han pasado desde que se estableció el plan de estudios eclesiástico y empezó á multiplicarse la concurrencia á los Seminarios, podian haber dado ya un aumento muy considerable en esta parte. Pierden, pues, los institutos y las Universidades todos esos alumnos que en el discurso de los años se van sintiendo faltos de vocacion, porque rarísimo es el que se decide á empezar de nuevo en el instituto; y por otra parte se ve, que la disposicion que lamentamos, no tiene eficacia para hacer que los padres dejen de llevar á sus hijos á los Seminarios.

Verdad es, que siempre se tropezaria con el terrible inconveniente, que podria retraer á muchos, de la mala doctrina contenida en algunos libros de texto aprobados para los institutos, vertida oralmente por ciertos *textos vivos* en algunos de estos establecimientos. Pero por esto mismo insistimos en que urge igualmente el remedio de ámbos males; y afirmamos, que una y otra reforma se completarian mutuamente con grande utilidad de los institutos, en favor de los intereses y de la tranquilidad de los padres de familia, en beneficio de los jóvenes escolares, y sobre todo en provecho de la Religion, y por consiguiente de la sociedad.

¿Lograrán algun resultado nuestras sencillas reflexiones? Si alguna vez hubiéramos alimentado semejante ilusion, hubiérase desvanecido por completo al observar la indiferencia con que el Gobierno y el Consejo de Instruccion pública han oido la voz del Episcopado, que clama contra los abusos de la enseñanza universitaria, desconfiando del testimonio irrecusable de los únicos maestros y Pastores establecidos por Dios para enseñar á los hombres la verdad religiosa y señalarles los pastos nocivos de que deben abstenerse. Pedirles que exhiban las pruebas de sus asertos señalando de un modo concreto los errores de que se lamentan, era sin duda el medio más expedito de hacer dormir el asunto con un especioso pretexto. Porque á la verdad; ó el Consejo de Instruccion pública cree que existen esos errores, ó no; si lo cree, no es tan lego que no haya podido ántes conocerlos y evitar que llegase el caso de las reclamaciones; si no lo cree, inútil es lo que se pide á los Obispos; y se les pone en el caso de que designen esos errores, no para ponerlos á la vista del Consejo, pues no se rebajarán hasta justificar ante él sus afirmaciones, sino para descubrir esos errores á la faz de la nacion, y lanzar sobre ellos sus censuras y anatemas. Y no se diga entonces que promueven un lamentable conflicto; porque todos saben que la causa de él está solo en las regiones del Gobierno. Y ya que la afinidad de la materia nos ha llevado á este asunto, no dejarémos de expresar la extrañeza que nos ha causado el ver á cierto periódico presentar á la faz del público, con grande afectacion de respeto, los nombres de los respetables miembros del Real Consejo de Instruccion pública. ¿Qué valen esos nombres, por más ilustres que sean, puestos enfrente del Episcopado, en una cuestion de esta naturaleza? ¿Se pretende acaso acostumbrar al pueblo á mirar con más respeto esos nombres que los de sus Obispos? ¡Vano empeño, aun cuando todos esos nombres pudieran con razon presentarse confundidos, como se ha hecho con injuria de algunos de ellos!

¿Qué pueden esperar, pues, los particulares cuando así se oyen las reclamaciones del Episcopado? Nadie puede ya ignorar por otra parte, el valor que tienen para el Gobierno los clamores de la prensa, sobre todo si se trata de la prensa que no excita á la rebelion ni predica doctrinas disolventes que socavan los cimientos de la sociedad. Pero á pesar de todo, nos satisface la idea de que cumplimos un deber abogando por la verdad, la justicia y el bien público, y procurando que no sancione el sufrimiento y el silencio abusos de tanta trascendencia. Identificados al mismo tiempo con los intereses de la juventud estudiosa, nos place sobre manera defender su causa, con la cual juntamente defendemos la de los padres de familia, de la religion y de la sociedad. Del resultado no somos responsables: sobre otros pesa tan tremenda responsabilidad.

EXPOSICION DEL METROPOLITANO Y SUFRAGÁNEOS DE SANTIAGO SOBRE LOS ESTUDIOS EN LOS SEMINARIOS.

Señora:

El Cardenal Arzobispo de Santiago y los sufragáneos que abajo firman, convencidos de las lamentables consecuencias que trae consigo la limitacion de los estudios de segunda enseñanza en los Seminarios á la carrera eclesiástica, se ven en la necesidad de acudir reverentemente á V. M. pidiendo el fácil remedio de un mal de no pequeña trascendencia.

Es bien sabido, Señora, que al ejecutarse el art. 38 del Concordato se reconoció, como no podia ménos de suceder, que en todo lo tocante al arreglo de los Seminarios conciliares, á la enseñanza y administracion de sus bienes, debian observarse los decretos del Concílio de Trento. Para obtener la uniformidad conveniente, el muy reverendo Nuncio de Su Santidad, despues de consultar á los Prelados diocesanos, formó el plan de estudios para todos los Seminarios, plan que V. M. se dignó comunicar á aquellos por medio de la Real cédula de ruego y encargo de 28 de Setiembre de 1852, prometiendo todo *el auxilio que fuere necesario ó conveniente á su establecimiento ó ejecucion.*

Pero al mismo tiempo el Gobierno de V. M. puso una restriccion que ni se desprende del artículo citado del Concordato, ni estaba en uso en nuestra nacion eminentemente católica, y fué *que los estudios hechos en los seminarios, se limitasen únicamente á la carrera eclesiástica.* Tal es la clausula fatal de que no podemos ménos de lamentarnos por el rigorismo con que ha venido interpretándose, cláusula tan funesta para la Iglesia como para el Estado. Porque sucede con frecuencia que varios jóvenes que han cursado la segunda enseñanza en los seminarios, no se sienten llamados al estado eclesiástico, y al querer seguir otra carrera distinta de la de teología, hallan que no pueden hacerlo sin estudiar de nuevo en un Instituto las mismas asignaturas que estudiaron en el Seminario, teniendo por perdidos sus años de estudios en un establecimiento protegido por el Gobierno. Amargo desengaño que pone á estos jóvenes en la mas triste alternativa. Unos porque ven cerrado todo camino, ó por la presion de sus familias siguen la carrera eclesiástica y se ordenan sin vocacion, porque los Obispos no siempre podemos conocerlos: otros que ya no pueden contraer fácilmente los hábitos de un trabajo mecánico, marchan á la ventura, porque es muy raro el que se resigna á comenzar de nuevo los mismos

estudios. Los primeros vienen á ser un tormento para la Iglesia, puesto que mal puede comportarse como un Sacerdote digno el que ha entrado en el sacerdocio sin vocacion: é indirectamente son tambien una calamidad para la sociedad civil. Los segundos llegan á ser miembros inútiles cuando no perjudiciales á la sociedad, pudiendo haber sido lo contrario si se les hubiera abierto la puerta para seguir una carrera literaria.

¿Cómo mirarán esta clase de jóvenes á una sociedad que tan dura se muestra con ellos por el pecado de sus padres que los pusieron á estudiar en un establecimiento protegido por las leyes? ¿Qué mas pudiera hacerse con los que hubieran estudiado en una escuela tan aborrecida? ¿No son españoles esos jóvenes? ¿No son dignos de que el Gobierno los proteja en su triste situacion cuando puede hacerlo sin ningun inconveniente, ántes con ventajas para la Iglesia y para el Estado? No tendria explicacion razonable el proceder de otra manera, despues que la experiencia ha demostrado los males que trae la indicada restriccion.

Pero ¿qué razones puede haber para negar absolutamente todo valor en el órden civil á los cursos de segunda enseñanza ganados en los Seminarios? Que así se convino entre el reverendo Nuncio de Su Santidad y entre el Gobierno. Pero si la experiencia demuestra que es necesaria una modificacion respecto de una disposicion de suyo variable, ¿por qué no se ha de hacer? Tambien se convino entónces que la teología se habia de estudiar en los Seminarios solamente, y á pesar de eso se ha establecido despues en las universidades, y eso sin contar con el consentimiento de la otra parte que lo habia estipulado.

Que en los seminarios no se estudian las mismas asignaturas que en los institutos. Pero aunque el plan de los seminarios no sea igual enteramente al de los institutos, es indudable que la mayor parte de las asignaturas son las mismas, y en

todo caso, lo que procedia era obligar á los jóvenes que no quisiesen seguir la carrera de teología, á estudiar las asignaturas omitidas. Sólo restaria decir que en los Seminarios no se estudia bien. Mas aunque el Gobierno tuviese ese recelo, en su mano estaba hacer la prueba, sujetando á exámen á los que pretendiesen incorporar los cursos en los Institutos, ó prescribir otras condiciones equitativas.

Que se despoblarian los Institutos. Este temor parece ser la verdadera causa para no darse ningun paso con el fin de hacer cesar la triste situacion de tantos jóvenes. Ninguna prevencion abrigamos contra los Institutos, ni deseamos que se despueblen. Pero el hecho es que á pesar de la dura condicion impuesta á los estudios de los Seminarios, no se ha disminuido la afluencia á estos establecimientos. Luego no es ese el medio de aumentarla en los Institutos. Los padres que envian sus hijos á estudiar en los Seminarios se lisonjean comunmente de que seguirán la carrera eclesiástica y miran como un peligro remoto que así no sea; y por eso no les arredra la restriccion. Sólo el que haya palpado una vez la desgracia, se mirará bien ántes de exponerse á un nuevo desengaño. Es probable que facilitando la incorporacion creceria el número de los alumnos en los Institutos y disminuiria el de los Seminarios; creceria á lo ménos por la afluencia de los que no se sintiesen con vocacion al estado eclesiástico, los cuales, ó siguen forzados la carrera eclesiástica ó no siguen ninguna. Y en prueba de que esto sería así, el Gobierno pudiera pedir la lista de los que han solicitado esa incorporacion, que será no poco numerosa.

Esperamos, pues, Señora, que V. M. pesará en su recto juicio las observaciones que no hemos hecho más que indicar y que las dará el valor que á nuestro entender tienen. Por lo que rogamos á V. M. se digne mandar se modifique con condiciones equitativas la restriccion puesta á los estudios de segunda enseñanza hechos en los Semina-

rios, en el sentido de que puedan incorporarse en los Institutos.

Dios nuestro Señor conserve la importante vida de V. M.= Santiago, 25 de Mayo de 1864.—SEÑORA.—A los R. P. de V. M.—MIGUEL, *Cardenal Arzobispo de Santiago.*—TELMO, *Obispo de Tuy.*—JOSÉ, *Obispo de Orense.*—JOSÉ, *Obispo de Lugo.* —PONCIANO, *Obispo de Mondoñedo.*—GREGORIO MARIA, *Obispo de Plasencia.*—JUAN NEPOMUCENO, *Obispo de Coria.*—JOSÉ LUIS, *Obispo de Oviedo.*

LA TIRANÍA PIAMONTESA.

En tiempos como los presentes en que todo se discute y no hay verdad que no se niegue, ni absurdo que no se afirme, ni calumnia que no se defienda, ni mentira que no se invente, ni injusticia que no se cometa, ni atentado que no se excuse, es necesario dejar de discutir y apelar á los hechos, que no pueden negarse, y á las confesiones que á nuestros adversarios se les escapan en esos momentos en que la conciencia no puede adormecerse y da señales de su existencia.

A la calificacion justísima de robo, de pillaje, de sacrilegio, que la justicia universal, en oposicion con la política *socialista* y herética de estos tiempos, viene haciendo de las usurpaciones cometidas por el Piamonte en los Estados Pontificios y en las monarquías que hemos visto asaltadas y

destruidas, se opone la absurda teoria del hecho consumado por la fuerza.

A la invocacion del derecho basado en títulos seculares, se contesta con la teoria absurda de la conveniencia y del utilitarismo, que ellos solos ven, á semejanza del ladron que consideró útil despojar al legítimo dueño y enriquecerse con sus bienes.

A la demostracion, en fin, de las bases en que debe fundarse el órden social y político, se contesta con los progresos del siglo, con la asimilacion necesaria de las naciones, con las ventajas de la representacion nacional, y con las delicias y beneficios de la *libertad*.

De esa contradiccion horrible de lo bueno, de lo bello, de lo verdero, de lo justo y de lo santo, ha surgido la confusion de las voces, como medio de fomentar la confusion de las ideas; y se llama libertad á la tiranía, y progreso á la decádencia, ilustracion á la barbarie, mejoras á las destrucciones, órden á los motines y felicidad á todas las perturbaciones.

Esta es la historia de Europa en los últimos cien años. Se han levantado como banderas todos los harapos, se han controvertido todos los principios, se han negado todas las verdades. Los bárbaros están á las puertas del Capitolio; la libertad es la tiranía, y aunque en todas partes aparece mas ó menos descubierta, en el Piamonte ha erigido su sólio, y allí está Vulcano fraguando sin cesar cadenas. El Piamonte es como la gran corte de todas las opresiones, de todas las injusticias, de todas las inhumanidades. Necesario es decir que el Piamonte está en Europa, cercado de potencias que se llaman cultas y cristianas.

Cansados ya de discutir con la mala fé, apelamos á argumentos que no pueden negarse, á la razon de nuestros adversarios, á los hechos que nos ofrece esa proclamacion de la unidad italiana, á las consecuencias que de tan irrealizable

proyecto surgen, á los efectos desastrosos del destronamiento de los monarcas de Italia, á los ensayos prácticos, en fin, con que los nuevos políticos de la herejía, van ejerciendo su despotismo.

Ya en nuestro número de Abril, trazamos algunos rasgos de la inhumanidad piamontesa, despues presentó un cuadro mas completo de tantos horrores, el dignísimo diputado Sr. Galindo, y con fecha mas reciente ha venido la prensa independiente, nacional y estrangera, dando nuevas y no menos horribles pinceladas. La barbarie va en progreso, la inhumanidad aumenta los horrores y el desquiciamiento, y la anarquía imperan en todos los ramos de la administracion pública, coronando este monton de ruinas toda clase de sacrilegios.

Consignemos estos hechos; no todos, sino los mas recientes, clasificándolos en cuanto posible sea, y advirtiendo que están justificados todos por las confesiones de los mismos partidarios de la unidad itallana.

ATENTADOS CONTRA LA RELIGION.

Como si no fuese ya bastante abultado el código Neroniano Piamontés, se ocupa el Ministerio Minghetti en estos momentos de la aprobacion y sancion de dos leyes espoliadoras de los derechos de la Iglesia.

Una, la ley de reemplazo por la que se despojará á los Prelados del derecho que tienen á libertar del servicio de las armas un tonsurado por cada 20,000 habitantes.

Otra, la ley prohibiendo el dinero de San Pedro, ó las limosnas que los fieles ofrecen al Papa. Con la primera

ley, dice un cólega nuestro, pretende el Gobierno Piamontés acatar el principio liberal, que se opone á todo privilegio, menos el hacer daño, que se reserva para sí; y con la segunda; aunque no lo dice, ataca de hecho y de un modo brutal el derecho de propiedad, lastimando con ambas leyes á los derechos de la Iglesia. Este proyecto anticristiano é inhumano del Gobierno Piamontes fué sostenido en el Parlamento de Turin en una de las sesiones del mes de Mayo por el desventurado Passaglia y otros apóstatas.

El primero dijo, que el Papa y el clero *son conspiradores*. Este miserable no ha comprendido hasta ahora que el Papa, que la doctrina de la Iglesia están *conspirando* siempre contra la iniquidad, como la luz del sol no puede dejar de *conspirar* nunca contra la oscuridad de las tinieblas.

Varios diputados han pedido que se prohiba el *dinero de San Pedro*. Otros, con mejor acuerdo, han convenido en callar y hacer obrar, porque no es prudente abusar mas de la increible paciencia de los italianos. Consta que *por miedo al pueblo* han dejado de prohibir los llamados *amigos del pueblo* las limosnas que dan los fieles al Padre Santo. Esto prueba que los italianos no piensan como el gobierno de Turin, esto es, que la revolucion impía es *impopular* en Italia. Un Diputado ha dicho que si se prohibe el *dinero de San Pedro*, solo podrá lograrse el que se aumente, tomando proporciones gigantescas. Estas palabras prueban hasta la evidencia cuán contraria es la voluntad del pueblo italiano á la tiranía de los demagogos, que se llaman sus representantes.

Merecen leerse las oportunas reflexiones que hacen con este motivo *El Observador Romano*, *La Unidad Católica* y *La Armonia*. Todos estos escelentes periódicos católicos hablan con el apoyo de la razon y del pueblo, mientras los périódicos revolucionarios, ó callan, ó buscan subterfugios para disimular su derrota. Lo cierto es que los periódicos re-

volucionarios no pueden vivir sin ser pagados por los ministros, mientras los católicos viven por sí solos, á pesar de las iras ministeriales.

Un Diputado piamontés, Giorgini, en la sesion del 17 de mayo, ha pedido una ley que obligue á los sacerdotes á dar la absolucion á les revolucionarios incrédulos. Esto consta en el *Diario de las Sesiones* de Turin, número 633, página 2,452. Citamos el texto y el lugar con tanta exactitud, para que nadie pueda ni aun poner en duda lo que decimos. De otro modo, nadie nos creeria. Tan absurda es la pretension del Diputado sardo. ¡Que se dé la absolucion por la fuerza! ¡Que se absuelva en nombre de Dios á un ateo, ó en nombre de la Iglesia á un furibundo demagogo, que no cree en su divina autoridad! ¡Que se absuelva por la fuerza á un pecador público y obstinado, á un apóstata notorio, que no se arrepiente ni quiere arrepentirse, que solo se acerca al confesonario para profanarlo y degradarlo, para demostrar á las gentes sencillas que se puede conservar la Religion despreciando la revelacion divina! ¡Que se absuelva por la fuerza á los calumniadores de la Santa Sede! ¡Que se absuelva por la fuerza á los impíos y blasfemos, que escriben obras inmundas ó traducen los execrables libros de M. Renan contra Jesucristo!

Está visto que la revolucion, la persecucion y la tiranía son cosas idénticas. Los revolucionarios no saben hablar sin proferir blasfemias y pedir cadenas contra la Iglesia santa. Su despotismo es su deshonra.

La Monarchia Italiana, periódico pagado por el gobierno de Victor Manuel, dice en su número del 20 que «al Papa se le debe desear la muerte *por caridad.*»

Ya lo ven nuestros lectores: los periódicos revolucionarios cuentan la muerte entre las obras de misericordia. En esto se parecen á ciertas tribus bárbaras de la antigüedad, que degollaban á los ancianos para librarlos de padecimientos.

Creíamos que el cristianismo habia borrado del mundo estas monstruosas iniquidades; pero nos hemos llevado un chasco solemnísimo. La revolucion está encargada de resucitar todas las abominaciones del culto gentílico. *¡La muer- del Papa debe descarse* POR CARIDAD! Esto es muy significativo en ese gobierno sardo, que oficialmente ha condenado la piedad como un delito. El catolicismo consagra sus obras de misericordia á dar la vida. La revolucion, por el contrario, las encamina á dar la muerte. ¡Qué diferencia! ¡Escoged, pueblos!

Si abominables por lo tiránicas son estas manifestaciones de la barbarie piamontesa, abominables por los ridículos y absurdas son las peticiones que ha elevado á la leonera llamada Parlamento de Turin un diputado que debe descender por linea recta de algun hereje estúpido. Este digno hombre de aquella leonera pide que se declaren destituidos todos los Cardenales, Arzobispos y Obispos que se hallen fuera de su diócesis, es decir, que ó estén en las cárceles ó hayan sido espulsados por la violencia demagógica. Tambien pide el tal Diputado que no se entreguen las parroquias sino á los clérigos apóstatas ó passaglianos. Para concluir: exige en nombre de la libertad que no se permitan, que se prohiban por la fuerza las colectas ó cuestaciones religiosas. ¡Qué ocasion tan oportuna para *ver y amar* á Italia! ¡Qué libertad tan magnífica! Falta decir que este proyecto fué presentado al Parlamento turinés por Catucci el dia 2 de junio á las tres de la tarde.

Para comprender en fin el espectáculo, fines y maniobras de los italianísimos bastará leer la *Historia de Italia* desde 1500 á 1900 escrita por el diputado Piamontes Rescciardi. Entre infinidad de crímenes y atentados que propone, se atreve á pedir queel bronce que adorna el Vaticano se convierta en cañones,que se haga polvo la estátua de San Pedro, y ocupe su lugar la inmunda Diosa Razon.

Esto es lo que en favor de las artes y en favor de la humanidad piden y quieren los enemigos de la Iglesia.

Los inhumanos sentimientos de los demagogos forman contraste con la inmensa caridad que tanto resplandece en la corona de PIO IX.

ATENTADOS CONTRA LA HUMANIDAD.

Nada mas elocuente y expresivo para la continuacion de la historia de la inhumanidad piamontesa que la siguiente carta dirigida al Parlamento inglés en 1.° de Mayo del presente año.

Nápoles 1.° *de Mayo de* 1864.

«En el momento en que el general Garibaldi acaba de confesar en público ingénuamente que jamás hubiera logrado su objeto en su expedicion de Marsala sin apoyo y el concurso de vuestro pais;en el momento en que el hombre, que más ha contribuido á la caida de nuestra autonomia nacional, es recibido con tanto entusiasmo por la libre Inglaterra; en el momento en que los ministros de la Gran-Bretaña, á porfía con la aristocracia y el pueblo, no encuentran modo de expresar su cariño ni de hacer cumplidos elogios al eremita fugitivo de Caprera, permítase á un hijo de las Dos-Sicilias levantar la voz en medio de vuestro regocijo, y haceros ver, con im-

parcialidad y sin reticencias, el abismo doloroso en que hoy se halla sumida su desventurada pátria. ¡Plegue á Dios que estos leales acentos lleguen al corazon del ilustre Parlamento inglés y que produzcan algun alivio á los sufrimientos de Nápoles y de Palermo.

Léjos de mí, milores, la pretension de presentaros una série de argumentos políticos, sin salir del círculo de teorías é hipótesis; no se trata ahora ni de nuestra independencia perdida, ni de nuestro Rey caballero decaido, ni de nuestro tesoro devastado, ni de nuestros 60,000 prisioneros diezmados por el tífus, de nuestras 28 poblaciones grandes ó pequeñas saqueadas, ni de nuestros 10,000 hermanos fusilados ó asesinados en combates heróicamente desiguales. En nombre sólo de la humanidad tengo el honor de hablaros; en nombre de los derechos más sagrados de todos los pueblos, en nombre de la justicia y la libertad holladas, y sólo teniendo en cuenta los hechos—los hechos, ¡ay! harto ciertos y harto horribles—os suplico que tengais á bien escucharme un instante.

¡Qué gritos de indignacion, milores, no excitaron en otro tiempo, contra el Gobierno nacional de los Borbones, las revelaciones contenidas en el *Examination* del honorable Gladstone, y en algunos otros folletos no ménos impregnados de una lamentable ligereza y de una evidente idea preconcebida. El corazon de Inglaterra se sublevó en favor de los torturados que gemian en el fondo de atroces calabozos y la terrible *Cofia del silencio* llegó á todos las ángulos de Europa, de Europa sorprendida é indignada. Aun en nuestros dias hay muchos que están convencidos de la existencia de aquel fúnebre instrumento de tortura; por consiguiente, se maravillarian grandemente si se les hiciera saber que los regeneradores de la Italia meridional que fueron en tiempos pasados los primeros autores de esta calumnia y de tantas otras contra la dinastía borbónica, han procurado en vano encontrar, no

diré el instrumento de tortura, sino un sólo atormentado.

Milores, si en otras ocasiones el corazon de la liberal Inglaterra ha hallado acentos tan calorosos por prisiones quiméricas, por tormentos imaginarios y por mártires que únicamente existian en el papel de la revolucion, ¡cuál no será hoy su legítima indignacion en vista de los tormentos que recuerdan época más degradada de la humanidad, en vista de mártires cuya existencia es tan fácil de probar!

Dejo á otros el cuidado de referir la dolorosa historia de la conscripcion piamontesa en las Dos-Sicilias, y de trazar el espectáculo de los millares de jóvenes refractarios atravesando nuestras calles con las cadenas en los brazos, el de sus familias encarceladas hasta la presentacion del conscripto prófugo, el de nuestras poblaciones bloqueadas de noche por las tropas piamontesas, á la manera de los cosacos reclutadores... Podria extenderme largamente sobre las privaciones y las brutalidades á que se ven sistemáticamente sujetos nuestros jóvenes prisioneros; pero he ofrecido no valerme más que de los hechos, y por otra parte, ellos hablarán más elocuentemente que yo.

CAPPELLO.

El hulmilde nombre de Cappello, el hijo de Palermo, acusado de fingirse sordo-mudo para librarse del reclutamiento piamontés, ¿no trae á vuestra memoria, milores, la relacion de los tormentos más atroces? Europa entera se estremeció de horror leyendo los horrendos pormenores; pero sólo se ha estigmatizado esterilmente á los verdugos del pobre siciliano atormentado con *revulsivos volantes*, y acribillado con 152 heridas sangrientas. Yo mismo he visto su cuerpo hecho girones, su cuerpo que era una extensa llaga, y no he podido contener

las lágrimas!... Pues bien; ¿qué ha hecho el Piamonte en vista de la indignacion y del horror general? ¿Ha negado este infame atentado? ¿Ha encarcelado y condenado al miserable que inventó y aplicó aquel espantoso tormento? ¿Ha intentado ofrecer á la víctima las más naturales indemnizaciones? No, milores; el Piamonte no ha perdonado medio para disculpar á su agente, y ha colocado en el pecho del infame verdugo su cruz de San Mauricio y San Lázaro, su cruz de honor, como la habia puesto en el del fotógrafo que inunda de obscenidades el jóven reino de Italia!

CARMINE DE MARINO.

Hacia mediados del mes de Diciembre último, un conscripto del Principado citerior se presentó ante el Consejo reunido en Salerno, y produjo un certificado de los médicos, haciendo constar que padecia frecuentes ataques epilépticos. Mandósele de observacion al hospital en donde á los pocos dias experimentó una crísis de su espantoso mal. Los médicos piamonteses queriendo cerciorarse de que no era simulada, le ataron fuertemente en la cama y le aplicaron hierros candentes á las piernas: las convulsiones aumentaron más por efecto de las quemaduras; pero los verdugos no cesaron en su cruel operacion hasta que vieron que corria peligro la existencia de su desgraciada víctima. Los ataques de epilepsia, repitiéndose muchas veces, le han valido la libertad; pero se le ha prohibido bajo terribles amenazas, hablar de los tormentos que se le han impuesto. El 7 de Abril, el desdichado yacia aún en el lecho del dolor, en un hospital del Principado citerior, á 30 millas de Nápoles. Llamábase Carmine de Marino; nació en 1843, en el distrito de San Leonardo, en el mismo Principado. Desde entonces, las convul-

siones que padece, han llegado á su paroxismo, á consecuencia de los tormentos piamonteses, y hasta el último instante de su vida conservará las cicatrices dolorosas de sus muchas heridas.

ANTONIO DEL ZIO.

El 17 de Enero de 1862, un certificado de los facultativos, probaba que un jóven conscripto, de tierra de Otranto, estaba atacado de un asma que le inutilizaba absolutamente para el servicio militar. Los agentes piamonteses querian pruebas mas seguras: cargáronle de armas y de bagajes, y le hicieren emprender una marcha forzada de más de 28 millas, es decir, de Lecce á Tarento. Cuando en el camino le faltaron las fuerzas, los soldados le dieron de culatazos y hasta le hirieron con la bayoneta para que prosiguiera: pero á la mitad del camino, redoblaron en vano las amenazas y los malos tratos; el desgraciado sufria tan atrozmente, que aquellos hombres creyeron que debian hacer alto. El conscripto napolitano se arrastró hasta una cabaña, en donde espiró á las nueve horas de haber llegado. Llamábase aquel Antonio del Zio, nacido en 1844 en Manduria, tierra de Otranto.

¿Son estas, milores, acusaciones quiméricas, tormentos imaginarios y mártires inhallables? ¿No os habeis estremecido al pensar que vuestra pátria ha contribuido á precipitar la nuestra en manos de los malvados de la alta Italia? El noble Parlamento de la Gran Bretaña, ¿no tendrá una palabra de reprobacion para los verdugos, y una palabra de misericordia para las víctimas? ¡Ah! Si en el trascurso de algunos meses, á despecho de las amenazas de muerte, tres de aquellos atroces atentados han llegado á conocimiento del público,

¿cuantos no se han cometido que se ignoran todavía, y se ignorarán siempre? Pero permítaseme decirlo; mostrarse indulgentes con tales monstruosidades del supuesto Gobierno regenerador, concediéndole el beneficio del silencio, ¿no seria probar á los sicilianos, á los napolitanos, á Europa, lo extraña que la humanidad es realmente á las acusaciones que, de buena ó mala fé, se lanzaban en otro tiempo contra el Gobierno de los Borbones?

Milores, en nombre de mis desventurados compatriotas me atrevo á levantar la voz ante vosotros; en nombre de la justicia, de la libertad, de la humanidad ultrajadas. Si el recurso que intento quedase sin efecto, la historia juzgaria severamente más tarde esta denegacion de piedad, y los pueblos de las Dos Sicilias sólo tendrian que contar con la Providencia para el alivio ó la conclusion de sus males.

Ruego al Parlamento admita el homenaje de mi respeto, y me perdone el prudente anónimo de que uso, con harto motivo ¡ay! por las persecuciones arbitrarias á que nos somete la infame ley Pica, por parte de los más viles agentes piamonteses.—P....ABOGADO.»

Como pudieran aparecer apasionados ó exagerados los hechos denunciados por la prensa, por nuestra Revista en Abril último, por el diputado Galindo, en la sesion de 29 de Mayo, y por el autor de la carta dirijida al Parlamento Ingles, apelaremos al testimonio mas irrecusable y ño menos horrible de nuestros adversarios, consignaremos la prueba mas plena y oficial, la sesion del Parlamento de Turin en 8 de Mayo último segun consta en el *Diario de sus sesiones*.

«Tiene la palabra el diputado Minervini, y dice: «Que en «Nápóles se corre presurosamente, no á juzgar, sino á de«gollar: que al ejército de Magenta y Solferino se le obli«ga á desempeñar oficio de verdugo, pues que mata, por

«providencia de los jueces que allí juzgan, á inocentes y ni-«ños.»

«El presidente del Parlamento del *gran reino*: Tened, yo «os conjuro á ello, un poco de caridad con la patria.»

«*Minervini*: «Mejor es que sepais que allí han sido conde-«nados y fusilados, hasta por la espalda, indivíduos que se ha-«bian presentado voluntariamente á las autoridades. Mejor es «que sepais que allí han sido pasados por las armas menores «de edad, presos en sus casas, no en el campo ni con las ar-«mas en la mano.

«Y esto, teniendo conocimiento de ello el ministro que se «titula de *Justicia*, pero que no hizo nada por vindicar la «justicia... Tambien han sido condenadas á presidio por toda «la vida mugeres de *brigantes*, á quienes se acusaba de haber «dado de comer á sus maridos, y tambien han sido condena-«das á diez, doce y quince años de encierro, hijas de *brigan-«tes* que no han cumplido doce años.

«No indico los tribunales que así han juzgado, porque el «ministerio sabe perfectamente cuales son; pero si el minis-«tro contradice mis palabras, me obligará á salir de mi re-«serva.»

«El Sr. Della-Rovere, ministro de la Guerra del *gran rei-«no*, confiesa que el diputado Minervini le dirigió un telégrama, manifestándole que iban á fusilar á un presentado voluntario; pero dice que no le hizo caso, porque en otra ocasion el mismo diputado le habia pedido el indulto de un reo que no lo merecia.

«*Crispi*: «Un ministro acaba de declarar cínicamente que «el tribunal militar erró, en efecto, condenando á muerte á «un indivíduo, pero que si él no dió oidos al telégrama de «Minervini, y no mandó suspender la ejecucion de aquella «sentencia capital, fue porque el referido diputado le habia «mandado antes otros telégramas pidiendo gracia por indivi-«duos que no la merecian.

«Señores, semejante indiferencia cuando está de por medio «la vida de un hombre es intolerable. La muerte de un hom-«bre no puede ser escusada con pretestos que deshonran á «la humanidad.

«Me avergüenzo, señores, de haberme visto obligado á oir «en este dia palabras que marcan de tal modo la frente de «quien las ha pronunciado.»

«*Della-Rovere*: «Encomiendo á la Cámara la tarea de juz-«garlas.»

Las noticias recibidas de las Dos Sicilias por el último correo del mes de junio prueban que la inhumanidad piamontesa lejos de disminuirse se aumenta mas y mas.

La seguridad individual es una palabra sin sentido en el desgraciado reino de las Dos Sicilias. En las Calabrias se ha mandado que ningun indivíduo pueda poner dificultades á todo el que en nombre de la patria muestre deseos de registrar su casa, sea de dia ó por la noche. Si los que se presentan son soldados ó llevan uniforme militar, la resistencia es hasta inconcebible, porque al instante las llamas aparecen para devorar, para convertir en cenizas las puertas que permanezcan cerradas. Si no llevan uniforme, con solo decir que son servidores de la patria, sin mas documento, las puertas se abren, todas las llaves se entregan, y ni aun por precaucion se pueden tener armas en la mano. ¡Qué horrenda barbarie! Un calabrés, bajo pena de muerte, no puede tener en su casa armas de ningun género. En cambio, á las altas horas de la noche puede ver invadida su casa por una soldadesca ébria que lo insulte, que lo moleste, que lo llene de vejaciones, que profana el lecho nupcial, ó viola el pudor de sus hijas. Un calabrés no puede ni aun cerrar sus puertas por la noche, y se halla siempre expuesto á que los asesinos ó ladrones penetren por ellas, con solo decir, aunque no lleven

uniforme, que tienen para ello órdenes del Gobierno de Turin.

Entran en las casas, las examinan con escrupulosidad, lo registran todo, se llevan lo que quieren, no dejan ni aun recibo, y se van, sin que sea dado ni aun saber cómo se llaman. ¿Son en efecto, agentes del gobierno sardo? ¿Son salteadores que se cubren bajo el nombre piamontés? Se ignora; y lo peor es que no es lícito ni aun el intentar averiguarlo. Los infortunados calabreses, como los Sicilianos, tienen el deber de dejarse saquear, y no se les concede ni aun el derecho de lanzar un gemido. Cuando acuden á los prefectos ó á los jefes de las partidas piamontesas mostrando sus quejas, se les insulta, se les desprecia, se les arroja con amenazas horribles, diciéndoles que para ellos no son las garantías de los tribunales, que están fuera de la ley, y que deben ser tratados sin ningun linage de consideraciones.

El dia 6 del presente mes, en un pequeño pueblo de la Basilicata, fué fusilado un desgraciado labrador, á la edad de 25 años, solo porque no habia querido manifestar dónde se hallaba un hermano suyo, que no queria servir en el ejército de Victor Manuel.

A los tres dias, el mismo capitan que habia fusilado al citado labrador se presentó á la una de la noche en casa de sus afligidos padres. La voz de la naturaleza no se puede ahogar con nada. El oficial piamontés fué mal recibido. El anciano padre de aquella angustiada familia rogó al capitan que se retirara, que no se presentase delante de su mujer ni de sus hijos, porque aun se veian sus manos manchadas con la sangre de su hijo.

«Retiraos, decia el infeliz napolitano, retiraos, no atormenteis á mi mujer con vuestra presencia. Vos habeis sido el asesino de mi hijo. ¿Qué teneis que hacer en mi casa?»

El oficial piamontés, obrando como una fiera, cerrando su corazon con un frio mármol, para que en él no penetrase

ningun sentimiento generoso, mandó apoderarse de todos los miembros de aquella desgraciada familia, atarlos por los pies y por las manos con muy fuertes lazos, y hacer que todos quedasen tendidos en el suelo de una muy reducida habitacion. Además buscó cuatro soldados entre los más insolentes, para que con las culatas de sus fusiles obligasen á sufrir y callar á todo el que osara lanzar siguiera un quegido.

Entretanto la partida piamontesa registraba la casa, se apoderaba de lo que queria, vivaqueaba en ella con entera libertad y al despedirse prendió fuego á un pequeño granero que se hallaba en la reducida habitacion en que, amarrados de pies y manos, gemian los infelices prisioneros ó mártires, para hablar con mas exactitud. Las dos primeras horas fueron terribles. El fuego crecia, el humo aumentaba, y el peligro de morir asfixiados ó devorados por las llamas era tan seguro como inminente. Aquellos honrados campesinos se hallaban en la triple agonia de verse amarrados, y sin poderse levantar; de sentir el fuego, sin poder hacer nada para contenerlo; de ver, en fin, como se les acercaba la muerte sin poder siquiera alejarse de ella.

Por fortuna el fuego se estinguió por sí mismo, y á las diez de la mañana del dia siguiente todas aquellas víctimas recobraron su libertad, merced á los buenos oficios de unos cuantos vecinos que espusieron sus vidas por librarles de una muerte tan horrorosa. Esto, no obstante, ya más bien que personas con vida eran cadáveres yertos. Despues de nueve horas de estar en el suelo luchando con la agonía y la opresion, sin poder ni aun desatarse las manos; las fuerzas concluyen, la salud se pierde y la muerte avanza. No conocemos tormentos más horrorosos que el que acabamos de describir, Y, sin embargo, este tormento es hoy muy general en Nápoles y en Sicilia.

Pero aun nos falta añadir algo. El pueblo entero, al tener noticia de lo ocurrido, dió, como era natural, muestras de

grandísima indignacion. Protestó y pidió al cielo la justicia que se le negaba en la tierra. El prefecto, enterado de estas protestas, mandó al instante tres compañías para que con las puntas de sus bayonetas demostrasen que, reinando la revolucion, es indispensable ahogar hasta el grito espontáneo que lanza la naturaleza en presencia de la iniquidad.

Mas aun. Se dan quejas al prefecto, y ó no contesta, ó se encoge de hombros, como manifestando que todo aquello no le sorprende ni le llama la atencion. Se dan quejas al jefe de la division, y contesta diciendo que *más merecen*. Se dan quejas al Gobierno de Turin, y declara que todo lo ocurrido no es más que una consecuencia de las leyes escepcionales. Está visto. En el mundo se niega la justicia. La sangre de las víctimas sube, sin embargo, hasta el cielo pidiendo á Dios vengaza. Y vendrá el dia terrible de la venganza. Dios se compadecerá de los napolitanos, y obtendrán por fin la justicia, de la cual tienen tanta hambre y tanta sed.

Pero volvamos á la desgraciada familia cuyos tormentos nos sugieren estas reflexiones. El anciano Juan Ganelli murió á los tres dias pidiendo que le desataran las manos *para enterrar á su hijo.*

Su Mujer, Rita Galenga, aun no ha muerto; pero se halla gravemente enferma, y en su delirio no hace más que *soplar* con gran fatiga, como para apagar con su aliento un fuego que no puede estinguir con sus propias manos. Los demas hijos, tres, todos se hallan tambien en una situacion deplorable.

Hé aquí lo que es la revolucion piamontesa en Nápoles.

Le journal diplomátique, períodico que no será tratado de reaccionario, hace la siguiente laconica descripcion del estado de las Dos Sicilias y provincias robadas al Papa.

¿Qué se halla en esas provincias que pueda dársele el nom-

bre de libertad? La policia mas recelosa y violenta, violado el secreto de la correspondencia, las visitas domiciliarias, prisiones arbitrarias y ejecuciones sin formacion de causa;esa es la libertad para los habitantes. La libertad de la prensa no existe. Basta narrar lo sucedido hace tres semanas. El duque de Vartogirardi, sustituto procurador del Rey en Nápoles, ha recogido 63 periódicos. Que alguno señale algun abuso, discuta alguna medida ó denuncie alguna crueldad, ya está arreglado. Una banda de polizontes, reunidos por órden superior, invade la casa, rompe las máquinas, insulta, maltrata los editores y espera que la policía, sabedora del tumulto, llegue y les pague el servicio. Seria muy larga la clasificacion de los periódicos ejecutados, contando desde el *Napolitano* al *Terremoto*, cuyo editor, Pascual Nixia, sufrió en secreto la detencion mas ilegal.

Para colmo y como término de la reseña del presente mes tenemos el sentimiento de ofrecer á nuestros lectores el siguiente hecho sublimemente salvage.

Una carta de San Constantino Albanese, en la Calabria, dice que noches pasadas entró en el pueblo un destacamento de gendarmes, llevando clavadas en la punta de las bayonetas las cabezas de dos borbónicos que habian sorprendido durmiendo en una cueva. Algunos de los gendarmes alumbraban con antorchas este triste cuadro, que causó gran repugnancia en la poblacion.

La sangre hierve en nuestras venas. ¿Hasta cuando, hasta cuando, Sicilianos, habreis de permanecer esclavizados á esas turbas de sayones?, ¿cuando, cuando será que recobrando el valor y la dignidad de vuestros mayores lanzeis el grito de salvacion, de reconquistar vuestro trono y vuestra paz triunfando de la usurpacion y de la tirania?...

ESTADO DE LA HACIENDA.

La Unitá Cattolica dedica un artículo á presentar el contraste que ofrecen la Hacienda y el crédito de los Estados Pontificios y el crédito y la Hacienda del nuevo reino de Italia.

Como espositores del estado de la Hacienda y del crédito del *gran reino de Italia*, toma *L' Unitá* á estos tan abonados como son sus diputados, senadores y ministros, y por boca de los siguientes personajes dice;

«*Crispi:* Caminamos á la perdicion.» (Ses. del 7 de Mayo de 1864.)

«*Masei:* La tísis y la muerte de Nuestra Hacienda no serán palabras, sino un hecho consumado.» (Id. del 28 de Abril.)

(Aquí *L'Unitá* espresa otros muchos testos con los nombres de sus atores.)

«*Mingheti:* Importan los *déficits* en los presupuestos de 1862 y 1863, presentados por este ministro, 761,971,246, 14 de libras.»

«Pasemos ahora á Roma, dice *L'Unitá*. El gobierno clerical, este gobierno tan injuriado, tiene su Hacienda en el siguiente estado: 1.° En 1860 le quitaron quince de las veinte provincias que poseia: 2.° Pero él continuó abonando los intereses de la Deuda de las veinte: 3.° Y ademas continuó satisfaciendo los sueldos de los 4000 empleados, entre los cuales se cuentan los que administraban las quince provincias usurpadas, y que habian sido fieles: 4.° Desde 1860 acá no ha aumentado un céntimo de las contribuciones: 5.° Pero ha continuado las obras públicas, ha emprendido otras muchas, y la munificencia del Pontífice ha llevado muchos auxilios

á desgracias ocurridas en varios paises; Y 6.º Este gobierno solo ha pedido en estos cuatro años el empréstito de 1860.

«Ahora ha pedido otro de 50.000,000; cinco casas se le han disputado, tomándole íntegro el Banco de crédito hipotecario é industrial de Bélgica renunciando á toda ganancia.

«*Causa de la facilidad para la colocacion de este empréstito y de sus condiciones.*—El gobierno pontificio no contrae un empréstito porque haya despilfarrado las rentas públicas, entregándolas á la voracidad de los banqueros, regalando á amigos y conquistando á trapisondistas impacientes y conspiradores, sino porque para defender sus derechos y los de la moral, ha rechazado toda oferta indigna y transaccion ignominiosa.

Significacion.—Significa cuán grande es el crédito del Papa: significan lo persuadidos que todos están de que lo presente no puede ya durar, y que el Papa ha de salir venciendo; significan el desprecio con que todos han oido las protestas del gobierno de turin contra este empréstito.»

No mas pruebas ni discursos. El partido ministerial del Piamonte *es una partida de ladrones*. Asi; y con estas mismas palabras, le califica *il Diritto* periódico Piamontés y democrático en su número de 2 de Junio de este año.

LEON CARBONERO Y SOL.

FALLECIMIENTO Y FUNERALES DEL P. CUEVAS.

El P. Cuevas tan conocido en el mundo literario por sus tratados filosóficos, en el mundo religioso por sus elocuentes misiones y hasta en el mundo político por las persecuciones injustas y tiránicas de que fué víctima cuando los incendios de Castilla, acaba de terminar su peregrinacion en esta vida exhalando su último aliento en Manila. La Compañia de Jesus ha perdido á uno de sus mas ilustres hijos,la religion un Sacerdote ejemplarísimo, la ciencia un sabio, y nosotros un amigo querido.

He aquí el homenage de altísima veneracion y aprecio con que segun un Diario de Manila han rendido á su memoria nuestros hermanos de Filipinas.

EL P. CUEVAS.

Acaba de hacer el cólera entre nosotros una pérdida dolorosa, una víctima ilustre. El M. R. P. José Fernandez Cuevas superior de la Mision de Jesuitas, á las siete de la tarde del sábado entregó su alma á Dios, casi sin agonía, con la serenidad del justo y á las pocas horas de enfermedad.

Llamado á España por asuntos de la órden y á consecuencia, segun tenemos entendido, del reciente fallecimiento del Superior general en Sevilla, tenía ya su pasaporte y debia embarcarse en el vapor que saldrá el 6: en lugar de este viaje ha hecho el «viaje de todos» como decía el mismo anunciando su próximo fin y pocos minutos antes de espirar.

¡Inescrutables juicios de Dios! El P. Cuevas sucumbe el primero, siendo el más jóven, y al parecer el mas robusto

de los tres PP. Jesuitas que llegaron á Manila á principios de 1860. ¡Y el anciano, casi valetudinario P. Guerrico, á quien sostiene mas su ánimo que su endeble cuerpo, resiste aun las penalidades de la mision en Mindanao, donde muchos jóvenes esforzados de nuéstro Ejército han hallado su sepultura al rigor del clima y de las privaciones!

Poco tenemos que decir, ó mas bien, debemos ser parcos al hablar de la pérdida que lamentamos; porque es muy poco lo que basta á indicar lo que sentimos, como vecinos de esta capital, como padres de familia, como españoles, al recordar lo que con tranquila y segura marcha y patriótico anhelo, ha hecho el P. Cuevas, en los pocos años que llevaba entre nosotros, por la educacion de la juventud.

No tenemos datos ni la suficiencia necesaria para hablar del sabio-humanista, cuya obra de filosofía hemos visto citada con grandes elogios en una revista científica; ni para juzgar al escritor castizo y puro; ni al orador sagrado elocuente; ni al historiógrafo continuador del P. Combe; ni al prelado recto y benévolo activo y laborioso asi para los asuntos públicos en que se le ocupaba como en los relativos á su mision; ni al amigo de todos y cuyo prudente consejo era buscado con afan por muchas personas: no, cuando se trata de individuos pertenecientes al estado esclesiástico, la pluma del periodista seglar debe ser contenida por respetos y consideraciones cuyo límite no conoce bien. Quede, pues, para quien pueda y sepa la publicidad de los apuntes correspondientes á esa existencia y á ese talento tan bien empleados.

En los funerales del P. Cuevas, anteayer, en la iglesia de San Agustin, se veían representadas todas las clases de la poblacion, y con su asistencia obedecian mas bien á un impulso secreto y espontáneo que á las convenidas exigencias de la sociedad en casos iguales.

Allí habia numerosa representacion de las autoridades superiores y primeras corporaciones, del clero regular y secu-

lar, del ejército y la administracion, del vecindario en general, y multitud de piadosas mugeres de la clase acomodada y de las humildes, asi como hombres de la poblacion indígena.

En medio de las prolongadas filas de personas invitadas, se veían tambien en la gran nave de San Agustin, niños de la escuela municipal y niños de la escuela de pobres que sostiene la conferencia de San Vicente de Paul. Estos séres inocentes estaban bien allí, en el funeral del que organizó el primero de dichos establecimientos, de tal manera, que en su clase no lo hay mejor en Europa; en el funeral del que estimulaba de todos modos, y siempre con su presencia en los exámenes, aquella escuela de pobres, que consideraba como la grande, la mejor limosna que se podia hacer á las clases desvalidas; en el funeral del que trabajó en el proyecto y trabajaba ya en la realizacion, dictada por nuestra Soberana, de una escuela normal para difundir la instruccion primaria entre los indígenas, en el funeral del que, con la buena y decidida cooperacion de la autoridad superior y del municipio, iba á convertir en un instituto de segunda enseñanza, organizado por el plan de instruccion pública de la Península, las clases superiores de la escuela municipal; en el funeral, por último, del que creía en la regeneracion moral del hombre por medio de la instruccion asentada sobre la firme base del catolicismo. ¡Bien parecian allí aquellos niños! y habrian acudido á centenares, sin duda, si la noticia triste hubiera circulado mas entre los alumnos de ambas escuelas, para quienes debe ser doblemente dolorosa la muerte de su amigo tierno y de su mas decidido protector.

Es gran pérdida la que sufrimos! decian anteayer muchas personas ilustradas al salir de San Agustin. Esta frase y aquella concurrencia son elocuentes.

A Dios P. Cuevas! repetimos con un amigo muy conmovido anteayer. ¡Que el ejemplo de sus distinguidas cualidades,

de su constante teson en el cumplimiento del deber y en cuanto podia ser de conveniente influencia, asi como la sensacion penosa que ha causado su fin en esta capital, sirvan de estímulo y de ejemplo á todos, y especialmente, á los que se desaniman ante los primeros obstáculos para toda empresa benéfica, ó dudan de la conciencia pública en el juicio de las acciones encaminadas al bien general!

RECEPCION SOLEMNE DEL CUERPO DE SAN PELEGRINO MÁRTIR EN SALAMANCA.

Espectáculo consolador y magestuoso ofreció el dia 21 del corriente la noble Salamanca con motivo de haber tenido la dicha de recibir en su seno el cuerpo del glorioso mártir S. Pelegrino, estraido recientemente de las catacumbas de S. Calisto en la capital del Orbe católico. Dos dias antes se habian colocado los restos preciosos de este atleta del cristianismo á la entrada de la Ciudad en la Parroquial Iglesia de S. Marcos con el fin de trasladarlos con toda pompa y solemnidad á la Clerecía en dicho dia 21, en que la congregacion de la Inmaculada Concepcion y de San Luis Gonzaga celebraba la festividad del ángel en forma humana, protector de la juventud estudiosa.

El pueblo Salmantino ávido de rendir los debidos home-

najes á este esclarecido héroe, corria presuroso á saludarle, y los hijos de la pequeña Roma ostentaban en su frente el religioso entusiasmo que latia en su corazon.

Llegó por fin el dia señalado para la traslacion del venturoso *peregrino* y terminaba la funcion de los jóvenes congregantes, á las seis de la tarde salió la procesion, dirigiéndose con gran compostura á la Iglesia de San Marcos.

Las autoridades eclesiásticas, civil y militar; las comisiones del Illmo. Cabildo de esta Santa Basílica, del Ilustre ayuntamiento, Universidad, Diputacion y Consejo Provincial; el venerable Clero, el Seminario y demas Corporaciones; las Congregaciones de S. Luis Gonzaga é Hijas de María y una inmensa multitud de fieles de todas clases y condiciones formaban esta edificante procesion. Los jóvenes seminaristas acompañados de una banda de música entonaban á su angélico Patrono un precioso himno, cuyos armoniosos ecos hacian latir de entusiasmo nuestros pechos.

La pluma no puede describir las dulces emociones que todos esperimentamos en el momento en que, conducido por cuatro sacerdotes se dejó ver en público el jóven mártir bajo un dosel de terciopelo ercarnado embellecido con franjas de oro. En el fondo del dosel aparecia una urna de esquisito gusto y allí reposaba tranquilamente vestido á la romana el invencible atleta de la Religion sobre almohadones de raso blanco bordados de oro y plata. Sus ojos entreabiertos derramando una dulce lágrima como quien está para espirar, su cabeza suavemente reclinada, su frente teñida con la auréola de los mártires, su delicada mano empuñando la palma de la victoria, y la ampollita de su propia sangre colocada á sus pies inspiraban al corazon cristiano sentimientos de amor y de profundo respeto.

Doce años apenas representa este niño angelical, á cuya presencia derramaban todos lágrimas de ternura, de consuelo y de la mas dulce esperanza. Ordenada de nuevo la proce-

sion regresó á la Iglesia de la Clerecía, y el glorioso mártir marchaba en triunfo entre los armoniosos ecos con que los jóvenes le saludaban poseidos de un santo entusiasmo. Cinco niñas vestidas de blanco llevaban las insignias del martirio y otras muchas con bandejas de plata derramaban flores en abundancia para alfombrar el suelo por donde pasaba el invicto peregrino. Embellecian este cuadro encantador las insignias y estandartes de las diversas Congregaciones, las preciosas efigies de S. Estanislao, de S. Luis Gonzaga y sobre todo la incomparable de la Inmaculada Concepcion, cuya presencia sabe conmover los corazones mas insensibles. Los balcones se hallaban vistosamente engalanados, la carrera cubierta de una multitud de fieles en medio de un silencio profundo, que evidenciaba los piadosos sentimientos que todos abrigaban. Con la fé en su corazon y las lágrimas en los ojos saludaban los salmantinos á los venerandos restos del que supo derramar su sangre en defensa de nuestra sacrosanta religion.

No fué menos sorprendente la bella perspectiva que ofrecia á nuestra vista el suntuoso templo destinado á recibir al glorioso mártir: bajo sus bóbedas sagradas contenia un inmenso gentío; mas de dos mil luces colocadas con gusto y trazando diferentes dibujos formaban en esta noche memorable el resplandor de un hermoso dia. Terminó este acto piadoso en medio de la mas grata emocíon, esperando todos con ansia llegue el dia del Apóstol San Pedro en el que tendrá lugar la funcion religiosa que se prepara al invencible héroe de la religion, al ilustre peregrino.

Entretanto reciban los piadosos salmantinos la mas completa enhorabuena y el cielo derrame raudales de bendiciones sobre el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, cuyo ardiente celo por el bien de las obejas que le están encomendadas nos ha proporcionado este tesoro de precio inestimable. Salamanca 24 de Junio de 1864.—P. S.

FUNCIONES EN ORENSE.

He aquí el programa de las funciones religiosas que se habrán celebrado en Orense en los dias 17, 18 y 19 del corriente.

«A la solicitud y á espensas de muchas personas piadosas y en desagravio de la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, lamentable y funestamente ofendida en la produccion de M. Ernesto Renan, titulada *Vida de Jesus*, se ha resuelto celebrar un solemne y devoto triduo en los dias 17, 18 y 19 del corriente en la iglesia parroquial de la Santisima Trinidad de esta capital.

«A las diez en punto de la mañana habrá Misa mayor ó cantada con esposicion de su divina Magestad.

«A las seis en punto de la tarde se rezará el santo rosario. Inmediatamente despues en cada uno de los tres dias S. S. I. Mons. D. Francisco S. Belmar, capellan de honor de su Santidad, misionero apostólico chileno, tan acreedor á los respetos y amor de los orensanos por sus evangélicas no interrumpidas y dignisimas tareas durante su permanencia en esta ciudad, espondrá la doctrina católica acerca de la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, refutando las odiosas y heréticas blasfemias del estraviado infeliz autor de la falsa *Vida de Jesus*.

«Á continuacion se espondrá á la adoracion de los fieles el Santísimo Sacramento por espacio de un cuarto de hora, pasado el cual se reservará, y dará fin la festividad de cada dia con el salmo penitencial *miserere*, sentida y conmovedora inspiracion del Rey Profeta David.

«El domingo, sin perjuicio de la Misa solemne, habrá otra

rezada á las siete de la mañana con acompañamiento de música, dándose en ella por el Illmo. Sr. Belmar la sagrada comunion á todos los fieles que la deseen recibir en testimonio de fé y veneracion al altísimo Misterio del mismo Dios Hombre Sacramentado Jesucristo Nuestro Señor.

«En la última tarde se impartirá al pueblo la bendicion del Santísimo Sacramento, despues de la apostólica que en uso de sus facultades concederá el señor misionero á cuantos hayan concurrido á la predicacion durante los tres dias.

«Orense 15 de junio de 1864.»

Confiamos en Dios que dentro de poco no ha de quedar ciudad ni aldea de España que no haga estas protestaciones públicas de sus creencias.

¡Ay! de aquellos pueblos que por apatia ó indiferentismo no cumplan con este deber religioso.

FUNCIONES DE DESAGRAVIOS EN REMOLINOS.

(*Zaragoza.*)

Escribimos todavia bajo la dulce impresion que nos causó el imponente aspecto que presentaba este pueblo durante el Novenario que se celebró en esta Iglesia parroquial á Jesus Sacramentado en justo desagravio de las ofensas inferidas á Jesucristo por el desgraciado Ernesto Renan, autor del sacrílego libro «Vida de Jesus» estando grabado en nuestro cora-

zon lo sucedido el dia 31 de dicho mes. Al tañido de las campanas, todos los fieles, sin distincion de personas, acudieron al templo llenos de fé y uncion religiosa, en el que se celebró, en medio de la ternura y veneracion, y hallándose su Divina Majestad espuesto, una solemne misa cantada por cuatro niños, los que arrebataron con sus angélicas melodias la atencion de los fieles, elevándolos en sus religiosos arrobamientos, hasta las mansiones de aquel Ser celestial que presidia el acto mas sublime bajo las especies sacramentales.

En ocasion solemne oyóse la voz firme, sonora y elocuente de nuestro querido Párroco Sr. Villelga, el que abrasado con el fuego santo de los serafines, lució su nunca desmentida elocuencia oratoria, atrayéndose unánime toda la atencion de sus feligreses. No sorprendió al auditorio verle aquel dia en la Cátedra del Espiritu Santo; pues le vé continuamente en ese sitio predicar la palabra divina, alimentando á su rebaño con los sanos preceptos de la moral evangélica. Lo que si llamó la atencion, fué el laudable objeto que motivaba aquel improvisado discurso, donde manifestó con acierto y dignidad que, secundado por la digna autoridad civil, habia dispuesto aquella solemne funcion con el religioso deseo de desagraviar á Jesucristo Crucificado de las abominables injurias inferidas á esta Divina Persona por el impio y ya citado Renan autor del tristemente célebre libro titulado «Vida de Jesus» obra escrita con el ponzoñoso veneno arrojado en su última desesperacion por la funesta serpiente de las tinieblas, y por los desacatos, cometidos contra la efigie del Salvador, por obejas descarriadas en el Reino de Italia.

Cuantas personas se hallaban en el templo oyeron con sorpresa y santa indignacion las palabras del ministro del Señor, ardiendo todos en deseos de dar una nueva prueba de su nunca desmentida devocion á la imagen del Crucificado donde tienen todas sus complacencias.

No podia esperarse otra cosa de un pueblo eminentemen-

te católico, en donde hace siglos se le tributa un culto especial bajo el honroso título del Santísimo Cristo de la Cueva, y cuya efigie se venera estramuros de la poblacion en una magnífica capilla abierta en la cumbre de su cordillera, y erigida como centro de la devocion cristiana de todos los pueblos circunvecinos, siendo esta milagrosa Imajen el depósito de todas las misericordias para las necesidades humanas.

Llegamos á las siete de la tarde, y el repique general de campanas anunció á los fieles una nueva funcion religiosa, y constituido todo el pueblo en el santo Templo, marchamos en procesion solemne á la cumbre del monte, penetrando en la Ermita donde tiene su morada la efigie soberana de Jesus Crucificado. Allí nos enterneció ver todo un pueblo, sin distincion de edades, ni sexos, postrado á los pies de la Imágen del Hombre-Dios enclavado en una Cruz.

Allí en medio de un recogimiento religioso, difícil de esplicar, oyóse de nuevo la voz penetrante, firme y sonora de nuestro muy amado pastor, el que recitó, y á su imitacion todos sus feligreses en aras del altar, una solemne y eficaz protesta contra las injurias inferidas á Jesucristo Crucificado por los miserables instrumentos del que preside las furias infernales. Oh! ¡Qué grandiosos son los inescrutables designios de la Providencia! Aquí triunfa la religion católica; aquí es vencido el desviado y orgulloso Renan, aquí fructifica más y más el árbol regado con los borbotones de sangre que manó de la incorruptible fuente del Gólgota; aquí se les dá un mentís solemne y quedan derrotados los nuevos y farsantes doctores de la ley, que con su visible y estupenda imaginacion calenturienta quieren detener la marcha magnífica del evangelio y negar la autenticidad de las verdades del Salvador.

Pero no es solo Jesucristo el que sale victorioso en el pueblo de Remolinos; adquiere igual prerogativa su santísima Madre, aquella angélica criatura que con su limpia

planta destroza la orgullosa cabeza del enemigo mas terrible de la humanidad.

Al celo incansable de nuestro Prior se debe la instalacion de una congregacion denominada, Hermanas de la Reina Inmaculada, compuesta de casi todas las jóvenes doncellas de edad de ocho á diez y seis años. Fué instituida en Diciembre de 63, no deteniéndonos en reseñar el acto de aquel dia, por no hacernos demasiado difusos; pero no podemos dejar pasar desapercibidas las funciones de esta juvenil congregacíon durante el Mes de Mayo.

A las seis y media de la tarde de cada uno de los dias de dicho mes, se practicaban muy devotamente las funciones religiosas por las hermanas de Maria, cantándose por estas, distribuidas en coros, unas lindas letrillas tituladas.: «Flores de Mayo» arrebatando con sus melodías la atencion de los fieles, y acrecentando más y más la devocion á la Reina de Pureza.

El ministro del Altar Sr. Villega esplicaba desde la cátedra del Espíritu Santo las reflexiones propias de cada dia, y luego un niño de la escuela de primera enseñanza, recitaba un ejemplo adecuado á la reflexion. ¡Qué dulces emociones ofrecía la voz simpática de la inocencia! ¡Cuántas lágrimas de religiosa ternura hacian derramar estos nuevos apóstoles en miniatura de edad de 8 á 10 años, y cuanto influyen estos actos y estos ejercicios en la educacion moral y religiosa!

Concluidas con sentimiento de estos fieles, las funciones de este mes dedicado á Maria, llegó el 5 de Junio, dia en que esta femenil congregacion quiso dar un grato testimonio de amor y veneracion á su excelsa Madre, dedicándola unos solemnes cultos; y poco antes de darse principio á la misa conventual, y habiendo acudido antes á lavarse en la fuente santa de la Penitencia cada una de las hijas de la Vírgen Inmaculada, recibieron solemnemente el santo escapulario de manos de su párroco.

Dió principio la misa, la que fué cantada por cinco angelicales niños, y cuando el sacerdote celebrante llegó al acto de consumir, se vieron al frente del altar todas las hermanas de la Reina celestial, las que entre himnos eucarísticos, veneracion y ternura se fueron acercando de dos en dos á la sagrada mesa á recibir el pan de los ángeles, precedidas antes por los niños de esta escuela. Este acto fué sublime, imponente y conmovedor.

Por la tarde se cantaron, por diferentes coros de niños y niñas, y acompañados del órgano, hermosísimos y religiosos versos en son de despedida; se sacó en solemne procesion la Imágen de Pureza; se cantó una lindísima salve glosada; y como complemento se vió al Sr. Villelga en la cátedra del Espíritu, donde pronunció un elocuente discurso, en el que dió las mas expresivas gracias á los fieles de Remolinos por su fé y entusiasmo en las prácticas religiosas; á las hermanas de Maria por su verdadera devocion á esta Madre de misericordia especialmente durante el mes de Mayo; á los niños de la escuela de primera enseñanza por la religiosidad y trabajos semi-oratorios; al Director de la infancia por sus benéficos desvelos en la direccion moral y religiosa de sus educandos; y por último dió las gracias á su digno compañero el Presbítero D. Pedro Martinez por la eficacia y religiosidad con que le secunda en la regeneracion cristiana de sus feligreses.

Reciba nuestro muy amado párroco, el Sr. Villelga, nuestra mas completa enhorabuena, por el triunfo alcanzado en su rebaño contra la detestable é impía obra de Renan, dejando incólume la doctrina santa y verdadera del Crucificado. Reciba nuestro parabien por el triunfo que alcanza su incansable celo en este católico pueblo sometido á su cuidado espiritual.

Sírvale de recompensa y de lenitivo á sus trabajos evangélicos el cariño que le profesan sus feligreses, los que admiran respetuosos sus acrisoladas virtudes.

Siga V., Sr. Villelga, con fé y abnegacion en la construccion del edificio regenerador de la moral evangélica que con tanto celo y entusiasmo ha comenzado, y sino encuentra el premio debido á sus esfuerzos en la ingratitud de las miserias terrenales, confie en que lo encontrará en las mansiones de la verdad, donde se recompensa, superabundantemente todas las buenas acciones de los hombres, y sobre todo fructificará en su corazon aquella satisfaccion inherente que lleva consigo el hacer un bien á la sociedad.

Gregorio Usan.

FUNCIONES DE DESAGRAVIOS EN TRUJILLO.

Viendo el justo empeño que V. manifiesta en casi todos los números pidiendo funciones en desagravio al Señor por las impiedades de *Renan*, me tomo la confianza de dirigirle esta, dándole una ligera é imperfecta noticia del Triduo que hemos dedicado el clero, y sócios de la conferencia de S. Vicente. El Presidente seglar y secretario de esta, han llevado la representacion en todo, entendiéndose con la preparacion de la Iglesia, con la autoridad local, y dirigiéndose al Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis de Plasencia, pidiéndole su autorizacion, y las gracias espirituales que le pareciese bien conceder. Nuestro bondadoso Prelado, muy lleno de satisfacion, accedió á todo, y concedió las indulgencias que están en sus atribuciónes por cualquiera acto dirijido á de-

sagraviar á nuestro buen Jesus. El clero todo de cinco Parroquias que hay en esta pequeña ciudad, y los capellanes de cuatro conventos de religiosas, se han reunido cada uno por su parte á solemnizar los cultos del Señor. La parroquia de S. Martin situada en la plaza, punto mas á proposito que Sta. Maria, Matriz de esta ciudad, ha sido la elegida para la solemne protesta de nuestra fé. El jueves último del pasado Junio, se anunció el tríduo con un repique general de campanas en las parroquias y conventos, que siguieron acompañando las tres noches á la hora acostumbrada de tocar á fiesta. El viérnes y sábado, uno y dos de este mes, se cantó la Misa solemne á las ocho de la mañana, con exposicion de su divina Magestad; concluido el santo sacrificio, se reservaba: por la tarde á las seis, se volvia á esponer, cantando en seguida completas, y la Plática que con admirable uncion y entusiasta fe pronunció en sus dos primeros dias el celoso párroco de Santiago D. Pedro Trancon. El domingo dia tercero, fué el designado para la fiesta principal y á una ligera indicacion que hizo el referido orador sagrado invitando á confesar y comulgar, lo hicieron bastantes personas. A las nueve de la mañana se dió principio á la Misa solemne con el Señor manifiesto, predicando en ella el señor cura de S. Martin, quedando espuesto hasta por la tarde. La vela al Santísimo en todas las horas que estuvo patente, la tuvieron un sacerdote y un sócio de la conferencia. La asistencia fué numerosa. A las cinco de la tarde se cantaron completas, haciéndose despues una hermosa procesion con el Santísimo sobre los hombros de cuatro sacerdotes. Acompañaban los pendones de las cofradias con su alumbrado; una orquesta tocó mientras el Señor se hallaba fuera del templo: El Ilustre Ayuntamiento asistió por la mañana y tarde: la Guardia Civil, una comision escogida de niños y niñas de las principales escuelas con sus respectivos directores; todas las clases de la sociedad acudieron á rendir sus homenages á la divinidad de nuestro

buen Jesus, y hacer una solemne protesta de la fé y religiosidad, que apesar de los esfuerzos del libertinage y la impiedad, abrigan los pechos de los piadosos habitantes de esta ciudad, hemos tenido tres dias de mucho consuelo y satisfaccion, y el Señor ha recibido la gloria y alabanza de todo: pero no molesto mas su atencion; no he dicho bien, porque todas estas noticias, en vez de molestarle, por el contrario, le llenan de una santa alegria, al ver secundados sus deseos: esto me ha movido á dirigir á V. la presente carta mal coordinada, pero llena de los deseos que V, manifiesta: de todo lo que le digo, puede hacer el uso que juzgue conveniente para mayor gloria y honra de Dios: le suplico oculte mi nombre y lo que he contribuido al culto del Señor, como tambien de ninguna manera tome la noticia segun se las manifiesto, por lo incorrectas que van: sino que V. puede darlas otro giro que no desdiga á la belleza de su ilustrada Revista.

Queda de V. su atento Capellan y S. S. Q. B. S. M.

MAS FUNCIONES DE DESAGRAVIOS POR LAS IMPIEDADES DE RENAN.

FUNCIONES EN CÁDIZ.

La Ciudad de Cádiz acaba de dar una prueba mas de su acendrado catolicismo, dedicando un solemne triduo en desagravio á la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, sacrílega-

mente ofendida con la última publicacion de la impiedad, que ha circulado escandalosamente por el mundo católico con el título de *Vida de Jesus*.

Una persona piadosa, de las muchas que en aquella Capital se distinguen, mas que por su posicion, por sus cristianos sentimientos, sufria con impaciencia la tardanza de una funcion religiosa destinada á tan justa reparacion: hasta que habiendo hallado ocasion de poner en conocimiento del dignisimo Prelado su laudable deseo y su intencion de cooperar al objeto, tuvo el gusto de verlo realizado á la perfeccion.

Su Ilma. con el celo apostólico que siempre le ha distinguido tomó la iniciativa para tan importante objeto, y á su nombre hecha la invitacion por los Superiores del Seminario Conciliar de S. Bartolomé fué secundada con tanta prontitud como generosidad.

Tres dias solo mediaron entre el pensamiento y su egecucion; y á pesar de tan corto espacio de tiempo podemos gloriarnos de haberle visto llevado al mas feliz término.

La preciosa iglesia de Santiago, perteneciente en su fundacion á la Compañia de Jesús, y hoy dia á cargo de los Superiores de dicho Seminario, apareció en el dia 21 de Junio, 1.° del triduo, ricamente exornada con multitud de adornos, candeleros y demás alhajas de plata, franqueadas ya por otras Iglesias, ya por particulares, como ofrendas presentadas de todas partes al Dios de la Magestad. El Escmo. Cabildo Catedral se brindó á oficiar en tres dias para mayor realce de esta solemnidad, que al mismo tiempo autorizaba tambien la edificante presencia del estimadísimo cuanto dignísimo Prelado de que se gloria hoy la Iglesia Gaditana. Fué celebrada aquella con funciones matutinas, á que asistia una brillante orquesta, y por las tardes con un devoto egercicio de meditacion y plática, acompañado de un solemne miserere á canto llano, seguido de las preces del ritual romano y á continuacion la reserva de la Magestad Sacramentada, que duran-

te el triduo estuvo espuesta en razon del jubileo circular.

Ocuparon la cátedra del Espíritu Santo, en las tres mañanas el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Ramon de Vargas, Dean de la Santa Iglesia, predicador de S. M. persona de reconocida reputacion literaria y justamente acreditado como orador evangélico: y en las tres tardes el P. D. Juan Nepomuceno Lobo, Dean dimisionario de Santiago de Cuba y hoy dia relireligioso de la Compañia de Jesus, residente en el Puerto de Sta. Maria, no menos notable por sus grandes dotes de púlpito.

Difícil es dar una idea cabal de los escelentes discursos con que entrambos oradores han llenado los piadosos deseos del auditorio que pendia de sus elocuentes labios; mas con la debida parsimonia, por no ofender la modestia de tan dignas personas, diremos en primer lugar, que el Sr. Dean con aquella feliz oportunidad que tan habílmente saben manejar los oradores hizo notar la coincidencia, providencial sin duda, de comenzar el triduo en el dia de S. Luis Gonzaga y precisamente en la Iglesia donde se veneraba el ángelico Santo, por ser el nombre con que el desdichado autor de la *Vida de Jesus* era distinguido por su maestro entre sus demás compañeros en la época mas dichosa de la vida, esto es cuando era adorador de Jesucristo, y modelo de jóvenes seminaristas.

Este resorte tocado oportunamente en el exordio fué un incidente oratorio inesperado que produjo el mas grande efecto conmoviendo profundamente al auditorio al contemplar la caida lastimosa de este ángel en frase del mismo orador. Dirigió el Sr. Dean sus tres discursos á probar la divinidad del Salvador dogmatica é historicamente, revindicando las pruebas tan torpemente adulteradas por Renan y demostrando el dogma fundamental del Cristianismo en primer lugar por la veracidad y cumplimiento de las profecias; en segundo por la realidad y evidencia sobrenatural de los milagros; y en tercer

lugar por la mision divina de Jesucristo atestiguada y perpetuada por la Iglesia Católica hasta la consumacion de los siglos.

En las tres tardes correspondientes el reverendo P. Lobo, oido por primera vez en Cádiz, se propuso demostrar de un modo nuevo la divinidad de Jesucristo en cuanto esta se dá á conocer en el augusto Sacramento de la Eucaristia, esponiendo con profundo caudal de doctrina todo lo grande, todo lo sobrenatural y divino que encierra tan sublime misterio, tanto en su misma esencia como con relacion á nosotros; haciendo ver bajo este concepto como Jesucristo hace ostentancion de su grandeza y de su poder en este sacramento, triunfando primeramente, de nuestra inteligencia por medio de la fe: triunfando tambien de nuestro corazon con la eficacia de la gracia Sacramental por la que rinde y domina nuestras pasiones y afectos desordenados, triunfando por último del hombre entero, santificandole en su cuerpo y en su alma y elevandole sobre su propio ser, por cuanto le comunica toda su misma sustancia divina y humana y le hace partícipe de su vida sobrenatural y eterna.

La conclusion natural y rigorosamente lógica que sacaba de estos principios era que Jesucristo únicamente por ser verdadero Dios y verdadero hombre puede ser capaz de inventar y realizar un misterio tan inmenso, tan estraordinario, tan fecundo y de tantas maneras superior á los cortos alcances de la inteligencia criada, que no puede menos de verse obligada á admitirlos como un hecho y á reconocerlo como divino.

Estas grandes ideas emitidas con profusion y al mismo tiempo con felicidad y soltura, espuestas tambien con correccion y elegancia, y acompañadas á veces de los sublimes arranques de una elocuencia natural, ardiente y espontánea, arrebataron mas de una vez la admiracion del numeroso auditorio.

Ultimamente añadirémos para consuelo y edificacion de

los fieles, que el resultado practico y el fruto espiritual de estos cultos religiosos han sobrepujado nuestras esperanzas cuando al dia siguiente al Triduo, fiesta del Sr. S. Juan Bautista, vimos al acto de la comunion la Iglesia tan llena como los dias anteriores y presenciamos la escena tierna y consoladora de ver aquel numeroso concurso de ambos sexos recibiendo con ostencibles muestras de una fé viva, el pan de los ángeles, de manos del Ilmo. Sr. Obispo, quien hubo de asegurar lleno de satisfacion, que habia sido la comunion mas concurrida de las que hasta alli habia admínistrado á sus Diócesanos por otros motivos.

Adoremos los secretos de la Providencia Divina, que así sabe sacar bienes de los mismos males, segun la espresion profunda de S. Agustin, haciendo que el impío atentado de un infiliz apóstata, que solo ha podido tener eco en corazones pérfidos y rebeldes, haya servido para reanimar la fé de los creyentes y para que Jesucristo reciba nuevas y públicas adoraciones en protestacion solemne de su divinidad: efecto prodigioso de la gracia divina; que los desmanes de la impiedad, al paso que sirven de escandálo y de ruina para los reprobos causan edificacion y estímulo á los verdaderos fieles,

Dichosos mil veces los que se sienten movidos de la eficacia de tan felices ejemplos. Dichosa Cádiz, que fiel á la constante religiosidad y siempre fiel á la voz de su Pastor y de sus sacerdotes, en medio de mantener un comercio y tráfico diario con todas clases de estrangeros y sectarios, firme como la roca en medio de las olas, permanece en la fé de sus mayores conservándola íntegra y pura como el tesoro mas precioso que jamás ha enagenado ni enagenará nunca con la gracia de Dios á ningun precio.

DESAGRAVIOS EN BADAJOZ.

He dilatado escribir porque esperaba se concluyese un solemne triduo que se ha celebrado en esta ciudad en desagravio de las ofensas cometidas á Dios por Renan, y de que verdaderamente merece se hable.

No pudo tener lugar este triduo por diversas circunstancias hasta los dias 1.°, 2 y 3 del actual; y tal vez lo dispuso de esta manera el mismo Dios para que coincidiese con los tres últimos dias del *Mes del Corazon de Jesus*, y ademas la circunstancia de ser el dia 1.° primer viérnes del mes, el 2 sábado y la Visitacion de Maria, y el 3 domingo y la fiesta de la preciosísima Sangre de Jesus. Quisiera saber espresar aquí lo que he gozado y ha gozado toda alma sensata en estas solemnidades.

Durante los tres dias ha habido comunion general, viéndose por espacio de dos ó mas horas continuamente cubierta la sagrada mesa por personas que iban á depositar la ofrenda de su fe y de su caridad en reparacion de las locas blasfemias del pobrísimo Renan.

Nuestro amado Obispo, que predicó las tres tardes, ha cautivado verdaderamente al numeroso concurso que todos los dias se agolpaba por oir su elocuente, fervorosa y santa doctrina. Despues del sermon se rezaba el trisagio de la Santísima Trinidad, y se practicaba un piadoso ejercicio de desagravios, leyendo una de las oraciones del *Mes del sagrado Corazon de Jesus*, que finalizaba con aquel devoto cántico ya conocido en Madrid: *Perdon por la Sangre que disteis un dia; perdon por Maria, Dios mio, perdon.*

La catedral, que fue el templo elegido para este dignísimo objeto, estaba adornada con todo el aparato y la pompa que fué posible desplegar, cooperando á ello eficazmente el Illmo. Cabildo.

Es preciso confesar que Badajoz ha dado esta vez muestras verdaderas de fé y de católicos sentimientos, y cuantas personas han tenido la dicha de concurrir á las sagrados actos de este tríduo han quedado edificadas de ver la religiosidad, el fervor y el santo recogimiento de la muchedumbre que llenaba las naves del templo, contribuyendo tambien á sufragar los gastos que se han ocasionado, pues todo ha sido satisfecho única y esclusivamente por la caridad de los fieles.

Todos los que, gracias á Dios, hemos participado de los beneficios de estos piadosos cultos, tuvimos la dicha de sentir que nuestro corazon latia con las dulces emociones que inspiraba su objeto. ¡Pobre Renan! tanto afanarse, tanto anuciar que iba á dar un golpe de muerte á nuestras amadas creencias, y lo único que ha producido es, como oportunamente nos dijo el Sr. Obispo, *ser causa de nuevas alabanzas á Jesucristo.*

¿PUEDEN USARSE ORNAMENTOS SAGRADOS DE LANA?

Muévenos á ocuparnos de esta materia el saber que algunos, acaso con la mejor buena fé, se han dedicado á la

elaboracion de esta clase de ornamentos, y que por la finura del tejido pudieran muy bien confundirse con los de seda, pero infringiendo con su uso las disposiciones litúrgicas referentes á esta materia.

La Iglesia católica, guiada por una luz divina, aun en las cosas mas pequeñas al parecer, y de las que pasan desapercibidas para los espíritus superficiales, refleja los altos principios de su sublime doctrina, acreditando, que así como en el órden natural hasta la forma y los colores de las plantas manifiestan la sabiduria del Criador y predican su gloria, así tambien en el órden de la gracia era preciso que hasta en los mas pequeños ápices de su sublime litúrgia, y aun en la materia, forma y accidentes de los ornamentos y vestiduras sacerdotales, simbolizase los misterios de la redencion; y todos ellos, así como los colores en la naturaleza no son otra cosa sino rayos de luz reflejados por los cuerpos, fueran tambien rayos de luz del sol de la justicia y de la gracia, que sirvieran para iluminar el espíritu de los fieles, y para ayudarle con el auxilio de las impresiones esteriores.

La Iglesia, en esto como en todo, parece que continuamente está oyendo las palabras que el Apóstol dirigia á los fieles de Tesalónica cuando les decia que guardasen las tradiciones que habian aprendido, ya de palabra, ya por medio de sus cartas (*II. ad Thes.*, *cap*, *II*, *vers*. 14.); y así es que el primer argumento, y acaso el mas decisivo, que ha dirigido á lo autores del error en todos tiempos, ha sido el de que predicaban *cosas nuevas*.

Pues esto mismo ha guardado y observado siempre con los ornamentos y vestiduras sacerdotales que sirven para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa.

Desde los primeros tiempos de la Iglesia la materia de los amitos, albas, tohallas ó sabanillas de los altares, y la de los corporales, ha sido de lino ó cáñamo; la de las casullas ó pla-

netas, estolas y manípulos, de seda, y la de los demas ornamentos, de lino ó seda, segun su uso y destino, y segun la analogía que con los demas tienen, como puede verse respecto á algunos de ellos en la rúbrica I, título I, *Ritus servandus in Celebratione Missae*, de las del Misal Romano.

Que estos ornamentos fueron de seda, y entretejidos de oro y plata, principalmente desde Constantino, resulta de la relacion de todos los historiadores de los primeros siglos, y no creible, como dice el Cardenal Bona (*Rerum liturgicarum, lib. I, cap.XXIV*, §.I.)que los fieles que miraban con tan gran veneracion todo lo que hacia referencia al Santo Sacrificio, hubiesen empleado para él cosas de menor precio; y así es que la casulla comun, con cuyo nombre se designaba la que usaban los presbíteros, para distinguirla de la de los Obispos, se vé que era de seda, como lo comprueba el testamento de San Perpétuo de Tours, citado por Roberto Sala en sus notas al Cardenal Bona en dicho cap. XXIV.

La tradiccion de la Iglesia ha sido constante en esta materia, y como en todo, inmutable.

Tratóse de sustituir por algunos el algodon al lino ó al cañano, y la Sagrada Congregacion de Ritos, por decreto de 15 de Marso de 1664, reprobó esta costumbre, y así se reiteró por la misma en 15 de Mayo de 1819.

Algunos suscitaron la duda de si podría emplearse el algodon para las casullas, y la Sagrada Congregacion, por decreto de 23 de Setiembre de 1837, declaró que su uso era inamisible, lo mismo que reprobó tambien otros ornamentos que el adelanto de la industria de nuestros tiempos produjo formados de filamentos vítreos sutilísimos, mezclados con seda ó algodon, segun puede verse en otro decreto de la misma de 11 de Setiembre de 1847.

En la actualidad se han presentado ornamentos fabricados de lana; y como á pesar de haber registrado cuidadosamente la coleccion de decisiones de la Sagrada Congregacion de Ri-

tos, y los autores que tratan de éstos no hemos encontrado ningun documento que autorice su uso, creemos decididamente que no es permitido, porque es contrario á la práctica seguida por la Iglesia desde los primeros tiempos, y á todas cuantas razones históricas y de significacion real y mística de los ornamentos pueden aducirse.

La casulla, primera de las vestiduras sacerdotales, á la cual, se han de referir las otras para la igualdad de su materia y color, simboliza el manto de púrpura que los soldados pusieron á Nuestro Señor Jesucristo, segun la narracion de los Sagrados Evangelistas. (*S. Mateo, cap. XXVII, vers.* 28; *San Marcos, cap. XV, vers.* 17, *y San Juan, cap. XIX, vers.* 2); y como este era un manto Real, aunque puesto por escarnio, y simbolizaba verdaderamente que Jesucristo era Rey, de aquí tambien el que para designar el sacerdocio Real fundado por el mismo, ese manto, siquiera variase algun tanto, de forma en la série de los tiempos y aunque en él se adoptasen los diversos colores que admite la Iglesia segun las diversas festividades, reflejando los de los sacerdotes del Antiguo Testamento, segun se refieren en el cap. XXVIII del Exodo, como dice Roberto Sala en la nota 3.ª al cap. XXIV citados del Cardenal Bona, era muy propio que fuese de seda, y entretejido de oro y plata, como los mantos de los Emperadores y los Reyes en los primeros tiempos del Cristianismo, y como han seguido despues en la série de los siglos.

No terminaremos este artículo sin decir que por decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos de 18 de Diciembre de 1829 y 23 de Setiembre de 1837 está prohibido usar ornamentos de colores mezclados, debiéndose observar completamente las rúbricas generales. Si bien los Prelados pueden conceder que las Iglesias pobres usen de aquellos hasta que se consuman los actuales; que tampoco puede usarse en lugar de los diversos colores el color amarillo de oro, ni los que estén compuestos de flores de diversos colores de modo

que no se pueda distinguir cuál es el que predomina, sino que deben guardarse las rúbricas generales respecto al color de los ornamentos.

Con la mayor rectitud de intencion hemos espuesto nuestra opinion acerca de esta materia, que es de suyo delicada, y nos determinamos á indicar que de ningun modo se admitan los ornamentos de lana en las Iglesias mientras no conste de una manera auténtica que su uso es lícito en ellas, lo que no creemos que suceda; si bien en esto, como en todo, el criterio de los particulares, y aun el de los sacerdotes, debe estar sujeto al de los Prelados respectivos, y en último resultado á la decision de la Sagrada Congregacion de Ritos, á cuya celosa inspeccion está encomendado vigilar que nada se altere ni se mancille de cuanto hace referencia al culto del Cordero, ni aun en el manto de su Esposa inmaculada.

SERMON PRONUNCIADO EL DIA DE SAN PEDRO EN LA CATEDRAL DE MENORCA.

Por el Diácono D. Sebastian Vives y Amengual, Licenciado en Sagrada Teología y Derecho Canónico y Doctoral de la Sta. iglesia de Ibiza.

> *Tu es Petrus, et super hanc petram œdificabo Eclesiam meam, et portœ inferi non prœvalebunt adversus eam:*—Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. (S. Mateo cap. XVI. vv. 17 y 18

Illmo. y Rvmo. Sor.

La historia de todos los tiempos nos recuerda una série de grandes acontecimientos muy dignos de ser estudiados por la generacion presente. Ojeando detenidamente sus mag-

níficas y hermosas páginas, hallarémos que las producciones humanas, por colosales y sólidas que sean, al fin se disipan como el humo, no quedando de ellas mas que un triste recuerdo de lo que fueron un dia. Por momentos veremos morir las instituciones políticas que el hombre ha creado, y caducar las formas de gobierno que los mismos pueblos en distintas ocasiones habian solicitado. Apenas pueden contarse las repúblicas, los reinos, las naciones y los imperios que, habiendo llegado á su apogeo y funcionado con brillantez y lucimiento en el teatro del mundo, perecieron despues víctimas de espantosos cataclismos ocasionados por guerras intestinas ó por invasiones estrangeras. Un solo reino se queda en pié, indestructible en su existencia é invariable en la forma de su gobierno, apesar de las irrupciones bárbaras, de las aterradoras revoluciones y de las sangrientas guerras que han puesto en conmocion al mundo todo. El reino de Jesucristo es el único, que ha permanecido siempre inmutable en su esencia, no obstante de haber tenido que luchar con los demas reinos de la tierra.

Sí, Illmo. Sr., en la antigua ley estaba ya anunciado que la Iglesia Católica sería edificada sobre fundamentos bastantes sólidos para poder resistir las tempestades del error, la inundacion del vicio y el huracan de la impiedad. Doce piedras preciosas figuradas en otras tantas del pectoral de Aaron, fueron las elegidas para fundar sobre ellas aquel suntuoso edificio, resaltando entre todas ellas una principalmente, que fué la primera, despues de la piedra angular Cristo Jesus. El héroe que en el dia de hoy adora y venera todo el orbe católico, el bienaventurado Pedro es el destinado para ser el príncipe y jefe de los demas Apóstoles, el depositario fiel de las llaves del reino de los Cielos, el vicario de Jesucristo sobre la tierra, y la piedra constituida por el Redentor para fundar sobre ella el místico edificio de su Iglesia: *Tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam.*

Aquella nueva ciudad que vislumbró el Evangelista San Juan en su Apocalipsis, y que él mismo asegura haber visto bajar del Cielo como una Esposa que se presenta adornada delante de su Esposo, es una bella y exacta figura de la congregacion de fieles cristianos unidos entre sí bajo la direccion de Jesucristo y de su cabeza visible San Pedro y sucesores suyos, única institucion que, cual roca enclavada en medio del mar, ha podido resistir, como puede todavia, las impetuosas y encrespadas olas de la infidelidad, de la heregia, del cisma, de la incredulidad y de la corrupcion de costumbres: y á pesar de esos contratiempos, la Iglesia edificada sobre Pedro siempre firme, siempre constante y siempre vencedora, cuenta ya diez y nueve siglos de existencia. Innumerables son las persecuciones de que ha sido víctima la Iglesia desde su fundacion por defender la pureza de la doctrina que sostiene; en todos los tiempos ha visto atropellados á sus hijos, contrariados sus dogmas, calumniados á sus ministros, menospreciada su disciplina, mofado su culto, ridiculizados sus ritos y ceremonias, y en la actualidad está pasando dias de tristeza y amargura, pero no importa; ella ha triunfado y triunfará siempre, porque es inmortal; porque está revestida del carácter de perpetuidad; porque es obra de un Dios que al fundarla empeñó su palabra, asegurando al príncipe de los Apóstoles San Pedro, que las puertas del infierno no prevalecerian contra ella: *portae inferi non praevalebunt adversus eam.*

Hé aquí, hermanos mios, indicado el asunto que me propongo tratar en este mi discurso, asunto harto difícil y de suma importancia en la época presente. Deseoso pues en este dia de convenceros hasta la evidencia de la divinidad de la religion santa que profesamos y de proseguir al mismo tiempo con la mayor claridad posible, me concretaré á probaros únicamente que la Iglesia fundada sobre San Pedro es obra de un Dios.

Para que cuanto diga, redunde en honor y gloria del Señor, utilidad vuestra y en elogio del primer Pontífice de la Iglesia San Pedro, ayudadme á implorar los auxilios del Espíritu Santo por la intercesion de su casta Esposa.—Ave Maria.

Illmo. y Rvmo. Sr.

Hé dicho y repito que la Iglesia edificada sobre San Pedro es obra de un Dios, y por consiguiente que es una sociedad toda divina. Fácil me seria probar este aserto por la divinidad de su fundador Jesucristo, de su culto y de los demas elementos de que aquella se compone, á cuyo fin me veria obligado á entrar en el dilatado campo de la revelacion y consultar los monumentos tradicionales; pero no, no es este mi objeto. Los principales hechos ocurridos en la institucion, propagacíon y conservacion del Cristianísmo serán los únicos testimoníos de que me serviré para demostraros aquella incontestable verdad, y los mas adecuados para confundir el espíritu del siglo actual, cuyas tendencias marcadas son á la incredulidad absoluta.

Registrad por un momento la historia de todos los siglos y vereis desprenderse de sus páginas una relacion minuciosa de las obras humanas que se han desplomado víctimas del mas levo contratiempo: no sucede así con las obras de Dios, rubricadas con un sello divino y en las que reflejan siempre las infinitas perfecciones de su autor. Hé aquí cómo es, que ese Dios al fundar su Iglesia, imprimió en ella el carácter de eterna duracion, cuyo distintivo la hace resaltar sobre las demas religiones. Estas de cada dia van desapareciendo, porque son invenciones humanas, cuando la Iglesía edificada sobre el Príncipe de los Apóstoles sigue constantemente su

marcha porque es obra divina; y lejos de haber ido nunca en decadencia se ha conservado siempre aumentando el número de sus hijos en medio de los combates y luchas que en todos los siglos han dirigido contra ella el Paganismo y las sectas disidentes.

Muchas son las persecuciones que ha sufrido la Iglesia de Jesucristo, ó por mejor decir, desde su fundacion hasta nuestros dias ha tenido siempre que luchar sosteniendo una guerra contínua. Y efectivamente, la religion cristiana, apesar de ser absolutamente necesaria al hombre para poder este salvarse, encuentra no obstante resistencia en el corazon humano ya en la aurora de su aparicion, cuando llena de ingratitudes la nacion privilegiada, levanta su voz contra el hijo del Eterno Padre no cesando de clamar; *crucifigatur*, sea crucificado, *sanguis ejus super nos et super filios nostros*, corra su sangre sobre nosotros y sobre nuestros hijos; palabras que envuelven el mas horrendo de todos los crímenes, que demuestran toda la malicia de aquel pueblo ingrato, y que en todos los tiempos se han repetido contra Jesucristo y su esposa. Las persecuciones de los tres primeros siglos no fueron mas que la continuacion de los tormentos que padeció el divino salvador. Y sino decidme. ¿Porqué los Apóstoles y Discípulos del Señor padecieron el martirio? ¿Porqué el héroe que venera hoy la Iglesia fué crucificado en el monte vatícano? ¿Porqué inmensas turbas de cristianos de toda edad, sexo y condicion fueron precipitadas á las hogueras y á los anfiteatros, siendo decapitados los que favorecidos por el Cielo triunfaban de aquellos suplicios? No por otra razon, sino porque seguian constantemente á Jesucristo, quien habia anunciado que todos sus adoradores serian presentados ante los tribunales para ser perseguidos, y que padecerian cruelísimos tormentos si abrazaban su religion y profesaban su doctrina. Empero si los Apóstoles ven cumplida la profecia de su maestro con semejantes persecu-

ciones, ellos no se arredran, antes bien continuan en su mision predicando por todas partes y obrando grandes prodigios. En los mas remotos confines hacen resonar su acento, y roto en mil pedazos el monstruo colosal de la Idolatria, el universo asombrado reconoce al verdadero Dios. El jefe del Colegio Apostólico en su primer sermon convierte tres mil personas, en el segundo cinco mil, y despues crece tanto el número de convertidos, que en el siglo segundo, siglo de honor y de gloria eran ya innumerables los cristianos ¡Qué victoria á favor de la Iglesia conseguida por unos hombres oscuros y despreciables! Sin embargo ellos no obraron nunca por si mismos, sino que inspirados y ayudados por Dios y revestidos de fortaleza y magnanimidad, todo lo despreciaban, esponiéndose á los mayores peligros para defender el nombre de Jesus y propagar su religion sacrosanta.

Durante las diez persecuciones de que fué víctima la Iglesia en el periodo de tres siglos, tuvo que presenciar el destierro de sus Prelados y sacerdotes, el incendio de sus templos, el confiscamiento de sus bienes y el martirio de innumerables tropas de hombres y mugeres que daban gustosos sus vidas por amor á Jesucristo. Mas la Iglesia en medio de estas penas y tribulaciones esperimenta un consuelo, una alegria, porque tiene la dicha de ver que su culto va propagándose mas y mas, que la sangre de los mártires se convierte en semilla de cristianos, que la religion del Crucificado penetra por las calles y plazas de las ciudades mas populosas, que se introduce en la casa del pobre y en el palacio del rico, y que únicamente se quedan sin destruir los templos del Paganísmo. «*Vosotros padecereis en este mundo*, decia Jesucristo á sus Apóstoles y en la persona de estos á los cristianos todos, *pero tened confianza, porque yo venci al mundo, y vosotros tambien lo vencereis*». Así es, Ilmo. Sr. como escribia elocuentemente vuestro antecesor en una de sus sabias pastorales «que la sangre derramada por Ne-

ron, Domiciano y Trajano, que los tormentos inventados por Decio, Valerio y Aureliano y que las crueldades consumadas por Diocleciano y Maximiano, lejos de acabar con el cristianismo, sirvieron para hacer brillar mas y mas su corona. Entonces fué cuando la Iglesia Católica vió aumentar con esas persecuciones el número de sus victorias, dando á comprender que es inmortal, que nada pueden contra ella los principes de la tierra, porque escrito está que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella: *portae inferi non praevalebunt adversus eam.*

A principios del siglo cuarto quedan abolidos los sangrientos combates de los gladiadores al publicar el Hijo de Elena un edicto general de paz, y enarbolar la Cruz por estandarte de su ejército. El gran Constantino es el instrumento de que se vale la Providencia para romper en un dia la cadena de sesenta millones de esclavos y alcanzar á la Iglesia un triunfo que tan buenos resultados habia de dar á la posteridad. A pesar de esas leyes tan favorables al cristianismo, los tormentos, los suplicios y el martirio, única recompensa, que promete á sus hijos en esta vida la religion de Jesucristo, se han renovado en todos los siglos, en uno y otro continente, habiendo sido pocos años ha los cristianos de la Siria el blanco de una sangrienta persecucion, la que está actualmente causando horribles estragos entre los habitantes de la infortunada Polonia.

Pero la Iglesia Católica habia de sufrir otra suerte de persecuciones, porque las doctrinas enseñadas por Jesucristo y predicadas por los Apóstoles y sucesores de estos, como opuestas que eran á las ideas del Paganismo y superiores por su sublimidad á la razon humana, habian de ser objeto de una impugnacion continua de parte de la infidelidad, de la herejia y de la incredulidad, cuyos ataques dirijidos contra las doctrinas del Crucificado habian de hacer resaltar todavia mas la divinidad de la religion cris-

tiana. En vano se levanta por Simon Mago el estandarte de la herejia; en vano se conjuran contra la Iglesia Cerinto, Ebion, Menandro; en vano la combaten en sus Dogmas los Nicolaitas, Docetas, Marcionitas, Gnósticos, Sabelianos, Macedonianos, Maniqueos, Donatistas; y otras cien sectas del error; la esposa de Jesucristo es sí audazmente combatida, pero ella no ceja, al contrario triunfa de todas esas impiedades, y á medida que van sucumbiendo con sus absurdas y groseras doctrinas cada uno de aquellos perseguidores de la Iglesia, entona esta con el Profeta Rey un cántico de triunfo; Hé visto al impio ensalzado y elevado, yo pasé, y hé aquí que él ya no existe». *Vidi impium super exaltatum et elevatum, et transivi, et ecce non erat.* El Sacerdote de Alejandria, combatiendo con un furor inaudito la divinidad del Verbo, nada consigue contra la esposa del Cordero sin mancilla con la instantánea fascinacion que produce su falsa doctrina: y si es cierto que uno de las Padres de la Iglesia al presenciar los horrorosos estragos de aquella secta, esclamó, «que el mundo se habia vuelto Arriano,. tambien es verdad que una porcion númerosa del rebaño de Jesucristo se opone y combate aquella heregia, y que la Iglesia, viéndola desaparecer en los siglos posteriores, entonó el cántico de otro nuevo triunfo, valiéndose de las referidas palabras del salmista. Hé visto á Arrio elevado y encumbrado, yo he atravesado los tiempos, y hé aquí que el ya no existe. Igual victoria consiguió despues contra los Pelagianos, Nestorianos,Eutiquianos, Monoteistas, Iconoclastas, Valdenses y Albigenses; y si el Protestantismo se presenta todavia en sintomas de vida á la faz del mundo, es ya un cadaver; cuyos miembros separados por su propia corrupcion inutilmente se proponen reunir los que en un dia de delirios vieron en él el idolo de sus adoraciones.— Las infinitas fracciones en que se halla dividida esta malhadada secta:—Anabaptistas, Socinianos, Unitarios, Bíblicos,

Racionalistas, Jansenistas, Panteistas con los discípulos de Kant, Fichte, Hegel, y Schellinh han sido condenadas por la Iglesia, y despues de haber llenado al orbe de ruido, y de haber provocado espantonsas revoluciones en las ideas, han aumentado el número de las victorias del Catolicismo, testimoniando así al mundo civilizado que la Religion presidida por S. Pedro y sus sucesores en el Pontificado es imperecedera, que sus verdades son eternas, y que jamas prevalecerán contra ella las sombras del error. Tal es la firmeza y constancia que ha manifestado siempre la esposa de Jesucristo en medio de las sangrientas guerras y de los ataques que contra ella se han dirigido en todos los siglos! ¡Tal es el triunfo que ha conseguido en todos sus combates!

No quiero ocuparme de la guerra satánica que hizo á la Iglesia, nuestra Madre, Juliano el Apóstata, porque las memorables palabras «*Venciste Galileo*» que pronunció aquel Emperador en los últimos momentos de su vida, y que nos ha trasmitido fielmente la historia, indican el mas completo triunfo en aquellos tan críticos tiempos. Nada os diré tampoco de los ruidosos cismas que en distintas épocas ha deplorado la Esposa de Jesucristo, y omitiendo tambien el hablaros de la lucha que hoy presentan las pasiones, cuya única base es la falta de creencias y cuyos efectos son tan fatales para la sociedad, me detendré únicamente en la persecucion que para desmorar el Catolicismo sostiene la revolucion actual, asestando sus tiros contra la mas sagrada de las autoridades, contra la capital del Orbe cristiano, contra la cátedra de eterna verdad ocupada por los legítimos sucesores del Príncipe de los Apóstoles, y conculcando y atropellando la doble constitucion del mundo civilizado, la religion y el derecho de gentes. Los impios revolucionarios de nuestro siglo, viendo que nada podian conseguir contra la Iglesia impugnando el dogma y la moral, se han propuesto atacar con la fuerza fisica, lo qué ellos dicen

cuestion de disciplina, y con mucha befa, cuestion política. Sí, renovando las persecuciones que en época anterior han afligido á la Iglesia, se han lanzado sobre Roma para arrancar de allí al Supremo Gobernante, y poder proclamar la tan decantada unidad italiana. Se ha dicho una y mil veces que el poder temporal no es de dogma, y que no es de absoluta necesidad para la conservacion de la Iglesia y del Pontificado. Tiempo hace que lo sabemos: ningun católico jamas lo ha sostenido. Pero sí, decimos todos los hijos de la Iglesia, es necesario ese poder para la libertad é independencia del Vicario de Jesucristo, y para que este se considere libre é independiente, es preciso contemplarlo Soberano. El Pontífice ha de ser rey ó martir, no hay término medio; para él no existe mas porvenir que el Trono ó las catacumbas; la corona de la persecucion ó la triple diadema.

Van ya trascurriendo una porcion de siglos que el poder temporal de los Romanos Pontífices es el caballo de batalla que no ha podido ni puede derribar toda la fuerza de la revolucion. Grandes temores asaltan en la actualidad al gran Pio IX y á todos los verdaderos católicos, y en medio de esos temores la historia antigua y moderna nos consuela y tranquiliza, cuando en sus magníficas páginas leemos, que el único poder temporal que ha desafiado á los tiempos y á las revoluciones es la Sta. Sede. Todas las soberanias han desaparecido y se han disipado cual humo, menos el poder temporal de los Romanos Pontífices, que dura todavía, ¿Donde está, pregunta un escritor gloria de nuestra nacion, el imperio de los Señores del mundo, que enviaban al suplicio á los Santos Pontífices de los tres primeros siglos? No existe: ¿Donde está el imperio de aquellos reyes bárbaros, que devastaban é incendiaban la Italia y Roma? Tampoco existe: ¿Donde está el imperio de los Sucesores de Carlo Magno, que en unas ocasiones apoyaban y en otras combatian á la Santa Sede? Cual fuego meteórico brilló tal vez un instan-

te para ser luego perpetuamente eclipsado, y el dominio temporal de los Romanos Pontífices se queda todavía existente. La obra revolucionaria de Arnaldo de Brescia, las repúblicas italianas que se prometian una inmortalidad á la sombra de la libertad y de la independencia, las fundaciones políticas, los establecimientos dinásticos de Francisco I, de Felipe II y sucesores suyos, las obras de los generales de la república francesa, las de Napoleon, las repúblicas, los reinos y confederaciones que con la punta de la espada diseñaba aquel irresistible Emperador no existen, se han disipado, cuando en la iglesia permanece todavía la Soberanía temporal de los Sucesores de Pio VI y Pio VII. Esto es lo que ha pasado en Italia: ¿Y qué es lo que ha sucedido en lo restante del mundo? ¿Pueden ni menos contarse las formas políticas que han caducado, las dinastias que han desaparecido, los reyes que han sucumbido, las repúblicas que han perdido su libertad, las naciones que han muerto, los imperios que se han desplomado? Y sin embargo, en Roma combatida por el error, las pasiones y los potentados dura la Santa Sede; en Roma asolada por los bárbaros, tomada por los Emperadores de Alemania, asaltada por las tropas de Carlos V, esclavizada por la república francesa, sojuzgada por Napoleon I, agitada por los carbonarios, en esa Roma dura todavía la Soberanía temporal de la Sta. Sede.

¡Primer Vicario de Jesucristo sobre la tierra! ¡Jefe insigne de la Religion cristiana! ¿Y permitireis que la revolucion se apodere de vuestro patrimonio? ¡La capital del orbe católico, sepulcro de vuestros hermanos en el Apostolado y depósito de las santas reliquias de los mártires, há de convertirse en teatro de la revolucion! ¡En vuestro Palacio ha de reinar otro Monarca! ¡Vuestra autoridad ha de sugetarse á un Príncipe de la tierra, y vuestra Silla ha de ser arrancada de la Ciudad eterna que Vos elegisteis para residencia de vuestros Sucesores en el Pontificado! No,

no permitais que triunfe la revolucion. Ella recibió ya el primer golpe mortal cuando la congregacion de los Prelados católicos reunidos en Roma para celebrar la memorable y solemne canonizacion de los Mártires del Japon y del Confesor español San Miguel de los Santos. Animad a vuestro actual sucesor nuestro Santísimo Padre Pio IX, para que, resistiendo con la fortaleza de un mártir y aquella tranquilidad de espíritu que hará inmortal su nombre, obtenga una completa victoria, como la que consiguió San Leon el Grande contra el Rey Atila, y la Iglesia que fué sobre Vos edificada, entonará el cántico de un nuevo triunfo y los enemigos que ahora la combaten, se verán precisados á confesar, que la institucion, propagacion y conservacion del cristianismo ha sido un prodigio continuado, que ese magnífico edificio de la Religion no puede desplomarse porque está pendiente del Cielo; que la corriente de los siglos no puede arrebatar á la Iglesia, porque es obra de un Dios, por ser Vos la piedra sólida sobre la que ella descansa y por haberos prometido aquel mismo Dios que la fundó, que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella: *Tu es Petrus, et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam et portae inferi non praevalebunt adversus eam.*

Hermanos mios, habeis presenciado ya las implacables guerras que la Iglesia edificada sobre San Pedro ha sostenido desde su fundacion y las que sostiene en la actualidad: ella ha combatido siempre y combate todavía; pero habeis visto tambien probadas con los mismos hechos históricos que os hé recordado, las innumerables victorias que en todos los siglos ha conseguido. Nuestro principal deber, pues, en estos calamitosos tiempos que atravesamos, como hijos que somos de la Iglesia, ha de ser combatir con ella los errores de la impiedad. Esta no deja de aumentar de cada dia mas entre nosotros sus estragos. El mundo no había visto hasta hoy desterrar la ley de Dios en paises católicos. Se preten-

de formar pueblos sin creencias religiosas, sin legislacion y al abrigo de un Código puramente humano con sustitucion del Evangelio, único Código Civilizador. No se busca, ni se quieren conocer sino los intereses materiales, olvidando todo lo que da una verdadera vida á las naciones, y bajo el pretexto de fundar nuevas sociedades, como ha escrito muy sabiamente un autor francés, adoptan la revolucion, sus leyes, sus sistemas y sus obras, consagran sus absurdas máximas; se proponen conmover el cristianismo en sus cimientos. Y nosotros, hermanos mios, ¿podremos permanecer indiferentes? La Iglesia subsistirá siempre inquebrantable, jamas sucumbirá, mientras á manera de torbellinos pasarán delante de ella los tiempos, los sucesos y las generaciones; porque está basada sobre sólidos cimientos, y porque no puede faltar la palabra de Dios que prometió al principe de los Apóstoles la perpetuidad de su Iglesia hasta la consumacion de los siglos. Algunos ¡de sus hijos serán los que perecerán víctimas de la revolucion, como repetidas vezes ha dicho Pio IX. ¡Qué desgracia la nuestra entónces, hermanos mios, si somos arrebatados por ese torrente de impiedad! Ha llegado ya la hora de buscar un preservativo contra la gangrena que corroe la sociedad actual. Tended pues la vista hácia los tiempos pasados, y descubrireis á la esposa del Cordero inmaculado, que cuenta sus trofeos por sus persecuciones, manteniéndose impávida en los peligros, triunfando de sus enemigos y sobreviviendo á los establecimientos puramente humanos. Todo ha desaparecido, si no la Iglesia de San Pedro. Los Césares de Roma se acabaron, el mismo imperio cayó, los hereges con sus errores han muerto, y la Iglesia fundada sobre un pobre pescador dura todavía. Dura, sí, la Iglesia y durará, y como un candelero puesto sobre el monte santo iluminará constantemente á todos los mortales, hasta que, completo el número de predestinados, se disipen los astros, se desquicie el firmamen-

to cese el tiempo, vague el espacio y falte el lugar por donde transita la Iglesia militante; y aún entonces esta piadosa Madre tampoco dejará de existir, antes bien libre de tormentos, de persecuciones, de combates y de peligros continuará para siempre con su Esposo trasportada en triunfo en el reino de los cielos . Amen.

DE LAS SUSPENSIONES
ex informata Conscientia IMPUESTAS POR LOS OBISPOS.

Con motivo del libro importantísimo que acaba de publicar en Viena M. Salvatore Pallottini, sabio sacerdote Romano, titulado: *Pugna juris pontificii statuentis suspensiones ex informata conscientia et imperii easdem abrogare molientis* han publicado los *Analecta juris Pontificii*, edicion de Roma, en su número de Marzo y Abril de 1864, algunos artículos ilustrativos y analíticos de esta importantísima materia, que creemos utilísimo traducir.

I.

El procedimiento extrajudicial ex informata conscientia *solo puede tener lugar sobre crímenes ocultos.*

Para proceder en esta cuestion con el órden debido,

debemos definir la palabra crímen, y qué circunstancias han de concurrir para que se considere oculto. No toda falta es un crímen. Graciano, en la primera parte de su decreto (dist. 25 dice) que la palabra crímen se toma en muchas acepciones mas ó menos latas.

«Criminis autem appellatio alias late patet, complectens «omne peccatum, quod ex deliberatione procedit...Alias au-«tem ea demum significat, quæ semel commissa ad damna-«tionem sufficiunt. Multa enim ex deliberatione procedunt: «quae nisi saepius iterata, et in consuetudinem fuerint de-«ducta, quamvis gravent post mortem, non tamen aeternali-«ter perdunt: quia etsi quadam ratione crimina appellentur. «tamen mortifera, et capitalia non sunt...Unde Augustinus: «Et quamvis Apostolus capitalia plura commemoraverit; nos «tamen, ne desperationem facere videamur, breviter dicimus. «quae sunt illa: sacrilegium, homicidium, adulterium, forni-«catio, falsum testimonium, furtum, rapina, superbia, invi-«dia, avaritia; et si longo tempore teneatur, iracundia; et «ebrietas, si assidua sit; in eorum numerum computantur... «Alias autem ea tantum delicta significat, quorum est perpe-«tua infamia.»

No toda falta grave autoriza la aplicacion de una censura para lo cual, todos los canonistas están contestes en afirmar que, es necesario ecsista un crímen de una *gravedad particular*. Los autores refiriendo una decision de la S. C. para ilustrar lo que el Concilio de Trento entiende por crímen oculto dicen, que no puede ser reputado tal desde que es conocido por dos personas que pueden dar testimonio de él en justicia. Esta opinion es rechazada por Gohard que pretende, que el crímen debe pasar por oculto, á menos que no sea notorio ó *de derecho* por la conviccion que resulta de una sentencia jurídica, *ó de hecho* por el conocimiento que se tiene del crímen en el lugar ó en la mayor parte del lugar: *Donec sciatur á majori parte communitatis vel viciniae*. Para que

una cosa se considere pública en un concejo, ó comunidad, no basta el conocimiento de tres en el concejo, cabildo ó comunidad, ni el de seis en una Aldea, ni el de 8 en una Villa, á no ser que le hayan divulgado ó las circunstancias den lugar á creer que no tardará en serlo. Tambien se considera como oculto un crímen, que no es conocido mas que de los cómplices en el mismo crímen, cualquiera que sea su número, porque no es posible en este caso la prueba del crímen. Tal es al menos la opinion de Fagnan sobre el cap, *vestra, de cohabit, cleric.* n. 127 (Gohard, tom. 2, p. 902 y siguientes). Esto supuesto veamos si los Obispos no pueden proceder extrajudicialmente mas que por crímenes ocultos. M. Salvador Palliotini en el libro que há publicado en Viena en 1862 titulado *Pugna juris Pontificio* etc. trata esta cuestion con la mayor lucidez, y no vacila en establecer la siguiente tésis: Dispositio Tridentina in cap. I sess. 14, *agit de criminibus dumtaxat occultis.* Antes del Concilio de Trento los crímenes públicos probados en justicia ó notorios por otro medio eran castigados; pero con respecto á los crímenes ocultos los Obispos no podian emplear mas que la exhortacion esforzandose por atraer á los culpables por el temor á los juicios de Dios. El Concilio de Trento, queriendo reprimir mas eficazmente los crímenes ocultos de los clérigos y destruir la resistencia que harian los culpables, estableció que los Obispos en lo sucesivo podrian prohibir la ordenacion ó el egercicio de las órdenes, aun por un crímen oculto.

Ex quacumque causa etiam ob occultum crimen quomodolibet etiam extrajudicialiter.

Es evidente que el pensamiento del Concilio se refiere á los crímenes ocultos.

Hay algunas personas, añade el autor citado, que creen que los Obispos pueden imponer la suspension estrajudicial *ex infarmata conscientia*, por crímenes públicos. Los que es-

to piensan estan en un error. Los Obispos deben emplear el órden judicial para imponer la suspension al clérigo que es reo de crímen público. El mismo Papa no puede hacer uso del poder extrajudicial, mas que en los casos en que la naturaleza de la causa, las circunstancias de los tiempos y de las personas, el interés de la tranquilidad pública y la falta de cualquier otro medio aconsejen acudir á este procedimiento extraordinario, que debe cesar tan pronto como pueda procederse por la via ordinaria. El procedimiento judicial ha sido constituido para los crímenes públicos, ¿con qué derecho podria adoptarse la represion de estos crímenes por la via extraordinaria? Si fuera permitido dejar la vía ordinaria para acudir al procedimiento excepcional siempre que el superior eclesiástico lo creyera á propósito, se cometeria un atentado al derecho natural, divino y positivo. El mismo juicio sumario exige al menos la citacion. Cuando se trata de crímenes para los que el derecho impone una pena; la citacion es siempre necesaria para que el inculpado se defienda, alegando las razones que tenga contra la aplicacion de la pena. Así lo exige la equidad canónica, así lo observan los Tribunales Eclesiásticos, ¿Se quiere hablar de censuras? Todo el mundo sabe que los Obispos no pueden fulminarlas por los delitos públicos, sino siguiendo el órden judicial y con las moniciones prévias. Nula y sin ningun valor es la censura fulminada sin formas judiciales.—La citacion es indispensable cuando se trata simplemente de la sentencia declaratoria de la censura en que se ha incurrido «ipso jure;» de otro modo son nulos el proceso y la sentencia. Ademas, para la validez de las censuras se requieren tres moniciones.

Estas prescripciones inviolables de los santos cánones serian inconciliables con el Concilio de Trento, si el cap. I de la sess. 14, concediera verdaderamente á los Obispos facultad para imponer extrajudicialmente «ex informata conscientia» penas y censuras para crímenes públicos. 14

Los canonistas están contestes en afirmar que las censuras son nulas, sino espresa nominalmente la causa el decreto que las impone; por el contrario, cuando el Obispo procede «ex informata conscientia» no está obligado á manifestar al eclesiástico á quien se impone la suspension, el motivo de ella. Esta manifestacion debe hacerse solo á la Santa Sede. La suspension «ex informata conscientia» no se notifica como las que se imponen en el órden judicial; esta se notifica á domicilio ó el Notario hace la notificacion á presencia de testigos. La notificacion de la suspencion «ex informata «conscientia,» debe hecerse para salvar la reputacion, que no ha mancillado el crímen oculto, por el superior eclesiástico directamente, tomando precauciones para impedir que se haga pública, y exigiendo que el culpable firme el decreto de la suspension. La caridad se opone á que se difame al prójimo, y mucho mas á los eclesiásticos. Por consiguiente, es necesario abstenerse de intimar la suspension «ex informata «conscientia» por carta ó otro documento escrito; porque no pudiendo asegurarse de si el culpable la ha recibido, ¿cómo podría castigarse la transgresion? El único medio que hay para intimar estas suspensiones es que el Obispo mismo llamando al culpable se las intime en secreto, haciéndole que firme el decreto para proceder en caso de violacion de la censura.

La Sagrada Congregacion no vacila en declarar nulas las suspensiones fulminadas «ex informata conscientia» por crímenes públicos, á reserva de proceder con arreglo á los sagrados cánones. De todo esto se encuentran ejemplos instructivos en el «Thesaurus resolutionum» particularmente en el tomo 22 p. 14 y 38 y en el tomo 47 p. 84 y siguientes. Cuando los crímenes ocultos van acompañados de faltas públicas puede dejarse á un lado á estas y proceder extrajudicialmente por los otros. Así lo resolvió la S. C. en la causa tratada en 8 de Abril de 1848.

En otra causa tratada en 1853 la S. C. anuló la suspension; pero reservó al Obispo el derecho de proceder con arreglo á los cánones.

Fácil seria aducir otros argumentos para demostrar que la facultad de proceder «ex informata conscientia» no puede ejercerse mas que por crímenes ocultos; pero nos limitaremos á presentar el texto de M. Salvatore Pallotini y el artículo íntegro en que examina esta cuestion en su obra citada, que tantos elogios ha merecido del «Analecta juris pontificii,» acreditada publicacion que ve la luz en Roma con todas las licencias necesarias y de que tomamos las doctrinas del presente artículo. M. Pallotini dice así.

« Constans ac perpetua ecclesiae catholicae fuit disciplina »ab altaris ministerio clericos publicis criminibus coinquina»tos arcendi non modo, verum etiam penitus expellendi eos»que officio prorsus deponendi. Inspecto enim jure antiquo»rum canonum, hoc manifestum est: nam tum omnes pro »criminibus etiam ocultis repellebantur. Neque iure decre»talium dubium moveri valet: nam expresse sanxit Alexan»der III: *quod si peccatum ejus* (clerici) *esset publicum degra»daretur ab ordine quem suscepit, et amplius non posset ad »superiores ordines promoveri* (1). Propterea vel crimina or»dine judiciario comprobata vel alias notoria, clericos subin»de firmavit Gregorius IX, ab altaris ministerio repellendos »esse omnino (2).»

«Quum ex recepta ab eo tempore distinctione inter pu»blica et occulta crimina, clerici ob occulta crimina, excepto »crimine homicidii, ab sacris peragendis arceri non possent »nisi suasionibus ac etiam sub interminatione divini judicii, »tridentini patres ut clericorum crimina etiam occulta contu-

---

(1) Cap. Ex tenore de tempor. ordinat etc.

(2) Cap. Quaesitum de tempor. ordidat. etc

»maciamque eorum contra episcoporum praecepta agendi »paenitentiam efficacius coercerent, potestatem episcoporum, »declararunt *ex quacumque causa etiam ob occultum crimen,* »*quomodolibet etiam extrajudicialiter clericis* interdicendi, »ne ad ordines ascenderent vel ne in susceptis ministrarent. »Hinc mens ac sententia patruum tridentinorum luculenter se »refert ad crimina occulta, non autem ad publica, *etiam ob* »*ocultum crimen.* Scilicet ob crimina publica sive *ordine ju-* »*diciario comprobata* sive *alias notoria,* tum jus antiquum »sacrorum canonum, tum novum decretalium abunde provi- »derant:adeoque jus novissimum patruum tridentinorum non- »nisi de criminibus dumtaxat occultis disponere valuit.

«At vero non desunt qui falso tueri arbitrantur, posse «episcopos vi capitis I. sess. 14 de reformatione concilii tri- »dentini ob publica etiam crimina clericos suspendere *extra-* »*judicialiter* seu *ex informata conscientia*.. Compertum sed »est, episcopos cum de publicis res esset criminibus suspen- »sionem alias ferre non posse, nisi ad juris tramites consti- »tuti. Jam vero communis est doctorum sententia, quod nec »supremus princeps hac uti valeat œconomica potestate nisi »in iis dumtaxat casibus, in quibus causa, tempus, personæ, »quies publica et defectus cujusvis alterius remedii id sua- »deant (1). Oeconomica enim potestas seu epycheia, seu re- »medium extraordinarium semper cessare debet, dum reme- »dium ordinarium minime deficit (2). Pro publicis idcirco cri- »minibus cum ordo judiciarius sit jure constitutus, ea ne- »queunt extraordinaria seu oeconomica potestate coerceri.»

«Si quippe remedio extante ordinario, ordine scilicet ju- »diciario, quis ad extraordinarium lubitu convolare posset,

(1) Cresp. de Valdaur. observ. 3. n. 39. Raynald. observat. crimin. im Proem. Par. 6. n. 48 aliique passim,

(2) L. In causae 17 ff. de minor. etc.

»actum esset de ipso jure tum divino naturali tum eccle-»siastico ac civili: nam etiam in summario judicio est sal-»tem citatio praemittenda (1). Quod procedit etiamsi poena »fuerit a jure comminata extra ministerium vel declarato-»riam judicis, et sub certis conditionibus ab eodem ipso »jure statuta, cum semper necessaria citatio, ut judex cons-»tituat reum in mora adsignando terminum ad dicendam »causam et ad purgationem ejusdem morae ex æquitate ca-»nonica introductam (2). Hæc inde æquitas canonica fac-»ta praxis omnium tribunalium (3), custodita et ad un-»guem penes catholicam ecclesiam usque in præsens serva-»ta manet.

»Quod si censuris, non vero de poenis ageretur tralatitii »juri est episcopos eas ferre non posse nisi judiciali ordine »adamussim servato ac monitionibus praemissis (4). Alias

---

(1) Cap Quoniam de probat. Cap. Inter. quatuor de mior et obed. Cap. Cum S. Mariae de constit. Cap Licet episcopus de praeben, in 6. Socin. vol. 1. Cap. 12, n. 4. et seqq. Lotter. de re benef. lib. 3. quaest. 8. n. 13 et quaest. 18 n. 6 Scaccia de sentent. et re judicat. gl. 13 Rebuff. prax. benef. in conclus. lateranen. concil pag. 782.

(2) Teste s. congregatione concilii in Savonen. caducitatis die 26. ianuarii 1850. Par. In articulo secundo. ibique Fagnan. in Cap. Cum in cunctis n. 39. Par. inferiora de ecle. et de restit. spoliat. Cap. Conquerente n. 1. Rosa de exequution. litt. apostolic. p. 1. c. 5 n. 234. Gonzalez in regul. VIII. cancell. gloss. 56. n. 126, et seqq. Reiffenst lib. 1. tit 2 de constit. Par. 9. n. 223. Van Espen p. 2. tit. 12 de act. et qual. etc. Cap. 7. n. 16 Girald. de paenis ecles. p. 1. c. 5. et seqq. Rot. in decis. 269. n. 37. part. 4. tom. 2. decis 640. n. 6. t. 1. decis. 585. n. 6. part. 1. decis. 276. n. 2 part 5. decis 227. n 5 part. 10. decis 208. n. 2. part 15 recent.

(3) Id. express. testantur Ridolphimus in prax. indic. Pellegrin, in prax. vicarior.

(4) Ceteris omissis, Vid. Monacell. in formul. legal. praelud. Par. 8 n. 25. Schmalzgrueb in decret. par. 4. lit. 39. do sentent. ex comm.

»nulla atque irrita renunciatur censura, nullo ordine judicia-»rio servato (1). Nimirum absque praedicta citatione, quam »praemitti necesse est, etiam cum fertur sententia declarato-»ria de censura, cujus ideo defectus nullum ac irritum red-»dit processum latamque sententiam (2). Praeterea trina etiam »monitio ad censurarum validítatem omnio requiritur (3).»

Haec indubia ac firma sacrorum canonum jura, nulla ra-»tionis specie conciliari posset cum tridentinorum patrum »sanctione, si in cap. 1. sess. 14. de reformatione episcopis »tributa esset facultas *extrajudicialiter* seu *ex informata cons-»cientia* pœnitentias vel censuras pro publicis etiam crimi-»nibus irrogandi. Sancitum insuper est, censuras nullas atque »irritas censendas, nisi in decreto inflictae suspensionis no-»minatim causa notoria expressa esset (4). Episcopus contra »pœnitentias vel censuras inferens ex cap. 1 sess. 14 concilii »tridentini de reformatione *non tenetur dicere causam sus-»pensionis seu delictum manifestare ipsi reo, sed tantum Se-»di Apostolicae, si reus ad eam recursum habuerit* (5).

»Ceterum hae atque aliae quae in medium afferri possunt, »sacrorum canonum antilogiae, plane ex Sacrae Congregatio-»nis Concilii interpretum declarationibus diluuntur. Quibus

---

(1) Suarez de censuris disp. 4ª sect. 7. n. 3. aliique passim.

(2) Vantius de nullit, ex defect. cit. n. 2. Covarruv. ad Cap. Alma mater part. 1 Par. 9. n. 5.

(3) Suarez de censur. disp. 4 sect. 7. Girald. Thesaur. de paen. p. 2. de censur Cap. 1. n. 2. Schmalzgrueb. in decret, part. 5 tit. 39. de sentent. excomm.

(4) Suarez de censur. dip. 4. sect. 7 n. 35. et sect. 13. n. 5. Leuren in ius canon. in lib. 5. decret. quaets. 553. n. 2. Schmalzgrueb. in decret. tit. 39. n. 288 et seqq.

(5) Totidem verbis declaravit S. Congregatio concilii in Vercallen die 21 martii 1643. lib. 17. decretorum pag. 180.

»enim manifestum fit, suspensiones *extrajudicialiter* seu »*informata conscientia* iis dumtaxat casibus ferri posse ubi »de crimini occulto non vero publico res esset. Primum quip- »pe animadvertendum, Sacram Congregationem declarasse »temporalem prohibitionem et suspensionem dici eam, ubi ex »delicto *occulto extrajudicialiter* procedit episcopus ad suum »beneplacitum temporaneum prohibendo vel suspendendo (1). »Quid amplius?

»Quoties proinde episcopi *extrajudicialiter* sue *ex infor- »mata conscientia* pro delictis publicis, non servata juris for- ma, pœnas irrogaverint vel censuras tulerint, toties praelau- »data Sacra Congregatio Concilii tridentini interpretum nullas »atque irritas easdem declaravit. Quod etiam saepe saepius in »casu retinendum edixit, quo episcopus, parocho etiam sus- »penso ab officioque remoto, oeconomum apposuisset. Im- »mo expresse declaravit, concilium tridentinum aliam for- »mam pro criminibus publicis coercendis praestituisse. Qua- »re nulla atque irrita declarata amotione ab officio, jus agen- »di contra delinquentem ad formam concilii promotori fisca- »li reservare suevit, ut prae ceteris in dubio hisce conceptis »verbis proposito: *an sustineatur appositio oeconomi seu po- »tius parochus Laetti sic reintegrandus ad regimen suae ec- »clesiae parochialis in casu etc.* cui Sacra Congregatio conci- »lii tridentini interpretum respondit: *Negative ad primam partem, affirmative ad secundam, reservato jure promotori »fiscali agendi contra parochum Laetti ad formam concilii tri- »dentini et amplius* (2).

«Quin immo, Sacra Congregatio nullas atque irritas suspen- »siones *extrajudicialiter* seu *ex informata conscientia* ob pu- »blica crimina latas declarare suevit, ubi suspensi, spretis

(1) In nullius die 3 Februarii 1893.

(2) In Sancti Severini die 19. Septembris 1778.

»omnino suspensionibus, missas celebraverint, confessiones »audierint, nec non cetera sacri ordinis in episcoporum con- »temptum peragere visi fuerint, Luculentum de quo exem- »plum exhibetur in *S. Agathae Gothorum suspensionis irre- »gularitatis et privationis beneficii*: nam proposito dubio: an »constet de validitate suspensionis in casu, Sacra Gongrega- »tio die 26 februarii 1853 responsum dedit: *Negative. salvo »jure episcopi procedendi prout de jure.* Qua inde reproposi- ta quaestione, et acriter formiterque discusso articulo, num »crimen occultum fuisset quo tempore saltemlata fuit suspen- »sio, sub consueta formula: *an sit standum vel recedendum a decisis in primo dubio in casu*, eadem Sacra Concregatio die 28 maii eiusdem anni 1853 respondit: *In decisis et amplius.*

»Nec hilum indubio huic juris principio obstaret, quod »episcopi suspensiones si ferrent ob delicta tum occulta tum »publica *extrajudicialiter ex informata conscientia*, validae »hae ac firmae adhuc essent renunciandae et subditus ob- «temperare tenetur. Ea namque id ratione fit, ut quatenus »censurae super pluribus delictis prolasae non substinerentur »super unoquoque illorum, satis tamen esset quod ex uno »tantum comprobarentur; cum unumquodque sufficiens sit »ad illas incurrendas (1). Omissis proinde publicis crimini- »bus, persequi episcopi valent occulta vigore potestatis iisdem »servatae, a concilio tridentino in praefato cap. 1. sess. 14. »de reformatione. Quod siquidem expresse firmavit eadem »Sacra Congregatio interpres in casu, ubi de suspensione res »erat ob occulta et publica crimina *extrajudicialiter* seu *ex »informata conscientia* inflicta: nam proposito dubio: *an sus- »pensio lata ex informata eonscientia sustineatur in casu* »responsum tulit: *affirmative ad formam cap. 1. sess. 14 con- »cilii tridentini de reformatione.*

---

(1) S. Congreg. concilii in Lucionen. suspensionis et apellationis die 8. aprilis 1848. Par. Ex quibus Pignatell. consult. 8. tom. 9. n. 5.

»Quis inde ambiget adhuc, quod sanctio tridentinorum »patrum locum tantummodo in casibus habeat, quibus de »criminibus occultis agitur? Adeo quippe verum est, ut in »cap. 1. sess. 14. concilii tridentini de reformatione de »criminibus dumtaxat occultis res sit, ut nequeant episcopi »decretum suspensionis clericis intimare modo et forma pro- »cessus ordinarii. Nam si ex charitate christiana nemo alte- »rius diffamationem procurare debet, id eo vel magis in casu »quo de clericis agitur, retinendnm. Ea idcirco mente triden- »tini patres paenitentias praeceptivas vel suspensiones ferre »posse episcopos pro criminibus occultis sanxerunt, ne ta- »men intimatione decreti clericorum famae ac honestati quid »minimi detraheretur. Qua de re paenitentiae vel suspensio- »siones hujusmodi, modo ac forma ordinaria penitus prae- »termissa, notificari debent privatim et per subscriptionem »ipsius suspensi acceptando decretum in manu judicis (1).

---

(1) Monacell. in formular. legal. tom. 3 part 3 tit. 2. annot. ad formul. 6. n. 20. haec habet-ibi-Intimatio decreti suspensionis sive alterius censurae tripliciter fieri potest. Primo, modo et forma ordinaria nempe per publicum nuncium, dimissa copia decreti in manibus suspensi vel interdicti cum relatione exequutionis in actis facienda. Secundo, per Cancellarium sive Actuarium curiae coram testibus. Tertio, per subscriptionem ipsius suspensi sive interdicti aceptando decretum in mansionibus judicis *ne evadat publicum*, et hic ultimus solet practicari *in delictis occultis ad evitandan diffamationem suspensi*, v. g. in clerico de adulterio aut stupro imputato, qni apparenter potest de adulterio vel stupro absolvi secreto tamen et in camera, in paenam pecuniariam et suspensionis a divinis condemnatur juxta notata per D. Raynald. observ. crimin. supplem ad Cap. 28. supplem. 1. n. 30.

II.

La suspension ex informata conscientia *jamas puede ser perpetua.*

La suspension perpetua *ab oficio* de un cura ó de un canónigo, equivale á la deposicion y la suspension *ab ordine*, dá el mismo resultado que la degracion. La equidad no permite que se impongan semejantes penas, sin observar el órden judicial con sus moniciones canónicas, su sumario rigoroso, la citacion, la defensa y la apelacion. Si la suspension *ex informata conscientia*, se fulmina en castigo de un crimen pasado, está recibido que la pena no exceda de seis meses, razon por la que en la fórmula que da Monacelli, se espresa este término.—Si se trata de un crimen repetido, de un hábito culpable que el superior eclesiástico quiere desarraigar, la suspension *ex informata conscientia*, tiene el caracter de una censura medicinal, y podrá ser fulminada indefinidamente, y sin designacion de término, porque únicamente la enmienda del culpable, es lo único que puede poner fin á la censura. Este es sin duda el sentido de un antiguo decreto de la Sagrada Congregacion del Concilio, en que se dice que la suspension *ex informata conscientia*, puede ser temporal y perpetua.

Caput I, ses. 14 de reformatione habere locum in prohibitionibus et suspensionibus tam temporaneis, quam perpetuis. (Lib. 7 Decretorum. p. 89.)

El término de la censura medicinal está subordinado á

la enmienda, y como el conocimiento de esta, no puede estar al alcance de las previsiones del superior, claro es que en este caso la suspension ha de ser indefinida.

Sin embargo, es costumbre fulminarla por 6 meses, porque se considera que este plazo es suficiente para conseguir la enmienda del culpable. Ademas, el Obispo se reserva levantar la suspension antes de espirar el término prefijado, si encuentra indicios ciertos de conversion, asi como puede prorogar dicho término si no los encuentra. Monacelli no contiene en sus formulas mas que la de suspension *ad sex menses.*

La facultad extraordinaria de proceder *ad informata conscientia*, ha sido concedida con el fin de conseguir, sin precepto, ni fórmula de juicio, la enmienda del culpable y de garantizar la santidad de los sacramentos. La suspension perpetua produciría la publicidad del crímen oculto, el escándalo que causaría entre los fieles haría notar el fin para el que se estableció esta disciplina, porque la interdiccion perpetua excita necesariamente una sorpresa en el espíritu de las poblaciones, é impone una mancha en la reputacion del hombre, á quien no ha privado de su honra la perpetracion de un crímen oculto. La suspension *ad tempus*, produce por el contrario resultados excelentes. Supongamos que un eclesiástico frecuenta secretamente una casa sospechosa, durante la noche, y que el Obispo lo sabe por testigos dignos de fé; ¿Deberá proceder en este caso á la formacion de un proceso jurídico?—El proceso produciría, sin duda alguna, escándalos y no daría resultado alguno. En semejante caso, lo mejor es templar el rigor con la misericordia. El Obispo debe como Pastor y Padre, imponer secretamente una penitencia *ex informata conscientia*; y de este modo los fieles supondrán que dicho eclesiástico hace ejercicios por su propia voluntad, no se profanarán las cosas santas, el culpable conservará su reputacion, y se podrá aprovechar de el medio que se le ofrece para cambiar de conducta.

Produciendo la revocacion perpetua de un oficio eclesiástico los mismos efectos que la privacion, jamas puede ser pronunciada extrajudicialmente y *ex informata conscientia*; es necesario emplear el procedimiento judicial. Sin un proceso canónico no puede privarse perpetuamente á un cura del ejercicio de sus funciones. Esta es la regla de conducta de la Sagrada Congregacion del Concilio, regla observada en todos los casos que se han presentado, especialmente en estos últimos tiempos. Sean cualesquiera las resoluciones dictadas primitivamente, es decir, en el siglo XVI y á principios del siguiente, la Sagrada Congregacion no admite que los clérigos sean perpetuamente privados del ejercicio de las órdenes, ó de sus funciones, por decisiones extrajudiciales, pues exije el procedimiento regular y el juicio canónico. Si los Obispos pudieran emplear á su placer el procedimiento *ex informata conscientia*, jamas se atendrian al órden judicial prescripto por el Concilio en la sesion 21, c. 6, Sess. 25, c. 14. Como no pueden admitirse disposiciones contradictorias, tampoco puede admitirse que el decreto de la sesion 14 pueda aplicarse á las suspensiones perpetuas. Si de otro modo fuera el poder excepcional se convertiría en ordinario, lo cual sería tan absurdo como contrario á la justicia y á la equidad.

La Sagrada Congregacion del Concilio no permite que la suspension perpetua se fulmine extrajudicialmente.—Hé aquí algunos ejemplos. En el tomo 47 del *Thessaurus* se trata de un cura denunciado extrajudicialmente por testigos, como reo de crímenes que merece la deposicion. El Obispo sin monicion previa, nombró un teniente. La Sagrada Congregacion decide que el nombramiento del teniente, es insostenible, que el cura debe ser reintegrado en el gobierno de su parroquia, reservando al Fiscal el derecho de proceder contra el cura con arreglo al concilio de Trento.

An sustineatur appositio oeconomi seu potius parochus. L. sit redintegrandus ad regimem suae ecclesiae parochialis in

casu; Sacra Congregatio respondit; *Negative ad primam partem, affirmative ad secundam, reservato jure promotori fiscali agendi contra parochum ad formam concilii tridentini* (*Thesaur.* tom. 47, p. 84 et seqq.)

Un ejemplo bastante reciente nos revela el espíritu de justicia, de prudencia y de humanidad, con que la Sagrada Congregacion se dedica al exámen de las causas.—Previos informes de personas dignas de fé, un Obispo manda formar un proceso extrajudicial contra un cura, y considerando concluyentes los resultados de los informes, oyendo á su consejo, pronuncia la suspension del cura, reservándole una pension de las rentas de la parroquia. El cura aceptó, sin quejarse de la medida tomada contra él; poco despues acudió á la Sagrada Congregacion. Tres veces se ocupó esta de la presente causa en el trascurso del año 1846. En 24 de Enero viendo, que no se había observado el órden judicial en esta revocacion, quiso saber la Sagrada Congregacion de que era culpable el cura, y mandó se imprimiera el proceso extrajudial á *espensas del Obispo*. En 5 de Setiembre del mismo año, mandó la Sagrada Congregacion se restituyeran al Cura todas sus rentas, deduciendo lo que debia reservarse para el teniente etc. lo cual demuestra claramente que no podia sostenerse la revocacion pronunciada extrajudicialmente. En 5 de Diciembre del mismo año la Sagrada Congregacion decidió que por entónces no habia lugar á la rehabilitacion, pero reconoció de nuevo el derecho del Cura para percibir todas las rentas y derechos parroquiales. En 1847 hizo el cura nuevas instancias para ser restablecido en su parroquia y en 26 de Febrero de 1848 resolvió la Sagrada Congregacion que el cura fuera restituido en su curato despues de 10 dias de retiro. En otra causa tratada en 8 del Abril del mismo año lejos de admitir que la suspension *ex informata conscientia* puede ser perpetua, la Sagrada Congregacion respondió á un cura hiciera nuevas

instancias luego que hubiera dado señales de enmienda. Todos estos casos se refieren á curas párrocos canonicamente instituidos, con respecto á los cuales tiene por máxima la Sagrada Congregacion no tolerar la suspension perpetua *ex informata concientia* porque esto equivaldria á la deposicion.

Mr. Pallotini cree que los curas amovibles no pueden ser revocados sin moniciones previas. He aquí lo que dice en la página 155 de su citado libro.

«Nec aliter dicendum etiamsi de parœcia amovibili agere»tur: nam cum agatur de inhonestis moribus, nulla praemis»sa monitione, ut parochus resipisceret, privationem ita pe»ractam nunquam sustineri censuit Sacra Congregatio, ut ad »rem proposito dubio: *An sustineatur privatio beneficii pa»rochialis, seu potius sit locus reintegrationi in casu*; respon»dit: *Negative ad primam partem, affirmative ad secundam.* »Propterea parochus, nulla praemissa monitione privatus, »nedum reintegrandus ad parœciam, verum etiam ad singula »jura parochis ex officio competentia. Eteneim Senatus inter»pres concilii nulla atque irrita privatione sic peracta decla»rata, ac per consequens locum esse reintegrationi decrevit, »et illico parochum ad singula jura parochialia reintegran»dum resolvit ceu videre est in praedicto casu, ubi proposito »altero dubio. *An sit locus reintegrationi quoad administratio»nem redituum et oblationum, tum in ecclesia parochiali tum »in eclesiis filialibus in casu*, responsum dedit: *Affirmative*» »(*Thesau*. 1854, pag. 121).

En la presente causa, se trata en efecto de un cura amovible, y la Sagrada Congregacion manda, que sea restablecido en su parroquia. En los decretos de la Sagrada Congrogacion de Obispos y Regulares se encuentra gran número de egemplos del mismo género. Siendo la privacion de la parroquia una pena gravísima, es necesario que haya otras causas que los crímenes ocultos que castiga la suspension *ex informata conscientia*, la cual es evidentemente temporal, no solo

cuando se trata del ejercicio de las órdenes, sino en lo relativo al ministerio y á la administracion parroquial.

Por otra parte, añade el autor citado, la facultad extraordinaria de que hablamos, no se ha concedido con el fin de imponer un castigo egemplar que repare públicamente el escándalo, las suspensiones *ex informata conscientia* se ejercen únicamente sobre los crímenes ocultos, y con el fin de impedir los sacrilegios y de facilitar el arrepentimiento; el Obispo manda al culpable se abstenga del ministerio y de las funciones sagradas. Esta interdiccion, esta suspension, procede directamente del pecado mortal, y puede decirse, que es mas bien Dios el que la impone, que la ley humana ó el superior eclesiástico. De aquí se deduce, que el juicio sumario, ó por mejor decir, la correcion paterna, no puede por ningun concepto estenderse á la destitucion perpetua, porque el fin directo de la ley no es otro que la enmienda del culpable, evitando la difamacion y el escándalo. Todo lo que decimos es resumen de la doctrina del autor citado, que afirmando que la suspension *ex informata conscientia*, no es jamas perpetua, sostiene con razon que la disciplina sancionada por el Concilio de Trento, está en armonía con las reglas de la equidad. Mr. Pallotini formula así su tésis en la pág. 117 de la citada obra.

«Ex capite I, sess. 14 concilii tridentini de reformatione »cum decerni nequeat privatio officii vel beneficii mirifica »aequitate clericis delinquentibus consulitur.»

He aquí las principales razones con que la sostiene.

»Tres ab ecclesia episcopis concessae refraenandis subdi»torum criminibus paenales formae habentur, medicinales »nimirum pro levioribus ad tempus, remotionis seu suspen»sionis perpetuae firmo stante beneficii titulo, privationis »tandem seu depositionis cum ablatione tituli ex constitutio»ne benedictina. Ad remotionem seu suspensionem perpe»tuam quod spectat, anceps primum stetit Sacra Congregatio

»concilii tridentini interpretum, an ex cap. 1. sess. 14. de re-»formatione possent episcopi perpetuas ferre suspensiones »*ex informata conscientia.* Discusso verum inde articulo, »declaravit:-*caput* 1. *sess.* 14, d*e reformatione habere locum* »*in prohibitionibus et suspensionibus tam temporaneis*, *quam* »*perpetuis.*—(1)

»At quamquam id rigorose in jure valeret, ex aequitate »nihilominus quam constanter amplexa est Sacra Congregatio »quoad hujusmodi suspensiones perpetuas in praxi tenuit a-»tenet adhuc, formis adeo ligatos esse episcopos ad privatio-»nem seu depositionem decernendam, ut omnino judicialibus »regulis uti teneantur non juxta cap. 1. sess, 14. de reform., »sed juxta cap. 6 sess. 21. de reformatione. Nam suspensio »illimitata praevalet ipsi privationi etc.

»Oeconomica et extraordinaria haec potestas idcirco epis-»copis memorato cap. 1, sess. 14. de reform, tribuitur, ut »absque figura ac strepitu judicii emendationi clericorum ac »sacramentorum sanctitati consuleretur. Si verum vigore il-»lius capitis perpetua infligeretur interdictio ab altaris minis-»terio ille finis, ne scilicet crimen occultum, publicum in »scandalum ac dedecus characteris clericalis evadat, prorsus »evanesceret vel admodum difficilius obtineretur. Ex eo enim »quod quis perpetuo interdictus ab altaris ministerio esset »rumor vulgi excitaretur ac delinquentium fama in certo dis-»crimine poneretur.

»Siquidem ex temporanea prohibitione ab ordinum exer-»citio, maxima profluunt bona. Quid enim si parochus vel »alius sacerdos suspectam clam domum ita caute nocturno «tempore frequentet, ut nonnisi per duos secretos testes fide »dignos factum probari posse? Quid cum id episcopus res-»civisset, pluries delinquentem inutiliter monuerit? Tunc aut

---

(1) In Nullius die 3. februarii 1593, lib. 7 decretorum pag. 89.

»figura ac strepitu judicii episcopus delinquentem punire te-
»neretur, aut cum mansuetudine rigorem, cum misericordia
»judicium, et severitatem cum lenitate temperans, absque
»ullo peccaminoso stimulo vel vindictae vel persecutionis,
»sed uti pater atque pastor secreto et ex informata conscientia
»eam injugere deberet paenitentiam. quam populus pene-
»trare non posset. Hinc vel clericus ita prœventus spiritualia
»exercitia adeo ad tempus peragit, ut populus sponte ac de-
»votione sed non coacte id facere credat, vel coetera hujus-
»modi bona opera peragit; plura quippe is consequitur bona,
«remotionem videlicet occasionis profanandi sacra ac divina
»christianae religionis ministeria. devitationem periculi amit-
tendae bonae famae, emendationem reditumque ad bonam
»frugem non severitate judicis, sed amore patris,

»Praeterea si sacerdos saecularis vel regularis ita occultum
»crimen patrassent in confessionibus excipiendis, ut virga
»pastorali aliove remedio essent omnino coercendi, recte epis-
»copus *ex informata conscientia* sacerdotem etiam regularem
»ab eodem ad audiendas confessiones diœcesanorum appro-
»batum, vigore constitutionis Clementis X, incipien. *Superna*
»suspenderet. Nam ita parcit bonae illius famae, potissimum
»quia populus crederet non coacte sed sponte se ab 'audien-
»dis confessionibus abstinuisse. Hinc duo prae oculis habean-
»tur cum quis *ex informata conscientia* ab altaris ministerio
«arceatur, ut 1, interdictio haec ab ordinum exercitio ex oc-
«culto crimine fiat; 2, ut ita ad tempus feratur, ne populus di-
»vinare queat coactionem.

»Quod etiam retinendum cum agitur de remotionis paena
»seu paenitentia ab officio infligenda, quam perpetuo vigore
»cap. 1. sess. 14 de reform. episcopi irrogare nequeunt.
»Nam ea est constans ac perpetua Sacrae Congragationis Con-
cilii praxis, quae firmissime plurimis abhinc annis potissi-
»mum invaluit, ut perpetuam remotionem irrogare nequeant
episcopi, nisi ad tramites juris. Haec enim perpetua ab offi-

cio remotio cum privationi aequiparetur, aliena quippe es-
»set ab canonica aequitate censenda, ut episcopi *extrajudicia-*
»*liter* seu *ex informata conscientia*, privationem beneficii in-
directer clericis edicere possent. Tunc siquidem episcopi pro
lubitu vigere cap, I. sess, 14. de reform, procedentes, num-
»quam ordinem judiciorum ex ipsis patribus tridentinis vel
»etiam *in cap. 6. sess, 21 et cap. 14: sess. 23*, de reformatio-
»ne praestitutum sequerentur. Adeoque oeconomica et extra-
«ordinaria potestas, in ordinariam absurde et maxima cum
»juris et aequitatis laesione, verteretur.

«Sapientissime Senatus interpres concilii tridentini hoc
»sacrorum canonum aequitati adamussim cohaerens princi-
»pium pluries firmavit, scilicet non posse episcopum per-
»petuam ab officio suspensionem seu remotionem nisi ad for-
»mam juris decernere. In casu enim ubi de parocho agebatur,
»quem episcopus ab curae exercitio arcere censuit, quia per
»testes *extrajudicialiter* excerptos probatum fuit, plura illum
»patrasse crimina quibus plecti deberet poena saltem remo-
»tionis; unde remotionem ab officio decrevit, in parochi lo-
»cum oeconomum suffecit, quin ullam praemisisset monitio-
»nem ac fructuum subtractionem: interposito autem per eum-
»dem parochum recursu pene Sacram Congregationem Con-
»cilii, ac dubio sub formula discusso: *an sustineatur apposi-*
»*tio oeconomi seu potius parochus Laetti sit redintegrandus*
»*ad regimem suae ecclesiae parochialis in casu etc*. Sacra Con-
»gregatio responsum dedit: *Negative ad primam partem,*
»*affirmative ad secundam, reservato jure promotori fiscali*
»*agendi contra parochum Laetti ad formam concilii tridenti-*
»*ni et amplius* (1)».

»Immo remotiones hujusmodi quin forma juris praecessis-
»set peractas, veluti spolia renunciavit eadem Sacra Congre-
»gatio etiamsi episcopi alium in locum expulsi suffecissent.

(1). In Sancti Severini die 19 septembris 1778 ad I. dubium.

»ut prae ceteris in puncto sancivit, cum proposito dubio: *an »sustineatur decretum diei 1 decembris 1845. seu potus cons- »tet de spolio, ita ut sit locus restitutioni ac redintegrationi »in casu etc.* respondit: *Esse redintegradum et ad mentem* »(1). Ac inde dubio ad trutinam revocato sub formula: *An sit «standum vel recedendum a decisis in casu etc.* Sacra Congre- gatio responsum dedit; *In decisis* (2).»

»Et ratio in eo potissimum sita est, quia extraordinaria »haec potestas ex cap. 1 sess. 14 concilii tridentini de refor- »matione proficiscens, collata episcopis censetur non ut agant »ad publicam emendationem et exemplum, sed unice quo »praecipiant ut quis ab ordinum exercitio vel officio absti- »neat, ne in posterum sacrilegia multiplicet, sed et potius »ut ad bonam redeat frugem. Hinc prohibitio seu interdictio »haec directe oritur ab impedimento peccati mortalis, adeoque »lato sensu non a canone vel ab homine, sed a Deo procedit. »Hoc idcirco in summario judicio seu melius in paterna hac »correctione agi nequit de perpetua ab officio remotione, cum »finis directe assequendus et a lege illa propositus clerico- »rum emendatio sit dumtaxat, quin interim famam amittant ac »scandalum in populum diffluat.»

»Quoties igitur clerici *extrajudicialiter* seu *ex informata »conscientia* suspensi recursum penes Sacram Congregationem »concilii interposuerunt, toties eadem mature causas suspen- »sionum expendere curavit. Nam vel illas leves, injustas ac »illegitimas reperit, et nullas atque irritas suspensiones nec »non praetensas ob earum violationem irregularitates declara- »vit, clericosque ab officio depulsos illico redintegrandos »com omnibus ablatis fructibus edixit; imo ad expensas, dam- »na ac interesse episcopos et curias damnavit. Vel autem jus- »tis de causis episcopi suspensiones tulerunt *ex informata*

(1) In Savonen. Caducitatis die 1 decembris 1845.
(2) Die 26 januarii 1850.

»*conscientia*, tum paenitentia pro personarum indole rerum»que circumstantiis imposita, ad altaris ministerium restituit. »Quod si juste ab officio etiam parochiali temporanee remoti »essent *ex informata conscientia*, tum criminum pondere, sig»nis emendationis, aliisque hujusmodi perpensis, quandoque »citius, quandoque tardius sed fere semper in officium redin»tegravit».

»Quid plura? Sileat qui sacros et clementes ecclesiae ca»nones carpere inconsulto audet! Quid majori sapientia sanci»tum, prudentia firmatum, justicia et aequitate in praxim »deductum? Perpende finem quem catholica ecclessia, ut om»nes ac singuli assequantur, enixe in dies conatur: perpen»de sacramentorum sanctitatem, ecclesiaeque decus, tempo»rum morum rerumque circumstantias, clericorum rationem »ac ingenium, nec non eorum finem et institutum: perpende »suspensiones temporáneas seu paenitentias pro occultis dum»taxat criminibus imponendas, ne quid minimi eorum famae, »dignitati ac honori detrahatur: perpende causas quibus hae »censurae suspensionum dumtaxat feruntur, vel paenitentiae »quae ad tempus, ad eorum tantummodo emendationem di»rectae imponuntur: perpende justitiam aequitatemque, quas »clerici nulliter ac injuste suspensi ad Sedis Apostolicae aram »seu Sacram Congregationem Concilii confugientes, inveniunt: »perpende maxima demum bona, quae ex hujusmodi oecono»mica et extraordinaria potestate episcopis in superius recen»sitis terminis tributa, proficiscuntur. Post haec mature per»pensa, dic: vel episcopos non posse absque justitiae et ae»quitatis laesione suspensiones ferre, seu paenitentias *extra»judicialiter* imponere; vel clericos ampliorem justitiam ae»quitatemque invenire apud laica tribunalia, quam ad supre»mum catholicae ecclesiae Pastorem confugientes.»

»Dic demum, vel suspensiones seu paenitentias pro occul»tis criminibus non esse imponendas, vel cum consilio et con»sensu capituli cathedralis nec non approbatione civilis po-

»testatis irrogandas. At primum a christiana religione alie»nissimum est: immo basis ac fundamentum, quo catholica »societas sistit, regitur, propagatur perficiturque, funditus »everteretur. In aliis clericorum famae, bonori ac dignitati »maximum inferretur damnum exitiumque; christianan rem»publicam, ob scandalum mox obventurum, innumeris procul»dubio ille ordo agendi afficeret malis ac detrimentis. Maneat »igitur firmum, sanctionem concilii tridentinii in cap. 1 sess. »14 de reformatione, adeo justitiae ac aequitati consonam re»nunciandam, ut melius bono clericorumque famae ac dignita»ti nec non sacramentornm sanctitati ecclesiaeque decori pros»pici non posset.»

III.

Causas por la que puede imponerse la suspension ex informata conscientia.

No puede probibirse á los clérigos el ejercicio de su ministerio por faltas leves. Es la opinion comun de teólogos y canonistas que para que la suspension sea válida, es indispensable que exista una causa grave que proceda de una falta mortal. Aunque los Obispos tengan la facultad ordinaria de fulminar las censuras, no pueden hacer uso de ellas sino para represion de los crímenes mas graves. Sobre esta materia puede consultarse á Benedicto XIV, lib. 10 de Synodo Diocesana c. 1. El Concilio de Trento concediendo á los Obispos el derecho de imponer la suspension extrajudicial se

vale expresamente de la palabra *crímen*, que evidentemente designa una falta mortal de una gravedad particular. Antes en el art. núm. 1.º hemos dado la difinicion de crímen segun Graciano, el cual toma esta palabra en su mas lata acepcion, y añade á la enumeracion de los crímenes, un delito especial, *fornicatio simplex*, delito que no está en el texto de S. Agustin de quien se tomó esta definicion. En el lenguaje de los Santos Cánones, es crímen el sacrilegio, el homicidio. el adulterio, el comercio carnal, el falso testimonio, el robo simple, y con mas razon el robo con fractura, la embriaguez, la avaricia y otras faltas de igual gravedad. Mr. Pallotini se ocupa con mucha estension en demostrar que las palabras del Concilio de Trento: «*Ex quacumque causa*» no permiten imponer la censura por toda especie de faltas. El Concilio ha restringido el sentido de esta expresion general, añadiendo inmediatamente «*Etiam ob occultum crimem*, clausula que espresa la verdadera naturaleza de las nuevas facultades que el Concilio concede á los Obispos. Estos tenian ya por las Decretales la facultad de reprimir los crímenes públicos, y los que estaban legítimamente probados: y el Concilio les dá accion sobre los crímenes ocultos, pero de ningun modo autoriza una cosa que sería contraria á todas las nociones de justicia y de equidad, como lo sería una pena muy grave, la suspension, si pudiera imponerse por una falta ligera.

«Si mens ac sententia patrum tridentinorum in cap. I sess. »14 de reformatione recte perpendatur, per verba *ex quacum-* »*que causa* nequid intelligi, potestatem factam fuisse episcopis »poenitentias praeceptivas imponere vel suspensiones ferre pro »levibus etiam culpis, vel exercere arbitrium, quod transeat »in dominationem, Etenim illa verba *ex quacumque causa* non »aliud sibi indicant, quam in facultate episcoporum esse pœni- »tentias uti praeceptum et suspensiones uti censuram nedum »ferre pro publicis criminibus. verum etiam pro occultis. Quod

«quidem jure decretalium facere non poterant episcopi pro delictis occultis. Nam pro hisce pœnitentias imponere quidem tenebantur, sed non uti proeceptum. Quocirca si clerici suasionibus ac monitionibus episcoporum poenitentias ob occulta cri-»mina imponentium obtemperare noluissent, episcopi precibus »omnibus orare atque obtestari debebant *sub interminatione* »*etiam divini judicii, ut clerici* in testimonium suae damnatio-»nis ad superiores ordines amplius non ascenderent, et in sus-»ceptis ordinibus non ministrarent (Cap. 4 et 17 de temp. or-»dinat). Hac tamen obtestatione sub interminatione divini ju-»dicii in testimonium damnationis non obstante, si clerici ad-»huc in pertinacia mansissent, et niterentur ad superiores ordi-»nes ascendere, vel in susceptis ministrare, episcopi eos pro-»hibere non poterant etc. Tempore patrum tridentinorum cum »hanc obtestationem sub interminatione divini judicii et in tes-»timonium suae damnationis passim clerici aspernarentur, con-»sulto patres tridentini poenitentias uti praeceptum sanciendi »pro delictis etiam occultis potestatem episcopis facere censue-»runt. Hinc verbis *ex quacumque causa*, quodqumque crimen »etiam occultum comprehendere satagerunt.»

Si el decreto dice:—*ab occultum crimen, ex quacumque causa*,—esta inversion podría dar lugar á creer, que la facultad extra-judicial comprende los crímenes ocultos, y generalmente toda clase de faltas; pero el espíritu del decreto es todo lo contrario. La partícula *etiam*, pospuesta á las palabras *ob occultum crimen*, expresa una extension de las palabras que preceden:—*ex quacumque causa*, demostrando que los crímenes ocultos serán en lo sucesivo una causa legítima para prohibir la recepcion y el egercicio de las órdenes. Aquí, por consiguiente, no se trata mas que de crímenes, y no de faltas ligeras, que jamás pueden ser designadas con el nombre de crímen. — Por lo demás, aun cuando el sentido del Concilio de Trento fuera en verdad oscuro, deberiamos interpretarle segun la

regla canónica, que prescribe—restringir las cosas odiosas y particularmente las que repugnan al espíritu del derecho comun.=Es un principio de derecho, que para la suspension,es necesario que exista una causa grave,bajo pena de nulidad,y que no pueden imponerse censuras, mas que por crímenes de una gravedad especial,en la acepcion canónica de esta palabra. La S. C. acostumbra no solo declarar insostenibles y nulas las suspensiones *ex informata conscientia* , cuando son fulminadas por causas ligeras, sino que tiene por máxima que la violacion de estas suspensiones injustas no hacen incurrir en irregularidad. Algunos canonistas han creido que las censuras injustas obligaban ante la Iglesia militante, y que por consiguiente el clero violándolas incurria en irregularidad; pero la S. C. ha decidido muchas veces que no se incurria en irregularidad por la violacion de una suspension nula. Esta es la doctrina de muchos canonistas, tales como Reiffenstuel (lib. 5, decret. de cler. excom.) Thesaur., «de poenis»—(p. 2, c. 2, de cens.)

Citemos algunos hechos para demostrar cuales son las causas que la S. C. considera ligeras en materia de suspension. En el t.º 13 del Thesaurus p. 82 se trata de un cura, á quien se impuso la suspension «ex informata conscientia» porque se suponia que habia fomentado una sedicion popular para impedir la instalacion de un vicario. En efecto, la poblacion desde que tuvo conocimiento de la llegada del delegado episcopal encargado de la instalacion, acudió á la iglesia, se apoderó de las llaves, que estaban en poder del cura, cerró las puertas y puso guardia por la noche, viéndose el delegado episcopal obligado á salir del pais sin instalar al vicario. El obispo, sospechando que este tumulto habia sido excitado por el cura, se informó secretamente del delegado y de 9 testigos que han declarado «no de visu» sino con arreglo á lo que habian oido decir, y en virtud de esto fulminó la suspension «ex informata conscien-

que fué intimada el 24 de junio. En 11 de julio siguiente se abrieron nuevas informaciones y examinados 15 testigos llamados de las poblaciones inmediatas, declararon de voz pública. Sin embargo de que los testigos fiscales declaran que el cura hizo cuanto pudo para calmar la poblacion, se fulminó una nueva suspension *ex informata conscientia* por el mismo motivo.—Ademas, el fiscal eclesiástico perseguia juridicamente al cura por diversas imputaciones, tan poco fundadas como las precedentes. El cura cuya paciencia habian agotado tantas vejaciones, acudió en queja á la S. C. del C. y ésta pidió informes y datos á un obispo vecino, el cual respondió que este escelente eclesiástico, no habia tomado parte alguna en él tumulto, y que hizo cuanto pudo por apaciguarle.

«*An censurae latae per reverendisimun episcopum sustineantur in casu.* Sacra Congregatio rescripsit: *Negative.* (*Thesaur.* tom. 13, p. 82, 86, 100).»

¿La resistencia á presentar datos de administracion, es causa suficiente de suspension? — Ciertos canónigos recibieron órden reiterada con designacion de un término perentorio de presentar los datos de una administracion. En vez de obedecer, dicen; que no los tienen y apelan á la Nunciatura. En tanto que el Nuncio recibe la apelacion, y expide las citaciones y defensas de costumbre, el Tribunal episcopal fundándose en la Constitucion de Benedicto XIV de 30 de Marzo de 1742, sobre la apelacion suspensiva y devolutiva, prescinde de los actos de la Nunciatura, renueva la órden de presentar los registros de la administracion, añadiendo la suspension «ab officio et beneficio» de dos canónigos designados como poseedores de los registros de la administracion. Se apela nuevamente á la Nunciatura; esta expide nueva citacion que el Tribunal Episcopal trata como á la primera: los dos canónigos continuan administrando los sacramentos y celebrando, como si no se les hubiera intimado la suspension *ab officio*, y el Tribunal

Episcopal pronuncia que han incurrido en irregularidad. La Sagrada Congregacion, juzga de otra manera, porque decide que son insostenibles las intimaciones penales para presentar los registros. Que la suspension es nula, que los canónigos no han incurrido en irregularidad, y que tienen derecho á la restitucion de los frutos. No siendo conocido el detentador de los registros, el Obispo debería haber procedido contra el Cabildo, en vez de castigar á algunos miembros suyos. Ademas, debía haber sido respetada la apelacion á la Nunciatura; y por último, teniendo el Prelado plena libertad para ecsamínar los registros durante la visita pastoral, no debia exigir que el Cabildo los llevara fuera de sus archivos y de su administracion. Hé aquí los *Dubium* y sus resoluciones.

«I. An, et a quo sit reddenda ratio episcopo de bonis, et redditibus ecclesiae SS. Stephani et Nicolai, ejusque asse capituli in casu etc., et quatenus ratio reddenda sit episcopo. II. An aliquid exigi possit in causam, et pro labore dictae redditionis, rationis seu revisionis ejusdem in casu. III. An licuerit episcopo compellere Chelium, st Simium ad exhibendos libros dictae ecclesiae, seu capituli in casu. IV. An praecepta poenalia, de quibus agitur, sustineantur in casu. V. An sustineatur appellatio interposita ad tribunal Nuntiaturae adversus dicta praecepta et respective illus admissio cum concessione inhibitorialium in casu. VI. An sustineatur suspensio dictorum Chelii, et Simii in casu. VII. An constet de eorum incursu in irregularitatem in casu. VIII. An constet de attentatis? et quatenus affirmative, quomodo sint purganda in casu. Sacra etc. Ad. I. *Rationem reddendam esse episcopo a capitulo*. Ad. II. *Ad S. C. Episcoporum et Regularium*. Ad III. *Negative*. Ad. IV. *Negative*. Ad V. *Affirmative*. Ad. VI et VII. *Negative*. Ad VIII. *Affirmative per viam nullitatis restitutis tamen Chelio fructibus prioratus*. (*Thesaur*. tom. 22, p. 14 et 38).»

El mismo volúmen contiene una causa en que además de declarar la Sagrada Congregacion la nulidad de la suspension, hace restituir las rentas y concede otras reparaciones. He aquí una ligera noticia de esta causa. Estando los franceses en Córcega convocaron la asamblea general del reino y quisieron inaugurarla con la celebracion de una misa en la catedral de Nebbío. Estando ausente el Obispo, el Vicario general manifestó su resolucion de oficiar; pero siendo el arcediano el primer dignidad del Cabildo opuso su derecho evidente y fué á buscar al Obispo que estaba en Bastia. El Prelado no quiso ni escucharle ni aun recibirle, y le dió órden para que marchara en el término de 24 horas, bajo pena de suspension ipso facto y 100 escudos de multa. El Arcediano disgustado por esta acogida y fatigado del viage cayó enfermo, y no pudo partir; pero tuvo cuidado de remitir las certificaciones de los médicos al Prelado, que en vez de calmarse renovó la órden de que marchara inmediatamente para Nebbio bajo las penas ya referidas. El Arcediano volvió en efecto á Nebbio; pero fué para extender una apelacion formal á la Santa Sede. La apelacion no impidió que el Fiscal eclesiástico abriera un proceso. Luego que el Arcediano volvió de Roma adonde habia ido, trayendo unas letras de la Sagrada Congregacion reclamando los procesos, el Fiscal le citó ante el Obispo, le intimó la prohibicion de salir de Bastia sin una órden del Prelado *in scriptis*, y pidió por último se le condenara á pagar los 100 escudos de multa por haber infringido la primera intimacion, y á que perdiera la mitad de su renta por haberse ausentado. El Prevoste del Cabildo, por otra parte, pidió que se le privara de las distribuciones y condenará á pagar la retribucion de las misas conventuales que no habia celebrado, durante su ausencia. Apesar de todas las protestas que el Arcediano presentó, sufrió todas estas condenas; pero abrazó el único partido que le quedaba, el de marchar á Roma é implorar justicia de la Sagrada

Congregacion, esponiendo que no había cometido crímen alguno, ni hecho otra cosa que defender su derecho. La Sagrada Congregacion anuló la suspension; hizo que se le dieran las distribuciones, y exigió la restitucion de los 100 escudos y otras indemnizaciones. Hé aquí los *Dubium* y sus resoluciones.

«I. An, et cui spectet celebratio misae solemnis in cathedrali ecclesia Nebbien. absente episcopo? II. An suspensio et poena per reverendissimun episcopum Nebbien. comminata contra archidiaconum Gentile substineantur? Et quatenus negative. III. An ipse archidiaconus Gentile teneatur ad distribuciones quotidianas tempore suspensionis. IV. An reverendíssimus episcopus teneatur ad refectionem expensarum, damnorum, et interesse in casu. Sacra etc. Ad I. *Affirmative favore archidiaconi.* Ad II. *Negative.* Ad III. *Archidiacono deberi destributiones quotidianas.* Ad IV. *Teneri ad restitutionem scutorum centum. In religuis ad D. Secretarium.* (Thesaur. tom. 22, p. 55, 65.)»

Otro ejemplo de suspension anulado por la Sagrada Congregacion, se encuentra en el tom. 26 del Thesauro p. 59. Sea cualquiera la práctica inmemorial en la Diócesis de que se trata, los servidores de los anexos rurales bendicen los cirios, los ramos y los huevos de Pascua, sin pedir permiso á los Curas. El Obispo prohibe al servidor de S. Lorenzo los bendiga, y le manda que haga ejercicios por ocho dias, bajo pena de suspension *ipso facto.* El servidor del anexo acude á la Sagrada Congregacion, y esta anula la suspension.

«*An poena suspensionis sustineatur in casu.* Sacra etc. *Negative* (*Thesaur.* tomo 26. p. 59.)»

Fácil seria citar otros ejemplos en confirmacion de la regla por la cual las suspensiones fulminadas por cosas lijeras son nulas, y no hacen incurrir en irregularidad. Hé aquí las resoluciones de la Sagrada Congregacion en una causa de Montalto en 13 de Setiembre de 1800.

«I. An suspensio a divinis comminata canonico N. sustineatur in casu. II. An idem canonicus inciderit in irregularitatem, ita ut sit consulendum SSmo. pro dispensatione in casu. Sacra etc. Ad I et II. *Negative.*»

La Sagrada Congregacion ha confirmado esta máxima en 1853, anulando una suspension *ex informata conscientia* por faltas públicas, y anulando tambien el decreto del Tribunal Episcopal, en que se declaraba que el Cura habia incurrido en irregularidad por la violacion de la suspension. (Thesaurus 1853, p. 58). Nuestro autor cita la mayor parte de estas resoluciones, y concluye con razon que la facultad extrajudicial de que hablamos, no ha sido concedida mas que para la represion de los crímenes, y que por consiguiente no se extiende á las faltas que no pueden ser colocadas en la categoría de los delitos criminales. Es una verdad que la violacion de una suspension intrínseca y manifiestamente nula é injusta, no hace incurrir en irregularidad; pero el sacerdote contra quien se fulminara una suspension de esta clase, obraria mucho mejor acudiendo á la Santa Sede, en vez de hacerse juez de la cuestion. Hé aquí las razones del autor y obra citada.

«Non contrahitur praeterea irregularitas ex violatione suspensionis intrinsecus et manifeste nullae et injustae, quamvis nullitas causarum post praetensam violationem in judicio demonstretur. Quod expresse firmabit S. Congregatio in casu etiam quo episcopus suspensionem tulit *ex informata conscientia* etc. At clericus suspensus ex informata conscientia, si admodum se laesum arbitratur, ita ut deficiente legitima causa nulla pœnitentia imposita seu suspensio censeatur, meliori consilio recursum inmediate ad Sedem Apostolicam seu Sacram Congregationem Concilii interponere ac deferre potest etc. Interposito interim recursu ad S. Sedem Apostolicam, episcopus exponere debet causas, quae suam moverunt conscientiam etc. Causas inmo coram Apostoli-

ea Sede seu Sacra Congregatione Concilii Tridentini interpretum ad quam recursus delatus fuerit nedum revelare, sed certis et indubiis argumentis probare tenetur etc. Hinc defensiones ad tramites juris ac ope advocatorum, clericus extrajudicialiter seu ex informata conscientia suspensus coram praelaudata Sacra Congregatione, meliori qua poterit ratione, parare ac instruere valet. Una nec vice ut plurimum controversia definitive dirimitur, sed reproponitur quoadusque res in comperto evadat. Non valet propterea exceptio ab naturali propriae defensionis jure petita: nam sapientissime constitutum est, ut semper liceat suspenso auctoritatem Sedis Apostolicae invocare, cui episcopus tenetur suspensionis causas aperire discussas diligenter ac justas et aequipollentes probare; ac proinde cum hujusmodi recursus abunde suppleat denegatae appellationis ad metropolitanos defectum, neutiquam reo intercluditur aditus de sua sibi defensione comparanda exceptionibusque proponendis.»

»Formiter vero causis penes Sacram Congregationem expensís, si graves ac justae ab eminentissimis patribus repeririuntur, sustinentur hujusmodi smspensiones latae ex informata conscientia. Hinc non pauca habentur exempla, quibus suspensiones latae ex informata conscientia firmae ac validae fuerunt declaratae etc. Quod retinendum non modo si res sit de simplici clerico ac presbytero saeculari, sed etiam de parochis etc.»

«Si autem causae suspensionis leves, injustae aut illegitimae sint, nullae atque irritae declarantur suspensiones *extrajudicialiter* seu *ex informata conscientia* inflictae. Innumera prostant exempla etc. Gravi proinde exulante causa, sive suspensio uti censura vel uti poena comminata fuerit, semper nullam atque irritam declaravit Senatus interpres etc. Immo graves etiamsi extitissent causae, sed non legitimae quatenus ob eas ad tramites juris, non vigore cap. I sess. 14 concilii tridentini de reformatione procedi deberet, sus-

pensiones tum ab exercitio ordinum, tum ab officio parochi, nullas atque irritas declaravit. Hoc enim in casu, episcopo jus procedendi prout de jure reservavit etc. Parochum propterea ex non legitima causa extrajudicialiter remotum, ubi casus non erat de occultis ad paroeciam reintegrandum edixit reservato promotori fiscali jure ajendi ad formam concilii tridentini etc. Praeterea nullitate suspensionis declarata, vel quia graves non extitissent causae, vel quia, si graves fuissent, non tamen legitimae censeri poterant ad extrajudicialiter procedendum, sacra eadem Congregatio fructus amissos nulliter suspenso restituendos edixit etc. Immo sic nulliter suspenso etiam distributiones quotidianas reddendas censuit etc. Idcirco nil mirum quod fructus restituendos esse parocho extrajudicialiter ob non legitimam etiamsi gravem causam ab officío remoto censuerit, dempta congrua pro oeconomo aliisque necessariis expensis. Demum ad expensarum et damnorum rèfectionem nec non ad interesse teneri episcopum et curiam nulliter clericum *ex informata conscientia* suspendentem pluries decrevit.»

«Quid inde plura? Nonne satis colligitur qua animi aequitate, ac prope in visceribus charitatis sinat Eclesia, censuras vel uti poenas vel uti poenitentias ministrari? Quaenam civilis respublica hac civibus praesidia erga supremos magistratus tribuit? Ubinam similes virorum consessus extitit, qui tanta doctrinae ac prudentiae gravitate, tanto justitiae et aequitatis amore, tanta demum erga delinquentes miseratione, unicuique suum reddere curavit? Ad hanc justitiae ac aequitatis arcam confugientibus etiamsi advocatorum subsidio ob nimiam paupertatem destitutis, nec tutissima ac strenua defensio deest. Non deficit enim cura et studium Sacrae Congregationis secretarii, qui auditore aliisqui plurimis in disciplina sacrorum canonum versantibus adjutus, facta et jura hinc inde magna cum diligentia colligit, congerit instruitque. Jura utriusque partis hinc inde collecta ac tipys edita, maxima

cum disquisitione expenduntur. Sequitur gravissimum eminentissimorum Patrum judicium, qui nulli parum studio ac labori, controversias sibi propositas sapientissime dirimunt. Quamobrem hoc in amplissimo Patrum Senatu, suspensi *extrajudicialiter* seu *ex informata conscientia* reperiunt nedum humanissimos judices, sed jurium cujusque íntegerrimos propugnatores.» (Ibid. p. 116).

En resúmen, las decisiones de la Santa Sede, nos enseñan; 1.º Que de las suspensiones *ex informata conscientia*, no puede apelarse al metropolitano. 2.º Que el clérigo ó sacerdote supenso ó en sus funciones ó para la recepcion de órdenes, solo puede apelar á la Santa Sede. 3.º Que el Obispo está obligado á manifestar á la Sagrada Congregacion las causas de la suspension, que en seguida son comunicadas al clérigo suspenso para que se defienda. 4.º Que las suspensiones «ex informata conscientia» solo pueden imponerse para crímenes ocultos, no para crímenes ó delitos públicos ni faltas leves, entendiéndose por tales todas las que no son crímenes públicos; y 5.º que la suspension «ex informata conscientia» solo puede ser temporal, y no ha de exceder de seis meses, sin perjuicio de renovar la suspension, si no hubiere enmienda de la falta.

EL CURA PARROCO DEL SIGLO XIX.

En un distrito parroquial se han reunido una familia, dos familias, muchas familias si se quiere. El júbilo a-

nima y embellece los semblantes: la risa aparece en los lábios de la mayor parte del concurso; se espera una solemnidad doméstica, un fausto acontecimiento que ha de formar época en la ignorada crónica de una de aquellas familias. ¿Qué falta ya? Falta el magistrado á quien designa la legislacion de la Iglesia y la legislacion de las naciones católicas para autorizar un contrato y un sacramento, que son la base y el eje de los estados. Aquel ser humilde en que fija su atencion el mundo, va á sostener con su débil mano el mundo. Se presenta, une las manos de los contrayentes y bendice el matrimonio. Esta presencia y esta bendicion pasan desapercibidas en el orbe, como un céfiro que suavemente cruza por la atmósfera; pero han dejado una huella que no borrará hombre ninguno. Este momento se pierde en la inmensidad de los siglos, como se pierde en los mares una ola; pero que ha de venir á parecer en la eternidad, y ha de ser contado despues que los siglos no existan. Desposada, ¿has comprendido todo lo que es entónces el ministro de los altares, y todo lo que ha hecho en el cielo y en la tierra? Desposado, ¿ves siempre en el cura el magistrado de la religion y no el magistrado civil que te asegura una rica dote, ó la posesion de la belleza, ó la realidad de ilusiones doradas, ó la consecucion de cualquier otro objeto? ¿Quedais comentando estas palabras que han salido de su boca: *Bienaventurado el varon, y bendita la descendencia del varon, que no busque mas cariño que el cariño de la esposa que ha tomado: Bendita la mujer buena, su virtud será en su casa el sol que viene de las altísimas moradas del Omnipotente*? ¿Conservais algun recuerdo de aquel episodio sublime de las bodas de Tobías y Sara?. No: la idea religiosa ha dominado cortos instantes para ceder su puesto á la idea de una dicha toda terrena; la materia ha triunfado casi naturalmente del espíritu. El párroco es ya un personaje inútil, si no un espectador embarazoso en aquel drama, donde figuran alegrías puramente sensuales, que es-

tán en contraposicion con lo que él representa. No se admira de esto, porque es filósofo, y filósofo cristiano; porque abandona en breve un sitio en donde su verdadera significacion y su verdadera importancia ya se han desconocido ú olvidado.

Seguidle: en otra parte hay satisfacciones de un órden mas superior. El gozo de la paternidad, este placer indefinible que es como una segunda caricia de la felicidad conyugal ha congregado algunos deudos y amigos. El cura párroco debe tambien participar de aquel júbilo: tiene el derecho legítimo, ya que no esclusivamente, de recibir al infante del seno de esta naturaleza toda mortal, para darle una existencia de duracion toda perpétua, de trasportarle del mundo antiguo á un nuevo mundo regenerado con los prodigios y con la sangre del Hijo maravilloso de una Vírgen: de hacerle pasar del reinado del error al reinado de la verdad, de las tinieblas á la luz, de la culpa á la gracia, desde Satanás hasta Dios. Pero esta hermosa transicion que obra al poder de su Verbo y de unas gotas de agua, líquido santificado por el contacto divino de Jesus ha cerca de veinte siglos, allá en regiones remotas no muy distantes de Nazaret, esta especie de milagrosa peripecia que no se lee en mas historias que en la historia del cristianismo, apenas es apreciada por los mismos cristianos en cuya presencia se verifica. Un nombre gracioso para esa criatura, un proyecto para su porvenir que halaga el amor ó el orgullo de los padres, el reconocimiento de belleza y de semejanza de semblantes, las galas que le adornan en el acto, cualquiera pensamiento frívolo destruye al pensamiento religioso, y como que quiere destruir lo augusto y solemne de la ceremonia, no considerando en el ungido del santuario un sucesor entónces de aquel Angel del desierto que en las sagradas riveras del Jordan bautizó al autor del bautismo.

Tampoco se sorprende el cura de una consecuencia tan natural como injustificada, bien del indiferentismo de las ac-

tuales generaciones hácia todo lo piadoso, bien de la imbecilidad del hombre, inherente á sus imperfecciones, hijas de la primera trasgresion de la voluntad eterna. ¡Incautos! dice tal vez al separarse de aquella bulliciosa reunion, acojeis ciegamente esa dicha de un instante, imperceptible aun en la breve vida del tiempo, sin bendecir la mano que os la envia, sin alzar vuestros ojos agradecidos al punto de donde viene, sin aspirar á otros goces menos efímeros y mas puros. Disfrutad tranquilamente esa dicha que ahora os parece interminable; dormid hoy el sueño de las ilusiones terrenas emancipadas del cielo. Cuando os encontreis en la prosperidad, sois á vuestro juicio suficientemente poderosos para que se os permita olvidar á Dios y á su providencia. Este es un fenómeno del entendimiento ó de la voluntad, bastante comun pero no disculpable. Dormid: mañana, hoy mismo acaso volveré yo de parte de esta Divinidad que prosponeis al mundo para despertaros con una salmodía fúnebre, para arrebataros esa prenda de ventura que no habeis sabido recibir de su mano omnipotente.

Con efecto; el párroco, testigo y compañero inseparable, así del dolor como de la alegría, así de la felicidad como del infortunio de sus feligreses, los ha de seguir siempre desde la cuna hasta el sepulcro, aunque trascurran numerosos años; porque mueren su nombre y su persona, y no concluye su vida; porque tiene existencia moral y no tiene existencia física. No obstante los vivientes pasan á su lado sin advertir las mas veces la íntima relacion, los estrechos vínculos religiosos y sociales que hay entre ellos y aquel funcionario eclesiástico: y este desvío y esta indiferencia son tanto mas frecuentes, cuanto mayores son los pueblos y las feligresías. Ved sino las calles de una ciudad de católicos. Por sus aceras modestamente marcha este ministro del Evangelio, rector de una parroquia. En direccion opuesta viene otro mortal: ora sea individuo de la milicia, ora de la

magistratura: ya profesor de una ciencia, ya maestro de un arte, bien pertenezca á esta ó la otra clase, bien no pertenezca á ninguna. Viene con el cuello erguido, rostro adusto ó plancentero, pero desdeñoso. Su continente revela el convencimiento del propio mérito. Se mira á sí mismo de vez en cuando con notable complacencia: trae un vestido de tela que brilla y de corte moderno. Ya llegan á encontrarse frente á frente: se rozan el hombro de uno con el hombro de otro y siguen sus diferentes caminos. ¿Qué demostraciones de aprecio habeis observado en el último personaje hacía el primer personaje, en el seglar hácia el sacerdote? Ninguna. No le ha saludado siquiera: y si le tiende una mirada, ha sido con cierto aire de superioridad; aquella mirada presuntuosa que hace traicion á la necedad mas estudiosamente encubierta; aquella mirada altiva que pone de manifiesto toda la pequeñez y toda la futilidad de un sér muy comun, cuyas aspiraciones no se estienden mas allá de una limitada esfera de objetos, tal vez inútiles, completamente inútiles, cuyo pensamiento no busca su natural espansion, su verdadera luz no ensancha sus horizontes, no se eleva en pos del engrandecimiento á que es llamado por el Espíritu infinito, de donde emana. El eclesiástico no vuelve desprecio por desprecio: no se mofa de esta flaqueza humana, porque la filosofía divina que profesa le ha enseñado á ser tolerante, caritativo y generoso con las miserias de sus hermanos. Antes bien, dirigiendo la vista con paternal compasion á aquel mortal que se aleja tan pagado de sí propio, se dirá interiormente: «¡Desgraciado hijo mio! ¡Cuán lastimoso es tu error! ¿Sobre qué cimientos habrás apoyado ese alcázar de tu soberbia? ¿Cuáles son las credenciales con que te presentas á la sociedad, haciendo valer el derecho de mirar con desdén á tus semejantes? ¿Qué títulos de gloria ennoblecen tu cabeza á la faz del mundo para exigirle su admiracion ó su envidia? ¿Serán por ventura esas maneras

afectadas que no pueden ocultar las ridículas pretensiones á aparecer colocado en una posicion elevada: en un rango que le crees superior al nuestro? ¿Serán tan solo esos trapos relucientes que visten la breve mortalidad de tu cuerpo? ¡Insensato! Una hora ha de venir, y esta llega muy cortas escepciones á todos los cristianos; una hora suprema en la que has de abrir los ojos para contemplarte en tu mayor desnudéz, en medio de la miseria de tu naturaleza; una hora sagrada que es para la religion y para el sacerdocio lo que será para Dios, su *dia grande*: momento santo en que depurada la verdad entre las sombras de la muerte, ha de resplandecer sobre la cabezera de tu lecho. Entónces al lado de esta verdad divina me buscarás á mí, al ministro de esa misma verdad, al hombre que hoy miras con arrogancia y con desprecio. Y yo no he de recordar este desprecio ni esta arrogancia: yo no he de ver en tí más que un hijo en el espíritu, y un hermano en creencias. Y lloraré contigo tus errores. Y derramaré en tu corazon un consuelo inefable. Y te hablaré de misericordia y perdon. Y te presentaré la hermosa perspectiva de una felicidad que apenas conoces prometiéndotela en nombre del cielo. Y te purificaré con mi bendicion y con mis preces. Y no me separaré de tí hasta que haya conducido tu alma á las manos de Dios, tu cadáver á la tumba.»

Hé aquí la gran línea que traza en el universo la existencia del cura-párroco, desde el oriente hasta el ocaso de la humanidad. Hé aquí los puntos cardinales á donde camina á través de esta muchedumbre de criaturas entre las que vive oscurecido. Su mision es fácil de comprenderse: recibir al hombre como sale de la nada, débil sér todo fragilidades, todo miseria y devolverle al Sumo Criador fuerte ya por la fé, rico por la gracia, vencedor de sus pasiones, santificado por el arrepentimiento y por la expiacion, ungido con el óleo de las virtudes, preparado y dispues-

to para gozar el reposo y la ventura de los ángeles en la patria eterna del género humano. Esta mision ha sido siempre divina, siempre necesaria, siempre indispensable. Por esto escribe Lamartine: «Hay un mortal en cada parroquia, sin el que no podemos nacer ni morir.»

Pero en esta época de refinada civilizacion: en el seno de unas generaciones deslumbradas con el espectáculo de sorprendentes progresos materiales: cuando los mas célebres publicistas de Europa dicen con orgullo: *Somos el siglo XIX; somos la edad mejor de la humanidad, la plenitud de su dia*: hoy, en medio de esta misma época y al lado de esta misma generacion, el cura, como representante de los intereses del espíritu, que nunca están en completa armonía con esos intereses materiales, como doctor del Evangelio, de esta filosofía santa con la que rara vez les es dado entenderse á los dichosos del mundo, parecerá sin duda una especie de viva defeccion del siglo, ó una planta exótica que pierde en pais estraño su lozanía vejetando solitaria en el olvido.

No obstante, desde la soledad, desde el ignorado y silencioso retiro de su presbiterio, sigue con la vista el párroco el movimiento todo que hace el linaje humano sobre la tierra. Desde allí, con la autoridad de su saber y con el influjo de su virtud, puede detener en su marcha material á alguna parte de los pueblos cristianos; puede decirles, quizá con algun fruto: «Prohombres del siglo XIX, hijos de la edad de la civilizacion y del progreso: los que habeis nacido en la plenitud del mejor dia de la sociedad, en la florescencia del mundo, retroceded un poco. Marchais con demasiada precipitacion, y habeis dejado atrás, habeis olvidado la fé religiosa de vuestros padres, que es la que constituye la verdadera civilizacion del universo: la moral divina de Jesus, que es la que tiene el exclusivo poder para perfeccionar al hombre. Sin estos dos salvoconductos sagra-

dos perdereis el camino. Verdad es que van en torno vuestro los productos de la industria y las maravillas de las artes: invenciones como fabulosas, fábricas monstruos, telégrafos por los vientos y telégrafos por los mares, trenes y carreteras metálicas, hermosos canales y magníficos puertos. Verdad es que brevemente cruzais vuestras provincias y vuestros imperios, que os meceis sobre los abismos de las aguas en esos puentes esplendorosos; que rodais por el Occéano de una manera desconocida; que aturdis y sorprendeis á la creacion con el ruido de vuestras máquinas y con el soberbio aparato de vuestro gran comercio, de vuestro lujo deslumbrador, de vuestra prosperidad gigante; pero sabed que entre ese brillo y esa grandeza, que en esa marcha triunfal que haceis sobre las generaciones que han pasado y sobre las generaciones que han de venir, llevais la vida en la epidermis, la muerte en el corazon.—*J. D. y O.*, Pbro.

CONVERSION DE UN MILITAR

que tenia miedo á confesarse.—En la segunda edicion que Mr. Segur acaba de hacer de su opúsculo Las Pascuas, *se lee lo siguiente:*

«Hace algunos años dirigia un misionero en Nancy un retiro, dedicado á los militares que se encontraban de guarnicion en aquel punto. Todas las tardes se llenaba la iglesia de oyentes, y al lado mismo de los soldados no era difícil

encontrar reunidos en grande asiduidad oficiales de todas graduaciones.

Algunos dias antes de Pascuas, recibió el misionero la visita de un capitan, recto y honrado sugeto que entabló conversacion sobre las grandes verdades del cristianismo expuestas en las anteriores tardes.

—Tengo fe, decia el oficial; ¿quién no la siente? Es preciso ser ignorante ó muy malvado para no creer en Dios, en la eternidad, en Jesucristo, ó negar la majestad de la Iglesia. Gracias á Dios, no me encuentro en ese caso. Mas sin embargo, tengo en mi espíritu un no se qué de confusion que me impide ver claro en algunos asuntos, para practicar buenas obras y cumplir con lo que creo.

El buen misionero se sonrió y le tendió la mano.

—Mi capitan, le dijo, conozco de lo que me habla Vd: muchos padecen de la misma enfermedad. Ponga V. la mano sobre el corazon y dígame con franqueza ¿quiere Vd. curarse?

—¡Ah! sin duda alguna respondió el oficial; si he decir á Vd. la verdad, venía para consultar á Vd. ¿qué libro le parece que lea? ¿Por dónde es preciso empezar?

—¿Qué libro? Ninguno.

—Entónces, ¿cómo quiere V. que me instruya? ¿Cómo he de disipar mis dudas?

—Nada mas sencillo; mas temo que no acepte Vd. la medicina cuando la conozca. Le aseguro que es infalible, y que la he empleado mil veces con feliz éxito.

—Entónces, puede que á mi no me inspire ningun temor.

—Pues bien; arrodíllese Vd. inmediatamente y con valor; sin dudar un momento, sin mirar atras, rece Vd. un instante con todo su corazon: voy á hacer lo mismo, y despues.... le confesare á Vd.

—¡Confesarme! replicó con viveza el oficial sorprendido: si precisamente eso es lo que me parece inadmisible, ab-

surdo, indigno de un hombre que se respeta; y lanzó cinco ó seis andanadas contra la confesion.

El padre lo escuchaba todo tranquilamente.

—Ahora ya veo patentemente, dijo, que tiene miedo. Estaba seguro. Lo creia á Vd. mas valiente, y sobre todo mas sincero.

—Pero yo soy valiente.

—No.

—Sí tal.

—Pues demuestre Vd. su valor, aquí, de rodillas.

—Y al decir esto se arrodilló el primero.... Despues de un momento de incertidumbre, el capitan hizo otro tanto. El misionero rezó en alta voz y con todo su corazon el *Padre nuestro*, el *Ave Maria* y el *Credo*, y concluyó por el *Acto de contricion*.

—Confiese Vd. ahora, hijo mio, le dijo entonces con dulzura y autoridad. Dios desea su alma. Yo os lo perdonaré todo en su nombre.

El capitan conmovido no contestaba nada. El Padre se levantó, el oficial quedó de rodillas.

—¡Bendito sea Dios! exclamó el misionero.

Se acercó al militar y le abrazó cordialmente, le exhortó á que pensase en que su pobre corazon permanecia cerrado á la gracia de Dios, y que veinte minutos despues, la absolucion sacramental habria devuelto á aquella hermosa alma toda su pureza primitiva......

El oficial permanecia aun de rodillas...estaba derramando lágrimas. Cuando se levantó se arrojó en los brazos del sacerdote.

—¡Oh! que remedio, decia, ¡qué duro es, pero cuán grande y qué bueno! ¡Con qué claridad veo ahora todo: el corazon turbaba mi cabeza: ya no tengo dudas, creo todo lo que la Iglesia cree, soy el mas feliz de los hombres!

Recibió por consiguiente la comunion Pascual y solemne-

mente, con una gran parte de la guarnicion, y el general á la cabeza, y despues continuó siendo un fiel cristiano, sin miedo y sin cuidado.

INSTRUCCIONES SOBRE LA MISA PARROQUIAL.

Mandan los sagrados cánones que todos los fieles asistan á la Misa parroquial cuantas veces les sea posible, principalmente; recordaremos aquí la disposicion del Concilio de Trento, sesion XXII, decreto sobre el santo sacrificio de la misa, por la que se exhorta á los obispos que manifiesten al pueblo la obligacion de asistir con frecuencia, y cuando ménos los domingos y fiestas, al oficio de la parroquia. Permite á los ordinarios no solo compeler á los fieles con censuras para que asistan á la Misa parroquial, sino tambien para que egecuten los decretos que crean convenientemente hacer sobre esta materia. Se ha tratado de eludir la fuerza de este decreto por varias excepciones; pero no han impedido que los mas célebres teólogos y canonistas adopten y enseñen esta decision del Concilio. La asamblea del clero de Francia renovó en 1645, en el artículo tercero del reglamento sobre regulares, la ley de poder compeler á los fieles, con censuras eclesiásticas, á que asistan, cuando menos de tres domingos uno, á la *misa* parroquial, y prohibió á los religiosos el predicar y enseñar cualquiera doctrina contraria á esta obligacion, y dar al pue-

blo motivo alguno, bajo ningun pretexto, de sustraerse de ella, predicando ó haciendo procesiones durante la *misa* de la parroquia.

No están menos terminantes los concilios celebrados despues del de Trento, los que contienen varias disposiciones notables. El concilio de Burdeos de 1583 manda á los Párrocos que anuncien al pueblo un antiguo decreto, por el que, bajo pena de excomunion, deben asistir á la *misa* parroquial, cnando menos de tres domingos uno. Sin embargo, es necesario observar que este antiguo decreto, cuya ejecucion reclaman estos nuevos concilios, es el cánon 15 del concilio Sardicense, conforme al cánon 21 del de Elvira, celebrado en 305, y hechos ambos en un tiempo en que no habia mas que una *misa* en la parroquia; pues las misas rezadas no empezaron hasta el siglo IX. Habia antiguamente tanta exactitud en cuanto á la *misa* parroquial, que el cura no debia tolerar en su iglesia al feligrés de otro párroco. (*Can.* 4, *caus.* 9, *q.* 2).

Se ha considerado siempre como tan ventajosa y necesaria á los pueblos la *misa* parroquial, que en todos los establecimientos de cofradías, capellanías, y sobre todo de monasterios, se ha exigido siempre que no perjudiquen á los derechos de la parroquia, y que no se hagan en ella los ejercicios de piedad durante el sermon y *misa* parroquial.

Dice Gavanto, que la *misa* parroquial debe celebrarse dos horas despues de salir el sol, y que antes de ella puede decirse una *misa* para los viajeros al asomar el alba; que ningun sacerdote pueda celebrar en una parroquia antes de la *misa* parroquial, en un domingo ó dia festivo sin permiso del Párroco; y que aun la primera *misa* de los viajeros deberia suprimirse si perjudicase á la de la parroquia; que la hora de la *misa* parroquial no debe anticiparse ni retardarse por consideracion á nadie, y que si en cuanto á esto se empleasen amenazas ó violencias, imponga el Obispo las penas convenientes contra los culpables.

Conocido el derecho establecido por lo que toca á la *misa* parroquial, veamos lo que hay prescrito acerca de las misas privadas.

Son aquellas, en que comunica solo el sacerdote, ó que se celebran sin la asistencia de gran número de fieles, como las que se dicen en las capillas particulares, etc. Estas *misas*, en realidad, no son privadas mas que en el nombre, porque hablando con exactitud, no hay *misas* privadas, pues todas son públicas y comunes, como dice el concilio de Trento *Siquidem illae quoque missae vere communes censeri debent.* No hay ninguna de ellas en que los fieles no tengan derecho á comunicar, y que no se celebren por un ministro público de la Iglesia, que ofrece á Dios el sacrificio por él y por todos los cristianos. En este sentido, las *misas* celebradas en las capillas de un colegio, de un seminario, comunidad religiosa, etc., son privadas.

Así consideradas las *misas* privadas, es antiquísimo su uso en la Iglesia, cuya prueba puede verse en los padres citados abajo (1). A principios del siglo VI, permitió el concilio de Agda edificar oratorios en las casas de campo distantes de las parroquias, y celebrar *misa* en ellos, excepto en las festividades solemnes. En el siglo VIII, dieron decretos los Obispos para prohibir á los clérigos que celebrasen *misas* privadas en ocasion en que puedan apartar al pueblo de asistir á la *misa* pública.

Con respecto á las *misas* que se celebran en las capillas domesticas, por autoridad del *Si quis*, no se pueden celebrar en ellas los dias de festividades solemnes. Esta regla no puede quebrantarse en la práctica sin licencia expresa del Obis-

---

(1) Tertuliano, lib. IV de Fug. imperf.; Eusebio. lib. IV de Vit. Const. c. 14; S. Agustin, lib. XXII de Civit. c. 6; S. Gregorio, hom. 37 in Evang.; S. Juan Crisóstomo, homi 7 in Epist. ad Ephes.

po. Además, la concesion y uso de esta clase de capillas no debe nunca perjudicar á los derechos de la iglesia parroquial; es decir, que en ellas no puede haber campanario, ni campanas para llamar al pueblo (2); ni se bendecirá públicamente el agua bendita, ni se ofrecerá pan bendito; ni se cantará la *misa*; ni se recibirán oblaciones; ni se administrarán los sacramentos del Bautismo y de la Penitencia; ni se encerrará en ellas, ni dará la bendicion á las mujeres en la purificacion despues del parto (salida á misa), ni se dirá la *misa* al mismo tiempo que en la iglesia parroquial, ni se admitirá en ellas mas que á las personas que sus enfermedades no les permitan ir á la iglesia parroquial los domingos y dias festivos, y que aun en estos dias se enviarán á ella los criados para que asistan á *misa*, sermon, y pláticas. Algunas veces es tan particular el privilegio de la celebracion de la *misa* en las capillas, que se limita solo á la persona para quien se dió, de modo, que no asistiendo esta á la *misa*, no se debe celebrar, y con menos motivo cuando no resida en el punto donde está establecido el oratorio.

Por último, los sacerdotes extraños y desconocidos no pueden celebrar *misa* en estas capillas, sin licencia expresa del Ordinario.

Con respecto á la limosna de las *misas*, está permitida la costumbre de recibir un honorario ó retribucion por aplicar la misa á la intencion de las personas que la dan. Este uso está aprobado por la Iglesia en todas las partes del mundo, y puede hacerse remontar á la época de los tiempos apostólicos. San Pablo dice: «¿No sabeis que los que sirven en el «templo se mantienen de lo que es del templo, y que los que «sirven al altar participan de las ofrendas (1)?»

---

(1) Ducasse, Tratado de la jurisdicion eclesiástica, pag. 180.

(2) I Cor. IX. 13.

¿Y qué es vivir de lo que es del templo y participar de las ofrendas, sino recibir con motivo de las funciones de su ministerio una retribucion ó cosa equivalente? San Crodegando, obispo de Metz, que vivia por el año 750, hablando de la retribucion ó limosna por las *misas* como de una cosa que no era nueva: *Si aliquis*, dice, *uni sacerdoti pro missa sua...aliquid in eleemosynam dare voluerit, hoc sacerdos accipiat, et exinde quod valuerit faciat.* Todos los autores mas respetables de teología deponen en favor de este uso; y santo Tomás, (1) da por razon de que se recibe el dinero no como un salario propiamente dicho, ni como precio de la *misa* ó consagracion, sino como una limosna necesaria para el sostenimiento del ministro. Así Roma censuró una *Disertacion sobre el honorario de las misas*, en la que el autor vituperaba este uso.

El sacerdote debe contentarse con la retribucion fijada por la ley ó costumbre: no obstante, puede recibir lo que voluntariamente se le ofrezca de mas, y aun pedirlo modestamente, por razon del trabajo accesorio al sacrificio que debe tener cuando tiene que ir á celebrar en una capilla distante, ó cantar la misa etc.

Los sacerdotes que tengan suficientes bienes para vivir de su patrimonio pueden recibir retribuciones como los demás, porque en general, el operario es digno de su recompensa. Sea ó no rico, esto no varia nada las cosas: en sirviendo al altar debe vivir del altar.

Un sacerdote debe decir tantas *misas* como honorarios ha recibido, aun cuando sean insuficientes, porque á ello se obliga recibiéndolos; así lo declaró la Sagrada Congregacion en 1625 por órden de Urbano VIII.

Un sacerdote no puede recibir dos honorarios por una sola *misa*, aplicando á uno de los donantes aquella parte del

---

(1) 2, 2, q. 100, art. 2.

fruto espiritual del sacrificio que debe tocarle á él en calidad de ministro. El concilio de Narbona de 1609 prohibe, bajo pena de excomunion, recibir mas de un honorario por una sola *misa*, y el papa Alejandro VIII condenó en 1665 la proposicion que autorizaba un tráfico tan poco fundado como indigno del sacerdocio. Lo mismo hizo con la que aprobaba otro género de comercio prohibido en esta materia, y que consistia en hacer cumplir por otro, por la retribucion ordinaria, cierto número de *misas* pagadas mas abundantemente, reteniendo para sí el exceso de la suma entregada.

No es lícito anticipar el sacrificio y ofrecerlo de antemano por los que despues han de satisfacer la retribucion. Clemente VIII y Paulo V condenaron esta práctica, que efectivamente es muy condenable en sí misma, pues que solo se dice *misa* segun la intencion del individuo y en relacion á sus necesidades; y quizá la persona que dará un honorario al sacerdote dentro de un mes ó dos, no tenga en el momento que celebra por ella, ni intencion, ni quizá algunas de las necesidades que despues le hicieron formar el propósito y voluntad de mandar decir una *misa* por ellas.

Sin embargo, creen algunos autores, y no nos parece reprochable esta opinion, que si previese un sacerdote que le iban á encargar decir *misas* por una persona difunta, podria empezar desde entonces á celebrarlas sin haber sido avisado, y recibir despues la limosna, porque están determinadas las necesidades. Todo lo que arriesga es el perder sus honorarios en caso que no se dirijan á él.

Está prohibido á todos los sacerdotes recibir retribucion ninguna por *misas* nuevas sin que hayan cumplido las antiguas, ó puedan decirlas en poco tiempo, á no ser que el donante consienta en la dilatacion. Así lo declaró la Congregacion del Concilio de Trento en 21 de Julio de 1625. En cuanto al intervalo que puede pasar entre la acepcion y el cumplimiento de las *misas*, fuera de los casos urgentes que

algunas veces no permiten diferirlas un solo dia, como cuando se trata de un enfermo que se halla á las puertas de la muerte, ó de un negocio que debe decidirse en dos ó tres horas; es opinion comun de los canonistas y teólogos,.que no deben recibirse mas *misas* que las que se deben decir en el espacio de dos meses.

Sin embargo, cuando un fiel entrega á un sacerdote una suma considerable, por ejemplo, mil ó dos mis reales por limosna de *misas*, suplicándole que las diga él mismo, este puede recibirlos sin estar obligado á decir la *misa* todas los dias, ni aplicarla absolutamente todas las veces que la diga á la misma persona; puede ir celebrando de tiempo en tiempo, ó por si mismo ó por sus parientes ú otras personas, con tal que esto solo suceda rara vez.

Concluiremos haciendo notar, que el que ha recibido cierto número de *misas* de diferentes personas, por ejemplo, diez limosnas provenientes de diez fieles, puede satisfacer á sus obligaciones aplicando cada *misa* á las diez personas juntas, en atencion á que el valor del sacrificio es divisible en su aplicacion. Recibiendo cada indivíduo lo que le es debido, es decir, la décima parte de cada *misa* cuando se han dicho las diez *misas*, cada uno recibe el fruto á que tenia derecho, es decir, el equivalente de una. (*Decret. par. III, diet*, 4, *c*. 11 *et* 12).

Para agotar la materia que sucintamente nos hemos propuesto tratar, nos ocuparemos de la *misa* conventual.

Así se llama la *misa* mayor en que todos los miembros de un cabildo ó comunidad cantan y asisten juntos. Dice Gabanto, que está decidido por la Congregacion de Ritos que los canónigos deben asistir á la *misa* conventual para ganar sus distribuciones: que en las iglesias catedrales debe celebrarse siempre *esta misa* con diácono y subdiacono, cuando hay para esto suficiente número de clérigos; que tambien debe darse un asistente, si tal es el antiguo uso; que la *misa* votiva ó de

requiem no sirve para la *misa* del dia, ni esta para la de un aniversario; que no puede introducirse la eostumbre de no decir *misa*; que si están prescritas las dos *misas* de fiesta ó feria, deben celebrarse el mismo dia; que el dia de Navidad no debe dejarse de celebrar en las iglesias parroquiales y colegiales la *misa* del gallo: que el que bendice la ceniza, los cirios y los ramos debe cantar la *misa* que sigue; que no se toque el órgano en el *Credo*; que no se cante en la *misa* sino lo marcado en el Misal; que los que llevan los ornamentos de oficios sean incensados antes que sus superiores vestidos con sus hábitos ordinarios; que los beneficiados *solemniter celebrantes* con diácono y subdiácono deben, cuando oficien, sentarse en el sitio de los cánonigos, y que si los que asisten de diáconos y subdiáconos no son presbíteros, comulguen cuando menos los dias de fiesta, que es cuanto encontramos establecido por el derecho.

¿PUEDE USARSE EL ACEITE PETRÓLEO EN LAS LÁMPARAS DEL CULTO CATÓLICO?

La Sagrada Congregacion de Ritos, á instancia de los Arzobispos de Rennes y de Cambrai, y de los Obispos de Beauvais, de Meaux, de Frejus y Tolon, de Callors y de Angulema, han examinado la cuestion de si convenia ó no usar el aceite mineral (*petróleo*) en las lámparas de las iglesias, en vez del antiguo aceite de oliva. Sabido es, segun la autoridad de San Cárlos Borromeo, que en ciertos paises lejanos, en que no se

cultiva el olivo, se pueden emplear otras sustancias oleoginosas Caballeri en sus *Comentarios á los decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos*, tom. IV, cap. VI, dice: *Oleum qui nutritur, ejusmodi lumen debet esse ex olivis expresum nec alterius generis admittetur oleum nisi ubi illud haberi non possit. Baruffaldi*, en sus *Comentarios sobre el Ritual Romano* sigue la misma opinion en el título de *Sanctissimo Eucharistia Sacramento*. El Maestro de Ceremonias pontificio Monseñor Martenucci, prescindiendo de los casos de necesidad á que se refieren las opiniones de los autores eclesiásticos, se opone á la peticion de los Obispos franceses. Hé aquí algunos trozos del informe del referido Maestro de Ceremonias:

«En el espacio de pocos años se han propuesto á esta Sagrada Congregacion graves cuestiones, á que han dado orígen los progresos y los descubrimientos de las ciencias naturales, tales como sobre el uso del tegido del algodon en vez del lino, para los ornamentos sagrados, de las bugías de esperma en lugar de las de cera de abejas. Hoy se trata de adoptar para las lámparas de las iglesias el aceite mineral ó petróleo en vez del aceite de olivas.

Antes de resolver la cuestion, necesario es reconocer que la Santa Sede ha favorecido, protegido y alentado siempre los estudios útiles; pero siempre se abstuvo, con marcada prudencia, de pronunciar un juicio, salvo en aquellos casos en que se vió obligada á usar de su autoridad; y esto en la parte que los estudios se referian á la fe, á la moral y al culto del Señor.

Tambien debo recordar que la Iglesia ha sido siempre enemiga de innovaciones, y que jamás, y sin motivos muy poderosos, se ha separado del respeto debido á venerables tradiciones. Para saber, pues, si se puede conceder la sustitucion del petróleo para los usos santos, conviene recordar cuáles son las leyes de la Iglesia sobre tales luces, y la dife-

rencia que existe entre ambos combustibles.»

El Maestro de Ceremonias, refiere en seguida un texto de S. Juan Crisóstomo en apoyo de las leyes de la Iglesia, y lee su disertacion escrita en 1825, sobre las luces de gas que en aquel tiempo se querian sustituir á las lámparas de aceite de oliva.

Despues se ocupa del analisis del petróleo, hecho por el R. P. Provenzali, de la Compañia de Jesus, para demostrar la diferencia de ambos combustibles. Por último, termina su informe dando una respuesta negativa en principio, indicando sin embargo que la Santa Sede no admite innovacion en los ritos y en las tradiciones, más que en caso de extrema necesidad y de falta absoluta de aceite de oliva.

Hé aquí el decreto de la Sagrada Congregacion en el que, conforme al dictámen anterior, se permite el uso del aceite *vegetal*, aunque no sea de oliva; pero solo en el caso de necesidad, pero nunca el petróleo ó mineral.

«DECRETUM PLURIUM DIOECÉSUUM.

14 JUNII 1864.

«Nonnulli Reverendissimi Galliarum Antistites, serio perpendentes in multis suarum Dioecesuum Ecclesiis difficile admodum et nonnisi magnis sumptibus comparari posse oleum olivarum ad nutriendam diu noctuque saltem unam lampadem ante Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum, ab Apostolica Sede declarari petierunt, utrum in casu, attentis difficultatibus et Ecclesiarum paupertate, oleo olivarum substitui possint alia olea, quae ex vegetabilibus habentur, ipso

non excluso petróleo. Sacra porro Rituum Congregatio, etsi semper sollicita ut etiam in hac parte quod usque ab Ecclesiae primordiis circa usum olei ex olivis inductum est, ob mysticas significationes retineatur; attamen silentio praeterire minime censuit rationes ab iisdem Episcopis prolatas; ac prohinde exquisito prius Voto alterius ex Apostolicarum Caeremoniarum Magistris, subsciptus Cardinalis Praefectus ejusdem Sacrae Congregationis rem omnes proposuit in Ordinariis Comitiis ad Vaticanum hodierna die habitis. Eminentissimi autem et Reverendissimi Patres Sacris tuendis Ritibus praepositi, omnibus accurate perpensis ac diligentissime examinatis rescribendum censuerunt: *Generatim utendum esse oleo olivarum; ubi vero haberi nequeat, remittendum prudentiae Episcoporum ut lampades nutriantur ex aliis oleis quantum fieri possit vegetabilibus*. Die 9 Julii 1864.

«Facta postmodum de praemissis Sanctissimo Domino Nostro Pio Papae IX, per infrascriptum Secretarium fideli relatione, Sanctitas Sua sententiam Sacrae Congregationis ratam habuit et confirmavit. Die 14 iisdem Mense et Anno.

«C. Ep. Portuen. et. S. Rufinae card. Patrizi
S. R. C. Praef.

«Loco † Signi *D. Bartolini S. R. C. Secretarius.*»

FUNCIONES DE DESAGRAVIOS POR LAS IMPIEDADES DE RENAN,

en el Puerto de Santa Maria.

Hoy 14 de Agosto hemos tenido la dicha de presenciar uno de esos espectáculos tan grandiosos como elocuentes, que la religion ofrece á las veces dentro de sus templos. Nos referimos á una funcion de desagravios á N. Sr. Jesucristo, que ha tenido lugar en esta localidad, emulando el digno egemplo de la capital de la provincia, y de muchas otras poblaciones que nos han precedido.

Esta ciudad, cuya única gloria consiste en ser especialmente Mariana, no podia mostrarse indiferente al ver ofendido tan sacrílegamente por un impío apóstata al Hijo excelso de María, á quien adora como Reyna y Señora de sus corazones. Brotó, pues, aquí naturalmente, como no podia menos de brotar, el pensamiento de vindicar la gloria del divino Salvador; y aunque reducido al principio y circunscrito á muy pocas personas, semejante al grano de mostaza, como suelen serlo las obras de Dios realizadas por el hombre, se propagó y engrandeció rápidamente, hasta dar el dia de hoy su abundante fruto.

Una cuantiosa suscricion, reunida en muy pocos dias, ha permitido llevar á cabo tan feliz idea con una magnificencia y esplendor, capaz de excitar el entusiasmo. La Iglesia Mayor, Prioral, bellísima por su construccion artística, en la que compiten con la grandeza, la variedad y el buen gusto, notable sobre todo por su elegante presbiterio y precioso tabernáculo, de cuatro frentes, obra toda de mármoles

y jaspes, que ocupa el centro del caprichoso y atrevido cimborio, formado de pilastras griegas que sostienen una grandiosa bóveda ogival, apareció el dia de ayer decorada con multitud y riqueza de adornos y profusa iluminacion de cera, que nos anunciaba el golpe de vista que hemos contemplado hoy. Magnífica impresion causaba desde el coro el conjunto de todo el aparato, iluminado durante todo el dia. Gratísima sensacion era ver toda la iglesia circuida de luces, y sobre todo la nave principal con el altar mayor, hácia donde se agrupaba una multitud innumerable, dispuestas con el mejor gusto y simetría. Un arco iluminado coronaba la cúpula del tabernáculo, y luego un gran círculo de elegantes arañas, partiendo del frente en derredor y elevándose hácia atrás lo cerraba todo, llenando la espaciosa bóveda de globos luminosos. Multitud de adornos de plata y dorados, de numerosos candelabros, florones y jarros con flores, decoraban y matizaban el conjunto armonioso del altar y la magnífica balaustrada que circuye el ábside.

El órden de la funcion no solo ha correspondido á la suntuosidad del aparato, sino lo que es de mayor satisfaccion, al espíritu religioso de esta solemne fiesta.

A nombre del Excmo. Ayuntamiento, del Venerable Clero, de la Ilustre Archicofradia del Smo., de la Real Hermandad de la Guardia y oracion y de la moderna Confraternidad del Sr. S. Pedro se invitó al piadoso vecindario, de suerte que henchidas las espaciosas naves del templo con tan respetable escitacion, veiase realizado por todos un mismo pensamiento y levantarse de los corazones de todos una universal protesta de fé, de amor y de celo.=Al anochecer del dia anterior, sábado, vigilia de la gran fiesta de Ntra. Sra. que celebra mañana la Iglesia, se cantó solemne Salve y Letanias, y concluidas estas el R. P. Echevarría de la compañía de Jesus, dirigió una sentida y oportuna plática, exhortando al acto de la Sagrada Comunion para el dia de hoy,

como el mejor modo de desagraviar á Jesucristo, purificando la conciencia y quitando la enemistad del pecado.

A las 8 de la mañana del presente dia, tuvo lugar esta escena, la mas patética del catolicismo, acercándose á la sagrada mesa y recibiendo el pan de los ángeles un numeroso concurso de fieles de ambos sexos, de toda edad y condicion. En seguida se espuso á la D. M. Sacramentada, por el Jubileo circular, y á las diez y media, habiendo llegado de las casas Consistoriales el Excmo. Ayuntamiento, precedido de los maceros y de una banda de música militar, dióse principio á la magestuosa funcion, en la que se cantó á toda orquesta una misa nueva, obra del distinguido profesor de esta ciudad D. Luis Ruffoni, llamando la atencion de los inteligentes por ser una pieza en donde la belleza y grata combinacion de las armonías, la espresion sublime y patética de sus notables rasgos, y el religioso afecto que inspiraban, revelaban la elevada concepcion de su autor.

No menos notables por sus reconocidas dotes oratorias, el R. P. Mon de la citada Compañía, en un escelente discurso cuya duracion no bajaría de hora y media, coronó esta brillante solemnidad, haciendo triunfar la verdad católica de los entendimientos y de los corazones de todos. Con indecible satisfaccion le vimos sostenerse á la misma altura manejando con acierto, solidez y elegancia, gran parte de la multitud de pruebas que confirman la augusta divinidad de Jesucristo, animando todo el discurso aquel entusiasmo religioso, que nace de la conviccion y del sentimiento profundo, y que se estiende y comunica á los demás.

Sentimos en el alma no poder reproducir todas las ideas ni aun las principales siquiera de esta oracion, por temor de desfigurarla, no teniendo confianza en nuestra memoria, ni contando con dotes para ello; pero anunciamos en justa reparacion de nuestra falta, que abrigamos la confianza de verla pronto salir á la luz pública, para que su lectura pue-

da causar á los que no han tenido la dicha de oirla, los efectos que nos ha causado á nosotros.

Por la tarde, despues de las solemnes vísperas de N. Sra., tuvo lugar un devoto egercicio, acompañado del Trisagio cantado, siguiéndose un solemne Miserere con orquesta, debido al autor de la misa, y concluyéndose con el alabado y bendicion del Smo. Sacramento.

Grande ha sido nuestra satisfaccion y la de todos en este dia, y por eso nos complacemos en hacer esta manifestacion pública, no solo por la eficacia del buen egemplo, sino tambien para enseñar al mundo incrédulo que el espíritu religioso no muere nunca. Podrá acaso aparecer amortiguado en medio de la fria ceniza del indiferentismo; pero si una mano opresora intenta temerariamente sofocarlo, como el desventurado autor de la vida de Jesus, pronto desarrollará su autoridad y su energia y difundirá por donde quiera su luz y su calor. Entonces á las brillantes chispas desprendidas del fuego sagrado de la fé, herido cual diamante por el martillo de la incredulidad, al paso que se acalora y aquilata, deja ver á las claras quienes son los verdaderos fieles, y se verifica en el mundo, el juicio de la prueba, necesario en las miras de la Providencia, que para este fin permite se levanten las heregias, segun lo que está escrito en las divinas letras. De suerte que el impio atacando á la religion viene á aumentar la gloria de ella, porque su triunfo está siempre asegurado en los que perseveran hasta el fin, de los cuales uno solo vale por mas de 100 de los que se pierden.

Gloria pues á Dios! Gloria á la Religion que triunfa! Gloria al Puerto de Sta. Maria que acaba de hacer tan solemne protestacion de su fé.

Le exhortamos por tanto á que firme siempre en la misma fé haga frente al protestantismo que habiendo puesto uno de sus focos en dicha Ciudad, trabaja por inocularse y estenderse á toda España. Al Puerto, pues incumbe oponerle, el

dique de la verdadera piedad, quees hija solo del Catolicismo uniendo á la fé viva las prácticas religiosas, y sobre todo la frecuencia de los santos sacramentos, única fuente de la vida espiritual, el mas firme baluarte de la fé, y el mas poderoso freno contra el desbordamiento de las costumbres.

Pto. de Sta. Maria 14 de Agosto de 1864.

Francisco Pelufo, Presbítero.

EN ALCOY.

Por si V. juzgase conveniente para estimular á los pueblos á dar públicas demostraciones de amor y fidelidad á Nuestro Señor Jesucristo, en desagravio de las injurias irrogadas por el desgraciado filósofo, á quien el sabio Padre Raúlica en su librito intitulado *Delicias de la Piedad*, capítulo noveno, le califica de tan incapaz de comprender nada, como osado para decirlo todo, comparándole con Prudon, con quien coincide su sistema de negar á Dios y deificar á Satanás, pongo en conocimiento de V. las funciones de desagravios que se han celebrado en esta ciudad durante el mes de Junio último.

En la Iglesia del Convento de Religiosas del Santo Sepulcro, despues del solemne novenario y ejercicio de cuarenta horas en honor del Sagrado Corazon de Jesus, que anualmente se celebra en dicha Iglesia, donde está establecida canónicamente la Pia Union de los Sagrados Corazones de Jesus y Maria, continuaron por treinta y tres dias consecutivos

los ejercicios consagrados á honrar los treinta y tres años de la vida de Nuestro amantísimo Jesus, cuyos piadosos actos principiaron por un discurso que los dedicaba al desagravio del Divino Señor, injuriado por tantos ingratos, y en especial por el más indigno de ser nombrado: el desgraciado escritor de la *Vida de Jesus*.

Dichos ejercicios se han hecho segun los escribió el Padre Cantrelet, de la Compañia de Jesus. El numeroso y constante concurso que llenaba todas las noches la Iglesia, la dulce armonía de un crecido y acorde coro de niños que, acompañados por orquesta, cantaban letrillas y despues motetes en la reserva del Santísimo Sacramento; lo bien decorado del altar, causaba tal devocion, que generalmente se sentia llegase el último dia de los ejercicios, durante los cuales los acólitos repartian cedulillas con obsequios á Jesus Sacramentado y algunas jaculatorias análogas al objeto, de las que le incluyo algunas.

El último dia hubo comunion general, que estuvo concurridísima, y por la tarde se cerraron los ejercicios con un sentidísimo discurso; y como un acto de suprema adoracion y confesion, se entonó el Te-Deum del maestro Eslava á toda orquesta, bendiciendo por último al pueblo con el Santísimo Sacramento.

De esta manera la ciudad de Alcoy, en medio del progresivo movimiento fabril en que se dilata, ha manifestado con la devocion y asiduidad, que á dichos ejercicios ha visto concurrir todas las clases de la sociedad, que sobre todos sus adelantos, industria y riqueza, aprecia su fe, ama y adora á su amantísimo Dios y Señor Jesucristo.

EN TARAZONA DE ARAGON.

No menos entusiasta, edificante y suntuosa ha sido la funcion celebrada en Tarazona de Aragon en el dia 17 de Julio último, con arreglo al siguiente

PROGRAMA DE LA FUNCION SOLEMNE

de desagravios al Señor por las blasfemias sacrílegas que una lengua impía se ha atrevido á proferir contra la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo; la que tendrá lugar el domingo 17 de este mes en la Iglesia de S. Francisco.

Por la mañana habrá fiesta á las diez de la mañana, estando de manifiesto el Santísimo Cristo de la tercera órden, en que predicará el licenciado D. Juan Cruz Lamo.

Por la tarde á las cuatro en punto se volverá á esponer á S. D. M., rezándose á seguida la Corona de María Santísima y cantándose á música la Letanía. Concluida, continuará la música tocando, cantándose devotos motetes al Divino Sacramento. A las cinco será la plática ó sermon, que predicará el R. P. Francisco Senac: se cantarán despues completas, y terminará todo con la procesion y bendicion.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha concedido 40 dias de indulgencia á todos los fieles que concurran á todos ó cualesquiera de estos actos religiosos, y otros 40 por cualquier oracion que se haga en justo desagravio al Señor, y por la conversion de los impíos y pecadores, ó por las necesidades de la Iglesia y del Sumo Pontífice.

Abrigamos la confianza íntima de que las demás ciudades y pueblos de España seguirán tan edificantes ejemplos. ¿Será Sevilla la última ciudad que rinda tan necesarios homenajes y que haga tan urgentes protestas de su fe? No lo creemos.

¡¡Ay de los pueblos que se muestren indiferentes....!!!

LAS MISIONES EN LUCENA.

La Mision que acaba de darse en esta ciudad de Lucena por los PP. de la Compañia de Jesus, es una prueba mas de la verdad con que se ha dicho por un escritor de nuestros dias: que el que haya asistido á una Mision bien dada y egercido en ella el sagrado ministerio de la confesion con entrañas de verdadero Padre; el que juzgue de las cosas por los hechos y no por la crítica mordaz de algun envidioso explorador de esta tierra prometida, no podrá menos de confesar que una Mision bien dada es la regeneracion de un pueblo. Y tan es asi, que esta Mision de Lucena, ardientemente deseada, y providencialmente conseguida, ha transformado los espíritus de sus habitantes, ha purificado sus conciencias, y ha santificado sus almas: decimos la verdad, referimos un hecho que hemos presenciado todos.

Será siempre memorable en los hijos de esta noble ciudad de Lucena el dia 8 de Junio de este año de 1864, por la solemne recepcion de los Padres Misioneros, que Dios por su misericordia ha querido enviarnos para consuelo de nuestras almas. De Córdoba vinieron acompañados de una comision del

Clero, que la componia un Párroco y un Sacerdote, incorporándose en la villa de Aguilar á otra comision tambien compuesta de otro Párroco y tres Sacerdotes: todos eran esperados con impaciencia por los fieles, que en las calles y en las afueras de la ciudad estaban agrupados para recibirlos: la autoridad eclesiástica con todo el Clero, la civil con el Ayuntamiento colocadas en lugar conveniente, aguardaban el momento de acompañar á los Enviados de Dios hasta la Iglesia Mayor parroquial, para dar gracias al Señor por su llegada, que fue á las siete de la tarde de aquel dia. Un inmenso concurso rodeaba los carruajes en donde venian; personas de todas clases se acercaban á ellos para saludarlos, expresando en sus semblantes el regocijo santo que sentian sus almas con la vista de los Misioneros, que eran el P, José Mon y el P. Pedro Maria Chavarria, de la Compañía de Jesus; y en medio de las dos autoridades, eclesiástica y civil, y precedidos de todo el Clero, de los individuos del Ayuntamiento y de las personas mas distinguidas de la ciudad llegaron al Templo, siendo preciso que los agentes de la autoridad civil abrieran paso en las calles del tránsito, por la muchedumbre de personas que las ocupaban. ¡Ah! ¡qué dulces emociones sentimos al manifestar la Imágen de Nuestra muy amada Patrona Maria Santísima de Araceli! á su intercesion debemos sin duda la especial gracia de la Santa Mision: y por esta razon se cantó una Salve y Letanía.

Un recibimiento tan espontáneo, tan solemne, no podia menos de dar á conocer la buena disposicion de los fieles para recibir la Palabra de Dios; y así lo manifestó desde el púlpito el P. Mon, cuando concluida la Letanía anunció al pueblo la Mision que al siguiente dia empezaria, esperando fundadamente abundantísimos frutos de ella.

Tuvo en efecto lugar el Sermon de apertura de la Santa Mision en el dia señalado: y puede decirse que en aquel dia quedó asegurada la conquista de nuestros corazones. El entu-

siasmo con que desde entonces se habla de los Padres Misioneros es general: su espíritu, verdaderamente evangélico; la sencillez y claridad de su lenguaje; la valentia de sus pensamientos y la gracia en su produccion: estas cualidades, que son otros tantos dones de Dios, atrajeron con suavidad los ánimos de todos, y los ganaron para el Señor. Lucena es un pueblo de fe, un pueblo de corazon: no era, pues, necesario que los Padres Misioneros tocaran en sus sermones asuntos especiales de doctrina que, si bien serán muy buenos para otros pueblos, son innecesarios para este: se limitaron, pues, á los que eran adecuados para remediar los males comunes que ponen á las almas en inmenso riesgo de perderse por la general corrupcion de costumbres, y por la guerra sin tregua que ha declarado el infierno á todo lo bueno, empleando su grande astucia para conseguirlo.

Este buen tacto, esta prudencia verdaderamente cristiana que los Padres Misioneros han observado en la predicacion de la Divina Palabra, ha sido una gracia mas de que Dios los ha dotado, para que aquella haya producido eficaz é instantáneamente ópimos frutos en nuestras almas. Por eso el auditorio iba creciendo cada dia mas, y por un calculo aproximado llegaria á catorce mil personas, que no era posible pudieran contenerse en las mas espaciosas Iglesias de la ciudad; y prevista esta dificultad desde un principio, fué la razon por qué en una gran plaza frente de la Parroquia; y desde el mismo balcon en donde predicó el venerable P. Fr. Diego de Cádiz las verdades de nuestra fe: ellos tambien las predicaran. Todos hemos presenciado el movimiento espontáneo, uniforme, general, que nuestros corazones han tenido hácia Dios: todos sin distincion de sexos, edades y condiciones hemos acudido presurosos á la plaza para oir la voz de los Misioneros, que era la voz de Dios: y esa voz, esa palabra penetró en lo íntimo de nuestro corazon, ilustró nuestro entendimiento é impulsó la voluntad hasta el punto de dirigirnos desde esa

misma plaza al templo escitados por un santo temor, con espíritu de penitencia, con deliberado propósito de justificar nuestrás almas por medio de una buena confesion.

Desde el dia tercero de la Mision, dia en que se dió principio á las confesiones, fueron tantos los fieles de todas edades y de uno y otro sexo que se acercaban al tribunal de la penitencia, que sin embargo de haber un crecido número de confesores distribuidos en las principales Iglesias, no bastaban las horas ordinarias, y fue preciso continuar en las estraordinarias de la noche, por no despedir á los muchos que venian á confesarse, ¿quién puede referir los hechos edificantes que en este punto, el mas principal, ha ocasionado la Mision? Eran las tres de la mañana, y ya un gran número de fieles esperaba en las puertas de la Iglesia parroquial el momento de recibir á los Padres Misioneros, para tener el consuelo de confesarse con ellos: muchos de estos con una resignacion y paciencia admirables permanecieron en la Iglesia hasta las dos de la tarde: otros continuaron tres, cuatro y cinco dias: algunos se encontraban rendidos del sueño y tendidos en la calle cerca de la casa donde se hospedaban los Padres para ser los primeros en confesar al amanecer el dia, ya que habian sido los últimos en esperar hasta las altas horas de la noche; y estos eran pobres jornaleros, arrieros, artesanos que pasaban los dias trabajando para ganar el sustento. Pero ¿debia esperarse otra cosa de la triple Mision que simultáneamente estaban dando al Clero, al pueblo y á los jóvenes? es decir, despues de tantos trabajos apostólicos dirigidos con el mayor acierto, sostenidos por el ardiente fuego de la caridad, y sobrellevados con edificante paciencia, ¿era posible que esta piadosa ciudad permaneciera en la tibieza, y no se viera en ella ese movimiento, esa vida de gracia que eleva nuestros corazones sobre las cosas del mundo? no: en todas partes no se oia mas que una voz, era la voz de la conciencia que pedia confesion: no habia mas que un pensamiento en todos los fieles, la santifi-

cacion de sus almas. Así se explicaba ese deseo en todos de hacer confesion general, ese espíritu de verdadera penitencia que animaba á todos los corazones, esa entrega total al servicio de Dios, la prontitud con que se ejecutaba cuanto los Misioneros advertian para la salud de nuestras almas y la comunion general de los niños, que arrancó lágrimas de enternecimiento á todos los asistentes, la doble comunion de los demas fieles, que llegarían á diez y siete mil los que recibieron á su Magestad en el tiempo de la Mision; y las restituciones en gran número, la entrega de libros y armas prohibidas; la reconciliacion de los que vivían enemistados en los momentos mismos de oir la divina palabra sobre el perdon de los enemigos, la prontitud en dejar las ocasiones próximas del pecado; esas confesiones de diez, quince, veinte y hasta de treinta años; esa afluencia de vecinos de los pueblos comarcanos atraidos por el ejemplo y por la voz entusiasta de estos hijos de Lucena; el hecho en fin decisivo de despreciar las fiestas de toros celebradas cerca de esta ciudad en los mismos dias de la Mision por no privarse de oir la palabra de Dios, cuando en otras ocasiones siempre ha quedado el pueblo como desierto por el frenesí de sus hijos, por la natural aficion á esta clase de espectáculos, prueban evidentemente la verdad que dejamos consignada al principio: es decir, que la Mision de Lucena ha transformado los espíritus de sus habitantes, ha purificado sus conciencias y ha santificado sus almas.

Dios visiblemente ha protegido á estos dos celosos Padres de la Compañía de Jesus para que en el corto tiempo de veinte y seis dias hayan podido predicar tanto, y tan variados sermones; pudieran confesar tan gran número de personas de uno y otro sexo y de todas condiciones; para que contestasen y resolviesen consultas espinosas, y complicados casos de conciencia que frecuentemente se les presentaban, sin que alterasen por esto el orden en sus trabajos apostólicos; para que en fin satisfacieran cumplidamente los deseos de todos los fieles sin que

sus fuerzas se debilitasen, sin que su salud sufriera el menor detrimento.

Concluyó en fin la Mision; y como ella es el gran beneficio la mayor de las gracias que Dios se digna conceder á los pueblos. Lucena que así lo ha comprehendido, para corresponder á estos dones, quiso dar gracias al Señor por medio de dos solemnisímos actos religiosos; se cantó una Salve y Letania á nuestra Patrona María Santisíma de Aracelí y un *Te Deun*, á Nuestro Señor Sacramentado, (que estaba expuesto por razon del Jubileo de 40 horas.) y al siguienre dia un *Miserére*, á nuestro Padre Jesus Nazareno, improvisando el P. Mon un discurso sobre la grandeza y misericordia de nuestro divino Jesus, que arrancó lágrimas de contricion á la multitud de fieles que le oía la palabra de Dios.

Los hijos de Lucena no podrán nunca olvidar á los Padres de la Compañía de Jesus, que los han visitado como enviados de Dios: son muchos los recuerdos de todas especies que han dejado. Cengregaciones las mas acomodadas á toda clase de personas y á todas edades para que los fieles perseveren en sus buenos propósitos: reanimacion de otras que se conservaban con alguna tibieza: libros piadosos profusamente repartidos á la juventud; medallas, crucifijos; y lo que es mas: han dejado la paz á muchas familias, á gran número de esposos la reconciliacion; á todos la tranquilidad de sus conciencias. Por esta razon los hijos de esta noble ciudad no querian separarse de los Padres Misioneros que con su benéfica influencia y ardiente celo tanto bien les habian hecho. Su despedida fué la mas tierna; no hay palabras, no hay figura con que expresarla: es necesario haberla visto para formar idea exacta de ella, Fué preciso que algunas parejas de Guardia Civil y agentes de la autoridad locál custodiaran el coche donde habian de ser conducidos los Misioneros, para evitar la realizacion de un proyecto hijo del amor de estos vecinos de Lucena á quienes veneraban como á Padres: intentaban cortar los tiros de las mulas,

y colocarse en su lugar para tener la complacencia de ser llevados por ellos todo el tiempo que pudieran: otros querian industriosamente impedir su salida para disfrutar de su presencia algunos dias mas. Eran las cinco de la tarde del dia 3 de Julio, hora señalada para su partida; y asistidos de las autoridades, Clero, de un inmenso concurso de señores y señoras, de niños y de personas de todas clases, emprendieron su marcha en medio de las aclamaciones mas espontáneas, de públicas protestas de amor y respeto, de señales las mas inequívocas del sentimiento profundo que sufrian los corazones por su ausencia. ¡Ah! que sensaciones tan fuertes padecieron los inolvidables Padres Mon y Chavarria al ver las lágrimas que derramaban las madres de familia, las jóvenes mas distinguidas de la ciudad, los niños en brazos de sus padres, que lloraban tambien. A pesar del calor y del polvo continuaban estas masas de gente rodeando el carruaje y siguiendo á los Misioneros, victoreándolos y despidiéndolos con el verdadero afecto de hijos, hasta que en fuerza de sus instancias y súplicas, se fueron paulatinamente separando de los vecinos de Lucena, dando el último adios en la villa de Aguilar, y continuando su viaje acompañados de una comision compuesta de un Párroco y dos Sacerdotes que los siguieron hasta dejarlos en su Casa-Colegio de la Victoria, en el Puerto de Santa Maria.

Quiera Dios que las Misiones se extiendan por toda España, y que los pueblos participen, como Lucena, de las misericordías del Señor.

ESTABLECIMIENTO DE UNA CASA MISION DE CAPUCHINOS EN BORJA.—ARAGON.

Los Religiosos Capuchinos, que tantos y tan eminentes servicios han prestado á la Iglesia y al Estado con sus virtudes y su ejemplo, con su ciencia y su predicacion evangélica, tienen ya establecida en España una Comunidad, consagrada á las Misiones. Despues de tantos años de injusta proscripcion, vuelve á aparecer en nuestra patria esa órden ilustre, y el pueblo español la acoje, no solo con entusiasmo, sino con religioso delirio. Gloria á Dios en los triunfos de las órdenes religiosas. ¡Gloria á la órden de S. Francisco, que tiene ya existencia legal en un pueblo de España, única nacion entre todas las del mundo, donde no es permitida la libre instalacion de comunidades religiosas. ¡Gloria á Aragon, gloria á Borja, ¡gloria á Lérida y á su ilustre Prelado, por que han obtenido este triunfo glorioso de las libertades católicas!!

Hé aquí la sencilla descripcion del acto solemne de la instalacion, segun se contiene en el *Boletin Eclesiástico* de Lérida, en el núm. 27 de Agosto último.

Dice así;

«Creemos será leida con gusto la siguiente carta:

BORJA 30 DE JUNIO.

«Mi estimado P. M. Z.: Gracias á Dios, disfruto de buena salud, de cuyo beneficio celebraré gocen todos en esa.

«Nuestro viaje ha sido feliz; pero no llegamos á esta el domingo, como suponiamos, sino el lunes á las diez de la

mañana, por haber faltado el coche que conduce á los viajeros á Borja desde Cortes, y tuvimos que hacer noche en casa del Sr. Cura, que es hermano de un capuchino, y nos trató muy bien.

«Ahora vamos á la fiesta con que se inauguró esta Casa-Mision, que, por mucho que quiera decir, me tengo que quedar muy corto. El martes, sobre las doce y media del dia, el repique general de campanas nos anunció la llegada del Sr. Obispo: salió todo el pueblo á recibirle, con su Cabildo Catedral y Parroquial; hubo cohetes, *vivas* al Prelado, á S. Felix de Cantalicio, á los Capuchinos: recibimos al señor Obispo en nuestra Iglesia, y hecha oracion, pasamos al refectorio, dónde S. E. I. y sus comensales, comieron con la Comunidad: á las tres se rezaron vísperas y maitines, y hecha la colocacion en el refectorio con S. E. I. y un Canónigo de Borja, resonaron de nuevo los *vivas*, y empezó la música. Todo el pueblo vino á un hermoso paseo que hay á la entrada de nuestro convento, y concluida esta funcion, nos retiramos de las ventanas; pero el pueblo permaneció allí hasta mas de las doce de la noche.

«Llegó el dia deseado 29 (San Pedro). ¿Quién podrá esplicar lo que vimos y lo que oimos? ¡Ah! faltan palabras. Vimos salir en procesion, de la Catedral á nuestro Convento de Capuchinos, á los canónigos, beneficiados, la música y todo el pueblo, entraron en nuestra Iglesia, y saliendo la Comunidad con S. Felix de Cantalicio, que es el encanto de Borja, presidida por el Sr. Obispo, marchamos á la Catedral: alli se celebró la misa, se predicó un magnífico sermon por el R. P. F. Mariano de Praga, prefecto de esta Casa-Mision; viéndose en la Iglesia al Ayuntamiento con el juez en magníficos asientos, y los Capuchinos rodeando el altar del Santo en el mismo presbiterio.

«Concluida la misa, se cantó un solemne *Te-Deum*, y en seguida volvió á salir la procesion por todas las calles por

donde pasa la del *Corpus*: las gentes en los balcones, muy bien adornados, tiraban flores desde ellos; las calles rebosaban de gentes que nos acompañaron hasta nuestra Iglesia; se entonó el *Tantum ergo*; se descubrió al Señor en una magnífica custodia, la que estuvo todo el dia de manifiesto; hubo vísperas y maitines con el Señor descubierto; y muchas personas hasta se olvidaron de ir á comer, permaneciendo en la Iglesia, que era muy estrecha para contener el gentío. ¿Pues qué diré del sermon que predicó antes de la reserva el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo? ¿Qué diré del oportuno tema que, desenvuelto por S. E. I. con su acostumbrada lucidez y energía, hizo enternecerse y llorar á todos? El tema fue *A Dominio factum est istud: et est mirabili in oculis nostris.*

«Esta obra, dijo, es obra de Dios: nosotros pedimos, y se nos fue concedido; y vosotros, mis amados hijos, debeis corresponder dando gracias al Todopoderoso, que os ha traido aquí llenos de celo por la gloria de Dios.» Baste ya, pues, de relacion, y solo diré para concluir, que, despues de la reserva, todo el Ayuntamiento, con el juez, se ofrecieron á sostener la Comunidad y á socorrerla en cuanto pudieran. ¡Y la noche! ¡Oh! ¡quién podrá decir lo que en ella vimos! Todo el pueblo se encontraba debajo de nuestras ventanas con luces, con música y disparando cohetes. El Sr. Obispo estaba sumamente conmovido, y nosotros todos sin saber qué decir, pues nos embargaban la alegria y el entusiasmo.

«Reciba mis afectos y vea en que puede complacerle.—J. M.»

PROGRESOS ADMIRABLES DEL CATOLICISMO EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

Hace sesenta años no habia en los Estados-Unidos nada mas que 1 Obispo, 32 sacerdotes y 25,000 católicos. Hoy se cuentan 7 Arzobispos, 47 Obispos, 2,800 sacerdotes, 3,000 iglesias; 2,800 capillas; 363 conventos; 93 monasterios; 250 instituciones de caridad, unidas á las iglesias; 76 seminarios, 12 universidades, y 11,000 estudiantes que siguen la carrera eclesiástica.

Todo esto en la parte del Norte. Como hay costumbre de hablar del Norte como de un pueblo meramente protestante, conviene que estos datos, tomados de *Le Monde*, sean en todas partes conocidos.

El Clero Católico tiene en todo y para todo una libertad absoluta. El Gobierno de Washington no cree en ninguna religion, y deja á todos en completa libertad para que hagan todo lo que quieran. El del Sur no es ni puede ser lo mismo, porque aunque en teoria proclama la libertad, en la práctica la niega, para que los negros no sean instruidos en la Religion Católica.

Los misioneros Católicos hacen muchas y muy notables conversiones entre personas de las mas altas clases del Estado. Los *mejores generales* son católicos.

Los Obispos se reunen y celebran concilios provinciales cuando quieren y como quieren, sin necesitar permiso de nadie. No son procesados como en Francia, cuando se ponen de acuerdo para algo, aunque sea por medio de cartas, ni están impedidos por la ley ni por la fuerza, para viajar, para ir

á Roma, como sucede en Italia, desventurada nacion, hoy gobernada por la influencia de Francia.

Los católicos poseen en los Estados-Unidos muchos colegios, dirigidos por los Jesuitas, Franciscanos y Domínicos, etc., que producen escelentes resultados. La juventud americana recibe en ellos una educacion tan sana como sólida y bien dirigida. Tanta confianza inspiran estos colegios, que las mismas familias protestantes envian á ellos sus hijos.

Los misioneros fundan al lado de cada Iglesia una escuela, para que no necesiten los hijos de los católicos buscar su instruccion en colegios protestantes.

Mons. Purcell, arzobispo de Cincinati, ha concebido la idea de fundar una escuela normal nacional. El dia 5 de Agosto último celebróse en Cincinati una especie de concilio, al cual asistieron varios prelados y muchos sacerdotes. Se trató en él de la realizacion de la proyectada escuela, y Mons. Spalding, uno entre los mas notables prelados de la América del Norte, leyó un discurso importantísimo encaminado á demostrar la necesidad y conveniencia de dicha escuela é investigar los medios mas á propósito para llevarla á cabo.

LA VIDA DE N. SR. JESUCRISTO POR LUIS VEUILLOT,

TRADUCIDA POR D. ANTONIO JUAN DE VILDOSOLA.

Entre todas las refutaciones que se han publicado del libro impío de Renan *Vida de Jesus*, es una de las mas importantes, y acaso la mejor, publicada por el célebre Luis Veuillot, el antiguo director de *L' Univers*, el esforzado campeon de la causa católica en la prensa francesa, el escritor insigne á cuya ciencia y criterio, á cuya erudicion y lógica vigorosa tanto temen los propagandistas del error. Atacadas, insultadas nuestras creencias en lo mas sagrado que hay para el católico, la pluma del escritor francés no podia dejar de fulminar sus rayos contra la impiedad. Así lo ha hecho y con éxito tan feliz que ha merecido las aprobaciones del Episcopado extranjero, los elogios entusiastas de la prensa, la acogida de los pueblos católicos, la admiracion del clero y lo que aun vale mucho mas las felicitaciones de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX. La fé católica española anhelaba poseer un libro tan importante, un libro que toda familia católica debe apresurarse á adquirir como una protesta de su amor, de su creencia en la divinidad de N. Sr. Jesucristo. A la satisfaccion de estas ansiedades han subvenido el Sr. D. Juan A. de Vildosola, acreditado publicista y escritor insigne que tantos servicios presta á la buena causa, dándonos una traduccion correcta propia y castiza, que nos hace saborear todas las bellezas del original y el Sr. Perez Dubrull haciendo una edicion bellísima de lujo con la que ha aumentado la celebridad de sus ediciones.

Felicitamos á ambos señores porque con sus esfuerzos cooperan al triunfo de la verdad y al descrédito y confusion del error.

(Vean en la cubierta el anuncio de esta obra).

BREVE DE NUESTRO SANTISIMO PADRE EL PAPA PIO IX, DIRIGIDO AL MUY R. ARZOBISPO DE FRIBURGO.

A nuestro venerable hermano Herman, Arzobispo de Friburgo en Brisgau.

Pio IX, Papa.

Venerable hermano, salud y bendicion apostólica.

Con vehemente dolor hemos sabido que en el gran ducado de Baden se estaban preparando ciertas medidas tocantes al régimen de las escuelas de primeras letras, que van por diferentes maneras contra la educacion é instruccion cristianas de la juventud, privándolas cada vez mas de la saludable disciplina y vigilancia de la Iglesia católica. El ferviente celo que os inflama de la salud de las almas, y la constancia que teneis acreditada de la defensa de la libertad y de los derechos de la Iglesia, eran para Nos prendas seguras de

que ahora tambien sabríais resistir vigorosamente á cualquiera cosa que infiera á las almas aún el menor detrimento, ó disminuir como quiera que sea la libertad de la Iglesia, en cuyo juicio han venido á confirmarnos plenamente las letras que de vos hemos recibido, y el escrito que acompañais á ellas tocante á este importantísimo negocio. Llénasenos de júbilo el corazon, venerable hermano, viéndoos en edad tan avanzada como es la vuestra, combatir generosamente en pro de la Iglesia, desplegando ahora el mismo valor de que habeis dado muestra en lo que llevais de Episcopado, por lo cual merecísteis Nuestros elogios y los de esta Santa Sede. En medio de las aflicciones que nos oprimen y angustian, sírvenos de supremo consuelo ver cómo Dios nuestro Señor viene en ayuda de los Obispos para que tomen á pechos la defensa de la grey de Jesucristo, dándoles su divina gracia en tanta mayor copia cuanto las obras de los hombres enemigos hacen más daño á esta misma grey en los tiempos calamitosos que vivimos.

Nadie ciertamente puede ignorar que el orígen del triste y lamentable estado, á que va viniendo la sociedad presente, son las funestas maquinaciones empleadas donde quiera para echar de las casas de educacion y aún del mismo seno de las familias la doctrina saludable de la fe, con la religion toda de Jesucristo, y para embarazar su accion é impedirla absolutamente; las cuales maquinaciones traen á su vez necesariamente orígen de las detestables doctrinas que en estos malaventurados tiempos se difunden generalmente y levantan atrevidamente cabeza con grave daño de la república cristiana y de la sociedad civil. En efecto, á la desvergüenza con que son negadas hoy dia las verdades reveladas por Dios, ó con pretender muchos someterlas al exámen de la humana razon, consiguiente es que parezca destruido el lazo que une subordinando las cosas naturales de las sobrenaturales, y que los hombres se aparten de su eterno destino, encerrando sus

pensamientos y sus obras en los estrechos límites de las cosas materiales y fugitivas de este mundo. Ahora, porque la Iglesia fué establecida por su divino Autor, como columna y firmamento de la verdad, para enseñar á todos los hombres la divina fe y guardar íntegro el depósito que le fué confiado y para ordenar la sociedad y las obras de los hombres, fundándolas en la honestidad de las costumbres y recia ordenacion de la vida, los fautores y propagadores de malas doctrinas dirigen todas sus miras á despojarla de la potestad de toda autoridad en cosas del órden social. Nada omiten para salir con el intento de reducirla sucesivamente á más estrechos límites, ó con el de expulsar completamente del seno de las instituciones civiles á la potestad eclesiástica, é impedir la saludable accion que por razon de su institucion divina, ha ejercido y debe siempre ejercitar sobre ellas; pues miran, por último, con todo linaje de medios, á someter las sociedades humanas al poder absoluto de la autoridad civil y política, para que sean rejidas por el antojo de los que mandan y conforme á las opiniones mudables del siglo.

No es de admirar que tan funesto intento se lleve principalmente á la pública enseñanza y educacion de la juventud; pues es indudable que la sociedad humana ve colmada de las mayores desgracias cuando la educacion pública y privada de la juventud, que tanta influencia ejerce en la prosperidad de la sociedad religiosa y civil, se sustrae al poder moderador de la Iglesia y á su accion saludable. De este modo, en efecto, la humana sociedad va perdiendo poco á poco el verdadero espíritu cristiano, único capaz de conservar de una manera estable los fundamentos del órden y la tranquilidad pública, de proporcionar y regular el verdadero y útil progreso de la civilizacion, y de proporcionar á los hombres los auxilios que han menester para alcanzar su último fin despues de la peregrinacion de esta vida mortal, es decir, para obtener la salud eterna. Una enseñanza que no tan sólo no se ocupe

más que de la ciencia de las cosas naturales y de los fines de la sociedad terrenal, sino que ademas se aleje de las verdades reveladas por Dios, cae inevitablemente bajo el yugo del espíritu del error y mentira y una educacion que sin ayuda de la doctrina, y la ley moral cristiana intente formar el espíritu y el corazon de les jóvenes cuya naturaleza es tan tierna y susceptible de ser arrastrada al mal, debe necesariamente ejendrar una raza abandonada sin freno á las malas pasiones y al orgullo de su razon; y generaciones de tal manera educadas no pueden menos de acarrear á las familias y al Estado las mayores calamidades.

Pero si tan detestable sistema de enseñanza, separado de la fe católica y de la potestad de la Iglesia, es un manantial de males para los hombres y la sociedad cuando se trata de la enseñanza de las letras y ciencias, y de la educacion que las clases elevadas de la sociedad reciben en las escuelas públicas, ¿quién no ve que el mismo método aplicado á las escuelas populares producirá mucho mas funestos resultados? En estos establecimientos es donde los hijos del pueblo, cualquiera que sea su condicion, deben desde la mas tierna infancia ser solícitamente instruidos en los misterios y preceptos de nuestra santa Religion, y diligentemente formados para la piedad, para la pureza de costumbres, para la religion y la vida honrada.

La doctrina religiosa debe ocupar el primer puesto en estas escuelas, en todo cuanto concierne, ora á la educacion, ora á la enseñanza, y de tal suerte debe dominar, que los demas conocimientos dados á la juventud han de ser considerados como accesorios. Los jóvenes se ven expuestos á los mayores peligros cuando en estas escuelas la educacion no va intimamente unida á la doctrina religiosa. Las escuelas populares se han establecido principalmente con la mira de dar al pueblo una enseñanza religiosa y de encaminarlo á la piedad y á una disciplina moral verdaderamente cristiana; razon por la cual

la Iglesia ha revindicado el derecho de vigilar estos establecimientos con más cuidado todavía que los demas, y de protegerlos con su maternal solicitud. El intento, pues, de sustraer las escuelas populares á la potestad de la Iglesia, y los esfuerzos hechos para llevarlo á cabo, están inspirados por un espíritu de hostilidad contra ella, y por el deseo de apagar en los pueblos la divina lumbre de nuestra santa fé. La Iglesia, que ha fundado estas escuelas con tanto amor, y las ha sostenido con tanto celo, las considera como la mejor porcion de su autoridad y de la potestad eclesiástica; y toda medida cuyo resultado sea producir una separacion entre estos institutos y la Iglesia, le causa, así como á estas mismas escuelas, los mayores daños. Los que pretenden que la Iglesia abdique ó suspenda su potestad moderadora y su saludable accion sobre las escuelas populares, le exigen en realidad que viole los mandamientos de su divino Autor, y que renuncie al cumplimento que de lo alto se le ha impuesto de velar por la salvacion de los hombres. En cualquier paraje, en cualquier país en que se formara, y sobre todo, se ejecutara el pernicioso designio de sustraer las escuelas á la autoridad de la Iglesia, en donde, por consecuencia, la juventud quedase miserablemente expuesta al peligro de perder la fe, seria seguramente para la Iglesia rigurosa obligacion, no solo hacer todos sus esfuerzos y emplear todos los medios posibles para procurar á los jóvenes la instruccion y educacion cristianas que les son necesarias, sino tambien el prevenir á todos los fieles, declarándoles que no se puede en conciencia frecuentar semejantes aulas, instituidas contra la Iglesia católica.

Grandemente os felicito, Venerable hermano, por la prudencia y energía con que, manteniéndoos firmemente adicto á la doctrina de la Iglesia católica respecto de la instruccion y educacion de la juventud, habeis combatido, en vuestro escrito acerca de este asunto, todas las opiniones emitidas y y todas las providencias proyectadas por el gran Ducado de

Baden sobre reforma de las escuelas populares; medidas cuya ejecucion causará el más grave detrimento á la educacion cristiana y destruirá absolutamente los derechos venerables de la Iglesia en punto de tamaña gravedad. Estamos seguros de que no perdonareis medio para defender denodadamente los derechos de la Iglesia, y para remover, con el mayor celo, de la enseñanza y educacion de los jóvenes todo cuanto pueda causar el más leve daño en la firmeza de su fe, quebrantar ó alterar la pureza de su conciencia religiosa, ó manchar la limpieza de sus costumbres, limpieza que sólo por virtud de nuestra fe puede ser producida, conservada y acrecentada. Gran satisfaccion nos causa ver al clero de vuestra diocesis, fiel á su vocacion á sus deberes, desplegar todo su celo, de acuerdo con vos, en el defender los derechos de la Iglesia y de nuestra grey católica. No ménos satisfaccion nos produce el saber que esa grey fiel, movida de los más nobles afectos en cuanto atañe á la educacion católica de sus hijos, nada mira con mayor interés que el que se los eduque en escuelas dirijidas por la Iglesia católica.

Elevando nuestros ojos al Señor Nuestro Dios, le suplicamos con humildad y de todas veras á fin de que, en la abundancia de su divina gracia, se digne asistir, propicio siempre, tanto á vos, venerable hermano, como á vuestro Clero y pueblo fiel. Que fortalecidos todos con el auxilio de lo alto, combatan incesantemente con denuedo, y guiados por vos, en pró de la causa de la Santa Iglesia. Y como Nuncio de este auxilio celestial, y como prenda de la especial benevolencia que os profesamos en el Señor, desde lo íntimo del corazon, Venerable Hermano, á Vos y á todos los fieles, eclesiásticos y seglares, confiados á vuestra solicitud, otorgamos amorosamente la bendicion Apostólica.

Dado en Roma, en S. Pedro, á 14 de Julio del año 1864, décimo nono de nuestro Pontificado.

PIO IX PAPA.

CIRCULAR
sobre la Frecuencia de Sacramentos.

NOS D. GREGORIO MARIA LOPEZ Y ZARAGOZA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE PLASENCIA, DEL CONSEJO DE S. M. ETC., ETC.

Al echar una ojeada sobre el estado actual de nuestras costumbres, se presentan á la vista los fenómenos, dignos de llamar la atencion de todo aquel, que haya recibido de Dios el sublime y celestial encargo de dirigir las almas. La inmoralidad mas triste y desconsoladora, á la vez que el deseo y avidez por reformar cada uno su conducta y entrar en el sendero de la virtud; he aquí los dos hechos culminantes, que observa hoy el Sacerdote en el tribunal santo de la Penitencia, y el Misionero en sus tareas Apostólicas: si aquel cáncer, que devora á la sociedad cristiana nos llena de amargura; al contemplar, que el enfermo despierta de su letargo, y cual otro paralítico conoce sus dolencias y pide el remedio de sus enfermedades, debe animarnos de un valor santo, é infundir en el corazon el dulce consuelo de ver siempre al Dios de misericordia compasivo con el que le ofende. A principios de este siglo una doctrina perversa, fugitiva y avergonzada de los horrores y estragos causados allende los Pirineos, vino á asentarse en nuestro católico pais; permitiendo la divina providencia en justo castigo á nuestros pecados, que se posesionara de ciertas inteligencias, y engendrase en el corazon de nuestra sociedad, si no una aversion declarada

á las cosas santas, una indiferencia glacial, hermana inseparable de un disfrazado ateismo. Las consecuencias tristísimas, que atrajeron sobre España el olvido de las tradiciones y máximas piadosas de nuestros antepasados, bien pronto se dejaron sentir, y vimos á un mismo tiempo como el gobernado se hizo soberbio, y el gobernante despótico, viniendo de aqui necesariamente la subversion á reemplazar el órden y tranquilidad pública, la avaricia y sórdidas ganancias á la generosidad y desprendimiento de nuestros católicos padres, y el lujo de sus vicios á la sábia economía y domésticas virtudes de nuestros abuelos; llegando en algunos su insensatez y desvario á hacer alarde de su impiedad, y apostrofar con el epiteto de necios, retrogrados, ignorantes y fanáticos á los que en la prensa, en la tribuna, en el hogar doméstico y en las reuniones públicas querian levantar su voz, y seguir las huellas de aquellos españoles, que antes de acometer alguna empresa, cumplian con sus deberes de cristianos, y fiaban despues á la ayuda de Dios, y al esfuerzo de su brazo,el éxito de los hechos, que habian de dar gloria y renombre á nuestra pátria.

Felizmente los tristes desengaños esperimentados por todas las clases en los últimos tiempos, van verificando una saludable reaccion, que se nota ostensiblemente, y nos augura con el auxilio de Dios un porvenir bonancible. Esta mos pues, segun nuestras observaciones, en el momento decisivo: el náufrago conoce el abismo que se abre á sus pies, y lucha y forcejea por encontrar una mano benéfica que le saque á seguro puerto. Quien haya de ser el que se la tienda, y le salve; no es necesario discutir mucho para averiguarlo. Preguntemos á esa sociedad agonizante de donde ha de venirle el remedio; y ella misma os responderá con la conviccion propia del desengaño. No la política, que con proyectos seductores quiso moralizar al hombre, y hacerle feliz; y consiguió todo lo contrario: no esa prosperidad

material, que á algunos embelesa, por que es el síntoma precursor de la ruina; tampoco esa ciencia que hincha y envanece, ni la fuerza y poderío de las armas, que en ocasiones dadas suelen servir en manos del enemigo para llevar á cabo sus siniestras intenciones: no; mi auxilio ha de venir de Dios por medio de sus Ministros, y en ellos solamente confío. Este es el grito que lanza la conciencia, aguijoneada por la fe, y el sentimiento religioso, que gracias á Dios, lejos de haberse extinguido en el corazon de los fieles, va tomando nuevo incremento cada dia.

¡Qué mision tan alta la qué está llamado á ejercer hoy el sacerdocio! Si bien satanás hace grandes esfuerzos por presentar obstáculos á la regeneracion de los pueblos, serán impotentes, si cuales nuevos Moysés oyen los Ministros del Altísimo la voz de Dios, que los llama desde el trono de su gloria, y el grito de los infelices cautivos, que suspiran por romper las cadenas, con que mil Faraones falaces y egoistas los han esclavizado en los últimos tiempos. La frecuencia de Sacramentos, que sostiene la vida de la gracia, enfrena al hombre dentro del círculo de sus deberes, y le da ese valor y fuerza necesaria para sobreponerse á los humanos respetos, mas terribles á veces, que el hierro y el fuego empleados contra la Iglesia por los Emperadores gentílicos, es el medio por el cual el Sacerdocio realizará una obra de tanta trascendencia. El ejemplo práctico de cada dia nos confirma mas y mas en nuestro aserto, ya que la Iglesia, los Santos Padres, ascetas y directores de la vida espiritual no lo proclamaran del modo mas elocuente en los XIX siglos, que lleva de existencia el cristianismo. No hay vicio, por arraigado que se halle en el corazon, que no sucumba á la frecuencia de Sacramentos; no hay lazo criminal que no se rompa, cobardia que no se transforme en heroismo, afliccion que no sea mitigada, ni consuelo que no se divinice. Hablen por nosotros en este punto S. Lorenzo Jus-

titiano, S. Cárlos Borromeo, S. Francisco de Sales, S. Felipe Neri, S. Alfonso Maria de Ligorio, y el Platon cristiano nuestra Seráfica Doctora Sta. Teresa de Jesus. Hablen los jóvenes, que entregados al desórden en cierta edad de la vida les proporcionó la divina Providencia un sábio y prudente director, que los acostumbró á la frecuencia de Sacramentos, y ellos mismos con lágrimas de verdadera gratitud nos responderán, como aquellos hábitos criminales, que parecian identificados con su existencia, desaparecieron cual humo ligero á una confesion bien hecha, sostenida despues con el frecuente uso de la Sagrada Eucaristia; sin que sea estraño encontrar algunos, que no solo se justificaron, cuando su justificacion parecia imposible, sino que encendidos en un celo santo por la gloria de Jesucristo, abandonaron bellas posiciones con que les brindaba su cuna, y tomando un crucifijo vistieron la modesta sotana, para ir despues á realizar con sus hermanos las mismas conquistas, que el Espíritu Santo habia obrado con ellos.

Aun cuando la sagrada Comunion no dé al alma la gracia santificante, porque el acto de recibirla presupone aquel estado; no obstante, el medio instituido por Dios para sostener la vida espiritual, é impedir que desfallezcamos en el combate, que á cada paso hemos de sostener con el enemigo de la salvacion, es la Sagrada Eucaristia, es ese manjar divino en que se nos dá como alimento y comida el mismo autor de la gracia, haciendo, que el cristiano que comulga, viva, y viva en Jesucristo. *Qui manducat me et ipse vivet propter me*. ¿Que es el hombre sin estar unido á Dios? ¿Cual es su condicion? ¡Ah! la del ser mas desgraciado que existe en la creacion. En vano procurará la paz porque su alma suspira; en vano buscará en los falsos atractivos del mundo lo que siempre dejará un vacío en su corazon. El hombre ha nacido para Dios, y solamente en Dios y con Dios puede ser dichoso; por esto la sabiduría eterna, que dotó

al hombre de esa ansiedad, y le destinó para sí, quiso en su bondad infinita dejar ese Sacramento augusto con el cual celébre el hombre el divino consorcio, que le ha de ser perpetuo é inamisible en la mansion de los Bienaventurados. ¿Pero en los diversos azares de la vida, en los contínuos asaltos de nuestro implacable enemigo, quien nos sostendrá? La Eucaristia. Sucede al alma lo que acontece al cuerpo; así como este no puede vivir sin el alimento, y sino se le concede languidece y muere, asi el alma, que vive de la union con Dios, de la gracia santificante, alejada de la sagrada mesa, de su único alimento y manjar desfallece, y muere; y si la fuerza, robustez y salud de cuerpo dependen del alimento material, con que reparamos las pérdidas, que á cada instante sufre nuestro organismo; del mismo modo la fuerza, robustez, y sostenimiento de la vida del alma depende de la sagrada comunion: Jesucristo da de ello el mas alto testimonio, cuando lleno de amor por nuestro bien dice para aficionarnos á su celestial convite, «mi carne es verdadera comida; mi sangre es verdadera bebida,» —¿será de estrañar pues, el que muchos cristianos se encuentren sumidos en el cieno pestilente de la culpa, cuando no se acuerdan de recibir este tesoro de todas las gracias? ¿Nos admirarémos por ventura, que las recaidas se sucedan unas á otras en los penitentes, y no logren destruir los malos hábitos, que echaron hondas raices en sus corazones, cuando no gustan de hacerse valerosos con el pan de los fuertes? No nos estraña; antes al contrario vemos esos deplorables sucesos, como una consecuencia necesaria de hallarse alejados de la sagrada mesa. El hombre, que solo alimenta su alma una vez al año con el pan Eucaristico, será casi un prodigio el que salga victorioso de las continuas asechanzas, de los frecuentes asaltos con que le combate el enemigo de la salvacion. No se nos oculta que Dios concede siempre, y en todas ocasiones su gracia; sabemos muy bien que tenemos á mano la oracion, y que

Dios jamás desoye la súplica del que de veras le invoca en la tribulacion; ¿pero que debemos esperar, si despreciamos el verdadero específico, con que el Médico celestial quiere curar nuestras heridas? ¿Esperarémos quizá que otras medicinas tengan mayor eficacia? Decir eso seria la mas horrible de todas las blasfemias, porque el augusto Sacramento del Altar es el compendio de todas las maravillas obradas por Dios en beneficio del hombre.

Si investigamos la causa de que los fieles permanezcan en una indiferencia punible hácia tan grande Sacramento, no pueden menos de brotar lágrimas amargas de nuestro corazon. Hemos oido con frecuencia, y nos ha causado el dolor mas profundo, hallar algunas almas, que anhelarian comulgar con la frecuencia que la Iglesia apetece segun el concilio de Trento; pero solo se acercan á recibir el pan de vida alguna que otra vez en el año, porque el hecho de la Comunion frecuente seria notado como cosa no vista por los demas, y á la que no estan acostumbrados. Triste es decirlo, pero es verdad, que no por ser muy dolorosa, deja de ser menos cierta, *no hay costumbre de comulgar frecuentemente*, ¿y este abandono ha disminuido acaso la necesidad y eficacia del pan divino? ¿Ha dejado de ser lo que fué para los primitivos fieles, que diariamente comulgaban? ¿Nosotros por ventura somos mas valerosos que los primitivos cristianos, ó tenemos menos necesidad que aquellos de ser robustecidos? Preguntas son estas que confunden. Dios es el mismo siempre en los tesoros de su gracia; y los ataques, que contra el alcázar de nuestra alma dirige el comun enemigo, son si cabe mas poderosos hoy que nunca, atendida la mefítica, y emponzoñada atmósfera que respiramos. El verdadero orígen de esta falta de costumbre, su única causa no es otra, que resfriada la caridad en los cristianos viven como si no lo fueran; que debilitada su fe no tienen presentes las divinas promesas, que se encierran en el pan di-

vino; que agitados con los frívolos recuerdos de las cosas del mundo, les pasa lo mismo que acontecia á los malos Israelitas con el maná del desierto. No hay costumbre, repetimos, ¿y esto justificará jamás tan punible abandono?

Tambien hay quien no se acerca á la sagrada mesa por temor, segun dicen, de no escandalizar á otros con su piadosa conducta. ¿Quienes son los que se admiran y escandalizan al ver la frecuente comunion? ¡Ah! examinad su conducta, observad esa vida, que llevan entregados al vicio, separados siempre de Dios, y mofándose de su ley santa, y aprenderéis á temer no la censura de esos protervos, sino sus elogios. El divino maestro nos enseña cual debe ser la conducta de sus verdaderos discípulos para con todo aquel, que de una obra en sí buena tome motivo para escandalizarse; dejadlos, dice, «ciegos son, y guias de ciegos.» Estos tales reprenden cuanto es bueno; son satélites del demonio, y no pueden sufrir á las almas virtuosas, porque son contínuo reproche á sus impiedades y desenfreno. El alma que desgraciadamente tenga esos temores pueriles, acuérdese que es imposible servir á un mismo tiempo á dos dueños, que no se puede agradar á Dios y á los hombres; y saque de este hecho motivo para enmendarse, si algunos débiles lunares empañan todavia la pureza, á que debe aspirar en su cristiana conducta. Nos atreverémos á preguntar á los que se ven aquejados por semejantes temores ¿comulgais para el mundo y la sociedad, ó lo haceis para vosotros mismos? ¿Es tal vez lo que os hace suspirar por el divino manjar Eucarístico el tener tranquilos á los hombres, ó es ocurrir á una necesidad imperiosa, que esperimenta vuestra alma de uniros intímamente con Dios? ¿Dejaríais de tomar el alimento necesario á conservar la robustez de vuestro cuerpo, porque la sociedad, los parientes ó amigos á ello se opusieran, y se disgustasen? No: ¿Y es por ventura de mas importancia esa parte material, cuyo inmediato destino es convertirse en pol-

vo y miseria, á esta otra espiritual y nobilísima por sus facultades, que la asemejan á la divinidad misma, por su valor puesto que todo un Dios le dirigió una compasiva mirada, cuya eficacia le hizo ofrecerse en holocausto á su eterno padre; y en fin por su destino, llamada como lo está á gozar de la magestad misma de su Creador? No: los Sacramentos, que son los medios por donde el Espíritu Santo se nos comunica con todos sus dones, están solo bajo la jurisdiccion de la Iglesia; y esta madre cariñosa y solícita por el bien de sus hijos, esta maestra infalible de los eternos oráculos quiere, y desea que la Comunion sea frecuente, la inculca, la practica, la enseña; y manda á los Obispos en cuyas diócesis se conserve con fervor la práctica de comulgar frecuentemente, den gracias incesantes al Todopoderoso por tan señalado beneficio.

Tampoco faltan cristianos, que se abstienen de frecuentar los Sacramentos, por creerse indignos de recibir á todo un Dios que parece mas grande cuanto mas se humilla. Falso, sacrílego é hipócrita respeto con que el demonio seduce á muchos y los hace caer en rus redes. Ciertamente que tomada la palabra «digno» en su genuina significacion, el hombre débil por su naturaleza, miserable y lleno de defectos no es digno de que Dios le escoja, como trono escabel donde asentar su magestad y su gloria; pero ese mismo Dios, por un efecto de su bondad infinita, quiere hospedarse en el seno del hombre para darle valor y fortaleza, para colmarlo de dones y de gracia, para tenerlo unido siempre á si, y hecho templo vivo de su divino espíritu: la Iglesia, que es su fiel intérprete, conoce esa indignidad de que se queja el hombre; y manda á todos que como el Centurion la confiesen; y no hay un solo fiel, por justificado que se encuentre, ni por elevada que sea su gerarquía, á quien no mande confesar públicamente esa misma indignidad cada vez que reciba el celestial sustento; pero al mismo tiempo manda que se comulgue;

que esto sea con frecuencia; y no porque el hombre sea santo, sino para que pueda llegar á serlo; no porque sea digno, sino para que sea menos indigno; no porque sea perfecto, sino al contrario porque es frágil, inconstante, inclinado al mal y está pronto para el pecado. ¿Y será mas digno de acercase á Dios aquel que se aleja? Antes al contrario, sus faltas serán cada dia mayores, su fé se irá amortiguando, y privada el alma de su natural alimento, muy pronto será vencida por la tentacion del enemigo, que hallándola débil le será fácil reducirla á su esclavitud; asi lo ha dicho el Santo Concilio de Trento reasumiendo la tradicion de todos los siglos, cuando proclamó, que la santa Comunion libra de los pecados veniales y preserva de los mortales. (Ses. 13 cap. 2.º)

Finalmente, aun cuando no tuviéramos otro argumento para aconsejar la frecuente Comunion, que la conducta seguida por la secta jansenística,esto nos sería mas que suficiente. Sabido es de todos, que esa última manifestacion de la heregía protestante, esa perniciosa secta, que ha causado en las almas muchos mas estragos, que pudieron producir el arrianismo,y todos los antiguos errores; ese bando hipócri- y diavólico, que se viste de la máscara de piedad mas acrisolada para llevar á cabo sus satánicos intentos, no escogitó mejor medio para conseguir el fin, que se proponía, que ponderar hasta lo infinito las disposiciones, que debian acompañar al que se acercara á la sagrada mesa, haciendo casi imposible aquel estado, y falseando de esta manera el pensamiento de Jesucristo en su Sacramento ¡hasta presentar, como fin, lo que por su naturaleza no es sino un medio.

Todos estos obstáculos, que á la frecuencia de Sacramentos, como á fuente de toda santidad, opone el demonio, es necesario vencerlos y destruirlos. ¿Y quien sino vosotros, venerables Párrocos y Sacerdotes, ¡cooperadores solícitos en el santo ministerio, que ejercemos, ha de ser quien desem-

peño tan elevada mision? Vosotros, y solo vosotros sois los llamados á producir en la sociedad esa regeneracion moral porque todos suspiran: ánimo, y no desfalleced: la empresa es árdua; pero todo es facil con los divinos auxilios: esa docilidad, que generalmente se observa en los fieles para oir la palabra de eterna salud, es el mas elocuente testimono de que Dios bendice nuestros trabajos, y solo espera arrojemos la semilla en los corazones. Trabajad con celo incansable porque la pequeña grey, que os está confiada, conozca y comprenda los inmensos tesoros, que se encierran en el augusto Sacramento del Altar: destruid esos vanos fantasmas con que el enemigo procura retraer á las almas de la sagrada mesa: quitadles ese rubor, ese temor servil; y poned todos vuestros esfuerzos y cuidado en crear un hábito enteramente opuesto al punible abandono, que desgraciadamente se observa en algunas partes; cread en fin vosotros lacostumbre laudable de comulgar con frecuencia.

Para remediar esos inconvenientes, desearamos, que antes y despues de celebrar el santo Sacrificio, ocupárais diariamente algun tiempo el confesionario: que los fieles os vieran en aquel sitio, esperando practicar lo que como bueno y saludable, les habíais anunciado ya desde la cátedra de la verdad. ¡Ay! amados hijos nuestros; el Sacerdocio que desempeñamos nos será de cargo terrible ante el Tribunal de Dios, sino seguimos la conducta de Jesucristo, Sacerdote eterno y maestro divino, á cuya imágen debemos acomodar todos nuestos ractos. No esperaba Jesus á que los enfermos y pecadores le buscasen: iba como buen pastor atrabesando los montes y collados en busca de la obeja perdida. ¡Qué amoroso y tierno se presenta, fatigado, y cubierto de polvo y sudor junto al pozo de Sicar, esperando alli á una gran pecadora! ¡cuan compasivo y solícito llamando á Mateo, Pablo y otros muchos! Este y no otro debe ser nuestro norte y guia.

Felices vosotros, queridos párrocos, si lograis acostumbrar á vuestros fieles á que frecuenten los Sacramentos: veréis entonces, como se forma á vuestra vista una generacion nueva, y teneis el consuelo inefable de que poco á poco desaparezcan esas escenas de inmoralidad, que tanto acibaran la existencia del que se interesa por la gloria de Jesucristo. Si lograis tan dichosos resultados, vuestra mision se habrá cumplido, y seréis benditos de Dios y de los hombres.

Dado en nuestra Casa de campo de Plasencia dia 24 de Agosto de 1864.—Gregorio Maria, *Obispo de Plasencia*,—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor.—*Francisco Pacheco Ceballos*, Secretario.

VENTAJAS DE LA ORACION PARA ADELANTAR EN EL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD.

No vamos á ponderar la necesidad ni todas las ventajas de la oracion: este trabajo está ya mas que admirablemente desempeñado en las obras de grandes escritores místicos, entre los cuales descuella el insigne Fr. Luis de Granada, y en las de grandes filósofos católicos, entre los que citaremos por su caracter de lego y por ser mas cercano á nosotros, el ilustre Conde de Maistre. Vamos tan solo á indicar en este corto y sencillo artículo algunas de las ventajas de la oracion para los progresos de la inteligencia en el conocimiento de la verdad.

Orar, dice el catecismo, es levantar el corazon á Dios y pedirles mercedes; pues bien, nosotros estamos firmemente convencidos de que en esa elevacion de la criatura á suCriador aun prescindiendo de las gracias con que el Señor enriquece el entendimiento de los que á él dirigen, alcanza ya el que ora una felicidad suma para andar ligeramente por los caminos que conducen á la verdad; siendo así completamente exacta la espresion de Maistre cuando dice: que el que ora estudia, y esplicándose de este el modo como la Iglesia católica tiene registrado el nombre de sus sábios en el libro de sus santos, empezando por esa serie de colosos de la virtud y colosos del saber, que son á la vez los padres de la fé y los padres de la razon, segun dice Augusto Nicolás.

El que ora empieza por recogerse dentro de si mismo; manda á sus pasiones que callen; manda á su atencion distraida entre la balumba de las cosas del mundo que se aquiete y se fije tan solo en lo que no parece; y enseguida humildemente, porque humilde debe encontrarse el átomo ante lo inmenso, pide al Dios que lo crió, al Dios que lo salvó, al Dios que lo sostiene.... luz para caminar en lo oscuro, un apoyo para no caer, una mano que le levanta si está caido, pan si está hambriento, frescura, que refrigere su espíritu, si tiene sed; pide en fin todo aquello de que se siente necesitado, como un pobrecillo que nada tiene y que todo lo recibe de su Señor. Recogido, atento, humilde: hé aqui el estado del que levanta su corazon á Dios pidiéndole mercedes. Hábito del recogimiento, hábito de la atencion, virtud de la humanidad: hé aqui lo que alcanza aquel que tiene el hábito de la oracion.

¿Necesitaremos despues de esto, una palabra mas para demostrar nuestro aserto: necesitaremos decir como tu pura y sencilla verdad, te dejes conocer y comprender por los que con humildad te reciben, con atencion te contemplan, y con respeto te alojan en su inteligencia como huésped divi-

no? Si tú eres incriada, si tu eres la única que puede decir y que de sí dice: soy; si todas las demás cosas por tí existen, y de tí reciben su luz cuando á tí te reciben; si tú como Señora te das y nos visitas, y no eres, como han dicho algunos hombres en su locura un engendro de sus cerebros, una obra de sus manos; ciertamente que visitarás á los que humildes te aclaman Reina y Señora, é introducirás perturbacion tan solo, en las inteligencias soberbias que quieren avasallarte como á clava, llevandote sujeta al carro de su triunfo. Si eres la pureza misma, si la túnica tiene la blancura de la nieve, y el color que viste de tu faz y de tus manos es aun mas delicado que el de las azucenas, ciertamente que solo elegirás para morada la inteligencia de aquellos que recogidos en oracion constante, alejan de si los groseros pensamientos con que tan frecuentemente manchan su alma los hijos de los hombres. Y si eres la hija de aquel que es todo amor, ciertamente que te darás á conocer tan solo de los que en tu amor encendidos con la oracion, á grandes voces te llaman y constantes esperan á tu puerta á que te dignes esclarecer su vista con una chispa de lumbre. ¡Ay verdad; pura, sencilla, hermosa y resplandeciente verdad, desconociendo muchos hombres estas cosas tan sabidas, como que hace diez y nueve siglos, se le vienen repitiendo al género humano; han dado de ti, y con especialidad desde ese lamentable acontecimiento, que Donoso calificó del mas grande escándalo que han presenciado los siglos, definiciones ridículas, y se han echado en tu busca por el campo de las especulaciones, como si ya Zoroastro no hubiese dicho que no eras una planta de la tierra; pero ¿que decimos?.... se han encerrado en sí mismo; se han replegado en su Yo, para hacerte salir de sus cerebros como cuenta la fábula que Minerva salió de la cabeza de Júpiter; y despues, en un lenguage bárbaro é ininteligible, han dicho de tí cosas, que moverian á risa si no causara espanto oirlas en boca de los

hombres. Han dicho que no eres ni bien nosotros ni bien lo que está fuera de nosotros, sino el resultado de la union de ambas cosas (1); que eres nuestra inteligencia misma que te da el ser (2); que eres no sé qué embrion oscuro, que desenvolviéndose en el tiempo y en el espacio va teniendo de sí distintas manifestaciones (3); qué eres no sé tampoco qué idea qué, saliendo de la nada, va alcanzando cada dia mayor grado de ser hasta que llega á tener conocimiento de sí misma en la conciencia humana (4); han pronunciado en fin esta espantosa blasfemia: *Deus est in fieri.* Y en seguida armando gran estrépito hanse puesto á aclamar por todos los ángulos de la tierra los nombres de Kan, Fichte, Schelling, Hegel, estos modernos oráculos de la filosofía alemana como á nombres de Dioses; y á predicarnos entusiastamente sus discípulos; que la tierra se convertia en un paraiso en que seremos colmados de delicias; y que esta ora de felicidad llegará muy en breve; y luego..... luego densas nieblas escurecieron el sol y oyéronse sordos rumores en el cielo y en la tierra..... y un hombre desgraciado (5), horribles padecimientos no han traido á la fé, y de quien puede decirse, con mucha mas razon que de Joufroy que murió tan escéptico como habia vivido, dejó escapar á manera de profecía estas palabras (6); Si algun dia ois en el mundo algun estrépito espantoso como un terremoto que todo lo bambolea y de ciudades que se hunden, no os estrañeis; es la filosofía alemana que ha pasado del terreno de las especulaciones al terreno de la prácti-

---

(1) Kan.
(2) Fichte.
(3) Schelling.
(4) Hegel.
(5) Heine, á quien se ha llamado el Voltaire de Alemania.
(6) No son testuales; las citamos de memoria de un artículo que hemos leido en la Revista de ambos mundos, francesa.

ca y que está dando sus frutos. ¡Gran Dios! que palabras y que contraste entre los hombres de oracion y los hombres de razon pura. Pero ambos son fieles á los principios de donde parten: los unos reconociéndose criaturas, creen que nadie sabrá mejor el secreto de las cosas que Aquel que las hizo, que Aquel que llama á las estrellas por sus nombres; cuenta las arenas del mar y sabe el lugar de cáda átomo en la creacion: piden luz por tanto al que es la fuente de toda luz, é hincada la rodilla en tierra, antes de estudiar oran; los otros proclamándose creadores, buscan en el fondo de un espíritu, que la duda combate y la afliccion agóbia, la palabra que ha de esclarecer el caos, y levantándose á si mismo un elevado pedestal, pronuncian desde su cima los últimos oráculos de la sabiduría. Los unos han dado impulso á la ciencia, paz á las almas, desarrollo al arte: han contribuido poderosamente á desenvolver esta civilizacion de que tan justamente nos gloriamos; los otros han traido la duda y la negacion á la ciencia, al corazon el soplo que enciende las malas pasiones, la perturbacion á la sociedad. Los unos profesando unas mismas doctrinas se estudian mútuamente con veneracion, oyen las palabras de sus maestros con respeto, y no se plagian jamás porque «en el campo de la verdad hay espacio para todas las grandezas;» los otros en los libros de sus antecesores no buscan verdades que hayan de aprender, si no un ejercicio para su inteligencia, que ha de decir luego cosas nuevas; pugnan por no repetirse, y se plágian constantemente: se esfuerzan hasta el delirio por parecer originales, y repiten en el siglo XIX errores ya olvidados en la filosofía de la India. Los unos se llaman San Agustin, S. Bernardo, S. Anselmo, Santo Tomás, Bossuet, Balmes..... los otros Diderot, Voltaire, Rouseau, Kan, Hejel, Proudhon.... ¡Ah verdad; eterna é increada verdad, grande era sin duda la inteligencia de todos tus hijos que tan reverente culto te tributaron: pero á pesar de su grandeza, si por la oracion no

se hubiesen hecho atentos, perseverantes, y humildes, tú no te hubieras dignado visitarlos, y no hubieran sido prodigios del saber y lumbreras de la Iglesia: «porque tú eres Aquel que enseña al hombre la ciencia y da mas claro entendimiento á los pequeños que ningun hombre puede enseñar,.... Tu eres aquel que levantas en un punto el humilde entendimiento, para que endienda mas razones de la verdad eterna que si hubiese estudiado quince años.....Tú eres aquel que enseñas sin ruido de palabras, sin confusion de pareceres, sin fausto de honra, sin combate de argumentos....Porque uno amándote entrañablemente, aprendió cosas divinas, y hablaba maravillas. Y mas aprovechó con dejar todas las cosas, que con estudiar sutileza. (1)

LA RELIGION Y LA CIENCIA.

Entre todos los problemas que se presentan al espíritu humano ninguno es mas vital é importante, ni ha preocupado mas á los grandes hombres de todos los siglos, que el que se refiere á fijar las relaciones del órden natural con el sobrenatural, la parte y los derechos respectivos de la fe y la razon, de la autoridad divina y de la libertad humana, bajo el triple punto de vista de la religion, de la ciencia y de la política. La tenacidad de la perpétua lucha entre creyentes é

(1) Imitacion de Jesucristo, lib. 3.° cap. 48.

incrédulos, los calorosos debates sostenidos aun en el seno mismo del catolicismo, nos revelan que la solucion de tan árduo problema es el eslabon que enlaza las cosas divinas y humanas, el mundo natural y sobrenatural, y el arca sagrada donde se custodian los mas caros intereses de la humanidad, que sobreviven á todos los tiempos y á todas las transformaciones.

Niegan unos el órden sobrenatural, la armonía entre la razon y la fé, y reduciendo la Religion á una institucion puramente humana, emanada del pensamiento y de la actividad del hombre, resuelven en este sentido aquel problema.

Preséntase otra escuela que todo lo concede á la fé, y deprime el órden natural deprimiendo la razon, á la cual niega toda fuerza, toda autoridad, toda luz.

No existe por cierto la verdad en ninguno de esos estremos opuestos. El *racionalismo puro* engendra el escepticismo, á veces el ateismo, y siempre la soberbia. *El fideismo puro* engendra la supersticion, y revela la ignorancia del espíritu de nuestra Religion.

La verdadera solucion es la que admite como un hecho incontestable la existencia de uno y otro órden, del mundo natural y del sobre natural, determina los límites de cada uno, las afinidades que entre ambos existen, y el vínculo comun que sin confundirlos los une, sin ponerlos en contradicion los armoniza, y realiza ese bello consorcio de la razon y la fé, de la religion y la ciencia.

Esta última es la verdadera *solucion católica* del problema que ha preocupado á todos los siglos, y que encontramos sancionada por la Iglesia desde los primeros siglos católicos. Ya desde el segundo vemos la cuestion en tela de juicio, sostenida vigorosamente en este sentido por los padres de la Iglesia: y así en este punto como en muchísimos otros, las cuestiones que hoy se debaten ni aun el mérito de la novedad tienen, porque bajo nombres diferentes siempre son los

mismos adversarios y las mismas doctrinas tantas veces combatidas.

La razon y la fé, la Religion y la ciencia están destinadas providencialmente á marchar juntas, en plena alianza, y á servir de faros luminosos á toda criatura que rectamente trata de llenar su mision terrena y encaminarse á su verdadero fin: solo el orgullo del hombre pudo romper esta alianza, trastornar este órden admirable, y suscitar entre estos dos elementos, ambos emanados de Dios, un antagonismo fatal. La ciencia separada de la fé y de la Religion se estravía en los caminos de la ignorancia y del error, y todos sus esfuerzos vienen á parar á la duda, á la indiferencia, á la impiedad, y no pocas veces al mas desesperante ateismo, á medida que esa misma ciencia, cuando no ha celebrado su divorcio de la Religion, se vigoriza, crece y eleva el hombre á la verdadera grandeza á que es acreedor, haciéndole cada vez mas semejante al Ser Omnipotente á cuya semejanza fué criado.

Los mismos que en todos los siglos han negado esa alianza entre la razon y la fé, la niegan tambien entre la Religion y la ciencia, y sus rutinarios argumentos merecen desden mas que séria refutacion. El Dios que tiene por trono la plenitud de la ciencia, no podia establecer incompatibilidad alguna entre esa misma ciencia y su Religion divina. Antes bien exije aquella como condicion esencial de la admision á su sacerdocio (1), y un gran sabio y un gran santo la reputa como *el octavo sacramento de la Iglesia.*

Pero es táctica muy manoseada hacer caer el peso de la ignorancia sobre la Religion y sus ministros; y aun mas, llamar con aire de desden fanáticos y supersticiosos á los que tienen la valentía necesaria para seguir fielmente la única y

---

(1) Quia scientiam repulisti, repelam te, ne sacerdotio fungaris mihi. *(Osee*, c. IV, 6.)

verdadera Religion, y no convertirse en viles ilotas de esas mil religiones *ad libitum*, de las cuales son ellos apóstoles fervorosos.

Pocos periodos se presentan mas interesantes en la historia de la Iglesia que aquel en que la nueva Religion tuvo que luchar con el hacha de los lictores y el sofisma de la falsa ciencia. Que embotó el filo de esa hacha en tres siglos de derramamiento de sangre no es preciso probarlo; pero detengámonos un momento en esa lucha de la palabra, porque es la misma que viene reproduciéndose hasta nuestros dias.

Así en las edades antiguas como en los modernos tiempos el orgullo ha sido siempre la gran tentacion de la ciencia, observándose que mientras esta es mas exigua, aquel toma formas mas gigantescas. Esa misma soberbia sufria con impaciencia la severidad de la ley evangélica, que pasaba su nivel sobre todas las clases de la sociedad, y que era impuesta tanto á la aristocracia de la inteligencia como á la clase ínfima é iliterata. Pretendíase que hubiese dos religiones, una para el vulgo y otra para los hombres de letras. Para el primero unas creencias obligatorias, un culto se puede decir *oficial*; para los segundos la libertad de pensamiento (lo que hoy llamaríamos *libre exámen*) y la libertad de cultos. A los ojos de los historiadores de aquella época la Religion solo debia ser un instrumento de policía para contener las pasiones de las masas populares, y un espantajo para la gente inculta y sencilla; pero para los hombres de letras y ciencias otra debia ser la Religion: hé aquí dos religiones; una para el pueblo, otra para los hombres que cultivaban su inteligencia. ¿Y estrañaremos esto cuando al cabo de diez y ocho siglos se renueva la misma pretension y se establece la misma dualidad de religiones? Al considerar que estos dardos impotentes son lanzados por pigmeos, cuya talla no escede á la de un grano de arena, contra la Reli-

gion de un Agustin, de un Tomás de Aquino, de un Bernardo, de un Bossuet, y otros infinitos varones que han alcanzado altísima sabiduría, y cuyas obras son astros luminosos en el mundo intelectual, confesamos que ante tan estrema miseria la indignacion de todo noble espíritu se convierte en puro desden. Nó, no hay dos religiones, una para el pueblo y otra para los hombres ilustrados: todos tienen el mismo orígen, la misma naturaleza, el mismo destino, y todos por consiguiente deben llegar á Dios por las mismas vias; á ese Dios que á todos crió, á todos redimió, y cuya sangre fué el bautismo de la regeneracion universal. No hay pues divorcio entre la razon y la fé, entre la Religion y la ciencia, y segun las sublimes palabras del gran Bacon: «La Religion es el aroma de la ciencia, que la preserva de la corrupcion.»

Sí, la Religion y la ciencia son las dos grandes antorchas que iluminan al mundo: la primera por la luz sobrenatural, que hace participar al género humano de la vida misma de Dios; la segunda por la luz natural que desarrollando la razon en el hombre, le hace capaz de conocer y admirar las maravillas de la creacion; y ambos rayos luminosos irradian del mismo foco, del mismo Dios, llamado en estilo bíblico el *Padre de las luces* y el *Dios de toda ciencia*.

A fin de realizar esta necesaria alianza la ciencia debia penetrar en el santuario y adornar á sus ministros. No existe un hecho mas justificado en la historia, y no se concibe cómo ciertos espíritus raquíticos y menguados emplean el desprecio y el sarcasmo al ponderar la ignorancia del sacerdocio católico. Sin duda no recuerdan que la ciencia, proscrita y perseguida, no tuvo otro asilo que los claustros. Desde el siglo V hasta el XIII la sabiduría estuvo refugiada en los monasterios, en los cuales hombres de altísimo mérito, abdicando todas sus pasiones, se entregaban en medio del silenco á la oracion y á los mas serios estudios, que eran como

las bases preparatorias sobre las cuales debia levantarse mas tarde el edificio social. Y si bien algunos adversarios del catolicismo se rinden á esta prueba irrefragable de la historia, dicen sin embargo con no menor aire de desden que el clero *almacenaba* para sí la ciencia como un instrumento para dominar la ignorancia del pueblo. ¡Qué necedad! La historia nos enseña que las primeras bibliotecas se fundaron en los claustros, que allí se conservaron los monumentos antiguos que hoy veneramos tanto; y para omitir innumerables citas del espíritu de propagacion de las luces que siempre ha animado á la Iglesia, nos contraeremos á una sola que vale por todas. El Arzobispo y elector de Maguncia, previendo los beneficios de la imprenta y el vuelo inmenso que tomaria el espíritu humano, dió inmediatamente *ejecutoria de nobleza* al gran Guttemberg, á quien llamó á su palacio, y por su rescripto dado en 1465 prodigó insignes favores, exenciones y preeminencias á su muy *caro y fiel Juan Guttemberg.*

La célebre *biblioteca Vaticana* se debe á la ilustracion de Nicolao V, y á los esfuerzos de Calisto III, Pio II y Paulo III. En el pontificado de Leon X el ardor científico se escitó de un modo prodigioso, y aquel Pontífice enviaba Bibliófilos á todas partes del mundo en busca de antiguos monumentos, los hacia imprimir, colocando á su frente estas hermosas palabras: «Nada existe mas hermoso, despues de la Religion, que las letras humanas, porque son la gloria de los hombres y su consuelo en el infortunio;» y á este siglo de la restauracion de las letras ha llamado la posteridad *el siglo de Leon X.*

Los fundadores ó reformadores de las universidades y colegios casi todos han sido Papas, Obispos ó sacerdotes. El legado del Papa, Roberto de Corceon, fué el primero que redactó en 1215 los primeros estatutos de la universidad de París. Los profesores de esta en 1229, creyéndose lastimados por las medidas del Rey, trataron de dispersarse y abandonar la

enseñanza pública, de lo cual sabedor el Papa Gregorio IX, escribe una apremiante carta á la Reina Blanca, madre del jóven monarca, instándole al restablecimiento de aquella institucion, y terminando con estas enérgicas palabras: «Os conjuramos á que restablezcais la universidad; de lo contrario lo haríamos Nos mismo.» Nicolao VI en el siglo XIII funda la universidad de Montpeller; Clemente V en el siglo XIV la de Orleans, y Urbano V la de Cracovia; mas tarde Martin V confirma la de Lovaina, y á la voz del pontificado se levantan las célebres de Pavía, Milan y Bolonia, y se cubre la Italia de infinitos establecimientos de enseñanza pública. Muchas de las universidades de España se debieron al celo de los Pontífices, y las constituciones particulares de la muy célebre de Salamanca se deben á la ilustracion de los Papas Martin V y Eugenio IV, habiendo sido fundados los cuatro colegios mayores de dicha ciudad todos por Obispos. La no menos célebre de Alcalá fué fundado por el Cardenal Jimenez de Cisneros, y todas las demás universidades, asi como los colegios mayores, han debido su existencia ó sus mejoras al sacerdocio. El mismo espectáculo nos presenta Inglaterra antes de su emancipacion en sus antiguas universidades católicas; y no terminaríamos nunca esta reseña si con la historia en una mano y la crítica imparcial en la otra tratásemos de investigar lo que la ciencia debe á la Religion, y loque la educacion debe al clero; pero es mas fácil decir necedades chocarreras que leer la historia, y seguir un ciego espíritu de rutina para impugnar á la Iglesia, que buscar en el estudio los elementos de una noble y leal crítica.

EL CLERO PARROQUIAL.

Existe en el mundo, una clase privilegiada del Eterno, una clase humilde y misericordiosa, como humilde era el bondadoso hijo de Nazareth, cuyas divinas palabras, cuyo amor y caridad, forman el más bello elogio de su doctrina de redencion.

Esta clase numerosa y humilde, es el clero parroquial, puesto sobre la tierra, para consuelo de las almas afligidas, para guiar á las almas, por el sendero de la virtud y la salvacion eterna.

Cuando el mártir del Gólgotha dijo á sus discipulos: *Ite et docete omnes gentes*, significó la mision que habian de desempeñar los párrocos, en la grey de su divino evangelio; la poderosa influencia que ejercerian en nuestros destinos, desde que venimos al mundo, hasta que cerremos los ojos para siempre, á su misteriosa luz.

Magnífico es el cuadro que se presenta á la vista de la humanidad pensadora, entre un hombre que no pertenece esclusivamente á ningun rango social, y un peregrino que le pide limosna, preguntándole por el sepulcro de un santo, para ir á derramar sobre él purísimas flores de su corazon, lacerado de agudos tormentos.

Viene despues un niño jaraposo y hambriento, sin tener una madre en quien depositar sus gemidos y su lloro; y el cura párroco, no tiene á su vista ni rico, ni pobre, ni pequeño, ni grande, sino hombres nacidos para el dolor, hermanos en el destierro de la vida, almas vogando en un piélago de

miserias y de esperanzas, y el niño halla en el párroco, aquella personificacion que el sábio y elocuente padre Félix idealiza en los cristianos que imitan á Jesucristo, y de sus lábios recoge un dulce néctar de consuelo y felicidad. No en vano el Redentor del mundo habia de decir á sus discípulos. *Sinite parvulos, venire ad mí*, «Dejad que los niños se acerquen á mí.»

¿Y qué dirémos de la mujer pecadora, que arrepentida como la Magdalena, busca al párroco, ávida de luz y de reposo, para que la oiga en confesion, y en nombre del que borra los pecados del mundo, le conceda el perdon de su mala vida? La grandeza de este arrepentimiento, solo puede comprenderse, viendo la notable diferencia que hay de una mujer honesta, humilde y recatada, y una que vive en brazos de la más hedionda inmoralidad.

El cura párroco, está sobre todos los oráculos, sibilas y pitonisas de la antigüedad.

Su arma es la fé, con la cual destruye el error y la tiranía, afirma la fraternidad y vivifica en las almas gastadas por el vicio, los sentimientos purísimos de la infancia, haciéndolas sensibles y generosas, creyentes y apasionadas por la virtud.

Con el evangelio, esto es, el precepto y el ejemplo, consigue el cura párroco, mayores conquistas que César y Napoleon, mayores triunfos que Annibal y Pompeyo: ¡qué mezquina es la fuerza material al lado de la fuerza mágica y poderosa de la doctrina del Crucificado!

Llega á sus piés el jóven libertino, y con las fruiciones de su palabra, corrige sus pasiones y entra de buen grado en el camino de la virtud.

La mujer adúltera, con el cáncer roedor de la Samaritana, cerca del pozo de Jacob, descubre sus secretos al párroco, y este, como es humilde hijo de María, le muestra la hermosa bóveda del cielo, y sus astros parecen decirle: «¡Per-

don!» y la mujer adúltera es perdonada. El párroco se acuerda de aquel sublime pasaje del Nuevo Testamento, donde se recuerda la entrevista de los doctores del gentilismo, presentándole á Jesus una mujer adúltera, para que dictase su sentencia, á lo cual se limitó á escribir en el suelo unas palabras misteriosas, diciendo con un dedo levantado á las regione inmortales: «Aquel de vosotros que se encuentre limpio tírele la piedra.»

La dulzura y la conciliacion, son dos estrellas que brillan esplendentes en la frente del cura párroco. Dios le ha colocado en su humilde presbiterio, á la sombra de su iglesia, para que represente su elevacion en la tierra y enjugue el llanto de la humanidad.

Un huerto, una viña, una cabra, una oveja, una paloma, un perro leal, este mueble viviente del hogar, como le llama Lamartine, este amigo de los que se hallan olvidados del mundo; hé aquí todo el patrimonio y la fastuosidad del cura párroco.

¿Cuántas veces le vereis sentado al pié de una cristalina fuente, con el breviario en la mano, mirando al sol que se pone y preparándose á rezar de rodillas, sobre la aterciopelada yerba, el himno sublime de la oracion de la tarde, cuando el *Angelus Domini nunciavite Mariae*, ha resonado en el campanario de la aldea. Entonces las avecillas, batiendo sus alas, se recogen á su nido, despues de ensalzar con sus dulces trinos á la Povidencia, saltando de rama en rama, en valles y selvas, donde viven el trabajo y la paz.

Las horas mas sublimes del cura párroco, son las que Dios le tiene señaladas, con su dedo inescrutable, en el misterioso cuadrante de la agonia.

Llega la hora de que un alma quiere romper las cadenas que la ligan al cuerpo, cárcel de sus torturas, y entonces es cuando el venerable sacerdote se anima, se siente inspirado, como el poeta que pulsa la lira en una noche estrellada, en

solitaria ribera, y sale á auxiliar á bien morir, á un hermano que vá á entregar su alma á Dios, despues de cruzar el erial mundano, con llantos y gemidos.

Figuraos que es de noche, cuando una estrella no brilla en el horizonte; cuando parecen haberse abierto todas las cataratas del cielo y dilatarse las entrañas de la tierra, para lanzar sus metales candentes, sobre la atribulada humanidad.

Todos están mudos y aterrorizados. Toda conciencia teme algo, y todo corazon se estremece.

Solo el cura párroco, seguido del perro fiel, que nunca le abandona, con el deudo, ó vecino, del alma próxima á espirar, cruza la solitaria calle, ó la lóbrega montaña, y llega palpitante de amor y de caridad, á dar auxilio al que yace acaso ya con el estertor de la agonia. ¡Qué palabras de sublime esperanza, no salen de sus labios! ¡Con qué místico ardor, no le dice al moribundo que la gloria del Señor, espera á los arrepentidos!

Y el justo, el hombre que siempre vivió con temor y respeto á la Providencia, ¡con qué entusiasmo no oye las palabras del que en nombre de Dios, borra los pecados! Y el que alguna vez se olvidó de lo que debemos al Eterno, ¡con cuánta fé y esperanza no escucha á la paloma mensagera de su perdon!

Viene la hora de la muerte, y la muerte casi huye atemorizada, del Sacerdote de Jesucristo.

La muerte es el fin de todo en este mundo. Pero nos espera otra vida mejor, otra vida que no está al arbitrio de leyes como las que rigen á éste universo. Por eso la Iglesia nos dice: «Morir es vivir.» Y los sábios repiten lo que dice la Iglesia; y Bacon dice que la vida no es mas que un punto entre dos eternidades; y Schakespeare dice que la muerte es el principio de la otra vida: y, en suma, debemos convencernos de que todo es vanidad y afliccion del espíritu, como oportunamente nos lo enseñan las sagradas letras.

Esta sublime doctrina ennoblece las creencias del cristiano, está consignada en las páginas de nuestra alma.

Pero ¿quién como el cura párroco nos la enseña y advierte, ya por medio de ceremonias religiosas, ya con la palabra verbo de la historia del crucificado, con todos los atributos de una filosofía que no tiene réplica? Y aun en nuestras disensiones domésticas ¿quién como el párroco puede pacificarnos; quién como él llevar la tranquilidad y la confianza á nuestros corazones frágiles y presuntuosos?

Por eso cuanto se diga contra la influencia del párroco en la sociedad, es un sarcasmo sangriento, lanzado á la faz de todos los siglos.

De su influjo deriva la instruccion de la infancia desvalida, el asilo de la ancianidad mendicante, la paz doméstica y la santidad y armonía de matrimonio.

El se opone con el espíritu á los desmanes de la intriga y á la avaricia de los desalmados.

Su palabra es un eco mágico y conciliador, que destruye las combinaciones de la mentira, y hace brillar la inocencia, como brilla el Sol en el límpido horizonte.

Pues bien: si tan grande, tan poderosa y tan sublime es la mision del clero parroquial, justo es que se trate por todos los medios posibles de sacarlo de la abyeccion en que se halla colocado, especialmente en las provincias de Galicia, pues ni casa tiene para vivir.

El sueldo con que se halla dotado, es sumamente mezquino é insuficiente, para que pueda vivir con el decoro que le corresponde, sin tener que arrastrar una vida de lágrimas y privaciones.

La Galicia y la Asturia, rurales, tienen párrocos que andan casi desnudos; viéndose muchos en la necesidad de labrar la tierra, para tener un bocado de pan que llevar á la boca.

Ancianos hemos visto nosotros sexagenarios y octogena-

rios, que parecian unos infelices limosneros.

No puede durar mas tiempo este olvido de lo que la sociedad debe á su primera dignidad espiritual.

Atiéndase al brillo de la Iglesia, cuyos ministros tanto influyen en la marcha de la sociedad.

José Lopez de la Vega.

TRASLACION DE LOS RESTOS DE LOS RELIGIOSOS CAPUCHINOS DEL CONVENTO DE BLANES AL CEMENTERIO DE LA MISMA VILLA.

Apenas los Religiosos Capuchinos esclaustrados de Cataluña supieron que su convento de Blanes iba á derribarse del todo, para levantar en su lugar una casa de campo, resolvieron hacer una solemne traslacion de los restos de sus hermanos difuntos al cementerio de la mencionada Villa. Dicha traslacion se verificó el dia 18 de Agosto del presente año, concurriendo á la funcion fúnebre un gran número de Religiosos Capuchinos residentes en varios puntos del antiguo Principado, con asistencia del clero parroquial de Blanes, de los SS. Alcaldes y Magnífico Ayuntamiento, y de la poblacion toda entera; dando todos pruebas inequívocas de religiosidad y de una piedad la mas acendrada. Levantóse un magnífico túmulo en medio de la Iglesia, en el cual se colocaron algunos restos de los religiosos difuntos; y luego de haberse cantado un solemne oficio de *Requiem*, ocupó la cáte-

dra del Espíritu Santo, el R. P. Ramon Maria Camps, misionero apostólico de la misma órden, y pronunció una oracion fúnebre de la cual no daremos mas que un sencillo análisis.

El Orador tomó por Tema aquellas palabras del Profeta Ezequiel cap. 37. *Vaticinare de ossibus istis.* Profetiza sobre estos huesos: Y empezó su exordio con las siguientes palabras.

Señores.—Que vision tan admirable al paso que sorprendente fué aquella que tuvo el profeta Ezequiel, como él mismo nos lo refiere en el cap. 37. Vino sobre mí, (dice), la mano del Señor, y me sacó fuera en espíritu del Señor; y me dejó en medio de un campo que estaba lleno de huesos. Y me llevó al rededor de ellos, y eran en mas gran número sobre la faz del campo, y secos, en estremo. Y díjome: hijo del hombre, ¿crees tú acaso que vivirán estos huesos? y dije: Señor Dios, tú lo sabes.

Y díjome: Profetíza sobre estos huesos, y les dirás: huesos secos, oid la palabra del Señor. Esto dice el Señor Dios á estos huesos. He aquí yo haré entrar en vosotros espíritu, y viviréis.

No hay duda, Católicos, que muy fuerte debia de ser la impresion que hiciera en el corazon del profeta una vision tan extraordinaria, y palabras tan misteriosas.

Pues sabed, que no es menos fuerte la impresion que esperimenta mi alma, al presentarme en esta cátedra del Espíritu Santo, que indignamente ocupo, yá vista de una multitud de huesos secos y descarnados. Por lo tanto, no puedo menos que dirigiros una pregunta idéntica á la que hizo el Señor al mencionado Profeta: hijos de los hombres ¿pensais vivirán esos huesos que llaman hoy nuestra atencion? Pues tened paciencia; y entre tanto lo esperamos así de la bondad de Dios, atended: Yo me veo impelido despues de mi pregunta, á mandarles, no que oigan la palabra del Señor, como el

profeta á los huesos secos del campo, á donde lo habia conducido el Espíritu del Señor, sino mas bien que la anuncien y la prediquen.

Sí, hermanos mios; esos despojos venerables de nuestros hermanos religiosos difuntos, con una voz muda, sí, pero viva, eficaz y penetrante, anuncian y predican la gloria de Dios.

Pues decidme: ¿No fueron esos huesos, qué ¿lo dudais por algun tiempo habitacion de unas almas, que se santificaron por el fiel desempeño de los deberes del estado religioso en nuestra órden Seráfico-Capuchina? ¿No son huesos de unos religiosos, que en la primavera de sus años, lo dejaron todo para pasar en el claustro una vida pobre, humilde y mortificada para seguir á Cristo, modelo de humildad, de pobreza y penitencia? ¿No son restos de Venerables y fervorosos Sacerdotes, los cuales viviendo en medio de vosotros en dias mucho mas felices que los que vamos atravesando, para manifestar que no eran miembros inútiles á la sociedad, os anunciaban con celo apostólico las verdades eternas en este mismo sagrado recinto, y os exortaban oportuna é inoportunamente en el Santo Tribunal de la Penitencia, para que sacudiendo el yugo ignominioso de las malas pasiones, dejáseis el vicio, y practicáseis la virtud, y salváseis el alma?

Por fortuna, Señores, tengo yo hoy el alto honor de dirigir mi humilde palabra á un auditorio que está bien convencido de los bienes sin cuento que reportaban al indivíduo, la familia y la sociedad,de la existencia de los claustros religiosos en nuestra nacion eminentemente católica: por lo mismo me abstendré de hablaros de los males que su extincion ha ocasionado: porque á mas de poderme decir que defiendo mi propia causa, me vería obligado á renovar ciertas heridas muy profundas, que el bálsamo de la Caridad ha debido ya del todo cicatrizar. Así que, me contentaré con

deciros estas palabras de mi tema: *Vaticinare de osibus istis.* Vaticinad lo que nos enseñan estos huesos de nuestros hermanos difuntos, cuya traslacion hacemos hoy al cementerio de esta villa de Blanes. Oh! Qué lecciones tan sublimes ellos están dando á la actual sociedad! De cada uno de nuestros religiosos difuntos podemos decir: *Defunctus adhuc loquitur.* Pues siglo XIX, oye la voz de estos difuntos, pues ellos te enseñan, donde se hallan la verdadera Igualdad, la verdadera Libertad y la verdadera Fraternidad.

El Orador se esmeró en desentrañar el genuino sentido de estas tres palabras: Igualdad, Libertad, Fraternidad, y prosiguió diciendo: Nadie hay, Señores, que ignore hoy en Europa, que existe entre nosotros una cierta clase de hombres, los cuales parecen escandalizarse al ver la desigualdad social; y por lo mismo quisieran pasar el nivel de la igualdad sobre todas las clases y condiciones sociales, para que desaparezcan lo que ellos llaman Monstruosas Escabrosidades, que tanto hieren sus delicados ojos;y establecer en nombre de la naturaleza, el reinado de la mas perfecta igualdad. Pero ¿sabeis lo que es esa igualdad que se quisiera establecer?

Un sabio orador contemporáneo la llama con mucha propiedad: Un sueño de la envidia ó la envidia misma armada contra toda superioridad. Es innegable, nos dicen, que Jesucristo vino á establecer entre los hombres la Igualdad. Nosotros no ignoramos que el autor del Evangelio en todos sus discursos y en todas sus obras no tuvo otro objeto que el de establecer esta Igualdad. Aquel Dios que no puede tener jamas igual, se igualó á sus criaturas con tomar las flaquezas del hombre. El hombre en su insensato orgullo quiso ser igual á Dios; y el hijo de Dios para confundir el orgullo del hombre, se hace semejante al mismo hombre. El solo es Soberano, y toma la forma de esclavo. ¿Y todo esto, á qué fin sino para establecer la Igualdad? Pero para esta-

blecerla no quiso el Señor alterar las gerarquias, ni pertur-bar el órden social, ni destruir la bella armonía que resul-ta de la desigualdad de clases y condiciones, ni quita á los hombres sus dignidades, sus títulos, sus preeminencias.

Pues bien, católicos; sentados estos principios luminosos que revelan la imposibilidad de establecer en las socieda-des humanas, la Igualdad que han soñado ciertas cabezas llenas del vacío de absurdas teorías; volvamos á los huesos de nuestros hermanos religiosos difuntos, repitiendo la mis-ma palabra *Vaticinare*. ¿Y no son ellos los que nos ense-ñan que esa igualdad irrealizable en la sociedad, únicamen-te se realiza en la tumba? Y aquí oyentes, permitidme os re-cuerde un hecho histórico. Alejandro el Grande, famoso con-quistador, entró en un cementerio, ó dígase campo sembrado de huesos descarnados, como el de Sennaar: halló en él un Filósofo que estaba registrando y revolviendo una multitud de huesos. Acércase á él el Emperador y curioso le pregunta: ¿qué haces aquí, filósofo? ¿Qué buscas? ¿Qué registras? ¿Qué pretendes? Señor, le respondió el filósofo, voy registrando estos huesos para ver si seré feliz en hallar los de vuestro Padre Filipo, rey que fué de Macedonia; pero me es imposi-ble, porque en esta region de la muerte, no se diferencian los huesos del Monarca y del vasallo, del sabio y del igno-rante, del rico y del pobre: aquí reina la perfecta igualdad?

¿Y esos huesos de nuestros religiosos que trasladamos hoy, ¿por ventura no nos dan la misma leccion de igualdad, Vaticinase si los registrásemos como aquel filósofo prodriamos acaso discernir el que fué superior ó el que fué subdito? ¿Distinguiriamos el sacerdote que ofreció todos los dias so-bre los altares, la hostia pura, la hostia santa, la hostia in-maculada y el humilde hermano lego que bajo la voz de la obediencia desempeñaba los empleos mas penosos del claus-tro? ¿Distinguiriamos el religioso dotado de un genio profun-do y creador que admiraba por la brillantez de sus discur-

sos, por la profundidad de su doctrina, por la elevacion de sus pensamientos y por lo irresistible y contundente de su lógica y por la variedad de sus conceptos; lo distinguiriamos, digo, del que no conoció la literatura? No Sres., mil veces no. Tan semejantes son entre si. Luego estos huesos nos dan leccion de verdadera igualdad. Vengan, pues, aqui los niveladores de las sociedades humanas y oigan la voz de cada uno de estos religiosos difuntos que les dicen: Vosotros los que mirais la igualdad comò el bello ideal de la felicidad humana; quien os ha alucinado? Si; alucinados vivis sobre la palabraig ualdad; y no menos fascinados os vemos sobre la palabra libertad. Pues oid la segunda leccion que sobre la libertad os dan los huesos que tenemos á lo vista.

La palabra Libertad Sres. es sin contradiccion una de aquellas que encuentran mas simpatias en el corazon humano. Por eso los hombres procuran conservarla, á todo precio y no dudan esponer y sacrificar sus mas caros intereses en defensa de su libertad.

La palabra Libertad Sres., es sin contradiccion una de aquellas que encuentran mas simpatías en el corazon humano. Por eso los hombres procuran conservarla á todo precio, y no esponer y sacrificar sus mas caros intereses en defensa de su libertad.

Empero una idea errónea acerca de la esencia de la verdadera libertad individual, hace de esta facultad constitutiva del ser humano, un gérmen funestísimo de mil groseras preocupaciones, y de errores que á nada menos conducen al hombre que á sacudir el yugo santo de la divina ley. De aquí es, que partiendo del falso principio; que no es libre el hombre vive sugeto á la voluntad de otro, se esclaman á voz en grito: Venid, y rompamos todas sus ataduras, y desmenuzemos sus cadenas, y sacudamos la coyunda de sus leyes que cortan nuestra libertad. Han dicho; Esos gritos furibundos semejantes al horroroso estampido del trueno que retumba

en las profundidades de los valles en un horizonte encapotado, hacen bambolear las columnas que sostienen el edificio social, amenazando reducir á un monton de astillas los tronos y los altares, formando con ellos una inmensa hoguera, para que los pueblos vean: ¿diré Sres. sus adelantos, ó su vergonzosa desnudez?

Acérquense pues, esos hombres que se llaman despreocupados y que tan preocupados viven sobre la exacta idea de libertad. De esos mismos huesos va á salir otra voz que les enseñará á ser libres. *Vaticinare*; estos huesos son los restos de unos religiosos que vivieron bajo el yugo de la obediencia, que hicieron voto de obedecer siempre con prontitud á la voluntad de sus superiores. Luego, responden los partidarios de la libertad; luego esos huesos nos dicen que tales religiosos pasaron una vida de esclavitud. Luego, responde la religion, esos huesos nos dicen que tales religiosos pasaron una vida de perfecta libertad. Ved ahí Sres. dos consecuencias díametralmente opuestas. ¿Cual de las dos es legítima? ¿En cual de las dos se halla la verdad? Esto es lo que nos incumbe examinar.

Se ha dicho, Sres., y se ha dicho muy bien, que la libertad moral no es otra cosa que el movimiento sin obstáculo de la voluntad en el bien. Luego, cuanto mas el hombre se entregue á la práctica del bien ó de la virtud, será tanto mas libre. Luego la mayor libertad se encuentra en el hombre, con la santidad mayor. Luego es evidente que cuanto mas se aproxima el hombre al tipo eterno é infinito de la perfeccion divina, mas se aproxima al bello ideal eterno é infinito de la libertad. Luego esos huesos de nuestros hermanos religiosos difuntos nos dan una idea sublime de la mas perfecta libertad; pues que son huesos de unos hombres que haciendo un buen uso de su libre albeldrío, trabajaron para ser perfectos y santos, es decir, para aproximarse en cuanto les fuese posible á la infinita perfeccion de aquel Dios que

á todos nos dice: Sed Santos, porque yo soy santo: sed perfectos, asi como vuestro padre celestial es perfecto. A mas de que si en doctrina de S. Pablo, allá donde se encuentra el espíritu del Señor, se halla la verdadera libertad; *Ubi spiritus Domini, ibi libertas*; Siendo inegable que este espíritu del Señor, reina mucho mas en el claustro que en medio del mundo; pues que en el claustro reina el espíritu de abnegacion, de penitencia, de mortificacion y de sacrificio; me parece que podremos inferir sin miedo de aventurar que esos huesos, siendo los restos de unos hombres que vivieron en el claustro, segun el espíritu del Señor; nos dan una justa idea de la verdadera y mas perfecta libertad.

Segun esto, Sres., ¿No veis cuan engañados viven todos aquellos que juzgan perder su libertad cuando viven sujetos á Dios ejecutando fielmente sus divinos preceptos? Ah! Cuán ilusos los que se creen libres mientras corren precipitados tras sus inclinaciones y apetitos desordenados. Estos tales ignoran sin duda que jamas la voluntad del hombre goza de una libertad mas perfecta, que cuando mas sugeta está á Dios,autor de su libertad, como con S. Agustin lo enseñan todos los Teólogos. *Voluntas numquam est magis libera, quam cum est magis ancilla.*

Nunca el cuerpo es mas libre, que cuando vive sugeto á la voluntad del alma que es su superior: nunca el alma, es mas libre, que cuando vive sugeta á la voluntad de Dios que es su superior.

Y ved ahí, amados mios, lo que pone de relieve la sin razon de aquellos hombres que miran con torbo ceño á toda autoridad que les impone el yugo de la ley, como contraria á los derechos de la libertad de los indivíduos y de los pueblos. No quiero insistir mas sobre esta materia, porque creo que lo que llevo dicho es mas que suficiente para dejarnos bien convencidos.

Pasemos por último á ver la leccion que esos huesos nos dan sobre la verdadera fraternidad. 28

La Fraternidad consiste en mirar á todos los hombres como hermanos, procurando al propio tiempo, el alivio de sus necesidades por medio de una comunicacion voluntaria y afectuosa de lo que se tiene y de lo que uno es en sí mismo, para la dicha y perfeccionamiento real de los demas. De lo que se sigue, que cuanto mas trabaja el hombre por dar á los demas lo que tenga en sí, tanto mas estará este hombre en el centro de la verdadera fraternidad. Y como esta fraternidad halla su principio en la caridad, á proporcion que esta esta es mas ardiente, aquella será mas sincera y universal. Luego si nuestros hermanos religiosos cuyos huesos trasladamos hoy, vivieron siempre animados de la caridad, que está en Cristo Jesus, no les podia faltar la fraternidad verdadera; aquella fraternidad que vino el Señor á establecer en medio de los hombres, en virtud de aquellas palabras que á todos nos dijo: *Ommes vos fratres estis*. Por esto les visteis pasar en medio de vosotros, á estos venerables religiosos haciendo bien á todos sin distincion de personas.

La Fraternidad pues, y la Caridad que nos unen con vínculos indisolubles con nuestros hermanos difuntos, debe obligarnos á rogar hoy por el eterno descanso de sus almas, diciendo con S. Pablo: *Charitas christi urget nos*, no olvidando que es Santa y provechosa la oracion por los difuntos, para que se vean libres del peso de sus pecados. La voz de la fraternidad á ellos nos obliga. Uno de los hijos de Jacob queriendo librar á José de la muerte que querian darle los demas hermanos impulsados por la envidia; les decía: mirad que es nuestro hermano, y carne de nuestra carne: *Frater enim, et caro nostra est* (Gen. 37,) pues esos huesos; huesos son de nuestros hermanos, y la carne, que los cubria un dia, carne era de nuestra carne. ¿Y no ha de ser este un motivo poderoso que nos mueva á rogar á Dios por su eterno descanso? Sí, católicos, rogaremos con fervor, porque mucho

vale la oracion fervorosa y contínua del justo: roguemos,pues, que la oracion humilde penetra los cielos. Roguemos pues, que la oracion sube á los cielos, y hace descender el bálsamo de la divina misericordia, dice S. Agustin. *Ascendit oratio, et descendit ed ei miseratio.*

Todo clama á favor de nuestros hermanos difuntos. Clama la religion, cuya base indestructible es la caridad. Clama la fraternidad, pues que con ellos formamos los miembros de un mismo cuerpo místico; y los miembros de un mismo cuerpo deben ser solícitos para aliviarse mutuamente, segun S. Pablo. Clama la humanidad por los rasgos de semejanza que con aquellas almas tenemos y por los lazos que á ellas nos unen; lazos, que no ha podido cortar la inexorable guadaña de la muerte. Clama la gratitud, pues que se trata de almas. Clama nuestro propio interes, pues que está escrito, que se nos medirá con la misma medida que hubieramos usado con nuestros hermanos. *Eadem mensura qua mensi fueritis; remetietur vobis.* Claman las almas de nuestros hermanos difuntos desde el lugar de la expiacion y nos dicen; *Misereminі mei, saltem vos amici mei.* Claman repito, y nos dirigen las mismas palabras que dijo el casto José al copero de Faraon: Ruega por mi al rey. *Ut educat me de isto carcere.*

Pero, Sres. me parece inutil os exorte á orar por nuestros hermanos difuntos, pues que vuestra fraternal reunion en este sagrado recinto, és una prueba inequívoca de vuestra fé, de vuestra piedad, y de vuestra ardiente caridad. Asi que, no dudo que vuestra oracion subirá hoy como el incienso aromático hasta el trono del Dios Sabaoth; no dudo que vuestros ruegos formarán hoy la graciosa varilla de los Cánticos; y en el trono de la divinidad serán mas suaves que las súplicas de Agar en la soledad, que las de Neemias en el Palacio, que las de Onias en el templo, que las de Manases en la carcel, que las de Ester en su retiro, y que la de Elias en el desierto. Y aquellas almas agradecidas á vuestras súplicas,

al verse trasladadas al cielo, pedirán perdon y misericordia á favor de todos vosotros, diciendo al Dios Eterno; Señor, mirad con ojos propicios á los habitantes de la ilustre villa de Blanes por su caridad en la traslacion de nuestros restos, que dejamos en la tumba, y mucho mas por el fervor con que ruegan para procurarnos el eterno descanso. *Faciat vobiscum Dominus misericordiam, sicut fecistis cum mortuis.*

Antes de concluir Sres. mi desaliñado discurso, no puedo menos que dar hoy á todos las mas expresivas gracias de parte de todos mis hermanos capuchinos esclaustrados de este antiguo principado de Cataluña, por vuestra asistencia á esta funcion fúnebre, consagrada en obsequio de nuestros hermanos difuntos, cuyos huesos trasladamos al cementerio de esta villa. Ingenuamente os lo confieso, católicos, que cuando he subido á esta sagrada eminencia para pronunciar la oracion fúnebre que acabais de oir, y he visto esa concurrencia entusiasmada y la presencia de vuestra muy digna Autoridad local, he dicho en mi interior:—Todavia hay fé en este místico Israel. Y sabeis porque lo he dicho? Porque sé que el ejemplo de la Autoridad en las funciones religiosas, es lo mismo que un conductor eléctrico, capaz de introducir el fuego de la fé y de la piedad, en el corazon de sus subordinados. Por lo mismo, despues de haber ofrecido un voto de gracias, como se lo ofrezco á vuestro sabio y celoso señor cura párroco con todo el clero que se ha dignado asistir á esta funcion; será de mi deber el ofrecerlo tambien, agradecido á los Sres. Alcaldes y magnífico ayuntamiento, y demas personas influyentes de esta villa, las cuales con su asistencia han dado un nuevo realce á esta funcion fúnebre, y han llenado nuestro corazon de una alegria indecible.

Dios de amor, que aun en medio de nuestra indignacion os acordais de vuestra misericordia, y quereis os llamemos Padre

de las misericordias: derramadlas, Señor, estas misericordias sobre las almas de nuestros hermanos religiosos difuntos. Compadeceos y acordaos de ellos por la virtud de la sangre del cordero inmaculado que se os acaba de ofrecer. *Memor esto Domine filiorum.* (Ps. 136) Romped las cadenas de los hijos cautivos de Sion: trasladadlas del destierro á la patria: dadles aquella paz. *Quam olim abrahae promisistis et semini ejus.* Amen.

EL CONGRESO DE MALINAS.

PRIMERA SESION.

Con una puntualidad verdaderamente notable, hoy, á las diez de la mañana,segun estába fijado,los miembros del Congreso católico han salido del *Petit Seminaire*, local de sus sesiones, para dirijirse á la iglesia metropolitana de San Rombaut. El tiempo, que habia estado lluvioso hasta entonces, permitió que el concurso atravesara las calles de esta ciudad sin necesidad de guarecerse. La concurrencia de individuos me ha parecido que era tan numerosa como el año anterior, pero mucho menor la de los curiosos, sín duda por haber caido en lunes, dia de trabajo, la apertura del Congreso.

En la iglesia se ha celebrado una misa mayor, oficiando el cardenal metropolitano. En el coro, además de los canónigos del cabildo, se veia á los Obispos de Tournay, de Namur y

de Gante, al rector de la universidad de Lovaina, etc. La música, en canto llano, de verdadero sabor religioso, acompañada de 300 voces, producia un efecto indescriptible, al resonar en las altas bóvedas de aquella grandiosa basílica.

Terminada la funcion religiosa, que ha sido solemne, imponente, los miembros del Congreso nos hemos dirigido al *Petit Seminaire* para inaugurar las sesiones. Antes de penetrar en la sala se atraviesa un gran patio, en el que se levantan cuatro árboles colosales: en cada uno de los troncos de estos árboles, á unos diez palmos de altura, hay el escudo de armas de Bélgica, con este lema: *constancia in fides*. Los escudos se destacan al centro de un grupo de banderas nacionales.

Al fondo de la alameda se presenta la entrada principal del salon, que está en uno de sus lados: á los lados de la puerta se levantan cinco mástiles que rematan con gallardetes, y tienen á conveniente altura grupos de banderas nacionales, que cada uno rodea una letra. Las cinco letras forman esta palabra; WELKOM; que en flamenco, dicen; BIEN VENIDOS.

Los adornos del salon son los mismos que el año anterior; pero el espacio está mejor aprovechado, particularmente en la gradería del extremo que mira á la presidencia, donde se han aumentado considerablemente los asientos para mayor comodidad de los asistentes.

Los últimos acontecimientos políticos de Bélgica—los enconados debates de la disuelta Cámara y las reñidas elecciones para la nueva—habian de tener eco en una reunion que cuenta con gran número de belgas. Así es que al penetrar en el salon M. Deschamps, jefe de los católicos, derrotado en las últimas elecciones por las manejos de un gabinete rencoroso é intolerante, todos los concurrentes han prorrumpido en estrepitosos aplausos que han durado cinco minutos. Lla-

mado á la tribuna, M. Deschamps, se ha expresado en estos términos: «Os doy las gracias cordíalmente, asi en mi nombre como el de vuestros amigos derrotados en 11 de Agosto, por las vivas muestras de simpatía que os dignais manifestarnos: os doy las gracias del fondo de mi corazon por vuestros generosos aplausos y por las flores que arrojais sobre mi tumba política.» El orador ha sido interrumpido con los gritos de «¡No, no, no!»

«Vuestros aplausos, ha continuado diciendo el orador, se dirigen, más bien que á mí, á la causa que defendemos juntos y á mis dignos colegas, que han sucumbido con honor, como yo, el 11 de este mes, en el campo de batalla político; á los vencidos de nuestra última jornada electoral es á quien habeis aplaudido al verme llegar entre vosotros. ¡Gracias, gracias!»

Interrumpido el orador por los aplausos, ha continuado al restablecerse el silencio.

«Sí señores, habeis querido particularmente aplaudir á esa minoría, á esa oposicion de 57 miembros, á esa valiente falanje que sabrá hacer frente á sus adversarios; porque si las pasiones políticas logran el triunfo de un dia, el dia siguiente la razon política toma la revancha. Me callo, señores, porque advierto que he infringido involuntariamente el reglamento, que estipula de una manera muy prudente que no es de carácter político el Congreso de Malinas.

Acabo de hablar de política, es verdad; pero tambien es verdad que vosotros sois en cierta manera mis cómplices. ¿No eran políticos vuestros aplausos? Al oirlos he hecho política á pesar mio. Me habeis cogido desprevenido.»

M. Deschamps es un orador fácil, ingenioso, simpático, de gran distincion así en las formas como en las maneras, de una templanza que no han logrado hacerle perder la irritacion de sus amigos ni la violencia de sus enemigos.

Poco despues de este incidente penetró en el salon S. E.

el cardenal arzobispo de Malinas, que fué saludado con vivos aplausos. Acompañaban á S. E. los demás prelados, que tomaron asiento en los sillones de preferencia que se les tenian dispuestos al pié de la tarima, S. E., presidente honorario del Congreso, subió á la presidencia y leyó un breve discurso, grave, mesurado, sensato, conciliador como todas sus obras. Hizo un elegio de los trabajos del año anterior, sin desconocer sus imperfecciones; locura seria buscar la perfeccion en las obras humanas, dijo S. E.; pero advirtió que esas imperfecciones deben ser un estímulo y no una causa de desaliento. No olvidemos, ha dicho, aquella gran máxima de la perfeccion cristiana que nos manda progresar incesantemente. Procuremos perfeccionar nuestra *excelente institucion*, evitemos en esta segunda reunion las faltas de la primera, y procedamos siempre de la manera más regular que nos sea posible.

Luego ha recordado el prólogo de las actas del año anterior, en el cual dice que la Asamblea de los católicos no se asocia á ninguna escuela, á ningun partido, sino que adopta la gran regla de San Agustin: *in necesaria unitas, in dubiis libertas in omnibus charitas*, lo cual quiere decir que los miembros de esta asamblea deben estar unánimes para profesar los dogmas de la fé católica y sus leyes, que para las opiniones toleradas por la Iglesia quedan libres de pensar como mejor les parezca, pero que siempre deben observar entre ellos la mayor caridad.

Refiriéndose más adelante al objeto que reunia á los miembros del Congreso, se ha expresado en estos términos: «Es una hermosa tarea, señores; mision de fé y de caridad, de humanidad y de civilizacion, de paz y de dicha, la cual desempeñareis como el año pasado, estoy seguro de ello, con celo y prudencia, y os honrará á los ojos de los hombres, y os atraerá las abundantes bendiciones del cielo.»

Despues de oir esas palabras en boca de un príncipe de la

Iglesia, venerable por su dignidad, por su edad, por su sabiduria, por su prudencia, por su celo ardiente, por su caridad inagotable, bien podemos reirnos de las excomuniones de los fariseos del neo-catolicismo, parásitos de la religion que acabarian por destruirla si fuera destructible.

Al terminar su discurso el eminente prelado, procedióse á la constitucion de la mesa, de la comision central y de las secciones. Al tratarse de los vicepresidentes honorarios, se han confirmado los nombramientos del año anterior, aumentándose los de España con los nombres de los señores D. Francisco Permanyer, de Barcelona, y D. Eduardo Gasset y Matheu, de Tarragona. De manera que entre los cuatro vicepresidentes españoles figuran tres catalanes. La asamblea aplaudió calurosamente estos nombramientos.

Al tomar asiento en la presidencia el baron de Gerlache, se le ha saludado con una prolongada salva de aplausos y *hurras!* El baron de Gerlache es una de las glorias de Bélgica: presidente de las Córtes Constituyentes, presidente del tribunal Supremo, historiador eminente, católico fervoroso, liberal sincero, de ejemplar virtud, merece y obtiene el respeto de propios y extraños. No obstante, en los recientes debates de la disuelta Cámara hubo un ministro bastante osado para increparle duramente—donde no podia defenderse—por su discurso de apertura del Congreso católico. Esas son las heroicidades de ciertos tiranuelos disfrazados de liberales. Los aplausos de la asamblea han sido una protesta contra aquellos injustificables ataques.

El baron de Gerlache ha recordado que la nacion se habia levantado en masa en 1830 contra un soberano que, por medio de la centralizacion, despojaba á los católicos de sus libertades. «Es manía en los políticos de corto alcance, ha dicho, el quererlo centralizar todo en sus manos; están celosos del poder ejercido por el jefe del catolicismo, á quien llaman príncipe extranjero; quisieran estender su imperio,

no solamente á los intereses materiales, sino tambien á las inteligencias y á las almas, lo que ningun soberano pudo hacer en este pais ni podrá lograrlo jamás.»

Los católicos, que figuraban en gran mayoría en las constituyentes, consignaron en la Constitucion las libertades que habian conquistado: libertad de cultos, de enseñanza, de reunion y asociacion, de imprenta, etc. Los liberales de entonces, hombres sinceros, hacian justicia á los católicos y al clero, que habian consignado su triunfo en un código eminentemente liberal. «¡Honremos, protejamos al clero! decia uno de ellos: un buen Cura vale mas que una brigada de gendarmes para mantener el órden en una parroquia.»

Los liberales de hoy, que usan y abusan de las libertades que le conquistaron los católicos, piensan y obran de distinta manera. El baron de Gerlache ha hecho notar muy oportunamente que siguen el mismo camino que el rey Guillermo, puesto que por medio de la centralizacion restringen cada dia las libertades fundamentales del código constitucional. Esto puede dar resultados mas funestos que la política de la dinastía holandesa, porque lo que entonces produjo una guerra contra el extranjero, ahora podria traer una guerra intestina.

El orador ha hecho una observacion muy sensata que deberían guardar en su memoria los que agitan las malas pasiones del pueblo belga.

«El primer deber de un hombre de estado, católico ó no, ha dicho, es alejar las causas de discordias religiosas particularmente, las mas funestas de todas, pacificar los ánimos para la seguridad del Estado: parece que lo contrario está de moda en estos momentos. No obstante, un pueblo pequeño jamás es sobrado circunspecto en su conducta. Un pueblo grande puede permitirse muchas cosas: se sostiene en cierto modo por su propio peso, se le respeta, nadie se atreve á mezclarse en sus asuntos por temor de irritarle: no sucede

lo mismo con los débiles; no se agitan impunemente; siempre existe para ellos algun vecino ávido que no desea más que pillarles en falta y que el menor pretexto le basta para intervenir en sus querellas.

La alusion es bastante trasparente y el consejo muy oportuno.

Terminado este discurso, se leyó una comunicacion de Su Santidad aprobando los trabajos del Congreso del año anterior, y se aprobó una felicitacion que los miembros reunidos, en número de mas de 3,000, dirigen al Sumo Pontífice.

Serian las dos y media cuando ha terminado la sesion general, y se ha citado para esta misma tarde á las secciones á fin de que tengan ya algun dictámen preparado para la sesion de mañana.

SEGUNDA SESION.

Ayer no le envié mi correspondencia porque me fué materialmente imposible coger la pluma. Figúrese V. que á las siete y media de la mañana tuve que asistir á la reunion de los periodistas; á las nueve y media á la quinta seccion, en la cual se trataba de la fundacion de un periódico internacional; así se llega á la una, hora de comer, para entrar en la sesion general, que empieza á las tres. Ayer terminó á las seis, y á las siete hubo concierto de la escuela de ciegos. Ya ve usted si llevamos la vida atareada, mayormente los que vivimos algo lejos del *Petit Seminaire*, y tenemos que seguir correspondencia con nuestras familias y amigos.

Lo mas admirable de todo esto es que las sesiones de las secciones están casi concurridas como la general; que siempre se observa la misma atencion y el mismo entusiasmo en los concurrentes, á pesar de que el mayor número sale con seis ó siete horas de estar sentado en bancos de madera sin respaldo, con la imposibilidad absoluta de cambiar su posicion.

¿Por qué no se les procura mayor comodidad? Porque es materialmente imposible. Aunque la sala es bastante grande, si no se recurriera á las graderías, no habria medio de colocar en ella la mitad de los concurrentes.

Uno de los espectáculos más curiosos y entretenidos que aquí se presentan, es el que se observa en el gran patio antes y despues de las sesiones. Ganosos de hablar, despues de tan largo silencio—es de advertir que en la sala no se oye más voz que la del orador, ni más ruido que el de los aplausos,—se trabán un sin número de conversaciones en todos los los idiomas y dialectos de Europa; y como todos hablan con algun calor, ya por el interés que inspira el asunto, ya por la continencia que han sufrido, resulta una algarabía, que cuantos paran la atencion en ella no pueden menos que soltar la carcajada.

Así este año como el anterior, me he abstenido de dar á V. cuenta de los trabajos de las secciones, por la imposibilidad material de hacerlo. Por no faltar á esta regla, nada diré de la discusion de la sesion extraordinaria de los periodistas. Treinta y tantos eran los periódicos representados en aquella reunion, entre ellos tres españoles: *La Regeneracion*, la *Revista Católica* y el *Diario de Barcelona*. Los representantes del primero y último de estos periódicos tomaron parte en el debate.

Quince españoles he contado hasta ahora entre los miembros del Congreso, y entre ellos hay alguno á quien se le debe agradecer especialmente este sacrificio, por haber venido de muy lejos y con salud muy quebrantada.

Me refiero al reverendo Villar, cura de Santa Maria de Murcia, hermano del profesor del mismo nombre que tenemos en Barcelona. Es persona ilustrada y de tan bellísimo carácter, que desde su llegada se ha conquistado las simpatías de todos, compatriotas y extranjeros. Su conducta contrasta con la de muchos otros que, con mejores condiciones que él,—el pobre cayó enfermo en el camino por una agravacion de sus habituales dolencias,—nada han hecho por su parte para que nuestro pais no quedara desairado.

Por fortuna no ha sucedido así, porque aquí los españoles somos muy considerados y se nos trata con especial miramiento. Ayer seis españoles fueron invitados á comer con S. E. el cardenal Arzobispo, y creo que aun lo serán algunos mas. En la mesa se sentaban unas 40 personas; y aunque esto se repita todos los dias, apenas podrán ser invitados una décima parte de los miembros del Congreso, al paso que lo habrán sido la mitad de los españoles. Vea V. confirmada, en un hecho no insignificante, la distincion de que aquí gozan nuestros compatriotas.

Ayer fué dia de vivas emociones. Al abrirse la sesion de la asamblea general, apareció en la sala el general Capiaumont, que fué recibido con estrepitosos aplausos. El general Capiaumont, como muchos de sus compañeros de armas, es militar tan entendido y pundonoroso, como buen liberal y ferviente católico, (1) delitos suficientes para que los masones de aquí le hayan declarado una guerra implacable, y méritos suficientes para que el Congreso le manifestara sus simpatías. Además, tambien se saludaba en él al glorioso vencido del 11 de Agosto. Vivamente instado para que hablara, se expresó en estos términos:

(1) *Rara avis*=Nota de la Redaccion de *La Cruz*

«Señores: me siento vivamente conmovido por la simpática acogida que os he merecido. Soldado oscuro, no esperaba tal recibimiento. Siento que la suerte no me fuera favorable el 11 de Agosto, para consagrar los últimos dias de mi existencia á la causa católica, que está en peligro. y me hubiera considerado dichoso de poder defenderla hasta el fin de mi vida.»—Es inútil advertir que estas sentidas palabras fueron recibidas con aplauso.

Poco despues llegó la noticia de que monseñor Dupanloup se habia apeado en la estacion y que se dirigia á la sala de sesiones. Efectivamente,al poco rato penetraron en el local S. Emm., dando el brazo al ilustre obispo de Orleans, seguido de los prelados de Tournay, Namur y Gante. Á esta aparicion, todos los concurrentes se levantaron como movidos por un resorte y prorumpieron en bravos y aplausos. El obispo de Orleans es uno de les hombres más grandes y más respetables de nuestro siglo, y merece las simpatías de todo el que estime en algo el saber, la virtud y la entereza de carácter,

El presidente haciéndose intérprete de los deseos del Congreso, le dirigió la siguiente invitacion:«¡Oh! ¡Cuán poderosa es vuestra voz, monseñor, cuán poderosa es vuestra voz en la Iglesia católica! ¡En vos saludamos, á un gran defensor de todas las grandes causas! Todos los sentimientos que interesan á la religion, á la humanidad, encuentran en vos uno de los más animosos y elocuentes órganos. Nos consideramos dichosos al teneros entre nosotros. ¡Sed bien venido, monseñor, sed bien venido! Esperamos que vuestra grandeza se dignará dirigir algunas palabras á esta asamblea ávida de recibirlas y aclamar con entusiasmo al prelado que ilustra de una manera tan brillante la sede episcopal de Orleans.»

Á estas palabras contestó el ilustre prelado con voz entera y sentida: «Señores, estoy profundamente conmovido por

la acogida que me estais dispensando, tanto más, por cuanto no me es difícil desinteresarme personalmente en esta benevolencia. Aquí no soy mas que una ficcion. Al aplaudirme, saludais á un Obispo de la Iglesia católica y de Francia. Me acogeis con tal amor porque amais á Jesucristo y á su Iglesia. (Aplausos prolongados).

»Me saludais porque soy un hermano de vuestros santos obispos, un hermano respetuoso de vuestro venerable, valeroso y patriótico cardenal, cuya presencia entre vosotros os honra, os protege y os conmueve. (Aplausos.)

»Me saludais, porque soy francés, hijo de un noble pais, del cual comprendeis muy bien la gloria. (Sí, sí.—Aplausos.) Saludais en mí á mi padre que es Jesucristo; á mi madre, que es la santa Iglesia; á mi hermano, que es mi nacion. ¡Gracias!

«Y yo tambien, si le permitís á mi amistad que os lo diga, yo tambien os amo. Amo á la Bélgica, pueblo nuevo, pero quizás más solido que los pueblos antiguos; pueblo creyente más libre que los antiguos; pueblo laborioso más adelantado que los antiguos, gracias á un rey prudente, á leyes sábias y á costumbres cristianas. Con la ley, el rey y la fé teneis la dicha de ser una nacion que descansa aún sobre esas tres columnas tan sacudidas. En Bélgica amo á los católicos, á pesar de los grandes asuntos y de las grandes fatigas que me agobian, y tengo la dicha de poderles dar ese testimonio de mi estimacion y de mi amistad, porque á la hora en que os hablo no han sido tan afortunados como merecian serlo. Si hubiéseis sido enteramente vencedores, habria dado gracias á Dios y aplaudido de lejos: quizás no habria venido. (Aplausos.) Por lo demás, he venido con alegría, porque la hora de la adversidad es ocasion de enseñanzas saludables, de resoluciones generosas y de amistades leales.»

Usted, comprenderá, sin necesidad de ponderarla, la en-

tusiasta acogida que tuvo ese afectuoso saludo, revelacion sincera de una fé ilustrada y de un carácter caballeroso.

El interés del resto de la sesion se encierra en un elocuente discurso del vizconde de Kerckhove dirigido á aprobar la union cada dia más necesaria de los católicos de todos los paises, á fin de restablecer una opinion pública general que ponga coto á las iniquidades revolucionarias y á la insaciable é inmoral ambicion de algunos monarcas.

No me queda tiempo ni espacio para hablarle de la gran sesion de hoy, del imponderable discurso de monseñor Dupauloup, que durante tres horas ha ocupado agradablemente y entusiasmado á una reunion de más de 4,000 personas.

TERCERA SESION.

A las dos y media de la tarde, el salon de sesiones estaba lleno de bote en bote; y estaba tan apiñada la gente, que desde la tarima donde está la mesa de la presidencia parecia alfombrado de cabezas. He contado unas doscientas señoras.

A cada persona que entraba por la puerta de la derecha—punto de entrada de los prelados—habia un momento de agitacion, creyéndose que iba á aparecer el tan deseado Obispo de Orleans. A las tres y media apareció en el salon, precedido de S. Emma. el cardenal y seguido de los prelados belgas. A su aparicion, todo el mundo se puso en pié prorrumpiendo en vivas y aplausos que duraron cinco minutos.

Despues de la plegaria de S. Emm., por la cual han empezado todos los dias las sesiones, monseñor Dupanloup ha subido á la tarima. Al adelantarse hácia la tribuna; al dirigir su mirada serena y benévola á la concurrencia; en pre-

sencia de aquella actitud digna, enérgica y reposada del infatigable apóstol de la verdad, los asistentes, presa de una respetuosa simpatía y dominados de profunda admiracion, guardaban un religioso silencio.

La actitud de la sala era imponente: los hojos de cuatro ó cinco mil personas fijos en el rostro de una sola que los dominaba por el ascendiente de su reputacion de virtud, de fé, de sabiduría, de entereza, espiando en ella el menor movimiento de aquellos labios, de los cuales habian de salir acentos que removieran las entrañas de cuantos los oyeran.

Vengan aquí á presenciar ese espectáculo los que por ignorancia ó por vanidad pretenden negar que hay en el hombre algo de espiritual, divino, que aherroja la materia, la domina, la rinde y la sujeta á su voluntad. ¿Por qué toda aquella gente olvidaba los dolores físicos que les hacia sufrir una posicion violenta y prolongada y un aire irrespirable? ¿Se les prometian goces materiales en cambio de este sacrificio? De ninguna manera: era un goce puramente espiritual lo que esperaban; la palabra divina, el verbo cristiano era la sola recompensa de aquellos sufrimientos.

En el decurso de su peroracion, con ese sentido práctico y ese don especial que Dios le ha dado de poner al alcance de todos las recónditas verdades, el ilustre orador ha hecho patente lo que otros para oscurecer emplean volúmenes enteros. Buena es la Guardia civil, laudables son los servicios que presta; pero ¿qué haria la Guardia civil si no existieran los preceptos del decálogo? Es decir, ¿qué seria de la sociedad si el hombre no tuviera un alma, y por consiguiente una conciencia, y si esa conciencia no tuviera una ley divina para sus funciones?

Estuvo de pió entre la mesa de la presidencia y la tribuna, uno ó dos minutos, como recogiéndose, paseando una mirada vaga por el auditorio. Durante este tiempo no se oia ni siquiera la respiracion de los concurrentes, que parecian pe-

trificados en sus asientos; se podian contar las palpitaciones de un relo; tal era el silencio absoluto que reinaba.

El orador empezó en voz baja y afectuosa, que fué aumentando de tono y tomando un acento grave y casi imprecatorio. No nos venia á anunciar el triunfo, ni siquiera el reposo: la Iglesia católica ha sido militante, es militante y será militante hasta el dia de la victoria completa, que está oculto en el lejano horizonte de los siglos futuros. Los hijos de esta Iglesia están obligados por mandato divino á luchar siempre, sin tregua ni descanso: los que maldicen de la lucha, los que desfallecen, los que se rinden al cansancio, desconocen sus deberes, están abandonados del espíritu de Dios. ¡Adelante siempre! no miremos á los que caigan combatiendo en defensa de la verdad, sino para imitar su ejemplo y envidiar su suerte.

Despues de este exordio tomó asiento al extremo derecho de la mesa de la presidencia, y dijo que iba á hablarnos, á entretenernos un rato, de la instruccion popular. Durante tres oras tuvo suspendido de sus labios el auditorio, disponiendo á su voluntad de sus afectos, ora provocando su franca risa con donaires oportunos y del mejor género, ora arrancando lágrimas de sus ojos con acentos verdaderamente patéticos.

Yo le habia oido en Roma en San Andrea della Valle tratar un asunto elevado con la elocuencia de Bossuet, con la enérgica inspiracion de los primeros Santos Padres, pero no le conocia esa variedad de tonos, esa facilidad de transiciones, ese dominio de sí mismo y del auditorio que solo poseen los maestros de la palabra ó los predestinados.

Hablónos como si estuviera en familia, con una naturalidad que respetaba siempre la dignidad, diciendo sendas verdades á todo el mundo sin faltar nunca á la justicia y sin ofender á nadie. Se hizo perfectamente cargo del sitio en que nos hallábamos; comprendió que estábamos en una asamblea

y no en un templo del Señor, y que él ocupaba una tribuna y no la cátedra del Espíritu Santo. Nos recordaba al sacerdote con la pureza de su doctrina, con la decencia de las formas y el espíritu de caridad de sus apreciaciones; nos revelaba al hombre de mundo, al hombre experimentado con la exactitud de sus apreciaciones, el desenfado de sus arranques y la cultura de sus frases.

Retrocedo ante la temeridad, ante el sacrilegio de extractar su discurso. Se lo envio entero para que lo publique V. íntegro, seguro de que se lo han de agradecer los lectores de ese *Diario*. Pero les anuncio anticipadamente que despues de saborear sus bellezas literarias, despues de empaparse de sus luminosas ideas y de admirar aquel arte inimitable de dar formas nuevas á verdades muy conocidas, no podrá imaginarse el efecto que produjo en boca del que Dios ha favorecido con el don de la palabra y el acento de la persuasion.

Despues del discurso, se puso otra vez en pié, y nos recomendó nuevamente que, como buenos soldados de la Iglesia, estuvieramos siempre dispuestos á su defensa: que empleáramos la fortaleza, que no es la víolencia y la caridad, que no es la debilidad de los que transigen con el error.

Mañana hablarán algunos extrajeros para manifestar las simpatías de su país por el Congreso de Malinas. Parece que tienen pedida la palabra dos franceses, un polaco, un irlandés y nuestro ilustrado compatriota el Rdo. D. Eduardo María Vilarrasa, que, como V. sabe, es uno de nuestros más acreditados predicadores.

CUARTA SESION.

Ayer, al terminar la sesion general, monseñor Dupanloup salió para Bruselas y generalmente se cre'a que tomaria el camino de su diócesis; pero hoy al mediodía ha vuelto, y parece que no saldrá de aquí hasta que terminen las sesiones del Congreso católico.

Poco despues de su vuelta á Bruselas hemos ido á visitarle algunos españoles, y nos ha dicho que se ocupa hace mucho tiempo en escribir una obra sobre la vida y escritos de Santa Teresa, y que tiene resuelto pasar cuatro ó cinco meses en España para visitar los sitios que habitó aquella Santa y ver los manuscritos que de ella existen. Le anunciamos que casualmente se hallaba en Malinas el Sr. Lafuente, profesor de la Universidad central, erudito y concienzudo colector de las obras de Santa Teresa que se han publicado en la *Bibioteca de autores españoles*, y manifestó vivísimos deseos de conocerle, suplicándonos que anunciáramos al Sr. Lafuente este deseo.

El ilustre prelado, lumbrera de la Iglesia, á quien habia tenido el gusto de conocer personalmente en Roma, es en su trato particular modesto como un verdadero sábio, y afectuoso como un buen cristiano. Su celo incansable, su laboriosidad infatigable han quebrantado grandemente su preciosa salud, y hoy apenas puede servirse de su vista para ninguna clase de trabajo; pero conserva íntegras su volantad de hierro y toda la entereza de carácter, que son la admiracion de sus mismos enemigos, en unos tiempos en que son tan raros los grandes caracteres.

Hoy, al abrirse la sesion general, se ha presentado una

proposicion para que el discurso de monseñor Dupanloup se imprimiera en francés y en flamenco y se tiraran 100,000 ejemplares. Esta proposicion ha sido adoptada por aclamacion.

Ahora recuerdo que ayer quise enviarle dicho discurso, pero al ir á recogerlo me dijeron que no estaria impreso hasta dentro de algunos dias, á causa de que monseñor se lleva las pruebas á Orleans para corregirlas detenidamente, pues parece que los taquígrafos no le copiaron bien, sin duda por no haber hablado desde la tribuna.

El interés de las sesiones va en aumento todos los dias. La de hoy ha sido sumamente variada y entretenida, y por demás interesante.

El conde Desbassayns de Richemont, en un discurso mejor escrito que recitado, nos ha hecho un interesante cuadro de la actividad intelectual de la sociedad cristiana. Esta no es hoy menor que la de otros tiempos; pero como los enemigos de la religion redoblan sus esfuerzos, es necesario no cederles en actividad. Por medio de una imágen bella y expresiva, ha presentado el movimiento intelectual de nuestra época como un grande incendio alrededor de una cruz.

Esa amenazadora hoguera solo servirá en definitiva para poner en evidencia la indestructibilidad del signo de la redencion; pero para apresurar este desenlace es necesario separar tres obstáculos que se oponen á la espansion completa de nuestra actividad intelectual: el desaliento, la negligencia y la insuficiencia.

El orador no es un enemigo de nuestros tiempos: estudia nuestra época, pone de manifiesto sus cualidades, señala sus defectos, é indica los medios de aprovecharse de las primeras y corregir los segundos.

El conde Lemercier, diputado católico francés derrotado en las últimas elecciones, vino á ocupar luego la tribuna para decirnos que no queria hablar, y lo hizo con una gracia

exquisita, con la naturalidad y dominio de sí mismo que solo poseen los veteranos en las luchas oratorias. Para probarnos que no debia hablar habiéndose preparado para tratar el mismo asunto que monseñor Dupanloup, refirió una interesante anécdota que convirtió en apólogo. El Padre Santo encargó un oficio del Santísimo Sacramento á Santo Tomás de Aquino y á San Buenaventura, pero de manera que cada uno hiciera la obra con completa independencia. Cumplido el encargo, lo presentaron á Su Santidad. Empezó el exámen por la de Santo Tomás, y cuando el Padre Santo invitó á San Buenaventura á que leyera la suya, este le contestó que ya no existía, porque á medida que iba oyendo la de su competidor habia ido rasgando la que él habia compuesto.

El Conde Lemercier ha añadído que no tenia la pretension de compararse á San Buenaventura, pero que bien se podia permitir comparar el obispo de Orleans á Santo Tomás por la ciencia teológica.

M. de Riancey, hábil y reputado publicista ha venido á continuar, mejorándola, la tarea del conde Lemercier: es un ingenioso escritor y un delicioso *causeur*. Su discurso, ligero y profundo á la vez, chispeante de gracia y agudeza, dicho con una naturalidad y una intencion impoderables, ha entretenido agradablemente á la asamblea, excitando repetidas veces su franca hilaridad y contínuamente sus aplausos.

M. de Riancey no está ni con los serviles adoradores de nuestro siglo ni con los imbéciles *laudatores temporis acti*; contra los unos y contra los otros ha tenido agudos dardos de su bien provista aljaba; á los unos y á los otros les ha arrancado la máscara: poniéndoles de manifiesto su interesada parcialidad.

«Rendimos homenage á nuestro tiempo—ha dicho,—lo conocemos y lo amamos; pero nuestro afecto no es una debilidad ni un acto de servilismo; no somos ingratos ni injus

tos para con él; somos respetuosos, adictos, pero al mismo tiempo verídicos y francos para con él. He aquí lo que se nos perdona.

«La adulacion es más cómoda; dispensa de buscar los defectos y corregir las imperfecciones; abre la puerta á todas las abdicaciones y excusa el desaliento de los cobardes. Y como en el fondo los hombres se complacen en verse reflejados en su tiempo, tengo vivas sospechas de que ese grande entusiasmo no sea más que orgullo por su partida doble. El pretendido culto que cada cual rinde á su tiempo, porque cada cual es de su tiempo, en realidad es á si mismo á quien lo rinde; y entre los oradores y la imágen existe una asociacion de idolatría mutua y obligatoria. Por mi parte, me niego á esa mentira y á esa pueril cobardía.»

Volviéndose despues hacia los del otro lado, hácia los que viven adorando un pasado que no conocen bastante, les dice: «Algunas veces nos mostramos demasiado inclinados á crearnos un ideal, que es la novela de tiempos en los cuales se hubiera querido vivir: existen pocas disposiciones tan fatales como esta. Además de que no hay cosa tan inútil como esto, tampoco hay nada que con más facilidad engendre la pereza del entendimiento, la ilusion del corazon, y el enervamiento del ánimo.»

Aqui me permitiré interrumpir á M. Riancey para observar que, segun mi opinion, lo que él convierte en efecto, puede ser muy bien la causa. Creo que la pereza de entendimiento, la ilusion del corazon y el enervamiento del ánimo son los que generalmente nos conducen á la adoracion de lo pasado.

Adviértase que es muy cómodo amar los tiempos que pasaron y que ya nada exigen de nosotros: así nos creemos dispensados de pagar nuestro tributo á los deberes sociales; asi disculpamos nuestra pereza y nuestro egoismo cuando se nos acusa, con razon, de no aprovechar los buenos elementos de nuestra época para corregir sus defectos. Echemos una mira-

da á nuestro alrededor, y veremos que los desengañados son siempre los impotentes cuando no son los malvados.

¡Ah! exclaman estos=en boca de M. de Riancey—si yo fuera de los tiempos de la caballería, de los tiempos de las cruzadas, de los tiempos de San Luis ó de Luis XIV! ¡Si yo viviera en una época de fé, en una época de poesía, de grandeza y de entusiasmo!—¡Sueños de una imaginacion enferma! ¡Ilusiones de la pusilanimidad y del desfallecimiento! ¡Sed de vuestro tiempo; cumplid en él con vuestros deberes, y le amareis!»

Nuestro compatriota y paisano el Rdo. Eduardo Vilarrasa ha sucedido en el uso de la palabra al aplaudido redactor de la *Gaceta de Francia*. La tarea era difícil y arriesgada, la situacion comprometida; pero era necesario llenar el turno y cumplir el compromiso contraido.

El jóven sacerdote comprendia bien su arriesgada empresa, y en su semblante se traducia la viva agitacion de su ánimo; pero luego recobró aliento al ver que la asambla entera saludaba con unánime aplauso su aparicion en la tribuna. Lo grave de nuestro trage sacerdotal, la modestia casi candorosa y la juventud de nuestro compatriota, unidos al prestigio que aquí goza el nombre español, le atrajeron desde luego las simpatias de todo el auditorio, que le escuchó con interés y le aplaudió con benevolencia y con justicia. Al dejar la tribuna los prelados le felicitaron, y monseñor Dupanloup, tan amante de nuestro país, le dió un cordial abrazo.

Nuestro paisano empezó felicitando á los organizadores y promovedores del Congreso por su escelente obra, y les manifestó las simpatias que esta reunion contaba en España. Despues dijo: «La sociedad moderna, para realizar los gloriosos destinos que la Providencia le reserva, tiene necesidad de vencer al egoismo y á la indiferencia que la dominan. ¿Cómo triunfar de esos dos grandes obstaculos? La política es impotente contra el egoismo. Nacidas de la libertad del hom-

bre, las formas políticas carecen de autoridad absoluta: por esto buscan en la fuerza opresiva el peso de la autoridad moral que les falta. La política tiende siempre al egoismo. Una sociedad egoista jamás alcanzará su salvacion en la política. Hablando francamente y como en familia, supuesto que aquí todos somos hermanos, os diré que me hallo tan distante de los que, para salvar los intereses morales de nuestra sociedad, se apoyan en la resconstitucion de la Alianza llamada Santa, como de los que ven la salvacion de la sociedad en la política del sufragio universal.»

El Rdo. Vilarrasa opina, como nosotros y como los hombres más eminentes, que lo que más falta hace es fortalecer el sentimiento de caridad que todo lo vivifica, corrigiendo en las instituciones humanas lo que tienen de egoista y tiránico.

Otros dos oradores han tomado parte en la variada sesion de hoy, el conde Zoltowski y M. O'Reilly. El primero con acento grave y solemne y con un aire de tristeza resignada que revelava los dolores de su corazon, no ha hablado de la heróica y desgraciada Polonia, otra vez sacrificada al egoismo europeo. «La Polonia, ha dicho, es católica de un extremo á otro, porque cree que no hay salvacion sino en la cruz. La polonia quiere ser la centinela avanzada del catolocismo, aunque deba ser una centinela perdida.» —

M. O'Reilly ha expuesto datos muy curiosos relativos á la situacion del catolicismo en Irlanda.

Una hora despues de terminada la sesion general, hemos tenido el concierto de música religiosa en el mismo salon de sesiones. La orquesta y los cantores han ocupado la tarima que habitualmente ocupan la mesa de la presidencia y las dos tribunas. La sala enteramente llena, estaba muy bien iluminada con luces de gas acertadamente distribuidas. Dirigia la orquesta M. Fischer, maestro de capilla de la catedral de Bruselas, y las piezas eran composicion de M. Pedro Benoit, laureado maestro.

La academia se ha dividido en cuatro partes:

1.ª Noël.

2.ª Fragmentos de una misa.

3.ª Fragmentos de un *Requiem.*

4.ª *Te deum.*

La música es verdaderamente inspirada, y la recomiendo á nuestros inteligentes maestros. Creo que Rossini no se desdeñaria de haberla escrito. El *Te Deum* me ha parecido que tenia más corte aleman, pero ménos espontaneidad, menos inspiracion que las demás piezas. Diria que la orquesta ha tocado con ajuste y colorido, si no temiera que me confundieran con ciertos corresponsales de villorrio cuando hablan de sus murgas.

Ello es que hemos pasado deliciosamente la velada, y no dudo que esta funcion dejará agradables recuerdos en las 6,000 personas que han disfrutado de ella. En cambio mi ánimo está agobiado de tantas impresiones, y mi cuerpo rendido á tanta fatiga.

P. S. Se me olvidó decirle que á la sesion de ayer concurrieron cuatro tenientes generales del ejército belga: el baron Le Greindl; MM. Capiaumont y De Launoy y el caballero de Ruzette. Tambien han enviado representantes todas las órdenes religiosas que existen en Bélgica.

Malinas 4 de Setiembre.

Al aparecer en la tribuna el P. Felix, de la boca de todos los catalanes salió la misma exclamacion: «¡El P. Coll de Valdemia!» Efectivamente, á cierta distancia, no puede darse semejanza más completa.

La impaciencia, el interés por oir al P. Felix eran grandes, y los temores y las esperanzas eran mayores.

He aquí un extracto de su discurso.

«Doy las gracias á esta asamblea —ha dicho—por la deferencia que le merezco en este momento; pero tengo aún que darle las gracias por otros motivos. Os las doy por haberme

hecho oir el nombre más grato á mi corazon, rodeado de los aplausos más entusiastas que jamás habia oido resonar al dulce nombre de Jesucristo. Os doy tambien las gracias por haber aplaudido el nombre de Pio IX y el de la santa Iglesia católica.

«Gracias tambien por la respetuosa simpatia y los calurosos aplausos que habeis dispensado á ese grande obispo de Francia y de la cristiandad; y os las doy tambien porque, despues de haber dado vuestros aplausos al gran general del ejército cristiano, os quedan aún algunos para este oscuro soldado. Gracias por haber prodigado vuestros aplausos á ese fraile (el P. Hermann), ejemplo de todas las virtudes cristianas. Gracias aún por los aplausos que concedeis á este humilde hijo de la compañía de Jesus. Gracias por los aplausos que habeis dirigido al obispo, al fraile,—¿por qué no lo diré?—y al jesuita.

»Me ha parecido que nada mejor podia hacer que desenvolver esa fórmula inscrita en vuestro programa, que os ha recordado vuestro eminente cardenal: *In necesariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas.* Sí: en lo necesario, unidad; en lo dudoso, libertad; en todas las cosas, caridad.

»*In necesariis unitas.* La unidad en lo necesario nos la impone la estrategia de nuestros enemigos. En vosotros atacan y detestan al catolicismo. La unidad es para nosotros el gran medio de defensa: desde el centro de nuestra unidad no podremos ser vencidos.

»Así como somos hijos de la unidad, somos tambien hijos de la libertad: *in dubiis libertas.* Cuando salimos de las *verdades* DOGMATICAS, entramos en la esfera de las cosas dudosas, y entonces recobramos la posesion de nuestra libertad. Pues bien, señores, es preciso guardar esta libertad que resulta de la exigencia de la misma naturaleza humana, que resulta del derecho, de la justicia y la equidad. ¿Cómo negar á nuestros hermanos la tolerancia que concedemos á

nuestros adversarios? Esta libertad es una necesidad del alma.»

¿Le parece á V. si eso es la tan prometida condenacion de las doctrinas de Montalembert? ¿No le parece á V. una confirmacion explícita de las aspiraciones del partido liberal católico?

«Es grato para mí, continuó diciendo el orador, el tercer punto que he de tratar: *in omnibus charitas*. El amor es hermano de la verdad; el amor es el poder, es la elocuencia. Lo que se necesita para ser elocuente es primeramente amar, despues amar, y siempre amar.

»Eso es lo que comunica á nuestros corazones el soplo de la consolacion humana, que todos necesitamos. El guerrero no puede llevar á cabo su árida tarea sin sentir en su corazon la brisa del amor. Al apóstol de la verdad, que se ve rechazado en todas partes le es dulce sentirse rodeado del amor de sus hermanos, que le comunica nuevo aliento. Un hombre solo, sea quien fuere, es débil. Lo que decide los grandes triunfos es la paz, la concordia. El valor, ha dicho el poeta, hace los vencedores; la concordia los invencibles. Amemos, vivamos en concordia, y seremos invencibles.

»Esas tres grandes cosas se encuentran en el corazon de Jesucristo y en el del Pontífice romano, su vicario en la tierra. Amemos á Jesucristo, no con un amor vulgar, sino con amor sobrehumano y seremos invencibles.»

Este imperfectísimo extracto dará á V. una idea de la importancia absoluta y relativa del discurso. Siento no podérselo enviar entero por este mismo correo, pues me acaban de decir que hasta dentro de ocho dias no estará impreso ni este ni el del obispo de Orleans, que se quiere que no vean la luz pública incorrectos y mutilados como la generalidad de los que se han publicado.

El P. Felix es uno de los pocos oradores que ha declamado su discurso en vez de leerlo; por esto sin duda se me ha

dicho que era una improvisacion. Yo lo dudo. Mucho puede el talento, mucho puede el saber, mucho puede la costumbre de hablar en público; pero seria necesario que él mismo me lo asegurara para persuadirme que obra tan acabada es una simple improvisacion.

El P. Felix posee grandes dotes oratorias: voz entera, armoniosa y flexible; naturalidad y nobleza en las maneras; expresion en el rostro y la mirada. A esas cualidades hay que añadir las de una inteligencia clara, un entendimiento penetrante y metódico, y la palabra fácil sin ser abundante No arrastra, pero impone; no conmueve, pero persuade; habla más á la inteligencia que al corazon, pero tiene arranques de valentía irresistibles. Sus discursos cumplen con todos los preceptos de la oratoria, y, aunque sin pretensiones, tienen todo el valor de un trabajo literario.

Acaban de traerme el discurso del Sr. Carlos de Majea, abogado y periodista húngaro, persona muy distinguida. Este discurso fué pronunciado antes que el del P. Felix, y contiene algunos párrafos sobre el estado religioso de Hungría, que merecen ser conocidos y meditados en nuestro pais.«En cuanto al pueblo húngaro—dice—seria injusto decir que es irreligioso, á lo menos si se juzga por las prácticas exteriores; pero en las clases que se llaman ilustradas, el indiferentismo religioso ha venido á ser casi la enfermedad crónica de las almas...

»Si me preguntais la causa de ese fenómeno, os contestaré que allí, como en todas partes, la principal causa del indiferentismo religioso es la ignorancia en materia de religion y filosofía...

»El orígen principal del indiferentismo religioso en Hungría está en la circunstancia de que á lo ménos una tercera parte de sus habitantes pertenece al protestantismo. El espíritu del protestantismo, como consecuencia de los lazos de parentesco que existen entre las familias de distinta religion, corrompen algunas veces los miembros católicos de esas familias mistas.

»¿Tengo necesidad de añadir que esa pluralidad de creencias es la desgracia, y añadiré casi la herida de mi patria? ¿No sabemos, en efecto, que la religion, dejando á un lado las cuestiones dogmáticas, es para un pueblo el lazo más poderoso? Allí donde se ha roto la unidad religiosa, tambien lo está la del pueblo.

»La religion es el punto de vista de nuestros intereses de la otra vida, de nuestros intereses eternos. Es evidente, pues, que de la manera de ver nuestros intereses eternos depende nuestra conducta en los asuntos de este mundo.

»De este principio resulta que hay una política protestante, como hay una religion protestante, y costumbres protestantes...»

Despues de exponer los esfuerzos del clero húngaro para combatir el indiferentismo, el autor termina con estas palabras, que fueron calurosamente aplaudidas:

«El indiferentismo—la historia nos lo enseña—precede siempre á la decadencia de la nacion, y esto debe ser así, porque sin la religion, la libertad carece de base y la sociedad de garantía. La libertad, señores, es una flor del cielo que no germina sino en la tierra donde está arraigada la cruz de Jesucristo, ese faro eterno de los hombres y de las sociedades.

ÚLTIMA SESION.

Propiamente hablando, las sesiones del Congreso terminaron anteayer, á pesar de que ayer se reunió la asamblea á las siete de la mañana para oir los acuerdos de las secciones. Antes de acabarse la sesion, entraron en la sala el cardenal arzobispo y los obispos de Gante y de Namur.

El acto ha terminado con un nuevo discurso del baron Gerlache, en el cual ha dado las gracias á todos los miembros del Congreso por su asistencia y por su cooperacion. La asamblea se ha disuelto clamando «¡viva Pio IX!»

A las diez, todos los mienbros del Congreso que no habian abandonado aún á Malinas—y eran casi todos—se hallaban reunidos en la iglesia metropolitana de San Rombaut. A las diez y media, el padre Felix ha subido al púlpito para predicar un sermon, si cabe, más importante que el discurso del dia anterior, del cual fué como la continuacion.

La tesis que ha sostenido se puede resumir en estas palabras, que son las primeras de su incomparable sermon: «Tened confianza en mí, porque yo he vencido al mundo.»

El célebre orador ha hecho un resúmen sustancial y metódico, por órden cronológico, de las pruebas por las cuales ha pasado la Iglesia, saliendo siempre triunfadora y proclamando en sus triunfos su orígen divino. Primeramente ha

resistido la persecucion brutal de la fuerza, de la espada, que no solamente mata á los hombres, sino tambien las doctrinas cuando estas son producto de la humana inteligencia. Despues le tocó resistir la embriaguez, el desvanecimiento que trae consigo el poder: esta prueba la resistió como no la ha resistido ningun poder humano menos grande que el que tuvo la Iglesia en los siglos medios. Resistió tambien la influencia de las riquezas, que si bien, dijo, llegaron á salpicar su manto, nunca penetraron en su carne, y bastóle sacudir sus vestiduras para quedar limpia y triunfante. Vinieron mas tarde los ataques de los sedicentes filósofos, de la pretendida ciencia, que si bien cacareó un dia su triunfo, mas tarde sus pretensiones han caido bajo el peso del ridículo.

Derrotados en todos esos puntos, en todas esas tentativas, los enemigos de la Iglesia organizaron contra ella la conspiracion de la calumnia. Esta ha sido quizás la más terrible de todas las persecuciones, porque de *la* calumnia algo queda.

Hoy cambian de táctica, hoy quieren vencerla con la libértad, porque creen ó aparentan creer que la Iglesia teme la libertad y huye de la discusion. El P. Felix ha probado con hechos incontestables que la Iglesia es hija de la libertad, y que en todas partes donde se implanta su doctrina nacen y crecen á su sombra la libertad, la igualdad y la fraternidad.

La iglesia es la libertad absoluta, y no debe temer la controversia y la discusion; al contrario, debe desearlas, pues que ha de salir triunfante y más magestuosa de esta lucha.

La iglesia, ha dicho el ilustre orador, pide la libertad verdadera; no quiere privilegios; quiere el derecho comun y la justicia para todos.

¿Es esta la libertad que quieren sus enemigos? ¿Estamos seguros de que no se le tiende un lazo? ¿Estamos seguros de que la libertad que se le dé con una mano no se le quitará con otra? Aquí está la Italia; aquí estan para contestarnos todos los paises donde triunfa la tiranía revolucionaria disfrazada con máscara de libertad.—En Italia, donde se permiten toda clase de asociaciones, hasta para los fines mas antisociales, se han disuelto las órdenes de religiosos regulares, y recientemente se han mandado cerrar los seminarios porque no querian sujetarse á la inspeccion y direccion de los comisionados del gobierno.—¡Esa es la mentida libertad que nos ofrecen los enemigos de la Iglesia!

Pero es necesario aceptar la prueba, ha dicho con entereza el Rdo. P. Felix, seguros que la Iglesia alcanzará un nuevo triunfo que afirmará y extenderá más su dominio en las almas.

Yo aplaudo de corazon este prudente consejo. Bien se que se la tiende un lazo: conozco á sus enemigos, que ni han sido, ni son, ni pueden ser liberales; pero comprendo tambien que es necesario recoger el guante para hacer patente su hipocresía y sus malas pasiones. La doblez de su conducta se pondrá de manifiesto hasta para los más obcecados, y llegará un dia en que, colmada la medida de las justicias y de las iniquidades, todos los hombres honrados de todos los partidos, que siempre forman la mayoría en la opinion pública, se reaccionarán contra los adversarios de la Iglesia. Es sabido que la Iglesia no alcanza el laurel del triunfo sin haber empuñado la palma del martirio.

Terminado el sermon, S. E. el cardenal arzobispo subió al púlpito, desde donde recitó una oracion en accion de gracias, que repitieron en alta voz todos los circunstantes, y se despidió dándonos la bendicion y deseándonos una feliz vuelta al seno de nuestras familias.

Desde aquel momento hubo una dispersion general, y fué extraordinaria la afluencia de miembros del Congreso hácia la estacion del ferro-carril. Quedáronse unos cuantos—como unos cuatrocientos—para tomar parte en el banquete de despedida. En este banquete se pronunciaron gran número de brindis, que me es imposible reproducir.

Faltaria al mas sagrado de los deberes si, al terminar esta reseña, no diera las mas cordiales gracias, en mi nombre y en el de mis compatriotas, á los miembros del Congreso en general por la buena acogida que nos han dispensado. Y tambien seria injusto si no consignara aquí el elogio del infatigable M. Ducpetiaux, el alma del Congreso, el organizador por excelencia; y el de los comisarios, de esos jóvenes distinguidos, salidos de la universidad de Lovaina, siempre amables, siempre complacientes, siempre obsequiosos y atentos, de pie y en sus puestos desde la siete de la mañana hasta las siete de la noche.

Si me queda tiempo para ello, otro dia le manifestaré la impresion general que en mi ánimo ha producido esta segunda reunion del Congreso.»—*J. Mañé y Flaquer.*

ENCÍCLICA DEL SUMO PONTÍFICE

A los Arzobispos y Obispos de Polonia.

Á NUESTROS VENERABLES HERMANOS LOS ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMAS ORDINARIOS RESIDENTES EN POLONIA Y EN LAS PROVINCIAS DEL IMPERIO RUSO, QUE ESTÁN EN GRACIA Y COMUNION CON LA SEDE APOSTÓLICA.

Venerables hermanos,

Salud y bendicion apostólica.

Cuando el 24 de Abril último, dia consagrado al invicto mártir de J. C. San Fidel de Sigmaringa, elevamos nuestra voz en el colegio de la Propaganda de esta ciudad de Roma, paza deplorar vivamente la situacion tan mísera y nunca bastante lamentada del reino de Polonia, así como tambien el mal aconsejado movimiento pronunciado allí contra un

potentísimo Príncipe, manifestamos al mismo tiempo haber leido en los periódicos las severísimas providencias adoptadas por el Gobierno de Rusia, no solo con el fin de reprimir el dicho movimiento, si no tambien de ir extirpando gradualmente en el propio reino la Religion católica. Os manifestábamos en aquella ocasion que convenia esperar que se confirmasen aquellas tristísimas nuevas por conductos mas fidedignos y autorizados, como quiera que no siempre puede prestarse á los periodicos entero crédito. Pero hoy ya, venerables hermanos, Nos consta por varios testimonios irrecusables llegados hasta Nos para causar indecible valor en nuestra alma, que son muy ciertas las crueldades con que el Gobierno de Rusia va vejando y lastimando cada dia mas á la Iglesia Católica y á sus ministros y á sus fieles. Sí: hemos sabido á no dudar que aquel Gobierno, ya de muy atrás tan hostil á la Iglesia Católica, y atento siempre á envolver á todos sus súbditos en el funestísimo cisma, se ha desatado cruelmente y de todas maneras, so pretexto de los citados disturbios, con nuestra Santísima Religion y contra todos los católicos. Así, por ejemplo, despues de haberse negado siempre á ejecutar plenamente el convenio ajustado con Nos y esta Santa Sede, despues de despreciar abiertamente los tratados públicos concluidos para defender la Religion católica en el reino de Polonia, y de haber promulgado varias leyes y decretos contrarios hasta mas no poder á los intereses católicos, el dicho Gobierno no ha cesado de prohibir la circulacion de los escritos católicos, mientras por otro lado protege la difusion de todo libro y periódico absolutamente contrarios á la doctrina católica, ó gravemente injuriosos al Vicario de Cristo en la tierra y á esta Apostólica Sede, y principalmente los destinados á corromper al pueblo polaco; todo esto al mismo tiempo que impide la comunicacion con Nos, con esta Sede Apostólica, y prescribe un juramento contrario á las leyes divinas, y excita al pueblo contra los Sacer-

dotes católicos, y prohibe que se predique y enseñe la diferencia que hay entre la verdad católica y el cisma, y establece, en fin, severísimas penas contra cualquiera que quisiere abjurar del desdichado cisma y restituirse al seno de la Iglesia católica. De aquí los religiosos expulsados de sus conventos, los monasterios destinados á cuarteles, los Obispos católicos arrancados de sus diócesis y atormentados con destierro, y multitud casi innumerable de fieles del rito greco-católico envueltos en el cisma con toda especie de dolos y de violencias, é impedidos de restituirse al gremio de la Iglesia católica, como deseaban hacerlo, y la multitud no ménos innumerable de católicos del rito latino arrancados de la Iglesia católica, principalmente por medio de los matrimonios mixtos, y los hijos de católicos arrancados al poder de sus padres, so pretexto de tutela, y enviados á comarcas apartadas de su familia, para separarlos así del culto católico y afiliarlos en las banderas del cisma. De aquí el sin número de católicos de toda clase, edad, sexo y condicion, vejados sobre todo encarecimiento, relegados á remotísimas tierras; de aqui los templos de los católicos despojados, profanados y convertidos, ora al servicio de un culto anticatólico, ora en cuarteles; y los Sacerdotes católicos miserablemente oprimidos, despojados de sus bienes, reducidos á triste pobreza, ó desterrados ú encarcelados ó asesinados judicialmente por el delito de haber prestado los auxilios de su sagrado ministerio á los heridos y á los moribundos en el campo de batalla. Agréguese á esto que tanto á los Presbíteros como á los seglares enviados al destierro se les hace carecer de todo consuelo y auxilio de nuestra Sta. Religion, hasta el punto de que á los católicos de la Lituania se les ha puesto en la alternativa ó de salir relegados á remotísimas regiones ó de apostatar de la Religion católica. Estos y otros atentados no ménos deplorables está cometiendo sin trégua el Gobierno de Rusia contra la Iglesia católica, y por eso

Nos, agobiado de dolor inmenso, no podemos contener el llanto al veros á vos, venerables hermanos, y á los fieles católicos vuestros amados hijos, sujetos á durísimas persecuciones con que el citado Gobierno trata de poner en último trance la fé católica y la Religion, tanto en el reino de Polonia cuanto y mas principalmente en otras comarcas del mismo Imperio.

Pero en esta encarnizada guerra declarada por el Gobierno de Rusia contra la Iglesia católica, sus sagrados derechos y sus ministros y sus pertenencias, tenemos que lamentar y execrar, venerables hermanos, otro atentado mas, nuevo en los fastos de la Iglesia y hasta hoy dia inaudito, pues el dicho Gobierno no solamente ha separado de su grey para desterrarle á una region remota al ilustre y dignísimo Obispo de Varsovia, vuestro venerable hermano Segismundo, sino que tambien ha osado declararle destituido de toda autoridad y jurisdiccion en su diócesis y mandar que ninguno de sus diocesanos comunique con él, y poner en su lugar en calidad de administrador de la diócesis á nuestro amado hijo Pablo Rzewuski, Vicario general del dicho Arzobispo y Obispo de Prusia, *in partibus in fidelium*, designado ya de antes por Nos como sufragáneo del mismo Arzobispo de Varsovia. Verdaderamente, venerables hermanos, faltan palabras para reprobar y detestar un hecho de esta naturaleza. ¿Pues quién no se asombrará al saber que el Gobierno de Rusia ha llegado á punto de atreverse con loca audacia á privar á los Obispos puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, de la sagrada autoridad que les confirió Dios mismo y que de ninguna manera está sujeta á la potestad laical, separándolos del régimen y administracion de sus propias diócesis? Al reprobar y condenar estos excesos, declaramos al mismo tiempo expresa y terminantemente, que nadie puede obedecer á la citada ordenacion del Gobierno ruso, y que todos los fieles de la diócesis de Varsovia deben obedecer

puntualmente al dicho nuestro venerable hermano Segismundo, único verdadero y legítimo Arzobispo de la misma.

No dudamos ni un punto de que el mismo nuestro amado hijo Pablo Rzewuski, acordándose de su deber, y no prestándose por consiguiente de manera alguna á semejantes mandatos del Gobierno ruso, continuará ejerciendo el cargo de Vicario general que le ha sido cometido por el venerable hermano Segismundo Arzobispo de Varsovia, su legítimo metropolitano, y que le obedecerá diligentemente en todo.

Miéntras que de este modo, venerables hermanos, poniendo por testigos al cielo y á la tierra, protestamos denodadamente de todo cuanto se ha hecho y haciéndose sigue en el reino de Polonia y en otras comarcas del Imperio ruso contra la Iglesia católica y sus sagrados Prelados y ministros, y contra sus derechos y patrimonio y los amados hijos de la misma; y miéntras reiteramos nuestras querellas por esa persecucion que el Gobierno de Rusia mantiene incesantemente contra la Iglesia, léjos está de nuestro ánimo el querer aprobar de manera alguna las mal aconsejadas turbulencias míseramente excitadas en Polonia. Todo el mundo sabe con cuánta asiduidad la Iglesia católica ha inculcado y enseñado siempre que toda alma esté sujeta á las potestades superiores, que todos los fieles sometidos á la autoridad civil están obligados á prestarle debída obediencia en todo cuanto no se oponga á las leyes de Dios y de la Iglesia. Cáusanos ademas grave dolor que estas turbulencias hayan dado pretexto al gobierno de Rusia para ofender y oprimir mas cada dia á la Iglesia católica.

Pero, miéntras así condenamos y reprobamos estas turbulencias tan funestas á la república cristiana como á la civil, no podemos ménos de inculcar calorosamente á todos los Príncipes supremos de los pueblos para que hagan cuánto esté de su parte, á fin de que no caigan sobre ellos aquellas gravísimas palabras con que la sabiduría divina dice á los

Reyes: «Porque se os ha dado potestad por el Señor y se os «ha confiado la fuerza por aquel Altísimo que interrogará «vuestras obras y escrutará vuestros pensamientos; porque «siendo ministros de su reino no habeis juzgado rectamente «ni observado la ley de justicia ni caminado segun la volun- «tad de Dios, por eso os aparecerá espantablemente y de sú- «bito: porqué durísimo ha de ser el juício para los que man- «dan; y si al pequeño se concede misericordia, en cambio «los poderosos serán poderosamente atormentados. (*Sap.* 6, »*vers.* 4, 5, 6, 7).» Por tanto, á todos los Príncipes supremos exhortamos y rogamos con el mayor ahinco posible de nuestra alma, que una vez siquiera entiendan, adviertan y conozcan que en el momento que se separa á los pueblos de nuestra santísima Religion y de su salvadora doctrina, y de la obediencia debida á Dios, á su Iglesia y á sus leyes, y de la libre comunicacion con esta Santa Sede, en aquel acto son deprabados por toda clase de errores y vicios de los más peligrosos, de lo que resulta que los mismos pueblos, perdido todo temor de Dios y toda piedad, y desechado el suave yugo de la Religion, y enteramente conculcada la absoluta obediencia que se debe á Dios y á su Iglesia y á sus leyes, míseramente caen en una vida desenfrenada y en costumbres licenciosas, y dejándose llevar de sus antojos, en medio de la impiedad, desprecian al Gobierno, blasfeman de la majestad, y se insurreccionan contra sus príncipes, negándose á abedecerles.

En medio, sin embargo, de esta suma tristeza de nuestra alma por tantas y tantas calamidades como están afligiendo á Vos, venerables hermanos, y á los fieles confiados á vuestra custodia, sirvenos ciertamente de consuelo no escaso vuestra ilustre virtud y constancia en el defender á la Iglesia y en el sobrellevar tantos trabajos y contrariedades por la fé católica. Vosotros sabeis muy bien que son bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia, y cuán bello y

glorioso es padecer afrenta por el nombre de Jesucristo, y que solo aquel será salvo que perseverare hasta el fin; por lo cual, venerables hermanos, estamos muy seguros de que fortalecidos en el Señor y en la potencia de su brazo, seguireis denodada y valerosamente combatiendo por la defensa de Dios y de su Santa Iglesia y por la salvacion de las almas, sin olvidar nunca aquellas palabras de San Pablo: Na«da valen los padecimientos de este mundo comparados á la «gloria futura que se revelará en nosotros» (*Rom. c. v.* 18). Por tanto Os escribimos esta carta á fin de excitar más y más en el Señor vuestra fortaleza episcopal en el sufrir tantas tribulaciones, y vuestra vigilancia sobre el rebaño confiada á vuestra solicitud, para que no perdonando cuidado, consejo ni trabajo alguno, hagais que los fieles á vosotros cometidos se abstengan de toda clase de mal, y sin temor á peligro alguno, permanezcan cada dia más firmes y estables en profesar la fé y Religion católica sin dejarse engañar nunca ni ser inducidos en error por lor enemigos de la misma fé y Religion. Juntamente á los mismos fieles á Vos cometidos y á Nos tan caros, advertimos, exhortamos y suplicamos con todo el afecto y solicitud de nuestro paternal corazon, que profesando con la mayor constancia la fé, Religion y doctrina católica que por singular beneficio de Dios han recibido, y teniendo por ménos todo lo demas, caminen diligentemente por las sendas de los mandamientos de Dios y perseveren en todas aquellas obras que proceden de caridad para con Dios y para con él prójimo, y que tan propias son de hijos de la Iglesia Católica.

Vosotros entretanto estad bien persuadidos que Nos en la humildad de nuestro corazon, clamamos ferventísimamente dia y noche sin cesar al clementísimo Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo que os revista de su virtud desde lo alto, que con su diestra divina os proteja, guarde y defienda, y que levantándose á juzgar su causa, liberte á su

santa Iglesia de tantas calamidades como hoy la oprimen y abata la soberbia de sus enemigos, y con su potente brazo derribe la contumacia de los mismos, y que derrame en fin, propicio siempre sobre Vos y los fieles á vos encomendados todos los abundantísimos dones de su vondad. Como nuncio de ellos y segurísima prenda de la especial venevolencia con que os abrazamos en el Señor, á Vos, venerables hermanos, y á todos los Clérigos y fieles seglares confiados á vuestra custodia, otorgamos amoroso desde lo íntimo de nuestro corazon la bendicion Apostólica.

Dado en el palacio de Castel-Gandolfo el dia 30 de Julio del año 1864. Décimo nono de nuestro Pontificado.

Pio P. P. IX.

VOZ DE LOS SACERDOTES DE POLONIA

al Venerable Clero de todo el Orbe.

«Carisimos hermanos en el Sacerdocio, compañeros nuestros.

En medio de todas las calamidades, de los males sin número y de las atrocísimas persecuciones contra los que luchamos, y bajo las cuales qualquiera nacion que no fuese la Polonia hubiera sucumbido, nosotros Sacerdotes, hijos de la

Santa Iglesia Romana, tendemos á vosotros nuestras manos, y os dirigimos nuestra voz para manifestaros los duros trabajos y la tristísima suerte que sufrimos.

Hace cerca de cien años que encarnizados enemigos por medio de un grande crímen é inaudito engaño invadieron y dividieron entre sí nuestra patria, en otro tiempo robusto escudo y castillo firmísimo contra los Tártaros y Mahometanos.

Sumergidos ya hace mucho tiempo en la mas dura esclavitud, nos condolemos y nos quejamos porque se destruyen los templos, se desprecia el culto de Cristo y se hace mofa de todo lo que entre los cristianos es tenido por venerable y santo. Cada año toda la nacion Polaca, despreciando la cárcel, el destierro y la muerte, levanta su voz para maldecir la impía violencia que á ella y á su Dios se le ha inferido.

Entretanto, sus enemigos, lejos de reformar su conducta, crecen en audacia, en crueldad é impiedad de tal modo, que parece han determinado no solo extirpar nuestra religion, sino tambien concluir con todos nosotros. Movidos por consejos malvados para oponerse mas fuertemente á nuestra fé católica, no han dejado de poner en práctica ningun medio para arrancarla de nuestra mente y para extinguirla de todo con nuestra sangre. Para conseguirlo, han usado de las mas horribles maldades de Neron, y de las persecuciones de los mas perversos tiranos.

Nuestros insignes y mas esclarecidos varones, muchos han sido víctimas de los perseguidores, y otros reducidos á la mayor desesperacion, aunque pocos en número, luchan hace tres años valerosamente contra los enemigos. Todos los dias muchos padres de familia, así como tambien sus esposas é hijos, son encerrados en los calabozos ó desterrados á las estremidades del Asía, miéntras los ancianos, las viudas y los huérfanos, privados de todo, pasan la vida mas digna de compasíon en medio de la miseria. Y no son ménos los que huyen-

do de esta inhumana esclavitud, andan errantes por el mundo, inútiles para sí y para su patria.

Ni se perdona á los Obispos ni á los Sacerdotes, á los que se les castiga con la cárcel, con el destierro y con toda clase de afrentas, Algunos de ellos gimen en las minas: finalmente, otros mas felices por la gracia del Señor, dieron su vida por su patria y por su libertad.

Mas no es nueva esta persecucion contra los nuestros.

Durante los sucesivos reinados de Catalina 2.ª, Nicolas 1.º y Alejandro 2.º han sido obligados con toda clase de violencia diez millones de Polacos á abandonar la fé católica y á filiarse en el cisma de los griegos. Los Sacerdotes fueron encarcelados, y desterrados los Religiosos y las Vírgenes del Señor. Con la misma crueldad nos tratan ahora los tiranos: se profanan las cosas sagradas, se roban los templos, ó se convierten en cárceles, y los Monasterios son destinados á cuarteles de ébrios soldados. No hay ahora mas libertad para ocuparse en las funciones sagradas, que en los tiempos de Neron ó de Diocleciano. Esto nadie lo puede poner en duda, Todavía nos acordamos de aquellos Sacerdotes santísimos que al conducir el Sagrado Viático á los enfermos, fueron despedazados en el camino. En algunas Diócesis se ha prohibido toda comunicacion entre los Obispos y Sacerdotes. Y lo que es mas, ha llegado á tal punto la audacia de los sacerdotes cismáticos, que arrebatan los tiernos infantes de los pechos de sus madres, y los bautizan segun sus ritos. ¿Qué dirémos de estos abominables desertores de la religion católica, escogidos de entre los mas perversos, que asalariados recorren las ciudades y los campos para ultrajar á los Sacerdotes, á los Obispos y principalmente á nuestro Santísimo y muy amado Pontífice Supremo? Y siendo esto así, podrán acaso las naciones cristianas permanecer tranquilas miéntras se violan nuestros derechos y las leyes divinas y humanas, y miéntras con grandes violencias se derrama la sangre inocente?

Ofrecerán tan solo una estéril compasion á la infeliz Polonia, que en otro tiempo fué el sosten de los cristianos del Occidente contra la irrupcion de los bárbaros? No se conmoverán con la voz del Sumo Pontífice, que ha resonado desde la Cátedra de Pedro contra el autor de la persecucion?

Aunque nos hallamos sumergidos en la tristeza, esta voz celestial nos ha llenado mas de una vez de un gran consuelo: ya en 1861 S. Santidad bendijo y aprobó claramente los hechos esclarecidos del M. R. y de inmortal memoria, Antonio Fijalkowskí. Gran sentimiento mostró el Padre Santo cuando supo que habia sido encarcelado el Administrador del Arzobispado de Varsobia, á quien proclamó *varon constante*. Despues repetidas veces Su Santidad, ya por sus alocuciones, ya encomendándonos á las oraciones de los fieles, nos ha espresado su sentimíento y el dolor de su ánimo. Y últimamente, fundado en hechos y documentos auténticos, manifestó en su celebérrimo discurso pronunciado en 24 de Abril del presente año de 1864, hallarse de nuestra parte toda la justicia, é hirió casi con el rayo del anatema al tirano del Norte, que persigue á las mugeres y á los niños, que arroja é intenta privar de sus funciones á los Obispos, entre otros á Segismundo Felincski, Arzobispo de Varsovia, destierra á los Sacerdotes, y que quiere sustituir á la fé santa el abominable y sacrílego cisma, del cual es él el principal fautor y Pontífice. Al propio tiempo nuestro Santisimo Padre ha tenido á bien aprobar la conducta de nosotros los que somos llamados rebeldes y vindicarnos de las calumnias de nuestros adversarios. Por lo cual, nuestros enemigos y nuestros necios detractores se ven obligados á poner fin á sus injurias contra nosotros.

Jamas existió diferencias de pareceres entre el pueblo y el Clero, como muchas veces se han atrevido á asegurarlos nuestros adversarios, el movimiento fué producido por admirable consentimiento de todos; á todos animaba la misma es-

peranza y amenazaban los mismos peligros; todos finalmente, manifestaron que estaban dispuestos á vindicar la religion y la libertad, ó á sufrir la misma muerte.

De todo lo dicho se deduce claramente cuántos y cuántos males han esperimentado los naturales de Polonia. En verdad que ni Dios puede ser ultrajado, ni las leyes humanas despreciadas con mayor locura é ignominia. Por lo cual á vosotros, venerables Prelados, Obispos de la Santa Iglesia, por cuya defensa hemos esperimentado todos los males que la mas desgraciada nacion pudo sufrir: y á vosotros, Presbíteros compañeros nuestros en el Sacerdocio nos acercamos, y nos atrevemos á pediros con muchas instancias tres cosas que necesitamos, á saber, un módico socorro, vuestras oraciones y vuestra benevolencia.

Esperamos que seguiréis la senda que ha marcado el Sumo Pontífice manifestando á todo el Orbe nuestras aflicciones de alma y cuerpo, y que les haréis conocer cuanto importa que la infeliz Polonia recobre su antigua libertad, como lo aseguró Clemente XIII con estas palabras: «*Sentimos sobremanera que haya llegado á tanto peligro el estado y forma del Reino de Polonia, con la cual está unida la seguridad de la misma Religion Católica.*»

París 3 de Julio, dia de los Santos Pedro y Pablo.=*Siguen las firmas.*

Tales son, amados Colaboradores, los acentos de dolor con que reclaman el ausilio de nuestras oraciones y limosnas nuestros respetables hermanos del reino de Polonia, digno de mas venturosa suerte. A sus lamentos de enérgica elocuencia, nada podemos añadir para escitar vuestra compasion; porque vemos pintadas en esta notabilísima carta las desgracias mayores que pueden pasar sobre un pueblo, la pérdida de su independencia y la destruccion de sus altares. Parécennos semejantes estas desventuras á las que lloraba el Profeta Jeremías al contemplar la desolacion de la ciudad esco-

gida y santa, cuando consideraba reducida á silencio de muerte y á soledad, la que ántes estaba llena de pueblo, como viuda á la Señora de las gentes; á sus príncipes ignominiosamente conducidos á cruel servidumbre, á sus doncellas cautivas y ultrajadas, y á los pequeñuelos desfalleciendo en medio de las plazas por falta de alimento.

Hace cerca de un siglo, con efecto, que el antiguo y nobílisimo reino católico de Polonia fué presa de la ambicion de tres potentados, dos de ellos separados de la comunion católica, quienes lo repartieron entre sí sin otro título que el de prevalecer en fuerza material. Mancha indeleble en la historia de la civilizacion, calamidad grande para la Religion verdadera, sobrevinieron en aquel dia funesto, en que ultrajado todo derecho y toda justicia, vió destruida su independencia aquella nacion ilustre, centinela abanzada de la Europa por el Oriente y terror de los turcos y demas enemigos del nombre cristiano; y la religion católica, tan floreciente en este pais, patria de los Jacintos, de los Kancios y de los Stanislaos, debió temer persecuciones sangrientas que no se hicieron esperar. La mayor parte del territorio polaco cayó en poder de la cismática Rusia, cuyos monarcas desde Catalina 2.ª han ejercido sobre él la mas cruel opresion, procurando arrebatar á los miserables vencidos el tesoro inapreciable de la verdadera fé. No os citarémos las persecuciones sangrientas ejercidas en distintos tiempos: consignadas están en la historia eclesiástica contemporánea para baldon de sus autores, y de los tiempos modernos.

Hoy ha llegado al estremo su desgracia: fieles á su valor tradiccional están sosteniendo los Polacos una lucha de muerte y de desesperacion, pero lucha tan desigual por el escesivo poder de sus contrarios, que solo pondrá por término su completa ruina.

Muchos de sus sacerdotes han perecido bajo la espada del enemigo; otros yacen encarcelados ó sufriendo la depor-

tacion en el clíma glacial de la Siberia; y algunos proscritos vagan por paises estrangeros, y reducidos á la mayor miseria impetran nuestra caridad.

Entre tantos potentados de Europa como han visto y ven impasibles la agonía de esta nacion generosa, solo una voz se ha levantado para consolarla y anatematizar á sus tiranos; la voz del Vicario de Jesucristo, del depositario en todos los tiempos de la verdad, de la justicia, de la moralidad, y que desde Clemente XIII hasta Pio IX se ha hecho oir enérgica, santa, noble y digna siempre de su mision en la tierra.

Siguiendo, pues, amados colaboradores, el ejemplo de nuestro Santisimo Padre el Papa, que actualmente gobierna la Iglesia, nosotros reprobamos la persecucion que pesa sobre la Católica Polonia: nuestro corazon se llena de tristeza al considerar la destruccion de la fé ortodoxa, y la ruina de los altares del Dios verdadero.

Pedid, os rogamos, pedid hnmildamente al Señor se apiade de aquel su desventurado pueblo; y haciendo un esfuerzo generoso, á pesar de los sacrificios que venis haciendo por otras causas, no ménos nobles y desgraciadas, alarguemos nuestras manos para socorrer á nuestros muy amados hermanos en el Sacerdocio, que imploran nuestra caridad.

El Señor, en premio, alejará de nuestra patria los males que afligen á tantas otras naciones; y nuestras ofrendas, siquiera sean cortas, las hallarémos escritas en el libro de la vida, para librarnos de la muerte eterna y abrirnos la puerta de una gloria que no ha de tener fin:

Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Burgos á 14 de Setiembre de 1864.=Vuestro affmo. Prelado, FERNANDO, CARDENAL DE LA PUENTE. *Arzobispo de Burgos.*

¿QUE ES UN POBRE?.

El pobre es un misterio, los sentidos y la razon abandonada á sí propia nos le representan como el desecho, como la escoria de los demas hombres; la fé corrigiendo este error de los sentidos y de la razon pura, nos dice que debajo de los harapos de la indigencia está moralmente, nada menos que el mismo Jesucristo. Feliz nna y mil veces aquel que comprende esta enseñanza de la Religion, aquel á quien la fé dá la verdadera inteligencia de lo que es el pobre.

De que J. C. vive en el pobre se deduce naturalmente que la dignidad del pobre es la dignidad de J. C.; no es necesario decir mas para hacer á la caridad triunfante de la filantropia ó beneficencia filosofica. Si bien se mira, todo lo que puede hacer en favor del pobre la sabiduría del siglo con sus máximas pomposas, y la fastuosa ostentacion de su mentida sensibilidad, es darle discursos mas ó menos brillantes, y si se quiere alguna lágrima, facilitarle auxilios, y socorrerle en proporcion de su miseria corporal, lo que equivale á decir que su poder no alcanza mas allá de las necesidades materiales de la vida, cuando mas, y que sus consuelos se concluyen precisamente donde empiezan las necesidades del ser moral, y con ellas la suprema miseria del hombre, porque si es verdad que sobre su cuerpo descuella el alma por la que es imágen y semejanza de Dios que lo crió, claro está que ni el hambre, ni la desnudez,ni el dolor son la suprema miseria del hombre, sino aparte el pecado, la abyeccion que acompaña á la indigencia, el menosprecio que lleva con-

sigo la pobreza. Á un perro que se encuentra transido de hambre á la puerta de nuestra casa, nos contentamos con recogerle y darle de comer, porque no tiene mas vida que la material, y esa vida se la hemos conservado; pero el pobre tiene la conciencia intima de su grandeza, y la siente ultrajada por la degradacion; lo que, pues, necesita mas esa conciencia es que la caridad la consuele y la vigorice, levantando al pobre del abismo de sus humillaciones, y rehabilitandole á sus propios ojos, y á los de sus semejanles.

Y ¿Quien siuo J. C. podia rehabilitar y enaltecer al pobre? ¿Que era el pobre antes que J. C. le ennobleciese, aun en esos puebles y sociedades famosas cuya civilizacion tanto se pregona? Entonces, como ahora se hablaba mucho de la razon y del progreso de las luces, y aunque en otros terminos se declaraba en el teatro y en los libros que todos los hombres son iguales y hermanos; sin embargo ni una sola miseria se respetaba, y el pobre era una especie de proscripto, ó cuando mas supernumerario en la familia humana, que tenia una existencia aparte, y como distinta de la de los demas hombres, y al lado de la clase que llamaban de los ciudadanos, pululaban los desventurados esclavos, viviendo entre el suplicio de la vida, y otro mas cruel todavía, el suplicio del desprecio. Encerrados durante la noche como viles criminales en lóbregas é inmundas cuevas, y forzados por el dia á apurar la vida en las mortifeas galerias de las minas, bien puede decirse que eran los privilegiados del oprobio, y del dolor; los propietarios creian favorecerles mucho dejandoles un sitio al Sol, y un poco de ese aire libre que hasta los brutos respiran en los bosques. No sé, no acierto á decir hasta que punto puede el hombre envilecer al hombre cuando la religion no cuida de su dignidad, al considerar que no satisfecho con esplotar la vida del hombre, ha llegado á esplotar sus dolores, y su horrible agonia, al recordar que habia una clase de hombres (los gladiadores) cnyo oficio era mantener para divertir á los pue-

blos!!! Y todo esto, y mucho mas que esto pasaba bajo el imperio de la razon pura, sin que se haya levantado con nobleza una sola voz en favor de la dignidad humana vilipendiada...., sin que haya aliviado el peso de los oprimidos una sola lágrima de compasion!! No hay que estrañarlo; la razon por medio de sus sabios decia, *«misericordia animi vitium est,» «Sapiens non miseretur.»*

Apareció, por fin, en el mundo la bella humanidad de Jesus, y en el acto mismo de nacer, se verificó la rehabilitacion del pobre. Hombres que blasfeman de lo que no entienden, se han escandalizado de que Jesus sea el hombre de la pobreza y los dolores; como si no bastase reflexionar un poco para comprender, que las humillaciones del hijo de Dios, aun cuando no fuesen indispensables en el órden sobrenatural para levantar al hombre caido, serian necesarias en el órden temporal para la rehabilitacion del hombre desgraciado, Dios no se ha hecho hombre por algunos mas ó menos, sino por todos los hombres, y ¿qué es el género humano sino una muchedumbre de pobres, salvas muy pocas escepciones? Era, pues, preciso que un Dios pobre sacase del oprobio á la pobreza, y la consagrase, digámolo así, en su propia persona, y la divinizase con su muerte. De aquí el que el pobre cristiano no tiene ya porque avergonzarse de su condicion al ver que el hombre Dios nace en un pesebre y muere en la cama dura y afrentosa de la Cruz, sin haber tenido miéntras vivió aun donde reclinar su dolorida y divina cabeza.

Aun llevó mas allá Jesus su amor de predileccion á los pobres, fundando su Iglesia sobre el firmísimo cimiento de la pobreza. En la sociedad del hombre con el hombre tienen la preeminencia los ricos, por una secreta y adorable disposicion del Señor, así en la esfera del poder y de la ciencia, como en las de los bienes de fortuna, y en el goce de todas las criaturas. Pues bien; en la Iglesia, es decir, en la

sociedad del hombre con Dios, este órden divinamente establecido por el criador, será tambien divinamente cambiado por el Redentor, y la preeminencia será, no ya para el rico, sino para el pobre, que es el ser privilegiado de la sociedad católica. Vease sino como son para ellos las primicias de la fe, pues los pastores fueron los primeros que conocieron y adoraron á Jesus reciennacido; para ellos son las primicias de la sublime predicacion de Jesus; para ellos la promesa especialisima del reino de los cielos; para ellos el insigne honor del ministerio apostólico; para ellos el supremo poder en la persona de S. Pedro para regir la Iglesia á quien están prometidos, y no le faltarán, todos los siglos y los pueblos todos.... la Iglesia que sentada en el magnífico trono de la pobreza, ve inmoble como una roca, pasar y caer en el Occeano de la eternidad los Reinos y las dinastias, rodeadas de todos los esplendores de la tierra, como pasan y caen los mas soberbios, no menos que las humildes corrientes de los rios en el abismo sin fondo de los mares.

Todo esto que parece, y es ciertamente mucho, realzar á los pobres, no es sin embargo mas que la preparacion de un designio infinitamente mas glorioso para ellos. Hasta aquí solo vemos á los pobres enriquecidos con grandes prerrogativas, y sobre todo con derecho al respeto y consideracion de los demas pobres; pero examinense con atencion la economia de la fe cristiana, y se verá que el pobre es el representante visible de los padecimientos de Jesucristo, por que todos sabemos que en el pobre que sufre, Jesucristo es el que sufre, que cuando el pobre pide, Jesucristo es el que pide, que cuando el pobre tiende la mano y recibe la limosna, Jesucristo es el que la tiende y la recibe; de modo, que donde quiera que vemos á un pobre que padece, no al hombre, sino á Jesucristo, es á quien debemos ver padeciendo.

El temor de que esta verdad, enseñada clara y terminantemente por nuestro divino Maestro, fuese esteril como que

abatia la elevacion del orgullo humano, le movió á sacar de ella una consecuencia práctica, y despues de comunicar á los fieles su propia dignidad, les comunicó tambien su poder. Harto conocia Jesus nuestro corazon; y bien sabía que no tiene cortesanos la dignidad sin el poder, que es la dignidad solitaria de la desgracia. S. Juan Crisóstomo dice con la profundidad que acostumbraba. *«El pobre es el tesorero de Jesucristo.»* Basta abrir la Biblia para convencerse de la omnipotencia del pobre fundada en la omnipotencia de la limosna, segun el espiritu de Dios. Asi es que para un cristiano lo que J. C. da, el pobre es quien lo da; J. C. da la verdad, el pobre es quien da la verdad; J. C. dá la paciencia,el pobre es quien da la paciencia; J. C. da la gracia y la gloria, el pobre es quien da esa gracia y esa gloria. Por eso es respetado el pobre cristiano, como quiera que tiene en su mano todo lo que el hombre necesita, todo lo que solo Dios puede dar. Lo que asombra, si bien se considera es, que esta idea nueva, tan contraria á los sentidos y tan superior á la razon, esta idea tan opuesta á todas las preocupaciones, y á todas las miserias del corazon humano, haya penetrado en el mundo, hasta el estremo de transformar todas las ideas, todos los sentimientos y las relaciones todas. En efecto, ya es entre los verdaderos cristianos un punto de honra servir á los pobres, y visitarlos, y cuidarlos en sus propias casas, y en los establecimientos de caridad, y todos los dias podemos contemplar con admiracion miles de pobres voluntarios que renuncian á títulos ilustres, y bienes cuantiosos para pasar la vida en la oscuridad y entre mil privaciones, devorados por el deseo ardiente de ser utiles á sus semejantes. Gracias á Dios! el pobre cristiano puede recibir la limosna sin avergonzarse, porque la limosna no es un socorro que se tira con desden á la miseria, sino el tributo que pagamos á la soberanía de Jesucristo á quien representa el pobre, y sabido es que el soberano que pide ó recibe un tributo, no tiene por esto de que avergonzarse.

¡Que grande es bajo este punto de vista el cristianismo! ra entender mejor esta grandeza, quiero suponer un hor eminente por su ciencia, su riqueza y su posicion, un hor verdaderamente estraordinario, rodeado de la pompa de lo yes, y de la gloria de los sabios, y los vencedores, idolo vez y maravilla del mundo. Si este hombre se propusiese tar á todos los desgraciados y para conseguirlo digese: bed que yo soy cada uno de esos pobres que veis con ta repugnancia y horror, casi en vivas carnes, y con el h bre, y la degradacion retratadas en el semblante....» los h bres recibirian estas palabras como palabras de un lo lejos de creerle le escarnecerian unos, y otros se compa rian de su demencia. Pues bien; Jesucristo ha dicho esto, mundo, lleno de tanta admiracion, ha palpado la verd sus palabras, y hoy las creemos firmemente doscientos llones de catolicos, y asi las creyeron los últimos 18 si y asi lo creerán las generaciones venideras hasta la cons cion de los tiempos. ¿Quien sino el hombre Dios podia tal conciencia de su propia fuerza para acometer con se dad la empresa de transformar radicalmente la condicion ral de los hombres? ¿Quien sino Jesus tenia la necesaria perabundancia de dignidad para glorificar con su propia ria todas las miserias, y las humillaciones todas de los bres? Para obrar este prodigio bastóle decir *«todo el bien hagais á los pobres, á mi lo haceis»*—; esta sola palab sido, es y será infinitamente mas poderosa y fecunda, qu palabras y los esfuerzos de todos los legisladores con su yes, y de todos los filosofos con sus vigilias y sus libros. palabra verdaderamente divina resonó por cuantos son lo bitos del mundo, y el mundo, al oirla, no pudo menos de trarse ante la nueva majestad de la desgracia, ante la au soberania de la indigencia.

El Chantre de Salamanca.

Setiembre de 1864.

EL SEMINARIO CONCILIAR DE CANARIAS.

En los dias 27, 28 y 30 del pasado Junio dieron los alumnos del Seminario Conciliar de esta ciudad de Las Palmas, un público testimonio de su aplicacion, y del esmero con el cual son instruidos y educados por los ilustrados y celosos profesores, á cuyo cargo está la enseñanza del jóven clero de estas islas.

Ante una escogida y numerosa concurrencia, y presidiendo los actos nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, tuvo lugar el primer dia un brillante ensayo de física esperimental y matemáticas en el cual disertaron los alumnos sobre el vapor y sus varias aplicaciones y máquinas, sobre la electricidad y su aplicacion á la telegrafía, sobre las leyes del movimiento y su aplicacion á la balística, acompañando sus explicaciones con algunos esperimentos.

El segundo dia se verificó la defensa de algunas conclusiones escogidas entre toda la filosofía, en cuyo acto demostraron los jóvenes estudiantes una soltura no comun en nuestros tiempos, tanto en el uso de la forma silogística, como en el de la lengua latina, única que se habló en este certamen filosófico.

La academia de bellas letras, que se verificó el tercer dia, se dedicó al inmortal Pio IX, Pontífice reinante. Los argumentos de las varias y escelentes composiciones poéticas en latin, griego, castellano moderno y antiguo, que se recitaron ó leyeron, fueron las tribulaciones y las glorias del amado Padre comun de todos los fieles y Vicario de Cristo sobre la

tierra.Coros nutridos y armoniosos de niños, entonando himnos al Pontífice Rey amenizaron el acto; que terminó nuestro amadísimo Prelado distribuyendo premios á los alumnos de las varias asignaturas que á juicio de sus profesores los habian merecido, y manifestando con breves y sentidas frases su satisfaccion por el estado floreciente del Seminario, y las esperanzas que abriga S. E. I. de que el establecimiento proporcionará á estas islas párrocos ilustres y virtuosos que proporcionarán la mayor gloria de Dios, y la salvacion de las almas.

Durante las vacaciones del corriente año este Seminario Conciliar ha ofrecido un cuadro verdaderamente consolador. Los alumnos, que ên lo restante del año lo habitan, han sido en estas vacaciones reemplazados por los Sres. Curas párrocos, y otros eclesiásticos del Obispado, que correspondiendo á las suaves indicaciones de nuestro Excmo. é Ilustrisimo.Prelado, han acudido alli á practicar los santos ejercicios espirituales.

El Seminario de Canarias conservará siempre recuerdos imperecederos del pontificado del Excmo. é Ilmo. S. D. Fr. Joaquin Lluch y Garriga actual y dignísimo Obispo de estas islas. Apenas el Sr. Lluch se hizo cargo de esta Diócesis, siguiendo las huellas de sus antesesores se dedicó sin descanso á la educacion moral y científica del jóven clero canario. A la iniciativa de S. E. I. se debe que el Seminario haya aumentado considerablemente su ya antes espacioso local, y pueda contener un número duplicado de alumnos internos. Nuestro actual Obispo dotó al establecimiento de una espaciosa capilla interior embaldosada de mármoles, en la cual se celebran los actos públicos literarios que S. E. I. estableció, y en los cuales toma siempre una parte muy activa. Los estatutos por los cuales se rige este Seminario Conciliar, y á los que debe su siempre creciente prosperidad, la congregacion de operarios Evangélicos de S. Francisco Javier para la enseñanza de la doctrina cristiana á los niños pobres, la acade-

mia y congregacion de S. Luis Gonzaga, la escuela nocturna para los artesanos y otras piadosas instituciones, que los límites que en este escrito nos hemos propuesto no consienten enumerar, son obra de nuestro incansable y celosísimo Prelado. La Iglesia de este Seminario ha sido completamente reformada en este último sexenio. En la actualidad se está dorando un nuevo altar mayor, se construye un hermoso tabernaculo y se aguardan los mármolos de Italia para el pavimento de la misma. «En el Seminario, dice S. E. I., es en donde se ha de formar el gusto de los jóvenes eclesiásticos, y conviene fomentar todo cuanto pueda contribuir á su desarrollo.»

Nuestro querido Prelado, cuyos recursos parecen inagotables, regaló al Seminario una rica y variada coleccion de sales gemas de las montañas de Cardona en Cataluña, y otros objetos no menos preciosos con los cuales inauguró el gabinete de historia natural: donó al mismo establecimiento su coleccion de monedas antiguas y medallas de valor y de mérito con que inició el de numismática, y mandó comprar las máquinas é instrumentos que constituye el de física esperimental, físico-química, astronomía y óptica. Por disposicion del Sr. Lluch se han recientemente adornado las galerias del establecimiento con la vistosa coleccion de láminas de gran tamaño que donó al efecto, que representan los monumentos artísticos y arquitectónicos de España, colocadas en marcos de caoba. En estos últimos meses ha dispuesto S. E. I. se trasladára la biblioteca á otro local mas espacioso y ventilado enriqueciendola á sus espensas con obras de un mérito no comun, entre otras la coleccion completa de los Stos. Padres, Latinos que consta de 217 volúmenes en folio, y últimamente ha hecho venir de París con el mismo objeto la de los Stos. Padres Griegos.

No olvida tampoco nuestro Iltre. Prelado y antiguo Profesor de Teologia moral del Seminario de Barcelona los me-

dios de conservar la salud de sus amados seminaristas, y de proporcionarles edificante y discreta recreacion. No ha mucho regaló un rico y copioso botiquin á la enfermeria del Establecimiento; dispuso como medida de higiene que los Seminaristas tengan de vez en cuando sus dias de viage por el interior de la isla, y mandó organizar entre ellos una banda de música. Bajo tan buenos auspicios, y con tan sábia direccion se van educando los hijos de estas Islas Afortunadas que aspiran al Sacerdocio; y nosotros nos complacemos en dar publicidad sin comentario de ningun género, porque los hechos hablan muy alto por si mismo, á unos actos que el carácter que todos reconocemos en nuestro Exmo. é Illmo. Prelado Sr. D. Fr. Joaquin Lluch y Garriga tenia supultados en profundo silencio, y que conviene sean conocidos para la edificacion de los buenos católicos, porque *Nemo accendit lucernam et ponit eam sub modio, sed super candelabrum ut luceat omnibus qui in domo sunt.*

FUNCIONES RELIGIOSAS EN BOLLULLOS DEL CONDADO.

Este Pueblo está lleno de un entusiasmo religioso indescriptible en los actos tan eminentemente catolicos, que ha presenciado en estos dias, cuya memoria será eterna. Se ha concluido la solemne novena que anualmente se consagra á Nuestra Señora de las Merced Patrona de esta Villa, cuya cofradia

reside en casa del que suscribe, hace mas de cincuenta años. En el presente han tenido todos los cofrades, y el Pueblo un partirular empeño en que los cultos se rindan con la mayor solemnidad posible. La Vispera del dulce nombre de Maria, en la noche, fué anunciada la festividad con un magnifico Rosario al que concurrió innumerable Pueblo con una escogida orquesta traida de Sevilla, llevando la imagen preciosa de Maria Santisima, en su rico Sin pecado. Lagrimas de devocion corrieron por todas las mejillas, contemplando un espectaculo tan imponente. Habiendo entrado el S. Rosario en la Iglesia en medio de vívas amorosos á su Patrona ecselsa, se quemaron preciosos fuegos, que daban á entendér el que en todos los pechos ardia hacia tan benemerita Madre. No puedo alabar cual justamente merece el decidido esmero de las personas á cuyo cargo están los altares todos del templo; porque esto seria estenderme demasiado: solo diré que cada uno estaba adornado en cuanto es posible á tan piadosas, cuanta catolicas almas. La efigie sacrosanta de la Reina del Cielo, y Madre de las Mercedes, ocupaba un altar magnífico, que su fervorosa hermandad le tiene dedicado. Dos celosos, é incansables oradores han venido á publicar alternativamente las alabanzas de la Madre de Dios. El P. D. Antonio de Porras y Serrano, religioso esclaustrado de la Merced calzada, y el Sr. D. José Maria Olivar y Herrera Pro. Secular, han dado inequivocas pruebas de su fervor en el desempeño de tan solemne novena. Fl dia 11 en que fué la funcion principal, estará para siempre gravado en el corazon de todos los habitantes de esta religiosa villa. Los Ministros del Santuario desde muy temprano estaban en sus confesonarios cumpliendo exactamente con su mision sagrada. El Iltre. Ayuntamiento con una devocion edificante ocupó su respectivo lugar; la actitud reverente del pueblo daba á conocer claramente, que no se estingue, por mas empeño que el Infierno ponga, el radicado católicismo, y el amor á la Reina del Cielo en nuestra Mariana España. El templo no

podia contener tanta multitud de fieles, la iluminacion del Santuario, y la augusta presencia de Dios Sacramentado, infundian el respeto mas profundo. Una hora cumplida predicó el citado P. Porras teniendo á todo el número auditorio pendiente de su palabra. En aquella tarde se aumentó mucho mas el fervor de esta Poblacion tan entusiasta por su Patrona inclita Maria Santisima de las Mercedes, viéndola en la procesion grandiosa que anualmente se le hace, recibiendo aplausos de grandes y pequeños, bendiciendo á la criatura predilecta de Dios. A la siguiente noche dió principio á la predicacion el Sr. D. José Maria Olivar, á quien oye con tanto gusto este religioso pueblo, por haber desempañado esta misma novena en el pasado año, y la Sta. cuaresma en el presente. En la noche del dulce nombre de Maria á vista de una concurrencia numerosisima de naturales y forasteros, se quemaron los vistosisimos fuegos artificiales, que duraron cerca de dos horas. Mucho fruto espiritual han conseguido estos dos ministros del Señor, en union del Venerable Clero en todo el discurso de Novena tan augusta, como lo prueba la multitud de fieles, que se han acercado á recibir á Jesucristo Sacramentado.

Lo que jamás podremos olvidar será la brillante funcion del 18 dedicada al divino Sacramento de nuestros Altares en desagravio por las blafemias vertidas en la obra impia titulada *Vida de Jesus*. Puede decirse que el orador, que lo fué tambien el antedicho P. Porras se escedió así mismo en el fervor que le es propio alegando pruebas en confirmacion de la divinidad de Ntro. Salvador adorable. A las 8 de la mañana se dijo la Misa de la Comunion general acompañada de la orquesta, la que fué tan concurrida y recibieron tantas personas el Pan Eucaristico, que por largo rato estubo el sacerdote satisfaciendo el ardoroso deseo de los fieles. El respetable clero, el Iltre. Ayuntamiento, la Hermandad de Ntra. Sra. de las

Mercedes, y todo el Pueblo, dan las mas rendidas gracias, á tan fervorosos oradores por el cristiano desempeño de su sagrada mision.

Mariano Ayala.

FUNCIONES EN DESAGRAVIO DE LAS IMPIEDADES COMETIDAS POR RENAN, EN SU LIBRO *Vida de Jesus.*

En Lucena.

La ilustre ciudad de Lucena, una de las mas célebres de Andalucia, porque entre todas se distingue por el teson con que conserva los caracteres gloriosos que constituyen la nacionalidad española, há protestado tambien pública y solemnemente, contra las impiedades de Renan, celebrando las funciones religiosas que aparecen de la siguiente convocatoria.

Solemne triduo, que en désagravio á *Jesus Sacramentado* consagran los hijos de Lucena en su Iglesia mayor parroquial en los dias 18, 19 y 20 de Setiembre de 1864.

El Domingo 18 á las ocho y media de su manaña habrá solemne fiesta con Misa cantada y sermon, que predicará D. José Rafael de la Torre y Lara, en desagravio de las impiedades que Mr. Ernesto Renan ha publicado en su sacrilego libro titulado: *Vida de Jesucristo.*

La Real presencia de Jesus Sacramentado, á quien tan

sin piedad y sin razon ultraja el desventurado impostor, presidirá todos los cultos de los tres dias.

Se suplica al Venerable Clero, Exmo. Ayuntamiento, respetable Juzgado de 1.ª Instancia con todas sus dependencias, bizarro Batallon provincial de Lucena, benemerita Guardia Civil, y á todas las demas Corporaciones con sus respectivas Autoridades, especialmente á la Cofradia del Smo. Sacramento con su hermano mayor, se sirvan acompañar al Augusto y Divino Héroe, objeto de estos cultos, en las funciones que se le consagran.

El Lunes á la misma hora habrá tambien fiesta solemne con Misa contada y sermon que predicará el mismo Sr. al Smo. Corazon de Jesus. Este dia será la renovacion de esta pia union, antiguamente establecida en esta Ciudad, á la que se ruega asistan sus Cofrades, y se preparen con la confesion y comunion, que recibirán en dicha misa, la cual concluida, se les darán las patentes á los que de nuevo se inscriban, y practicando los ejercicios, que en ella se prescriban, ganarán las muchas indulgencias concedidas.

El Martes, á la hora ya citada, habrá otra solemne funcion con Misa cantada y sermon que predicará D. Antonio Bujalance, en desagravio al purisimo corazon de Maria. Esta será el restablecimiento de la Archicofradia que ya estaba erigida en esta Ciudad.

Los que de nuevo se inscriban en ella, confesarán y comulgarán en la referida misa, y concluida, se les repartirán sus patentes y ganarán tambien las indulgencias que les estan concedidas.

En lo sucesivo los ejercicios de esta Archicofradia, se unirán á los del Sagrado Corazon de Jesus, y se harán todos los domingos segundos de cada mes en la Iglesia de S. Agustin.— Todos tres dias habrá Jubileo de 40 horas.

El anterior programa se cumplió en todas sus partes. Los o-

radores sagrados han añadido á la corona de su reconocido celo, la del mérito de sus discursos con los que han cautivado la atencion y encendido mas la fé de su auditorio. Los Sres. de la Torre y Bujalance han sabido conciliar la energía de un celo abrasador con la misericordia por el desagravio de Renan; han espuesto los fundamentos de nuestra fé con tanta ciencia como elocuencia; han señalado los antiguos origenes de la heregia, han dado á los fieles instrucciones para conocer los enemigos encubiertos del catolicismo, y escudo que los preserve de los desenmascarados.

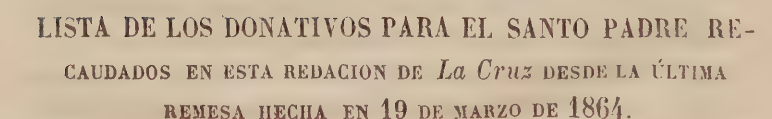
La asistencia del Ayuntamiento, juez de primera instancia y de paz, Fiscal, Escribanos y Procuradores del Juzgado, Comandante de Armas, Gefes del batallon de Provinciales y Guardia Civil, Cofradías del Santísimo y Congregaciones de los Sagrados Corazones de Jesus y de Maria, dieron á estas funciones un carácter semi-oficial que aumentó el entusiasmo con que la poblacion anhelaba hacer é hizo en efecto, las protestas solemnes de su fervoroso catolicismo, de su acendrada piedad. En cada uno de los tres dias hubo comunion general; porque con obras desearon acreditar que Jesus es Dios, que no hay mas gloria ni mas medio de salvacion que el catolicismo, y que solo purificados en el Tribunal de la Penitencia, y fortificados con el manjar de los Angeles podian ser dignos de levantar sus manos y su corazon á los cielos invocando misericordia y protestando estar dispuestos á derramar toda su sangre antes que consentir se mancille en lo mas mínimo el nombre augusto de Jesus nuestro Dios, tres veces nuestro Dios, mil veces nuestro Dios, siempre nuestro Dios, en quien creemos, á quien adoramos, y cuyo nombre grabado en nuestros corazones, no podrán borrar ni el veneno del error, ni los tormentos del martirio. Fé tienen los hijos de Lucena que no adulterarán ni los hereges, ni los revulucionarios con ardides ni violencia; valor tienen los hijos de Lucena para sufrirlo todo, hasta presenciar la

muerte de sus hijos,antes que doblar su rodilla ante los horribles ídolos que pretenden erigir entre nosotros, en la católica España, esos espíritus inficionados, que se bautizan con los nombres fastuosos de libres pensadores, á quienes solo puede sufrir el heroismo de la caridad cristiana, y que medran y circulan entre nosotros, porque este siglo es el síglo de las inmundicias. Plácemes mil y mil al clero ilustrado y ejemplar de Lucena; plácemes á sus piadosos habitantes, plácemes á las autoridades y á todos cuantos,siguiendo el ejemplo que nos ha dado Pio IX, han secundado é imitado las funciones en desagravio que se han celebrado en todo el mundo católico, y que solo España, la nacion católica, la patria de los héroes, de míllares de confesores y de innumerables mártires, parece dílatar por mas tiempo del que debia segun las tradicciones de nuestra antigua fé.¡Ser los españoles heridos en la médula de sus creencias..y callar!¡Ver los españoles circular libros sacrílegos, atentatorios á su fé..y sufrir!... ¡Oir y ver que públicamente se niega que Jesucristo es Dios y que se le ultraja y que se le arrastra por el suelo, y que se le expone á la irrision publica...y no levantarse y encenderse en ira y celo santo, y ní aun hincarse de rodillas para pedir perdon, ya que no podamos lanzar gritos de castigo y de venganza! ¿Cómo puede esplicarse tanta apatía? ¿Cómo es que no seguimos el ejemplo del mundo católico? ¿Cómo no oimos la voz y las excitaciones de Pio IX? Cerca de un año hace que en nuestra Revista exhortamos por todos los medios posibles, y apenas llegan á cincuenta las funciones de desagravios que se han hecho en toda la Monarquía. No, no callaremos;nuestra voz será cada vez mas fuerte y mas enérgíca, y daremos á esta materia toda la preferencia que de justicia se merece. ¿Qué nos importan las cuestiones de la política?¿qué nos interesa que suban ó bajen ministros, y se muden empleados como se mudan los criados domésticos? ¿qué nos importa que haya ó no elecciones de Diputa-

dos á Cortes en dias en que Dios es ultrajado, menospreciado y escarnecido? Dios es para nosotros nuestra política, Dios es nuestro interés, Dios es cuestra creencia, Dios es nuestro Dios, y por consiguiente lo es todo; Dios debe ser antepuesto á todo, que nosotros vivimos por la fé, fuimos héroes por la fé, vencimos en cien batallas por la fé, descubrimos un mundo nuevo por la fé, el mundo nos repetó por nuestra fé, y si hoy yacemos en el abatimiento, es porque hemos perdido la fé. ¿Qué mayor abatimiento que sufrir se ataque á nuestas creencias y se niegue á Jesucristo la divinidad,y se le tache de impostor? ¿Qué calificacion merecería el hijo que de voz y por escrito viera sin cesar ultrajado á su padre y se escondiera, y huyera y callara y callando asintiera, y no diera prueba alguna de interés por la honra de su padre, y ni de modo alguno le defendiera? Esto hacen con Jesucristo,nuestro Dios, todos aquellos pueblos que sabedores del sacrilegio enmudecen, é indiferentes dejan pasar y reproducirse el sacrilegio,sin hacer la menor protesta con que opongan á la blasfemia de la negacion, esta santa confesion dogmática. Jesucristo es nuestro Dios, su sangre vertió por nosotros, nosotros estamos prontos á derramar la nuestra en aras de su dininidad. ¿Qué es esto, hijos de la católica España? ¿os avergonzais de confesar que Jesucristo es vuestro Dios? ¿No resuena en vuestros oidos la horrible maldicion que el Padre fulmina contra el que niega á su divino Hijo? ¿No hay entre vosotros varones de celo que promuevan esta santa cruzada? ¿Creeis que nuestra voz y nuestras excitaciones son poco autorizadas? Despertad, despertad, que Dios se vale no pocas veces de los mas indignos y de los mas pequeños para empresas y obras dignas de gloria. No es nuestra pobre voz la que os excita, es la voz y el ejemplo de Pio IX; es la voz del mundo entero· es la voz de la fé, del deber y de la conciencia. Dormid si así os place, pero entended que estais dormidos al borde del precipicio; dormid si así lo que-

reis, pero entended que el ángel del esterminio vela, y que solo espera que se agote la misericordia de Dios para caer sobre vosotros como llamas de fuego en monton de secas aristas. Infinita es la misericordia de Dios; pero tambien es infinita su justicia, y ¡ay! de los que pudiendo y debiendo, ni se arrodillan para protestar contra tan públicos sacrilegios. Dios ha dilatado quizá, la hora de sus castigos, porque ha habido en España, pueblos que, como Lucena y otros cincuenta, cuyas funciones ya hemos publicado, no se han avergonzado, no han temido confesar que Jesucristo es Dios. Encended los restos de vuestra fé, y si recursos necesitais, Dios os abrirá los caminos de sn misericordia para que encontreis medios de subvenir á las funciones mas suntuosas. Tened fé, acometedlo todo, y todo lo conseguireis.

LEON CARBONERO Y SOL.



LISTA DE LOS DONATIVOS PARA EL SANTO PADRE RECAUDADOS EN ESTA REDACION DE *La Cruz* DESDE LA ÚLTIMA REMESA HECHA EN 19 DE MARZO DE 1864.

Una botonadura de plata que regala al Sto. Padre un católico andaluz.

Un religioso Franciscano	360
D. Isidro Xalabarde.	18
D. Hermenegildo Cachero, de Jerez	8

	Rs.	Cs.
D. Baltasar Piñol.	20	
D. J. Cambrils.	46	
D. J. L. Cónsul de S. M. el Rey de las Dos Sicilias por los meses Enero á Junio 64	180	
Un católico.	10	
D. Alonso y D. José Arjona	31	50
D. José Arjona	12	
D. Ramon Roig de Vendrell	21	
D. M. de T. esclaustrado Franciscano	180	
Un pecador que espera que S. S. ruegue por él y le conceda su bendicion.	640	
Un católico rancio	50	
D. Juan Ruixa Pro. de Puzol.	86	
D. M. de T. esclaustrado Franciscano.	180	
Al magnanismo cuanto afligidísimo Pio IX pide su bendicion para sí, su esposa, y tres inocentes niños en el dia del dulcísimo nombre de la Inmaculada Vírgen Maria su mas humilde y obediente hijo M. G.	100	
	1922—50	

Cuyas cantidades se han remitido con esta fecha al Excmo. Sr. Nuncio de SS. en Madrid.

Sevilla 19 de Octubre de 1864.

LEON CARBONERO Y SOL.

LISTA DE LAS LIMONAS PARA MISAS EN ROMA RECAUDADAS EN ESTA REDACCION DESDE LA ÚLTIMA REMESA HECHA EN 19 DE MARZO DE 1864.

	REALES
Para 300 misas, limosna de 4 reales por el alma y obligaciones del Dr. D. Domingo Vicente Sanchez. .	1200
Para 30 misas, limosna de 4 reales por el alma de D. Joaquin Lorente.	120
Para 30 misas, limosna de 4 reales por el alma de Antonia Doñate	120
D. Vicente Roig, Pro. por 32 misas por su intencion .	128
Para 100 misas, limosna de 4 reales por la intencion de D. S. X. R. de Cádiz	400
	1968

Cuya cantidad se ha remitido con esta fecha al Excmo Sr. Nuncio de SS. en Madrid.

Sevilla 19 de Octubre de 1864.

LEON CARBONERO Y SOL.

TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO

DEL MATRIMONIO,

DE SUS IMPEDIMENTOS Y DISPENSAS.

Por el Doctor D. Leon Carbonero y Sol,

DIRECTOR DE *La Cruz.*

Con licencia y aprobacion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Juicio que los dos censores eclesiásticos hacen de esta obra y aprobacion del Metropolitano.

El Dr. D. Victoriano Guisasola Pro. Canónigo Penitenciario de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla, y Secretario de Cámara y Gobierno del Emo. y Rmo. Sr. D. Luís de la Lastra y Cuesta, Cardenal Arzobispo de esta Diócesis.

CERTIFICO: que habiéndose solicitado por parte del Dr. D. Leon Carbonero y Sol que S. Ema. Revma. el Cardenal Arzobispo mi Señor, le otorgase la licencia necesaria para poder imprimir y publicar un manuscrito suyo, que presentó, titulado «*Tratado Teórico práctico del matrimonio*» se remitió este por acuerdo de dicho Emo. Prelado al Dr. D. Juan Campelo, Presbítero y Catedrático en esta Universidad literaria, para que ecsaminándole detenidamente, tubiese á bien manifestar su dictámen, y en tal virtud formuló el que á continuacion inserto. «Emo. Sr.—El Tratado teórico práctico sobre el matrimonio escrito por D. Leon Carbonero y Sol tiene

por objeto compilar, coordinar, simplificar y reunir lo esparcido para que se encuentre en un libro todo lo concerniente al matrimonio, y facilitar á los párrocos todo lo necesario, y se eviten los errores que son muy trascendentales en esta materia, parte esencial y delicadísima del ministerio que egercen. En otra época se estrañaría justamente la publicacion de esta obra en lengua vulgar. Cierta clase de libros no se escribían en otro idioma que el latin. En el dia no debe llamar esto la atencion: el autor no es el primero que dá el ejemplo, obedece á una tendencia que vá siendo general; y se acomoda á lo que desean los lectores en su mayor número. En español, circula un libro apreciabilísimo con razon, estimado de los párrocos, el *Tesoro del Sacerdote*, publicado por el P. Mach: la Teología del P. Perrone, anda traducida en manos de todos, y las nuevas obras de derecho eclesiástico ven la luz pública en castellano. Como el autor no se ha propuesto escribir una obra teológica, la parte dogmática, no tiene aquella estension y copia que se halla en los tratados especiales. Cuida sin embargo de escoger lo mas importante y sólido, á fin de que se puedan conocer los fundamentos en que estriban las verdades que sirven de base á las disposiciones canónicas, y apreciar el acierto y justicia con que resuelve la Iglesia las dificultades, decide las dudas que ocurren y defiende sus derechos, consecuente siempre consigo y con la doctrina que enseña y custodia. De otra manera se trata lo que concierne á la Disciplina: el carácter de este libro, es sobre todo práctico y manual, y para llenar cumplidamente su propósito se estiende cuanto es necesario. La esposicion de la doctrina es clara y metódica. A veces por la índole misma del asunto, los detalles y la minuciosidad son indispensables: pero la sencillez y el órden suplen y disminuyen el trabajo. Evita las frases inútiles, sin omitir las que pueden facilitar la inteligencia: No hay economía de palabras que convienen, ní profusion de esplicaciones innecesarias. En la

varia senda que ha de seguirse para dirigir con acierto los espedientes matrimoniales, segun su naturaleza distinta, el autor se atiene á las disposiciones de derecho comun, á los convenios con la Santa Sede, las Sinodales, y las leyes del Reino, siguiendo en las fórmulas y letra de los documentos lo que previene el uso de los Tribunales, recibido, consentido y autorizado por la jurisdiccion eclesiástica y la Curia Romana. Los Párrocos, á quienes vá particularmeute dirigido este libro, pueden recurrir á él, no solo para consultarlo y dirigirse en los casos ordinarios, sino tambien en los difíciles y raros. En su respectivo lugar verán la jurisprudencia establecida por los Tribunales de Roma en las ocasiones en que se han sometido á su decision suprema hechos poco comunes, y cuya resolucion importaba; concilia los principios inmutables con las circunstancias estrañas, y las coincidencias estraordinarias que se reunen y aumentan las dificultades. A este fin se ha servido el Sr. Carbonero, con notable ventaja, de una publicacion periódica de gran mérito. «*Analecta juris*» que sale en Roma,y á la vista de las Sagradas Congregaciones. en la cual se registran las decisiones de mayor interes que merecen ser conocidas bajo cualquier concepto. Las reglas de una sabia prudencia y sagaz prevision, que son la norma de un eclesiástico que tiene la precision de intervenir en la celebracion de los matrimonios, con frecuencia erizado de obstáculos y escollos,y en la revalidacion de los celebrados con impedimentos, no es necesario encarecerlas: las fuentes en que el autor las toma, son los teólogos y canonistas mas ilustrados. Atendiendo á los tiempos que corremos se adelanta el Sr. Carbonero á todas las eventualidades, y se hace cargo de los casos mas remotos, pero que no son imposibles: indica hasta el hecho de un trastorno social.La Iglesia lo prevee todo sus resoluciones llevan el sello de la madurez,que todo lo pesa y á todo alcanza: no ecsiste ni puede ecsistir necesidad que no pueda satisfacer, mal ó desgracia que

no repare. Prueba de esto és,en la parte á que nos referimos, la instruccion del Cardenal Caprara, dirigida á los Obispos de Francia, trazándoles la conducta que habian de seguir para revalidar los matrimonios celebrados durante la revolucion sin las formalidades prescriptas por la Iglesia, cuando era imposible cumplirlas. Este documento satisface todos los deseos; en su clase es completo. Conviene estudiarlo con detenimiento, y está íntegro en latin, y como noticia histórica que dá á conocer á fondo el espíritu de la Iglesia, la sabiduría que despliega y la prudencia que la guia cuando estraordinarios acontecimientos la obligan á dictar reparadoras medidas. Los matrimonios mistos, están tratados con mayor extension que parecia necesario entre nosotros. Pero la multitud de estrangeros que vienen á nuestro pais y permanecen en las fábricas y establecimientos industriales, cada dia mas en número y en mayor escala, hacen muy probable que sea mas frecuente en adelante, que lo ha sido hasta aquí, la prevencion de estos matrimonios que ha mirado ciempre la Iglesia con ceño, y no ha autorizado sino pocas veces y por causas graves y justas en paises católicos. Otras consideraciones justifican la amplitud que el autor dá al capítulo de los matrimonios de conciencia. Pocos son, es verdad, mas por lo mismo son de mucha importancia sus consecuencias y de gran delicadeza todo lo que á ella se refiere. La insercion de la Bula «*Satis Vobis*» del Sr. Benedicto XIV con las ilustraciones que tiene en la coleccion de Madrid de mil setecientos noventa me parece conveniente y atinada. El tratado de los impedimentos y las dispensas, llenan casi la mitad de la obra, y no en valde. El Sr. Carbonero conoce los errores que se pueden cometer, y los gravísimos perjuicios que provienen de las equivocaciones y descuidos,que son difíciles de remediar; y nada omite que sea oportuno y conducente á que los pasos del párroco en la práctica sean ciertos y seguros, sirviéndose del testo mismo de las disposiciones pontificias ya

originales, ya traducidas, para ilustrar los puntos y cuestiones cuya delicadeza ecsige propiedad y esactitud en las ideas, cuidado y estudio en la espresion. No se equivoca, el lenguage de la Iglesia es el mas perfecto. Así se procura esponer, entre otros capítulos, los que tienen por objeto las atribuciones de los Tribunales qué conocen de las dispensas reservadas al Papa: las causas porque se conceden las dispensas, las causas y las circunstancias especiales que los impetrantes han de espresar: cuando hay vicio de subrepcion y de obrepcion, y cuales sean sus consecuencias,cómo y cuando se han de pedir las dispensas «*in forma pauperum*,» y las dispensas *per inde valere.*» En lugar del autor hablan é instruyen Benedicto XIV, Pio VI, Urbano VIII y otros Pontífices. Aunque seria fácil dilatarse mas en el exámen de esta obra, que juzgo útil, lo espuesto me parece suficiente para inclinar el ánimo de V. Ema. á que permita y autorize la impresion de este tratado, en que nada encuentro contrario á la fe, las buenas costumbres y la doctrina de la Iglesia: su doctrina proporcionará instruccion sólida á los eclesiásticos, facilidad y espedicion á los párrocos en un ramo importantísimo de su ministerio. V. Ema. sin embargo resolverá lo que juzgue en su prudencia y sabiduría mas conveniente. Dios guarde á V. Ema. muchos años. Sevilla 29 de Febrero de 1864.=Emo. Sr.=De V. Ema. súbdito humilde=Juan Campelo.

Y habiendo dispuesto asimismo S. Ema. Rvma. que el Dr. D. Fernando Martinez Conde, Fiscal interino de este arzobispado examinase y calíficase la mencionada obra en su parte práctica, verificó dicho Sr. Fiscal en los términos siguientes.=El fiscal general interino de este Arzobispado, en cumplimiento de la órden que antecede, ha visto y ecsaminado detenidamente la obra titulada «Tratado teórico práctico del matrimonio, sus impedimentos y dispensas, en lo relativo á lo parte práctica y de Curia, como en la misma órden se le

previene, no sin haber leido y considerado tambien en su mayor parte dicha obra en su doctrina, y observa que despues de lo adelantado en ella sobre la materia de que se trata, para lo cual se ha visto su autor precisado á consultar muchas obras canónicas, y á personas de práctica é instruccion acreditada, á estudiár, meditar profundamente sobre muchos libros, á ecsaminar la práctica de los Tribunales Eclesiásticos, á dar á todos estos conocimientos un órden proporcionado al espíritu de la obra, y á la conveniencia de todo género de lectores, podrá escribirse en tiempos posteriores un trabajo mas estenso, y acaso mas completo, pero que hoy no existe á juicio de este ministerio, ni ninguna otra obra que llene tan cumplidamente el objeto para que esta ha sido escrita, ni menos abraze los diversos puntos que en ella se contienen, con la claridad, tino, acierto y estension con que lo hace el autor de la que motiva esta censura. Juzga tambien que por la falta de obras de esta clase, no solamente es esta de conocida utilidad, sino tambien necesaria, á todos los que desempeñan el ministerio parroquial, y á los que intervienen en todas las diligencias que preceden al matrimonio, y en las que acompañan en su administracion, autorizacion, y todo lo demas que tiene relacion con este Sacramento. Asi mismo juzga que su autor ha procurado en ella, acomodarse por la claridad del estilo á toda clase de inteligencias, y esponer la práctica, no solo de este Arzobispado, sino tambien de otras Diócesis, haciendo por este medio mas general la utilidad y necesidad de su obra. Tambien opina que su doctrina teológica, canónica y civil, así respecto del matrimonio en general, como respecto de sus impedimentos, es ortodoxa, recta é intachable: que los formularios, que contiene, están en un todo conformes con las disposiciones legales relativas á las materias á que corresponden y dispuestos con órden proporcionado á la mejor espedicion de los asuntos á que se refieren. Ha observa-

do igualmente lo muy convenientes que son las noticias de Bulas Pontificias, casos prácticos y resoluciones de la Curia Romana hasta mil ochocientos sesenta y tres, que en la misma obra, y para su mayor dilucidacion refiere el autor; las ventajas que ofrecen las reglas que fija para la sustanciacion de los negocios, y para la impetracion y ejecucion de los Breves de dispensa, ya se despachen por la Penitenciaría, ya por la Dataría, y las que sienta para saber donde se han de hacer las proclamas y para la formacion de árboles para averiguar los grados de parentesco: así como tambien reconoce que son muy acertadas las resoluciones del autor sobre algunas cuestiones graves, muy oportunos los notables estractos que inserta de causas matrimoniales célebres sustanciadas en Roma, y muy juicioso su dictámen sobre el modo de conducirse los párrocos y ecónomos en los casos fáciles y en los mas árduos que pueden ocurrir; y finalmente, ha observado y reconocido el acertado y claro método con que el autor ha dispuesto su repetida obra, el cual contribuye notablemente á su mejor inteligencia. Considerados, pues, todos los precedentes que quedan sentados; el Fiscal es de dictámen que Vuestra Eminencia Reverendísima apruebe la referida obra, concediendo á su autor su superior licencia para que pueda darla á la prensa, y se le dé por este medio toda la publicidad que conviene para contribuir al aumento de las luces y verdaderos adelantos que reclama nuestra época. V. Ema. Rvma. resolverá sin embargo lo que creyese justo y conveniente. —Sevilla y Junio 1.º de 1864.=Emo. y Rvmo. Sr.=Fernando Martinez Conde.

Así mismo certifico: que habíendo dado cuenta á dicho Emo. y Rvmo. Cardenal Arzobispo mi Señor de los dos dictámenes que preceden, enterado del contenido de ellos, decretó con fecha 6 de Junio lo que sigue.

Vista la favorable censura que relativamente al manuscrito á que se refiere la presente solicitud titulado: *«Trata-*

do teórico práctico del matrimonio» su autor el Dr. D. Leon Carbonero y Sol, ha sido emitido de nuestra órden por el Pro. Dr. D. Juan Campelo, en lo concerniente á su parte dogmática y teórica; así como tambien la no menos favorable que en punto á su parte práctica de Curia ha formulado nuestro fiscal interino del Arzobispado Dr. D. Fernando Martinez Conde, hemos venido en conceder como por las presentes concedemos nuestro permiso y licencia para que dicha obra pueda imprimirse, y se imprima en esta cíudad bajo, la inspeccion de los espresados censores. Lo decretó y firmó S. Ema. Rvma. el Cardenal Arzobispo, mi Señor, de que certifico. =El Cardenal Arzobispo de Sevilla.=Dr. D. Victoriano Guisasola Canónigo Secretario.

Así consta del espediente y documentos que originales se conservan en esta Secretaría de mi cargo á lo que me refiero. Y para los fines que convengan al interesado á peticion suya y previo el asentimiento de los espresados Sres. censores le espido la presente que firmo en Sevilla á 7 de Junio de 1864. Dr. D. Victoriano Guisasola.

CATALOGO de los capítulos y sumarios de las materias que contiene el primer tomo *(impreso y que estará de venta el 2 de Noviembre de 1864)*

LIBRO I.

DE LOS ESPONSALES.

CAPITULO I.

Naturaleza de los esponsales.

SUMARIO. 1. Definicion canónica y civil de los esponsales 2 Reciprocidad de la promesa y aceptacion mútua. 3. Esponsal es por escritura pública. 4. Ley recopilada. La toma de dichos ó esploro equivale á escritura pública. 5. Dificultades entre la ley recopilada y la de 20 de Junio de 1862 sobre consentimiento paterno. Solucion de estas dificultades. 6. Modo con que obligan los esponsales contraidos con escritura pública ó sin ella. 7. Orígen de los esponsales. 8. Naturaleza de los esponsales y re-

CAPITULO II.

Personas hábiles para contraer esponsales.

CAPITULO III.

Modo de celebrarse los esponsales.

CAPITULO IV.

Ceremonia de los esponsales.

CAPITULO V.

Efectos de los esponsales.

CAPITULO VI.

Causas de la disolucion de los esponsales.

CAPÍTULO VII.

¿El novio que sin causa faltó á la fé prometida está obligado á restituir los dones que recibió?

LIBRO II.

DEL MATRIMONIO.

CAPITULO I.

Naturaleza del matrimonio.

CAPÍTULO II.

Del matrimonio como sacramento y como contrato.

CAPÍTULO III.

Del matrimonio como contrato.

CAPITULO IV.

Del matrimonio como sacramento.

SUMARIO. 49 Carácter del matrimonio de los cristianos. Tex to de S. Pablo. Esplicacion de este texto por el catecismo del Concilio Tridentino. 50. Id. de los antiguos PP. y del Santo Concilio de Trento. 51. Necesidad de esta esplicacion. 52. Definiciones de la Iglesia sobre este sacramento. Concilio de Florencia. Concilio de Trento. Autoridad de los Santos PP. Tertuliano. S. Ambrosio y S. Agustin. 53. El matrimonio considerado siempre como sacramento Autoridad de S. Ambrosio Id. del Pa pa Sirico. 54. Id. de los PP. del Concilio de Cartago. 55. Este sacramento confiere la gracia santificante. Autoridad de Orígenes. De S. Atanasio. De S. Juan Crisóstomo. De S. Agustin. De Lucio III. De Eugenio IV. 56. Creencia de la Iglesia Griega. 57. Modo con que este sacramento confiere la gracia. 58 Los que reciben este sacramento en pecado sufren desgracias terribles. 59. Errores de los herejes. 60. Condenacion hecha por Pio VI de ciertas doctrinas heréticas. 61. Proposiciones dirigidas por Pio VI al Obispo de Varsovia sobre la forma y validez del matrimonio. 62. Tiene todas las condiciones de sacramento. 63. Bienes que en este sacramento reciben los casados.

CAPITULO V.

De la materia y forma del sacramento del matrimonio.

SUMARIO. 64. Diferentes opiniones de teólogos y canonistas. 65 Primera opinion. 66. Segunda opinion. 67. Tercera opinion. 68. Esplicacion de estas opiniones. 69. Opinion mas probable. Doctrina de Santo Tomás y de Eugenio IV. Declaracion del Concilio de Colonia. 70. Necesidad del consentimiento exterior. Resúmen de las opiniones mas probables.

CAPITULO VI.

Del ministro en el sacramento del matrimonio.

SUMARIO. 71. Los contrayentes como ministros del matrimonio. 72. Opinion de Melchor Cano. 73. Progresos de esta opinion. 74. Razones que los teólogos tuvieron para seguirla. Decreto de Eugenio IV á los Armenios. 75. Autoridad del Concilio Tridentino. 76. Esplicacion del espíritu del Concilio sobre esta materia. 77. Autoridad de Inocencio II. 78. Declaracion de la Sagrada Congregacion del Concilio dirigida al Sr. Obispo de Salamanca. 79. Argumento eficaz. 80. Autoridad de Santo Tomás sobre las cosas que son esencia del sacramento. 81. Fundamentos de la opinion contraria. 82. Nueva prueba en favor de que los contrayentes son el ministro del sacramento. 83. Exámen de la opinion contraria.

CAPITULO VII.

Division del matrimonio.

SUMARIO. 84. Division del matrimonio. 85. El matrimonio rato es verdadero matrimonio. 86. Razon de la division del matrimonió en rato y consumado. 87. Otras divisiones del matrimonio. 88. Matrimonio condicional.

CAPÍTULO VIII.

Matrimonio rato.

SUMARIO. 89. Doctrina de Santo Tomás sobre el matrimonio rato. 90. Id. de S. Antonino. 91. Caso ocurrido en tiempo de Clemente VIII. 92. Dispensa do matrimonio rato, en tiempo del Cardenal Lambertini. 93. Error de Walter sobre la dispensa de matrimonio rato. 94. Causa célebre de matrimonio rato en la diócesis de Sevilla. Resolucion de la Sagrada Congregacion. 95. Matrimonio rato dispensado por Pio IX.

CAPITULO IX.

Matrimonio de conciencia.

SUMARIO. 96. Definicion del matrimonio de conciencia. Estos matrimonios no son clandestinos. 97. Modo y forma para su celebracion. 98. Reglas que los párrocos deben observar para la celebracion de estos matrimonios. 99. Acta matrimonial de los de conciencia. 100. Partidas de bautismo de la prole habida en estos matrimonios 101. Obligaciones de los padres. 102. Reserva con que han de custodiarse las partidas de estos matrimonios. 103. Bula de Benedicto XIV sobre los matrimonios de conciencia y prole en ellos habida. 104. Ilustraciones á la Bula anterior. 105. Fórmula de la comision que dá el Prelado para su celebracion. 106. Fórmula de la partida que ha de extender el párroco.

CAPITULO X.

¿Qué fines deben proponerse los casados cuando quieren contraer matrimonio?

SUMARIO. 107. Esplicacion de un texto de S. Pablo. 108. Ventajas de consultar á Dios la vocacion á este estado. 109. Primer fin que deben proponerse. 110. Segundo fin. 111. Tercer fin. 112. Consideraciones de conveniencia que pueden tenerse presentes. 113. Abusos de que se lamenta San Gerónimo. 114. Peligros del matrimonio entre un jóven y una vieja. 115. Advertencias que debe hacer el párroco. 116. Disposiciones con que se debe recibir este sacramento. 117. Ejemplos que deben proponer los Párrocos. 118. Consejos que deben dar. 119. Amonestaciones que deben hacer. 120. Doctrina del Crisóstomo y ejemplos de la Sagrada Escritura sobre la honestidad en las bodas.

CAPITULO XI.

Requisitos que han de preceder á la celebracion del matrimonio.

SUMARIO 121. Necesidad del consentimiento mútuo. Esplicacion de un canon del Concilio de Florencia. Doctrina del Catecismo de S. Pio V. sobre el consentimiento. 122 Personas que no pueden contraer por falta de consentimiento. Opinion de Santo Tomás sobre los locos con intérvalos lúcidos. 123 Como han de espresar su consentimiento los sordo-mudos y los ausentes.

CAPITULO XII.

Del consentimiento exterior acompañado del disentimiento interior.

SUMARIO. 124. Es nulo el matrimonio con consentimiento externo, y disentimiento interno. Razon que dá Santo Tomás. 125. La declaracion de disentimiento interno no anula el matrimonio. Declaracion de Honorio III. 126. Deberes de los que no han prestado consentimiento interno. Cautela con que debe procederse. 127. Sobre el consentimiento fingido entre personas desiguales. 128. Conducta prudente del confesor con los que manifiestan no haber prestado consentimiento interno. 129. Consideraciones que debe tener presente el confesor ó párroco. 130. Circunstancias de que debe informarse. 131. Advertencias que debe hacer al penitente. 132. Opinion sobre prestacion de nuevo consentimiento cuando no se prestó interno. 133. Respuesta á una objecion. 134. Doctrina de Santo Tomás sobre rehabilitacion de nuevo consentimiento.

CAPÍTULO XIII.

matrimonio por procurador.

Sumario. 135. Requisitos que debe tener el poder para casarse. No se requiere diversidad de sexo. 136. Requisitos de la revocacion del poder. 137. Doctrina de San Ligorio sobre el poder condicional. 138. La muger puede dar poder para casarse, pero no es conveniente que lo haga. Opinion de San Agustin. 139. Los matrimonios por Procurador aprobados por la Iglesia. 140. Sobre la ratificacion del matrimonio celebrado por procurador. 141. Doctrina de Benedicto XIV.

CAPÍTULO XIV.

De la edad.

Sumario. 142. Designacion de la edad por derecho canónico y civil. 143 Paises y casos en que puede celebrarse el matrimonio antes

CAPÍTULO XX.

Real licencia.

SUMARIO. 164. Personas que necesitan de real licencia. 165. El matrimonio celebrado sin real licencia es válido, pero sugeta á los que en el intervienen á ciertas penas. Licencia de qué necesitan los presidarios.

CAPÍTULO XXI.

Del esploro ó toma de dichos.

SUMARIO. 166 Garantias que exige la Iglesia para la validéz del matrimonio. Intereses de los contrayentes y del párroco en la exigencia de estas garantías. 167. Diligencias previas á la celebracion del matrimonio. Fin y objeto de estas garantias. 168. Nos on todas necesarias á la validez del matrimonio. 169. Prescripciones de varias sinodales de España y del Concilio Tarraconense. Definicion del esploro ó toma de dichos. 170. Diferentes modos de instruir estas diligencias. Pliego y medio pliego matrimonial.

CAPÍTULO XXII.

Instrucciones y formularios para la formacion de espediente matrimonial, cuando el párroco puede proceder por sí sin licencia del Ordinario.

SUMARIO. 171. Comparecencia del contrayente ó contrayentes é instrucciones que el párroco les debe dar. 172. Examen y declaracion de los contrayentes. 173. Examen de los testigos. Sus cualidades. 174. Preguntas que se les han de hacer. 175. Auto si necesitan el consentimiento ó consejo de familia. 176. Conducta del párroco si uno de los contrayentes debiera ser amonestado en otra parroquia. Pràctica de Sevilla. 177. Certificado de haber amonestado. 178. Diligencia que ha de extender el pàrroco, pasadas las 24 horas de las amonestaciones. 179. Que debe hacerse cuando las proclamas han de verificarse en parroquias de otras diócesis. 180. Instrucciones dictadas por el Tribunal eclesiástico de Jaen.

CAPÍTULO XXIII.

Instrucciones y formularios para los casos en que el párroco necesite licencia del Ordinario para la celebracion del matrimonio.

SUMARIO. 181. Diferentes conductos por donde pueden acudir los

contrayentes. 182. Conducta del párroco cuando acuden al Ordinario directamente. 183. Idem cuando acuden por medio del párroco. 184. Diligencia que ha de estender el párroco en este caso. 185. Informe que há de estender.

CAPÍTULO XXIV.

Formularios para espedientes matrimoniales con dispensa

SUMARIO. 186. Donde y como se instruyen estos espedientes. 187. Comision al cura párroco, y su aceptacion. 188. Práctica en la diócesis de Sevilla. 189. Auto de requerimiento. Notificacion. 190. Licencia paterna. 191. Declaraciones de los testigos. 192. Certificacion del examen de doctrina. Modelo del informe del párroco. Auto de remision.

CAPÍTULO XXV.

Conducta del párroco en el caso de que alguno de los contrayentes declare en el esploro, que ha dado palabra de casamiento á otra persona.

SUMARIO. 193. Pregunta á los novios sobre haber ó no contraido otros esponsales. Razon de esta pregunta. 194. Conducta del párroco si aparecen contraídos por escritura pública. 195. Idem cuando aparecen contraidos sin escritura pública. 196. Razon de esta diferencia. 197. Espíritu de la legislacion civil sobre los esponsales con escritura pública ó sin ella. Existencia constante de la obligacion natural, y del impedimento canónico de los esponsales. 198. Cuando puede ó no casar el cura en los casos anteriores.

CAPÍTULO XXVI.

De las amonestaciones ó proclamas.

SUMARIO. 199. Definicion de las amonestaciones. Error vulgar. 200. Orígen de las proclamas. Opinion de algunos autores. Testimonio de Inocencio III y del Concilio de Letran. 201. Desuso en que cayó el Concilio de Letran. Reforma del Tridentino sobre las proclamas y modo de hacerlas 202. Facultad concedida á los obispos sobre dispensa de proclamas 203 Prescripcion de la sinodal de Sevilla. 204. Reglas para hacer las proclamas. 205. Práctica disciplinal de las Iglesias de España. 206. Qué debe entenderse por dias festivos Opinion de algunos autores. No pueden hacerse las proclamas en las vísperas. 207. Deben hacerse al ofertorio de la misa. 208 Cuando puede el parroco declarar que no son necesarias. 209. Qué deben contener las proclamas. Sinodal de Sevilla. 210. Trascurso de tiempo que exige la reiteracion de las proclamas.

Decision de la Sagrada Congregacion del Concilio. Diferentes plazos segun las costumbres de las diócesis. 211. Obligaciones de los párrocos antes de amonestar. 212. Examen previo de doctrína cristiana. Condiciones de este examen. Conducta del párroco en el caso de rudeza suma de alguno de los contrayentes. Sinodales españolas. 213. Validéz del matrimonio, aunque se omitan las amonestaciones 214. Obligacion de los fieles de denunciar los impedimentos. 215. Personas y cásos de escepcion. 216. Doctrina de algunos teólogos cuando el impedimento consta á una sola persona. 217. Conducta del párroco, cuando se le revela algun impedimento. Idem cuando esta revelacion se la hace una sola persona. Doctrina de San Ligorio. 218. Formulario de las amonestaciones.

CAPITULO XXVII.

Conducta del párroco, si se le olvidare hacer alguna amonestacion.

SUMARIO. 220. Olvido de hacerla en el ofertorio. Cuando puede hacerla, si lo recuerda en el acto de la misa. 221. Cuando no puede hacerla en el mismo dia. 222. Conducta del Párroco en este último caso.

CAPITULO XXVIII.

¿Puede suspender el párroco la publicacion de las amonestaciones á peticion de los interesados en el matrimonio?

SUMARIO. 223 Tiempo en que puede presentarse la peticion. 224. Peticion, antes de empezarse las proclamas, por ambos interesados. 225. Id. por uno solo. 226. Peticion de la suspension cuando ya se ha hecho alguna amonestacion. 227. Cuando debe suspenderlas.

CAPITULO XXIX.

¿En qué parroquia deben hacerse las amonestaciones?

SUMARIO. 228. Facilidad de variar de domicilio. 229. Regla general para saber la parroquia ó parroquias en que han de hacerse las proclamas. Tiempo de residencia. 230. Dificultades prácticas que pueden ocurrir. Resolucion de estas dificultades. 231. Diversas costumbres de las diócesis, Medio supletorio.

CAPITULO XXX.

Dispensa de las amonestaciones.

SUMARIO. 232. Quien puede dispensarlas. Advertencia de Benedicto

XIV. Recomendacion de la ley recopilada. 233. Causas para estas dispensas. 234 Práctica de los Tribunales eclesiásticos. 235. La dispensa de las proclamas corresponde al Ordinario de la muger. 236. Prescripcion de las sinodales de Sevilla. 237. Dispensa de las amonestaciones solicitadas por menores. 238. El párroco no puede dispensarlas. Casos en que el párroco puede omitirlas. Penas en que incurre el que casa sin proclamas. 239. El Párroco debe anunciar la dispensa que se hiciere de una ó dos amonestaciones. 240. Modo de solicitar la dispensa de proclamas.

CAPITULO XXXI.

Tiempo que debe mediar entre las amonestaciones y la celebracion del matrimonio.

SUMARIO. 241. Plazo de uno á tres dias. 242. Conveniencia de esta demora. Casos prácticos, y su resolucion. 243. Necesidad de confesar y comulgar antes de casarse.

CAPITULO XXXII.

Cuando puede el párroco proceder por sí sin licencia del Ordinario á la celebracion del matrimonio.

SUMARIO. 244. Celebracion del matrimonio con licencia ó sin licencia del Ordinario. 245. Práctica constante de la Iglesia española con arreglo al Tridentino. 246. Reclamacion hecha en la Diócesis de Salamanca. 247. Inoservancia de la prescripcion del Tridentino. 248. Ley reciente para su observancia. 249. Casos en que el párroco puede casar sin licencia del Ordinario.

CAPITULO XXXIII.

Cuando no puede el Párroco proceder por si á la celebracion del matrimonio, sin licencia del Ordinario.

SUMARIO. 250. Casos en que los Párrocos necesitan licencia del Ordinario. 251. Diversidad de costumbres y prescripciones Sinodales. 252. Sinodal de Sevilla.

CAPITULO XXXIV.

Conducta del Párroco en el caso de aparecer algun impedimento antes de la celebracion del matrimonio.

SUMARIO. 253. El Párroco no puede casar sin licencia del Ordinario

cuando hay impedimento. 254. Noticia del impedimento en diverso tiempo, y por diferentes personas. 255. Conducta del Párroco, si el impedimento es público. 256. Id. si es oculto. 257. Id si lo sabe por confesion sacramental de algun contrayente. 258. Id. si lo sabe por confesion sacramental de un tercero. 259. Prudencia con que debe conducirse en estos casos. 260. Conducta del Párroco si los interesados resisten acudir por dispensa. 261. Id. cuando un tercero no quiere que se revele el impedimento manifestado en confesion. 262. Id. cuando un contrayente revela en confesion un impedimento oculto, momentos antes de casarse. 263. Formulario para acudir al Prelado en este caso. 264. Dispensa *ad cautelam*, 265. Conducta del párroco si hay voto simple de castidad. 266. Cuando ha de acudirse á S. S. y cuando al Prelado. 267. Conducta del Párroco en el impedimento de esponsales 268 Impedimento de esponsales sabido solo por confesion. 269. De los demás impedimentos sabidos solo por confesion. 270. Prudencia con que debe conducirse el Párroco. Casos en que ha de acudirse á Roma. 271. Cuándo á la Sagrada Penitenciaría. Cuándo á la Dataria 272. Del impedimento oculto sabido por la confesion, despues de contraido el matrimonio, por falta de consentimiento. 273. Revalidacion del matrimonio en estos casos. 274. Qué debe hacerse si el impedimento procede de otra causa que la falta de consentimiento. 275. Id. si procede de parentesco ó afinidad espiritual. 276. Id. cuando procede de consanguinidad. 277. Sospecha de impedimento. Conducta del Párroco en este caso. 278 Circular importante para la conducta del Párroco en todos estos casos.

CAPÍTULO XXXV.

¿Puede un confesor rehusar la absolucion á los que están próximos á casarse?

SUMARIO. 279. Casos en que puede rehusarla.

CAPITULO XXXVI.

Conducta del Párroco en el caso de aparecer un impedimento dirimente despues de contraido el matrimonio.

SUMÁRIO. 280. Conducta del Pàrroco si se descubre un impedimento y se hace público 281. Id. si el impedimento descubierto no se ha hecho público, Id si es oculto para los contrayentes. 282. Id. si no es oculto para los contrayentes.

CAPITULO XXXVII.

De la presencia del Párroco.

SUMARIO. 283. Necesidad de la presencia del Párroco 284. Exposicion que hace el Cardenal de Luca sobre la presencia del Párroco. Pre-

rogativa del Sumo Pontífice. 285. Razones que ecsigen la presencia del Párroco. 286. Opinion de D' Agueseau. 287. Razones que dá el Concilio. Requisitos que se exigen en la celebracion del matrimonio. Modo de celebrarse. 288. La no presencia del párroco anula el matrimonio. 289 Como ha de ser la presencia del Párroco. 290 No es necesario que sea intencional ni rogada. Decision importante de la Sagrada Congregacion. 291. Mas declaraciones importantes sobre el modo y forma de la presencia del Párroco. 292. Restriccion de una decision, y cuando tiene lugar. 293. Casos en que es válido el matrimonio, aunque el cura ni vea á los contrayentes, ni oiga sus palabras. 294. El matrimonio sin la presencia del Párroco no tiene ni fuerza de esponsales. Penas en que incurren los que presencian m trimonios clandestinos. 295. Simultaneidad de la presencia del párroco y los testigos. 296. Presencia casual del Párroco y de los testigos Circunstancias que han de concurrir para que este matr imonio sea válido. Resolucion importante.

CAPITULO XXXVIII.

Caso estraordinario que puede ocurrir

SUMARIO. 297. Estado escepcional de las naciones. 298, Declaracion del Cardenal Celada. Id. del Cardenál Caprara.

CAPITULO XXXIX.

Del párroco propio para presenciar la celebracion del matrimonio.

SUMARIO. 299. Necesidad, autoridad y competencia del Párroco propio, aunque esté suspenso ó excomulgado. 300. Id. aunque tenga título colorado. 301. Declaracion de la Sagrada Congregacion. 302. ¿Es necesario que el Párroco sea sacerdote para la celebracion del matrimonio? Diversidad de opiniones. Decision, poco conocida, de la Sagrada Congregacion. 303. Disposicion del Concilio Tridentino prohibiendo la celebracion del matrimonio por cualquier otro sacerdote. Penas establecidas. Naturaleza de estas penas. 304. Del párroco que presencia el matrimonio contra la prohibicion del Obispo. 305. Regla para conocer quien es el Párroco propio. Declaracion de la Congregacion del Concilio. Validez del matrimonio ante el Párroco propio de cualquiera de los contrayentes. Declaracion de Pio VII. 306. Costumbre española. 307. Del párroco ageno elegido por ambos contrayentes. Nulidad de este matrimonio. 308. De los contrayentes con dos ó mas domicilios. 309. De las ausencias accidentales de los contrayentes. 310. Del domicilio en la parroquia para contraer el matrimonio. 311. Diversidad de opiniones sobre el tiempo de domicilio 312. Reglas para determinar el domicilio. 313. De los que no tienen domicilio fijo. 314 Del Párroco propio de estos. 315. Obligaciones del Párroco en el matrimonio de los vagamundos. 316. El Obispo es Párroco propio en toda su Diócesis. 317 Delegacion del Párroco ó del Ordinario para casar, y condiciones de esta delegacion. 318. Del matrimonio contraido ante sacerdote ageno. 319. Declaracion del Concilio sobre licencia

dada por un Párroco para casar. 320. De la autoridad del Arcipreste de la Catedral. Opinion del Cardenal de Luca. 321. Cuestiones sobre la delegacion y sus resoluciones. 322. Caso extraordinario. 323. Disputa entre Teólogos y Canonistas. 324. Opinion mas probable. 325. Licencia concedida con error. 326. Bajo la palabra Ordinario entiende el Concilio el Vicario general.

CAPITULO XL.

De los testigos.

§. I.

De las cualidades de los testigos.

SUMARIO. 327. Disposiciones canónicas sobre los testigos. Necesidad de dos contestes para constituir prueba. Casos en que basta uno. 228. Ocasiones diferentes en que intervienen los testigos. En las diligencias previas á la celebracion del matrimonio. En el acto del matrimonio. Como intervienen en cada uno de estos casos. 329. Cualidades de los testigos en las diligencias previas á la celebracion del matrimonio. Cuando pueden serlo los ascendientes. 330. Quienes pueden ser testigos en las diligencias previas. 331. Quienes no pueden serlo.

§. II.

Del modo de recibir las declaraciones á los testigos.

SUMARIO. 332. Recepcion del juramento 333. Solemnidad con que se ha de recibir. Abusos que se deben reformar. 334. Advertencia que conviene preceda á la recepcion del juramento. 335. Modo con que se ha de recibir á los seglares católicos. A los eclesiasticos. A los militares. A los Caballeros de las Ordenes militares. A los moros y judios. A los paganos é idólatras. 336. El juramento puede recibirse individual y colectivamente. 337 Como se han de hacer las preguntas. 338. Qué preguntas se han de hacer. 339. Quién y como ha de estender las declaraciones. 340. Puede estenderla el testigo. Práctica de ambas curias 341. Lectura de la declaracion antes de firmarla. 342. Quién puede declarar por informe, 343. Declaracion por intérprete. 344. Declaracion de los gefes militares. Id. de los militares hasta Comandante graduado efectivo. 345. Lugar en que se ha de recibir la declaracion.

§. III.

De los testigos en el acto de la celebracion del matrimonio.

SUMARIO. 346. Numero de testigos que exije el Tridentino. Pena contra los infractores. 347. Silencio del Concilio sobre el sexo, edad y cualidad de los testigos. Opinion y práctica mas admitida. Testigos que pueden presenciar el matrimonio. Declaracion de un Nuncio Apostólico. Razones que ha tenido el Concilio para no exijir condiciones en estos testigos. 348. Son admisibles los parientes. 349. No es necesario que la presencia de los testigos sea libre, rogada y con pleno conocimiento. Decision de la Sagrada Congregacion. 350 Como han de entender los testigos el acto de la celebracion. 351. Es válido el matrimonio celebrado ante testigos compelidos ó engañados. 352. Observacion importante sobre los testigos.

CAPÍTULO XLI.

De los padrinos.

SUMARIO. 353. No son necesarios en el matrimonio. Costumbre de su intervencion.

CAPÍTULO XLII.

Forma de la celebracion del matrimonio.

SUMARIO. 354: Diferentes actos que constituyen la celebracion del matrimonio. 355. El Concilio Tridentino reconoce como distintos el acto de las velaciones y del matrimonio. 356. Las velaciones no son de esencia para la validéz del matrimonio.

CAPÍTULO XLIII.

De los desposorios.

SUMARIO. 357. Definicion de los desposorios. 358. No es de esencia ni que el sacerdote bendiga, ni que los esposos se den las manos. Razon porque el sacerdote bendice. 359. Es valido el matrimonio aunque el sacerdote no bendiga y aunque maldiga. 360. Prescripcion y consejo del Concilio Tridentino. 361. Práctica disciplinal española. 362. Exhortacion del párroco á los nuevos esposos. Penas de los que no reciben las velaciones 363 ¿Es lícito consumar el matrimonio antes de las velaciones.? Opinion mas comun. Espiritu del Concilio Tridentino sobre esta cuestion. 364. Disposiciones de la Sinodales de Sevilla.

CAPÍTULO XLIV.

Lugar en que pueden celebrarse los desposorios.

SUMARIO. 365. Conviene que se celebren en la Iglesia. Pueden celebrarse aun en lugar profano. 366. Que se entiende por las palabras *in facie Ecclesiae.* 367: Otras Sinodales españolas. 368. Prescripcion del Ritual romano.

CAPÍTULO XLV.

Bendicion nupcial ó velaciones.

SUMARIO. 369. Definicion y acepciones de la palabra bendicion 370. Orígen de la bendicion nupcial. 371. Bendicion nupcial própiamente dicha. 372. Decreto del Concilio sobre las ceremonias de la Iglesia. 373. Dilacion de las velaciones. 374. Perjuicios que produce la omision de las velaciones. 375. Prescripciones de las Sinodales de España sobre esta materia. Sinodal de Sevilla. 376. Leyes civiles sobre las velaciones. 377. Que párroco debe dar la solemne bendicion nupcial. 378. Idem cuando los esposos se trasladan á otra parroquia. 379. Clausura de las velaciones. Razones que ha tenido la Iglesia. Disciplina antigua. Disciplina actual. 380. No se prohiben los desposorios en este tiempo. 381. ¿Es licito consumar el matrimonio estando cerradas las velaciones? Opinion de Santo Tomás. Idem de San Ligorio. Idem de Benedicto XIV.

CAPÍTULO XLVI.

Lugar en que deben celebrarse las velaciones.

SUMARIO. 382. Deben celebrarse en la parroquia. Pueden celebrarse en otro lugar sagrado con licencia del Ordinario. Prescripcion del Ritual romano. Idem de la Sinodal de Sevilla.

CAPITULO XLVII.

De las segundas nupcias.

SUMARIO. 383. Severidad de la antigua disciplina modificada por la moderna. 384. Vestigios de la antigua severidad. 385. Error de los hereges sobre las segundas nupcias. Su represion por el Concilio de Nicea. Doctrina de San Juan Crisóstomo. 386. Actual disciplina de la Iglesia. 387. Prohibiciones del código penal sobre las segundas nupcias. 388. Id. aun cuando el primer matrimonio fuera nulo.

CAPITULO XLVIII.

De la bendicion nupcial en las segundas ó ulteriores nupcias.

SUMARIO. 389. Supresion de las velaciones en las segundas nupcias. Razon de esta supresion. Prescripcion del Ritual Romano. 390. Declaracion de la Sagrada Congregacion del Concilio, sobre velaciones en el segundo matrimonio.

39

CAPITULO XLIX.

Celebracion de la misa de matrimonio.

SUMARIO. 391. Fiestas en que puede decirse la misa *pro sponso et sponsa*. Prescripcion de la rúbrica del misal y de la Sagrada Congregacion. 392. Esta misa es votiva privada. Cómo ha de decirse. Decreto de la Sagrada Congregacion. Nota de Gardellini. 393. ¿Puede ser cantada esta misa? 394. Cuando ha de omitirse la misa *pro sponso et sponsa*. Decretos de la Sagrada Congregacion. 395. Resolucion de algunas dudas sobre el modo de decirse esta misa. 396. Decretos sobre los dias en que puede decirse. 397. Resúmen litúrgico sobre la misa *pro sponso et sponsa*.

CAPÍULO L.

Esplicacion de las ceremonias que preceden y concurren á la celebracion del matrimonio.

§. I.

Bendicion del anillo.

SUMARIO. 398. Significacion de la bendicion y entrega del anillo. Autoridad de Tertuliano. Porque interviene un solo anillo. Razon que dá S. Isidoro. 399. Antigüedad del uso del anillo. Materia de que fué antiguamente el anillo. 400. La muger casada debe llevar constantemente el anillo. 401. La bendicion del anillo no se ha de omitir en las segundas nupcias. Decreto de la Sagrada Congregacion. Supresion de una clausula inserta en los manuales modernos para la administracion de los sacramentos.

§. II.

Bendicion de las trece monedas.

SUMARIO. 402: Su significacion.

§. III.

Darse las manos derechas.

SUMARIO. 403. Su significacion. 404. Orígen y antigüedad de esta ceremonia. 405. Advertencia al párroco. 406. Obligaciones que producen las promesas que en este acto se hacen los esposos. 407. Porque exije la Iglesia que las partes contesten Si. 408. Efectos que esta contestacion produce.

§. IV.

Bendicion del Sacerdote.

SUMARIO. 409. Significacion de la bendicion sacerdotal. 410. Origen de estas bendiciones segun S. Agustin.

CAPITULO LI.

Ceremonias subsiguientes al matrimonio.

§. I.

Ceremonias de las velaciones.

SUMARIO. 411. La misa *pro sponso et sponsa* constituye la solemnidad de las velaciones. 412. Donde y como han de oir misa los esposos. 413. Significacion de las velas encendidas que han de tener en las manos 414. Orígen de esta ceremonia. 415. Porque se celebra la misa despues del matrimonio.

§. II.

Ofrenda de los esposos.

SUMARIO. 416. Su significacion. 417. Antigüedad de esta ceremonia. 418. No está admitida en España.

§. III.

Imposicion del velo.

SUMARIO. 419. Parte de la misa en que se impone. Diferentes nombres de este velo. 420. Su significacion. 421. Significacion del velo, segun S. Ambrosio. 422. Esplicacion que dan otros autores. 423. Orígen de esta ceremonia. 424. Porque se estiende tambien sobre el marido. 425. Preces de la Iglesia en la imposicion del velo. 426. Porque no se impone sobre las viudas. 427. Declaracion de la Sagrada Congregacion.

§. IV.

El beso de paz.

SUMARIO. 428. Orden con que se dá la paz. 429. Su significacion.

§. V.

Bendicion particular.

SUMARIO. 430. Costumbre disciplinal española. Fin de esta bendicion particular. Palabras del sacerdote á los esposos.

§. VI.

Bendicion del pan y vino.

SUMARIO. 431. Uso de esta ceremonia en algunas diócesis. 432. Orígen de esta ceremonia. 433. Su significacion.

§. VII.

Bendicion del lecho.

SUMARIO. 434. Uso de esta ceremonia en ciertas Diócesis. Su fin y significacion. 435. Causas que hacen ineficaz esta bendicion.

CAPITULO LII.

Partidas matrimoniales.

SUMARIO. 436. Del libro de partidas preceptuado por el Concilio. 437. Esplicacion que hace de este precepto el Cardenal de Luca. 438. Disposiciones sinodales y civiles sobre los libros de partidas. 439. Real órden sobre los requisitos que han de contener las partidas de matrimonios. 440. Instrucciones importantes para la estension de las partidas. 441. Fórmula sencilla de una partida de matrimonio. 442. Fórmulas con alteraciones para los diferentes casos que puedan ocurrir. 443. Fórmula de una partida de matrimonio celebrado por poder. 444. Id. de su ratificacion. 445. Fórmula de las partidas de velaciones 446. Id. de la partida de matrimonio celebrado en Roma. Requisitos que han de proceder á su asiento. Necesidad de la licencia del Ordinario. 447. Advertencia sobre el despacho de partidas. 448. Cómo se han de librar. 449. Modelo de certificacion de partida. 450. Cómo se han de estender las partidas. Modo de salvar los errores. Custodia del libro de partidas. Papel en que se han de estender.

CAPITULO LIII.

Prohibicion de que los clérigos asistan á los festines de bodas.

SUMARIO. 451. Mandato del Concilio de Venecia. 452. Comentario de este mandato. 453. Disposiciones de otros Concilios. 454. Abusos que puede evitar la presencia del Párroco.

CAPITULO LIV.

Rehabilitacion ó revalidacion de los matrimonios nulos.

SUMARIO 455. Definicion. Cuando puede rehabilitarse el matrimonio con dispensa y cuando sin dispensa. 456. Alteracion reciente notable sobre revalidacion de los matrimonios celebrados con buena fé. 457. Nulidad pública ó secreta del matrimonio. Como se ha de revalidar si la nulidad fuera pública. 458. Id. si procediera de impedimento oculto. Opinion de S. Ligorio. Id. de otros autores. Resolucion de la Sagrada Penitenciaría. 459. Razon porque no se exige la reiteracion solemne del matrimonio cuando el impedimento es oculto. Declaracion de la Sagrada Congregacion del Concilio. 460. Medios que propone Benedicto XIV para la revalidacion de los matrimonios 461. Primer medio. 462. Segundo medio. 463. Tercer medio. 464. Cuarto medio. 465. Otro medio. 466. Nota importantísima con la instruccion del Cardenal Caprara sobre rehabilitacion de los matrimonios.

CAPITULO LV.

Indisolubilidad del matrimonio.

SUMARIO. Es un dogma católico. 468. Pruebas tomadas de la Sagrada Escritura. 469. Id. de los Concilios. Id. de S. Pio V. 470. Enciclica de Gregorio XVI. 471 Testimonio de S. Pio V. 472. El matrimonio no se disuelve ni aun por la heregia. 473. Solo se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges.

CAPITULO LVI.

Casos en que el matrimonio se disuelve.

SUMARIO. 474. Disolucion del matrimonio consumado. 475. Testimonio de S. Pablo. 476. Declaracion de Inocencio III. 477. Condiciones que ha de tener la disolucion del matrimonio de dos infieles por la conversion de uno. 478. Obligaciones del cónyuge convertido. 479. Impedimento anterior á la conversion de uno de los cónyuges. 480. Disolucion del matrimonio rato por profesion religiosa. 481. Doctrina constante de la iglesia sobre esta materia. 482. Término concedido á los cónyuges para entrar en religion. 483. Opinion de Berardi. 484. Disolucion del matrimonio rato por dispensa pontificia. 485. Opinion de algunos teólogos en contra de esta disolucion. 486. Opinion mas fundada de los que opinan afirmativamente. 487. Casos prácticos resueltos por Ntro Smo. Padre Pio IX.

LIBRO III.

DEL MATRIMONIO EN LAS JURISDICCIONES ECLESIÁSTICAS PRIVILEGIADAS.

CAPITULO I.

Del matrimonio en la jurisdiccion eclesiástica castrense.

Sumario. 488 Definicion. 489. Concesion de la Jurisdiccion Eclesiastica Castrense. 490. Breve de Clemente XIII. 491. Breve de prorogacion de Pio IX.

CAPITULO II.

Estension y limites de la jurisdiccion Castrense.

SUMARIO. 492. Informe del Sr. Provisor de Segovia. 493. Quienes gozan de la jurisdiccion castrense por razon de fuero. 494. Quienes por razon del servicio. 495. Quienes por razon del lugar. 496. Quienes por razon del oficio.

CAPITULO III

No gozan del fuero castrense los individuos de las mílicias provinciales en provincias.

SUMARIO. 497. Dificultades suscitadas recientemente. 498. Infraccion manifiesta del Breve, y reclamaciones del Episcopado Español. 499. Conducta de los párrocos. 500. Nuevas dificultades.

CAPÍTULO IV.

Modo y forma de proceder la jurisdiccion castrense en la celebracion de matrimonios.

SUMARIO. 501. Dificultades que pueden ocurrir. 502. Del matrimonio en que ambos contrayentes son aforados y no necesitan dispensa 503. Del matrimonio en que uno solo es aforado.

CAPITULO V.

Del matrimonio castrense con dispensa de impedimento.

SUMARIO. 504. Dispensa con atestado y sin atestado.

CAPÍTULO VI.

Advertencias importantes sobre proclamas, velaciones y lugar de la celebracion del matrimonio.

SUMARIO. 505. Al matrimonio castrense ha de preceder exposicion al subdelegado. 506. De las proclamas. 507. Donde se hacen y por quien. 508. Donde se ha de celebrar el matrimonio. 509. Velaciones. Quien ha de celebrarlas.

CAPITULO VII.

Del matrimonio de conciencia ó *in periculo mortis* en la jurisdiccion castrense.

SUMARIO. 510. Real órden sobre matrimonios de conciencia. 511. Ampliacion de la real órden anterior.

CAPITULO VIII.

Arancel para los espedientes matrimoniales castrenses.

SUMARIO. 512. Arancel. 513. Derechos voluntarios.

CAPITULO IX.

Advertencias sobre las licencias que los militares necesitan para casarse.

SUMARIO. 514. Necesidad de Real licencia 515. Quienes la necesitan con deposito y quienes sin deposito 516. Penas de los militares que se casan sin estos requisitos. 517. Id. de los aforados que se casan en otra jurisdiccion.

CAPITULO X.

Concordia de Valladolid sobre varios puntos disciplinales de la jurisdiccion ordinaria castrense en sus relaciones con la ordinaria.

CAPITULO XI.

Jurisdiccion Eclesiástica privilegiada de la real casa y familia.

SUMARIO. 519. Orígen de esta jurisdiccion y quienes la ejercen. 520. Breve determinando los límites y estension de esta jurisdiccion.

CATALOGO de los libros y capítulos del tomo segundo, ya en prensa, y que Dios mediante, se repartirá en Enero proximo de 1865. *(Suprimimos el sumario de las materias de este segundo tomo por su mucha estension)*

TOMO II

LIBRO IV.

DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO.

Capítulo I. Impedimentos canónicos.
Capítulo II. Posesion y práctica constante de la Iglesia en el establecimiento de los impedimentos del matrimonio.
Capítulo III Impedimentos impedientes
Capítulo IV. De otros impedimentos impedientes canónicos y civiles.
Capítulo V. Impedimentos dirimentes.
Capítulo VI. De los impedimentos por falta de consentimiento.
Capítulo VII. Del error.
Capítulo VIII. De la fuerza ó miedo
Capítulo IX. Del rapto.
Capítulo X. Revocacion del poder.

LIBRO V.

DE LAS DISPENSAS.

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE ESTA OBRA.

La obra *Tratado teórico-práctico del Matrimonio* consta de dos tomos en 4.° español de cerca de 500 páginas en buen papel, fundicion nueva, y de buen tamaño.

Cada tomo se vende á 25 rs. franco de porte en España y 40 rs. en Ultramar.

No se remitirá ejemplar alguno sin que previamente se remita el importe de uno ó ambos tomos en libranza sobre Tesoreria de Provincia á favor de D. Leon Carbonero y Sol, Director de *La Cruz*, en SEVILLA.

La necesidad de no complicar las operaciones de las oficinas con asientos de remision y pagos ó adeudos, y no otra causa, nos obliga á adoptar esta disposición.

Los que deseen adquirir la obra se dirigirán en los términos referidos, á D. Leon Carbonero y Sol, Director de *La Cruz*, en SEVILLA.

CONSEJOS A LOS LECTORES DE *LA CRUZ* PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.

Va á verificarse por la centésima vez una nueva eleccion de Diputados á Cortes y concejales, y por centésima vez van á ser solicitados todos cuantos tienen voto para que los emitan en favor de este ó del otro candidato. ¿Cual debe ser la conducta de nuestros lectores?

He aquí las reglas que en nuestro concepto deben servir de norma para su conducta.

1.ª No votar en favor de ningun candidato que no cumpla con los deberes de buen cristiano.

2.ª No votar en favor de ninguno que sea conocidamente ambicioso, intrigante ó vengativo.

3.ª No votar en favor de ninguno que haya dado pruebas ó de indiferentismo religioso ó de veleidad política, cambiando de opinion, como se muda de camisa.

4.ª No votar en favor de ninguno de quien se sepa, presuma ó conste que solo quiere ser diputado para sí, y no para el bien de su Patria.

5.ª No votar en favor de ninguno que no se comprometa pública y solemnemente á sostener con todas sus fuerzas.

I. La religion Católica, Apostólica, Romana, en toda su integridad, y tal y como la sostiene el Vicario de Jesucristo, y la unidad católica de España.

II. El poder temporal del Romano Pontífice.

III. La ejecucion y observancia fiel del Concordato.

IV. La necesidad de que la enseñanza sea absolutamente católica.

V. La admision en las Universidades de los cursos y grados ganados en los Seminarios.

VI. El aumento de dotacion del Clero parroquial.

VII. El restablecimiento de las comunidades religiosas, con arreglo al Concordato.

VIII. La libre y necesaria celebracion de concilios provinciales, y de un concilio nacional.

IX. La necesidad y absoluta conveniencia de que se prohiba la circulacion de obras declaradas nocivas por la Iglesia.

X. La reforma de los artículos del código penal, sobre robos sacrílegos.

XI. La correccion y castigo de los blasfemos, y públicas infracciones de la santificacion de las fiestas.

XII. La conveniencia de uu tratado postal con Roma.

XIII. La indispensable represion de la prensa en el libertinage en que ataca al principio de autoridad, á las cosas y personas eclesiásticas y religiosas, y en el desenfreno en que no pocas veces ofende al dogma y á la moral.

14. No votar á ningun candidato que no haga formal promesa de no aceptar del Gobierno, destino, comision, ni gracia de ninguna clase.

15. No votar á quien se haya pasado de los bancos de la oposicion á los del Ministerio, ó viceversa, por interés personal, por venganza ó por capricho.

16. No votar á quien no esté dispuesto á atender, solo y segun su conciencia, á la razon y justicia de las cosas, y no á las exigencias de los partidos ó de las personas.

Si no se presenta candidato que reuna estas cualidades, nuestros lectores deben abstenerse, que esperiencia tenemos ya de las veces que se nos ha esplotado y engañado, haciéndonos intervenir en elecciones de que hemos tenido que arrepentirnos; contribuyendo con la mejor buena fé á aumentar las fuerzas de nuestros adversarios, y los males que afligen á nuestro pais. No somos ministeriales, ni somos de oposicion,

ni somos de ningun bando político, somos católicos, queremos el triunfo del catolicismo, y las libertades del catolicismo en su mas vasta estension. Somos de quien las sostenga, somos de quien nos las otorgue, protestando por nuestra parte, que así como sin cesar defenderemos estos intereses sagrados en nuestra Revista, no aceptaremos, y en caso necesario lo juramos, ni un solo voto de los que piensan favorecernos en las próximas elecciones.

Para el Congreso sobran en España hombres que se asocien á los Aparicis, Nocedal, Galindo, etc. y nosotros creemos que faltan para la prensa religiosa. Allí estarán bien otros, nosotros hacemos aquí lo que podemos.

En cuanto á las elecciones municipales, exigimos por ahora en los candidatos dos cosas solas.

1.ª Que velen para que no se trabaje en dias festivos.

2.ª Que repriman el uso frecuente y público de la blasfemia.

Con tal que esto ofrezcan y esto hagan votaremos á...... cualquiera. A tal estado hemos llegado.

LEON CARBONERO Y SOL.



RESOLUCION DIGNA DEL MAYOR ELOGIO.

Hemos llegado á entender que el Episcopado español, los cabildos y clero parroquial, van á nombrar una comision respetable que dirigiendose á Roma, rinda á los SS. PP. del

Sto. Padre un nuevo y mas entusiasta homenage de su ciega adhesion á la cabeza visible de la Iglesia, protestando contra los despojos del dominio temporal, é invitando respetuosa y humildemente á S. S., que en el caso que ¡Dios no permita! de que se vea obligado á salir de Roma, elija una metropoli de España para residencia de la Sta. Sede, hasta que Dios dé á la Iglesia y á su Vicario el triunfo glorioso en que todos confiamos. Nosotros aplaudimos y nos adherimos á este pensamiento feliz, con el que el clero y la Iglesia de España dan un ejemplo de amor y de interes sumo al que siendo padre de todos, se ve amenazado por los Pilatos del siglo, no solo del despojo de sus vestiduras, sino hasta de su propia morada. La fé, la conciencia religiosa, la gratitud, el amor y hasta las leyes de la urbanidad aconsejaban ésta disposicion, cuya originalidad ejemplarísima ha tenído la Iglesia española. Parece que la comision nombrada ofrecerá tambien á los SS. PP. del S. Padre un donativo cuantioso producto de la colecta extraordinaria que con este motivo y para este fin se trata de hacer entre todas las clases, sin perjuicio de entregar á su Santidad, hasta las riquezas de las Iglesias de España, sí fuese necesario para subvenir á las atenciones del Pontificado. No saldrá, no; no saldrá el Papa de Roma; pero si por desgracia se viera obligado á salir, solo España puede ser entre todas las naciones residencia accidental digna del Vicario de Jesucristo.

Entre tanto que esto sucede excitamos el celo de nuestros lectores para que se anticipen á ofrecer sus donativos sea en dinero, sea en objetos ó alhajas que puedan servir para la lotería pontificia. Nosotros hemos dado ya principio á esta recaudacion con el siguiente hecho interesante. Hace poco tiempo se presentó en nuestra casa un pobre jornalero del campo que mas que á dar, parecia venia á pedir.

—¿Puede V. mandar una cosa á Roma?

—Segun lo que sea.

—Es cosa corta.

—Diga V.

—Yo he sabido que han quitado al Papa todo lo que tiene, y que está malo, y que no tiene para medicinas; yo quiero al Papa, porque es mi Padre; y yo quiero que se cure y viva. Yo no tengo que dar de comer á mis hijos, porque hace cuatro dias vendí cuatro botones de plata para comprar un pan. Me han quedado 14 botones, ahí los tiene V., envíelos V. al Papa.

—¿Como se llama V.?

—Un católico andaluz, y diciendo esto, al entregarnos los botones, los regó con sus lagrimas, y se marchó.

Dos Srs. canonigos de Roma, que visitaron á Sevilla hace 12 dias, han sido los portadores de este don.

¿Habrá quien imite el heroismo del catolico andaluz?

Los que quieran imitarle haciendo al Santo Padre donativos en joyas ó en dinero, pueden dirijirse á

LEON CARBONERO Y SOL.

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

PROHIBIENDO EL USO DE LOS DOS MISALES EN LA CELEBRACION DE LA SANTA MISA, YA SEA ESTA PRIVADA, YA SOLEMNE.

Siendo muy general en España el abuso de celebrar las misas solemnes con dos misales, creemos de sumo interes la publicacion de la siguiente circular, que no tardará en ser reproducida por todos los Sres. Obispos, que tantas pruebas

tienen dadas de su celo por la integridad de la liturgia y observancia fiel de las prescripciones del Sumo Pontifice.

Obispado de Canarias y Administracion Apostólica de Tenerife.—Habiendo el Ilmo. Sr. Obispo de Tuy elevado á la Sagrada Congregacion de Ritos la siguiente consulta: *¿An in Missa solemni permitti possit duo Missalia, unum in cornu Epistolae, aliud in cornu Evangelii?* con fecha 7 de Setiembre de 1816 le fué contestado que nó, *negative*. Desde los primeros años de nuestro pentificado en estas islas nos llamó la atencion esta práctica introducida en nuestra diócesis. Para estirparla creimos bastaria publicar el citado decreto de la Sagrada Congregacion. Empero, hemos visto que en algunas iglesias seguia aun la costumbre de los dos misales; costumbre que, porningun concepto puede llamarse *loable*; porque á mas de oponerse abiertamente á las sagradas rúbricas, quita á la misa una de sus ceremonias altamente significativa. Por lo tanto mandamos que en todas las iglesias de las amadas diócesis de Canarias y de Tenerife, se guarde el espresado decreto, y prohibimos el uso de dos misales en la celebracion de la Santa Misa, sea esta privada, ó solemne.—Las Palmas 1.º de Octubre de 1864.—Fr. Joaquin, *Obispo de Canarías, y Administrador Apostólico de Tenerife.*

CIRCULAR RECIENTE DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL INDICE Á LOS OBISPOS DEL ORBE CÁTOLICO.

Siendo desgraciadamente cada dia mayor el número de escritos anti-católicos que circulan en el mundo, el Cardenal prefecto de la congregacion del *Indice* ha dirigido por órden de Su Santidad á todos los Ordidarios una carta recomendándoles el decreto de Leon XII de 26 de Marzo de 1826, que dispuso que aquellas autoridades cuídasen de prohibir por autoridad propia, y de separar de manos de los fieles, todos los libros perniciosos que se imprimiesen ó circulasen en sus diócesis. Dice así este decreto:

«Su Santidad ha mandado que recuerde á todos los Patriarcas, Arzobispos y Obispos, y demas encargados del gobierno de las iglesias, lo prescripto por las reglas del Indice publicadas de órden del Santo Concilio de Trento, y por las observaciones, instruccion y conexo, y decretos generales de los Soberanos Pontífices Clemente VIII, Alejandro VII y Benedicto XIV sobre la extirpacion de libros malos; esto es, que siendo imposible someter al Indice todos los libros nocivos que se publican continuamente, deben los Ordinarios usar de su autoridad para quitarlos de manos de los fieles, indicándoles al propio tiempo dónde pueden hallar alimento saludable, y dónde se encuentra el pernicioso y mortal, para que de esa suerte eviten el error y no se perviertan.»

«El Cardenal prefecto recomienda á los Obispo que se atengan á las disposiciones de este decreto; y á fin de que nadie se atreva á despreciar la condenacion y prohibicion decretadas por aquellos, anúnciales que el Padre Santo les confiere el derecho de proceder como delegados de la Sede Apostólica. Solo se denunciarán al Tribunal de la Congregacion del Indice las obras que exijan exámen mas detenido y la decision de la autoridad suprema.»

Esta Circular de la Sagrada Congregacion nos hace recordar la Real órden de 13 de Junio de 1862 por la que se prohibe la introduccion en España de TODO LIBRO IMPRESO EN EL EXTRANGERO Y REDACTADO EN CASTELLANO, *á no ser que preceda permiso del Gobierno, y asimismo los libros redactados en otros idiomas*, cuando sean contrarios al dogma y á la moral cristiana, se consideren perjudiciales al sostenimiento de las instituciones vigentes, sugetando en el primer caso al exámen de los Ordinarios ó de las personas que estos deleguen, las obras que se introduzcan. Confiamos en que tan saludables disposiciones serán cumplidas en todos sus puntos.

LEON CARBONERO Y SOL.

DE LA SUSPENSION *EX INFORMATA CONSCIENTIA* POR EL CRÍMEN DE SOLICITACION.

Vamos á examinar una cuestion de suma importancia, bajo el punto de vista práctico. ¿Puede imponerse una suspension *ex informata conscientia* á un sacerdote denunciado al superior como reo de solicitacion *ad turpia* en la administracion del sacramento de la penitencia? Hagamos dos distintas hipótesis: 1.ª, en que la denuncia sea anónima; 2.ª, en que se haya presentado una verdadera denuncia jurídica, hecha personalmente por la muger solicitada *ad turpia*: denuncia recibida por el Ordinario en forma legal.

En cuanto á la primera hipótesis, podemos decir sin temor, que una ó muchas denuncias anónimas, no permiten

imponer la suspension extrajudicial *ex informata conscientia.* Las cartas anónimas jamas tienen valor alguno, y el Santo Oficio de Roma, lejos de hacer uso alguno de ellas, ni las conserva en sus archivos, y acostumbra á quemarlas al momento. El Cardenal Albitius cita un edicto que previene formalmente que la denuncia de crímen de solicitacion,

Debet fieri in judicio cum juramento; et cum expressione et subscriptione sui nominis; nec sufficit si fiat per apochas, vel per litteras sine nomini et cognomine auctorum.

¿Será suficiente una carta firmada con el nombre y apellido del denunciador? El Cardenal Arbitius afirma que el Santo Oficio no se contenta con eso, y quiere que la denuncia se reproduzca nuevamente, bajo la fé del juramento y con las formalidades legales. La constitucion de Gregorio XV, que es el título que autoriza la persecucion del crímen de solicitacion, exije la denuncia jurídica y personal ante el Ordinario ó subdelegado, no pudiendo ser este delegado, por regla general, el confesor que tiene noticia del crímen por la confesíon de la persona solicitada; porque los edictos del Santo Oficio recomiendan no se delegue á los confesores para recibir las denuncias, mas que en casos escepcionales, por ejemplo, cuando se trata de religiosas. ¿Qué debe hacer el confesor que no puede obtener la denuncia jurídica? ¿Podrá contentarse con que la persona solicitada dirija una carta anónima al Ordinario? No solo no puede exigirlo, sino que su conciencia le prohibe se preste á una accion peligrosa, con la que se infama impunemente á hombres, que no tienen medio alguno para defenderse. En semejante caso, cuando el penitente, no queriendo denunciar jurídicamente ni comparecer personalmente ante el Ordinario ó su delegado, ofrece escribir una carta anónima, el confesor obrará muy bien difiriendo la absolucion y dirigiéndose á la Sacrada Penitenciaría, que le comunicará las instrucciones convenientes. Las constituciones apostólicas exigen la denuncia jurídica y per-

sonal, y no una carta anónima, que no tiene valor alguno en ningun caso, ni procedimiento. Bajo cualquier punto de vista que se coloque la cuestion, el confesor no puede en conciencia prestarse á la denuncia anónima, porque esto seria cooperar á una cosa esencialmente peligrosa y culpable, y engañar al penitente por la falsa persuasion en que estaria de haber cumplido con la obligacion que le imponen las constituciones apostólicas. El Cardenal Arbitius *de inconstantia in fide* c. 35 dice:

«Sollicitantis autem non debet confessarius absolutionem «a peccatis impertiri etc. Quae absolutio non solet imperti-«ri, nisi facta vere realiter denunciatione, quae debet fieri in «judicio cum juramento et cum expressione et subscriptione «sui nominis, nec sufficit sit fiet per apochas, vel per litteras «sine nomine et cognonime auctorum.»

Supongamos que una muger solicitada *ad turpia*, dirigiéndose á muchos confesores, dirige su denuncia anónima al Ordinario por medio de ocho ó diez confesores, que atestiguan cada uno por sí, que el testigo merece que se dé fé á su palabra. El Ordinario creerá que recibe ocho ó diez denuncias, cuando en realidad solo recibe una. Esta hipótesis, que no es quimérica, demuestra todo el peligro, y todo el absurdo del sistema de la denuncia anónima. Los confesores á quienes ocurra un caso de solicitacion no deben por consiguiente ni prescribir, ni aconsejar, ni tolerar la denuncia anónima. Suponiendo que el penitente sienta una repugnancia invencible á denunciar legalmente, dándose á conocer al Ordinario ó subdelegado, el confesor podrá dirigirse á la Sagrada Penitenciaría que dicta las reglas de conducta que se han de seguir segun las circunstancias, y dispensa á veces de la obligacion de denunciar. Desde la Encíclica de 21 de Noviembre de 1851, la mayor parte de los jubileos publicados hasta el concedido á los fieles de Roma en Setiembre de 1863, con motivo de la exposicion de la imágen Acherotipa

dispensa la obligacion de denunciar á los francmasones y otros afiliados de las sociedades secretas, dispensa que está concedida en los siguientes términos.

«Ut omnibus faciliorem sternamus viam, quo ad salutis «iter possint redire, iisdem confessariis commemorato unius «mensis spatio facultatem quoque impertimur, ut eos omnes «qui sectis se misere adscripserunt, ac vere pœnitentes ad «reconciliationis sacramentum accedant. absolvere, illosque «ab obligatione denunciandi complicis dispensare queant ad effectum consequendi eamdem plenariam indulgentiam, con- «suetis adhibitis conditionibus, et exceptis casibus in quibus «ad evitanda majora et graviora damna donunciatio omnino «necessaría videatur,»

El jubileo universal de 1850 autorizó generalmente á los confesores para que dispensaran la obligacion de dispensar en los casos determinados por la Iglesia, escepto la heregía dogmatizante, y el caso de que habla la constitucion de Benedicto XIV *Sacramentum poenitentiae*. En el jubileo concedido á Roma en Setiembre de 1863, el edicto del Cardenal Vicario, fechado en 2 de Setiembre espresaba la misma concesion en los siguientes términos: «Queriendo facilitar la vuelta al seno de la Iglesia el Santo Padre no excluye del beneficio de la absolucion á los que hubiesen tenido la desgracia de afiliarse á las sociedades secretas ó condenadas; los dispensa de la obligacion de denunciar á sus cómplices y les concede que puedan recibir la absolucion y ganar la indulgencia, si muestran un verdadero arrepentimiento.» etc.

Con arreglo á esta misma indulgencia, la Sagrada Penitenciaría dispensa algunas veces la obligacion de denunciar al sacerdote culpable del crímen de solicitacion *ad turpía* en la confesion. No hay hasta ahora ejemplo de que se haya otorgado generalmente esta dispensa con motivo de un jubileo; pero en ciertos casos especiales, y suponiendo que la repugnancia á hacer la denuncia jurídica, sea invencible, la

Sagrada Penitenciaría concede dispensa para no comprometer la salud de las almas.

Síguese de aquí, que los Ordinarios no pueden hacer uso de las denuncias anónimas, sobre todo, para imponer la suspension, tanto *ab officio vel ab ordine*, como la suspension de la confesion. La práctica del Santo Oficío romano de destruir las relaciones anónimas es digna de ser recomendada como un ejemplo notable del espíritu de equidad de que la Iglesia está animada en todos los rangos de su gerarquía, y con relacion á los negocios mismos que interesan directamente á la fé. Las demas congregaciones romanas observan la misma circunspeccion con los anónimos, porque jamás ha sucedido que hayan hecho uso de alguno para empezar un procedimiento. Las controversias importantes exijen actos que vayan autorizados con la firma de los que se querellan. En 1741 la S. C. de Obispos y Regulares absolvió á un cura perseguído por denunciadores, y previno al Obispo que en lo succesivo no recibiera queja alguna que no fuera autorizada con firma.

«Archipresbyterum absolvendum esse, et redeat ad resi«dentiam intra mensem, prorogato ad hunc effectum indul«to. Episcopus amplius non recipiat recursus Domini Fonta«nae et Petri Tiburtii adversus eumdem, caeterorumque Go«rianensium, nisi subscribantur preces in forma valida etc,»

En carta de 23 de Agosto de 1750 previene la Sagrada Congregacion, que no se anote en los libros criminales del Obispado una monicion paternal que dirigía á un cura por conducto del Obispo. Otro ejemplo de lo que aquí nos proponemos probar, se encuentra en una decision de 11 de Agosto de 1753, que previene se supriman en los archivos de la Sagrada Congregacion y en los del Obispado, relaciones ofensivas al honor de una familia, relaciones que habian sido remitidas por el Obispo.

«Subtrabantur et deleantur informationes episcopi a can-

«cellaria episcopali et a regestis S. Congregationis. firmo re«manente decreto in eo quod episcopus non procedat ad ac«tus irretractabiles inconsulta eadem S. Congragatione contra «primicerium Zenoni, et scribatur episcopu ad mentem.»

Al Obispo se le impuso la obligacion de dar cuenta de la ejecucion de estas ordenes en el mas breve plazo posible.

En 1774 falleció un Obispo sin haber quemado los papeles secretos de su administracion, ni las denuncias no remitidas al foro contencioso. El vicario capitular consultó á la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares, y esta le comunicó las instrucciones siguientes: «Despues de manifestar al Cabildo de la Catedral y á los testamentarios del Obispo difunto designen cada uno un delegado; que en su defecto serán nombrados de oficio, designareis dias y horas para que concurran á la casa en que se encuentran los papeles, juntamente con el notario que nombrareis, y á quien dareis la llave del departamento cuando vos no quierais presidir la operacion. Constituidos en la casa el sacerdote Felipe N... nombrado por el Obispo difunto para hacer las particiones, abrirá las cajas y examinará los papeles, sin que los demas concurrentes puedan enterarse de ellos. El sacerdote Felipe N... segun los vaya examinando los separará, poniendo aparte los que contengan acusaciones ó denuncias no remitidas al tribunal, ó notas sobre cosas que pudieran perjudicar á la reputacion de otro, ó se refieran al foro de la penitencia.

En carta de 4 de Abril de 1775 la Sagrada Congregacion mandó se quemara la copia de un proceso que se encontró entre los papeles del Obispo, porque el considerado como reo fué absuelto *ex capite innocentiae*.

Algunos años despues, la Sagrada Congregacion hizo borrar del registro parroquial *status animarum* notas injuriosas á la reputacion de algunos individuos. He aqui la que escribió al inquisidor de Malta: Muchos feligreses de Casal Zeitung se han quejado del sacerdote Bonini que en la época en

que ha sido cura de esta parroquia escribió notas injuriosas en el libro del estado de las almas. Estos EE. SS. despues de oido al juez instructor, me mandan os escriba, como lo hago, para que borreis enteramente del libro del estado de las almas todas las notas ó todas las espresiones injuriosas á los recurrentes, ó á cualquier otras personas, hasta el punto de que no quede rastro alguno de las cosas que lastimen la reputacion de otro, aun cuando sean verdaderas; por que el libro del estado de las almas debe servir para registrar el nombre y la condiccion de los feligreses, y no para difamarlos con notas sobre sus faltas. Roma 18 Abril de 1780.

Examinemos ahora la 2.ª hipótesis, la de la denuncia en forma.

Despues de haber recibido una ó muchas denuncias regulares y dignas de fé contra un eclesiastico designado como culpable del crimen de solicitacion *ad turpia* en la administracion del sacramento de la penitencia ¿puede el Ordinario imponer la suspension *ex informata conscienta* sin llamar al acusado ni ponerle en estado de responder á las acusaciones? Precisemos la cuestion, haciendo observar que no se trata aquí de la suspension *ab audiendis confessionibus*, de que hablaremos despues: sino de la suspension *ab ordine vel ab oficio*, que priva temporalmente á un cura de la administracion de su parróquia, y á un clerigo del ejercicio de las órdenes. Se trata aqui, no de la suspension perpetua *ex informata conscientia*, que jamas puede imponerse, sino de la suspension *ad tempus*, impuesta extrajudicialmente por el crimen de solicitacion. ¿Tienen los Ordinarios facultad para proceder *ex informata conscientia* en este caso determinado? Muy dudoso es esto. En efecto, segun la constitucion *Universi Dominici gregis* de 30 de Agosto de 1622, los Ordinarios de los lugares són delegados de la Sta Sede en las causas de solicitacion; pero su delegacion comprende unicamente la instruccion juridica que reune las deposiciones y las pruebas sin

estenderse hasta pronunciar sentencia; porque solo á los cardenales de la Sta. Iglesia Romana Inquisidores generales, está reservada la facultad de juzgar si el crimen de solicitacion *ad turpia* está probado por los testigos, por las presunciones, por los indicios y demas adminiculos que comprende el proceso. Per consiguiente, los Ordinarios en estas causas no pueden proceder á la aplicacion de las penas sín consultar á la Sta Sede; deben dirigir á la Sagrada Congregacion del Santo Oficio las denuncias que hayan recibido contra los solicitantes, informando sobre la cualidad de los denunciadores y confesores denunciados. Sabiendo el Pontifice cuan dificil es decidir en que caso los testigos *singulares* hacen prueba, considerando al mismo tiempo cuan facilmente podría perjudicarse la verdad y la justicia, si no se apreciaran con el mayor cuidado, tanto las cualidades de los que denuncian, como las de los confesores denunciados, el Romano Pontífice en consideracion á todas estas razones ha reservado el juicio en cuestion á los Cardenales inquisidores generales. Por consiguiente; los Ordinarios de los lugares deben recibir las denuncias, remitirlas á la Sagrada Congregacion y esperar sus ordenes; porque solo á los Inquisidores generales pertenece decidir si el crimen está suficientemente probado por testigos *singulares* para que se proceda á la condena, imponiendo las penas y las censuras proporcionadas á la gravedad del crimen. Para castigar justa y legitimamente al confesor solicitante es necesario proceder jurídicamente, de tal suerte que no es permitido castigarles sin que el crimen esté plenamente probado. Todo debe ser pesado con la mayor madurez.

Aun cuando cada uno de los testigos *singulares* mereciera plenamente ser creido, el juez no ignora lo que el inculpado podría obgetar contra la persona de los testigos. Necesario es pues diferir al juicio de los Cardenales inquisidores generales quienes despues de haber considerado el número y calidad de los testigos, así como los indicios y las presunciones, podrán

y deberán decidir si el delito está probado. Los Ordinarios deberán esperar esta decision antes de la cual no pueden de modo alguno castigar al considerado como reo. Parece por consiguiente que los Ordinarios no pueden con respecto al crímen de solicitacion hacer uso de la facultad de proceder extrajudicialmente *ex informata conscientia*, contra los crímenes ocultos. Otro obstáculo de la adopcion del procedimiento extrajudicial es, que el proceso debe instruirse con formas jurídicas y comprender las deposiciones de testigos legales. ¿Cómo conciliareis las formalidades con el procedimiento *ex informata conscientia*? Los nombres de los testigos no se revelan al inculpado, pero el Ordinario los conoce, puesto que recibe sus deposiciones y deben prestar juramento ante el. Imposible sería apreciar el valor de los testigos por sus cualidades, si el Ordinario no tuviera mas datos que denuncias anónimas. La instruccion dirigida por órden de Pio VI al Vicario Apostolico de Conchinchina en 1775 previene; que el Ordinario ante todo debe tener por regla que todas las prescripciones del derecho prohiben proceder al castigo, si no consta la perpetracion del delito por las pruebas prescritas en la ley. Las causas relativas al crímen de solicitacion, que generalmente se comete en secreto, y sin testigos, tienen el privilegio de admitir como prueba las deposiciones de hombres y mugeres, que denuncian un hecho propio. Pero se necesitan tres testigos. Estas denuncias deben hacerse al Ordinario y con el mayor secreto; pero cuando la gran distancia hace casi imposible que las personas solicitadas comparezcan ante el Ordinario, para presentar las denuncias, el Ordinario puede delegar para que las reciba, á un sacerdote digno de confianza. Las denuncias deben estar siempre confirmadas por juramento, y jamas debe olvidarse que es necesario hacer constar que los denunciadores gozan de buena reputacion, y que no les induce á acusar ni el odio, ni la enemistad, ni ninguna otra pasion. Es

necesario que estos testigos *singulares* estén exentos de todas las pasiones humanas para que se pueda prestar entera fé á lo que dicen. Tales son las prescripciones de la instruccion de Pio VI. La Sagrada Congregacion del Santo Oficio en la instruccion de 7 de Julio de 1725 ha prescripto el método que debe seguirse cuando las denuncias han de ser recibidas por los confesores que obran como delegados especiales en materia de solicitacion. El pensamiento matriz de esta instruccion es, que la deposicion de los testigos ha de ir revestida de todas las garantias juridicas. La delegacion ha de constar por escrito; el delegado ha de ir acompañado de un notario en cuanto posib'e sea; se han de recibir las denuncias fuera del confesonario, y no pudiendose hacer esto sin despertar sospecha, hará constar que la denuncia se ha hecho fuera del sacramento de la Penitencia. (1)

El crimen de solicitacion no admite ordinariamente otra prueba que la de testigos *singulares*, que generalmente suelen ser mugeres ó niños menores. Los testigos de esta clase inhabiles segun derecho, no son irreprochables; se les admíte con sus inperfecciones como testigos imperfectos, y su imperfeccion debe suplirse, ó por el mayor número, ó por la concurrencia y otras presunciones, indicios y conjeturas. No puede ser admitido el testimonio de mugeres de mala vida, y el Ordinario debe esperar á otros indicios para llamar al confesor. No constituye prueba semiplena la denuncia que una sola muger hace del confesor. Dos mugeres honestas no prueban plenamente la solicitacion, porque su testimonio no es perfecto, pues ninguna de ellas forma prueba semiplena. Algunos autores opinan que dos testigos dignos de fé bastan, si se trata de una pena ligera, y si el confesor tiene mala fama. Aunque sea cierto que dos testigos dignos de fé prue-

(1) Esta instruccion se encuentra en la entrega 34 de *los Analectas* columna 1872 y siguientes.

ban plenamente cuando son *contestes*, no sucede lo mismo cuando son *singulares*. El privilegio de las causas de solicitacion consiste en que el delito puede probarse por testigos singulares, pero no se sigue de ahí que pueda uno contentarse con el número de testigos que bastaría á formar prueba plena si estuvieran *contestes*. Esta es la razon porque los doctores convienen en exigir al menos tres denuncias procedentes de personas diversas, cada una de las cuales es digna de fé. Este es el número de testigos indicado en la instruccion de Pio VI. Otros doctores exigen cuatro testigos dignos de fé, porque siendo las mugeres débiles, y mereciendo poco que se fien de sus palabras, es necesario, que el número de las deposiciones supla á la debilidad del sexo. Por último, hay tambien autores que opinan, que ni aun bastan cuatro testigos para poder imponer una pena ordinaria. Los testigos *singulares* jamas hacen prueba plena y entera; y en las causas criminales en que por privilegio especial son admitidas las mugeres como testigos, su dicho no prueba plenamente,aun cuando concurran cuatro *contestes*.Hay otra razon, y es, que no manifestandose los nombres de los testigos, el inculpado está privado de una gran parte de su defensa. Como Gregorio XV conocia las graves dificultades que surgen cuando es necesario decidir si el delito está probado, y que esto queda á la apreciacion del Juez, reservó la decision á los EE. CC. del Santo Oficio de Roma para evitar el peligro de que fuesen menoscabadas la verdad y la justicia en esta clase de causas, si por desgracia no se pesaran en una justa balanza las cualidades de los denunciadores y las de las personas denunciadas. En fin, supuesto que los Cardenales del Santo Oficio juzguen que ha lugar á aplicacion de las penas canónicas, el Ordinario, despues de haber recibido sus órdenes, llama de nuevo al inculpado, y notifica la sentencia en presencia de testigos que se comprometen á guardar secreto. Es inútil advertir que el inculpado ha sido citado y que ha podido y debido defenderse.

Es, pues, indudable que la disciplina especialmente establecida contra el crímen de solicitacion *ad turpia* en confesion no tiene nada de comun con el procedimiento extrajudicial *ex informata conscientia*, en el cual los motivos de la suspension no se revelan al culpable, que no es llamado á defenderse, y á quien se intima la censura sin testigo. De todo deducimos como una verdad, que los ordinarios no tienen facultades para imponer *ex informata concientia* la suspension de órden ú oficio *ad tempus* por crímen de solicitacion en confesion sacramental. ¿Pueden al menos suspender de la confesion sin consultar á la Santa Sede, antes de recibir las instrucciones de la Sagrada Congregacion del Santo Oficio? He aquí lo que encontramos en los autores. Delbene (*De officio S. Inquisitionis, par 2, dub.* 237) cita á Peyrin (*de Trivil, ad constit 4, Gregorii XV*), segun el cual dos testigos dignos de fé, es decir, dos denuncias en forma, presentadas por personas distintas y dignas de fé, bastan para que se pueda prohibir la confesion, en atencion á que dos deposiciones dignas de fé, hacen sospechoso al confesor; pero no se sigue de aquí que los Ordinarios puedan fulminar por sí mismos la suspension. El pensamiento de este autor es, que los Cardenales del Sto. Oficio á quienes está reservada la apreciacion del crimen pueden considerar como sospechoso al confesor contra quien constan dos denuncias dignas de fé, é imponer por consiguiente la interdiccion de la confesion. Pignatelli vá todavia mas allá, admitiendo que los Ordinarios pueden tomar disposiciones, cuando la gravedad del caso parece exijir una medida de urgencia, sin esperar al juicio de los EE. CC.; como lo prescribe Gregorio XV para los casos ordinarios. La constitucion de Gregorio, «dice este ilustre canonista» no confiere mas que á los EE. CC. del Sto. Oficio la facultad de juzgar si el delito está suficientemente probado por los testigos *singulares*; por consiguiente, los Ordinarios, en esta clase de causas, no pueden pasar *ad ulteriora* ni á

las sentencias, sin consultar á la Sagrada Congregacion del Sto. Oficio, deben dirigir á esta las denuncias que hayan recibido contra los solicitantes, haciendo conocer la cualidad de los denunciadores y la de los confesores denunciados, sin tomar ninguna otra disposicion, á no ser que lo exija la gravedad del caso ó haya peligro en la tardanza. «Entre las disposiciones de urgencia y provisionales á que pueden recurrir los Ordinarios, parece lo mas racional la suspension de la confesion; pero si por una parte esta facultad parece incontestable, por otra seria necesario que una disposicion excepcional y provisional no fuera perpetua. Nosotros no creemos que la interdiccion perpetua de la confesion puede imponerse de otro modo que con arreglo á la constitucion de Gregorio XV; que reserva á los cardenales del Sto. Oficio la apreciacion de las pruebas para acreditar la perpetracion del crimen de solicitacion, así como la naturaleza de la pena que merece.

(*Analecta.*)



DEL CELEBRANTE EN IGLESIA ESTRAÑA Ó AGENA.

«Tan cierto es que alguna vez se ve cualquiera sacerdote obligado á celebrar en iglesia estraña, como imposible el que todas las iglesias vayan siempre uniformes en el Oficio. Cada una tiene su titular, y cada pueblo venera á su Patrono, con sus octavas correspondientes. Hé aquí el principio ó causa de la discrepancia de rezos de unas iglesias con otras. Cuando un sacerdote va á celebrar á iglesia estraña, aunque

en el rezo privado cada uno debe seguir el particular y propio de la suya, más no así en la Misa que mira al público, especialmente en iglesias donde concurren muchos á celebrar y el color es distinto del de la suya. Para instruccion, pues, de los sacerdotes que celebran en iglesia estraña en dia que tienen distinto Oficio, se ponen las reglas siguientes:

1.ª Si el sacerdote estraño es convidado á celebrar ó cantar la Misa principal de cualquier dia, aunque no sea de las principales, aunque tenga distinto Oficio, puede y debe celebrar segun la Iglesia donde la canta. Y aunque él tenga fiesta de primera clase, y celebre ó diga la Misa principal en iglesia estraña, puede cantarla aunque sea de *Requiem*, si en ella es la principal por motivo de entierro, honras ó cualquiera otra causa.

2.ª Si el sacerdote estraño concurre á decir Misa, aunque sea rezada, á iglesia donde se celebra alguna fiesta con mucho aparato ó solemnidad, debe conformarse con la en que celebra, en cuanto á la misa, número de oraciones, *Credo*, etc., con dos escepciones: primera, que si dice Misa en algun convento en la fiesta del Patriarca ó de algun Santo de la órden que tenga Misa propia para los religiosos de tal instituto; en este caso, si la Religion no ha impetrado de la Silla apostólica indulto para que todos los sacerdotes estraños que concurran á sus Iglesias puedan decir sus Misas propias, como efectivamente lo tienen varias religiones, entónces no dirá la propia de la Religion, sino la que tenga propia en el misal romano, y si no la tiene, la que le corresponda en su respectivo comun. Si no se hallase en el misal Misa alguna que pueda convenir al oficio de aquella Iglesia, como de *Corona Domini*, de *Spina*, de *Lancea*, etc., podrá decir la que mas convenga, como de *Cruce*, de *Passione Domini*, etc.; no las propias de las festividades, sino las que están al fin del misal por votivas con el mismo color, *Gloria y Credo*, que tiene donde celebra. La segunda escepcion es cuando la fiesta que se ce-

lebra en Iglesia estraña con alguna solemnidad es de algun beato no canonizado, cuyo culto no se ha estendido todavía á la Iglesia universal, reino, provincia ó pueblo donde se celebra, pues en este caso el sacerdote forastero no puede decir Misa del beato, y solo podrá decir la de su oficio, si es conforme á la del beato; pero si es de diferente color no puede decir Misa en aquella iglesia, sino que debe ir á otra á celebrar, como lo determinó la sagrada Congregacion de ritos en 11 de junio de 1701. Solo en el caso raro de no haber otra Iglesia en el pueblo á donde ir á decir Misa podrá decir la de su Oficio, valiéndose de la Epiqueya, no siendo de creer que en un lance como este quisiese la sagrada Congregacion privar al sacerdote de la Misa en aquel dia.

3.ª Si el sacerdote concurre á celebrar en iglesia estraña donde se usa de diverso color que el suyo, tiene obligacion á conformarse con la Misa de la iglesia aquella, arreglándose en un todo á ella en cuanto al número de oraciones, *Gloria*, *Credo* etc., sin hacer aun conmemoracion de la de su Oficio, ni decir Misa de mártir con color blanco, ni de confesor ó vírgen, con color encarnado. La sagrada Congregacion en 7 de mayo de 1746.

4.º Si el sacerdote estraño celebra en iglesia donde, aunque sea distinta la Misa, es igual en color con la suya, en este caso es árbitro en decir la que más le acomode, bien que por la uniformidad seria conveniente se conformara con la en donde celebra, teniendo presente las dos escepciones puestas en la segunda regla. Si no se quiere conformar, sino que gusta decir la Misa de su propio Oficio, la dirá con todas las oraciones, *Credo* etc., que debia tener en su Iglesia. De propósito he insinuado el *Credo*, porque podrá decirlo aunque donde celebra no le haya. Solo se esceptúa el caso de que tenga su Misa *Credo* por razon de Reliquia insigne que haya en su Iglesia, pues fuera de ella no le tiene, segun repetidos decretos de la sagrada Congregacion, y aun algunos esceptúan

tambien las octavas del patrono de su pueblo ó titular de su Iglesia, que celebrando fuera no quieren que se les dé *Credo*; pero esta escepcion se puede componer haciendo distincion de que si el Santo titular ó patrono tiene el *Credo*, solo por razon del titulo ó patronato, diciéndose Misa de ellos fuera del pueblo ó iglesia en donde gozan de esta preeminencia, no se les debe dar en las agenas: pero si el título ó patrono tiene *Credo* por otro motivo, se les dará en cualquiera parte que se celebre su Misa, tanto en el dia de su fiesta como en toda su octava.

5.ª Cuando el Sacerdote se halla en iglesia estraña, en la que como en la suya se reza Domínica *per annum*, pero discordia en el color por razon de alguna infraoctava, podrá decir la Misa de Domínica con el color que usa la Iglesia en que celebra, acomodándose tambien en oraciones, etc.

6.ª El que celebra en Iglesia agena que tiene Oficio de rito doble, no puede decir Misa votiva privada, aunque en la suya propia se rece Oficio semidoble. Es muy comun esta doctrina entre los rubriquistas, y en este caso debe conformarse con la Iglesia donde celebra diciendo la Misa de esta, si es el color distinto de la de su oficio; pero si es uno mismo podrá decir la que quiera, mas de ningun modo votiva, pues el doble se lo prohibe.

7.ª Vice-versa el que celebra en Iglesia estraña, donde se reza de semidoble, pero él tiene Oficio de rito doble, tampoco puede decir Misa votiva. Tenemos sobre el particular novísima declaracion de la sagrada Congregacion de 7 de setiembre de 1816.

8.ª Quien celebra en Iglesia agena que tiene oficio de rito doble, siendo el de la suya de semidoble, no puede decir Misa de *Requiem*, porque aunque su oficio se lo permite en su Iglesia, se lo prohibe el rito doble de la en que celebra. Hay muchos decretos sobre el particular, y el mas principal el de 9 de junio de 1668.

9.ª Si por el contrario el que celebra tiene oficio de rito doble y celebra en Iglesia estraña donde tiene semidoble, no puede tampoco decir Misa de *Requiem*, pues se lo impide su Oficio doble. En este caso ha de decir precisamente ó la de su Oficio, si conviene en la Iglesia donde celebra; y si los colores no convienen, dirá la del Oficio semidoble de ella. La dificultad está cuando un sacerdote que tiene Oficio de rito doble va á celebrar á donde se reza de semidoble, y ademas hay entierro, honras ó fiesta solemne de ánimas, en donde todos los sacerdotes, y principalmente los que celebran mientras la funcion, dicen Misa de *Requiem*. ¿Podrán en este caso decir tambien Misa de *Requiem*, no obstante el tener oficio doble? No hay duda que si dice Misa antes de la funcion, debe decir la del Oficio de la Iglesia en que celebra, si es el color distinto del suyo. Si es uno mismo, podrá hacer lo que más le acomode; pero de ningun modo dirá la de *Requiem*. Si dice Misa mientras el entierro ó funcion de ánimas, y todos los demas sacerdotes la dicen de *Requiem*, entonces, por la conformidad con ellos, podrá tambien decirla él. Aunque la sagrada Congregacion ha dado diversas soluciones á varias consultas sobre el particular, ateniéndonos á la última de 29 de Enero de 1752, asentamos en esta resolucion.

CIRCULAR DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS SOBRE LA FORMA DE LAS CASULLAS.

La forma de las casullas ha variado en la Iglesia latina cuyos anales nos hablan, 1.º de la que se usó hasta el siglo X: 2.º; de la casulla gótica, que fué la primera modificacion que se hizo de la forma antigua; 3.º de la casulla romana, que se usa desde el siglo XVI. Prescindimos de considerar como un modelo legítimo, la casulla que los fabricantes modernos han trazado arbitrariamente.

La casulla de los primeros siglos, y que conservan los griegos, esta perfectamente descrita en las siguientes palabras de Angel Rocca.

«Antiquitus, ut in planeta B. Gregorii et in vetustis ecclesiarum picturis videre est, casula seu planeta nullam, ut ita dicam, aperturam pro brachiis emittendis habebat, sed tota integra circulatim et undequaque ad pedes usque, demissa totum corpus ita tegebat et circuibat, ut brachia emitti non possent, nisi limbus extremitate casulae ambiens super scapulas projiceretur errabunda.»

Hácia fines del siglo X se vió que era muy incómodo el vestido sacerdotal, y fué modificado, haciéndole aberturas laterales para sacar los brazos: y esta casulla en esta forma es la conocida con el nombre de casulla gótica. Una pintura de Letran representa al Papa Juan XII en el acto de revestirle los ministros sagrados, una casulla abierta por ambos lados; y esto prueba que la casulla gótica no se remonta á los primeros siglos, ni merece la veneracion del orígen apostólico.

La casulla romana aparece ya en las pinturas del sigle

XVI, que representan á S. Cayetano, S. Ignacio, S. Felipe Neri y otros personajes de la época. Mas reducida que la de la forma gótica, es sin embargo bastante ancha para servir de tema á esplicaciones simbólicas, cuya verosimilitud está comunmente admitida por los autores. Gavantus la describe así.

«Planeta more romano (nam Ambrosiano ea describunt «Acta Ecclesiae Mediolanensis) late pateat cubitos circiter «duos, longe tres. Fascia quae assui solet vel distingui in «ipsamet Planeta, ut columnae speciem a tergo et Crucem an-«te pectus effingat, late erit nuciis octo ad minimum. Olim «cum cruce a parte posteriori, nunc cum columnae potius, «specie, recentiori usu, quae et ad Passionem Domini spec-«tat, quasi sacerdos sit inter Columnam et Crucem.»

La casulla ambrosiana mas ancha que la romana, es de forma muy diferente de la gótica. Las Actas de la Iglesia de Milan aprobadas por la Santa Sede contienen una instruccion de S. Carlos en que se hace la siguiente descripcion de la casulla ambrosiana.

«Casula, quam alii phelonium, et planetam ab ampla la-«titudine dicunt, cubitos tres et paulo amplius late patens «sit, ita ut ab humeris projecta complicationem unius saltem «palmi infra utrumque humerum recipere possit. Longe au-«tem cubitos totidem, aut aliquanto longius demissa sit, ut «pene ad talos usque pertingat.»

Esta forma está autorizada solo para el rito ambrosiano. La Iglesia latina ha adoptado comunmente la casulla romana aprobada desde hace tres siglos por los Papas, por el uso general y por el asentimiento de los escritores. Los amantes de las tradicciones eclesiásticas han elevado constantemente quejas contra los fabricantes de ornamentos, que modifican arbitrariamente la casulla romana, reduciéndola á no ser mas que un escapulario. He aquí las palabras de Fornici, eco de quejas tan fundadas.

«In praesentiarum adeo decisas videmus planetas contra «debitam majestatem, ut vix quoad utrumque latus infra hu-«meros dependeant, et adeo decurtatas, ut vix ultra genua «protendant. (Instit. liturg, Lib. I. cap. 9).

Siendo la casulla romana la única antorizada por el uso general de la Iglesia desde hace tres siglos, ¿es permitido volver á adoptar la casulla gótica ó la de los tiempos primitivos y hacer semejante innovacion sin consultar á la Santa Sede? La respuesta se encuentra en una circular que la Sagrada Congregacion de Ritos ha dirigido últimamente á loa Obispos de algunas Diócesis de Alemania, Inglaterra, Bélgica y Francia, en que se hace uso de la casulla gótica. (1).

Toda variacion en materia de culto escita ordinariamente la sorpresa, y á veces disensiones entre los fieles; pero como por otra parte, como puede suceder, existan razones fuudadas para permitir el restablecimiento de los ornamentos gotícos; la Sagrado Congregacion invita á los Obispos á que den á conocer estas razones. La circular contiene tambien algunas prescripciones sobre la colocacion del Santísimo Sacramento en el Tabernaculo. He aquí la circular que es del mes de Agosto de 1863.

«*Rme. Domine uti Frater.*—Quum, renunciantibus non-«nullis Rmis. Episcopis, aliisque Ecclesiasticis, et Laicis vi-«ris, Sanctam Sedem non latere quasdam in Anglia, Gallía, «Germania, et Belgio Dioeceses immutasse formam sacrarum «vestium, quae in celebratione Sacrosancti Missae Sacrificii «adhibentur, easque ad stylum, quem dicunt gothicum, ele-«gantiori quidem opere conformasse; itemque in nonnullis »Belgii Ecclesiis vel Oratoriis, Augustissimum Eucharistiae «Sacramentum non in medio altaris, verum aut in dextera

---

(1) En algunos Diócesis de España se hace todavía uso de estas casullas.

«aut laeva pariete in custodia servari eodem modo, quo Sa-«cra Olea recondi solent, Sacra Congregatio legitimis pro-«tuendis Ritibus praeposita super hujusmodi ímmutationibus «accuratum examen instituere haud praetermisit.

«Ex hoc porro examine quamvis eadem Sacra Congrega-«tio probe nosceret sacras illas vestes stylum gothicum prae-«seferentes praecipue saeculis XIII, XIV, et XV obtinuisse «aeque tamen animadvertit Ecclesiam Romanam, aliasque la-«tini ritus per orbem Ecclesias, Sede Apostolica minime recla-«mante, a saeculo XVI, nempe ab ipsa propemodum Concilii «Tridentini aetate, usque ad nostra haec tempora illarum re-«liquisse usum; proindeque, eadem perdurante disciplina, «necnon Sancta Sede inconsulta, nihil innovari posse censuit: «uti pluries Summi Pontifices in suis edocuere Constitutioni-«bus sapienter monentes istas, utpote probato Ecclesiae mo-«ri contrarias, saepe perturbationes producere posse et fide-«lium animos in admirationem inducere.

«Sed quoniam Sacrorum Rituum Congregatio arbitratur «alicujus ponderis esse posse rationes, quae praesentem im-mutationem persuaserunt, hinc, audito Sanctissimis Domini «Nostri Pii Papae IX oraculo, verbis amantissimis invitare «censuit Amplitudinem Tuam, ut, quatenus in tua Diœcesi «hujusmodi immutationes locum habuerint, rationes ipsas ex-«ponere velis, quae illis caussam dederunt.

»Quod vero attinet ad custodiam SSñi. Sacramenti, eadem «Sacra Congregatio Sanctitatis Suae nomine omnino prohibet «illud alio in loco servari praeter quam in tabernaculo in «medio altaris posito. »

A LOS PUEBLOS DONDE AUN NO SE HAN HECHO FUNCIONES DE DESAGRAVIOS POR LAS IMPIEDADES DE RENAN.

Ha trascurrido ya un año desde que en el gran infierno del mundo, Paris, resonó el grito de la impiedad blasfemando de Dios, y atacando el honor y las creencias de trescientos millones de catolicos. Apenas resonó el rugido del Satanás encarnado del siglo de todas las negaciones, resonó tambien desde el centro de la ciudad eterna en el mundo, la voz inefable del que agitado. y asistido por el Espiritu de Dios, á Dios acudía implorando misericordia, y excitando á todos los pueblos á que siguieran su ejemplo.

El grito de Satanas recorrió libre la tierra, y se prosternaron ante tan infernal grandeza, los pueblos que se llaman mas cultos, los espiritus que se creen mas ilustrados. El cielo y la tierra, los hombres sencillos y los angeles que no se revelaron, vieron con asombro, la horrible degradacion de la humana inteligencia, y que la razon de los mas soberbios iba tirando del carro en que llevaban en triunfo la destruccion de la ciencia, la corrupcion de la crítica, la falsificacion de la historia y el asesinato del sentido comun. ¡Que horror! En un siglo que hace alarde de progreso y del triunfo de la razon sobre las preocupaciones se ha presenciado el espectaculo de retroceder á la época de las ceguedades idolatricas.

El siglo progresa. Va á hacer 80 años que se negó á Dios, y se levantaron altares á una prostituta; á los 80 años se niega tambien á Dios, y se tributan homenages á un necio mal intencionado, al servicio de hombres poderosos que moriran con muerte preñada de maldiciones.

Los hijos de las tinieblas han obedecido la consigna, y repiten y propagan la blasfemia. ¿Como hemos escuchado los hijos de la luz, la voz del Vicario de Jesucristo?—¿Qué hemos hecho?—¿Qué hacemos?—Pobre y humilde eco nuestra Revista de la voz del Vicario de Dios, la hemos reproducido y propagado un dia y otro dia, hemos reiterado nuestras excitaciones, siempre con creciente empeño, siempre con redoblado celo, siempre con nuevo entusiasmo; hemos agotado las palabras de gratitud para los que obedecian al Sumo Pontífice, hemos agotado tambien las de la benevolencia y la energía para sacar del indiferentismo á los que yacian en los caminos de la inaccion, frios como el yelo, dormidos con el sueño de una embriaguez brutal, sordos á la palabra de Dios, y petrificados como la materia, porque no daban muestras de sensibilidad al tropezar en sus caminos con la humanidad y la divinidad de Jesucristo arrojada como un objeto despreciable. ¡Dios mio! ¡Dios mio!

¿Dónde están tus hijos?—¿Dónde los que se atreven á llamarte padre? ¿Dónde los celadores de tu gloria? No, no hay disculpa posible. El que es infalible, aquel que es nuestro gefe y nuestro maestro, el que es Vicario de aquel á quien debemos imitar, nos ha dado el ejemplo, nos ha escitado con sus palabras y con sus públicas acciones. El fué el primero que oró para que todos oráramos, es el primero que abrió la escala Santa para que todos acudiéramos al templo, es el primero que congregó su clero y sus Prelados y su corte y sus hijos mas inmediatos para que desagraviaran á un Dios ofendido.

¿Quién osará decir que no es conveniente hacer estos actos de religion como una protesta pública de nuestra fé? ¿Quién osará decir que con esos actos se dá importancia al libro de Renan? No sabemos qué son al espresarse así, pero ya sean imbéciles, soberbios, cobardes, indiferentes, ó mal intencionados, ¿qué importa vuestra razon, ante la razon del

Vicario de Dios? ¿Cómo osais censurar su conducta con ese lenguage hipócrita, con esa vuestra conducta de fariseos? ¡Atrás los que no osan abrir sus ojos á la luz! ¡Atrás los que atrevidos imposibilitan los propósitos del Gran padre de los fieles! ¡Atrás los desconfiados y cobardes!

¿No habeis leido esas descripciones de las entusiastas funciones hechas en las cinco partes del mundo? ¿No han llegado á vuestros oidos las funciones que se han hecho en varias poblaciones de España? ¡Desgraciados los que no vean ni oigan! Pero ¿qué mayor desgracia que tener oidos para oir las blasfemias de Renan, y no tener alma que se conmueva? Mal pueden ser capaces de imitar á los pueblos fieles que han rendido ya estos homenages á su Dios, ni para seguir el ejemplo de Pio IX, los pueblos que no se han estremecido de horror al saber las impiedades de Renan!!!

Esta es ya nuestra última palabra de escitacion. Tras de ella, si no se conmoviesen, vendrá la palabra de la indignacion santa, y los tratarémos como se merecen Pero ¡ah! no será así. Aun confiamos oir voces de escitacion mas autoríáadas, aun tenemos esperanza de ver que el entusiasmo por confesar la divinídad de Jesus, crece y se dilata con el ardor que es propio de la fe española.

Sevilla, tú que te llamas la Ciudad Mariana, ¿qué haces? ¿Dónde están tus 25 sacramentales! ¿No has comprendido que atacando á Jesus, atacan tu honor y tu honra? ¿No ves á tu Dios ofendido? Levántate, Sevilla, El tiempo pasa. Levantaos, pueblos todos de mi patria!.... Aun es tiempo de calmar las iras de un Dios ofendido. Mañana será quizás tarde, y vendrá Dios sobre vosotros ó en torbellinos de fuego, ó de agua, ó con la fuerza del huracan, ó con las oscilaciones del terremoto, ó con los ardores de la sequia, ó dejando que la muerte se cebe en vuestras mas queridas prendas, y justicia hará de los que debiendo, nada hicieron por la mayor honra y gloria de Dios =¡¡¡Dios mio!!!=¡¡¡Dios mio!!! Dad-

me la espada y el carro de Elias, y yo despertaré á los que duermen. ¡¡¡Ay del que duerme cuando el ladron vela!!! ¡¡¡Ay del pueblo que no tiene quien le despierte!!!

Leed ahora los siguientes detalles de las funciones de desagravios en Ecija y Jerez.

LEON CARBONERO Y SOL.

Funcion celebrada en Ecija en desagravio de las impiedades de Renan.

CRISTO REINA.

Asi comenzaba la invitacion que circularon las Señoras de la Conferencia de S. Vicente de Paul con motivo de un Triduo de desagravios que iban á tributar á la *Divinidad de* JESUS.

Este Triduo ya se ha celebrado, y las Señoras Presidenta y socias de la Conferencia espresada han probado verdaderamente que Cristo triunfa.

Ecija cree, Ecija espera, Ecija adora.

Los tres dias que acaban de trascurrir han sido tres dias grandes, tres dias sublimes en los anales religiosos de esta ciudad fidelisima.

JESUS ha sido confesado Dios con triple confesion de fé, esperanza y amor.

La indignacion católica hervia en los pechos ecijanos, y el grito de *atras, los blasfemos*, y de *viva Jesus*, resonaba en las grandiosas naves de *Santa Maria*, mezclado con plegarias de clemencia.

Bien quisiera describir dignamente la solemnidad de las funciones, que acaban de celebrarse con motivo de la sacrílega obra de Renan; pero en la imposibilidad de comunicar todas mis impresiones, me ceñiré á señalar lo mas principal de esta demostracion religiosa.

El templo escojido para la celebracion del Triduo es el mas espacioso y de mejores proporciones de la ciudad.

Sus tres naves, particularmente la del centro, son muy altas, y aunque su arquitectura no ofrezca el aspecto severamente religioso del arte gótico, es con todo, Iglesia que inspira mucho recojimiento y devocion.

Inutil es decir que la invitacion de las Señoras Socías de S. Vicente habia sido recibida con vivo entusiasmo por todas las familias distinguidas, y no distinguidas de la poblacion. Ante la idea de tributar tan justo homenaje al divino Rey de nuestro amor todos los corazones se nivelaron.

Los caballeros se prosternaron al lado de los artesanos, la muger del pueblo al lado de la dama aristocrática, al lado de los trabajadores, los títulos.

Las meditaciones del primer dia escritas espresamente, como el Triduo, para desagraviar á S. D. M. del atentado cometido por la blasfema crítica del racionalismo contemporaneo, versaron sobre la necesidad de la virtud y de la ciencia de la fé; las del segundo sobre la virtud y ciencia de la esperanza, y la del tercero sobre la virtud y ciencia de la caridad.

Los díscursos que sobre los mismos asuntos pronunció el Sr. D. Francisco Rubio, Cura de la Parroquia de Santiago,

presentando las pruebas fundamentales, teológicas y filosóficas de la Divinidad de Jesucristo, fueron los tres notabilisimos en toda la accepcion de la palabra, Dios ha dado al jóven Presbitero nombrado, cualidades oratorias eminentes, que ha cupleado estos dias de una manera gloriosa. Jesus ha sido honrado muy rendidamente por todas las clases de la sociedad, que han concurrido con emulacion á estos cultos.

Las plegarias y el himno de fidelidad católica, puesto en música por el profesor D. Baldomero Fernandez han estado perfectamente ajustadas á la solemnidad de las demas partes.

La tristeza de la súplica y la indignacion enérjica que se nota en la letra de las composiciones indicadas han tenido en él un elocuente intérprete.

No parecia sino que todos los corazones é inteligencias, todas las ideas y sentimientos se habian dado un a brazo de amor para servir uniformemente á Jesus; dogma, ciencia, literatura y bellas artes han proclamado de una manera indivisible la *Divinidad* de Jesus, su autor y Redentor,

En la mañana del Domingo (30 del pasado Octubre) tuvo lugar la comunion general.

La bellisima capilla del Sagrario estaba adornada con el gusto de las tres virtudes, que componen el Divino edificio de la gracia.

La Sra. Condesa de Valverde, Presidenta de la *Conferencia*, en quien compiten con una piedad acendrada dotes muy distinguidas habia adornado con su mano el altar de la Magestad, y como unas cuatrocientas personas se h an acercado á la Sagrada Mesa.

Dios envie mercedes celestiales á los que con tanto ardimiento y afecto han vindicado y vindiquen en adelante su honra.

Jesus Christus heri et hodie, ipse et in saecula.=Epist. ad Hebreos=Cap. XIII, ver. 8.

II.

Séame permitido ahora hacer algunas consideraciones sobre los resultados favorables que va á producir la negacion de Renan.

Este llamado filósofo en una de sus obras críticas (1) anteriores *á la Vida de Jesus*, tiene escrito *que permaneceria inconsolable*, si llegase á persuadirse que sus doctrinas podian lastimar alguna vez las creencias de los espiritus que hallan su felicidad en los dogmas y cultos Católicos. Puede llorar, pues, Renan por las lágrimas de dolor que nos ha arrancado con su negacion antidogmática, pero sí tuvo sincera espresion en el prefacio del libro anotado, consuelese si puede, ó si se lo permite la conciencia.

Los espiritus sencillos, lo mismo que los solidamente ilustrados, han exhalado el supremo gemido de sus mas intimas afecciones laceradas; pero la herida abierta en nuestro corazon es una herida que vigoriza y agiganta.

La Divinidad de Jesus va á salir de ese sepulcro de fango donde Renan ha querido infamarla, tan espléndida y gloriosa como del que pensaron sellar inviolablemente los fariseos junto al Gólgota.

Los soldados de la impiedad velan empuñadas sus armas al rededor de la nueva tumba en que han creido sepultar para siempre á la víctima divina; pero la tierra que pisan ha comenzado á estremecerse, y un misterio de luz principia tambien á consternar á los *espiritus fuertes*.

Este misterío es la fé del Catolicismo.

(1) *Etudes de Histoire Religieuse*=Preface pag. 16.

CRISTO REINA.

Este grito ha salido de doscientos millones de convicciones y ochocientos millones de esperanzas.

La Europa católica acaba de pronunciarlo en contestacion á las impudentes alharacas del racionalismo.

Este grito resuena en las cordilleras de Asia, y mil idiomas, ecos de la ya realizada fé de los antiguos Patriarcas, lo repiten, y de region en region, de reino en reino, llena los continentes, penetra en selvas, nunca esploradas, y arranca del mismo seno del mar y de los misteriosos abismos de la naturaleza aclamaciones de resurreccion reiteradas.

¿Que mucho, si los mismos racionalistas que niegan magistralmente lo que escede su mezquina comprension, están deslumbrados y tiemblan con sus armas ante el resplandor de la verdad negada?

Léanse las obras incendiarias de Proudhon, préstese oido á las declamaciones iracundas de Fenerbal, exáminese á los espíritus mas fanáticos contra el cristianismo, y sus inspiraciones, y todos sin escepcion, todos están sojuzgados por una fuerza misteriosa que toca su altanera frente y la inclina.

En el fondo de todas las cuestiones políticas, económicas y sociales, que Proudhon ha querido resolver á sangre y fuego, ese lógico infernal ha tropezado con un obstáculo invencible. Ese obstáculo no es ni las bayonetas de los ejércitos permanentes, ni los veredictos de los tribunales, ni el amor de los pueblos á las instituciones por qué han venido rigiendose hace siglos; es sencillamente la teología, es decir, la ciencia solidaria de la Divinidad de JESUS.

JESUS, ese varon de dolores, ese rey de ignominia, ese

ajusticiado en el madero del pecado, ese JESUS. llamado tambien en tono de desprecio, el *hijo del Carpintero*, sale hoy sin embargo al encuentro del filósofo, del politico y del economista, de la revolucion,y los espanta.

¿Qué hay, pues, en ese hombre que llena con su presencia todos los tiempos, con su enseñanza todas las ciencias, derrota con su ley todos los falsos derechos, y hunde con su poder todas las soberbias insurrecciones? ¿Qué hay en JESUS á quien el indio simboliza en su *krisma*, y en su *Thor* el escandinavo, á quien el caldeo Balaam involutariamente profetiza, y la Sibila de Cumas ensalza.

Estraño destino, muy propio para hacer tocar con el dedo las maravillas del mundo de los espíritus» dice Renan en su estudio sobre *Historiadores críticos de Jesus* (1). «Estraño es por cierto que un hombre oscuro haya podido ser autor de una revolucion moral, que ha cambiado la faz del mundo.» Salido de un pequeño canton de Galilea muy esclusivista en cuanto á la nacionalidad, y muy provincial en cuanto al espíritu, ha llegado con todo á ser considerado como el ideal universal. Atenas y Roma lo adoptaron, cayeron á sus pies los bárbaros, y hoy dia el racionalismo no se atreve aun á mirarle fijamente sino de rodillas.» (2).

¿Qué hay, pues, en ese hombre, insiste el recto espíritu filosófico, ante quien todo se postra y todo hinca la rodilla? No hay crítica capaz de poder negar que en ese hombre hay un poder superior al de toda la humanidad en conjunto.

El racionalismo que se atreve á negar el misterio de la divinidad de JESUS insulta la misma crítica detras de la cual se escuda, y en vez del raciocinio de que blasona, fulmina el

---

(1) *Estudes de Histoire religieuse*—articulo *Historiens critiques de Jesus*.

(2) Esta cláusula vió la luz un año antes de que publicase su *Vie de Jesus*, pues pertenece á la quinta edicion, de la obra anteriormente citada.

anatema que le pulveriza. El racionalismo puro se suicida si afirma ó niega en absoluto.

Nadie puede por consiguiente negar por la autoridad de su razon la Divinidad de JESUS; enciérrese en buen hora en las inmensas tinieblas de la ignorancia y de la duda aquel á quien tantos testimonios divinamente afirmativos no convenzan, pero negar lo que el Catolismo afirma no es razon, ni ciencia, es propiamente un misterio de insondable ira ó de tremenda locura.

Esto se probará con ejemplos históricos en una *Corona fúnebre* que acompañará al Tríduo de desagravio cuando se imprima.

Ecija 31 de Octubre de 1864.

José Gras y Granollers Pbro.

FUNCIONES DE DESAGRAVIOS EN BRIHUEGA.

El dia 4 de Setiembre se celebró en la parroquia de San Felipe Apóstol de Brihuega nna solemne funcion de desagravios por los ultrages inferidos á Jesus por el impio Renan. El digno párroco D. Mariano Galvez predicó dos sermones logrando entusiasmar á sus fieles, que dóciles á su llamamiento, acudieron en masa á hacer las protestas de su fé.

FUNCIONES EN JEREZ DE LA FRONTERA.

En los dias últimos del pasado mes, y en el 1.° y 2.° del corriente tuvo lugar un solemnísimo Tríduo ante la augusta presencia de Jesucristo Sacramentado en la Iglesia del extinguido convento de Santo Domingo de Guzman. El templo, que es de gran capacidad, estuvo en los mencionados dias concurridísimo, y se observó que se escitaron en los corazones de los fieles afectos enardecidos de amor á Jesucristo por los discursos pronunciados por los dignos oradores, que desempeñaron el ministerio santo de la divina palabra. Estos fueron el M. R. Fr. Mariano Cuartero Presbítero de la Orden de Predicadores y de las Misiones de Filipinas: el Sr. Doctor D. Domingo Cobos, Presbítero, y el Sr. D. Manuel Hontañon cura de la Iglesia Prioral de S. Sebastian de Puerto Real. El 1.° del corriente se celebró una funcion matutina en la que el Sr. D. José Maria Marquez, Canónigo Magistral de la R. I. Iglesia Colegial, presentó en su brillante discurso las excelsas prerrogativas y sublimes excelencias de la Divinidad de Jesucristo demostrada en el pesebre, en los treinta y tres años de su penosa vida, y en la Cruz sobre el Gólgota. El dia último por la tarde terminó la solemnidad con una magnífica procesion Sacramental y bajo de Palio, llavando la Divina Magestad el Sr. Arcipreste de las Iglesias de dicha ciudad D. Juan Bautista Villalon, y se concluyó dando el mismo al pueblo la bendicion de costumbre. Los adornos fueron correspondientes al objeto grandioso de la festividad. D. José Jimenez, Capellan encargado de la Iglesia, exclaustrado de la Orden de predicadores, desplegó todo su celo sin omitir los

gastos indispensables que eran consiguientes. El Altar mayor magníficamente adornado con vistosas guirnaldas de flores, que simétricamente ornaban sus cornisas, frontispicios, columnas y nichos de las sagradas imágenes. Un hermoso pabellon de terciopelo carmesí con anchas franjas de oro, y sostenido por ángeles descollaba en el centro del Altar: y allí se dejaba ver el Augustísimo Sacramento en una custodia de plata sobredorada; el Ostensorio es de vara y media de alto, alhaja exquisita de la propiedad de la Iglesia Parroquial del Sr. S. Miguel Arcángel de la misma ciudad. A los lados derecho é izquierdo las hermosas imágenes vestidas magníficamente que representaban al Angélico Dr. Sto. Tomás de Aquino y S. Vicente Ferrer. En torno del Santísimo Sacramento multitud de luces, que unidas á las demas que estaban distribuidas en lo restante del Altar, y á los diez y ocho vistosas arañas de cristal, y los no pocos altares del templo iluminados profusamente, formaban un conjunto maravilloso, que ofrecía á la vista de todos el expectáculo mas sorprendente, que unido al pensamiento y á la idea que el pueblo jerezano formaba del motivo y objeto de tan religiosos cultos, conmovía sus corazones, y les hacia mirar con horror é indignacion el perverso y execrable libro del blasfemo Ernesto Renan.

Se dice que á ejemplo de Santo Domingo, seguirán otras funciones en varias Iglesias de la misma ciudad, y próximamente se pensaba tuviesen lugar en la del extinguido convento de Ntra. Sra. del Cármen.

RENOVACION QUE HACE DE LA PROTESTACION DE FE CATOLICA Y JURAMENTOS EL PROFESOR DE FILOSOFÍA Y LETRAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, QUE SUSCRIBE.

El Exmo. Sr. Ministro de Fomento há públicado una Real órden sobre enseñanza pública de la que se duduce:

1.º Que existen númerosas quejas y reclamaciones sobre la enseñanza publica.

2.º Que corren con valimiento entre la juventud doctrinas perniciosas, suponiéndolas alguna vez promulgadas, y con frecuencia toleradas, y no bastante combatidas, por algunos profesores.

3.º Que es indudable que hay quejas, y que debe ser examinado su fundamento para atender á lo porvenir.

4.º Que todo profesor debe estar exento no solo de culpa, sino libre de sospecha.

El profesor que suscribe, en vista de esta circular, se cree obligado en conciencia, ó á lo menos por las leyes del respeto debido al Gobierno, y de la dignidad propia, á hacer la siguiente renovacion de la protestacion de fé y juramentos que exijen las reales disposiciones vigentes para la investidura y ejercicio de los grados academicos y del profesorado.

Las maldiciones de Dios sobre mi, si faltase en un ápice á esta protestacion, y á estos juramentos.

La bendicion de Dios sobre mi, y sobre mi generacion, si con el auxilio divino los cumplo en el resto de mi vida, como los hé cumplido hasta aquí.

Ego LEO CARBONERO ET SOL firma fide credo, et profiteor omnia, et singula quae continentur in Simbolo fidei quo S. R. E. utitur, videlicet.

Credo in unum Deum, Patrem omnipotentem, factorem cœli et terrae, visibilium omnium, et invisibilium, et in unum Dominum Jesum Christum filium Dei unigenitum. Et ex Patre natum ante omnia saecula, Deum de Deo, lumen de lumine, Deum verum, de Deo vero. Genitum, non factum, consubstantialem Patri per quem omnia facta sunt. Qui propter nos homines, et propter nostram salutem descendit de coelis: et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine, et homo factus est. Crucifixus etiam pro nobis, sub Pontio Pilato pasus, et sepultus est: et resurrexit tertia die secumdum Scripturas. Et ascendit in coelum, sedet ad dexteram Patris, et iterum venturus est cum gloria judicare vivos et mortuos, cujus regni non erit finis. et in Spiritum Sanctum Dominum, et vivificantem qui ex Patre Filioque procedit. Qui cum Patre et Filio simul adoratur, et conglorificatur, qui loquutus est per Prophetas. Et unam Sancta Catholicam et Apostolicam Ecclesiam, confiteor unum baptisma in remissionem peccatorum, et expecto resurrectionem mortuorum, et vitam venturi sæculi. Amen.

Apostolicas et Ecclesiasticas traditiones reliquasque ejusdem Ecclesiae observationes, et constitutiones firmisimé admitto, et amplector. Item Sacram Scripturam juxta eum sensum quem tenuit et tenet Sancta Mater Ecclesia, cujus est judicare de vero sensu, et interpretatione Sacrarum et Scripturarum admitto, nec eam unquam nisi juxta unanimem consensum Patrum accipiam et interpretabor. Profiteor quoque septem esse vera, et proprié Sacramenta novae legis á Jesuchristo Domino Nostro instituta, atque ad salutem humani generis, licet non omnia singulis necessaria, scilicet Baptismum, Confirmationem Eucharistia, Poenitentia, Estreman-Unctionem, Ordinem et Matrimonium: illaque gratiam con-

ferre,et ex his Baptismum, Confirmationem et Ordinem sine sacrilegio reiterari non posse. Receptos quoque, et approbatos Ecclesiae Catholicae ritus in supradictorum omnium sacramentorum solemni administratione recipio, et admitto omnia et singula quae de peccato originali et de justificatione in Sacrosancta Tridentina Synodo definita, et declarata fuerunt, amplector et recipio. Profiteor pariter in Missa offerri Deo verum, proprium, et propitiatorium sacrificium pro vivis, et defunctis, atque in sanctissimo Eucharistiae Sacramento esse vere, realiter. et substantialiter corpus, et sanguinem, una cum anima et divinitate Domini Nostri Jesu-Christi, fierique conversionem totiu substantiae panis in corpus, et totius substantiae vini in sanguinem, quam conversionem Catholica Ecclesia transsubstantionem appellat. Fateor etiam sub altera tantum specie totum, atque integrum Christum verumque Sacramentum sumi: constanter teneo Purgatorinm esse, animasque ibi detentas fidelium suffragiis juvari. Similiter, et sanctos. una cum Christo regnantes, venerandos atque invocandos esse,eosque orationes Deo pro nobis offerre, atque eorum reliquias esse venerandas. Firmiter assero imagenes Christi ac deiparae semper Virginis, necnon aliorum Sanctorum habendas, et retinendas esse, atque eis debitum honorem ac venerationem impartiendam; Indulgentiarum etiam protestatem á Christo iu Ecclesia relictam fuisse, illarumque usum, christiano populo maxime salutarem esse affirmo. Sanctam Catholicam et Apostolicam Romanan Ecclesiam Omnium Eclesiarum matrem et magistran agnosco, Romanoque Pontifici Beati Petri Apostolorum Principi succesori, ac Jesu-Christi Vicario, veram obedientiam spondeo, ac juro. Caetera item omnia á sacris canonibus, et eccumenicis Conciliis, ac praecipué á Sacrosancta Tridentina Synodo tradita, definita, et declarata indubitanter recipio, atque profiteor: simulque contraria omnia, atque haereses quascumque ab Ecclesia damnatas, et rejectas, et anathematiza-

tas, ego pariter damno, rejicio, et anathematizo. Hanc veram Catholicam fidem, extra quam nemo salvus esse potest, quam in praesenti sponte profiteor, et veraciter teneo, eamdem integram, et inmaculatam usque ad extremum vitae spiritum constantissime, Deo adjuvante, retinere, et confiteri, atque á meis subditis, seu illis, quorum cura ad me in numere meo spectabit teneri, doceri et praedicari quantum in me erit curaturum. Ego idem Leo Carbonero et Sol spondeo, voveo, ac juro. Sic me Deus adjuvet.

Tambien juro por Dios y los santos Evangelios profesar siempre la doctrina de Jesucristo, Señor nuestro, creyendo y defendiendo nuestra Religion única verdadera, como lo enseña la Sta. Iglesia Católica Apostólica Romana.

Juro sostener el dogna de la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima, como síempre ha sido sostenido y respetado por nuestros mayores.

Juro por Dios y los Stos. Evangelios obedecer la constitucion de la Monarquia, ser fiel, á la Reina D.ª Isabel II, y cumplir con las obligaciones que me imponen mis grados y titulo de profesor.

Si así lo hiciere, Dios me ayude, y si no, me lo demande.

No el temor. ni el remordimiento, ni un vano alarde de vanidad, ni el proposito de deprimir á nadie me inspiran estas declaraciones: creo que debo hacerlas, y las hago. Hay tiempos en que se debe hablar, y tiempos en que se debe guardar silencio. En los dias de peligro ó de sospecha es una nececidad hacer actos de fe. No soy yo el primero que hace nuevas protestas, y pues uno tuvo libertad para levantar su voz y para hacer una reiteracion de su fé politica, yo tambien debo tenerla para levantar la mia, haciendo una reiteracion de mi protesta religiosa.

Mi voz no es un reto para nadie, sino solo para mi; es un lazo con que ligo mas mi conciencia á mi Dios, á la Reina, á la Religion, á la ley, á la ciencia y á la patria. En España

no se concibe ni Dios, ni Rey, ni Religion, ni Reina,' ni leyes, ni ciencia, ni patria, sin la profesion de fé catolica, con unidad católica, con imperio absoluto, con influencia absoluta en los reyes, en los legisladores, en la ley, en la enseñanza y en las costumbres y creencias del pueblo.

No quiero ser un satanás que se subleva, quiero ser un espiritu humilde que se somete, y adora lo único que debe ser adorado. Á Dios lo que es de Dios, al Cesar lo que es del Cesar. Ni mas, ni menos.

Sé que mi palabra será acojida por unos con aprobacion, por otros con indiferencia, por algunos con escarnio. Que Dios sea el Juez entre ellos y yo. Dichoso yo si s ufro escarnio por la gloria de Jesucristo, por ratificar la fidelidad de mis juramentos, y por renovar mi protestacion de fé católica, savia de mi vida, única corona de mi gloria, aliento y esperanza de mi alma, alegría en mis aflicciones, consuelo en mis tristezas, y balsamo que me alienta en los caminos de mi trabajosa peregrinacion.

El mejor escudo del que cree, es confesar su fé delante de los que niegan.

¿No oís las negaciones? ¿No veis el vuelo de los angeles reveldes?

La palabra del espíritu del mal quiere esclavizar al mundo; que la palabra del espíritu de Dios anunciada por toda boca sea la que le salve, y dé la verdadera libertad.

Todo por Dios, en Dios, con Dios, y para Dios, principio y fin último de todas las cosas.

LEON CARBONERO Y SOL,
Profesor en la Universidad de Sevilla.

CRUZADA CONTRA LA BLASFEMIA Y GENERAL INFRACCION DE LA SANTIFICACION DE LAS FIESTAS.

¿No lo ois? En toda plaza y en toda calle, en todo lugar y por toda boca se blasfema de Dios y de sus santos: de la hostia consagrada, y del Santísimo Sacramento del altar.

¿No lo veis? En las obras públicas y particulares, en el taller del artesano, en las fábricas del opulento industrial, en la casa del rico y del pobre, y hasta en los establecimientos fabriles del Gobierno, se trabaja en los domingos y en toda festividad.

Blasfema el niño porque oye blasfemar impunemente á su padre; blasfema el padre, porque hasta hay autoridades que blasfeman; blasfema la muger, y el jóven y el anciano, porque si hay ley, no hay celo en las autoridades, y porque si hay pena, nadie la impone.

El pobre trabaja en dia festivo, porque le paga el rico; el rico paga, porque en su ambicion, un dia, una hora los computa como dinero. El comerciante vende, porque hay quien compre; y hay quien compre, porque no hay castigos. Todos trabajan, todos infringen la ley divina de la santificacion de las fiestas. Y la ley es pisoteada, y lo ve la autoridad, y lo consiente, y se la reclama su observancia, y se implora su auxilio, y lo niega; y la autoridad es el primer reo de pecado público, y de la *falta* penada por el Código, y la autoriad es mas que reo y cómplice de pecado, porque es reo y cómplice de todas las faltas y de todos lo pecados que por su criminal connivencia se cometen.

¿Qué pueblos son esos en que así hay quien osada y pú-

blicamente infringe la ley? ¿qué autoridades son esas que así faltan al mas sagrado de los deberes? ¿Son autoridades impias? ¿No; se llaman autoridades de un pueblo católico? ¿son y merecen el nombre de autoridades? No, porque la autoridad está constituida para hacer observar las leyes: 1.° previniendo, 2,° castigando.—¿Qué son?—Son entes miserables revestidos con insignias de mando, pero sin accion, ni vida, ni energía, ni celo para desempeñar sus deberes; son leños arrojados á una laguna aspuerosa, y sobre los cuales se suben los insectos mas inmundos. Sí, sí, nosotros probaremos que se ha excitado á esas autoridades para que no consientan trabajar en dias festivos, y si esas autoridades lo mandaban un dia, al siguiente mandaban trabajar á sus operarios. ¿No es esto escarnecer la autoridad? ¿No es esto un alarde criminal calificado de menosprecio á la ley en el acto mismo de implorar y reclamar su observancia los Príncipes de la Iglesia? ¿No es esto la hipocresía mas descarada, unida al insulto mas desvergonzado? Esta es lu verdad: esto ha sucedido; y no revelamos nombres, porque la caridad lo prohibe. Pero si esto es de lamentar, aun lo es, y mucho mas, que hombres que se tienen por piadosos, hombres, que pertenecen á cofradias y otras asociaciones religiosas y de caridad, hombres reputados por *beatos*, no hagan reparo en permitir y mandar que se trabaje en las obras de sus casas, ya en reparos, ya en encalados, ya en pintura, ya de todos los modos y maneras, segun que así conviene á su comodidad, ó á sus intereses. *¡Beatos!* sí *beatos!*..... Dios me líbre de ellos, en el sentido en que á los referidos les conviene esta palabra, y que abundan no poco en el mundo, siendo tan perjudiciales á la religion, ó mas que los impíos.

Pues bien; esos hombres que rezan, que oyen misa, que confiesan, que asisten á funciones y sermones, esos hombres que á nadie ofenden de palabra; pero que sacan hasta los hígados á los pobres, si á ellos acuden pidiendo pres-

tado, ó no dejándoles resollar si trabajan, esos hombres, esos *beatos*, son los mas escandalosos é importa mucho darlos á conocer y quitarles la careta de risa fingida, con que encubren un semblante mas feo que el del mismo Satanás.

Tal es, y á tal punto ha llegado el escándalo, que hasta se trabaja en las puertas mismas de los templos y el ruido de la blasfemia, penetra en la casa del Señor formando eco desde la calle con la voz del sacerdote que implora misericordia en los altares.

Cualquiera que conozca nuestras costumbres antiguas, creerá que al expresarnos así, nos referimos á la cismática Rusia, á la protestante Inglaterra, á la mahometana Turquía, á las naciones idólatras de Dahomey. No, no por desgracia, en Lóndres, en S. Petersburgo, en Constantinopla, en Marruecos, en Dahomey , en el interior de Africa y América y de Asia y de la Oceeanía, se respetan la ley del descanso en un dia de la semana, como un homenage justo debido á su Dios, y ni los salvages se atreven nunca á blasfemar de sus ridículas divinidades, sean una cebolla ó un lagarto..!

Es en España donde se ven estos escándalos; y en las ciudades que se llaman mas cultas como Sevilla y Madrid y otras cien , de donde aprenden los pueblos mas reducidos.

Es aquí, en España, donde tenemos unidad católica, donde no se permite el ejercicio de ningun otro culto; pero donde se permite la libertad de toda profanacion. Aquí, sí, aquí suceden esos horribles escándalos y vienen el turco y el protestante y se asombran, y se indignan, y se rien y mofan de la nacion mas noble y mas esforzada que hubo jamás. ¡¡¡La España fué!!! ¿Quién la hará renacer de sus cenizas? ¿Quién levantará su voz para reprimir la blasfemia? ¿Quién para clamar contra la infraccion de los dias festivos?

Basta... basta.... El que hizo perecer mas de 127.000 sirios, por una blasfemia de su Rey Benadab; el que entregó

en mano de Satanás á Himenio y á Alejandro porque blasfemaron; el que envió al ángel para que exterminara en una noche 185,000 hombres del ejército de Senacherib rey de los asirios porque profirió una sola blasfemia ¿qué horrores no tendrá reservados á esta nacion de blasfemos y en que apenas hay quien su voz levante para hacer enmudecer sus infernales bocas? ¿Qué no hará con los que oyen blasfemar y callan y ven infringidos los dias del Señor y se sienten impotentes y se cruzan de brazos y creen que ya no puede hacerse mas? ¡Ah! ¿Dónde están los animados por el celo de Elias? ¿Dónde los que tienen fé en el brazo de Dios?

Pero no, no invoquemos ni la religion, ni las leyes, ni las creencias ni los cánones en un siglo en que la religion parece un comodin para unos, una máscara para otros; hablemos de civilizacion, si, la civilizacion es la gran religion del siglo. ¿Es civilizacion faltar á las leyes? ¿Es civilizacion creer una cosa, confesarla con la boca y hacer otra cosa diferente? ¿Es civilizacion agotar las fuerzas del pobre y extenuarlas sin darle un dia para que las repare? ¿Es civilizacion atentar asi á su existencia y pretestar sus necesidades para que siempre trabaje, enseñándole además á desconfiar de la misericordia de Dios que no deja sin alimentos á las fieras de los campos? ¿Es civilizacion y cultura insultar el pudor y el decoro público con palabras maldicientes blasfemas y asquerosas? Si eso es civilizacion, si eso es cultura ¿por qué no se adopta y emplea ese lenguage con las personas á quienes profesamos algun respeto? ¿Por qué no se avanza á mas y en vez de acabar las comunicaciones oficiales ó privadas con un Dios guarde á V. etc. no se ponen dos ó tres blasfemias ó un par de esas enérgicas interjeciones castellanas que antes apenas se oian y hoy salen de toda boca y hasta en lenguaje mas templado? ¡Ah! no lo haceis porque es malo. Pues bien; si es malo, no porque esté prohibido, sino porque se opone á la civiliza-

cion, ¿por qué no sois cultos y civilizados? ¿y si no sois cultos que sois? Ved el último resultado de vuestra tolerancia y de vuestra falta de celo. Ved las deducciones lógicas á que conduce vuestra conducta. ¿Cómo es que nadie se atreve á decir en público «*Muera la Reina*»? Por que seria un crimen de infidelidad que le llevaría ó al presidio ó al patíbulo. Sabe el pueblo que no hay contemplacion ni tolerancia por este crimen y que no puede ni debe haberla y no le comete. ¿Cómo es que no blasfema de la Reina y blasfema de Dios qne es Rey de Reyes? Porque sabe que no hay castigos. Castigos, sí y castigos ejemplares, pedimos pero ejerciendo al mismo tiempo la palabra de amor y de doctrina que llegando á todo oido comprenda todo espíritu, ¡cuán horrible es la blasfemia! ¡cuán horrible es infringir los dias festivos! El mal adquiere cada dia mayores proporciones, porque las autoridades contribuyen con sus actos oficiales, no ya solo á que se trabaje en dias festivos, sino á fomentar la profanacion de esos dias autorizando espectáculos inmorales y salvages como las funciones de toros prohibidas en los dias consagrados por la Iglesia. De este modo el pueblo profana la mañana del domingo trabajando y la tarde asistiendo á los toros, reservando el dia siguiente lúnes para el descanso *corrigiendo* de hecho la ley de Dios. Lo repetimos, en España no hay libertad de cultos, pero hay libertad de profanaciones.

Esto no puede seguir así: no seguirá..... ¡Vive Dios! Nuestra fé nos alienta para dar el grito de la Cruzada contra la blasfemia, contra la infraccion de los dias de fiesta. Nos quedaremos solo en este campo de la defensa de Dios? Defender á Dios, esta es nuestra empresa. ¿Quién congregará las huestes? A nosotros nos basta imitar á Pedro el Ermitaño, otros son los que han de imitar á Godofredo de Bouillon.

LEON CARBONERO Y SOL.

LA TIRANÍA SOBRE LOS MUERTOS.

No de otro modo puede calificarse á la apatia, á la escandalosa indiferencia con que se permite y tolera continue desterrado no ya el Emmo. Sr. Cardenal Cienfuegos, Arzobispo de Sevilla, arrancado injustamente de su Iglesia, sino sus restos mortales. Hasta hoy habiamos visto profesado y reconocido por todos el principio de que la muerte todo lo disuelve; pero por lo visto deben esceptuarse de esta regla general las penas tiranicamente impuestas á un Principe de la Iglesia. El Cardenal Cienfuegos murió en el destierro y sus ilustres cenizas yacen aun en tierra estraña, viendose así de hecho prolongada la pena hasta mas allá del sepulcro. El Cardenal Cienfuegos creyó que podria legar á su Iglesia sus despojos mortales, y que ya que muriera lejos de ella, á ella se uniria en muerte, y volveria al seno de la que tanto amó. Tal fué su disposicíon testamentaria. No és esta ocasion de examinar lo que sus albaceas han hecho para vencer los inconvenientes que han impedido el cumplimiento de la última voluntad de un Principe de la Iglesia; esta es cuestion de su conciencia y se la dejamos intacta. A nosotros nos basta saber que el Cardenal Cienfuegos yace desterrado.

Dos años hace que *La Cruz* denunció este escándalo, la prensa acogió nuestras quejas y el Gobierno dió algunas disposiciones para la traslacion de los restos del Cardenal.

Han pasado dos años, van y vienen buques y el Cardenal continua desterrado. No lo extrañamos. Los gobernantes que hemos tenido en esos dos años no se han distinguido mucho ni poco en atender las justas reclamaciones de la Igesia y sus ministros.

¿Qué harán los actuales ministros? Apelamos á su justicia, á su conciencia, apelamos á su humanidad.

El Cardenal Cienfuegos no fué un criminal, fué un Príncipe injustamente perseguido y sin embargo no se hace con el inocente lo que la humanidad permite se haga con un asesino. En el patibulo muere un asesino y al espirar su último aliento concluye el poder de la justicia humana. El poder de la tirania continua de hecho sobre el frio cádaver del Principe de la Iglesia. Hasta hoy solo habiamos conocido la tiranía sobre los vivos, ya podemos decir que hay un ejemplo de tirania sobre los muertos.

Al Gobierno actual elevamos nuestras suplicas, si á sus oidos llegan creemos las atenderá.—¿Habrá alguno que sea eco de nuestra voz?

LEON CARBONERO Y SOL.



CONDENACION DE CIERTOS ERRORES DE LA FILOSOFIA ALEMANA POR BREVE DE NTRO. SMO. P. EL PAPA PIO IX.

VENERABILI FRATRI GREGORIO ARCHIEPISCOPO MONACENSI ET FRISINGENSI.

PIUS PP. IX.

Venerabilis Frater, Salutem et Apostolicam Benedictionem, Gravissimas inter acerbitates, quibus undique premimur, in hac tanta temporum perturbatione et iniquitate vehementer dolemus, cum noscamus, in variis Germaniae regionibus re-

periri nonnullos catholicos etiam viros, qui sacram theologiam ac philosophiam tradentes minime dubitant quamdam inauditam adhuc in Ecclesia docendi scribendique libertatem inducere, novasque et omnino improbandas opiniones palam publiceque profiteri, et in vulgos disseminare. Hinc non levi moerore affecti fuimus, Venerabilis Frater, ubi tristissimus ad Nos venit nuntius, presbyterum Jacobum, Frohschammer in ista Monacensi Academia philosophiae doctorem, hujusmodi docendi scribendique licentiam proe ceteris adhibere, eumque suis operibus in lucem editis perniciosissimos tueri errores. Nulla igitur interposita mora, Nostrae Congregationi libris notandis praepositae mandavimus, ut praecipua volumina, quae ejusdem presbyteri Frohschammer nomine circumferuntur, cum maxima diligentia sedulo perpenderet, et omnia ad Nos referret. Quae volumina germanice scripta titulum habent.—*Introductio in Philosophiam— De Libertate scientiae —Atheneaum—* quorum primum anno 1858, alterum anno 1861, tertium vero vertente hoc anno 1862 istis Monacensibus typis in lucem est editum.

Itaque eadem Congregatio Nostris mandatis diligenter obsequens summo studio accuratissimum examen instituit, omnibusque semel iterumque serio ac mature ex more discussis et perpensis judicavit, auctorem in pluribus non recte sentire, ejusque doctrinam a veritate catholica aberrare. Atque id ex duplici praesertim parte, et primo quidem propterea quod auctor tales humanae rationi tribuat vires, quae rationi ipsi minime competunt, secundo vero, quod eam omnia opinandi, et quidquid semper audendi libertatem eidem rationi concedat, ut ipsius Ecclesiae jura, officium, et autoritas de medio omnino tollantur. Namque auctor imprimis edocet, philosophiam, si recta ejus habeatur notio, posse non solum percipere et intelligere ea christiana dogmata, quae naturalis ratio cum fide habet communia (tamquam commune scilicet perceptionis objectum) verum etiam ea, quae christia-

nam religionem fidemque maxime et proprie efficiunt, ipsumque scilicet supernaturalem hominis finem, et ea omnia, quae ad ipsum spectant, atque sacratissimum Dominicae Incarnationis mysterium ad humanae rationis et philosophiae provinciam pertinere, rationemque, dato hoc objecto suis propriis principiis scienter ad ea posse pervenire. Etsi vero aliquam inter haec et illa dogmata distinctionem auctor inducat, et haec ultima minori jure rationi attribuat, tamen clare aperteque docet, etiam haec continere inter illa, quae veram propriamque scientiae seu philosophiae materiam constituum, Quocirca ex ejusdem auctoris sententia concludi omnino possit ac debeat, rationem in abditissimis etiam divinae Sapientiae ac Bonitatis, immo etiam et liberae ejus voluntatis mysteriis, licet posito revelationis objeto posse ex seipsa, non jam ex divinae autoritatis principio, sed ex naturalibus suís principiis et viribus ad scientiam seu certitudinem pervenire. Quae autoris doctrina quam falsa sit et erronea nemo est, qui christianae doctrinae rudimentis vel leviter imbutus non illico videat, planeque sentiat. Namque si isti philosophiae cultores vera ac sola rationis et philosophiae disciplinae tuerentur principia et jura, debitis certe laudibus essent prosequendi. Siquidem vera ac sana philosophia nobilissimum suum locum habet, cum ejusdem philosophiae sit, veritatem diligenter inquirere, humanamque rationem licet primi hominis culpa obtenebratam, nullo tamen modo extinctam recte ac sedulo excolere, illustrare, ejusque cognitionis objectum, ac permultas veritates percipere bene, intelligere, promovere, earumque plurimas, uti Dei existentiam, naturam, attributa, quae etiam fides credenda proponit, per argumenta ex suis principiis petita demostrare, vindicare, defendere, atque hoc modo viam munire ad haec dogmata, fide rectius tenenda, et ad illa etiam reconditiora dogmata, quae sola fide percipi primum possunt, ut illa aliquo modo a ratione intelligantur. Haec quidem agere, atque

in his versari debet severa et pulcherrima verae philosophiae scientia. Ad quae praestanda si viri docti in Germaniae Academiis enitantur pro singulari inclytae illius nationis ad severiores gravioresque disciplinas excolendas propensione, eorum studium a Nobis comprobatur et commendatur, cum in sacrarum rerum utilitatem profectumque convertant, quae, illi ad suos usus invenerint. At vero in hoc gravissimo sane negotio tolerare numquam possumus, ut omnia temere permisceantur, utque ratio illas etiam res, quae ad fidem pertinent, occupet atque perturbet, cum certiissimi, omnibusque notissimi sint fines, ultra quos ratio numquam suo jure est progressa, vel progredi potest. Atque ad hujusmodis dogmata ea omnia maxime et apertissime spectant, quae supernaturalem hominis elevationem, ac supernaturalem ejus cum Deo commercíum respiciunt, atque ad hunc finem revelata noscuntur. Et sane cum haec dogmata sint supra naturam, idcirco naturali ratione, ac naturalibus principis attingi non possunt. Numquam siquidem ratio suis naturalibus principiis ad hujusmodi dogmata scienter tractanda effici potest idonea. Quod si haec isti temere asseverare audeant, sciant, se certe non á quorumlibet doctorum opinione, sed a communi, et nunquam immutata Ecclesiae doctrina recedere. Ex divinis enim Litteris, et sanctorum Patrum traditione constat, Dei quidem existentiam, multasque alias veritates, ab iis etiam, qui fidem nondum susceperunt, naturali rationis lumine cognosci sed illa reconditiora dogmata Deum solum manifestasse, dum notum facere voluit, *mysterium, quod absconditum fuit á saeculis et generationibus* (1) *et ita quidem, ut postquam multifariam multisque modis olim locutus esset patribus in prophetis, novissime Nobis locutus est in Filio, per quem fecit et saecula* (2)*.....Deum enim nemo vidit unquam. Unigenitus Filius, qui est in sinu Patris*

(1) Col. 1. v. 26.
(2) Hebr. 1. v. 1, 2.

ipse enarravit (1). Quapropter Apostolus, qui gentes Deum per ea, quae facta sunt cognovisse testatur, disserens de *gratia et veritate* (2) *quae per Jesum Christum facta est, loquimur*, inquit, *Dei sapientiam in mysterio, quae abscondita est.....quam nemo principum hujus saeculi cognovit...... Nobis autem revelavit Deus per Spiritum Suum.....Spiritus enim omnia scrutatur, etiam profunda Dei. Quis enim hominum scit quae sunt hominis, nisi spiritus hominis, qui in ipso est? Ita et quae Dei sunt nemo cognovit, nisi Spiritus Dei* (3). Hisce aliisque fere innumeris divinis eloquiis inhaerentes SS. Patres in Ecclesiae doctrina tradenda continenter distinguere curarunt rerum divinarum notionem, quae naturalis intelligentiae vi omnibus est communis ab illarum rerum notitia,, quae per Spiritum Sanctum fide suscipitur, et constanter docuerunt, per hanc ea nobis in Cristo revelari mysteria, quae non solam humanam philosophiam, verum etiam Angelicam naturalem intelligentiam transcendunt, quaeque etiamsi divina revelatione innotuerint, et ipsa fide fuerint suscepta, tamen sacro adhuc ipsius fidei velo tecta et obscura caligine obvolata permanent, quamdiu in hac mortali vita peregrinamur a Domino (4). Ex his omnibus patet alienam omnino esse a catholicae Ecclesiae doctrina sententiam, qua idem Frohschammer asserere non dubitat, omnia indiscriminatim christianae religionis dogmata esse objectum naturalis scientiae, seu philosophiae, et humanam rationem historice tantum excultam, modo haec dogmata ipsi rationi tanquam objectum proposita fuerint, posse ex suis naturalibus

(1) Joan. 1. v. 18.

(2) Joan. 1. v. 17.

(3) I. Corint. v. 2. 7, 8, 10, 11.

(4) S. Joan. Chys. hom. 7. in I. Corinth. S. Ambros. de fide ad Grat. S. Leo de Nativ. Dom. Serm. 9. S. Cyril. Alex. contr. Nestor. lib. 3. n. Joan. 1, 9. S. Joan Dam. de fide orat. II, 1, 2 in I. Cor. c. 2, S. Hieri in Galat. III, 2.

viribus et principio ad veram de omnibus etiam reconditioribus dogmatibus scientiam perveniri. Nunc vero in memoratis ejusdem auctoris scriptis alia dominatur sententia, quae catholicae Ecclesiae doctrinae, ac sensui plane adversatur. Etenim eam philosophiae tribuit libertatem, quae non scientiae libertas, sed omnino reprobanda et intoleranda philosophiae licentia sit áppellanda. Quadam enim distinctione inter philosophum et philosophiam facta, tribuit philosopho jus et officium se submittendi auctoritati, quam veram ipse probaverit, sed utrumque philosophiae ita denegat, ut nulla doctrinae revelatae ratione habita, asserat, ipsam nunquam debere ac posse Auctoritatt se submittere. Quod esset tolerandum et fortem admittendum, si haec dicerentur de jure tantum, quod habet philosophia suiis principiis, seu methodo, ac suis conclusionibus, uti, sicut et aliae scientiae, ac si ejus libertas consisteret in hoc suo jure utendo, ita ut nihil in se admitteret, quod non fuerit ab ipsa suis conditionibus acquisitum, aut fuerit ipsi alienum. Sed haec justa philosophiae libertas suos limites noscere et experiri debet. Nunquam enim non solum philosopho, verum etiam philosophiae licebit, aut aliquid contrarium dicere iis, quae divina revelatio, et Ecclesia docet, aut aliquid ex eisdem in dubium vocare, prepterea quod non intelligit, aut judicium non suscipere, quod Ecclesiae auctoritas de aliqua philosophiae conclusione, quae hucusque libera erat, proferre constituit. Accedit etiam, ut idem auctor philosophiae libertatem seu potius effrenatam licentiam tan acriter, tam temere propugnet, ut minime vereatur asserere, Ecclesiam non solum non debere in philosophiam unquam animadvertere, verum etiam debere ipsius philosophiae tolerare errores, eique relinquere, ut ipsa se corrigat, ex quo evenit, ut philosophi hanc philosophiae libertatem necessario participent, atque ita etiam ipsi ab ommi lege solvantur. Ecquis non videt quam vehementer sit rejicienda, reprobanda, et omnino damnan-

da hujusmodi Frohschammer sententia atque doctrina? Etenim Ecclesia ex divina sua institutione et divinae fidei depositum integrum inviolatumque diligentissime custodire, et animarum saluti summo studio debet continenter advigilare, ac summa cura ea omnia amovere et eliminare, quae vel fidei adversari, vel animarum salutem quovis modo in discrimen adducere possunt, Quocirca Ecclesia ex potestate sibi a divino suo Auctore commissa non solum jus, sed officium praesertim habet non tolerandi, sed proscribendi ac damnandi omnes errores, si ita fidei integritas, et animarum salus postulaverint, et omni philosopho, qui Ecclesiae filius esse velit, ac etiam philosophiae officium incumbit nihil unquam dicere contra ea, quae Ecclesia docet, et ea retractare, de quibus eos Ecclesia monuerit. Sententiam autem, quae contrarium edocet omnino erroneam, et ipsi fidei. Ecclesiae ejusque auctoritati vel maxime injuriosam esse edicimus et declaramus. Quibus omnibus accuratie perpensis, de eorumdem VV. FF. NN. S. R. E. Cardinalium Congregationis libris notandis praepositae consilio, ac motu propio, et certa scientia matura deliberatione Nostra, deque Apostolicae Nostrae potestatis plenitudine praedictos libros presbyteri Frohschammer tamquam continentes propositiones et doctrinas respective falsas, erroneas, Ecclesiae, ejusque auctoritati ac juribus injuriosas reprobamus, damnamus, ac pro reprobatis et damnatis ab omnibus haberi volumus, atque eidem Congregationi mandamus, ut eosdem libros in indicem prohibitorum librorum referat. Dum vero haec Tibi significamus, Venerabilis Frater, non possumus non exprimere magnum animi Nostri dolorem, cum videamus hunc filium eorumdem librorum auctorem, qui ceteroquin de Ecclesia benemereri potuisset, infelici quodam cordis impetu misere abreptum in vias abire, quae ad salutem non ducunt. ac magis magisque a recto tramite aberrare. Cum enim alius ejus liber de animarum origine prius fuisset damnatus non solum se minime submisit,.

verum etiam non extimuit, eundem errorem in his etiam libris denuo docere, et Nostram Indicis Congregationem contumeliis cumulare, ac multa alia contra Ecclesiae agendi rationem temere mendaciterque pronuntiare. Quae omnia talia sunt, ut iis merito atque optimo jure indignare potuissemus, Sed nolumus adhuc paternae Nostrae charitatis vicera erga illum deponere, et iccirco Te, Venerabilis Frater, excitamus, ut velis eidem manifestare cor Nostrum paternum, et acerbissimum dolorem, cujus ipse est causa, ac simul ipsum saluberrimis monitis hortari et monere. ut Nostram, quae communis est omnium Patris vocem audiat ac resipiscat, quemadmodum catholicae Ecclesiae filium decet, et ita nos omnes laetitia afficiat, ac tandem ipse feliciter experiatur quam jucundum sit, non vana quadam et perniciosa libertate gaudere, sed Domino adhaerere, cujus jugum suave est, et onus leve, cujus eloquia casta, igne examinata, cujus judicia vera, justificata in semetipsa, et cujus universae viae misericordia et veritas. Denique hac etiam occasione libentissime utimur. ut iterum testemur et confirmemus praecipuam Nostram in Te benevolentiam. Cujus quoque pignus esse volumus Apostolicam Benedictionem, quam intimo cordis affectu Tibi ipsi, Venerabilis Frater, et gregi Tuae curae commisso peramanter impertimus. Datum Romae apud S. Petrum die 11 decembris anno 1862; Pontificatus Nostri anno decimo septimo.

PIUS PP. IX.

EL DIABLO Y LOS LIBERALES.

Que los liberales tienen relacion mas estrecha, familiaridad mayor y servidumbre más respectiva que los demas malvados, ya puede decirse que es punto por nosotros demostrado en el artículo *Los liberales en Roma á fines de* 1863, en que por la identidad de fin que tiene el diablo y los liberales, concluíamos que son éstos otros tantos él en este mundo. Como quiera, sín embargo, que, segun opinion de un ascético, ni al diablo hay que inferir perjuicio achacándole culpas que no tenga, vamos á esclarecer con luz mayor aquel aserto, á fin de que ni el diablo ni los liberales resulten ofendidos ni calumniados. Entiéndese que aquí, lo mismo que siempre que hablamos de los liberales en general, no queremos incluir bajo título tan oprobioso á los que sin merecerle se lo aplican á despecho de los mismos liberales que los rechazan. Podrán ser aquellos á que nos referimos buenos diablos; pero no de modo alguno malos diablos, como lo son á todas luces los liberales matriculados.

Indicio claro de la astraccion que sobre estos ejerce el diablo, lo es el esmero con que cuidan de su buen nombre y crédito en este mundo, sin poder sufrir que se hable mal de él. Le han rehabilitado, despuntado sus cuernos, recojido la cola, arreglado las uñas y reformado los pies de macho cabrío, habiéndole hecho á imágen de ellos, un rebelde desventurado, emigrado voluntario, víctima del despotismo, y digno por tanto de todas sus simpatías.

¡No lo creeis, os parece exagerado! Pues oid á uno de

la secta, á Renan, el cual, aunque no halla en su *Vida de Jesucristo* al Salvador del mundo bastante digno de su admiracion, encontró sin embargo al diablo de todo su gusto en un artículo del *Journal des Debats* de 25 de Abril de 1855:

«Entre todos los séres maldecidos, dice, y que nuestro »siglo ha rehabilitado, el diablo es sin duda el que más ha »ganado con el progreso de las luces y de la civilizacion uni- »versal. La Edad-media intolerante nos lo representaba rudo, »procaz, atormentado y hasta por colmo de desgracias, ri- »dículo. Mas un siglo como el nuestro tan fecundo en rea- »bilitaciones, no podia dejar de hallar buenas razones para »disimular á un revolucionario desgraciado, impulsado por »la fuerza de las circunstancias á una empresa arriesgada. »Ha perdido, pues, los cuernos y las uñas, conservando só- »lo las alas. ¡Señal consoladora del progreso!»

Este progreso del diablo en la estimacion de los liberales, es indicio clarísimo de la semejanza que hay entre ellos y él; ni es de extrañar que esta semejanza produzca en los liberales el mismo efecto simpático que en los seres mas ínfimos de la creacion cuando llegan á encontrarse. Es de antiguo conocido que todo animal busca á su semejante, y tambien es sabido que la amistad, donde no hay parecidos le encuentran; ¡qué de extraño, pues, si por esa simpatia con que vemos á los liberales disculpar, acariciar y alabar al diablo con su impura lengua, hasta el punto de acusar á la Edad-media, incluso el Dante que rudo y ridículo le hallaba, (nuevo argumento para probar que el Dante no era liberal) qué de extraño si de semejante simpatia deducimos la semejanza entre ámbos!

Empero hay más aún. Pues ¿qué es en suma el diablo? Todos sabemos que fué un ángel rebelde que pretendió reformar el cielo; á cuyo efecto urdió una conspiracion, y descubierto en el acto, fué castigado con sus compa-

ñeros, como merecia su rebeldia. Es evidente que hasta aquí va bien la comparacion con los liberales, y aún es más exacta adoptándola á los liberales de Roma; siendo sumamente conforme si se entiende de los Sacerdotes liberales, ángeles tambien del cielo terrenal, que lo es la Iglesia; arrojados del paraiso de Italia, que más que nunca lo es hoy Roma papal, y caidos en el Imperio de la Babilonia italiana, en que hay en medio de otros herrores el estridor de dientes hambrientos; sin órden, ántes bien con sempiterno desórden en todo, y sobre todo, en el importante punto de dar y haber!

Arrojado que fué del cielo el diablo, se apresuró en seguida á fomentar la revolucion en medio de los hombres, poseido como estaba de la rabia, de venganza y ódio contra Dios y los hombres. Exactamente como los liberales en general, y sobre todo los de Roma, y particularmente entre ellos, los Sacerdotes. Á estos últimos les ha sucedido ántes que á los demas lo que no se esperaban; el haber sido echados del nido que con tanto cuidado se construyeran, y del que proyectaban volar al campanario más alto, desde el cual fuesen mejor oidos del público ilustrado. Y ¡véase! miéntras quietos y tranquilos y creyendo saber solos lo que todos sabian, procuraban cual avestruz ocultar la cabeza á la par que el cuerpo; miéntras metidos los piés en dos pares de zapatos, querian servir á dos amos, procurando conservar su buena residencia de Roma y hacer á la par méritos para Turin, apresurando más que nunca con sus escritos y notas la entrada triunfal de la revolucion en Roma á la que gustosos se prestaban para contrarestar desde dentro como amigos y disfautar de su posicion y pensiones, pero sin lanzarse á un combate decidido, por no perder el pájaro que tenian en mano en cambio del que veian en la rama, y ya dispuestos á salir al Campidoglio con poco gasto y ganancia segura para ellos, al ver la justicia que se les presentara en forma de policia, hiciéronse con gran pesar suyo, cual már-

tires de comedia, emigrados por fuerza y víctimas por despecho.

Alejados de las dulces áuras romanas, de sus monunumentos y colegios, natural es que hayan sentido encenderse más que nunca el amor al suelo nativo, y si no nativo, más caro aun que el nativo cuando aquel es bueno y éste no. Cosa en que léjos de increparlos los compadecemos de corazon. O mejor dicho, no los compadecemos, ya que saben mejor que nosotros que para volver á su dulce nido, les basta con un acto de arrepentimiento y de humillacion. Mas como buenos liberales que son y parecidos al diablo, prefieren reventar ántes que humillarse; y no sintiendo más impulsos que la sábia y el deseo de la venganza, procuran atraer á cuantos pueden á ese abismo de perdicion en que se encuentran.

Y, ¿qué argumentos usan al efecto esos emigrados, zorros verdaderos, verdaderos diablos de tentacion? Argumentos cabalmente diabólicos, puesto que no otra cosa dijo el diablo para seducir al hombre que lo que van diciendo los liberales, y en particular los sacerdotes liberales, los cuales preguntan siempre á los fieles creyentes: *¿Cur procecepit vobis Deus ut non comederitis ex omni ligno paradisi?*

¿Qué significa ese nuevo precepto que os ha impuesto el Papa de no tocar á su dominio temporal? Y cuando se le contesta: *Ne forte moriamur*, el Papa no puede querer la muerte de nuestras almas, ni el mal de la Iglesia, responden *Nequaquam morte moriemini*; no hay mal en ello. *Scit ejum Deus, quodin quocumque die comederitis ex eo aperientur oculi vestri, et eritis sicut dii scientes bonum et malum.* Cuando el Papa no sea ya Rey y vosotros quedeis bajo los bigotes de un Cialdini ó de un Pinelli, entónces sereis pueblo soberano, *Eritis sicut dii.* Sereis como tantos reyes y sabreis todo lo bueno y lo malo, lo moderno y lo falso por medio de la libertad de imprenta, de la de cultos y de la de pensamiento.

Con semejantes argumentos se han efectuado todas las revoluciones desde la primera llevada á cabo por el diablo; y con ellos se procura hoy coronar la que está en via de destruccion.

Mas no se sirven solo de argumentos los liberales, que si con argumentos se contentasen no habia gran peligro. Usan otros medio mas eficaces, y ¿cuáles son estos? Los católicos esto es, los que corresponden á los títulos oficiales que lleva S. M. Imperial. Cuatro son los títulos principales con que se califica el diablo, el cual se llama padre de la mentira, homicida desde el orígen, espíritu inmundo y vaso de soberbia y discordia. Ahora bien, estos cuatro títulos son cabalmente tan inherentes al diablo, como al liberalísmo y á la revolucion.

El primer título, conforme al texto de San Juan (44) deciamos que es, el de padre de la mentira: *Non est veritas in eo, cum loquitur mendaciun ex propiis loquetur quia mendax est et pater ejus*, lo cual significa: la verdad no existe en el demonio, sino que al proferir la mentira habla de sí mismo, puesto que es embustero y padre de la mentira. Bajo cuya palabra mentira se confunde como es sabido todo lo que conduce á falsificar la verdad, como el disimulo, la impostura, la hipocresía y todo el coro de virtudes que encierra ese otro título propio tambien del diablo de *serpens antiquus, et callidior ex cunctis animaeibus*, esto es: más astuto que todos los demas animales. Así que Dante, que bien lo conocia, lo presenta á sus lectores en el décimo sétimo canto del infierno cual

fiera con la coda aguzza
che tutto il mundo appuzza

precisamente por ser la imágen impura del fraude

La faccia sua era faccia d' uom giusto
Tanto benigna avea di fuor la pelle,
E d'un serpente tutto l'altro fusto!

¿Y quién se ha de atrever á sostener que el liberalismo tambien no usa como arma propia y medio eficacísimo de éxito, la mentira bajo todos sus aspectos? Es tan claro esto, que no sabemos por dónde empezar á dar el cúmulo de pruebas que hay *Inopes nos copia fecit.* Han dicho tantas y tan solemnes falsedades los liberales, que á ménos de mencionarlas todas, al citar una se halla uno parado por presentarse otra mas grande. Mas concretémonos á la Italia de nuestros dias. Y mientras escribimos, estamos leyendo en el *Diritto* del 7 de Febrero, periódico célebre por su descarada desenvoltura: «Nosotros los liberales há cuatro años que estamos engañando al pris segun podemos; el uno le presenta las cosas en colorado, el otro en azul, y otro de otro modo, pero ninguno absolutamente bajo su verdadero color;» en cuyas palabras de oro todo seria verdad, si no entrañaran tan bien la mentira de asentar que los liberales están engañando al pais desde *solo cuatro años*, cuando la verdad es que le han engañado siempre. Así, por ejemplo, saben muy bien los liberales que entregarles la hacienda pública equivale á dar harina á un perro que estuviera lamiendo las cenizas, y sin embargo, no hablan sino de economías, de órden en los gastos, de exactitud en las cuentas. Mas quien de ellos se fia, siempre está cargado de deudas, sin acabar de comprender cómo, despues de tantos discursos, pláticas y sermones sobre la economia todo lo ahorrado durante muchos años se vá en humo al confiarse á los liberales. Tambien saben muy bien que ni ellos ni nadie quieren la unidad de Italia. No la quieren los mazzinianos, que están por la república federativa, ni los piamonteses que sólo pretenden cualquier engrandecimiento que sea de su antiguo reino, con tal que se verifique bajo la casa de Saboya y teniendo siempre á Turin por capital.

Mas es tanto el gusto que tienen los liberales en mentir, que con tal de procurárselo se mienten á sí mismos: así que los mazzinianos fingieron auxiliar á la casa de Saboya, y esta

á la gente de Mazzini, mientras en el fondo de su corazon comprendia cada parte que en la primera oportunidad el más fuerte habia de deshacerse del otro, á ménos de que sobreviniera como en otras ocasiones un tercero entre los litigantes. Ni ¿de qué sirve ir enumerando una por una las falsedades liberales cuando sus mismas instituciones no son sino arboles, ó mejor huertos enteros de sólo falacias? ¿Qué es en el fondo la institucion del periodismo, sino la mayor fábrica al vapor de mentiras que jamás se ha visto bajo el sol? Ni ¿qué es la Constitucion sino un conjunto de mentiras? Mentiras de eleccion, mentiras de representacion, mentiras de responsabilidad ministerial, mentiras de soberanía del pueblo, mentira sobre equilibrio de los poderes.

¿Recordais vosotros, buenos Párrocos, de las promesas de los liberales al Clero de Italia? ¿querian despojar á los Obispos, por auxiliaros á vosotros que mereceis la estimacion de todos, ménos la de los liberales? Y ¿con cuánto os han auxiliado hasta ahora? Han robado cuanto han podido de los bienes eclesiásticos, pero en cuanto á daros ¡nada! Y ¿dónde dejamos esa mentira ambulante que se compone de los Sacerdotes liberales, que emplean el cuarto de vida que les queda en gastar las tres cuartas partes que han pasado, dando graves motivos para sospechar que no creian entónces más de lo que ahora creen lo que dicen? Ni deben olvidarse tampoco las solemnes imposturas llevadas solemnemente al Parlamento de los diputados; para engañarlos, por el célebre gran conde de Cavour, el cual juraba y perjuraba ser falso lo verdadero y verdad lo falsísimo, sin por eso haber perdido una onza de crédito cerca de sus colegas liberales; ántes bien ganando fama de hombre práctico en su oficio. Bien ven nuestros lectores que si aquí damos punto, no es por cierto por no tener mas que decir sobre el particular, sino porque nos llama el segundo título oficial del diablo, que es el de *homicida*, segun el texto: *Ille homicida*

erat ab initio.—(San Juan VIII, 44.)

«Por envidia del diabló entró la muerte en el mundo, y es natural que imiten al demonio los que son sus familiares.»

Eso dice el libro de la sabiduría II, 24.—*Invidia diaboli mors intravii in orbem terrarum: imitantur autem illium qui sunt ex porta illius.* Así se esplica el gusto que tienen los liberales en derramar sangre, siendo mayor si es por traicion y sin dar tiempo á la víctima de hacer un acto de contricion; así que para sostener su carácter, esto es para unir la crueldad á la impostura, no hablan los liberales sino de filantropía, suavidad de costumbres y abolicion de la pena de muerte. Y véase sin embargo cuándo se derramó tanta sangre como desde el triunfo del liberalismo; no hay revolucion grande ni pequeña hecha por ellos que no esté cubierta de sangre y de asesinatos. La rebolucion francesa del siglo pasado, que fué el triunfo mas claro y evidente de los alcanzados por los sectarios, no fué sino un lago de sangre. El gran Conquistador, ídolo y hechura de ellos, segun dicen, llevó la civilizacion y la revolucion francesa en triunfo por el mundo: mas fué con la punta de las bayonetas, y dejando á toda Europa desangrada y desierta: razon por la que tanto le admiran los liberales, pues desde entónces Europa se ha vuelto un campamento. La filantropia liberal despertó en el mundo un nuevo genero de misantropía y ódio entre las diferentes razas: de modo que, en gracia del liberalismo, se nos consuela con la idea de guerra de razas, como principio de civilizacion universal. Para los liberales, es una diversion arrojar una bomba en medio de un pueblo tranquilo; es acto de patriotismo envenenar á los enfermos en los hospitales, y hecho de justicia, dar con traicion, de puñaladas. Y sin embargo, ¡en sus periódicos hablan de filantropía, cuando su amor á los hombres consiste en azuzarlos unos contra otros cual perros mastines! Celebran grandes reuniones, por la abolicion de la pena de muerte, y despues decretan en el Par-

lamento fusilamientos en masa, sin procesos ni difensa. Dicen que el espíritu liberal se ha desarrollado en el mundo, que la sivilizacion avanza, que el progreso crece; y ¿qué vemos? ¡que todos los dias se inventan nuevos medios de destruccion! Si fuese el Diablo rey en este mundo y pudiese desfogar sobre los hombres su rabia, ¿qué más haria sino acumular cañones rayados y bayonetas siempre más largas? ¡poniéndolas á mas en manos de las naciones é incitando pueblos contra pueblos, partidos contra partidos, ciudades contra ciudades, raza contra raza, pobres contra ricos, al Estado contra la Iglesia, á los súbditos contra los Soberanos, como cabalmente están obrando los liberales que han hecho de este mundo un foco de iras, un laboratorio de venganzas, un ejército en campaña, que armado hasta los dientes, espera el momento de la general matanza!

Ni debe extrañarse que el espíritu liberal sea como el diablo falaz y cruel, ya que tambien es, como este, impuro y licencioso. Licencia y crueldad, hermanas siempre, anduvieron tambien siempre juntas. Y en verdad que la crueldad en quitar la vida á alguno, es compañera natural de la cruel voluptuosidad, así como es natural enemiga de la vida propia y de la ajena. Por lo que se evidencia, cómo al diablo que es espíritu simple, se le llama tembien *immundus spiritus* (S. Mateo, XII, 43) espíritu inmundo: á tal punto que al tener que salir por órden de Cristo de aquel estado, pidió entrar, cual en lugar propio, en el cuerpo de un marrano: *Deprecabantur cum spiritus dicentes, mitte nos in porcos* (San Márcos, V, 2). *Los diablos suplicaban á Cristo, diciéndole: envianos dentro de los puercos.* Mas, sea lo que quiera de la relacion de causalidad que existe entre la crueldad y la voluptuosidad, enséñamos la historia que así como Neron, Tiberio, Commodo, y en general todos los Emperadores romanos que se distinguieron por su ferocidad bestial y su persecucion al Cristianismo, fueron á la par modelos de oprobiosa lujuria, así

los liberales, cuanto más liberalmente llegan á gobernar en sus respectivos paises, extienden mayormente la licencia y voluptuosidad; sucediendo así en los individuos como en los pueblos, que las malas costumbres aumentan en proporcion del liberalismo, y recíprocamente, al punto que por general acuerdo de la gente entendida, liberalismo se ha hecho sinónimo de licencia, llamándose libertinos á los liberales y liberales á los libertinos, sin extrañeza de nadie, y casi por sinonimia. No por eso dejan siempre los liberales de hablar de órden moral, de honradez pública, de virtudes públicas: cosa que resulta del feliz enlace que existe en los liberales entre la crueldad y la licencia, como la falsedad y la impostura: que por lo demas, cualquiera vé cómo los liberales han promovido en Italia el órden moral, la honradez y las virtudes cívicas: lupanares, abiertos por do quier, á espensas del público; el comercio con inocentes criaturas que se ejerce en todas partes. La inundacion de libros, estampas y fotografías obscenísimas, son los medios con que el liberalismo pretende hacer de los italianos buenos liberales. Y si llegan á tener tiempo y oportunidad, meditan ya el concubinato universal, enlazado con la ley del matrimonio civil; pudiendo, al dejarlos obrar, establecer el divorcio; que son palabras liberalescas las de rehabilitacion de la carne, rehabilitacion de la mujer.—No quisiéramos remover semejante fango; mas con él está construida la Babilonia de la revolucion.

Por lo demas, no es misterio para nadie que los liberales de edad, á fin de tener sucesores, usan de corrupcion; que sin las malas costumbres, no habria ni raza ni escuela liberal, cosa es esa bien sabida por los padres é institutores buenos, que ven en los jóvenes que están á su cuidado andar parejas la pureza de costumbres y la sumision, así como el libertinaje de los hechos con el de las ideas. Y mejor que aquellos se lo saben los mismo liberales, convencidos como están de que cuantos ganen para el vicio, otros tantos adquieren para la

revolucion. No es, pues, extraño que redoblen los liberales su decidido ódio satánico contra la Iglesia, el sacerdocio y el monaquismo de ámbos sexos, reservando tan sólo su estimacion y aparente respeto en favor de esos desgraciados miembros del sacerdocio que hacen traicion á sus deberes. Resultando sobre todo que entre los liberales, los más familiares con el diablo, que es su architipo, tienen que ser por fuerza los miembros podridos del sacerdocio regular y seglar, que en fuerza del veneno interior que les consumiera é impulsara, se separaron del redil de Cristo para caer en tierra. De estos, ángeles un dia, puede decirse á la letra lo que del diablo se lee (San Jud. 6): *Angelos qui non servaverunt sum principatum, sed descenderunt sum domicilium*; ángeles que no conservaron su principado, y abandonaron su casa cual apóstoles emigrados. Y si todos no ofrecen el escándalo exterior del concubinato, manifiéstase en todos una estupenda soberbia, de la que arranca todo vicio, conforme se lee (Tob. IV, 14) *In ipsa* (superbia) *initium sumpsit omnis perditio.*

Es verdad que la soberbia, que es el cuarto distintivo diabólico por excelencia, es peculiar de todos los liberales. Pues ya se sabe que la quinta esencia del liberalismo consiste cabalmente en ese orgullo refinado, que se manifiesta por un espíritu pronunciado de independencia de toda ley y de toda autoridad. Considérese un liberal, proceda de donde quiera, y bajo cualquier aspecto que sea, y no se hallará en él sino un fondo de extraordinaria soberbia que le infunde conciencia de ser verdadero Soberano independiente, libre de toda ley divina y humana, llamado por su naturaleza á rebelarse contra toda autoridad, á no creer ni hacer sino lo que le place, á desembarazarse por cualquier medio de cuanto le causa fastidio, empezando por el desprecio y concluyendo á cuchilladas y con envenenamientos. Desde la autoridad de Dios y de la Iglesia hasta la de la gramática y de la academia, todo lo desprecia el liberal, natural, cordial y pérfidamente. Si se subordina á

los juramentos de secta, á los lazos de sociedades masónicas y á la disciplina de partidos, lo hace por reconocer en estos lazos la sola autoridad que respete; esto es, la diabólica, y hasta lo hace por desobedecer asi más solemnemente á Dios, con la misma obediencia que jura guardar al diablo. De modo que el sectario y el liberal son en último análisis independientes y libres tan sólo del bien y de lo recto, miéntras se mantienen servidores y esclavos del mal, reproduciendo en sí mismos, en cuanto es dado á la naturaleza, la índole propia del diablo que, es, el ódio al bien y á su autor, por espíritu de soberbia y de independencia.

Como quiera, ahora que entre los soberbios todo es riñas conforme al sabio (Prov. XIII. 10): *inter superbos semper sargia sunt*, no es de extrañar que los liberales sin llegar nunca á estar de acuerdo, concluyan siempre por dar de baja al buen órden por más que hablen de fraternidad; y bien podemos decirlo sin temor de que aprovechen este aviso para enmendarse, puesto que la discordia es tan inherente á su naturaleza, que no pueden renunciar á ella sin desaparecer. Y de ello tenemos un solemne ejemplo, que vale por muchos, en lo que sucedia poco há en Aspromonte, donde los liberales se despacharon á fusilazos. Dia desde el cual ha quedado tan encendida en sus corazones la caridad fraternal, que se miran de reojo en toda Italia, odiándose, burlándose, calumniándose, acuchillándose y cypiándose unos á otros que es un placer. Parécenos ver el célebre grupo de diablos guiado por *Barboriccio*. El cual, como muchos no acostumbrados, se espantaran de semejantes mónstruos, segun sucede hoy á mucha gente buena, exclama:

¡O me! Maestro, che é quel ch'io veggio
Dissiio, deh senza scorta andiamci soli,
Se tu sá ir, chio per me non la chieggio;
Se tu sei si accorto, come suoli,
Non vedi tu chi é digrignan li denti,

¿E con le sigla nè minaccian duoli?

Mas Virgilio, que conocia á esos liberales y sabia como habian de concluir las cosas, contestó:

......No vo che tu paventi;
Lasciati digrignar pure á lor senno
Ch'ci fanno cio per li lessi dolenti.

Llegando todos los diablos á disputar liberalmente unos con otros y *Calcabrina* que debia pertenecer al partido moderado por quererlo todo con órden, furioso de que *Alichino* dejase huir á aquel malhechor:

Cosi volse le artigli al suo compagno
E fu con lui sopra il fosso gherunito
Ma l'altro fu bene sparvier grifagno
Ad artigiar ben lui, ed amendese.
Cadder nel auzzo del bollente Stagno.

Y debe aun notarse que entre los liberales los mas soberbios y licenciosos lo son los salidos de las filas del Clero que se echan encima á la vez á los moderados y los desenfrenados, á los avanzados y los doctrinarios, á los de capital provisoria y los de capital por prover: todos los cuales en fuerza de esa modestia que lo distingue, no saben ya cómo tolerar esa altivez y arrogancia con que dichos Presbíteros pretenden hoy en Turin, como ántes en otros puntos, *salutationis in foro vocari ab hominibus Rabbi, primas cathedras in synagogis, ambulare in stoli* y sobre todo: *primos accubitus et primos discubitus in conviviis*. En cuanto á convictos no sabemos si llegarian á asegurárselos de nuevo con esa sagacidad con que préviamente empezarán por dejarlos; más en cuanto á títulos honoríficos, á ser llamados rabinos maestros, doctores, profesores, honra de Italia, gloria del Clero, enviados de Dios y demas, al no haber quien así quisiera llamarlos, empezaron por llamarse así ellos mismos. Por cuya soberbia se han atraido sobre sí tanta legia liberalesca, tantas amonestaciones y *golpecitos*, como se dice ascéticamente que jamas habian oido cosa

semejante. Así *La Discusion* de Turin de 28 de Enero, habiendo perdido le paciencia ante la arrogancia de uno de los citados Presbíteros, lo lanzó sin esperar el siguiente filantrópico discurso: «Díganos si la opinion pública puede darse por satisfecha con un sistema sostenido por un neófito de cabellos grises, el cual invita á sus conciudadanos á destruir de un golpe lo que él mismo les incitara ántes á adorar. Es verdad que *Sapientis est mutare consilium*, y así se puede comprender cómo el que durante veinte ó treinta años defendió resueltamente el poder temporal y la supremacia absoluta del Papa, puede de repente cambiar, dirijiendo cargos á ámbos objetos. Pero si se explican estos cambios, tambien se comprende que se presten á interpretaciones no siempre benignas.»

«Pueden los descreidos llamar apóstata ó al ménos tránsfuga al que repentinamente emplea su palabra y su pluma contra las doctrinas, las personas y las instituciones que hasta entónces defendiera. Los hombres más moderados y avezados á las emergencias sociales, dirán por lo menos que el hombre que ha pasado las tres cuartas partes de su vida en defender lo que se ocupa en vituperar el resto de sus dias, es por lo menos un hombre que ha resvalado una de ámbas veces, á ménos de creer que siempre ha resbalado. Y, ¡ha de ser ese el hombre llamado á ser heraldo y evangelista! Y, ¿puede lisongearse de merecer credito y confianza de la mayoría?

«Y principalmente puede procederse á esta segunda indagacion: El hombre se inclina siempre á atribuir un segundo fin en los cambios repentinos de las opiniones individuales; asi que, y es natural, cuando el que durante mucho tiempo ha defendido y adulado el Papado, se vuelve de repente en su contra, ocurre preguntar si no le ha impulsado á ello algun interés particular.

«Si se advierte que sirvió al Papado, miéntras este era

seguro, temido y poderoso, y que al primer vaiven de este se manifestaron simultáneamente con los perjuicios que sufriera esta institucion y en con sus desgraciadas condiciones, las iras y recrudecimiento de la guerra que le moviera aquel su antiguo defensor; si se nota que el Papa Rey que manda sin oposicion á los pueblos que le están sujetos, los enaltece y define D... en su libro *El Pontífice y el Príncipe*; y que los primeros destellos de su doctrina anti-papal le nacen cabal y simúltaneamente con los primeros reveses del poder temporal, no se puede sino reparar tan estraña coincidencia y sentir por D... que el concurso de semejantes circunstancias dé ocasion á los malévolos para escarnecer sus intenciones, que ciertamente siempre fueron purísimas, asi cuando defendia al Papa-Rey, como cuando le combatia.»—

«Es todo lo dicho, ya lo vemos, pura aprension y preocupaciones: pues la razon pura, abstracta y elevada, exije que nos fijemos en las personas de que preceden. Mas tenemos que tomar á los hombres como son; y el sentido comun evidencia que cuando un hombre tuvo la desgracia ó la fortuna de ser durante tantos años campeon del poder temporal y espiritual del Papa, es por lo ménos poco oportuno y conveniente que se haga jefe é iniciador de una reforma político-religiosa, negacion y de cuanto hasta entonces sostuviera y enseñaba á creer.»

«Y comprenda el lector que no emito una opinion mia, sino que cito hechos y deduzco la razon de ellos. No pretendo juzgar á la opinion pública, pero sostengo que la autoridad y solemne leccion que diera el Parlamento al D... reconoció el indicado orígen: lo sospechoso del proyecto por él presentado en fuerza de los antecedentes del autor; en fuerza, en una palabra, de su pecado original.»—

«Circunstancia que merece tanta mayor consideracion, cuanto que al principio pudo hacerse ilusiones ante la acogida que mereciera en el hospitalario Turin: mas debió com-

prender, que cuantos con sinceridad y buena fe le honraban, dirijan exclusivamente esas sus alabanzas al literato y hombre sabio que se presentaba cual desterrado y víctima de la independencia de sus opiniones; y las demas alabanzas, menos oportunas y desinteresadas que mereciera, deben explicarse por un sentimiento de utilidad; esto es, la esperanza que nació en los liberales y los perjuicios que resultaban para el poder temporal del Papa de la pérdida de tan denodado defensor.» «Del mismo modo, si en guerra y en presencia del enemigo se pasa á éste un oficial distinguido y de alta graduacion, recibirá la mejor acogida, no por estimacion á su persona, sino por la idea del mal que su desercion puede causar al ejército de que se separa.»

No se puede decir á nadie con mayor claridad: «Sois hombre despreciado de todos,» que del modo como más arriba queda expresado, por medio de la comparacion del desertor y espia al cual se acoje en el campo enemigo *no por estimacion á su persona*, sino por la esperanza de hacer asi daño al ejercito de que sale.

Es el hecho, sin embargo, que ni el consuelo pueden tener los liberales de aprovechar la adquisicion del que llaman su *enemigo* (ciertos presbíteros), contra la Iglesia y su jefe, ya que, asi son obstáculo para ellos los Presbíteros, como obstáculo para cada liberal su cofrade. Y asi *La Discusion* al insertar en otro número el panegírico que hace de sí mismo dicho Sacerdote, se rie de él, llamándole *luminoso ejemplo para los patriotas*. Lo cual (dice la misma *Discusion*) ha debido parecer poco á todos y ménos á él. Asi que leemos bajo su firma, en el número del 6 de Febrero, que «ha placido al cielo que fuese antemural robusto contra dos extremos, el de destruir la Iglesia lo mismo que la pátria; cuando él, *hombre de la Providencia*, supo cumplir la mision á que fuera llamado. Y más adelante corona lo que precede, enseñandonos que él, profesor esclarecido y resplandeciente, en medio de nosotros

está precisamente mandado por Dios para destruir las negras tinieblas que ofuscan las mentes obstruidas por las pasiones. He mencionado ya las razones *personales* por las cuales se debian acojer con cierta prevencion sus primeras tentativas; á cuyas razones debe añadirse la harto significativa de señalarse él por sí y por sus secuaces como *á hombre providencial, el mediador de Dios*, y cosas semejantes.

«Cuando llega el orgullo á tal punto que adormece hasta la conciencia y destruye el temor del ridículo, es señal que la inteligencia embriagada por el opio de la adulacion, se ha enseñoreado de sí misma, y que está próximo el abuso de la inteligencia.

«Todos los seudo-reformadores han preludiado así para llegar á los mismos eclipses. Para no llegar hasta Lucifer (pues pudiera increparnos por cita descortés) basta recordar á Arrio y á Juan de Leida, que empezaron á descender un grado debajo de la humanidad lo mismo que el D... el dia que se proclamaron *enviados de Dios.* Y para precipitar la caida de el D... nos ayudan poderosamente sus adeptos, y entre ellos los más entusiastas. El que quiera fiar en aquellos para quienes las injurias son argumentos, y el Rey, el Estatuto y el ejército sólo son pobres accesorios, útiles tan sólo miéntras sirven, renegará de ellos el dia de la inmediata apostasia en que se les prometa ventajas análogas á las que se les ofreciera en el primer ensayo.

«Turin, 6 de Febrero de 1864.—Pedro Cárlos Boggio, diputado del Parlamento.»

No se habrá ocultado ciertamente á nuestros lectores, el venenoso paréntesis en que dice Boggio que no quiere nombrar á Lucifer, por no hacer creer al presbítero aludido que pretende aplicarle una cita poco cortés. Y ¿qué significa eso sino dar con el diablo en la cabeza á un cólega? ¿ni qué otro móvil sino el de la ira puede arrancar á un cólega la confirmacion de lo que hasta aquí venimos sosteniendo, á saber,

que si los liberales no son diablos, se le asemejan mucho?

Esperamos en conclusion que nadie crea que nos queremos meter en lo que un contendiente dice al otro, ni que nos creamos jueces entre ámbos combatientes, bastándonos haber demostrado que el espiritu liberalesco, lo mismo que el diabólico es un espíritu de falacia, de crueldad, de licencia y de soberbia. Y así, dejando á ámbos contendientes en lucha, concluimos con Dante, cuando deja á los diablos en riña:

E noi lasciammo cor cori impacciati,

(*La Civiltad Cattolica* traduccion de *El Pensamiento Español*)

GRAN PROYECTO DE LA IGLESIA ESPAÑOLA EN FAVOR DE SU SANTIDAD.

¡¡GLORIA Á DIOS!!

El sublime y grandioso proyecto de la comision del Episcopado y clero á Roma para ofrecer á S. S. nuevas protestas de adhesion, y nuevos recursos que remedien su penuria, empieza á dar señales de existencia y no pasará mucho tiempo, sin que tengamos la inesplicable alegria así confiamos en Dios, de ver realizada esta obra que la Iglesia española ha concebido y sabrá consumar de un modo correspondiente á su fé, á su celo, á su amor y á su cíega adhesion á la Sta. Sede. Querer es poder.

He aquí la circular importantísima que con dicho objeto y para dicho fin, ha dirigido el Sr. Provisor y Gobernador Eclesiástico de Tarragona á su clero y fieles de las Diócesis, y por la que le felicitamos con todo el entusiasmo que puede caber en nuestra alma.

CIRCULAR.

Sr. Arcipreste de......

Muy Sr mio: Sin duda habrá llegado á noticia de V. el laudable proyecto inspirado por el sentimiento católico, de socorrer á Ntro Stmo. Padre de un modo proporcionado á la angustiosa situacion en que se halla, reuniendo las limosnas posibles y presentandolas á S. S. una comision del clero español.

Para que no seamos los últimos en cooperar á tan santa obra conviene, que desde luego circule V. la presente á los RR. Curas Párrocos de su distrito á fin de que pongan en practica las instruciones siguientes:

1.ª En los actos religiosos que el R. Párroco crea oportuno, manifestará á sus feligreses la pobreza y tribulacion de Ntro. Stmo. Padre el Sumo Pontifice Pio IX y les recordará los grandes beneficios que ha dispensado á la cristiandad y especialmente á los españoles; sin ocultarles la desolacion y calamidades que vendrian sobre nuestra patria si Dios Ntro. Señor nos privara del católicismo en castigo de nuestra ingratitud y tibieza. Les exhotará á que acrediten de un modo positivo la fé y la hidalguia española socorriendo al Vicario de Jesucristo, cuyos padecimientos nos dan ocasion para ejercer los actos de caridad mas sublimes y agradables á los ojos de Dios.

2.ª Se servirá indicarme cada R. Párroco los recursos

que en su parroquia pueden utilizarse; pues si los sagrados canónes autorizan en casos extraordinarios para vender los vasos del sacrificio en socorro del pobre ¿que no debiamos hacer cuando este pobre es el sucesor del Pescador de Galilea y cabeza visible de la Iglesia Católica.?

3.ª En todos los actos de piedad que públicamente presidan los R. R. Párrocos, añadirán alguna oracion ó plegaria dirigida á la Stma. Virgen para que se abrévien estos dias de prueba y afliccion.

Finalmente debiendo considerarse este asunto como muy privilegiado, no dudo que lo dirigirá V. con el celo y actividad que tiene acreditados y tanto desea en esta ocasion su atento S. S. y amigo.

Ramon de Ezenarro.

A LA

Inmaculada Concepcion

DE MARIA SANTISIMA,

EN EL DÉCIMO ANIVERSARIO

DE LA DEFINICION DOGMÁTICA DE TAN SAGRADO MISTERIO,

consagra el presente número,

y ofrece á tan dulcisima Madre todo el amor de su corazon.

el Director de LA CRUZ

LEON CARBONERO Y SOL.

MARIA INMACULADA.

Vidi Deos ascendentes de terra.
Vi á los Dioses surgir de la tierra.

(*Reg. lib. I. Cap. XXVIII. vers. XIII.*)

I.

Voy á ocuparme de un misterio....

Llámase *misterio* toda verdad eterna ó temporal elevada sobre la esfera de la inteligencia humana, que podemos conocer por la revelacion, pero jamás perfectamente comprenderla.

Ese todo sustancial, llamado hombre, tiene inteligencia para conocer á Dios, y tocar por lo mismo la existencia

de sus misterios, pero no puede sondear sus arcanos.

El dia que lo presume, delira.

El momento en que lo intenta, sueña.

Su sabiduria le hace nécio, y su afan por escudriñar le subyuga, oprimido por la enorme pesadumbre de la gloria de Dios, que los reviste.

Esto, por lo que respecta á los misterios que guarda entre su blanco y tupido manto esa velada Doncella que se llama la fé.

En cuanto á lo que hace relacion á los secretos que esconde la creacion, son la eterna pesadilla del hombre, *á cuyas disputas entregó el mundo* hace muchos siglos, la sábia providencia del Señor.

No pensamos hoy razonar acerca de esas funestas teorías que pululan respecto á los arcanos que vela el mundo; nuestra mision es mas alta, y nuestro objeto mas sublime.

Vamos á ocuparnos de un verdadero *misterio*.

A su vista, la razon dobla su cerviz, pero el corazon se dilata.

Ante su contemplacion, la inteligencia se confunde, pero el alma se estasía.

Ante su estudio, la filosofia cede el puesto á la sabiduria, que no queda menos humillada, pero la fé bate sus palmas en espresion de júbilo infinito.

La razon busca la *verdad*, el *ser*, lo *honesto* y lo *bello* en el arcano que cae bajo su inspeccion, pero se le escapa el *como* por mas que lo toque, lo sienta, vea su justicia y perciba su belleza.

La inteligencia lo conoce, porque es un *hecho*, una cosa de suyo insensible, pero la misma idea que tiene de él, le hace detenerse con respecto al comienzo mismo de su carrera.

El amor del hombre por la sabiduria, le insta lo bas-

tante para inquirir la verdad y la razon del misterio, empero son sus alas de cera, y tanto el filósofo como el sabio, caen en el abismo sin fondo de los secretos de Dios, como el Icaro de la fábula cayó precipitado de lo alto del cielo á la profundidad del mar.

Solo el corazon se dilata porque ama, y el amor vé aqui mas claro que la inteligencia.

Solo el alma se estasia porque recuerda su origen. y bendice á su autor, cuya semblanza reviste.

Solo la fé, acierta á gozar; porque esta casta doncella vive de las revelaciones: venda sus ojos, es verdad, pero se afianza á la Cruz, y su argumento consiste *en las cosas que no aparecen*, como son sus sustancias, *las que se esperan.*

Mas precisa en su fondo, no ve, pero espera ver, no escudriña, pero sabe tocar; no comprende, pero tiene una seguridad de gozar.

La caridad, que inflama el pecho del creyente, ilustra su alma, y le lleva á la adoracion *racional* y sumisa del misterio.

Entonces el *curioso* no se arredra en el aparato sublime del misterio; se vá en pós suyo como que se familiariza con su teoria; goza en ver su altura; y si hoy lo conoce en parte, sabe con exactitud, *que un mañana lo verá* como se vé á si propio.

Llega con tan buenos auspicios, á la maestra infalible de toda verdad, á la católica Iglesia; escucha sus oráculos, y los dogmas que esta le enseña, le hacen esclamar: «Vi dioses que subian de la tierra. *Vidi Deos ascendentes de terra.*» ¡Cuanta precision! Cuanta filosofía!

El Misterio que hoy nos ocupa, el arcano que se nos ofrece, el asunto que vamos á estudiar, es muy parecido al fenomeno que llenó de pavor á la Sacerdotiza antigua de Saul.

Verdad que no vamos á saber nuestro mal, como aquel mal aventurado Rey; ni á suscitar los muertos de su lecho de

piedra donde tranquilos esperan la voz del *angel* para averiguar un futnro contigente; ni á estrechar la egecutoria de nuestra última pena: no, ¡librenos el Señor!, venimos si á honrar al Criador en su madre; y viendola surgir de su lecho de Adan, toda *pura*, toda *santa*, toda *inmaculada*, sin duda que nos diremos, «hemos visto una Diosa, que sube de la tierra.

Allá en los tiempos del principio, cuando cayó el primer Padre del linage humano, se nos dice en el Genesis, que su reina no conoció otro origen, que su credulídad á las palabras seductoras de un espiritu falaz, que le decia; «serás como Dios: *eritis sicut Dii.*»

Fué tan estrepitosa su caida, é impresionó tanto al Cielo esta desgracia, que hasta la augusta Trinidad la tubo en cuenta, y de un modo estraño, para si se dijo: *he aqui Adan, hecho como uno de nosotros.*

Fijando nuestra mente en aquel afan y en este aserto de la Divinidad, ocurre al momento una pregunta; ¿seria profetico el deseo de Adan de hacerse como Dios? ¿Tendria la Trinidad en cuenta este interés de su *hechura* y concebiria, mejor dicho, decretaria entonces la Encarnacion, único medio de realizar los sueños de Adan?

¿Porque no habremos de resolver afirmativamente ambos problemas?

Casi tenemos una revelacion en el grande Pablo.....

Tambien el angel de Hipona sintió lo que nosotros, cuando nos dice: «somos miembros de Cristo, porque habiendo Dios descendido, subimos nosotros hasta él; y en otro lugar, no ya instruyendo á los catecumenos, sino razonando el Dogma Encarnado, asegura que, «si el hombre no hubiese pecado, el hijo de Dios no habria venido.

Dios que habia formado al hombre para que no quedasen vacias las sillas que dejó vacantes el eclipse total de la *luz bella* que causó tal admiracion del hijo de Amos; que formó un Palacio para el hombre, antes de que lo viniese á habitar: que

al formarlo del lodo, sopló sobre él para hacerlo en lo posible, á su imagen y semejanza: que cuidadoso de su bien, no quiso dejarlo solo, é hizole á la muger por compañera; y que en una palabra le llevó en sus brazos, cual ayo de Efrain en bella figura de Oseas, empinandolo un poco menos que el angel, ¿dudaremos que olvidase el innato afan de su *hechura* que anhelaba ser Dios?

Sabemos que su providencia no abunda en lo superfluo, como tampoco falta en lo necesario.

Y visto se está que al hombre le era indispensable hacerse Dios.

En esta providencia, y repugnando á la justicia el medio propuesto por el angel malo y adoptado entonces por Adan, la misericordia escogitó un medio sublime, que fué la Encarnacion.

De tan puro foco parten desde entonces los pensamientos divinos; y todo se relaciona con este plan, llamado comercio admirable por la Sta. Iglesia, pues en su virtud el cielo se hizo asequible, el hombre fué reparado, bajando Dios á ser hombre, porque este subió á ser Dios.

Desnudas y visibles todas las cosas ante Dios, mucho mas lo era el primer pecado que formó un lago impuro á los dinteles mismos de la vida.

Todo ser, pasa por él antes de abrir sus ojos á la luz, siendo *manchado* en su origen como tal hijo de Adan .

Al humanarse Dios, ó debió pasarse por este medio, lo cual era inconveniente y mucho menos se relacionaba con su santidad; ó debió nacer de una criatura *inmaculada*, porque la gracia de Dios, en virtud de los *méritos previstos de su hijo* la hiciese pasar á pié enjuto por entre el turbio Jordan de la Concepcion.

Esto último era, sobre mas facil, mas oportuno.

La justicia de lo alto, que rechazó lo primero, adoptó y realizó lo segundo, que reveló al pobre Adan diciendole: «que

naceria de la muger quien hollase la cabeza de la serpiente,» entre quienes creaba desde entonces unas enemistades sempiternas.

Aqui aparece la profecia de la muger bendita; de la madre del Dios hombre, que á este llevaria hasta Dios.

Hija de Adan por naturaleza, no lo seria por la culpa: al surgir de una tierra que estaba contaminada, *ella* sin mancha ni ruga alguna, fué la madre que á Dios convenia: y al saludarle estupefacta la creacion, sin duda que la dijo. «¡Dios te salve, ¡oh Diosa! que te levantas de la tierra.

El deseo de Adan se satisfizo: la compasion *particular* de la Trinidad, pasó á ser un hecho; porque nacele á Adan una hija, qne no participando de su ruina le lleva desde luego á su anhelada Divinidad. ¡Con cuanta razon la Iglesia canta un sábado dichoso! ¡oh feliz culpa, que nos mereció tal Redentor!

Poseidos de identico afecto nosotros, si no cantamos, añadiremos muy alto; que vemos surgir los Dioses de la tierra.

Henchido nuestro corazon de caridad por el Espiritu santo, que se nos ha dado, cuando el *Verbo* se hizo carne y habitó con nosotros, vimos á la divinidad que conversaba á que nacida la muger.

Esta muger era su madre tan santa como bella, y debió partir su pureza desde el primer instante de su ser.

Por la esfera luminosa que la Encarnacion hubo creado en derredor de nuestra inteligencia esta pudo remontarse á la cuna bendita de la madre del reparador, y la vió concebirse *pura santa é inmaculada.*

Entonces dijo sin disputa; viendo á la madre y observando al hijo, «he visto á los Dioses, levantandose de la tierra: *Vide Deos ascendentes de terra.*

Figemos el pensamiento.

Maria es concebida pura, porque es madre de Dios. Vi á los Dioses que surgian de la tierra.

Para proceder con tino en el desarrollo de nuestro pensamiento, conviene consignar que nosotros creemos la existencia y tranfusion del pecado original.

Llámase así la concupiscencia con el reato contraido por una cualidad dañada del alma á la que se adhiere el reato de la culpa.

Este viciado orígen se contrae en la concepcion, porque venimos de Adan, y este fué sobre el padre natural de su descendencia, tambien su principio moral; la raiz de la raza humana, y el elegido, por un pacto especial de Dios, para cabeza de todos sus indivíduos.

Las voluntades de todos, eran consideradas en la suya; y en su consecuencia, si Adan justo, luego sus hijos; si Adan pecador, luego todos sus descendientes.

Sabemos muy bien que el pecado debe ser voluntario, ya virtual, ya formal, ya interpretativo: de donde se desprende la precision de que Dios colocase las voluntades de todos en Adan, que en tanto se reputaban pecadores, en cuanto lo era él, porque ya lo fueron á su modo, no por propia voluntad, sino por la omnímoda de su cabeza.

Para que la ley impuesta á Adam obligase á sus hijos, debian estos reputarse en él; no hay prevaricacion donde no hay ley, escribió San Pablo.

La muerte, la ignorancia y la concupiscencia, fueron las penas del primer pecado; esta trinidad perversa aparece en los hijos de Adan; luego estos estaban en él.

Gran parte de los Doctores de la Iglesia, teniendo en cuenta estas premisas, no dudan afirmar que la bendita Vírgen, no solo no contrajo el pecado original, sino que ni aun la obligacion de incurrir en él; de donde son llevados á deducir, que no pecó, ni en sí, ni en Adan, como predestinada para madre del Salvador. A favor de su teoría hacen servir muchos y solemnes monumentos, que tendríamos un placer inefable en citar, si todos ellos no estuviesen virtualmente

contenidos en la Bula *Innefabilis* del sagrado Pio IX, dada en 1854, definiendo el Dogma Puro.

Los méritos previstos del Mesias, fueron aquí un punto de vista que no debió escaparse en el Paraiso, y la concepcion de la *bella* un género de Redencion.

Cuando cayeron los ángeles, Dios crió al hombre, cuya caida no debió escapar á su ojo previsor: al imponer la ley á Adam, preservó á la madre de su híjo, hija de Adam por un concepto, y su corredentora, por otro, predestinada como tal, desde el principio de los caminos de la Divinidad.

Aquí conviene purificar nuestra doctrina con un ejemplo palmario: héle aquí.

La raza humana era una esclava, que Dios enagenaba, como señor de ella; pero en el contrato, cuidaba muy bien de reservarse el primer hijo, para que naciese libre; Maria, era esta hija *primogénita ante toda criatura* escluida en el contrato para ser eliminada de la esclavitud. ¡Con cuanta mas razon quedo exenta, que si despues de nacida fuese redimida·

Así clamaba David: ¡Oh Dios! bendigiste á tu tierra y apartaste la cautividad de Jacob!

La ley del primer pecado fué parecida al decreto de muerte dado por Asuero, contra los hijos de Israel, pero que no se dictó para la bella Ester.

El Poderoso Monarca de la antigüedad, al afirmarlo así, invitó á la hermosa para que se le acercara y tocase su cetro.

El inmenso Señor del tiempo, ¿no pudo decir lo mismo; invitando á tocar la Cruz de Cristo, cetro verdadero de su gloria, á la que poseida por él, tan cerca se le estaba?

Cantaba al son de las cuerdas de su arpa inspirada el Vate coronado, y viendo en el seno de Dios á su bendita nieta, la Doncella pura, la llamó *ciudad de Dios* de la que sublimes cosas se dijeron.

Este pretérito, debe ser para nosotros una relacion del futuro, como lo es en su sentido literal, y nos hace recordar

las palabras promisorias de Isaias: «¡Oh Sion nuestra! ¡Ciudad de fortaleza, donde se pondrá el Salvador por muro y baluarte!..»

¿Que hará el Señor constituido de tal modo en su ciudad? Será para ella un muro de fuego en derredor, glorificado en su medio, como ofreció por Zacarias. Entonces no pudiendo haber términos hábiles entre Cristo y Belial, no tendrá la Santa Ciudad mancha ni ruga en su creacion.

¡Qué oportuno aquí el lugar del capítulo 40 del Eclesiastico. «La edificacion de la Ciudad hará durable la fama; y mas que esto será estimada la muger *inmaculada.*»

Diez y nueve siglos ha que del pecho de Cristo durmiente surgió la Iglesia Ciudad de eterna fama; pero que en su centro y sobre ella, se bendice á la muger pura, concebida sin pecado, cuarenta y cinco años antes del establecimiento de aquella.

Se ha dicho siempre en buenos principios de derecho, que la posesion tiene su etimología de las palabras latina, *Pedis positio*, de notando Señorío sobre un fundo, que su dueño lo pise ó reciba por una posesion real, corporal vel quasi: así decia el Señor á Josué en el Deutoronomio: «Todo lugar que vuestro pié pisare, vuestro será.» Ahora bien, ¿cómo puede componerse la posesion que Dios tenia de la Señora, en el principio de sus caminos, en misericordia y verdad, segun David, con su pertenencia á Satan, muy posterior, por consiguiente, como hija de Adam?

Tan absurdo es relacionar ambos extremos, como impio sostener el segundo.

Sin duda que fué preservada de la primera culpa por su destino para madre del redentor, y este la hizo su primera redencion.

Al sacar esta consecuencia, hemos tenido en cuenta que es mucho mas noble y excelente preservar á cualquiera de caer, que levantarle de la culpa, en sentir de Scott.

«Mayor gracia se concede al que se le conserva la inocencia, que al que se le ha perdonado la culpa,» escribió S. Agustin.

Y esto hizo el Señor con la bendita madre para quien pisó primero su lagar, en bellísima figura de Jeremias.

Exponiendo el Abad de Claraval el Divino libro de los Cánticos, dice: «que los Angeles fueron redimidos, por la sangre de Cristo, no del pecado que hubieren cometido, sino del que hubiesen podido cometer, segun aquel aserto del Apocalipsis: «vinieron los ángeles por la sangre del Cordero.....muerto desde el principio del mundo.» Luego Maria, la reyna de los Angeles, la Vírgen hija de Judá, y la madre del Cordero, venció al Dragon, saliendo pura en su concepcion por igual medio y el mismo precio.

La redencion, no supone siempre la esclavitud. «Andad, redimiendo el tiempo,» decia el grande Pablo á los de Efeso, porque los dias son malos.» Si el pretérito no puede jamas llegar á ser futuro, ni aun presente, solo podemos redimir el tiempo, viviendo prevenidos, para no perderlo. Así la *bella* fué prevenida por Dios, para no caer.

De este género de redencion tenemos un ejemplar en David, que dice: «Tú Señor, redimiste á David tu siervo de la maligna espada......y libraste mi alma de un infierno inferior» no del que la habia absorvido, síno del que la pudo absorver, á no haberle prevenido la gracia de Dios.

Ocupándose S. Dionisio de la Gerarquía Celeste dice: «que los ángeles son purgados de la ignorancia;» y el Liconiense añade: «la divina ciencia purifica aquellas privilegiadas inteligencias, no de la mancha, que en nosotros exige, un verdadero purgatorio, sino obstando que se manchen, lo cual es un género privilegiado de purificacion.»

El profeta Malaquias, como que lo vaticinó, diciéndonos aludiendo á la glorificacion de los santos, purificará el Señor á los hijos de Leví acrisolándolos como el oro.»

S. Lucas dice: «llenóse el tiempo de la purificacion de Maria,» y el Exodo recordaba esta sancion legal, diciendo: Si tus hijos, una mañana te preguntasen su razon, les dirás, que el Señor nos libertó con mano poderosa de la tierra de Egipto, y de la casa de la esclavitud.»

Hé aquí los ángeles redimidos sin ser esclavos, los hijos de una Tribu privilegiada, purificados, sin tener manchas; á la madre vírgen llenando la ley de la purificacion; y á los hijos de Israel levantando las cargas de un tributo; por una esclavitud que sus padres soportaron, y de que Dios, á ellos, tuvo á bien libertar. Luego por una razon de analogía, fué la Señora concebida, Pura y redimida antes de caer de la primera culpa. Verdad qne como aquella muger que vió el desterrado de Patmos, no podia huir por sus propias fuerzas, de la cruel persecucion del Dragon que queria devorarla, y á su hijo, empero le fueron dadas alas con las qué subió á lo alto y se perdió entre nubes.

No devoró el Dragon del primer pecado ni al hijo ni á su madre (ni á Cristo ni á la Señora) á aquel porque no pudo, á esta porque no se le permitió; el hijo voló con las alas de su propia virtud, y la madre por las que este la donaba, como gran obra preparada, no para el hombre, sino para el mismo Dios, como admirado lo espresó David.

Luego Maria fué concebida *pura*; porque era madre de Dios.

Esta magestad sublime, que reviste el primero tan bello paso de esta divina hija del celeste príncipe, nos hace proferir un aserto, que segun nuestras teorías, creemos en su lugar;» que la hemos visto salir de la tierra, como la otra viera la sombra de Samuel,

Vidi Deos ascendentes de terra.

Hasta aquí, parece como que hemos incidentalmente to-

cado nuestro asunto, no entrando de lleno en su fondo; siendo así que el misterio que estudiamos tiene, como los demas que forman la túnica inconsútil de la Iglesia, su orígen y su teoria.

¿Deberemos por ventura seguir marchando sin decir nada de aquel, ocupándonos de esta?

Ya en una obra que hemos publicado en la academia. Bibliográfica de Lérida, titulada: «Teodicea Mariana.» espusimos lo uno y lo otro. Empero, no por eso cejamos hoy. El templo de la hermosa, se eleva cada dia con las piedras cuadradas que se le adhieren y el Tabernáculo de su Pureza nunca será decorado sobradamente, como dijo el Canciller Gerson, en el Concilio de Constanza; así pues haremos por añadir, *algo mas*, á lo que allí digimos, á lo que escribimos en *La Cruz* de Sevilla en 1860 y 62, á nuestro artículo del dia de la hermosa en 1863, no repitiendo, ni decayendo de lo que merece nuestro objeto.

Veamos.

El misterio, dogma puro, puede estudiarse como tradicion, y es simbólico; como creencia, y es afectivo; como artículo de fe, y es preciso.

La historia, responde de la verdad de nuestras apreciaciones, y á su radiante luz, veremos nuestra Diosa, surgir de la tierra: *Vidi Deos ascendentes de terra.*

II.

El dogma puro, como tradicion.

Las nociones antidiluvianas, respecto á la dignidad con que debiera aparecer en tiempo la virgen madre del reparador, vinieron todas á fundirse en el dia que vió con afan el fugitivo de *ser* de los caldeos, y de que se regocijó; y en el foco de conocimientos que hacian al pueblo judio, el depositario de las verdades reveladas.

«Conocido, Dios en la Judea, cantaba David, y grande su nombre en Israel.»

Tambien un rico idumeo, vió en su lecho de paciencia, al elevar sn alma á Dios, una criatura sublime tan *Pura y Santa*, que fué el objeto de los cultos de los astros de la mañana, y la razon del regocijo, que espresaban todos los hijos de Dios.

El autor de los Proverbios, se coloca á mas altura; sube al cielo, alza los pliegues del manto de Dios, y hela *alli* la biografia de la *hermosa cuando sale de la boca misma del altísimo.*

El segundo Monarca de Israel, el rey penitente de los Salmos, la llama Ciudad de Dios, Jerusalen bendita, Sion Divina, apreciandola tal, porque un hombre y hombre saldria de ella.

Este hebraismo vale un tesoro.

El hijo sublime de Amos, habla de su virginidad fecunda, y asegura no revelose á nadie el brazo del Señor, cuyas generaciones son inefables.

El angel de los Trenos, el hacendado de Anathot la ve

rodeando al *varon*, virgen fecunda y templo admirable, que llama *nuevo* sobre la tierra.

El sencillo Baruch la ve como casa de Dios y se admira de su esplendor, en cuanto contiene al inmenso, al grande, al que no tiene fin.

El preciso Micheas; llama víctima solemne y pura, al culto que se le ofreceria, desde uno á otro confin.

Y últimamente, el piadoso Ageo, insiste en la idea de Baruch, y dice que la gloria de este templo *escede* en mucho á la del primero.

De este modo ha venido guardando los símbolos de la concepcion inmaculada de la madre de Dios, en medio de sus aberraciones y de sus cautiverios el pueblo privilegiado, que decia por Ezequiel «nuestros padres comieron el agraz, y nosotros pasamos la dentera.

A estos organos vivos podemos añadir, las figuras inanimadas del Vellocino de Gedeon, del arca de Noé, de la del templo y su altar, de la nube de Elias, de la casa de la sabiduria, de la historia de Ester, el epitalamio de Salomon.

Aquella generacion puramente carnal, solo podia soportar figuras, si acaso como las de Dévora y Judit, que sin duda fueron referentes á la Concepcion de la que recibió grandes mercedes de la diestra del Excelso.

Fuera de esta porcion privilegiada de Dios de esta Benjamin del Señor, habia otro pueblo en lontananza llamado en su dia á servir al Criador, á quien no conociera entonces. Aquí del modo con que Dios sabe hacerlo cuando place á su alto juicio como ocurrió en la Estrella de los Magos, que reflejó en la mente del hijo de Beor, vemos entre sus errores puntos luminosos á menera de faros, que nos llevan á encontrar la concepcion de la Señora, entre el lodo de su sensualismo, el erial de su sistema, y el inmenso dédalo de sus teogonia.

Pudiéramos citar brillantes documentos, cual lo hicimos de

algunos en nuestra Teodecia Mariana; pero esto seria reproducir lo de entonces ó copiar de algunos.

Debemos tener en cuenta que los cantos populares y las teologias paganas nos hablan de la *Diosa madre* esperada con afan.

Sus almas adormidas no vieron tan claro respecto, á la primera culpa; pero si consignaron la virginidad de la muger, que diese á luz al gran maestro de la humanidad.

El ayuntamiento de los Dioses,con las hijas de los mortales, y especialmente la que seria madre de Dios, exigia irremísiblemente fuese virgen.

Este culto á la Virginidad, revela otro latente á la pureza de origen, si el pueblo gentil hubieran acertado á distinguir.

Si de lo que vemos, podemos elevarnos á lo oculto, bien nos será licito observar en las nociones del pueblo pagano, cantando la virginidad de la madre del *gran Dios*, algo de su inmaculada concepcion: y decir, que aquellos faros nos dan un testimonio mudo pero elocuente, del dogma puro en la tradicion de la muger privilegiada, que fuera su espectacion.

Mas resalta el valor de nuestras apreciaciones, si se tiene en cuenta que aquellos *videntes* del politeismo, estaban familiarizados con unos Díoses *originales* nacidos de sus pasiones para entronizar sus vicios. Al sublimar, pues, las dotes de la llamada á ser madre esposa é hija de un Dios, cantan su pureza de origen, al encomiar su virginidad.

Recordemos aqui que nadie es casto sin el auxilio especial de Dios,» en frase del Apostol—

La venida de la *virgen Diosa* era ya, podemos decir, un hecho para el paganismo que preguntado que veia en sus teogonias, lo mismo que al pueblo de Dios, que veia en sus profetas, nos diran sin duda lo que la pitonisa á Saúl» Veo la Diosa que sube de la tierra.— *Vidi Deos ascendentes de terra.*

III.

El Dogma puro como creencia.

No son yá los Simbolos del pueblo de las creencias, ni los oráculos de una gente que se forjaba los Dioses de entre sus mismos vicios, sino los afectos de un pueblo heredero de las promesas de aquel, y de una gente que perteneció á este en su cuna, pero que acude y *responde* al llamamiento del Dios antes no *conocido.*

Para estimar su fé, y apreciar su amor se hace preciso, ir muy lejos, nada menos que al Sepulcro mismo de la *Señora.*

Alli á la vista de una tumba vacia, donde solo quedaron el blanco sudario que cubrió tres dias su puro cuerpo, y las blancas flores con que la embolvieron, que exhalaban un olor celestial, comprendieron los discipulos del bello Nazareno, que la muger fuerte, habia conservado brillante su luz en la noche de su sueño transitorio .....mas claro, que habia resucitado.

Sobre tan firme y ancha base se levanta todo el edificio de la creencia piadosa de la Iglesia universal, en la fiesta de la Asuncion de la Señora; y de ella sin duda tomó su principio el no menos alto sentimiento de su pureza original.

Se sabia muy bien que el hombre fué formado del polvo, y que se le penó con tornar á él por suplicio del primer pecado. Si pues la pura hubo resucitado ¿donde esta la corrupcion? En ninguna parte,porque no hubo pecado.

Esta conviccion dictó al Areopagita las alabanzas que la dirigió en su *gloriosa* sepultura; á Andrés Apostol, sus razo-

namientos al proconsul Egeo, á Erodoteo el sublime elogio fúnebre que pronunció como fuera de si en sus funerales; y en una palabra, las ideas de piedad, que gravadas en la conciencia pública fueron una verdad de sentido comun, que cual rico tesoro, guardó el corazon de los fieles, hasta el dia en que la Iglesia con su caracter de *dispensadora* dictó el decreto de 8 de Diciembre de 1854.

Sino fuese sobre manera difuso citar los afectos de los PP. griegos y latinos, las respuestas del Episcopado en todos los mundos, á la enciclica que partió de Gaeta, los asertos de todas las Universidades, las peticiones de España, todo en favor del dogma puro, lo hariamos con sumo placer para razonar nuestro empeño, pero recordamos un axioma que aprendimos en las escuelas, que lo que mucho prueba, nada prueba, y por lo tanto lo omitimos.

Citaremos si, como garantía de que todos creyeron lo que nosotros, esos monumentos elevados desde los primeros siglos de nuestra era en obsequio de la Concepcion.

La fiesta aparece establecida ya en el siglo VII. El calendario de San Sabas, escrito en el oriente por el siglo V, trae esta solemnidad en nueve de Diciembre, se ocupan de ella los cánones del oficio Eclesiástico de San Andrés de Creta, las oraciones de Georgio de Nicomedia, y el sermon de la Concepcion públicado por Leon VI. y S. Anselmo lo estableció en Cantorberi en 1150.

Apenas habrá Biblioteca alguna que no esté enriquecida con algun trabajo sobre este tema.

El conde Walls nos traza su origen y desarrollo en su cuadro poetico de las fiestas cristianas, y el Abad Orsini, nos espone cuanto puede aducirse sobre la materia en su libro 1.º

La Iglesia Romana, como su filial la Española, tiene obras antiquisimas de mil escuelas erigidas bajo esta advocacion de la *Pura*; se ennoblece con los mármoles erigidos en triunfo, cual grandes libros abiertos siempre al viagero de ayer, de

hoy y de mañana, donde este pueda leer á grandes rasgos, lo que conserva su saludo nacional.

AVE MARIA PURISIMA.

SIN PECADO CONCEBIDA.

La litúrgia goda nos ofrece el oficio y misa de la concepcion, habiendo Iglesias como la de Tarragona, donde al gloria se decia, el porque era Santo, Señor y omnipotente el Dios que crió preservó y santificó á la Señora.

Es muy notable un sermon predicado en 1665 en la catedral de Jean con motivo de la constitucion de Alejandro VII. *Solicitudo omnium Ecclesiarum*, donde el orador, tomando por punto de partida la lucha de Jacob y Esaú para la primogenitura, ofrece el tierno espectáculo de la España entablando santa competencia para ser la primera en cantar la pureza primordial de la Señora.

Hemos leido alguna vez este interesante discurso, y en verdad que hemos llorado, viendo lo que supieron hacer nuestros padres, cuando solo se les pedia amor; y lo poco que hacemos nosotros, hoy que se nos pide fé.

¿Seria aquel afan un presentimiento, supliendo nuestra frialdad de hoy...?

Entre los escritores españoles que han defendido la pureza de Maria, por fortuna muchisimos merecen especial mencion, el Piadoso Bustos, el Sabio Mediavilla, el maestro Henriquez, el célebre Juan Taulero, el elocuente Carvajal, y el famoso Pedro, llamado por antonomasia el Español.

Este noble hijo de la nación Mariana decia con la franqueza de los hijos de Castilla en un célebre tratado de Concepcion, «Mas honroso es para la B. Virgen concederla alguna escelencia sobre la creacion de nuestros primeros padres, que presumir hacerla inferior á ellos.»

El citado Bustos, nos esplica la razon de decir S. Lucas,

«llenaronse los dias de *Maria* para el parto; porque su alma jamás conoció la noche del pecado; y antes que todos habia cantado nuestro inspirado vate, el tierno Prudencio, esto mismo, que luego cantó el escoces Sedulio.

Et veluti spinis mollis rosa surgit acutis, Nihil quod laedat habens matris quae obscurat honorem.

Tal fué la mente del pueblo de Recaredo espresada en sus monumentos, por los cantos populares y la pluma de sus críticos, respecto á lo que vieron subir del desierto de la naturaleza humana como varita de humo, llena de mirra y aloë, símbolos espresivos de su candor primero.

Al preguntarseles como los angeles del cantar de Salomon, ¿quien es esta que visteis? surgirian de sus lechos de piedra para decirnos. «la Diosa que vimos subir de la tierra. *Vidi Deos ascendentes de terra.*

IV.

El dogma puro como articulo de fé.

Dos lustros han pasado por el mundo desde el sublime dia en que se oyó la voz del Santo anciano de las Divinas inspiraciones que daba su infalible fallo á la tradicion del mundo antiguo y á las creencias del mundo nuevo.

Aquella voz terrible, pero de consuelo.

Fué esforzada, pero cariñosa.

Por que era la voz del Señor que tronchó los cedros del Libano, y se espresaba en su virtud.

Porque era la voz del Eterno que cerraba el abismo, y dejose oir en su magnificencia.

No se mandaba callar, como en los dias de Alejandro VII.

No se obligaba á bendecir á la pura, antes y despues del exordio en los sermones, como en época no muy lejana ocurría en España.

No se penaba á una órden mendicante, con llevar una tohalla los ministros, como ceremonia en las misas solemnes por razones de escuela.

Deciase si por el Vice-gerente de Dios, por el Vicario de Jesu-Cristo, por el Santo Padre de un pueblo inmenso que vive en la fé de su cabeza, confia en la proteccion de su madre y se nutre con la caridad, que forma su cadena de atraccion para el cielo, «que la doctrina sostenedora de la *Pureza* original de la Santísima Virgen, preservada de la primera culpa, por los meritos de su hijo, es de fé catolica.»

Tal es el fondo de la Bula *ineffabilis*.

¡Cuánta dicha.

El siglo XIX vivirá siempre en el libro de oro de la Iglesia católica, como subsiste glorioso el que vió la sancion de la Maternidad divina de Maria, en el concilio de Efeso. Alli se echaron los cimientos y se puso la primera piedra para la definicion del Dogma Puro. Decretado que Maria es madre de Dios, su pureza original era sin disputa un dogma, consecuencia de aquel.

¡Plaza al siglo diez y nueve, al siglo del vapor, de las luces, de los grandes decubrimientos de la electricidad, y de los demas blasones del orgullo humano! ¡Plaza! pero no, por esa gloria que *perece con su propio ruido* sino porque el ha visto lo que no pudieron ver sus mayores.

No hacemos una apoteosis repugnante de nuestro siglo, que por otro concepto ofrece la fotografía de una generacion sin fé, y *demasiado credula*; sin esperanza y *demasiado ilusa* sin amor, y sobradamente egoista, pero le saludamos con respeto y hasta le bendecimos, porque lo hacia el Salvador, á los ojos que veian lo que *vosotros* habeis visto.

Y ¿que ha visto el siglo XIX?

Ha visto una segunda creacion.

Ha visto la luz, pero separada de las tinieblas en la concepcion de la «hermosa» de quien ha podido decirse, «que las tinieblas no la conocieron.» Dios supo dividir las sombras de tan divina luz en su primer instante.

Ha visto á Maria como firmamento celeste entre las aguas superiores y fijas, y las inferiores y movedizas; esto es, entre los bien aventurados y los viadores. Como los medios participan de los estremos tiene la «Pura» en su concepcion la seguridad de la divina gracia que disfrutan los ciudadanos del Cielo, su gozo y su amor; y la virtud de creer mereciendo de dia en dia como los de la Jerusalen militante.

Ha visto á las aguas congregadas en un mar inmenso llamado Maria; los demas reciben parte, y esta obtiene la plenitud de la gracia en sentir de San Gerónimo.

Ha visto á la luna que recibe su luz del Sol, pero que exenta de todo efecto terreno, nunca padeció eclipse, ni aun parcial, pues no conoció pecado ni aun venial, como declararon los PP. de Trento y dijo Santo Tomás.

Ha visto un ave de raudo vuelo, que venciendo la ligereza del Gavilan, pudo decir, como despues su hijo: «conmigo no puede,» y fué tan potente su eficacia que venciendo las aguas de su venida al mundo, cedieron estas el paso con respeto á la supernatante arca que conducia al hacedor.

Ha visto á la señora de toda la creacion *nacer de la boca misma de Dios*, y que empinada como el cedro, se eleva sobre los Angeles en su pureza y sobre los hombres en su Santidad.

Ha visto en fin el tabernáculo animado donde dignóse descansar el Artífice Divino, despues de la creacion, y de que ella gloriándose nos dice: «el que me crió, descansó en mi tabernáculo.»

Ha visto el Arca Santa y el sagrado propiciatorio, que Dios formóse, segun la idea architypa, que en su mente guardó desde el principio.

Ha visto á Luzbel burlado como al ave y aligado á los pies de la esclava del Señor, como preguntaba Job, y observó S. Bruno.

Ha visto realizado el imposible, preguntado por el paciente idumeo, creada la Pura de una semilla pecadora.

Ha visto para *gloria y ornamento de la virgen madre de Dios, exaltacion de la fé católica y aumento de la religion cristiana*, á la Diosa surgir de la tierra.

Vidi Deos ascendentes de terra.

En resúmen.

Criado el hombre para gozar de Dios segun sus aspiraciones y su tendencia perdurable, apesar de su caida, debia ser reparado en tiempo.

Lo fué de hecho; y he aquí la Encarnacion. Para tan grande obra se asoció una muger, si se habia de llevar á cabo la *asuncion de la humanidad en Dios*. (S. Atanasio= symbolo).

Era un absurdo inconcebible que el Dios reparador, naciese de una esclava de Luzbel, estando en su mano hacerla libre, aun antes del pecado.

De aquí la predestinacion de la *Señora* para madre del reparador.

Ya predestinada fué reputada santa, pura é inocente, como debia concebirse por necesidad.

Los pueblos antiguos, el Judio que guardaba las revelaciones, y el pagano, que las habia bastardeado, conservaron los emblemas de la creencia universal, de la concepcion sin mancha de la vírgen madre.

He aquí la tradicion.

No gustando apenas la muerte y de ningun modo sufriendo la corrupcion, el organismo privilegiado de la madre de Jesus Salvador, allí sobre su sepulcro *tan glorioso*, surgió la

conviccion de su pureza de orígen. No será polvo, sino el pecador, dijo el Señor: ella no se redujo á tal, luego no pecó ni en sí ni en Adan.

He aquí la creencia.

Amontonados los testimonios ineluctables que adugeron los siglos; oidas las aspiraciones de toda la Iglesia, y reputándose con razon, verdad de sentido comun cuanto se dijo, cuanto se leyó, cuanto se pensó, acerca de la concepcion, el Espíritu Santo se vió aquí haber revelado esta doctrina que la Iglesia Católica definió ex-catedra, como dogma, el 8 de Diciembre de 1854.

He aquí el artículo de fé.

Gloria, honor, prez y bendicion á la muger santa que fué concebida pura, que nos hizo ver en nuestros amargos dias á los Dioses que se levantan de la tierra.

Por fin hemos hablado del misterio.

Hemos visto á Maria concebida pura, porque es madre de Dios.

ESTA ES LA MUGER PURA.

Vidi Deos ascendentes de terra.

O. S. C. S. R. C. C.

Alhama de Granada 8 de Diciembre de 1864.

Dr. Federico Antonio Sanchez de Galvez.

JUAN DUNS SCOTO, LLAMADO EL DOCTOR SUTIL.

Este dígno hijo del Patriarca de los pobres, S. Francisco de Asis, há sido, desde hace mas de 5 siglos el caudillo de los defensores de la Concepcion Inmaculada de Maria Santisima.

En dias como los presentes no es inoportuno dar algunos detalles sobre su vida: detalles que forman una prueba mas de la proteccion eficaz que la Sma. Virgen concede á todos los que trabajan en honor suyo.

El nacimiento de Juan Scoto fué verdaderamente providencial. En tanto que la Iglesia y la Orden Serafica deploraban la incalculable perdida de S. Buenaventura, que falleció el 14 de Julio de 1274, la misericordia divina quiso reparar esta perdida con el nacimiento en el mismo dia, del que debia llegar á ser el sostenedor mas distinguido de los privilegios de la Madre de Dios, y una de las mayores glorías de la Universidad de Paris.

Nacido en una Aldea, híjo de pobres y groseros pastores; pero cristianos fervorosos, Scoto crecia en virtudes al mismo tiempo que en edad. Nadie dudó que el Altísimo le proporcionaria los medios de pasar, como en otro tiempo David, de la guarda de los rebaños, al imperio de la ciencia y de la doctrina.

La Orden de S. Francisco en aquel tiempo, 1286, estaba muy esparcida en Irlanda, donde poseia muchas casas que formaban la division vigésima sesta de la Orden llamada *Provincia Scotica*, de la que nuestro Doctor Sutil recibió el nombre de Scoto.

Los franciscanos de estas casas, siguiendo la regla y el es-

píritu de su Santo Fundador, pedian limosna de lugar en lugar, hospedándose donde la noche los cojía. Dios permitió que dos de estos religiosos se hospedarán un dia en la casa de los padres de Juan. Este niño tan virtuoso y tan devoto, fijó su atencion en los dos religiosos franciscanos, y estos procuraron sondear su interior y conocer su capacidad. Habiendo descubierto en él gran inteligencia, memoria prodigiosa y un talento extraordinario, manifestaron á sus padres el deseo de llevarse al niño, para cultivar y perfeccionar aquellas bellas cualidades, que á la edad de 12 años brillaban ya en el, con un esplendor tan vivo.

La proposicion fué aceptada, y el jóven pastor siguió á los religiosos.

En el convento hizo admirables progresos en las letras, en las virtudes y la devocion; señalándose sobre todo por su celo ardiente en honra de la Santísima Vírgen, hasta tal punto, que todos se complacian en considerarle como un atleta que se prepara, bajo la direccion del cielo, á prestar servicios importantes á la religion y á la sabiduría. Luego que llegó á la edad en que podia elegir estado, y comprender la vocacion divina, manifestó sus deseos de ser religioso franciscano, en cuya virtud entró en el noviciado con un fervor increible, haciendo despues su profesion solemne con la piedad mas entusiasta. No se sabe á punto fijo ni la época de la consagracion de nuestro Juan á Dios, ni el lugar en que la hizo; pero ya fuera en Oxford ó en New-Castrel, es lo cierto que hizo sus votos con la devocion de un ángel, y que próximo á los 16 años comenzó el estudio de la filosofía, época en la que Dios le esperaba para probar su alma en la tribulacion y para purificarla mas y mas.

Bien fuera porque su inteligencia era demasiado viva é impaciente, bien porque se encontrara como detenido por las dificultades de la Lógica, se sintió desanimado, y faltó poco para que desesperara de su vocacion y de su capacidad. La

devocion que habia conservado á Maria,y su deseo de publícar sus grandezas celestiales, le sostuvieron en la prueba, y le hicieron confiar en su divina proteccion. A Maria suplicó con fervor sin límites, estudió con perseverancia,y se dedicó con creciente esmero al cumplimiento de sus deberes. Todo fué en vano. Un dia en que se encontró mas desanimado que nunca, se dirigió al jardin. para descansar un instante, y estando allí,se durmió con profundo sueño. ¡Sueño de gracia y de consuelos! La Sma. Virgen se le apareció llena de gloria y de ternura, le consoló, le confortó, y le excitó á que siguiera sus estudios con constancia y energia, asegurandole ademas que en adelante comprenderiá todo lo que le parecia dificil, y excitandole por ultimo á que siempre se consagrara á promover el honor y la gloria de su bien hechora celestial.

El joven religioso arrebatado en santa alegriá dió gracias á la Reina de los Angeles, y la prometió darla pruebas de su reconocimiento en sus discursos, en sus obras, y hasta en el sacrificio de su misma vida. Luego que despertó de su sueño prodigioso, el hijo predilecto de Maria se sintió otro hombre, porque su inteligencia habia recibido las iluminaciones de una luz superior, y por consiguiente, descubria un nuevo mundo de ideas y de verdades. Desde entonces pudo penetrar con la mayor facilidad las nociones mas abstractas, comprender las mas profundas razones, y descubrir las mas sublimes verdades, razon por la que sus superiores le consideraron capaz de pasar á los estudios de la mas profunda filosofía y teología, para lo cual le enviaron á la Universidad de Oxford. El nuevo estudiante aventajó bien pronto á todos sus condiscípulos, y tal fué la penetracion de su inteligencia y la superioridad de sus talentos en las mas complicadas cuestiones, que á la edad de 20 años recibió el grado de Doctor,el nombramiento de Catedrático de Filosofía, y despues de teología.

En esta carrera de honor y de gloria dió pruebas cons-

tantes de profunda humildad y de piedad ejemplarísima, publicando siempre las grandezas de Maria, y mereciendo la admiracion y veneracion de todos los sabios.

Tres ciudades fueron los teatros principales en que el Doctor Juan reveló su doctrina y su devocion hacia Maria. La 1.ª Oxford; la 2.ª Paris y la 3.ª Colonia, donde falleció á la edad de 34 años. Vida demasiado corta para la gloria de su madre y las necesidades de la Iglesia.

En estas tres Universidades es donde mereció el título de defensor de la Concepcion Inmaculada de Maria Santísima; pero en la Sorbona de Paris fué donde principalmente alcanzó su triunfo la mayor solemnidad y el esplendor mas imperecedero.

En el año 1304 el Papa Benedicto XI convocó en la Universidad de Paris una asamblea de los doctores mas eminentes en teologia para terminar las disputas de la escuela sobre la Concepcion Inmaculada de Maria Santísima. y Juan Duns Scoto fué el encargado por su superior para sostener y defender tan consoladora verdad. Duns-Scoto imploró la asistencia de Maria, y Maria escuchó sus ruegos, dándole una nueva prueba de su proteccion, y asegurándole que alcanzaria la mas completa victoria. La imágen de Maria ante la que Scoto hacia esta plegaria *dignare me laudare te,da mihi virtutem contrahostes tuos*, se inclinó ante Scoto. Esta estátua, así inclinada, se veneraba aun en Paris tres siglos despues,segun nos lo asegura en 1579 el P. Gonzaga,superior general de los franciscanos.

Cuando bajo la presidencia de los Legados de la Santa Sede se reunieron los doctores para principiar la díscusion relativa á la Inmaculada Concepcion, los adversarios propusieron con enfasis sus mas vigorosos argumentos; pero nuestro doctor Duns-Scoto los escuchó atento y tranquilo. En seguida repitió todos los argumentos por su órden, segun los lugares de que habian sido tomados; 1.º la Sagrada Es-

critura, despues los concilios, los Santos Padres y por último, los de razon, pasando en seguida á resolverlos, como los resolvió, refutándolos en fin, con tal fuerza de razon, con tal profundidad, con ciencia y erudicion tan brillante y con pruebas y razonamientos tan sutiles y tan precisos que sus mismos adversarios quedaron convencidos. Todos los concurrentes, los Legados del Papa, y los doctores exclamaron con entusiasmo: «*¡Victoria por el Doctor Scoto! ¡Honor y gloria al Doctor de Maria!*

Desde aquel momento la Universidad de Paris le otorgó el título de *Doctor Sutil*, nombre que conservará siempre, y acordó que en lo succesivo se celebrase en toda la Francia la fiesta de la *Concepcion Inmaculada*, y declaró en fin que no se admitiria en el claustro de la Universidad de Paris á ninguno que no se obligara á sostener y defender que *Maria Santísima Madre de Dios fué concebida sin mancha de pecado original.*

Desde esta época resplandeció esta verdad con una luz mas viva en el mundo católico, y puede decirse que facilitó en sumo grado la definicion dogmática de 1854.

Paul, Religioso Franciscano
de Paris.

ANALISIS DEL NUEVO OFICIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

La Colecta es el resúmen sustancial de todo el nuevo Oficio. Es una maravilla de concision, de exactitud y poesía. Todavía no se ha observado lo bastante que estas cualidades pueden atribuirse legítimamente á todas las oraciones de la misa, á las Colectas, Secretas y Postcomuniones. Nosotros no podemos leer una sola de dichas oraciones sin llenarnos de admiracion, y la antigüedad ciertamente nada ha producido tan bello. Nada tampoco se ha dejado á lo arbitrario; los desconocidos autores de esas pequeñas obras maestras no saben sacrificar nada á la frase; todas sus palabras tienen importancia. Dos ó tres reglas sencillísimas se observan constantemente. Cada Colecta, sobre todo, se compone de dos partes: la primera, bajo la forma de incídente, en la cual se expone el objeto de cada fiesta; la segunda, que es la proposicion principal en que se formula á Dios una peticion en relacion exacta con la solemnidad del dia. Y todo termina con ese magnífico *Per Jesum Christum*, que atestigua la omnipotencia y perpétua mediacion del Hijo de Dios, colocado entre cielo y tierra, para atraer sobre sí las misericordias de su Padre, y hacerlas luego bajar sobre los hombres!

Deus qui per immaculatam Virginis conceptionem, dignum Filio tuo habitaculum præparasti, quæsumus ut, qui *Ex morte ejusdem Filii tui praevisa* eam ab omni labe praeservasti, nos quoque mundos, ejus intercessione, ad te pervenire concedas. Per Christum...

Notad aquí la admirable doctrina de la Iglesia romana:

esta profesa que la Inmaculada Concepcion no tuvo lugar sino por una prevision de la muerte y méritos de Nuestro Señor Jesucristo. La misma doctrina se halla expresada en la Secreta: «Illam, *tua gratia proveniente*, ab omní «labe immunem profitemur.» En la sangre de Jesus hay que buscar el orígen, la razon de ser de la Inmaculada Concepcion de nuestra Madre, y el fin de ese inefable misterio no es menos fácil de determinar que su causa. Si Dios quiso que Maria fuese inmaculada, fue porque pensaba en la encarnacion futura de su Hijo coeterno; fué porque queria para su Verbo una digna mansion entre los hombres: «Eam ab omni labe præservasti, «ut dignum Filii tui habitaculum effici mereretur.» Lejos, pues, de que ese dogma aminore en nada nuestro amor al Hijo de Dios, aviva su ardor, centuplica sn energía. Nos hace ver á Jesus en todo, á Jesus principio y fin de todo. El que ama un poco á Jesus, no puede imaginarse que su Madre no haya sido inmaculada. Nuestro amor á la Vírgen no es mas que una extension natural y necesaria de nuestro amor á su Hijo.

Y al mismo tiempo que la Iglesia nos explaya con bondad las magnificencias de ese dogma, nos lo impone con autoridad. Todos los fieles notarán que las lecciones IV, V y VI, para todos los dias de la octava, han sido compuestas con la bula *ineffabilis*, que es la de la proclamacion del dogma.(*) En

---

(*) Las lecciones I, II y III del dia de la fiesta son sacadas del Génesis, y nos ofrecen la relacion del pecado orriginal. Las lecciones IV y V se han extractado de san Jerónimo. Durante la Octava las lecciones VII, VIII y IX se han tomado: el segundo dia de San Sofronio, el tercero de san Bernardo, el quinto de san Tarasio, el séptimo de san Sofronio, y el dia de la octava de san Epifanio. La Epistola del dia es del libro de los Proverbios, y el Evangelio el de la Anunciacion de san Lucas. Nada mejor escogido ni mas armoniosamente refundido que todos esos pasajes de la Escritura y de los Padres.

fin el dia de la fiesta se interrumpe solemnemente, á la sexta leccion, la lectura de San Jerónimo, para referir la historia de esa memorable proclamacion. Cada palabra tiene aquí un inapreciable valor: «Deiparæ Virginis in sua conceptione de «termino humani generis victoriam...Pius nonus pontifex «maximus, totius Ecclesiae votis annuens, statuit *Supremo suo atque infallibili oraculo* proclamare.» No se necesitan comentarios.

Despues del dogma, el simbolismo. Sabido es que el monumento mas completo de esta ciencia difícil es el *De re Symbolica* del cardenal Pitra, que forma los tomos II y III del *Spicilegium Solesmense.* Pero los libros populares donde esta ciencia se halla toda entera contenida, son el *Misal*, el *Breviario*, el *Ritual* y el *Pontificál remanos.* Con solo los textos de dichos libros podria fácilmente componerse un diccionario elemental de simbolismo católico. El nuevo Oficio de la Inmaculada Concepcion eucierra en particular la explicacion de la mayor parte de los símbolos que se refieren á la Vírgen Maria. Escuchad sino esta incomparable homilía de san German, con la cual quiso la Iglesia romana componer las lecciones del tercer nocturno en la solemnidad del 8 de diciembre. Jamas poesía tan rica ha encerrado un pensamiento tan elevado y puro. Este nuevo Oficio es un estuche de diamantes. Abramos un poco el estuche, y dejemos ver algunos diamantes.

«¡Salve, Maria, llena de gracia, mas santa que todos los Santos, mas elevada que todos los cielos, mas gloriosa que los Querubines, mas venerable que los Serafines, y digna de respeto por cima de todas las criaturas!

¡Salve, Paloma que nos traes el olivo, y que, tras el diluvio de nuestras almas, nos anuncias el puerto de la salvacion; Paloma cuyas alas son de plata, cuyas plumas despiden un gran brillo; tienen el color amarillo del oro mas puro, y el Espíritu Santo las ilamina con sus resplandores!

Salve, deliciosísimo é inmaterial Paraiso de nuestro Dios, que su mano omnipotente y toda misericordiosa ha plantado hoy en el oriente; Paraíso llenísimo de la fragancia del lirio; Paraíso donde se halla la rosa inmarcesible que cura á cuantos en el occidente han apurado la copa amarga de la muerte, tan funesta para sus almas; Paraíso donde florece ese hermoso árbol vivificante, cuyas frutas procuran el conocimiento de la verdad; y cuantos las gustan hallan en ellas la inmortalidad!

¡Salve, Alcázar del gran Rey, Alcázar de Dios, tan santamente construido, purísimo, inmaculado, que la magnificencia misma de Dios se ha complacido en adornar; Alcázar en que la hospitalidad se halla santamente abierta para todos, y todos encuentran en él la vida en deliciosos misterios. En ese Alcázar se encuentra el tálamo inmaterial del Esposo: en ese Alcázar el Verbo, queriendo llamar á toda la humanidad extraviada y errante, celebró sus desposorios con nuestra humanidad, á fin de reconciliar con su Padre á todos los hombres, cuya culpa propia los habia desterrado del cielo!

¡Salve, Monte umbroso, Monte fértil, donde se alimentó el Cordero espiritual que quiso cargar con nuestras iniquidades y nuestros crímenes; Monte de donde salió esa piedra que ninguna mano humana habia arrancado ni labrado, y que llegó ser á la piedra angular, que está álli, admirable, á nuestra vista!

¡Salve, Trono santo de Dios, Santuario divino, Casa de gloria, maravilloso Adorno y Tesoro único de ese santuario, Propiciatorio del universo entero, Cielo que narra la gloria de Dios!

¡Salve, Urna de oro, y de oro purísimo, Urna que contiene el suavisimo olor de uuestras almas, á Cristo nuestro maná!

¡Oh Vírgen castísima, digna de toda alabanza y honor, Santuario consagrado á Dios, y que eres la primera en la je-

rarquía de las criaturas, Tierra vírgen, Campo no labrado, Viña toda en flor, Fuente fecunda en agua, Vírgen madre y Madre vírgen, tesoro oculto de inocencia, esplendor de la virginidad!

Tus súplicas son tan bien acogidas en el cielo, porque tienen la fuerza de la autoridad materna: dirígelas por nosotros á aquel que te engendró virginalmente, á tu Hijo, que es el Señor Dios, autor de todas las criaturas. Amen...»

Hemos de hablar todavía de la poesía que brilla en este nuevo Oficio de la Inmaculada Concepcion. Parécenos que la cita precedente bastaria para probar que el esplendor de la poesía es aquí comparable con la solidez del dogma, y la exactitud del simbolismo. Pero las lecciones tomadas de los Padres no son quizá lo mas *litúrgico* de la liturgia, en este sentido, que tambien pertenecen á la literatura patrológica, probando á un mismo tiempo su elevacion y su belleza. Ofrezcamos, pues, á nuestros lectores otros ejemplos. Podríamos citar el Oficio entero: contentémonos con citar algunas antífonas y responsorios, algunos de los cuales han sido sábiamente compuestos con textos de la Sagrada Escritura.

«Voz de la Iglesia, voz de los fieles.

¿Quién es esa que se adelanta, semejante á la aurora naciente, bella como la luna, terrible cual un ejercito ordenado en batalla.

Voz de la Virgen.

¡Oh vosotros todos cuantos temeis á Dios, venid, escuchad, y yo os referiré las maravillas que Dios ha obrado en mi alma! ¡Oh tierra, regocíjate ante Dios; rinde, rinde gloria á su nombre, entónale himnos!

Voz de los fieles.

Por medio de un solo hombre tuvo el pecado su entrada en el mundo, y todos los hombres pecaron en Adan.

Pero ¡oh Maria! no tiembles: hallaste gracia en Dios:

Con su mano el Señor libró tu alma de la muerte; y hé

aquí que contra el enemigo se hizo tu defensor.

No tiembles, María, hallaste gracia en Dios!

Voz del Esposo celestial

Mi amada es blanca, blanca como la nieve del Líbano; sus labios se asemejan á un panal de miel.

Miel y leche destilan sus labios.

Ven, ven del Libano, ven, y serás coronada de una corona de gracias...

Voz de la Virgen.

Salí de la boca del Altísimo, primogénita de todas las criaturas. Por mi se levantó en el cielo una luz inmortal, una luz inextinguible.

Los océanos aun no existian, y yo estaba ya concebida.

Dios me créo en la justicia, me tomó de la mano, y me custodió.

Aun no existian los océanos, y ya existia yo.

Voz de los fieles,

En ella no hay mancha alguna; es el brillo, el espejo de la eterna luz.

Es mas brillante que el sol. No la compareis con nuestra luz: ella es infinitamente mas bella.

Ella es el brillo, el espejo inmaculado de la eterna Luz.

Una gran señal apareció en el cielo: es una Mujer vestida del sol, y con la luna á sus piés.

Doce estrellas forman su corona.

Héla ahí. Dios la ha revestido con las vestimentas de la Salvacion, con las vestimentas de la Justicia. Cual á una nueva esposa, la ha adornado con ricas joyas.

Doce estrellas forman su corona.

Voz de la Virgen.

Mi alma glorifica al Señor:

Porque el que es poderoso ha hecho en mí cosas grandes, y su nombre es santo.

Y hé aquí que todas las generaciones me llamarán bienaventurada.

Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, ahora y siempre, y por todos los siglos de los siglos.

Voz de la Iglesia.

Hoy es la Inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen María, que con su planta virginal quebrantó la cabeza de la sierpe.

¡Tu Concepcion Inmaculada, oh Virgen Madre de Dios, anunció la alegría al universo entero!»

Nos detenemos queriendo dejar á nuestros lectores nuevas bellezas que descubrir y saborear. Esperamos que la lectura de una obra tan notable reconciliara con la liturguia romana á algunos de sus enemigos, que cierran los ojos para no ver tanta luz, y los oido para no oir tantas celestiales armonías. Nada mas sencillo, despues de todo, que la cuestion de la liturgia romana y de su preeminencia sobre las demás de todo el orbe cristiano. Á la liturguia de la madre Iglesia pertenecen indudablemente, y segun confesion de sus mismos adversarios, estos tres caractéres que jamas se encontaran en otra parte: la *unidad.* la *antigüedad*, la *autoridad.* Hay otro, la *belleza*, que Dios no ha podido negarle, y que nosotros afirmamos positivamente que le pertenece aun, que le pertenece por excelencia. Sobre este punto sin embargo se han levantado ciertos conflictos que es inútil renovar en el dia. Si por una excepcion, cuya causa es fácil comprender, no tiene el Oficio de la Inmaculada Concepcion la antigüedad venerable de la mayor parte de los oficios romanos, tiene en cambio nna belleza que acabará sin duda por disipar toda ceguedad y precipitar las naciones todas en el seno de la unidad romana!

TRADUCCION DE LA BULA DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCION A TODAS LAS LENGUAS Y DIALECTOS DEL MUNDO.

Hay en Francia un eclesiástico muy distinguido por su ciencia y virtud, mas distinguido aun por su entusiasta devocion á la Concepcion Inmaculada de Maria Santísima, y mucho mas distinguido por el ardor, por la fé, por el heroismo con que ha acometido empresas colosales para enaltecer, para honrar la definicion dogmática de aquel sagrado misterio. Á sus esfuerzos se debe la ereccion del gran monumento literario consagrado en la catedral de Ntra. Sra. de Puy, á Maria Inmaculada, compuesto de muchos centenares de volúmenes que contienen documentos de sumo interés, recogidos en todas las partes del mundo, sobre el orígen y progresos de la creencia en la concepcion sin mancha de Maria, descripciones de las fnnciones celebradas en el mundo por la definicion dogmática,y datos muy curiosos,en gran parte ineditos,acerca de dicha materia.

El Abate Sire, no contento con haber acometido y llevado á cabo en poco tiempo (que tanto puede la fé del hombre) una empresa tan colosal, acometió tambien la de reunir en la Catedral de Puig, la coleccion de todas las estampas que en todos los siglos y en todas las naciones se han estampado y consagrado á Maria Santísima. Si la nacion española ocupa en la Catedral de Puy, despues de Roma, el primer lugar en esa coleccion de documentos,que de justicia merece, y en lo que nos cabe alguna gloria: por desgracia no sucede lo mismo respecto del monumento artístico ó coleccion de las estampas de María Santísima, no porque en España no haya , y

existan millares de millares de reproducciones de imágenes de Nuestra Señora, sino porque nuestros pobres esfuerzos no tuvieron un éxito tan feliz como el que, gracias á Dios, alcanzaron para el monumento literario. Estas dos empresas tan prodigiosamente terminadas por el Abate Sire, bastaban por sí solas para adquirir una celebridad eterna, para atraerse la admiracion y el entusiasmo de todos los hombres y de todas las naciones. El Abate Sire ha ido todavía mas allá, y su fé y su piedad le han sugerido la concepcion de un pensamiento todavía mucho mas colosal que los anteriores y de mas difícil realizacion. Tal es la traduccion de la Bula dogmática á todos los idiomas y dialectos del mundó, verificándose por este medio aquellas divinas palabras: *Beatam me dicent omnes generationes.* Todos los idiomas del mundo escribiendo en sus propios carácteres la Bula dogmática, todos son ecos fieles de las alabanzas que á Maria resuenan en los cielos, todos son reproduciones sumisas y entusiastas de la voz infalible del Sucesor de Pedro. Las traducciones todas estan hechas en igual tamaño y dimensiones; todas están escritas con el mayor lujo caligráfico; todas enriquecidas con adornos característicos y propios del pais á que pertenece la lengua ó el dialecto; pero con tal riqueza, con delicadeza tan admirable, que bien puede asegurarse son verdaderas obras maestras del arte en que se han distinguido y esmerado los artistas, los calígrafos de mas mérito en todas las naciones del mundo. De este modo la traduccion de la Bula es al mismo tiempo que un monumento literario y pelígloto, de que no hay ni ha habido ejemplo en el mundo; un monumento artístico, un museo en que están caracterizados, el diferente gusto, los progresos, las costumbres religiosas y morales, y el estado de la exhornacion caligráfica y de la pintura en todas las naciones del mundo. Lo que no han acometido en estos tiempos, en que tantos alardes se hace del progreso de las artes, ni las academias, ni los reyes; ni los emperadores, ni los teso-

ros de las naciones, lo ha acometido, inspirado por la fé, alentado por la devocion y confiado por la esperanza, un simple sacerdote. Su voz resonó en los ámbitos del mundo, y fué escuchada, y prestaron su cooperacion todas aquellos hombres á quienes el siglo califica de oscurantistas, de retrógrados, de enemigos del progreso, de corrompidos por el mal gusto, los hijos fervorosos del catolicismo, les buenos cristianos seglares, los misioneros en fin, que llenos de ciencia y de virtud, de ilustracion y de saber, presentan hoy al mundo de la charlatanería la prueba de su vasta ciencia, él testimonio de su buen gusto en las artes, hasta tal punto, que reunidos todos los congresos de todos los modernos filósofos, de todos los nuevos sabios, apenas podrian, no ya traducir ó comprender una parte muy mínima de tan admirable monumento: pero ni aun distinguir los caracteres, ni determinar la nacion á que pertenecen. ¿Quién vió jamas una empresa mas atrevida, ni mas gloriosamente llevada á cabo? Si lo que es imposible, se hubíera ocurrido semejante proyecto á los hombres que viven en las agitaciones del mundo, que van arrastrados por el torreute de las ideas modernas, ellos habrian empezado por crear juntas, habrian continuado discutiendo, hablando mucho y no resolviendo nada, como sucede con la ereccion de la Basílica monumental de Madrid; habrian abierto suscriciones, solicitando fondos, que reunirian y no invertirian en su objeto, como sucede con el monumento proyectado en Valencia para Maria, y habrian en fin concluido por separarse para no volver á ocuparse del asunto, arredrados por las dificultades que á su realizacion se oponian, como sucedió con las 95 Cofradias que se congregaron en Sevilla para levantar un monumento á la concepcion inmaculada.

El Abate Sire, el clero secular y regular, los católicos fervorosos sin levantar emprestitos, sin crear suscriciones; sin pedir fondos, han terminado esta obra que á ser presupues-

tada por los genios materialistas de la época, no habria podido acometerse sin reunir 10 millones de reales. He aquí las obras de la fé, he aquí sus prodigios y sus milagros; he aquí la gran fuerza del catolicismo: he aquí el relevante mérito de su ciencia y de su gusto artístico; he aquí en fin su influencia y su poder. ¿Son comparables á esta empresa las obras materiales que tanto se divinizan por su atrevimiento y utilidad? Desde la creacion del mundo ¿se ha conocido una obra mas vasta, mas estensa, mas perfecta, mas universal, mas complicada, mas difícil, de mas obstáculos, ni mas pronta y felizmente terminada, que la traduccion de la Bula á todas las lenguas y dialectos del mundo, y exhornada con tantas creaciones artísticas, con tan diferentes dibujos, tan admirablemente ejecutados? No, no se ha conocido ni se conocerá jamas; y esto es así, porque tenia qne realizarse con todo el esplendor,con toda la belleza de la inspiracion divina, aquella admirable profecía : *Beatam me dicent omnes generationes.*

La traduccion de la Bula dogmática á todos los idiomas del mundo es la mejor, es la mas rica, es la mas gloriosa diadema que los hijos de la tierra pueden ofrecer á la reina de los cielos, No, no vacilamos en decirlo; que se reunan todos los sabios del siglo, que amontonen todas las riquezas de las naciones, que ponga á su servicio los hombres mas activos y de mas genio, y no podrán lograr tan cumplida, tan admirablemente lo que el Abate Sire ha realizado en tan poco tiempo. Esto hacen y esto pueden los hijos de la fé, y todo esto que hacen, que pueden y que valen es un indicio de lo que podrán, y de lo que harán en el dia en que se quisiera atentar á nuestras creencias, ó á la persona sagrada del Pontífice inmortal que sancionó la definicion dogmática. Antes de dar una idea, aunque ligera, de las principales traducciones ya concluidas,y que mas se distinguen por su relevante mérito artístico y literario, deber nuestro tan sagrado como gra-

to es felicitar al Abate Sire por sus heroicos esfuerzos, por su inimitable heroismo; que no hay heroismo igual al heroismo de la virtud y de la ciencia. Tambien enviamos nuestras felicitaciones á cuantas personas han cooperado á la realizacion de esta colosal empresa; y españoles, subditos fieles de Isabel II, rendimos en las gradas de su trono los homenages mas entusiastas, que merece su acendrada piedad por la liberalidad con que ha costeado el ejemplar de la traduccion castellana. Terminamos nuestras felicitaciones con las que dirigimos á la Diputacion de Vizcaya, á esa representacion digna y gloriosa de los pueblos patriarcales, de esos pueblos cuya fé, cuyo valor, cuyo heroismo no han quebrantado jamas ni los poderes de la tierra, ni las potestades del infierno. Honor y gloria y paz y felicidad y corona de todas las alegrias para los hijos predilectos de Maria Inmaculada.

He aquí el estracto que dan los periódicos de Paris de la traduccion de la Bula, á todas las lenguas y dialectos del mundo.

I.

El proyecto del abate Sire era una cosa muy atrevida, por que la Bula *Ineffabilis* es de mucha estension, y se trata de tener, no una coleccion de algunas traducciones ya hechas, sino una coleccion de infinitas traducciones que habia que hacer por los diferentes pueblos á quienes se pedia, como en accion de gracias á Pio IX, y para que formaran parte del monumento precioso que se ha de conservar en los archivos del Vaticano. Se trataba de poseer, no traducciones cualesquiera hechas por hombres poco competentes, sino tra

ducciones esmeradas, debidas á los hombres mas versados en su literatura nacional, y declaradas fieles y bien hechas por la autoridad Eclesiástica de cada pais.

El programa que el Abate Sire dirigió á los traductores estaba concebido en los terminos siguientes:

«La traduccion debe ser manuscrita, hecha con esmero, en caracteres del pais, en buen papel blanco ó de color, que tenga 28 centímetros de largo, 22 de ancho, y con una margen de 4 ó 5 centímetros á lo menos al rededor de la escritura. Esta margen debe estar adornada al gusto del pais. Ademas; á la traduccion debe proceder una anteportada tambien adornada que tenga en el propio idioma ó dialecto, el titulo siguiente *Traduccion de la Bula Ineffabilis en lengua....* (El nombre de la lengua en que se hace la traduccion)

Estas pocas lineas han bastado para provocar en el universo la emulacion de gran número de personas, que no han retrocedido ante dificultad alguna para dar á su patria un lugar honroso en este monumento dedicado al Vicario de Jesucristo.

II.

El Abate Sire tiene ya en su poder verdaderas obras maestras de caligrafía y de ornamentacion que recuerdan los mas hermosos manuscritos de la edad media.

Hablemos en primer lugar, del texto latino, destinado á servir como punto de partida, el cual ha sido ejecutado en vitela por los cuidados de los RR. PP. Jesuitas del colegio de la Inmaculada Concepcion en Vaugirard, con una magnificencia ver-

daderamente regia, y cuya encuadernacion no es menos rica ni admirable, la cual ha sido hecha por M. Lesort. Este volumen brillante ha sido presentado en Julio de 1863 por M. Carriere, superíor del Seminario de S. Sulpicio, á SS. Pio IX, que se ha dignado poner su firma al fin de este ejemplar.

Despues del texto latino sigue la traduccion francesa. En su genero es una obra mucho mas preciosa, porque en cada una de sus paginas presenta una nueva maravilla de decoracion gótica, debida al celo inteligente y delicado de las damas de la *Asuncion* de Autenil. Las religiosas de *Ntra. Sra. de Sion* han hecho un trabajo analogo, reproduciendo los dibujos mas preciosos de los libros publicados por M, Curmer.

Las religiosas del *Sagrado Corazon* han rivalizado con aquellas damas en la magnificencia caligráfica y de ornamentacion, que han ejecutado en muchos titulos de la Bula.

Las religiosas de *Maria Reparadora del Retiro de Ntra. Sra.* han cooperado tambien á una obra tan interesante, afanandose por imitarlas las demas casas religiosas.

III.

Estas traducciones formarán 20 volúmenes de mas de 500 páginas cada uno.

El primer volumen comprende las lenguas *greco-latinas*; á saber:—el Griego, el Albanés, el Rumeno de los Moldo-Valacos, el Italiano, el Castellano, el Portugues, el Maltés, el Romance de los Grisones, el Francés.

El 2.º volúmen está consagrado á las diversas lenguas de Italia, comprendiendo, además de otros dialectos de sus

diversos estados: el *Veneciano*, el *Tirolés*, el *Lombardo*, el *Sardo*, el *Genovés*, el *Romañol*, el *Napolitano*, el *Siciliano*, etc.

El 3.° volumen contiene las diversas lenguas de *España* á saber. El *Castellano*, el *Vasco* en todos sus dialectos, el *Bable* de *Asturias*, el *Gallego*, el *Catalan*, el *Valenciano*, el *Mallorquin*, el antiguo aljamiado, etc.

S. M. C. la Reyna de España se ha dignado ofrecer el título de este volúmen magníficamente ilustrado por su piedad. Otros monarcas se proponen imitar el ejemplo de la Reina Católica.

El 4.° volúmen contiene las lenguas principales de *Francia*, á saber: el *Flamenco*, el *Alsaciano*, en sus dos dialectos de Strasbourg y de Sondegau; el *Breton*, en sus tres dialectos de Vannes, de Quimper y de Leon; el *Lemosin*, el *Auvergnat*, el *Languedocien*, el *Provenzal* en sus dos dialectos de la Prevenze y del Contat-Venaíssin, el *Italiano* de Córcega y de Niza, el *Basco* en sus tres dialectos de la Bour, de la Soule, y Baja-Navarra.

El 5.° volúmen comprende los demas dialectos que se hablan en *Francia*; á saber, el *Picard*, el *Champenois*, el *Lovain*, el *Burguignon*, el *Franc-Contois*, el *Liones*, el *Delfinés*, el *Saboisiens*, el *Fostevin*, el *Agenais*, el *Gascon*, el *Bearnes*.

El 6.° volúmen comprende las 4 lenguas de la *Gran Bretaña*, á saber: el *Inglés*, el Gallois, el *Irlandés*, el *Escoces ó Gaelico*.

El 7.° volúmen contiene las lenguas *Germánicas*, como el *Aleman*, el *Flamenco-Holandés*, el *Escandinavo* de Dinamarca, de Suecia, de Noruega etc.

Los volúmenes 8.° y 9.° están consagrados á las lenguas de la gran familia *Eslava*; el *Ruteno*, el *Ruso*, el *Polaco*, el *Lituanio*, el *Tcheco de la Bohemia*, el *Serbo*, el *Croata*, el *Iliriano*, el *Bosmaco*, el *Búlgaro*. El ejemplar Polaco es de una belleza excepcional, bastando decir que es obra de la

Condesa María Przedriecka. Esta noble y generosa señora, dotada de un talento eminente, presenta en este volúmen un homenage digno de la Polonia. La escritura, los dibujos, y la ornamentacion son debidos á su diestra mano, correspondiendo la encuadernacion á tanto mérito y riqueza.

El ejemplar de la Lituania es semejante al de su hermana la Polonia.

El 8.º volúmen está consagrado tambien á las lenguas *Finnoises* de los *Lapones*, de los *Filandeses*, de los *Majiares* de la Hungría.

En el 10 volúmen principiarán las lenguas *semíticas del Asia occidental*, á saber; el *Hebreo*, el *Caldeo*, el *Siriaco* y el *Arabe*.

El 11 estará consagrado á las lenguas, *no semíticas del Asia occidental*. á saber; el *Armenio*, el *Georgiano*, el *Turco*, el *Persa*, el *Kurdo*.

Los volúmenes 12 y 13 son el homenage de las *Indias* y contienen las lenguas Indostana, Mahratte, Congouny, Maleyalam, Kanara, Toulouva, Tamoule, Shingalaise, Telinga ó Toulougou, Curya, Bengali, de los Birmane; de los Siameses de los Laocienees, de los Cambogienses, de los Carianos, de los Bannars, de los Maleses.

El 14 contiene las lenguas de l *Asia Central y Oriental*, el *Anamita* de la Cochinchina y del Tong-King; el *Tibetano*, el *Tártaro* de los Mongoles y de los Manchus; el *Coreo*, el *Chino*, el *Japones*.

En el volúmen 15 empiezan las traducciones de la Bula á las lenguas de *Africa*. Comprende el *Arabe* vulgar de *Egipto*, de la Regencia de Tripoli, de Tunez, de la Argelia y de Marruecos; el Cofto, el Kabyla ó Berebere, hablado en gran parte de esta vasta Península, la lengua *Abysinia*, (la lengua sagrada ó el *Ghez*) la lengua vulgar del *Anihara*, la del Tigris y sus dialectos *Bogos* y *Taltale*. El *Galias* ó *Galla*, llamado propiamente el *Sirania* ó *Caffa*.

El 16 comprende las diferentes y multiplicadas lenguas de los negros.

El 17 las lenguas que se habla en las Islas de Africa en *Malta*, en los *Azores*, en *Cabo-verde*, en *Madagascar*, en la *Isla de la reunion* etc.

El 18 comprende todas las lenguas indigenas de la *America del Norte*, *Imperio de Mejico*; republica de los Estados-Unidos, Colonias Europeas de la *Nueva Bretaña* y de la *América Rusa*.

El 19 comprende las lenguas de la *América Central*, de las Antillas y de la *América Meridional*, Imperio del Brasil, Repúblicas de Nueva-Granada, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, la Plata, Buenos Aires, Urugay, Paraguay. De las colonias Europeas de las tres *Guyanas*, holandesa, inglesa y francesa.

El 20 contiene las lenguas indigenas de la *Oceania*, *Malesia*, *Australia*, Archípielago de la Polynesia.

Muy conmovedor será pensar que vendrá un tiempo, y muy pronto quizá, en que muchas de estas lenguas imperfectas destinadas á desaparecer al contacto de nuestra civilizacion, no viviran mas que en el piadoso homenage que antes de morir hacen á la Reina de todos los pueblos, á Aquella de cuyos labios virginales salieron estas palabras profeticas: *Todas las generaciones me llamarán bienaventurada.*

IV

Se preguntará sin duda alguna como un hombre solo ha podido reunir de todas las partes del mundo un número tan considerable de traducciones.

La Iglesia católica es la unica que puede dar á uno de sus ministros medios para acometer y llevar á cabo una empresa tan colosal.

El Abate Sire, que ya estaba en correspondencia con todos los paises por su *Coleccion de documentos relativos á la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion*, se ha dirigido, con una confianza que nunca ha sido defraudada, á los Sres. Arzobispos y Obispos de las diversas diócesis, y á las Congregaciones religiosas mas difundidas en todo el globo.

Los *RR. PP. de la Compañia de Jesus*, que le habian favorecido con su cooperacion para su primer trabajo, se le han ofrecido, y no menos activo y eficaz, para el segundo, sin economizar nada, sin omitir nada de cuanto podian hacer. Como poseen casas florecientes en casi todos los territorios de Europa y de América, han podido suministrar un gran número de traducciones. A ellos son debidas las de los pueblos germánicos, Slavos y Finneses, de España y de otras naciones en que antes ó ahora ejercen su influencia; de muchas naciones de Oriente, de los dialectos de muchas tribus salvages de los Estados-Unidos, y de otras partes.

Los Dominicos y los Franciscanos, estas dos grandes familias de Santo Domingo y San Francisco no han querido permanecer extraños, ni indiferentes á tan laudable empresa.

Los individuos de la congregacion de San Lázaro, que poseen establecimientos tan prósperos en todo Levante, han prestado tambien su cooperacion haciendo traducciones en las diferentes lenguas de aquellos paises, el caldeo, el persa, el abisinio, el búlgaro y otros.

Mr. Albrand, superior del Seminario de las *Misiones* extrangeras, dirigió una circular á los numerosos vicarios apostólicos de las misiones de Asia, y á su cooperacion y celo son debidas las traducciones de la India, en las lenguas Tamul, Kanora, Telinga, de la Birmania, de Sian de Laos,

de Malasia, de Cochinchina, de China, de Corea y ademas las de los dialectos Cambogiano, Korian, Bannar, Tibetano, Manchú y Japones.

Las congregaciones de los *Mariistas*, de los *Oblatos* de la Inmaculada Concepcion, de los PP. de los *Sagrados Corazones* de los de *Ntra. Sra. de Santa Cruz de Maus*, de *Ntra. Sra, de Sion*, del *Espiritu Santo*, de los *Armenios* nekkiteristas, y de los Barnabitas han trabajado tambien traducciones de los paises que evangelizan.

Pero no son unicamente las congregaciones religiosas, las que han venido en auxilio de esta gran obra, gran número de sacerdotes y de fieles piadosos han querido tomar tambien parte. Debemos hacer especial mencion de la traducion berebere de las kabilas y de los tuaregs del gran desierto de Sahara, porque es debida á una noble señorita, hija de un distinguido magistrado de la Argelia.

V.

Segun aparece de esta ligera reseña la traduccion de la Bula *Ineffabilis* á todas las lenguas, es una obra admirable bajo todos aspectos, y solo el catolicismo ha podido inspirarla. Esto no es mas que un episodio de la promulgacion del dogma de la Concepcion Immaculada de Maria Sma., y por él puede juzgarse la de fecundidad prodigiosa de este gran acto de Pio IX.

Cuando el Sr. Obispo de Puy fué á Roma para asistir á la canonizacion de los Mártires del Japon, tuvo la honra de revelar al Sumo Pontífice una parte de lo que acabamos de referir. Pio IX, cuya tierna devocion á la Vírgen Inmaculada, es un obgeto de edificacion y de esperanza para toda la

Iglesia, se mostró muy conmovido á la vista de tan vasta empresa, tomó una pluma, y se dignó escribir con su propio puño algunas palabras dirigidas al abate Sire, alentándole en tan colosal empresa.

Su Santidad, no contento con esto, ha aceptado la dedicatoria de esta traduccion que mas que *poliglota* debe llamarse *panliglota*, se ha dignado bendecir á todos los que en ella pongan mano y regalar al abate Sire numerosas y magnificas obras.

Si la lectura de este artículo, sugiriere á alguno de nuestros lectores alguna observacion util de cualquier género que sea, nosotros le rogamos se digne comunicarnosla, para ponerla nosotros en conocimiento del abate Sire.

LEON CARBONERO Y SOL.

OLVIDO COMPLETO DE LA ERECCION DE MONUMENTOS ESPAÑOLES Á MARIA INMACULADA.

Ninguna nacion del mundo estaba mas interesada, y aun comprometida, que España á levantar á la Inmaculada un monumento que fuera espresion del triunfo de nuestra antigua piedad, símbolo de nuestros constantes anhelos y proclamacion perenne de la definicion dogmática. Así lo comprendieron Sevilla y Valencia, así lo comprendieron la Reina y el Gobierno, y en Sevilla, y en Valencia, y en Madrid, se proyectó, ya la ereccion de una basilica monumental, ya una columna triunfal, ya la colocacion de una estátua colosal que fuera corona digna del magnífico Miguelete. En Sevilla se reunieron sus 93 cofradías, y por unanimidad acordaron la ereccion del monumento; pero el acuerdo fué lo único que se hi-

zo en 1855, y desde entonces acá, nadie ha vuelto á pensar en el proyecto. En Valencía se nombró una comision, se abrieron suscricciones, se recaudaron fondos, y despues de contradicciones, de que ya hemos dado cuenta, se eligió por fin el sitio en que habia de elevarse el monumento. Despues el proyecto volvió á caer en el olvido, y hoy no dá señales de vida. Por Decreto Real acogido con entusiasmo por el pueblo y por la prensa, se mandó erigir en Madrid la basílica monumental. Para su resolucion se nombró una comision que no mereció aplausos unánimes. Pasaron meses, y un año, y otro, y otro, y otro, y la comision no andaba muy acertada en su desempeño, ya porque se reunia raras veces, ya porque cuando se reunia, no se ocupaba de lo que mas convenia á la rapidez y buen éxito del proyecto. La eleccion del sitio fué su primer escollo; la designacion de recursos el segundo; y preciso es decirlo, ambos escollos son una barrera que puede saltar un niño.

Es ya mas que escandaloso que la basílica monumental de Madrid yazca en el mas completo olvido, y preciso es decirlo, este olvido afecta á nuestra piedad; á nuestra honra, á la gravedad y formalidad de nuestro carácter, y hasta á la lealtad monárquica. Si, afecta á nuestra piedad, porque es España, la mas entusiasta por el misterio definido, la única nacion que no ha dado esta prueba de amor; afecta á nuestra honra, porque no es honroso prometer y no hacer; afecta á la gravedad y formalidad de nuestro carácter; porque en España la palabra dada siempre se confundió con el hecho que la palabra espresaba, lo mismo para el bien que para el mal, lo mismo para cosas ligeras que para empresas árduas. *Levantemos una catedral que sea asombro de los que la vean*, digeron los canónigos de Sevilla; y ahí está de pie el gran templo, asombro de ambos mundos. Hágase un templo á S. Lorenzo, dijo Felipe II, y hay está el Escorial. Toma mis joyas, y vé á descubrir ese nuevo mundo, dijo Isabel la Católica á

Colon, y fué, y lo descubrió. A Granada, digeron los Reyes católicos, y en Granada ondeó la Cruz. Al Africa, dijo Isabel II, y dominamos en Tetuan. Por último, afecta á nuestra lealtad monárquica, porque la lealtad exige cumplir con presteza, con integridad, con afanosa solicitud los deseos de la Reina.

Parece imposible que se nos quiera entretener ó engañar por ciertos periódicos, diciéndonos que la eleccion del sitio y la dificultad de reunir fondos impiden la realizacion del proyecto.

Vamos á probar que lo primero es un absurdo, y lo segundo otro absurdo mayor. Creíamos nosotros que antes de elegir terreno se necesitaba saber el area que habia de ocupar la basílica monumental, y creíamos tambien que para saber el área que habia de ocupar, debian haberse alzado y aprobado los planos, que estos planos y proyectos, tratándose de monumento tan insigne y de la Corte de España, debian ser grandiosos, y sublimes, y lo mas perfecto en el arte; y creiamos, en fin, que para llenar estas indispensables condiciones era necesario que se convocase á todos los artistas, españoles, se entiende, y solo españoles, porque nosotros somos tan españoles que no queremos nada extrangero, para que presentándose en concurso sus proyectos ante un jurado competente é imparcial aprobase el mejor y mas digno. Pues bien; nada de esto se ha hecho, y se ha empezado á pensar al revés, porque se ha pensado en elegir local, antes de saber la magnitud de lo que en él se ha de poner.

No es menos absurdo decir que el reunir fondos es una dificultad. Convenimos en ello si tratándose de asuntos piadosos se pidiera solo á los banqueros, á los grandes comerciantes, á los célebres capitalistas que no dan sino pensando en el tanto por ciento que han de recibir; pero si ese llamamiento se hiciera, gran parte de la nobleza (antigua por supuesto), la clase media, que es la que en España contribuye mas

para el culto y los interesesreligiosos,y el clero todo vendrian ofreciendo sus dones. Prescindiendo de estos recursos, que no serian escasos, aun hay otros muy eficaces, y esto sin contar con los muchos millones que se destinan á las obras públicas; y pues tantos se invierten en cuarteles y en palacios para los Ministerios y en teatros y en templos; ¡pero que templos! para las artes y en mejoras de la Puerta del Sol, justo será que algo se destine á dotar á Madríd del primer monumento que debe tener la corte de una nacion católica, una basílica.

En efecto; hay otros muchos medios, y muy legítimos, y muy naturales, y nada violentos de reunir fondos en poco tiempo. Nosotros en un artículo que escribimos hace tiempo propusimos esos medios,y necesario es recordarlos hoy.

Para reunir fondos no se ha hecho nada, absolutamente nada, y por consiguiente mal puede decirse si hay dificultad. Si se hubiese tratado de levantar un teatro, de seguro que esa prensa que tanto exagera la dificultad hubiera encontrado medios aunque hubiera sído vender los manteos de los clérigos. La comision no ha hecho nada,y si algo ha hecho,ha sido poco, y ese poco desacertado. Urge que la comision se reorganice, urge que se la recomiende la actividad en los trabajos, urge que obre y que se reuna, y que hable poco y haga mucho. Otra cosa no es digno de nosotros. La Junta creada no ha hecho hasta hoy, nada que revele ni una esperanza de que los nacidos vean concluido el monumento.

Acaso otras atenciones impedirán consagrarse á la ereccion del proyecto de basílica con el ardor que en su piedad reconocemos, pero no es justo, que no faltando en España por fortuna personas desocupadas, continue esa paralizacion, que solo pueden justificar superiores ocupaciones si es que puede haber ocupacion superior á que se cumpla el decreto de nna reina, y á que se satisfaga una necesidad piadosa. La Junta tiene necesidad absoluta de decir que ha hecho

que hace, que piensa hacer, y si obstáculos hallára imposibles de vencer, dígalo en buen hora, que no faltará quien inspirado por el amor de Maria, logre vencer con fuerza é inteligencia de niño lo que parece no pueden vencer los gigantes de la patria. Al espresarnos de este modo no abrigamos otra idea que la de procurar la mayor honra y gloria de Dios en los triunfos de su Santísima Madre.

No es digno de nosotros que cuando nos llamamos los primeros en el amor al Misterio, seamos los últimos del mundo en rendir á Maria homenages que perpetuen nuestro amor. América, Asia, la Argelia, Alemania, Rusia, Francia, Italia, Irlanda, todos los Estados, todas las naciones del mundo, han levantado monumentos por la definicion dogmática. Colonia, Duren, Eupen, Pelplin, Pauderbon, Dulken, Spira, Praga, Wurzbourg, Soest, Crefela, Linz, Viena, Berlin, Laval, Lafarga, Mariazell, Munich, y cien y cien otras poblaciones, prescindiendo de la Francia, que necesita un catalogo muy estenso, todas y en todas partes se han señalado por sus obsequios monumentales á Maria. Y en España sin embargo nada se hace, y nada se hace cuando sobran elementos para todo. ¡Oh! si se hubiese apelado á la piedad de los fieles, si se hubiera acudido al fervor de las hijas de Maria Inmaculada, solo ellas habrian levantado ya un monumento que seria orgullo de las almas fieles, de los hijos apasionados de Maria. Pero aquí en España donde se derribaron sacrílegamente las cruces, aquí donde hay poblacion en que no se deja restaurar una, aquí donde las procesiones de Semana Santa son verdaderos espectáculos, aquí donde vemos convertidos los templos en teatros y los teatros en templos, aquí donde..... la vergüenza nos impide continuar. No faltarán espíritus tímidos, almas cobardes de esas que están fundidas en el molde llamado *saber vivir*; no faltarán, repetimos, quienes nos acusarán, no de esagerados porque cada piedra les daria un mentís en su boca, sino de imprudentes, porque revelamos la

verdad de los hechos. Pero su conducta es igual á la de aquellos que rodeando á un enfermo le dan seguridades de vída, y le dejan morir inconfeso; la nuestra es como la del médico que anuncia la gravedad del mal, y propina remedios para el cuerpo y para el alma.

Si; la España está enferma, y es necesario salvarla, y es necesario librarla de tanto prudente de la carne, de tanto egoista y utilitario, salvarla de esos quietistas que se encuentran bien en su inercia, porque temen descubrir sus mal ocultas tendencias; es necesario librarla de tanto espíritu frio: que los que nos preciamos de españoles y católicos rancios, que los que tenemos sangre de fuego en nuestras venas, no podemos avenirnos, no podemos asociarnos á esas almas de estuco, de presencia pomposa, pero tan inacsesibles al calor como al frio. Cuando se trata de Maria queremos almas de fuego, imaginaciones como rayos, corazones puros y aspiraciones heróicas; cuando se trata de Maria, queremos empresas árduas, solicitud incansable, celo abrasador, caridad ardiente y un valor que por nada retroceda, y que nada le arredre mas que ser calificado de poco devoto de Maria. ¡Ah! patria mia, ¿donde están tus hijos apasionados por la Inmaculada? Muéstralos que aun son muchos, sácalos de la obscuridad á que los tiene relegados su modestia, sácalos para que el mundo vea que si en otras partes levantan tronos á Maria en las rocas y en los montes, en España hay en el corazon de cada uno de estos sus fieles hijos un trono de gloria que levantó la gracia que Dios infundió en ellos por el cultivo de la virtud, por la conservacion del pudor, por la consagracion á la penitencia y por el precio de esa lágrima y amor que los ángeles recogen en sus alas y que siembran.

¡Ah patria! ostenta esas legiones de jóvenes levitas que sin cesar te aclaman y bendicen, ostenta esos coros de vírgenes puras, ostenta esos millares de coros que ya cuenta la Asociacion de hijas de Maria Inmaculada. ¿Qué no puede hacer-

se con estos elementos? ¿Qué seria de nosotros, si las preces contínuas, si los ejercicios piadosos, si las frecuentes y numerosas comuniones generales, si la oracion que sin cesar sube á los cielos no nos preservarán de los castigos que por tantos y tantos títulos merecemos?. Plegue á Dios llegue el dia en que siguiendo el ejemplo de las demas naciones podamos decir: «*ya tiene la España monumentos consagrados á la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion.*

LEON CARBONERO Y SOL.

MONUMENTO EN VALENCIA A MARIA INMACULADA.

Aun mucho mas antiguo que el proyecto de la ereccion de la basilica de Madrid es el de la estatua monumental de Maria Inmaculada, que se ha de levantar en Valencia en gloria de la definicion dogmática del misterio de la Concepcion. Este proyecto, que fué acogido con un entusiasmo verdaderamente nacional, este proyecto que mereció la mas piadosa y ardiente acogida por la Reina, por su gobierno, por Valencia y por la España toda, este proyecto sufrió sin embargo contradicciones tan hipocritas y estrañas, que se llegó á temer se destinaran á un objeto diferente los fondos ya recaudados para su realizacion. Por fortuna despues de algun tiempo de luchas, algunos de los celosos promovedores del proyecto lograron renovar el primitivo entusiasmo dando nuevo impulso y vida á tan feliz concepcion. En su consecuencia vuelve á agitarse la idea, se celebraron juntas, y aun se puso en conocimiento del Romano Pontífice

para que con su autoridad bendigera el pensamiento de Valencia. Su Santidad. que ya habia dispensado favores iguales á los monumentos erigidos en varias ciudades del estrangero, honró á los individuos de la comision valenciana con una carta autografa, en la que recibieron pruebas envidiables del aprecio del Vicario de Jesucristo. Parecia natural, que interesada ya la Reina, y acogido el proyecto con las bendicicnes del Santo Padre, se acometeria su realizacion con un ardor digno del objeto, y que correspondiera á la gravedad de estos compromisos, Así parecia en efecto, y así lo revelaron los primeros acuerdos, mereciendo la aprobacion universal el pensamiento, que nosotros apoyamos, de que la estátua monumental se erigiera sobre el Miguelete, como una corona de gloria del territorio Valenciano. Meses y años han trascurrido ya, y no sabemos el estado en que se encuentra, porque ninguna noticia ha llegado á nosotros, ¿que significa esa inercia? ¿En qué consiste la paralizacion? ¿Se han suscitado obstáculos nuevos? Pero aunque así fuera ¿no tiene por fortuua la comision valenciana hombres de fé? Adelante, adelante, hijos de Valencia, No retrocédais ante las dificultades y los obstáculos que necesariamente se suscitan contra toda obra buena. Que vuestra actividad corresponda á vuestra fé, y Dios vendrá en auxilio vuestro, y llevareis á cabo esa obra que inmortalizará vuestro nombre. Desistir de un compromiso contraido es cobardia, y nunca fueron cobardes los hijos del Cid. Acometer empresas colosales, como la que habeis concebido, luchar con los obstáculos y vencerlos, es heroismo, y heróicos fueron siempre los hijos del Campeon de Dios y de la Pátria.

Volved á acometer con nuevos brios, con mayor fé, con infatigable actividad la gran obra monumental que concibió vuestro entusiasmo religioso, y la Religion, y la Patría bendecirán vuestra piedad y vuestro heroismo.

57

Adalante, adelante, valencianos— ¡Fé y constancia!!..

LEON CARBONERO Y SOL.

MONUMENTO A MARIA INMACULADA EN AGUILAR.

En tanto que el Gobierno y las ciudades mas ricas proyectaban á Maria Inmaculada monumentos que yacen en el olvido, un simple particular, un presbitero solo, mas rico en virtudes, en amor y entusiasmo por Maria, que en bienes materiales, concibe y egecuta solo á su costa la ereccion de un rico y suntuoso monumento á Maria Inmaculada en conmemoracion de la Definicion Dogmática.

Este monumento consiste en una columna de riquisima piedra, colocada sobre un magnífico pedestal, y coronada con la imágen de la Concepcion de Maria, ceñida con una corona de bronce dorada á fuego.

La altura del monumento será de cerca de 10 varas, y en el frontis del pedestal, que estará rodeado de una verja de hierro, llevará una inscripcion conmemorativa.

Don Manuel Toro de Palma, es el, autor de este proyecto, y la única persona, á cuyas expensas se hace. ¡Honor y gloria á este ilustre Presbitero, tan recomendable por sus virtudes, por su abnegacion y amor á Maria, en que tanto se distingue esta familia feliz, compuesta de cinco hermanos, todos egemplares, todos consagrados al Señor, en el estado religioso.

La villa de Aguilar tendrá pronto al frente de su parroquia un monumento que perpetúe la fé de uno de sus hijos, y que perpetuará tambien la de todos los hijos de Agnilar.

Bien quisiéramos continuar, pero tememos se consideren como apasionados los elogios que habriamos de tributar al Sr. Toro de Palma.

LEON CARBONERO Y SOL.

ACADEMIA BIBLIOGRÁFICO-MARIANA DE LÉRIDA.

Esta admirable institucion, especialísimamente consagrada á celebrar las grandezas de Maria Santísima en su Concepcion Inmaculada, por medio de la propagacion de libros escogidos, en prosa y verso, ha celebrado en el presente año su 2.º aniversario con otro certámen poético. Los poetas españoles no han podido mostrarse indiferentes á tan religioso llamamiento, ya porque se trataba de honrar á *La* que tanto amor profesan, y es Madre de las mas puras y sublimes inspiraciones, ya por la naturaleza de los asuntos designados. El número de vates que se han presentado á conquistar los premios, ha sido en el presente año mucho mayor que en los anteriores, igual la competencia y justificacion del jurado de calificacion, y mayor la solemnidad del acto de distribucion de los premios.

Tres circunstancias muy notables han ocurrido en el presente certámen.

1.ª Que la ciudad Mariana, Sevílla, la ciudad predilecta de Maria, la patria de los Herreras y Riojas tan fecunda hoy en felices imitadores de aquellos genios, ha obtenido los tres primeros premios de los cuatro que se han distribuido.

2.ª Que han sido premiadas cuatro poetisas españolas las Sras. D.ª Antonia Diaz de Lamarque, D.ª Enriqueta Lozano D.ª Pilar Pascual de S. Juan y D.ª Josefa de Mendoza y Roselló.

3.º Que dos esposos ventajosamente conocidos en la república de las letras como vates insignes, por su fecundidad, por su elevacion, por su correcto estilo y por su entonacion clásica, la Sra. D.ª Antonia Diaz de Lamarque y su esposo D. José Lamarque han obtenido los primeros premios.

Enviamos nuestra entusiasta felicitacion á la Academia Mariana y á los vates premiados, pero muy especial á las Sras. Diaz, Lozano, Pascual y Mendoza poetisas inspiradas que la Nacion española admira y eternizará con las coronas de gloria que merecen por sus obraa. He aquí la descripcion del segundo aniversario de la Academia de Lérida y del certámen poético, tal y como consta en sus *Anales*.

«Si gran satisfaccion nos dispensó hace un año la divina Providencia de poder encabezar el tomo segundo de nuestros ANALES con el agradable relato de la primera fiesta religíoso-literaria llevada á efecto por esta Academia en memoria del primer aniversario de su establecimiento, mayor nos la permite aun en este dia, pudiendo igualmente comenzar las tareas correspondientes al tercer tomo con la reseña análoga de otra solemnidad de igual naturaleza, pero esta vez mucho mas grata y mas plausible, en cuanto cabe hacer constar por ella el creciente progreso, los resultados cada día mayores que la sencilla Corporacion de que noa honramos en formar parte ha ido desde entonces alcanzando.

La Academia bibliográfico-mariana, con efecto, ha visto en los últimos doce meses cuadruplicarse, nada menos, el nú-

mero de sus Asociafios: le ha sido facilísimo en su consecuencia entregarse con mayor desahogo, apoyada en el aumento de medios materiales, á la vez que en la seguridad de mas ópimos frutos en lo intelectual, á los trabajos que constituyen el espíritu de su fundacion; le ha sido factible ensanchar su esfera de accion, acrecentando de una manera progresiva sus publicaciones; se ha visto ilimitadamente acogida con aplauso, con simpatía, con amor; ha obtenido las bendiciones del Supremo hacedor y la proteccion en la tierra de sus eminentes Ministros y dignatarios; ha llegado en una palabra, el año tercero de su existencia con entera prosperidad, y con placer sin límites ha querido celebrar por lo mismo en el *dia* 16 *de Octubre de* 1864 la llegada de este tercer año en que, mediante la continuacion de la benóvola acogida alcanzada hasta aquí y de los celestiales favores, propónese con doble ahinco proseguir la realizacion de sus modestos pensamientos para corresponder á tanta aceptacion de la mejor manera que le inspiren Dios y la Sma. Vírgen á quienes los dedica.

Permítasenos empezar la relacion de este segundo aniversario académico, trascribiendo algunas palabras del brillante artículo acerca del mismo publicado en el núm. 112 de *El Monitor de Lérida* por el aventajado jóven D. Joaquin Luis Mártorell, uno de sus mas celosos Redactores.

«La Academia bibliográfica-mariana, dice con una deferencia que debemos agradecer, es sin ninguua duda una inestimable joya. La sublimidad de su institucion y orígen; su objeto; los bellísimos y buenos sentimientos que constituyen su esencia, la están haciendo por momentos muy famosa, colocando el nombre de nuestro pais en el distinguido y honorífico lugar que por su dignidad y valor material le corresponde....La memoria del dia 16 de Octubre de 1864, se hallará perpetuamente inmortalizada en los anales históricos de nuestra patria por un notabilísimo suceso, siempre de fausta

y gloriosa memoria para los corazones leridanos.

Magnífica fué realmente la solemnidad religioso-poética que para los fines indicados tuvo en el sobredicho dia lugar. Ya á mitad de su mañana dióse principio á su celebracíon con un Oficio solemne en la suntuosa basílica de S. Lorenzo Mártir, la de mayor capacidad sin duda que en la poblacion existe despues de la Santa Iglesia Catedral, y que sin embargo vióse con mucha anterioridad invadida por numerosísímo concurso. Y no es de estrañar tan inusitada como distinguida asistencia. Los favorables precedentes que militaban en pro del brillo de la funcion, el realce que con su presencia debia darle el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, la circunstancia de estar eonfiada la Oracion panegírica á uno de los mas reputados talentos de Cataluña-el Rdo. Ildefonso Gatell—cuya fama acrecentaba en el auditorio el interés á que sobradamente supo luego corresponder aquel orador evangélico, al patentizar con elocuentes arrebatadores rásgos la superioridad de la literatura cristiana (de que la Academia es decidida sostenedora) sobre las demas literaturas:todo contribuyó á escitar el entusiasmo general; entusiasmo que pocas veces habrá encontrado una satisfacion mas completa.

Y á mayor colmo llegó ese entusiasmo algunas horas despues, al verificarse, conforme á las bases anunciadas, el segunde Certámen pético de los anualmente establecidos por la Academia, en honra y gloria de su patrona MARIA á quien bajo la invocacion de Montserrat iba á festejar en el presente. Lucidísimo cual la funcion religiosa de por la mañana fué este notable acto literario, é infinitamente numerosa,como en aquella, fué la concurrencia de Sres. Socios y demás personas invitadas, de suerte que el anchuroso salon del Palacio Epíscopal, llamado de los Apostóles, donde se verificó, no obstante de ser asimismo uno de les de mayor capacidad, tampoco bastó,ni con mucho, á contener el extraordinario número de personas que se hallaban ávidas de presenciar la

fiesta, gran parte de las cuales se vieron precisadas por lo mismo á colocarse en otras dos espaciosas salas contiguas. Tan viva y agradable quedaba aun la impresion del primero de estos certámenes que en fecha aproximada del año pasado tuvieron los leridanos la satisfaccion de aplaudir.

Presidió el acto el Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Puigllat, acompañado de los señores alcalde y primer teniente de alcalde, con asistencia de las comisiones eclesiásticos y literarias de esta poblacion.

Eran las seis y media de la tarde cuando se dió principio con la lectura del acta del certámen anterior, á la que siguió un extenso y nutrido discurso del Señor Director de la Academia. El Secretario de la misma, leyó tambien una rápida memoria, en la cual, ademas de una reseña del aumento de personal que la sociedad habia tenido durante el año último, y de las muchas obras publicadas por ella en igual periodo, manifestó el placer que cabia á la junta censora pudiendo presentar por segunda vez á aquella reunion un escogido grupo de trovadores de Maria, é hizo la esposicion del dictámen particular que la propia junta habia dado sobre cada una de sus composiciones.

El Orfeon leridano, que gustoso quiso prestar su brillante cooperacion al mayor lucimiento de la fiesta, ejecutó entonces una cantata alusiva, de singular efecto, que expresamente y dedicada al señor Obispo, habia compuesto é instrumentado su hábil Director D. Francisco Vidal.

Abiertos inmediatamente por mano de S. S. Ilma. los pliegos que encerraban los nombres de los poetas premiados, resultó haber merecido estas distinciones los señores que expresa la adjunta nota: Laud de plata y oro.—Doña Antonia Diaz de Lamarque (*de Sevilla*).

1.er accesit.—D. Julio Monreal y Jimenez de Embun. (*de Zaragoza.*)

2.° id.—No se adjudicó.

Cítara de plata y oro.—D. Ramon de la Sota y Lastra. (*de Sevilla.*)

1er. accesit.—Doña Pilar Pascual de San Juan (*de Barcelona.*)

2.º id.—Doña Josefa de Mendoza y Roselló (*de Granada.*)

Lira de plata.—D. José Lamarque de Novoa (*de Sevilla.*)

1er. accesit.—Dr. D. Francisco de Paula Rivas y Serret (*de Barcelona.*)

2.º accesit.—D. Santos Pina Guasquet (*de Zaragoza.*)

Lirio de plata (*regalo de S. S. Ilma.*)—D. Luis Rovira y Benet (*de Breda.*)

1er. accesit.—D. Francisco Bartrina de Aixemús (*de Reus.*)

2.º id.—Doña Enriqueta Lozano de Vilches (*de Granada.*)

La señora Pascual de S. Juan, distinguida profesora de Barcelona, que segun supimos, para restablecer mejor su salud habia venido á Lérida (donde conserva muchas simpatias desde que en ella ejerció por largo tiempo su digno magisterio) se hallaba en el salon, é invitada por la junta leyó por sí misma un fragmento de su laureada poesía, que fué escuchada con general satisfaccion é interés. De la suya respectiva hizo asimismo conmovida lectura el jóven agraciado con el premio extraordinario, quien resultó precisamente ser un paje de este señor Obispo, sin que el ilustre Prelado, conforme lo manifestó con toda sinceridad, pudiese presumir tan sorprendente coincidencia, pues nada sabia él hasta entonces, y consta que desde que ofreció costear la yoya, depositó plena y rigurosmente su confianza, tocante á la adjudicacion, en la determinacion exclusiva de los examinadores.

De las demás composiciones premiadas leyeron alternativamente algunos trozos el mencionado Secretario y el vocal de la Junta directiva D. José Mensa, cuyos señores se esmeraron en hacer resaltar las bellezas de todas, arrebatando mas de una vez los aplausos de la numerosa concurrencia.

El propio Sr. Mensa motivó un singular incidente, que por mas que haya de resentir en algo la delicadeza del sujeto á quien se refiere, no podemos pasar en silencio, á menos de dejar incompleto el cuadro del certámen que nos hemos propuesto reseñar. Dejaremos, con todo que por nosotros hable en este punto el precitado articulista de *El Monitor de Lérida*. He aquí los términos en que se espresa en el referido núm. 112, correspondiente al dia 20 del último octubre.

«El Sr. Mensa (D. José) tuvo una idea felicísima. Previa la competente venia para tomar la palabra, rogó y propuso á S. S. Ilma. que puesto que el Sr. Secretario de la Academia D. Luis de Roca, vate muchas veces premiado en diversos certámenes catalanes, lo habia sido con la violeta de oro en el Consistorio de los Juegos Florales celebrado en Barcelona el año último, por una preciosa composicion con la dedicatoria «A la Vírgen de Monserrat» tema que precisamente ha sido el elegido para el de esta capital en el presente año, para honra de Lérida, de la Academia y de sus innumerables amigos, le permitiera leer dicha poesía: lo que concedido hizo con el mayor entusiasmo, siendo acogido este pensamiento con unánime y espontáneos aplausos.

«El Sr. Roca dió las gracias á S. S. Ilma., al Sr. Mensa y á la reunion por el obsequio con que le distinguian, y que creia inmerecido y tributado con esceso.»

A continuacion los jóvenes orfeonistas, cuyo hermoso estandarte lucia junto á la silla presidencial, cantaron el nuevo coro catalan á voces solas, música tambien del señor Vidal, sobre letra del inspirado escritor D. Francisco Pelayo Briz, titulado: «Los olivaters.» habiendo sido lo propio que en la precedente cantata sumamente aplaudidos.

Fué anunciado en seguida el personal de la Junta Directiva de la Academia, el de su Consejo y Comision de exámen, y el de las Juntas locales de propagacion instaladas ya en algunas poblaciones del Reino: siéndolo igualmente el Cuadro

de los Socios declarados de doble mérito, de mérito literario y de simple mérito, el de los miembros fallecidos desde el concurso anterior, y los nombres de aquellos que han presentado escritos con destino á la formacion de un Album dedicado á la Vírgen María en el Sagrado Misterio de su *Inmaculada Concepcion.*

El Sr. Obispo pronunció un afectuoso y largo discurso, animando al cultivo de las letras y á la repeticion de estos actos públicos, que la Academia hace refluir con tan buen éxito en mayor gloria de la Sma. Vírgen su patrona; solemnizándola cada año en una de sus principales invocaciones, como en este lo ha hecho con la de Montserrat.

Dió á los complacidos concurrentes su pastoral bendicion. Quemáronse luego las carpetas cerradas de los autores no premiados, que junto con todas sus composiciones habian estado de manifiesto sobre la mesa desde mucho antes de empezar la funcion, cual lo habian estado asimismo las cuatro hermosísimas joyas destinadas para premios, que con maestria suma habia trabajado por encargo de la Academia el conocido é ingenioso artífice leridano, Socio de la misma D. José Mascaró; y á las nueve menos cuarto se despejó el local entre los alegres acordes de la música del Municipio que tambien la habia amenizado en algunos de los intermedios.

La Academia, con todo, no podia terminar este magnífico aniversario de su institucion sin consagrar á la vez un piadoso recuerdo á los malogrados Socios que cuenta fallecidos, y esto dió márgen á la Misa especial que en su conmemoracion y sufragio tuvo lugar al siguiente dia en el propio templo parroquial de S. Lorenzo: cuyo fúnebre Oficio se complugo en celebrar con la grata casualidad de encontrarse tambien de paso en Lérida, uno de los mas adictos Sacerdotes asociados en primera categoría, el Sr. Cura Párroco de Agullana.

De esta manera obtuvo el mas satisfactorio éxito la triple festividad que, cual preciosa efeméride, lleva establecida la Academia bibliográfico-mariana. Con sus agradables impresiones, con sus beneficiosos resultados ha podido comprobarse ostensiblemente lo que su Sr. Director decia al principiar el discurso inaugural del último certámen; que «esta Sociedad, sumamente modesta en su orígen, ha recibído durante el segundo año de su existencia un incremento prodigioso, si bien lentamente progresivo; de modo que, insiguiendo la comparacion consabida, no es ya un pequeño arbusto la planta nacida del imperceptible grano de mostaza sembrado en esta capital, sino un árbol grandioso que ha hechado profundas raices, que ha estendido por do quier su desarrollado ramage, y que ha puesto sus dulces frutos á la disposicion de todos.»

POR QUE SE DICE QUE ANDALUCIA ES LA TIERRA DE MARIA SANTISIMA.

Dos cosas muy notables caracterizan el amor, la devocion entusiasta que desde hace siglos profesa Sevilla á la Concepcion Inmaculada de Maria Stma.

Es la primera, la iluminacion espontánea, que desde lo antiguo se pone en todas las casas y edificios públicos de la poblacion, en la víspera de la gran festividad de Maria.

Es la segunda, la pompa con que se celebra dicha fiesta y octava en la Catedral, cuya solemnidad aumenta el baile, que el pueblo cristiano presencia ante el Stmo. Sacramento del altar.

La iluminacion, con que Sevilla hace en este dia alarde de su creencia, es un legado precioso que la dejaron sus hombres de fé, y que de generacion en generacion se ha ido trasmitiendo hasta nuestros dias, sin que pueda designarse á punto fijo, la época remotísima en que empezó, y sin que haya decaido en lo mas mínimo. El palacio de los príncipes, la magnífica Giralda, hasta en sus mas altos pinaculos, las casas consistoriales, la Audiencia, la Universidad todos los edificios públicos, la morada del rico y hasta la mas reducida ventanilla de la familia infeliz, todo aparece iluminado en un solo momento. Al toque del Ave Maria de la Catedral aparecen las luces de la iluminacion en todos los balcones y ventanas, y la Catedral, y las parroquias y todas las iglesias y capillas hechando á vuelo sus campanas, llenan el aire con ecos de alegria, al mismo tiempo que la piedad prolonga la luz brillante del dia con universales iluminaciones. Nadie, absolutamente, nadie, rehusa ofrecer este homenage, que nadie manda, que nadie anuncia, ni aun indica; por qué está en la memoria y en el corazon de todos los hijos de Sevilla. Pobres hay, y no pocos, que prefieren no comer en aquel dia, á dejar de iluminar su ventana con una luz, que parece poco brillante á los ojos del mundo, pero que es un faro luminoso, muy luminoso, á los ojos de Dios.

Hemos dicho que todas las iglesias de Sevilla secundan en los dias de la festividad los repiques de la Catedral, y preciso es hacer notar aquí una observacion; y es, la de que aun cuando en la Catedral y en las iglesias son siempre iguales los toques de las primeras festivídades religiosas, todo el mundo dice, y sostiene, y es verdad, que el oque

de las campanas en las fiestas del *Corpus* y de la *Concepcion* es mucho mas alegre, mas espansivo, mas consolador y entusiasta que en las demas festividades. ¿Será esta una preocupacion?. No; por que no es preocupacion lo que todos sienten ó lo que todos conocen y confiesan.¿Será una ilusion?. No; no puede serlo. Esas dos fiestas son las principales del cristianismo, y Dios comunica sin duda á los instrumentos sagrados que bendigeron sus ministros para que convocaran al pueblo á orar, sonidos espresivos que no puede producir ni el temple del metal, ni la mano del hombre.

Si, si: el toque de las campanas en las fiestas del Corpus y de Maria Inmaculada es mas alegre en Sevilla que en las demas fiestas del año. Preguntadlo, si lo dudais, á todo el que oye, y os contestará con una afirmacion que revela su profundo convencimiento.

Aun mas sublime, mas magnífico y suntuoso que todo esto, son las funciones de la Catedral en la fiesta y octava de la Concepcion; funciones que tambien cuentan siglos de existencia, sin que jamas ni por motivo alguno se haya suprimido, ni aminorado su magestuosa pompa. No, no tememos afirmarlo; estas fiestas de la Concepcion se celebran en Sevilla con mas imponente grandeza que en ninguna parte del mundo.

En la capilla mayor de la basilica Catedral se levanta un dosel inmenso de terciopelo carmesí ricamente bordado de oro, y guarnecido todo de franjas de tan precioso metal; apareciendo tambien revestidos los elevadísimos pilares del templo con paños tambien de terciopelo carmesí guarnecido con franjas de oro. Debajo del dosel se coloca el altar de plata, riqueza inmensa, que como sucede con el vestido de la Virgen del Sagrario de Toledo, nadie puede figurarse, dudandose de las mas veridicas descripciones, hasta que los ojos los contemplan asombrados. El frontal, que es de una longitud muy grande, las gradas del altar en que se coloca gran

número de candelabros, todo es de plata. En el centro del altar descuella una preciosa imagen de la Inmaculada Concepcion y á sus lados dos estatuas semicolosales de cuerpo entero de San Isidoro y San Leandro tambien de plata. Desde la última grada se ve salir un inmenso circulo de rayos de plata que tiene unas 20 varas de diametro, y cada rayo mas de una de longitud con la anchura proporcionada. En el centro de ese riquisimo y hermoso sol se coloca una custodia de oro guarnecida de piedras preciosas para ostentar la Magestad Divína, completando tan inestimable tesoro y riqueza una corona de plata tambien de di, mensiones tan colosales que tiene tres varas de longitud y mas de una y 1|2 de elevacion. A los lados del altar y al pié de la grada se ostentan 12 grandiosos candelabros de 2 varas y media de altura, y de tal peso, que apenas pueden dos hombres conducir uno solo de un punto á otro. Los tres atriles el del altar y los del pulpito son de plata tambien, como todos los objetos antes enumerados. Si inestímable es este conjunto por su valor material, aun lo es mas por su mérito artístico. El incensario, la naveta, las paces, las vinageras y el caliz son de oro purisímo. A tanta preciosidad y riqueza corresponde el vestuario: capas, casullas, paños del pulpito, del tornavoz y de las atrileras, todo es de raso azul celeste; pero tan delicado en los bordados de oro que no se sabe que admirar mas, si el merito ó el valor. Aquí creemos deber advertir que la catedral de Sevilla tiene desde hace muchos, años y antes que ninguna iglesia del mundo católico, el privilegio del uso del vestuario azul celeste en el dia y octava da la Concepcion Inmaculada.

Aun es mucho mayor que todo esto la magestad y grandeza de los divinos oficios á que concurre un gentio inmenso, gran número de personas de los pueblos inmediatos, y no pocos extrangeros. Como Sevilla se distingue tanto desde hace siglos por su amor á Maria, cualidad en que

se funda su titulo de ciudad Mariana, tambien se distingue entre todas las iglesias del mundo por una solemnidad especial que da un realce original á sus funciones. Tal es el canto y baile de los seises, que cubiertas sus cabezas con elegantísimos sombreros, formando coro con las armonias de la orquesta y el son de las castañuelas que tocan con destreza admirable, ejecutan sencillas danzas ante el Stmo. Sacramento del Altar en los dias y octavas del Corpus y Concepcion, luego que concluye el coro, y antes de la reserva.

Nadie, nadie puede figurarse ni formar una idea de lo que es este baile. Todos los años se reproduce dos veces, y todos los años y siempre es nuevo. No, no se ven en estos bailes esos movimientos desordenados, los giros y agitaciones de las fiestas profanas, la violenta agitacion de los goces terrenos, es la sensilléz sabiamente combinada con la sublimidad, es la dignidad en armonia con las espansiones legítimas de la alegria mas pura y mas santa, es como el movimiento de los angeles, que en señal de veneracion agitan sus alas al rededor del trono del Altísimo. Con sus angelicales voces forma eco el ruido de las castañuelas, de ese instrumento músico de los tiempos primitivos, que la moral ponia en las manos de hombres y mugeres, como un medio de evitar los desordenes y el libertinage que preside y reina en los bailes modernos, donde el baile es lo menos, y la corrupcion es lo mas.

Cuando por primera vez, y en la antiguedad, se introdujo este baile de los seises en la Catedral de Sevilla, hubo criticos exagerados, que no sabiendo como se concilian lo sencillo y lo sublime, la alegria y la santidad, creyeron que era una falta de respeto á la Magestad Divina, una innovacion que no podia armonizarse con la severidad de la liturgia y sus misterios y simbolismo. Aumentáronse las murmuraciones, hizose pública la contrariedad, entablóse la lucha de las opiniones, pero lucha terrible y hasta tal punto,

que llegando á oidos de la Santa Sede, pidió informes al Cabildo de Sevilla. El cabildo en vez de informar por escrito nombró una comision que acompañando á Roma á los doce seises ó niños de coro que ordinariamente cantan, bailan y tocan las castañuelas, los presentara á Su Santidad y ejecutaran ante el Santo Padre, sus sencillas, sublimes y respetuosas danzas. El Santo Padre los contempló con agrado sumo, y es fama que les dijo. «*Bailad, hijos mios, bailad, que así deben bailar los angeles ante Dios.*»

Desde entonces lo que empezó por la murmuracion de los críticos, acabó despertando mas el entusiasmo religioso popular.

¡Ah! sí, hay en ese baile de los seises una cosa misteriosa que no podemos explicar. En los creyentes fervorosos aumenta la fé y la devocion, en las almas frias enciende la piedad, y hasta los incrédulos se sienten dominados por esa melancolía, de la ternura que no puede decirse si es alegria ó tristeza; pero que eleva el alma y la domina y la seduce, inclinándola á amar aquello que produce tales sensaciones.

Tal es en cuanto puede describirse, porque hay cosas que se sienten y no se explican, la festividad de la Concepcion Inmaculada en Sevilla.

Pero aun falta su mas religíoso homenage, su funcion, su principal festividad, la mas rica, la mas grande, la mas santa, la consagracion de las almas á Maria, por la oracion, por la penitencía y por el banquete celestial. Sevilla en el dia de la Concepcion, y desde la víspera es una ciudad ejemplar. En todas las parroquias, en todas las iglesias hay fiesta solemne con sermon, y en muchas con orquesta. Desde el dia anterior se ven los confesonarios rodeados de gente, y en la víspera y en el dia de la festividad desde muy temprano hasta las once de la mañana se distribuye la Sagrada Comunion en todas las iglesias á un gentío inmenso.

En Sevilla no confesar y comulgar en el dia de la Concep-

cion, es como no cumplir con la Iglesia por Pascua florida, y aun podemos añadir mas, y es que hay quienes por pascua no comulgan, pero esos mismos se sienten atraidos por la voz de Maria á cumplir en el dia de su Concepcion con lo que debieron hacer en aquel tiempo.

Ved aquí sin duda alguna por qué se dice que Andalucia, de que es reina Sevilla, es la tierra de Maria Santísima.

LEON CARBONERO Y SOL.

BREVE INSTRUCCION ACERCA DEL ORIGEN, PROGRESOS, OBJETO Y FORMA DE LA FELICITACION.

Ave María Purísima:

SIN PECADO CONCEBIDA.

§. I.

Es muy propio de la piedad de los devotos de *Maria* el deseo de multiplicar los obsequios, que por tantos títulos le son debidos, y señaladamente por la admirable y singular prerogativa de su Inmaculada Concepcion. No es estraño, pues, que aprovechándose de cuantos motivos les ofrecen los aconteci-

mientos de cada época, procuren dar espansion á sus tiernos y fervorosos afectos que, como con una imperiosa necesidad les impelen á promover mas y mas la devocion y el culto de tan alto misterio. Necesidad que, sintiendose en todos los corazones piadosos, hace que halle eco en todos ellos cuanto tiende á propagar este culto; siendo como el imán que les atrae, y dá orígen á las pias Asociaciones que se forman con tan digno objeto. Tal fue tambien la causa que motivó la institucion de la *Felicitacion sabatina á Maria Inmaculada*, en el Seminario Conciliar de Valencia.

La Declaracion dogmatica del gran Misterio de la *Inmaculada Concepcion* era un motivo poderosísimo para que, uniendo de nuevo los fieles sus afectuosos sentimientos para con la escelsa Vírgen, se ocupasen en tributarle incesantes y cordiales obsequios, proporcionados á la naturaleza del acontecimíento que los motivaba. Y nada mas propio para ello, que adoptar la piadosa costumbre de felicitarla por la gloria que á la faz del mundo ha recibido mediante la Declaracion dogmática á lo menos en los dias especialmente destinados á su culto, cuales son los sabados.

Concebida esta idea y propuesta al M. I. Sr. Rector y demás señores sacerdotes del espresado Seminario, fue al instante aceptada con el mayor gusto por ellos, como por todos los seminaristas. Y elevada á la aprobacion del Excmo, é Ilmo. Prelado de la Diócesis, la otorgó al instante, concediendo además indulgencias á los que practicasen tan piadosa devocion: inaugurándose por lo tanto la *Felicitacion* en la capilla del mismo Seminario, el dia 5 de Marzo de 1859.

Bastó que esta devocion empezase á ser conocida de los fieles, para que al momento la aceptasen tambien con el mas tierno entusiasmo, viendo en ella un medio muy á propósito para espresar los piadosos sentimientos que les inspiraba para con la *Inmaculada María* aquella tan deseada declaracion. Así es, que muy pronto comenzaron á multiplicarse los co-

ros, no solo en la ciudad de Valencia, sino tambien en varios pueblos de la Diócesis, pasando en seguida á estenderse rápidamente por otras muchas de España, con la aprobacion y concesion de Indulgencias del Episcopado; á las que muy pronto se añadieron la aprobacion é Indulgencias de la Santa Sede. Posteriormente fue traduciéndose el librito á otros idiomas, y la *Felicitacion* empezó á propagarse por varias naciones de Europa, y hasta en América.

El piadoso entusiasmo que esta religiosa práctica ha despertado en los corazones de los fieles, ha sido sin duda muy del agrado de la Santísima Vírgen; puesto que por este medio se han visto descender con abundancia sus maternales bendiciones sobre las almas. Las cartas que de diversos puntos se han recibido, son preciosos documentos que dan la idea mas consoladora de los efectos de esta devocion; pues atestiguan, que por medio de ella se ha logrado en algunos lugares, la correccion de vicios dominantes, en otros, una notable reforma de las costumbres; en éstos, conversiones de pecadores, en aquellos, el aumento del fervor y devocion en las personas virtuosas; no faltando tampoco quienes habiéndose dedicado á *felicitar* por espacio de algunos dias á la Santisima Virgen, han obtenído por este medio gracias y favores especiales.

Como esta devocion habia tenido origen en un Seminario, segun queda dicho, se procuró con especialídad desde el principio, su propagacion en estos religiosos establecimientos, los mas á propósito sin duda para facilitar su propagacion en los pueblos de las respectivas Diócesis. Y en efecto: los resultados han correspondido á las esperanzas; puesto que muchos de los seminaristas, despues de haber adoptado con entusiasmo esta devocion, se han constituido sus fervorosos propagadores en los pueblos á que la Providencia les ha destinado á medida que han ido ascendiendo al Sacerdocio.

Pero el incremento que tomó en muchas partes hizo preciso que en algunas se instalase como Asocíacion pública en

una iglesia, con las formalidades necesarias, como sucedió tambien en esta ciudad de Valencia, en la que algun tiempo despues de haber tenido orígen en la capilla del Seminario Conciliar de la misma, se estableció pública y canónicamente en la real y parroquial iglesia de los Santos Juanes.

Estos mismos progresos de la Asociacion, y el deseo de hacerla mas y mas útil á las almas, me movieron á dirigirme personalmente á Roma, en Julio de 1863, para hacer presente por mí mismo, á nuestro Santísimo Padre Pio IX el estado de la Asociacion, y obtener en su favor nuevas gracias. El Santo Padre, que habia ya aprobado en sus principios esta institucion tan intimamente relacionada con el acto mas glorioso de su Pontificado, me recibió con suma bondad, y oyó con muestras de especial complacencia mi relato.

Prueba de ello las palabras de singular amabilidad y dignacion que pronunció despues de oirme, asegurándome que tomaria con grande interés el asunto de la *Felicitacion*. Interes que empezó á manifestar desde luego, llevando su dignacion hasta el estremo de tomar por sí mismo la pluma, y escribir en el memorial de las preces que yo le habia entregado, una recomendacion de su propio puño, para que con ella me presentase á la Secretaria de Breves. Pero aun se mostró mas tierna su amabilidad, cuando tomando uno de los libritos de la edicion latina de la *Felicitacion*, que igualmente le habia yo entregado, espresó su fervorosa devocion á Maria Inmaculada, escribiendo tambien por sí mismo al lado de la laminita de la Concepcion que está al principio de dicho librito, estas palabras de la Sagrada Escritura, que la Iglesia aplica á la Santísima Vírgen: *Tu gloria Jerusalem*; devolviéndome inmediatamente, como un recuerdo que estimo sobremanera y conservaré siempre como la mas rica prenda, este precioso librito; y dignándose además concederme despues aquella misma pluma de su uso con que habia escrito las espresadas palabras en honor de la Santísima Vírgen, y la recomendacion

de la *Felicitacion*. Para complemento de tanta bondad me regaló tambíen cinco medallas de la Inmaculada Concepcion, de las que S. S. habia mandado acuñar en memoria de la Declaracion dogmática, y además una de su propio busto.

Estas demostraciones tan espresívas en el Padre comun de los fieles, manifiestan bien claramente cuán de su agrado era la obra objeto de mi viaje, al mismo tiempo que me llenan de confusion, y me obligan á bendecir á la Inmaculada Madre, que indubablemente fué la que movió al piadosísimo Pio IX á dar tan favorable acogida á la obra de la *Felicitacion*; sin tener en cuenta la indignidad del mas inútil de todos sus siervos, á quien se dignó conceder la alta honra de servir de instrumento en esta empresa, y la gran dicha de tratar personalmente, y recibir tan afectuosas demostraciones del mismo Soberano Pontífice predilecto de Maria, á quien cupo la gloria de definir dogmáticamente el misterio de su Purísima Concepcion. Todo lo cual considero y consideraré siempre como un premio, aunque inmerecido, con que la begninísima Madre ha recompensado mis insignificantes trabajos.

El Santo Padre, dispuesto desde luego á enriquecer con nuevas gracias la piadosa Asociacion, quiso que en adelante tuviese un carácter mas elevado en la Iglesia y contase con mayores garantias de estabilibad. Y hasta se dignó decirme espresamente, que era su voluntad que se estendiese mucho. A este fin la elevó á la categoria de Archicofradia; ordenando, que la Asociacion establecida canónicamente en Valencia tuviese el título y las prerogativas de Primaria, y que á ella debiesen agregarse las que se hubiesen erigido ó en adelante se erigieren en todos los dominios de España. Así consta en el Breve *Pias Christi fidelium Societates*, espedido por S. S. en 14 de Agosto del mismo año 1863.

En consecuencía, la *Felicitacion* ha adquirido un nuevo título al aprecio y simpatías de los católicos; pues lo que hasta ahora era una institucion particular, si bíen muy con-

forme con el grandioso acto con que el inmortal Pontífice Pio IX ha honrado á la Santísima Vírgen, institucion aprobada por él mismo despues de haberlo sido por muchísimos Obispos, puede ya llamarse en cierto modo una institucion del mismo Pontifice; pues él es quien le ha dado un carácter mas elevado y estable, y la ha condecorado con un título mas honroso, enriqueciéndola al mismo tiempo con mayor profusion de Indulgencias.

Este resultado de mi entrevista con Su-Santidad, tan feliz y tan importante para los progresos de la *Felicitacion*, me obligó á solicitar una nueva audiencia, para manifestarle mi profundo reconocimiento, y recibir por última vez su Apostólica Bendicion, antes de emprender mi regreso. Y esta segunda audiencia me ofreció ocasion de oir de la boca del Santo Padre espresiones las mas tiernas y afectuosas que manifestaban la especial complacencia que habia tenido en conceder las gracias otorgadas á la *Felicitacion*.

Si hasta ahora, pues, ha sido tan admirable su propagacion, debe serlo con mayor razon en adelante; y por lo mismo ruego encarecidamente á todos los devotos de Maria, que se apresuren á tomar cartas de agregacion á esta Archicofradia ó Asociacion primaria, seguros de que en ello secundarán los deseos terminantemente manifestados de nuestro Santísimo Padre, y se harán participantes de un gran tesoro de gracias espirituales; al mismo tiempo que inclinarán á nuestro favor la bondad y la misericordia de Maria, la cual mirará con ojos de piedad al mundo, lleno por doquiera de calamidades; y en cámbio de tantas *Felicitaciones* alcanzará del Señor la tierna Madre dias siempre felices para la Iglesia.

§. II.

El objeto de esta Asociacion, como queda ya indicado, es dar miles de parabienes á la Santísima Vírgen por la Declaracion dogmática del gran Misterio de su Inmaculada Concepcion, y tributar al mismo tiempo perpétuas acciones de gracias á la Beatísima Trinidad por tan feliz suceso; rogando juntamente por las necesidades del pueblo cristiano, para que se cumplan las esperanzas que este glorioso acontecimiento ha despertado en los corazones de los fieles. Esto se practica visitando en cada sábado cinco personas á la Purísima Madre, segun el número de las letras de su dulcísimo Nombre, que es el que sirve de tipo y de base para todo lo relativo á la *Felicitacion*.

§. III.

Los asociados hacen la *Felicitacion* por turno, formando coros de veinte y cinco, cuyos indivíduos, divididos de cinco en cinco, se distribuyen los sábados de cada mes, resultando, que á cada asociado le corresponde solo una *Felicitacion* mensual. Y si no pudiesen reunírse veinte y cinco asociados, se forman pequeños coros de solo cinco personas, entre las cuales se distribuyen los cinco sábados del mes.

Cada coro tiene un gefe, que cuida de distribuir y renovar anualmente, durante la octava de la Concepcion, las cédulitas (1) en que se espresa el nombre de cada asociado y el

(1) En donde haya Asociacion, distribúyanse en ella.

sábado en que debe hacer la *Felicitacion* todos los meses de aquel año.

Para hacerla mas fructuosamente, se ha adoptado por práctica principal en esta *Felicitacion*; la nueva forma de alabar á la Santísima Vírgen, que á manera de rosario, empezó á propagar un religioso capuchino de la provincia de Bolonia, y que posteriormente aprobó nuestro Santo Padre el Papa Pio IX, enriqueciéndola con las indulgencias que abajo se hallarán espresadas, por su Breve de 22 de Junio de 1855. Estas indulgencias no pueden ganarse sino rezando con uno de los pequeños rosarios llamados de la Concepcion, por lo que los asociados deberán todos tenerlo. Mas si no les fuese posible adquirirlo, podrán rezar en su lugar la estacion del Escapulario azul de la Concepcion, si lo hubiesen vestido, ó la coronilla de San Andrés Avelino; ó si no, doce Ave Marias en honor de las doce principales escelencias de la Inmaculada Vírgen.

Estos pequeños rosarios constan solo de quince cuentas y deben tener una medalla de la Concepcion.

La Felicitacion debe hacerse en la iglesia ante una imágen de la Purísima Concepcion, y en caso de que no la hubiese, ante otra imágen de la Santísima Vírgen. Mas si no se pudiese hacer en la iglesia, se cumplirá haciéndola en cualquier lugar, procurando que sea delante de una imágen de la Concepcion ú otra de la Vírgen, y en su defecto, podrá servir para esto la medallita del rosario ú otra cualquiera de la misma Santísima Vírgen.

Nota: Los que deseen mas noticias las encontrarán en el librito de la felicitacion que se vende en la sacristía de la parroquia de los Santos Juanes de Valencia, ó pueden dirigirse al fundador don Juan Garcia, Pbro. Beneficiado de la misma.

FUNCIONES EN VALENCIA POR LA ERECCION DE LA ARCHICOFRADIA DE LA FELICITACION SABATINA.

La Ilustre Asociacion Primaria de la Felicítacion Sabatina á Maria Inmaculada, canónicamente erigida en la real y parroquial Iglesia de los Santos Juanes de Valencia, celebró en los dias 19, 20 y 21 del pasado mes, un solemnísimo Tríduo en accion de gracias por su elevacion á los honores de Archicofradía.

No es posible describir la suntuosidad y magnificencia de una funcion, que tan gratos recuerdos ha dejado en el piadoso corazon de los hijos de Valencia. La espaciosa nave de aquel hermosísimo templo veiase en cada uno de los actos religiosos ocupada por una muchedumbre de fieles, en cuyo semblante se reflejaba la devocion, que abrigaban sus pechos hacia la Reina Inmaculada, y los cantos de la Felicitacion tan sencillos como tiernos arrancaban de sus ojos preciosas lágrimas, que eran como el testimonio de su fe y de su piedad. Los Seminaristas del Conciliar Central de la Purísima Concepcion de aquella ciudad asistieron tambien con indefinible júbilo, manifestando de un modo solemne que el amor á su Escelsa Patrona ha formado y formará siempre sus encantos.

Diose principio al Tríduo el dia 19 por la tarde con el ejercicio de la Felicitacion y la Salve. El dia siguiente, por la mañana, se cantó la magnífica Misa titulada de la Felicitacion por el Reverendo Clero de aquella Iglesia, en union con los Seminaristas, siendo el orador el Dr. D. Baltasar Palmero, Catedrático y Secretario de Estudios del Seminario, quien con la elocuencia de su palabra manifestó el destino que cabia á tan piadosa institucion. Describió con

patéticos acentos el gran acontecimiento, que tuvo lugar en Roma al ser declarado como dogma católico el misterio de la Concepcion Inmaculada, y entre los trasportes de su fe se lamentó de que esta declaracion no hubiera sido recibida por el orbe cristiano con el entusiasmo que merecía, pareciéndole encontrar la causa de ello en los disturbios políticos de Europa. Reseñó los diferentes monumentos que con este motivo se erigieron en honor de Maria Inmaculada, entre los cuales señaló como el primero y mas agradable á la Santísima Vírgen la Felicitacion Sabatina, monumento espiritual formado de corazones. Espuso la historia de esta Achicofradia, pasando despues á probar con rasgos sublimes, que la Felicitacion Sabatina era un monumento que se acomodaba perfectamente á nuestro doble carácter de católicos y de españoles, porque recordaba el triunfo de la fé de todos los siglos, y porque honraba á nuestra nacíon, que con tanto entusiasmo ha proclamado siempre á Maria sin pecado concebida. Concluyó el orador exhortando á sus oyentes á felicitar á la Santísima Vírgen en el misterio de su Purísima Concepcion. En la tarde de este dia continuó el Triduo con sermon y el egercicio mismo de la tarde anterior. El 21 y último dia despues del sermon, se cantó por los Seminaristas la Felicitacion. Concluida esta tuvo lugar una solemne y devota procesion claustral con asistencia del Reverendo Clero y del Seminario Conciliar, llevando en hombros los Seminaristas la preciosa imágen de la Vírgen Santísima, y cantándose durante aquella el Magníficat que conmovió mas de una vez el corazon de los circunstantes, principalmente al oirse aquellas proféticas palabras que se veian cumplidas en ellos. *Beatam me dicent omnes generationes.* Llegada la procesion al Altar de la Archicofradía hizo estacion, cantándose por los Seminaristas una solemne Salve; finida la cual, volvió la procesion en la misma forma al Altar Mayor de la Iglesia, en el que habia un riquísimo trono figurando nubes, donde habia

estado colocada la imágen de la Santísima Virgen los tres dias. Allí se entonó el *Tota pulchra* y el *Te Deum*,concluyéndose la funcion con la antífona *Sub tuum praesidium*,que cantaron á coro los Seminaristas.

Ahora bien; como se ve por esta solemnidad, la fé de los verdaderos católicos no se estingue á pesar de los esfuerzos de los impios de nuestros dias. Mientras que una turba de insensatos tratan con desprecio los objetos mas sagrados de la Religion, multitud de fieles se agrupan en torno del Santuario, para hacer una protesta firme de su fé, piedad y religion, é implorar del cielo la fortaleza necesaria para no abandonar nunca estos tesoros. La Felicitacion Sabatina á Maria Inmaculada está sin duda destinada á este mismo objeto; ya que con la ternura de sus cantos proclama á Maria inmaculada, atestiguando de este modo su fe en la Divinidad de Jesucristo, por quien ha recibido la Santísima Vírgen todos sus privilegios.

Gloria, sea, pues, á esta Ilustre Archicofradía á quien la Soberana Maria se digne protegerla con cariño.

LA INMACULADA CONCEPCION EN MÁLAGA.

El Mediterráneo y sus litorales aparecen en la historia, como derrotero marcado por la providencia, para que se trasmita á los continentes la devocion á María Santisima, y la fé en el misterio de su Concepciou Inmaculada.

Allá en la antigua Jorisa, y situada cerca de la embocadura del Caistro, colindante casi con el Egés existió la cé-

lebre ciudad de Éfeso, donde los Padres y primogénitos de nuestras creencias salvadoras confesaron exentas del comun reato las entrañas de la Virgen, en que el Verbo se hizo *carne*, reunidos en el tercer concilio general, y por los años 430 de nuestra era y en el Pontíficado de S. Celestino, pontífice, destinado mas singularmente que sus cuarenta y tres predecesores, para contrarestar los enemigos de la Virgen, personificados en Nestorio y sus impios imitadores. Y la elocuente voz de aquellos varones eminentísimos, restos milagrosamente salvados del furor de los tiranos, lejos de ahogarse entre las conmociones populares de los efesinos, (bestias feroces segun S. Pablo), resuena con mas vigor al cabo de dos siglos en el 6.º Concilio General de la Iglesia habido en Constantinopla, donde se leyó, y solemnemente se aprobó la carta del patriarca San Sofronio, por la que la Virgen era declarada immune del comun contagio del pecado original, uniendose yá por tanto en la misma creencia los continentes asiatico y europeo.

Constantinopla es desde entonces el foco central, de donde se difunde en todas direcciones tan consoladora verdad: y á la manera que en los aládos vientos se revoletean y trasplantan las semillas, asi la voz de nuestros padres en Bizancio, cual aura benéfica, reproduce y siembra en Nicea (787) la fecunda simiente de la revelacion, sin dejar mientras de dilatarse hacia el Occidente, en donde ya con anticipacion la habia fomentado Roma, vestal sagrada, que al conservar en su seno el fuego de la civilizacion, de la grandeza humana y de la vida social, no podia ocultar el resplandor fulgente de esta creencia; y al efecto desde el concilio Lateranense en 643, envia cruzando el mediterráneo su autorízada voz á España, que en los concilios 4.º y 11.º de Toledo le responde con solemne aprobacion. Esa voz magestuosa sigue en la misma ruta, pasa por Coimbra y la corte de Portugal, llega á las Antillas y penetra en Lima con Sto.

Toribio y Ocampo. De esa línea inmensa que toca y santifica los mares, que á la vez han presenciado el curso de los progresos todos, de esa línea se desprenden perpendiculares, que estendiendose especialmente sobre el centro de Europa, hacen alto en Aviñon, Paris, Constanza, Basilea, Maguncia, Oxford y Trento, dó se compendió en un solo artículo el sentimiento unánime de todos los sínodos ecumenicos y provinciales. La marcha y desarrollo progresivo de estas líneas señala el vasto dominio de una idea, de una devocion antes piadosa, hoy creencia necesaria, que reasume las aspiraciones constantes de todas las generaciones, que así suspiraron la última definicion dada por Pedro en Roma á 8 de Diciembre de 1854.

Malaga, pues, colocada en el mismo litoral del Mediterraneo, orgullosa de haber saludado mil veces á los bajeles vecinos y extrangeros, vehículos de tan acendrada devocion: Málaga, hecha hoy centro de comercio y de comunicaciones, tambien se constituye representante y fiel defensora de la doctrina sancionada por el sumo pontífice, escitada para esto y maravillosamente enardecida con el ejemplo del Sr. D. Juan N. Lopez, Canonigo Magistral de la Sta. Iglesia Catedral y predicador de S. M.: asociandose á este aquella reune en una sola institucion la tradicion de sus pasadas generaciones, y se propone dar en el porvenir muestras inequívocas de veneracion al nombre augusto de su divina é inmaculada Madre María Sma.

Con efecto: el Sr. Lopez ha hecho á sus espensas magníficos ornamentos para un servicio completo de pontífical, que deberá usarse en todas las festividades de la Virgen, cediendo á la vez la cuantiosa suma, que ha sido necesario presupuestar, para que perpetuamente la catedral de Málaga celebre la Inmaculada Concepcion, con octava solemne, con su D. M. manifiesto, con solemnidad de cánticos, iluminacion y demas circunstancias y adornos correspondientes, señalandose juntamente con prudente diferencia la retribucion

gradual para cada uno de los asistentes en dichos dias á los divinos oficios.

Con estos antecedentes, é impulsado y vivamente herido mas que nunca el Sr. Lopez por su amor á María Sma. pronunció un sermon notabilísimo bajo todos conceptos el 8 de diciembre próximo. Colocado el orador ante el misterio de la concepcion inmaculada, y ante la presencia real de Jesus Sacramentado, y considerando esta festividad de doble significacion para el presente, y de doble perpetuidad en el porvenir, habló sobre la necesaria exencion total de pecado en Maria desde el primer instante de su ser, relacionando este misterio con el de la Institucion eucarística.

Homilió á este proposito el capitulo nueve del sagrado lib. de los Proverb. en que Salomon contrapone en parábola los festines mundanos y los manjares celestiales; escogió para tema los versículos primeros en que habla de como la *Sabiduria* al edificarse una casa, tajo siete columnas, inmoló sus victimas, mezcló el vino, y presentó un convite.

No es posible recordar, ni reducir á un pequeño extracto el conjunto de razones, y la erudicion vastísima con que se produjo el Sr. Lopez, apoyandose siempre en el dictamen de los mas respetables escritores sagrados. Llamó sin embargo la atencion la copia de reflesiones morales, y estas interpretaciones místicas con que describió la casa y el banquete con aplicacion á las circunstancias referidas.

El gran banquete, que ha dado la Sabiduría eterna, ha sido la encarnacion, por la que el Verbo, que es la Sabiduria, nos unió así en naturaleza, para que los hombres participásemos de un modo inefable el consorcio de su Divinidad; y la perpetuidad de este convite y de esta participacion se realiza en la Eucaristía, estension y continuacion de la encarnacion, por la que nosotros y nuestros espíritus sobreabundantemente alimentados caminamos y nos disponemos para un interminable consorcio en la Jerusalem inmortal. La casa

donde se empezó á preparar este opíparo convite es Maria, en quien se encuentran la belleza y consistencia propias y necesarias para tan suntuoso edificio.

El orador remontándose, como buen teólogo, á las leyes preordinatrices de las cosas, columbró la singular belleza y rebustas formas de la casa en el plan original y típico, en los basamentos y adornos interiores, con que para sublimes fines habia sido elaborada antes de los siglos por el artífice supremo, quien desde el principio de sus caminos por ley de predestinacion la habitó, la poseyó, prodigándola su fontal hermosura, sosteniéndola en la práctica de las tres virtudes teologales y las cuatro cardinales, como sobre siete columnas de inquebrantable resistencia: el Señor obró siempre en ella misericordia y verdad, que son los únicos é investigables senderos, en que gira la accion infinita, del que es la Omnipotencia ilimitada.

Despues tomó esta casa el nombre de tabernáculo del Altísimo: en él, como en el de la antigua ley, habia *atrio, el Santo y Santo de los Santos. El atrio*, la parte esterior, era la estructura humana del cuerpo de Maria Santísima, animado siempre con la vigorosa lozanía de la gracia santificante: la bondad, é impecable movimiento de su apetito sensitivo forman el *Santo*, en el que 1.° arde el candelero de siete luces, cuyo brillo da el mismo Cordero, antorcha de las inmortalidades é iluminacion de este mundo, en union con el septiforme espíritu de Dios: en el que hay 2.° panes de proposicion, el mismo Jesus, pan vivo, trigo sembrado en una Vírgen, humillado, anonadado, amasado y sujeto á la formacion progresiva con que el vientre materno fecunda su concepcion: pan finalmente al fuego voraz de su caridad infinita á los terribles sufrimientos de su pasion: en que estaba 3.° el altar de los timiamas, porque el espíritu de Maria, viviendo solo para el cielo, y alzándose cual varita de incienso y de aromas, perfume de este modo la restante hermo-

sura de su ser. Por último, el orador descubrió en su dicho tabernáculo el Santo de los Santos, en donde residió el arca, la verdadera alianza y reconciliacion sempiterna, la vara de Aaron, ó el Sacerdote, sacrificador, hostia y propiciacion eternas; las tablas de Moisés, ó el legislador universal y el divino pedagogo, que nos enseñó la ciencia de los santos: dos querubines mirándose amorosamente hay tambien en este *sancta sanctorum*, á saber, el apetito sensitivo y racional de Maria, que uniformes siempre obedecen sin discrepacion la ordenacion divina.

Despues se fijó en la última razon porque debió haber sido concebida sin mancha: porque de ella, como que esprimió el cordero, la divina Sabiduría, el vino-sangre divina, é invisible de Cristo, vino mezclado, velado con los accidentes con mezcla de algo sensible: de ella como que tomó el Verbo la humanidad, que nos legó en prenda y memorial imperecedero: así como estas dos *asunciones* son puras, en ellas se participan los frutos de la redencion, y la vida de Dios, puras tambien, inmaculadas, redimidas por preservacion, santas, santísimas debieron ser las entrañas de donde el Verbo se sirvió para dar tan infinita y perfecta prueba de amor.

El auditorio se vió dulcemente conmovido en la peroracion, en la que el orador pintó con felices reflexiones el contraste entre los voluptuosos festines de la vida y la santísima mesa del Señor de cielo y tierra.

Ojalá sea este el dia de un renacimiento religioso para Málaga: ojalá nobles y desprendidos imitadores secunden y amplien el legado del Sr. Lopez: ojalá desde Málaga se estienda una chispa divina hacia el vecino continente africano, que lo convierta y lo llame al conocimieuto de la escelsa Maria Madre de pecadores, para que no tarde el universo entero arrodillado ante la silla de S. Pedro clame: Bendita y alabada sea Maria Santísima, limpia, pura, Inmaculada, desde el primer instante de su ser. Amen.

TESTIMONIOS TOMADOS DEL MISAL MUZARÁBE A FAVOR

DE LA CONCEPCION INMACULADA DE MARIA SANTISIMA.

La veneracion y culto que tributamos á la Santa Madre de Dios en el augusto misterio de su Concepcion en gracia, sin mancha alguna de pecado original, no es cosa del presente siglo, ni del anterior, ni de otros mas que le han precedido. En España la creencia de este misterio es casi tan antigua, como la fé en Cristo. Aun cuando no admitamos el testimonio de San Cecilio, Obispo iliberitano, y uno de los siete primeros discípulos del Apóstol Santiago; aunque existan motivos para dudar del que nos ofrece la Iglesia de Segovia en San Hierotheo; aunque prescindamos, como de buena voluntad prescindímos, de los que se contienen en los falsos cronicones, todavía podemos alegar otros muchos, que merecen ser atendidos y respetados. Esta vez nos concretamos á los que nos ofrece la Misa, segun el rito gótico-muzárabe.

La antigüedad del Misal y Breviario gótico de España data de tiempo inmemorial. La sagrada liturgia que contienen es la misma que siempre: desde los primeros tiempos del cristianismo se ha usado en estas católica nacion; si bien, porque en algunos Obispado se notaba cierta variedad, se trató de poner remedio á esta diferencia en el Concilio IV nacional toledano, (*Colect. Concil. tom.* 2. *cap.* 2. *fol.* 727.) comisionando al Doctor San Isidoro, para que reformase esta variedad. De suerte, que en todas partes del Reino se celebrase uniformemente el Oficio divino, que conocémos con los nombres de gótico Isidoriano, gótico toledano y gótico-muzárabe. Es de tan grande autoridad, que ademas de ser tan antiguo, y de haber sido aprobado en el citado Concilio, al que con razon algunos de nuestros historiadores dan el nombre de grande, y de universal sinodo, en razon de haber concurrido á él, segun Juan de Ma-

riana (*lib.* 6. *cap.* 5.) sesenta y seis Obispos, ó sesenta, como escribe Ambrosio de Morales (*lib.* 12. *c.* 19.) le aprobó tambíen el Papa Juan X. segun narra César Baronio en sus Anales, (*tom.* 8, *ann.* 933.)y los citados historiadores, Mariana (*lib*, 7? *c*, *ult.*) y Morales (*lib.* 15. *cap.* 47. En el año 1064 el Sumo Pontífice Alejandro II interpuso el sello de su autoridad,aprobando igualmente el Misal y el Breviario muzárabe. Al efecto fueron de España tres Obispos á Mántua, donde á la sazon se hallaba el Papa, y despues de haberles visto y examinado con toda atencion, diligencia y cuidado, les aprobó de nuevo. Asi lo aseguran los tres célebres historiadores anteriormente citados.

El Venerable D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, para celebrar y conservar el Oficio gótico-muzárabe, que en su tiempo estaba en suma decadencia, dispuso hacer una edicion del Misal y Breviario, á cuyo efecto mandó recojer los Códices antiguos, revisarlos, coordinarlos y copíarlos en letra usual romana. Esta comision importante la confió aquel insigne Prelado á D. Alfonso Ortiz, Canónigo de la Santa Iglesia Primada de Toledo, y á tres Curas de las Iglesias muzárabes, á saber: Don Antonio Rodriguez, Párroco de la de Santa Justa; D. Alonso Martinez, de la de Santa Eulalia,y D. Gerónimo Gutierrez, de la de San Lucas. Concluyeron su comision con feliz éxito, y se imprimió el Misal en 11 de Enero de 1500, y el Breviario en 25 de Octubre de 1502. Ambas impresiones se hicieron en esta ciudad de Toledo. A principios del siglo presente el Emo, Señor Cardenal Arzobispo D. Francisco Antonio Lorenzana hizo en Roma á sus espensas nueva edicion del Misal y Breviario gótico-muzárabes.

En este Misal y rezo gótico,tan antiguo y autorizado,se halla el Oficio propio del misterio de la Pura Concepcion de la Madre de Dios, á ocho del mes de Diciembre, con octava, y la Misa comienza con estas significativas palabras: *Speciosa facta est: alleluya: etc. odor vestimentorum tuorum super omnia aromata:* y tiene por primera leccion el cap. 8 de los Proverbios: *Dominus possedit me, in initio viarum suarum etc.*, y el título dice: Profecía,. *Lectio libri Sapientiae Proverbiorum Salomonis.* Tan antiguo es tener aquella leccion por profecía de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen Maria. Luego sigue una leccion del libro del Eclesiastico cap. 24. El Evangelio es del cap. 11 de San Lucas: *Beatus venter*, que es

el de la Concepcion en todos los Misales antiguos. En el Prefacio se dicen estas palabras: *Dignum, et justum est; Omnipotens Pater, tibi in honorem Conceptionis gloriosae Virginis Mariae*: Y mas adelante: *Cui multiplex coelica illa angelorum legio, catervaque sanctorum multitudo in hoc Conceptionis gloriosae Virginis festo non cesant clamare.*

Ademas de estas oraciones, en las cuales se piden mercedes á Dios por intercesion de la Concepcion de la Vírgen María, hay una de las últimas que tiene estas palabras: Señor mio J. C., que asi honraste á la Vírgen Madre, que por la gracia de su Concepcion la tenemos, aunque indignos, por abogada incomparable nuestra delante de tí, te pedimos con ruegos la clemencia de tu divinidad. El contesto latino es este; *Domine Jesucrhiste, qui sic Virginem Matrem honorificasti, quousque Conceptionis ejus gratia eam coram te suffragratricem incomparabilem invenimus indigni: quaesumus Divinitatis tuae clementiam*. Esta palabras: *Conceptionis ejus gratia*, son muy significativas; porque decir por la gracia de su Concepcion, es lo mismo que afirmar, que por gracia de Dios fué concebida sin pecado original.

En la Misa de la Natividad de la Virgen, del mismo Oficío gótico, se aplican á favor de este misterio estas palabras del Génesis muy espresivas, que dijo el Señor á la antigua serpiente: *Inimicitias ponam inte te et mulierem*. En la bendicion al pueblo dice el Preste estas palabras: el que guardó á su Madre del contagio de la Concepcion, limpie vuestros corazones del pecado. *Quique Matrem servavit á corruptelae contagione, sinum vestri cordis emaculet á delitto.* Y como por comun aceptacion entre los Padres de la Iglesia esta palabra, contagio, se declara por el pecado, que trae el contagio original desde Adan, porque propiamente este nombre *contagio* significa el mal, que de uno se comunica á los demas, segun así lo entendió Marco Tulio Ciceron en el libro primero *De Officiis*: por esta razon, es evidente, que habla de la preservacion del pecado original en la Vírgen nuestra Señora.

Tambien en la Misa de la Asuncion se acomodan á la Santisima Vírgen varios lugares de la Escritura, que los teólogos aducen para probar la Concepcion Inmaculada de María. La primera leccion está tomada del libro de los Cantares de Salomon, y en él leemos estas palabras notabilísimas; *O pulchra Dei Virgo inter mulieres... Ecce tu pulchra es, amica mea...*

Ecce tu pulchra es. Quam pulchra es, amica mea! Quam pulchra es... Tota enim pulchra es: etc. macula non est in te. Palabras todas de que constantemente viene usando la Iglesia para manifestarnos la pureza inmaculada de la Santisima Virgen en el primer instante de su ser natural. La primera oracion del Canon dice así: *Talem, multoque vere creditur miravilem Matrem creasse, qualem, divinitus per eam transiens. decus Virgínum non amissiset.* Esto es: Que la crió Dios tal como quedó cuando nació de ella, toda llena de gracia. Luegó la crió tambien llena de gracia. Prerogativa especial declarada y garantida por el Paraninfo celestial qne aseguró á María estaba llena de gracia. Que sea este el verdadero y genuino sentido de aquellas palabras, se declara por estas otras de la misma oracion: *Dum ab illo creari ita est ab ipsa concipi,* como si digera: que Dios nuestro Señor asistió con particular privilegio á su Concepcion; de forma, que El, y no el demonio, tuviese, ni aun un instante, parte en ella. Y últimamente, se añaden estas palabras: *Haec autem omnia si humanis viribus possent exequi, omnia divina nusquam probarentur oriri.* Con estas palabras se declara terminantemente que esta Concepcion fué obra divina, á donde no alcanzan fuerzas humanas.

Esto contiene el misal mas antiguo de España: esto lo que encontramos en aquel oficio y rito que si bien llamamos gótico, se deriva de la época feliz en que el Apóstol y Patron de España Santiago plantó en nuestro suelo el frondoso árbol de la religion. Testimonios tan auténticos habian muy alto á favor de la purísima, limpísima, inmaculada Concepcion de la siempre Vírgen María. En ellos se funda la venerable tradicion de nuestras Iglesias, respecto de este soberano misterio. Resulta de todo esto, que antes que el Abad Elsin introdujera la fiesta de la Inmaculada Concepcion en la Normandía, y San Anselmo en Inglaterra; antes que los Canónigos de la Catedral de Leon la celebrasen; antes que Alvaro Pelagio hiciera resonar la Basílica liberiana de Roma con las alabanzas de este misterio; mucho antes que el Maestro Leonardo de Nogarolis, Clérigo de Verona, y Proto-Notario Apostólico, se dedicará á componer el Oficio y Misa nueva de la Concepcion, ya los muzárabes toledanos podian hacer alarde de la Misa y Oficio *In Conceptione Beatae Maríae Virginis.* Tenemos como muy probable que los testimonios que hemos copiado del

Misal muzárabe son los de mas antigüedad que la Iglesia en España puede presentar en favor de la gracia preservativa concedida á la Santísima Vírgen.

(Del Boletin de Toledo.)



RFCOMENDACION DE UN LIBRO PARA LAS FAMILIAS.

Hoy que consagramos todo el presente número á la Concepcion Inmaculada de Maria Santísima, no es ageno á este propósito contribuir á los progresos de la piedad cristiana y á impedir los de la impiedad y del error, reeomendando un libro precioso, un libro de que todas las casas necesitan. Tal es el *Calendario piadoso*, escrito por el Sr. D. Miguel Martinez Sanz con el acierto, tino y pureza que distinguen las obras do este autor, é impreso con la correccion, esmero , precision y belleza tipográfica en que tanto sobresale su editor el Sr. D. Antonio Perez Dubrull, y la por muchos títulos célebre imprenta de la Calle del Pez.

Desde que se suprimió el privilegio que tenia cierto establecimiento del Gobierno para la impresion del Calendario, comprendiendo todas las empresas y editores la inmensa circulacion de este libro, se consagráron á hacer ediciones numerosas, prescindiendo en su mayor parte de la prevía censura eclesiástica, de que necesita con arreglo á las leyes; porque es la regla á que todo fiel cristiano se atiene, ya para la celebracion de las festividades del catolicismo, ya para saber cuando hay que abstenerse del trabajo, oyendo misa, ya cuando se ha de comer de viernes, cuando se ha de ayunar etc. etc. Las empresas periodistas adoptaron tambien la edicion del Calendario, como un medio de obsequiar á sus

lectores, y cada periódico dió á su Calendario un carácter especial que representaba el espíritu dominante de sus ideas. No es, pues, de extrañar que el furor de hacer calendarios, llegara al último periodo, y hasta el delirio de publicar el *Calendario Democrático*, en el que cometiéndose un consorcio abominable, se hacia del libro de los Santos y de las fiestas, el libro de las negaciones mas heréticas. Para contrarestar los progresos de esta incontinencia, era necesario oponer un dique y facilitar á las familias cristianas los medios de adquirir un calendario, que satisfaciendo las necesidades de las familias, no solo estuviera exento de errores, sino que fuera fomentativo é ilustrativo de la piedad, dirigiendo su mas recto y legítimo ejercicio. El Sr. D. Miguel Martinez Sanz, acometió esta obra; cumplidamente la desempeñó en el año pasado, y mucho mas cumplidamente en el presente en su Calendario piadoso para 1865, impreso con licencia de la autoridad eclesiástica.

Todo es en este libro precioso é interesante, y bien quisiéramos que todas las familias cristianas le poseyeran.

Aun deseamos mas. El diálogo sobre los principales misterios de nuestra religion es de un mérito relevante, lleva la conviccion á los mas incrédulos, y por la sencillez de su estilo y por la naturalidad en los símiles, y por la fuerza del razonamiento constituye un elemento prodigioso de persuacion, aun en los mas aferrados en los errores de la falsa filosofía.

Nosotros quisiéramos que de esta parte del libro se hicieran millares de millares de ediciones, que se distribuyeran al pueblo en fábricas, en cortijos, en talleres, y en todas partes, y aun que se regalara á los ciegos para que los vendieran en lugar de coplas inmorales.

El bien debe ser defusivo, y hoy mas que nunca.

Concluimos, pues, recomendando á todas las familias cristianas adquieran el calendario para 1865 por el Sr. Martinez Sanz, á quien enviamos nuestros mas cordiales plácemes.

He aquí el prospecto del Calendario piadoso.

CALENDARIO PIADOSO PARA 1865.

REDACTADO POR D. MIGUEL MARTINEZ Y SANZ, DOCTOR EN SAGRADA TEOLOGÍA.

(Con licencia del Ordinario.)

Este Calendario, adornado con una estampa del Salvador y varias viñetas intercaladas, es sin duda el mas completo y barato en su clase de los publicados hasta el dia, y sirve para toda España.—Consta de 168 páginas en 8.º de buen papel y hermosa y clara impresion.—Las materias que contiene son las siguientes.

Prólogo del autor.—Juicio del año, por D. Felipe Velazquez.—Advertencias sobre el ayuno.—Indulgencias, épocas célebres, fiestas movibles, témporas, velaciones, cómputo eclesíástico y dias en que se saca ánima.—Santoral de los mas completos, con un resúmen de los Evangelios en todos los domingos, ferias, y principales festividadas, con algunas ligeras reflesíones morales, y las lunaciones, pronósticos y demas detalles necesarios en un Calendario.—Indice alfabético de los Santos y festividades del Señor y de la Vírgen comprendidos en este Calendario, con espresion de los dias en que los celebra la Iglesia.—Novenas en honor de San Miguel Arcángel, del Arcángel San Gabriel, del Arcángel San Rafael, y de S. Vicente de Paul.—Instruccion sobre las indulgencias y modo de ganarlas.—Corona de amor de Dios.—Diálogo entre un señor cura de aldea y cierto feligrés suyo sobre los conocimientos mas elementales de la Religion cristíana, y sobre la vida, doctrina y Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo,— Bibliografía.— Anuncios de obras religiosas, y otros.

Se halla de venta en Madrid en la imprenta de La Esperanza, calle del Pez, núm. 6, y en las librerias de Olamendi, Aguado, Sanchez, Lopez, Guijarro, Cuesta, Gaspar y Roig, Sanchez Rubio, Duran, Bally-Bailliere, Escribano, Font, Hurtado, Serrano, Villaverde, Moya y Plaza, y Vila.

En provincias, en casa de los comisionados de La Esperanza y principales librerías, ó bien dirigiéndose al edictor, D. Antonio Perez Dubrull, calle del Pez, número 6, Madrid,

acompañando al hacer el pedido su importe, sin cuyo requisito no se servirá ninguno; advirtiendo, á fin de evitar estravíos, que los que hagan remesa de fondos deberán valerse de libranzas del giro del Tesoro, ó de sellos del franqueo si aquello no les fuera fácil, certificando la carta en este último caso.

Precio 4 rs. en España.

REGALO. A todo el que pida y abone sin rebaja alguna 12 ó mas ejemplares, se le regalará un hermoso y muy parecido retrato de Su Santidad Pio IX, del tamaño de cerca de media vara, el cual se envia á provincias bien enrollado en un cilindro.

COMBINACION INGENIOSA DE LAS PALABRAS DEL

AVE MARIA.

De las siguientes palabras:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14
A v e M a r i a g r a t i a

15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
p l e n a, D o m i n u s

27 28 29 30 31
t e c u m.

Sale exactamente combinada la siguiente afirmacion de la Inmaculada Concepcion, sin faltar ni sobrar letra alguna.

20 3 7 15 1 6 5 13 18 2 17 24 12 8
D e i p a r a i n v e n t a

26 25 4 28 10 9 21 23 22 31 11
s u m, e r g o i m m a-

29 30 16 14 27 19
c u l a t a.

INDICE ALFABÉTICO

De las materias contenidas en este segundo tomo de

LA CRUZ de 1864.

J.

L.

M.

O.

P.

Q.

R.


44
LA CRUZ
2
1864
4